

PRESUPUESTO GENERAL  
AYUNTAMIENTO DE MADRID

2025

MEMORIA E INFORME  
ECONÓMICO - FINANCIERO



# ÍNDICE

<b>I. DOCUMENTACIÓN Y ESTRUCTURA.....</b>	<b>6</b>
1. DOCUMENTACIÓN PRESUPUESTARIA.....	6
2. PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025. ....	11
2.1. ÁMBITO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID .....	11
2.2. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA.....	11
<b>II. MEMORIA.....</b>	<b>26</b>
1. PRESENTACIÓN .....	26
2. ESTADO DE INGRESOS.....	30
3. ESTADO DE GASTOS .....	34
3.1 ANÁLISIS POR PROGRAMAS.....	34
3.2 ANÁLISIS POR CAPÍTULOS .....	45
3.3 ANÁLISIS DE GASTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS .....	64
3.4 ANÁLISIS POR SECCIONES Y ÁREAS DE GOBIERNO.....	70
<b>III. ANEXO BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES .....</b>	<b>214</b>
<b>IV. ANEXO CONVENIOS CON LAS COMUNIDADES AUTONOMAS EN MATERIA DE GASTO SOCIAL.....</b>	<b>218</b>
<b>V. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO.....</b>	<b>220</b>
1. ANÁLISIS DEL ESTADO DE INGRESOS .....	220
2. SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS	261
3. EFECTIVA NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO .....	261
4. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.....	263
5. ADECUACIÓN DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2025. ....	264
6. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DEL SUELO .....	267
<b>VI. PRESUPUESTO CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES CIEN POR CIEN MUNICIPALES.....</b>	<b>270</b>

1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR CAPÍTULOS Y DESGLOSE DE OPERACIONES INTERNAS OBJETO DE ELIMINACIÓN .....	270
2. CONSOLIDADO POR ÁREA DE GASTO Y CAPÍTULOS .....	284
<b>VII. PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES.....</b>	<b>290</b>
1. ÁMBITO .....	290
2. PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO.....	290
3. COMPARACIÓN 2025-2024.....	296
4. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.....	298
<b>VIII. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL ENTORNO SEC 2010 .....</b>	<b>302</b>
<b>IX. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA 2024 .....</b>	<b>308</b>
<b>X. ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA .</b>	<b>310</b>
1. DEUDA SEC 2010.....	310
2. DEUDA PROTOCOLO DE DÉFICIT EXCESIVO .....	310
3. DEUDA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010 Y SOCIEDADES MERCANTILES DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL.....	312
3.1 LARGO PLAZO .....	312
3.2 CORTO PLAZO.....	314
<b>XI. PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES (2025-2028) PRESUPUESTO 2025</b>	<b>322</b>
INTRODUCCIÓN.....	322
CONCLUSIONES .....	324
<b>XII. FONDOS EUROPEOS DE RECUPERACIÓN NEXT GENERATION EU (NGeu)</b>	<b>376</b>

## I. DOCUMENTACIÓN Y ESTRUCTURA

## I. DOCUMENTACIÓN Y ESTRUCTURA

### 1. DOCUMENTACIÓN PRESUPUESTARIA

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, en su artículo 164.1 establece que las Entidades Locales elaborarán y aprobarán anualmente un Presupuesto General en el que se integrarán:

- El Presupuesto de la propia Entidad.
- Los de los Organismos Autónomos dependientes de la misma.
- Los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local.

Al Presupuesto General se unirá la documentación anexa que se especifica en el artículo 166, integrada por:

- Los planes y programas de inversión y financiación para un plazo de cuatro años.
- Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o participe mayoritario la entidad local.
- El estado de consolidación del presupuesto de la propia entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles.
- El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda con el detalle establecido en el apartado 1.d) del citado artículo 166.

La totalidad de los documentos especificados proporciona una visión global de las previsiones de gastos e ingresos anuales de todos los Servicios del Ayuntamiento, cualquiera que sea su forma de gestión.

En aplicación de dicha normativa, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid 2025 se compone de once tomos, cuyo contenido es el siguiente:

## Tomo 1

### **BASES DE EJECUCIÓN. ESTRUCTURA**

Contienen la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias del Ayuntamiento de Madrid, así como aquellas otras necesarias para su gestión, estableciendo cuantas prevenciones se han considerado necesarias para garantizar la correcta ejecución y realización del Presupuesto de gastos e ingresos. Constará de un único documento que será de aplicación al Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, al de sus Organismos Autónomos y al de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a aquel, en los términos que se indican en las mismas.

Tras las Bases de Ejecución y sus anexos se incluyen las tablas con las codificaciones orgánica, por programas y económica utilizadas en la documentación presupuestaria.

## Tomo 2.1

### **PRESUPUESTO DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE GASTOS. ÁREAS DE GOBIERNO. SECCIONES 100 A 190 Y 300 A 320**

Contiene el detalle del Presupuesto de Ingresos por Centro Presupuestario y por subconceptos.

Además, se incluyen las fichas de programas y los estados de gastos de las Secciones 100-190 y de la 300-320.

## Tomo 2.2

### **PRESUPUESTO DE GASTOS. DISTRITOS. SECCIONES 201 A 210**

Contiene el detalle del Presupuesto de Gastos de los Distritos correspondientes a las Secciones 201 a 210.

## Tomo 2.3

### **PRESUPUESTO DE GASTOS. DISTRITOS. SECCIONES 211 A 221**

Contiene el detalle del Presupuesto de Gastos de los Distritos correspondientes a las Secciones 211 a 221.

## Tomo 3

### ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Incluye la memoria de los Presupuestos de los Organismos Autónomos, la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos, las fichas de programas, así como el anexo de inversiones y el anexo de personal correspondiente a cada uno de ellos.

## Tomo 4

### SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTES DEPENDIENTES

La documentación relativa a cada una de las Sociedades Mercantiles que se incluye en este tomo es la siguiente:

- Memoria.
- Presupuesto de Explotación.
- Presupuesto de Capital, Programa Anual de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF).
- Balance de Situación.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Personal al servicio de la empresa.
- Presupuesto estructurado desde una visión administrativa, conforme a los diferentes Capítulos de la clasificación económica de gastos e ingresos.

Por lo que se refiere al resto de entes dependientes señalar que en relación al "Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid" se incluyen los estados de ingresos y de gastos en formato de presupuesto administrativo, en atención al régimen al que quedó sometido el mismo a partir del 1 de enero de 2015 de conformidad con lo previsto en las disposiciones transitoria sexta y final segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

## Tomo 5

### MEMORIA E INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

En este tomo se incluye la siguiente documentación:

- Memoria explicativa del contenido del Presupuesto y de las principales modificaciones que presenta en relación con el Presupuesto vigente.
- Anexo Beneficios Fiscales en Tributos locales.

- ❑ Anexo Convenios con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social.
- ❑ Informe Económico-Financiero en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.
- ❑ Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Madrid, Organismo Autónomos y Sociedades Mercantiles Locales cien por cien municipal y desglose de las operaciones internas objeto de eliminación en el proceso de consolidación.
- ❑ Presupuesto de las Sociedades Mercantiles Locales, estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Madrid.
- ❑ Presupuesto Consolidado con la Empresas Públicas que conforman la delimitación SEC.
- ❑ Avance de Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid 2024.
- ❑ Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio 2024, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del mismo y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.
- ❑ Plan Cuatrienal de Inversiones.
- ❑ Fondos Europeos de Recuperación Next Generation EU (NGeu).

## Tomo 6

### **ANEXO DE INVERSIONES. INVERSIONES TERRITORIALIZADAS**

De acuerdo con la clasificación orgánica y por programas, en este tomo aparecen todas las inversiones ordenadas por Sección, Centro y programa con todas las especificaciones que recoge el artículo 13 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

## Tomo 7

### **ANEXO DE PERSONAL AYUNTAMIENTO**

Recoge la Plantilla Presupuestaria del Ayuntamiento de Madrid con la totalidad de los Puestos de Trabajo dotados, así como su valoración económica por programas.

## Tomo 8

### ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2024 A 30 DE SEPTIEMBRE

Incluye el avance de la Liquidación del Presupuesto de 2024, tanto del Ayuntamiento de Madrid como de sus Organismos Autónomos, según dispone el artículo 168, apartado b) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 18 del Real Decreto 500/1990 y la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

## Tomo 9

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023

Incluye la Liquidación del Presupuesto de 2023, tanto del Ayuntamiento de Madrid como de sus Organismos Autónomos, según dispone el artículo 168, apartado b) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 18 del Real Decreto 500/1990 y la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

## Tomo 10

### MEMORIA ECONÓMICA

Este informe hace referencia a la actividad económica, el empleo y los precios y salarios en la ciudad de Madrid, relacionando todo ello con el entorno nacional e internacional.

## Tomo 11

### MEMORIA DE IMPACTO DE GÉNERO – MEMORIAS POR PROGRAMA

Contiene el Informe de Impacto de género del Presupuesto 2025, conforme a la disposición adicional decimocuarta de las Bases de Ejecución del presupuesto 2024. Además del Informe, se añaden las Memorias de impacto de género por programas de las Áreas de Gobierno, Distritos, Organismos Autónomos y Empresas Municipales.

## **2. PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025.**

### **2.1. ÁMBITO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid, de carácter anual, está integrado por:

- ❑ El Presupuesto del propio Ayuntamiento.
- ❑ El Presupuesto de los Organismos Autónomos Locales de él dependientes:
  - Informática del Ayuntamiento de Madrid
  - Agencia para el Empleo de Madrid
  - Agencia Tributaria Madrid
  - Madrid Salud
  - Agencia de Actividades.
- ❑ Los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles Locales cuyo capital social pertenece íntegramente a la Entidad local:
  - Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
  - Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.
  - Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.
  - Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios, S.A.

Para facilitar la elaboración del estado de consolidación del Presupuesto, se incluye la presentación de los estados de previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Municipales desde el punto de vista administrativo; es decir, distribuidos por Capítulos de ingresos y gastos, conforme a los criterios de elaboración presupuestaria.

### **2.2. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid se elabora teniendo en cuenta la naturaleza económica de los ingresos y de los gastos, y las finalidades y objetivos que con estos últimos se pretendan conseguir. Los estados de gastos e ingresos se clasifican de acuerdo con los siguientes criterios:

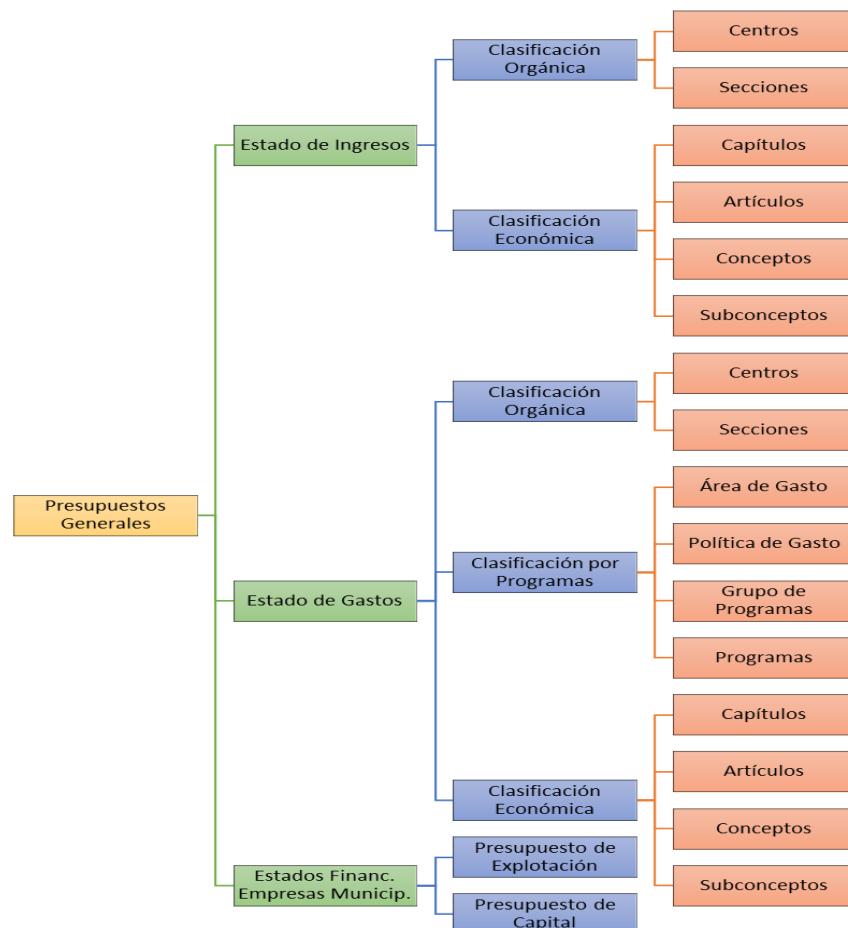
### Clasificación orgánica:

- Por Centros Presupuestarios, en función de la personalidad jurídica de los mismos.
- Por Secciones Presupuestarias, en función de la organización administrativa del Ayuntamiento de Madrid.

**Clasificación por Programas**, los créditos para gastos se ordenan según su finalidad y los objetivos que con ellos se propone conseguir, con arreglo a la clasificación por áreas de gasto, políticas de gasto, grupos de programas y programas.

**Clasificación económica**, los créditos para gastos y las previsiones de los estados de ingresos del presupuesto se clasifican de acuerdo con la estructura de capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

### Estructura presupuestaria



## CLASIFICACIÓN POR CENTROS

En función de la personalidad jurídica con que cuenta tanto la Entidad Local, como cada uno de los Organismos Autónomos Locales dependientes de la misma y de las Sociedades Mercantiles Locales, se define el Centro presupuestario. Esta clasificación facilita la elaboración de un estado de consolidación que como anexo al Presupuesto General exige el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, en su artículo 166.

El Presupuesto General para 2025 recoge la organización del Ayuntamiento de Madrid establecida por el texto consolidado del Decreto del Alcalde de 17 de junio de 2023, por el que se establece en número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid.

Se distinguen 15 Centros presupuestarios correspondientes al Ayuntamiento de Madrid, los Organismos Autónomos Locales, las Sociedades Mercantiles Locales de titularidad cien por cien municipal y el resto de Sociedades de economía mixta, según el siguiente detalle:

## Centro Administración General

001 Ayuntamiento de Madrid

## Centro Organismos Autónomos Locales

- 501 Informática Ayuntamiento de Madrid
- 503 Agencia para el Empleo de Madrid
- 506 Agencia Tributaria Madrid
- 508 Madrid Salud
- 509 Agencia de Actividades

## Centro Sociedades Mercantiles Locales cien por cien municipales

- 700 Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
- 701 Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.
- 706 Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A.
- 708 Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.

## Centro Sociedades Mercantiles con participación mayoritaria

- 800 Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. (en liquidación)
- 801 Mercamadrid, S.A.
- 802 Club de Campo Villa de Madrid, S.A.
- 803 Madrid Calle 30, S.A.

## Centro Consorcios

- 902 Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid

## CLASIFICACIÓN POR SECCIONES

Las Secciones coinciden con las grandes áreas de gestión del Ayuntamiento de Madrid. Se trata de unidades orgánicas con responsabilidad de gestión sobre los créditos asignados, constituyendo el segundo de los criterios de la clasificación orgánica. Cada Sección recoge todos los programas adscritos a la misma con independencia del Centro presupuestario al que pertenezcan.

El Decreto del Alcalde de 17 de junio de 2023, por el que se establece en número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, da cobertura a la estructura presupuestaria en Secciones del Presupuesto 2025.

El número de Secciones que se han definido y codificado para 2025 es de 39, correspondientes a Presidencia del Pleno, Alcaldía, Coordinación General de la Alcaldía, Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción, 7 Áreas de Gobierno, 4 Áreas Delegadas, Endeudamiento, Créditos Globales y Fondo de Contingencia, Tribunal Económico-Administrativo y 21 Distritos.

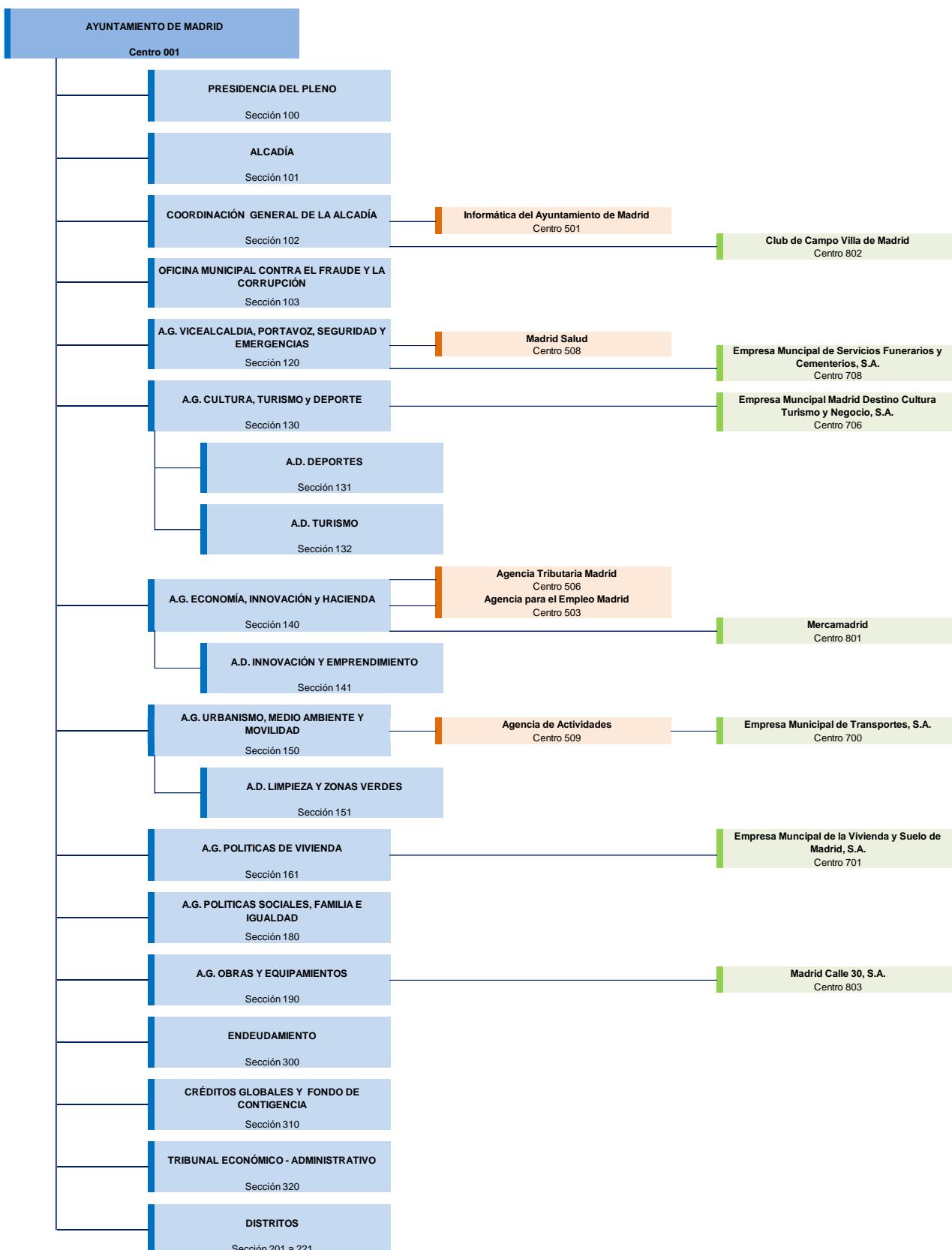
### Código Sección

- 100 Presidencia del Pleno
- 101 Alcaldía
- 102 Coordinación General de la Alcaldía
- 103 Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción
- 120 Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias
- 130 Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte
- 131 Área Delegada de Deporte
- 132 Área Delegada de Turismo
- 140 Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda
- 141 Área Delegada de Innovación y Emprendimiento
- 150 Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad
- 151 Área Delegada de Limpieza y Zonas Verdes
- 161 Área de Gobierno de Políticas de Vivienda
- 180 Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad
- 190 Área de Gobierno de Obras y Equipamientos
- 300 Endeudamiento
- 310 Créditos Globales y Fondo de Contingencia
- 320 Tribunal Económico-Administrativo

## Código Sección

- 201 Distrito de Centro
- 202 Distrito de Arganzuela
- 203 Distrito de Retiro
- 204 Distrito de Salamanca
- 205 Distrito de Chamartín
- 206 Distrito de Tetuán
- 207 Distrito de Chamberí
- 208 Distrito de Fuencarral - El Pardo
- 209 Distrito de Moncloa - Aravaca
- 210 Distrito de Latina
- 211 Distrito de Carabanchel
- 212 Distrito de Usera
- 213 Distrito de Puente de Vallecas
- 214 Distrito de Moratalaz
- 215 Distrito de Ciudad Lineal
- 216 Distrito de Hortaleza
- 217 Distrito de Villaverde
- 218 Distrito de Villa de Vallecas
- 219 Distrito de Vicálvaro
- 220 Distrito de San Blas - Canillejas
- 221 Distrito de Barajas

## Estructura por Centros y Secciones en el Ayuntamiento de Madrid



## CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

La clasificación por programas viene definida en la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales y refleja la agrupación de los créditos según su finalidad. La desagregación por "Áreas de Gasto" y "Políticas de Gasto" es la siguiente:

### 0. Deuda pública

0.1 Deuda pública

### 1. Servicios públicos básicos

1.3. Seguridad y movilidad ciudadana

1.5. Vivienda y urbanismo

1.6. Bienestar comunitario

1.7. Medio ambiente

### 2. Actuaciones de protección y promoción social

2.2. Otras prestaciones económicas a favor de empleados

2.3. Servicios sociales y promoción social

2.4. Fomento del empleo

### 3. Producción de bienes públicos de carácter preferente

3.1. Sanidad

3.2. Educación

3.3. Cultura

3.4. Deporte

### 4. Actuaciones de carácter económico

4.3. Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas

4.4. Transporte público

4.6. Investigación, desarrollo e innovación

4.9. Otras actuaciones de carácter económico

### 9. Actuaciones de carácter general

9.1. Órganos de gobierno

9.2. Servicios de carácter general

9.3. Administración financiera y tributaria

La siguiente fase de desarrollo en la clasificación por programas consiste, una vez definidos los grupos de programa en que se desagrega cada política de gasto, en identificar los programas presupuestarios que agrupan los créditos en función de los objetivos y prioridades del gobierno municipal.

El Presupuesto 2025 se elabora de acuerdo con la estructura por programas recogida en la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales e incorpora los programas presupuestarios definidos en consonancia con las nuevas distribuciones competenciales y las grandes líneas de actuación del equipo de gobierno.

En la clasificación funcional se han producido las siguientes variaciones respecto del presupuesto 2024:

### PROGRAMAS QUE APARECEN NUEVOS

Creación de los programas referido a continuación:

#### Nuevos Programas del Presupuesto 2025

15282	NGEU. CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS ALQUILER SOCIAL
15377	NGEU.SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022
24176	NGEU. CAPACITACIÓN DIGITAL
24180	NGEU. PRIMERA EXPERIENCIA PROF. EN AA.PP.2023
33681	NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2023
43177	NGEU.SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022

### PROGRAMAS QUE CAMBIAN DE DENOMINACIÓN

El Presupuesto 2025 mantiene las anteriores denominaciones de los programas con respecto al presupuesto 2024 salvo:

#### Programas que cambian de denominación del Presupuesto 2025

16070	NGEU. RESTAURACIÓN ECOSISTEMAS FLUVIALES
-------	--

### PROGRAMAS QUE DESAPARECEN

Desaparición de los programas referidos a continuación con respecto al presupuesto 2024:

#### Programas que desaparecen del Presupuesto 2025

13360	NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE
13460	NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE
13572	NGEU. SERVICIOS Y COMUNICACIONES 5G EMERGENCIAS

- 15170 NGEU. RESTAURACIÓN ECOSISTEMAS FLUVIALES  
15360 NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE  
15362 NGEU. APOYO MERCADOS SOSTENIBLES  
16271 NGEU. PROGRAMA IMPULSO REHABILITACIÓN EDIFICIOS PÚBLICOS  
16562 NGEU. APOYO MERCADOS SOSTENIBLES  
17262 NGEU. APOYO MERCADOS SOSTENIBLES  
23166 NGEU. ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL  
23168 NGEU. EJE REACT-UE AYUDAS EMERGENCIA  
24166 NGEU. ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL  
24167 REEQUILIBRIO Y EQUIDAD COLECTIVOS VUL. CM-NGEU  
24169 NGEU. PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS AA.PP  
34271 NGEU. PROGRAMA IMPULSO REHABILITACIÓN EDIFICIOS PÚBLICOS  
43162 NGEU. APOYO MERCADOS SOSTENIBLES  
43375 NGEU. ECOSISTEMAS DIGITALES EN EL SECTOR AUDIOVISUAL  
44160 NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE  
44161 NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA  
44162 NGEU. APOYO MERCADOS SOSTENIBLES  
44163 NGEU. ACTIVIDAD COMERCIAL ZONAS TURÍSTICAS  
44173 NGEU. RED DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES  
44174 NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE 2022  
44176 NGEU. ACTIVIDAD COMERCIAL ZONAS TURÍSTICAS 2022  
92064 NGEU. MOVES III MOVILIDAD EFICIENTE  
92265 NGEU. PLANES ACCIÓN LOCAL AGENDA URBANA ESPAÑOLA  
93362 NGEU. APOYO MERCADOS SOSTENIBLES

#### RESPONSABLES DE LOS NUEVOS PROGRAMAS

Seguidamente se identifican la Sección y responsable de los nuevos programas que aparecen en el Presupuesto 2025:

##### **Sección 130. A.G. de Cultura, Turismo y Deporte**

##### **D.G. PATRIMONIO CULTURAL Y PAISAJE URBANO**

33681. NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2023

##### **Sección 140. A.G. de Economía, Innovación y Hacienda**

##### **D.G. COMERCIO, HOSTELERÍA Y CONSUMO**

43177. NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022

##### **Sección 161. A.G. de Políticas de Vivienda**

##### **D.G. POLÍTICAS DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN**

15282. NGEU. CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS ALQUILER SOCIAL

##### **Sección 190. A.G. de Obras y Equipamientos**

##### **D.G. ESPACIO PÚBLICO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS**

15377. NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022

## CAMBIOS EN RESPONSABLES DE PROGRAMA

Seguidamente se identifican la Sección y responsable de programas ya existentes en el presupuesto ejecutado en 2024 pero cuyos responsables son novedad en el Presupuesto 2025:

### **Sección 130. A.G. de Cultura, Turismo y Deporte**

#### **D.G. PATRIMONIO CULTURAL Y PAISAJE URBANO**

33601. PATRIMONIO CULTURAL

### **Sección 212. Distrito de USERA**

#### **COORDINADOR/A. DEL DISTRITO DE USERA**

43277. NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022

## CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

La clasificación económica del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2025 viene determinada por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las entidades locales y que consta incluida en el Libro 1 del presente proyecto.

Las previsiones de los Ingresos se clasifican de acuerdo con la distribución que se detalla en el Anexo IV de la misma, teniendo en cuenta que la estructura por conceptos y subconceptos es abierta, por lo que pueden crearse los que se consideren necesarios cuando no figuren en la estructura que la Orden establece.

En cuanto a la clasificación económica del gasto, los créditos se ordenarán según su naturaleza económica con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que se detallan en el Anexo III de la citada Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre.

Ordenadas las previsiones de los estados de ingresos de acuerdo con las clasificaciones Orgánica y Económica, se recoge el detalle para ejercicio 2025. Los correspondientes importes están referidos al Presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

## Clasificaciones del Presupuesto de Ingresos 2025

Ayuntamiento de Madrid y OO.AA.	6.556.990.704
---------------------------------	---------------

### ORGÁNICA

COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	1.505.174
A.G. DE VICECALCIALDIA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	8.392.979
A.G. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	15.753.448
A.D. DEPORTE	35.398.722
A.D. TURISMO	0
A.G. DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	5.533.054.432
A.D. INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO	345.000
A.G. DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	463.398.102
A.D. DE LIMPIEZA Y ZONAS VERDES	70.495.281
A.G. DE POLITICAS DE VIVIENDA	19.983
A.G. DE POLITICAS SOCIALES, FAMILIAS E IGUALDAD	125.410.061
A.G. DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	15.880.775
ENDEUDAMIENTO	220.000.000
DISTRITOS	67.336.747

¿Quién  
ingresa?

### ECONÓMICA

IMPUESTOS DIRECTOS	2.513.703.879
IMPUESTOS INDIRECTOS	246.361.728
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.008.203.286
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.370.885.568
INGRESOS PATRIMONIALES	80.283.594
ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	116.599.361
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	481.941
ACTIVOS FINANCIEROS	471.347
PASIVOS FINANCIEROS	220.000.000

¿Qué se  
ingresa?

Ordenados los créditos de gastos de acuerdo con las tres clasificaciones diferentes, Orgánica, por Programas y Económica, se recoge el detalle para el ejercicio 2025. Los correspondientes importes están referidos al Presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

### Clasificaciones del Presupuesto de Gastos 2025

Ayuntamiento de Madrid y OO.AA.	6.556.740.704
---------------------------------	---------------

#### ORGÁNICA

PRESIDENCIA DEL PLENO	21.726.923
ALCALDÍA	1.291.570
COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	215.749.390
OFICINA MUNICIPAL CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN	568.530
A.G. DE VICEALCALDIA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	1.084.648.290
A.G. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	192.044.267
A.D. DEPORTE	38.112.129
A.D. TURISMO	13.604.444
A.G. DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	485.756.587
A.D. INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO	28.873.698
A.G. DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	798.802.150
A.D. DE LIMPIEZA Y ZONAS VERDES	1.116.117.431
A.G. DE POLITICAS DE VIVIENDA	219.747.433
A.G. DE POLITICAS SOCIALES, FAMILIAS E IGUALDAD	376.188.084
A.G. DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	749.408.589
ENDEUDAMIENTO	251.264.122
CRÉDITOS GLOBALES Y FONDO DE CONTINGENCIA	33.679.655
TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO	5.147.217
DISTRITOS	924.010.195

¿Quién gasta?

#### POR PROGRAMAS

DEUDA PÚBLICA	251.264.122
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	3.301.529.721
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	764.116.374
PRODUCCIÓN BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	778.751.886
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	544.549.402
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	916.529.199

¿Para qué se gasta?

#### ECONÓMICA

GASTOS DE PERSONAL	2.093.011.746
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.657.704.282
GASTOS FINANCIEROS	98.345.049
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	566.627.186
FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	33.679.655
INVERSIONES REALES	669.864.031
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	157.548.813
ACTIVOS FINANCIEROS	112.200.924
PASIVOS FINANCIEROS	167.759.018

¿En qué se gasta?



**II. MEMORIA**

## II. MEMORIA

### 1. PRESENTACIÓN

Presentamos los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Madrid para 2025. Unos presupuestos rigurosos, equilibrados, sociales e inversores, con los que apuntalar el crecimiento económico y el bienestar social de nuestra ciudad.

6.277 millones, que recogen nuestros compromisos y que dan respuesta a las demandas y expectativas de los madrileños. Unos presupuestos confeccionados con un cumplimiento estricto de las reglas fiscales: regla de gasto, objetivo de déficit y ratio de endeudamiento; 7.558 millones incluido el sector público, al servicio de las necesidades de los madrileños.

La incertidumbre por los ingresos procedentes del Estado, con las reglas fiscales que no se han comunicado, la imposición de la nueva tasa de residuos o el desconocimiento de la eventual subida salarial de los empleados públicos no han sido óbice para que cumplamos la responsabilidad que nos otorgaron en las elecciones nuestros ciudadanos, presentando las cuentas de nuestra Corporación.

Estos presupuestos se han elaborado con una previsión de crecimiento de la economía de la Ciudad, que es de un 2,7 por ciento, tres décimas por encima de la media nacional.

La sostenibilidad económica, social y medioambiental conforma la esencia de este presupuesto:

#### PRESUPUESTO SOCIAL

Se trata de un presupuesto fundamentalmente social. Se destinan 1.130 millones de euros a gasto social, es decir, 327 euros por habitante (lo que supone un 30 por ciento más desde que llegamos al Ayuntamiento).

El fomento de la natalidad y de la conciliación serán un eje importante de nuestra política social; ayudas a nacimiento o adopción, incremento de las becas infantiles, refuerzo de los campamentos en periodos no lectivos, ampliación de la red de escuelas infantiles o bonificaciones a empresas que fomenten la conciliación laboral y personal son medidas que forman parte del Plan de fomento de la Natalidad que recoge este presupuesto para 2025.

Sin olvidar, por supuesto, a nuestros mayores y a los ciudadanos más vulnerables: la teleasistencia será gratuita para los mayores de 88 años, se continuará la gestión

del programa de soledad no deseada, el servicio de ayuda a domicilio, los centros de día y residencias, y la tarjeta familias.

El programa de familia e infancia crecerá un 24,4 por ciento para reforzar los Centros de Atención a la Infancia y los Centros de Atención a las Familias

En el ámbito de la vivienda, se continuará con el impulso a los nuevos desarrollos urbanísticos para la creación de más viviendas y la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo (EMVS Madrid) contará con 168 millones para la finalización de 11 nuevas promociones de vivienda, alcanzando en este año 2025 un parque de viviendas de 10.000, que serán destinadas al alquiler asequible.

Además, en 2025 continuarán las obras y la licitación de obras y proyectos de más de una veintena de promociones que suponen más de 3.100 viviendas. A lo que hay que añadir que en 2025 se comenzará a desarrollar el Plan Suma Vivienda Madrid de EMVS, con más de 2.200 viviendas adicionales en dos fases.

Sin olvidar la rehabilitación, con la que ya se ha llegado a 100.000 viviendas hasta el momento, y la regeneración urbana de entornos degradados, que aumenta su dotación un 31 por ciento. En 2025 se ejecutarán actuaciones de regeneración en Villaverde, Villa de Vallecas, Moratalaz, Carabanchel, Latina y Hortaleza.

Tanto el servicio de Asesoramiento de Vivienda, como la Oficina Verde seguirán asesorando a empresas y particulares.

## SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

La previsión de ingresos no financieros crece un 6,7 por ciento, 396 millones más que en 2024. Es un presupuesto equilibrado, en el que los ingresos corrientes financieros prácticamente la totalidad de los gastos corrientes y de capital.

Este presupuesto continúa con la senda de rebajas de impuestos. Así, en materia de ingresos, destaca la nueva rebaja fiscal del IBI, la cuarta desde que llegamos al Gobierno, que sitúa el tipo en el 0,428% (31 millones), junto con el mantenimiento de las numerosas bonificaciones fiscales existentes, muchas de las cuales hemos mejorado o mantenido desde 2020.

Estas medidas fiscales impulsadas desde que llegamos al Ayuntamiento han permitido que los madrileños se hayan podido ahorrar 1.027 millones de euros entre 2020-2025. Además, gracias a estas medidas, en 2025, los madrileños pagarán 220 millones de euros menos de lo que tendrían que pagar si siguiesen vigentes los impuestos de la Corporación del mandato 2016-2019.

Por otro lado, hemos aprobado la ordenanza de la tasa de residuos, impuesta por una ley estatal a todos los Ayuntamientos. Hemos trabajado en su diseño de forma

que sea lo más favorable para el ciudadano, teniendo en cuenta que el Estado nos exige que la tasa cubra el servicio de recogida de residuos, sin poder ser deficitaria. A todo ello se suma la pervivencia del efecto de la sentencia sobre plusvalía y la nueva regulación del impuesto que ha supuesto una pérdida de recaudación cercana a los 200 millones. No obstante, se compatibiliza esa bajada fiscal con unos servicios públicos de la máxima calidad (se refuerzan las plantillas de personal, con más efectivos en policía y bomberos, estos últimos cuentan con un nuevo Acuerdo Colectivo, y también en el área social derivado del nuevo modelo de servicios sociales).

Una fiscalidad baja gracias a políticas de gasto eficientes para contribuir al crecimiento económico y a la creación de empleo.

Por otra parte, este presupuesto es fundamentalmente inversor, contemplando grandes inversiones de Ciudad, como el soterramiento de la A-5, el cubrimiento de la M-30 a la altura de Ventas, o el soterramiento del tramo final de la Castellana, que contarán con 187 millones.

Se produce una subida histórica del capítulo de inversiones reales, hasta los 670 millones, un 28 por ciento más que en 2024. Al añadir los proyectos de inversión de las empresas públicas, se alcanzan los 898 millones. El Presupuesto más inversor desde 2009.

Sólo en estos dos años del presente mandato, el Ayuntamiento invertirá más que en los cuatro años del mandato 2016-2019 de la Corporación anterior (1.192 millones en dos años, frente a 1.046 millones entre 2016-2019).

Nuestra Ciudad mejorará con 596 proyectos de inversión, como la creación de un bulevar peatonal en la calle Alcalá entre Cibeles y la plaza de la Independencia o la remodelación de las plazas de Jacinto Benavente, Dalí, Matute, Rastrillo y Tirso de Molina, entre otras plazas. Además, se destinarán 48 millones para protección civil y seguridad ciudadana, 57 para deporte o 36 para cultura.

El presupuesto invertirá en 45 equipamientos culturales, deportivos, sociales, de seguridad y emergencias y de otra naturaleza, de los cuales 19 finalizarán su ejecución en 2025.

Finalmente, es un presupuesto que apuesta por la digitalización. La Oficina Digital amplía su presupuesto un 41 por ciento para continuar desarrollando los proyectos de Madrid Capital Digital, como el fortalecimiento del Centro de Transformación Digital; el impulso de infraestructuras tecnológicas y nuevos casos de uso del Gemelo Digital de la Ciudad, enmarcado en la estrategia del dato; el diseño de los Espacios Urbanos Inteligentes hiperconectados mediante redes IoT y el impulso de las

infraestructuras y proyectos 5G y del laboratorio 6G de la ciudad. Además, el organismo autónomo Informática Ayuntamiento de Madrid (IAM) ve aumentado su presupuesto en 10 millones de euros.

## SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Madrid está firmemente comprometida con la sostenibilidad medioambiental: el presupuesto del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad llega a los 1.915 millones, un 9,2% más, de los cuales 1.116 millones están destinados a la limpieza viaria (381 millones, 16 millones de incremento), la recogida y tratamiento de residuos, la conservación de arbolado, los parques y el patrimonio verde de la ciudad, el tratamiento de residuos, y la modernización del mobiliario urbano.

Madrid cumple con la directiva europea de calidad del aire. En esta línea, el soterramiento de la A-5 incidirá muy favorablemente y las ayudas Cambia 360 contribuirán al cambio hacia energías más sostenibles tanto en vehículos particulares como en la flota de taxis.

Se continuará con la urbanización de los desarrollos del sureste; Los Cerros, Los Ahijones, Valdecarros y el Cañaveral.

Para concluir, no podemos olvidarnos de nuestro capital humano y los distritos. Consolidamos una plantilla de 31.799 puestos, 43.629 si incluimos el sector público y recogemos los créditos necesarios para cumplir los Acuerdos firmados, especialmente en el área de Seguridad y Emergencias: en 2025 se presupuestan 695 plazas adicionales para policía, y 196 para bomberos contemplados en las Ofertas de Empleo Público en cumplimiento del Plan 10.000.

Se recogen asimismo las dotaciones para la implantación del nuevo modelo de Servicios Sociales y para la apertura de las bibliotecas de Villaverde y Montecarmelo.

Por prudencia se ha presupuestado una subida salarial del 2%, siempre a expensas de lo que determine la normativa básica estatal.

El presupuesto de los 21 distritos madrileños será de 924 millones, 42 más que en el Presupuesto 2024. Las administraciones mas cercanas a los ciudadanos son la piedra angular de nuestra ciudad. Las dotaciones para los nueve Distritos del Sur y del Este (SURES) alcanzan los 480 millones. Además, la inversión territorializada que destina todo el Ayuntamiento a los distritos SURES asciende a 283 millones, 110 millones más que en 2024.

Los Planes de Reequilibrio territorial alcanzan los 80,9 millones en 2025 para 298 actuaciones, como la finalización del Pabellón deportivo de San Blas, el Centro de Mayores Parque Europa, la factoría Industrial de Vallecas o la Biblioteca de Carabanchel.

En definitiva, las cuentas que una ciudad como Madrid necesita. Comprometida con el crecimiento sostenible, la igualdad, el medioambiente, la protección a los vulnerables y la generación de empleo y bienestar.

## 2. ESTADO DE INGRESOS

Las dos cuestiones más relevantes sobre las previsiones de ingresos para 2025 se refieren, por una parte, al establecimiento de la nueva tasa por prestación del servicio de gestión de residuos de competencia municipal (cuya implantación se realiza en cumplimiento de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular) y, paralelamente, la supresión de la tasa por prestación del servicio de gestión de residuos urbanos de actividades (TRUA); y, por otra, a la bajada del tipo impositivo general del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) de naturaleza urbana del 0,442 por ciento actual al 0,428 por ciento, continuando de esta manera con las sucesivas rebajas del tipo de gravamen del impuesto efectuadas en los últimos años a los efectos de reducir la presión fiscal de los ciudadanos de Madrid.

Con carácter general, además de las modificaciones fiscales indicadas, los ingresos corrientes previstos para el presupuesto de 2025 han sido proyectados tomando como referencia las previsiones de cierre o liquidación del ejercicio 2024 con datos de ejecución hasta agosto.

Debe destacarse que la presupuestación de ingresos corrientes en 2025 vuelve a plasmarse en términos de devengo, de manera que los importes consignados en el presupuesto son la estimación de los recursos que se espera reconocer en el ejercicio, es decir de los derechos reconocidos netos (DRN) previstos para 2025.

La utilización del criterio de devengo desde 2020 ha supuesto un cambio respecto al criterio de caja o recaudación líquida con el que el Ayuntamiento de Madrid aprobó los presupuestos desde 2013 a 2019, habiendo consistido básicamente dicha presupuestación en aplicar a las cuantías de los ingresos presupuestados por devengo los porcentajes de recaudación calculados con datos de liquidaciones anteriores.

Esta aprobación de las previsiones en términos de devengo o DRN supone una mayor transparencia presupuestaria, al poder interpretar de forma más correcta y directa la evolución de los datos, dado que en todo caso la ejecución o liquidación de las previsiones de ingresos se mide o valora en dichos términos de DRN. Asimismo,

presenta la ventaja de una homogeneidad o comparabilidad de dichas previsiones con las del resto de administraciones públicas españolas, que en su mayor parte elaboran sus previsiones de ingreso en términos de devengo.

El Presupuesto General para 2025, que comprende el del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, se eleva a 6.556.740.704 euros, con un incremento del 8 por ciento respecto al ejercicio 2024, variación en la que influyen de manera destacada los ingresos derivados de la mencionada nueva tasa por prestación del servicio de gestión de residuos de competencia municipal, así como la presupuestación de pasivos financieros (por importes de 293.080.765 y 220.000.000 euros, respectivamente).

Este Presupuesto Consolidado de Ingresos del Ayuntamiento y Organismos Autónomos para 2025, así como sus variaciones por capítulos respecto al de 2024, se refleja en el siguiente cuadro:

**Presupuesto Consolidado de Ingresos del Ayuntamiento de Madrid  
y Organismos Autónomos  
(Distribución Por Capítulos)**

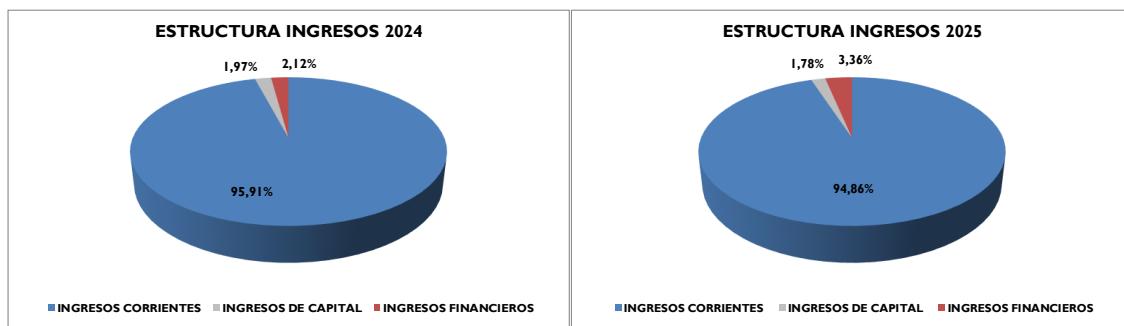
CAPÍTULOS	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	% Variación 2025- 2024
1. IMPUESTOS DIRECTOS	2.413.202.513	2.513.703.879	4,16%
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	269.078.284	246.361.728	-8,44%
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	748.858.159	1.008.203.286	34,63%
4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.308.833.873	2.370.885.568	2,69%
5 . INGRESOS PATRIMONIALES	80.404.767	80.283.594	-0,15%
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>5.820.377.596</b>	<b>6.219.438.055</b>	<b>6,86%</b>
6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	117.029.603	116.599.361	-0,37%
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.823.244	231.941	-91,78%
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>119.852.847</b>	<b>116.831.302</b>	<b>-2,52%</b>
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>5.940.230.443</b>	<b>6.336.269.357</b>	<b>6,67%</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	463.737	471.347	1,64%
9 . PASIVOS FINANCIEROS	128.000.000	220.000.000	71,88%
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>128.463.737</b>	<b>220.471.347</b>	<b>71,62%</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>6.068.694.180</b>	<b>6.556.740.704</b>	<b>8,04%</b>

Por lo que se refiere a la estructura del Presupuesto de Ingresos 2025, los ingresos corrientes suponen el 94,8 por ciento del total, los de capital el 1,8 por ciento y los financieros el 3,4 por ciento, frente al 95,9, 2,0 y 2,1 por ciento del ejercicio 2024.

Considerando los Ingresos no Financieros, destaca el aumento del peso relativo de los ingresos tributarios, así como la disminución de las transferencias corrientes, otros ingresos de derecho público, ingresos patrimoniales e ingresos de capital respecto al ejercicio anterior.

### Estructura de los Ingresos Municipales

INGRESOS	PRESUPUESTO 2024	% S/ Total	PRESUPUESTO 2025	% S/ Total
INGRESOS TRIBUTARIOS	3.003.883.491	49,50%	3.336.285.812	50,88%
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO	427.255.465	7,04%	431.983.081	6,59%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.308.833.873	38,04%	2.370.885.568	36,16%
INGRESOS PATRIMONIALES	80.404.767	1,32%	80.283.594	1,22%
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>5.820.377.596</b>	<b>95,91%</b>	<b>6.219.438.055</b>	<b>94,86%</b>
ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	117.029.603	1,93%	116.599.361	1,78%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.823.244	0,05%	231.941	0,00%
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>119.852.847</b>	<b>1,97%</b>	<b>116.831.302</b>	<b>1,78%</b>
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>5.940.230.443</b>	<b>97,88%</b>	<b>6.336.269.357</b>	<b>96,64%</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	463.737	0,01%	471.347	0,01%
PASIVOS FINANCIEROS	128.000.000	2,11%	220.000.000	3,36%
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>128.463.737</b>	<b>2,12%</b>	<b>220.471.347</b>	<b>3,36%</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>6.068.694.180</b>	<b>100,00%</b>	<b>6.556.740.704</b>	<b>100,00%</b>



En todo caso, los Ingresos Tributarios (Capítulos 1 y 2 y artículos 30, 31, 32, 33 y 35 del Capítulo 3) son los recursos más importantes, ya que suponen el 50,9 por ciento de

los ingresos totales. Dentro de estos ingresos tributarios, los impuestos directos representan el 75,3 por ciento de estos, los indirectos el 7,4 por ciento y las tasas el 17,3 por ciento restante.

### Estructura de la Fiscalidad Municipal 2024-2025

FISCALIDAD	PRESUPUESTO 2024	% S/ Total	PRESUPUESTO 2025	% S/ Total
<b>TOTAL TRIBUTACIÓN</b>	<b>3.003.883.491</b>	<b>100,00%</b>	<b>3.336.285.812</b>	<b>100,00%</b>
1. IMPUESTOS DIRECTOS	2.413.202.513	80,34%	2.513.703.879	75,34%
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	269.078.284	8,96%	246.361.728	7,38%
3. TASAS Y CONTRIBUCIONES	321.602.694	10,71%	576.220.205	17,27%

Con carácter general, el cálculo de los recursos de cada una de las figuras tributarias municipales se ha realizado cuantificando las posibilidades financieras de las Ordenanzas fiscales para 2025. Además, a pesar del contexto general de incertidumbre provocado fundamentalmente por la intensificación de las tensiones geopolíticas, se ha tenido en consideración un escenario de moderado crecimiento en línea con las últimas previsiones macroeconómicas, favorecido por la relajación de la inflación, así como por la mejora de las condiciones de financiación del mercado.

A este respecto, debe señalarse que el importe estimado de las medidas normativas permanentes contempladas para 2025, supone un incremento de 217.632.213 euros en derechos reconocidos y de 217.685.778 euros en términos de recaudación a efectos de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En lo relativo a los beneficios fiscales aplicables en 2025 alcanzan los 279.706.892 euros, considerando únicamente los beneficios en impuestos municipales soportados sin compensación efectiva.

A efectos de lo previsto en el artículo 168, apartado 1, letra e) del TRLHL, se cumplimenta para el presupuesto de 2025 el anexo específico de beneficios fiscales, que detalla tanto los indicados anteriormente como el resto de los beneficios fiscales estimados, así como su incidencia en los ingresos del Ayuntamiento de Madrid.

La explicación de los distintos beneficios sobre impuestos se realiza en el apartado 3, para los correspondientes subconceptos presupuestarios.

Los siguientes ingresos en importancia relativa son las transferencias corrientes que suponen el 36,2 por ciento de los ingresos totales. De éstas, las correspondientes al Fondo Complementario de Financiación proveniente del Estado, constituyen el recurso

más significativo con una previsión de 2.240.201.562 euros, que representa el 94,5 por ciento del total del capítulo.

De los restantes ingresos corrientes, los otros ingresos de derecho público y los ingresos patrimoniales representan el 6,6 y el 1,2 por ciento de los ingresos totales.

En cuanto a los ingresos de capital, que corresponden a los Capítulos 6 “Enajenación de Inversiones Reales” y 7 “Transferencias de capital”, suponen el 1,8 por ciento del total de ingresos.

Finalmente, los ingresos financieros, que corresponden a los capítulos 8 “Activos Financieros” y 9 “Pasivos Financieros”, representan el 3,4 por ciento.

### 3. ESTADO DE GASTOS

Este apartado está dedicado al estudio específico del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, en términos consolidados. Para este proceso no es preceptiva la fase de armonización de la información, como ocurre en el caso de las Sociedades Mercantiles, dada la homogeneidad en los criterios de presupuestación que existen entre todos ellos. Tan solo se realizan las eliminaciones correspondientes a las operaciones internas. Todas ellas suponen flujos de transferencias entre el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

Al objeto de comparar los créditos del Presupuesto 2025 con los del ejercicio anterior, se realizan las homogeneizaciones precisas conforme a las modificaciones de estructuras administrativas o presupuestarias operadas en el presupuesto de 2024.

El Presupuesto consolidado del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos presenta unos créditos de 6.556.740.704 euros, un 8 por ciento superior respecto al presupuesto inicial del ejercicio anterior, lo que en valores absolutos supone un aumento de 488.046.524 euros. Si el análisis comparativo lo hacemos respecto al Presupuesto No Financiero la variación entre ambos ejercicios es positiva y supone un total de 337.502.554 euros de incremento, es decir un 5,7 por ciento.

#### 3.1 ANÁLISIS POR PROGRAMAS

El programa presupuestario de gastos agrupa los créditos según la naturaleza de las actividades a realizar y ordenando los gastos en función de los objetivos a alcanzar, indicando las actividades necesarias para ello.

Seguidamente se recoge el detalle de los programas del ejercicio 2025 clasificados por áreas de gasto. Los correspondientes importes están referidos al Presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

### Distribución por Área de Gasto

Área de Gasto	Ppto. 2025	Ppto. 2024 Homog.	Diferencia 2025 - 2024	+ / - año anterior
0. DEUDA PÚBLICA	251.264.122	227.919.559	23.344.563	▲ 10,24%
1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	3.301.529.721	2.983.795.404	317.734.317	▲ 10,65%
2. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	764.116.374	720.286.817	43.829.557	▲ 6,09%
3. PRODUCCIÓN BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	778.751.886	740.570.926	38.180.960	▲ 5,16%
4. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	544.549.402	510.351.849	34.197.553	▲ 6,70%
9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	916.529.199	885.769.625	30.759.574	▲ 3,47%
<b>TOTAL</b>	<b>6.556.740.704</b>	<b>6.068.694.180</b>	<b>488.046.524</b>	<b>▲ 8,04%</b>

**Distribución Presupuesto 2025**

1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS 3.301.529.721	9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL 916.529.199	3. PRODUCCIÓN BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE 778.751.886	4. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO 544.549.402
2. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL 764.116.374			0. DEUDA PÚBLICA 251.264.122

## Programas del Área de Gasto 1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

### PARTE I

Política de gasto	Grupo de programas	Programa	
13. SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA 1.066.812.263	130. ADMÓN. GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL 30.570.334	13000. DIR.Y GEST.ADMV. VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD 22.877.864	
		13001. CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGE 7.692.470	
	132. SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO 519.228.019	13201. SEGURIDAD 519.228.019	
	133. ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO 77.572.018	13301. TRÁFICO 73.304.290	
		13302. GESTIÓN DE APARCAMIENTOS 4.267.728	
	134. MOVILIDAD URBANA 130.990.883	13402. PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD 6.014.462	
		13404. GESTIÓN DE LA MOVILIDAD 124.976.421	
	135. PROTECCIÓN CIVIL 94.703.423	13510. SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL 94.703.423	
	136. SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS 213.747.586	13610. BOMBEROS 213.309.929	
		13672. NGEU. SERVICIOS Y COMUNICACIONES 5G EMERGENCIAS 437.657	
15. VIVIENDA Y URBANISMO 944.481.613	151. URBANISMO: PLANEAMIENTO, GEST., EJEC. Y DISCIPLINA 95.368.430	15101. PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA 6.174.163	
		15102. GESTIÓN URBANÍSTICA 15.053.574	
		15103. EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN 18.479.360	
		15104. ESTRATEGIA URBANA 8.028.616	
		15105. GESTIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO 17.564.190	
		15109. GESTIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES 23.084.117	
		15110. OFICINA DEL NUEVO PGOU 3.821.524	
		15111. RÉGIMEN JURÍDICO URBANÍSTICO 3.162.886	
152. VIVIENDA 219.007.942		15200. DIR.Y GEST.ADMV. POLÍTICAS DE VIVIENDA 15.742.473	
		15210. PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDA 123.889.804	
		15220. CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN VIVIENDA 67.393.581	
		15230. REGENERACIÓN URBANA 11.941.084	
		15279. NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES 41.000	
153. VÍAS PÚBLICAS 630.105.241		15320. DIR.Y GEST.ADMV. DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS 7.234.173	
		15321. VÍAS PÚBLICAS 123.971.006	
		15322. OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS 4.811.241	
		15323. INFRAESTRUCTURA MADRID CALLE 30 252.748.419	
		15330. INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD 132.850.479	
		15340. INFRAESTRUCTURAS URBANAS 97.178.000	
		15350. OFICINA DE ACCESIBILIDAD 1.395.318	
		15374. NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE 2022 9.916.605	

**Programas del Área de Gasto 1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS**
**PARTE II**

<b>16. BIENESTAR COMUNITARIO</b>	<b>954.949.473</b>	<b>160. ALCANTARILLADO</b>	<b>40.706.479</b>	<b>16001. INGENIERÍA DEL AGUA</b>	<b>37.906.479</b>
				<b>16070. NGEU. RESTAURACIÓN ECOSISTEMAS FLUVIALES</b>	<b>2.800.000</b>
<b>161. ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE</b>	<b>25.149.752</b>	<b>16102. SUMINISTRO HÍDRICO</b>	<b>25.149.752</b>		
<b>162. RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS</b>	<b>411.235.189</b>	<b>16210. GESTIÓN AMBIENTAL URBANA</b>	<b>281.340.691</b>		
		<b>16230. PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ</b>	<b>129.894.498</b>		
		<b>16278. NGEU. IMPLEMENTACIÓN NORMATIVA DE RESIDUOS</b>	<b>0</b>		
<b>163. LIMPIEZA VIARIA</b>	<b>380.652.061</b>	<b>16301. LIMPIEZA VIARIA</b>	<b>380.652.061</b>		
<b>165. ALUMBRADO PÚBLICO</b>	<b>97.205.992</b>	<b>16501. EQUIPAMIENTOS URBANOS</b>	<b>97.205.992</b>		
<b>17. MEDIO AMBIENTE</b>	<b>335.286.372</b>	<b>170. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE</b>	<b>25.877.152</b>	<b>17000. DIR.Y GEST.ADMV. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MÓVIL</b>	<b>25.877.152</b>
<b>171. PARQUES Y JARDINES</b>	<b>264.191.574</b>	<b>17101. PATRIMONIO VERDE</b>	<b>122.431.371</b>		
		<b>17102. ZONAS VERDES</b>	<b>141.760.203</b>		
		<b>17103. EQUIPAMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS</b>	<b>0</b>		
<b>172. PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>45.217.646</b>	<b>17211. SOSTENIBILIDAD</b>	<b>18.438.866</b>		
		<b>17212. CONTROL AMBIENTAL</b>	<b>11.037.753</b>		
		<b>17213. RENATURALIZACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO</b>	<b>15.741.027</b>		

**Programas del Área de Gasto 2. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL**

Política de gasto	Grupo de programas	Programa	
<b>22. OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS</b> <b>49.612.140</b>	<b>221. OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS</b> <b>49.612.140</b>	<b>22101. ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL</b> <b>36.423.429</b>	
		<b>22102. OTRAS PRESTACIONES</b> <b>13.188.711</b>	
<b>23. SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL</b> <b>661.709.583</b>	<b>231. ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA</b> <b>640.335.318</b>	<b>23100. DIR.Y GEST.ADMV. POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGU</b> <b>12.015.287</b>	
		<b>23101. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN FRENTA A VIOLENCIA DE GÉNERO</b> <b>16.346.462</b>	
		<b>23102. FAMILIA E INFANCIA</b> <b>63.101.566</b>	
		<b>23103. MAYORES</b> <b>342.122.913</b>	
		<b>23104. PROMOC. CONCILIACIÓN Y COOP. INST. PARA IGUALDAD D</b> <b>12.703.999</b>	
		<b>23105. ATENCIÓN CONVIVENCIAL A PERSONAS CON ADICCIONES</b> <b>4.946.282</b>	
		<b>23106. SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL</b> <b>137.515.729</b>	
		<b>23107. INCLUSIÓN SOCIAL</b> <b>46.466.451</b>	
		<b>23109. INNOVACIÓN Y ESTRATEGIA SOCIAL</b> <b>4.055.764</b>	
		<b>23110. VOLUNTARIADO</b> <b>933.510</b>	
		<b>23179. NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES</b> <b>127.355</b>	
<b>232. PROMOCIÓN SOCIAL</b> <b>21.374.265</b>		<b>23200. PLANES CONCERTADOS DE REEQUILIBRIO</b> <b>6.878.673</b>	
		<b>23201. FONDO DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL</b> <b>4.949.139</b>	
		<b>23290. COOPERACIÓN AL DESARROLLO</b> <b>9.546.453</b>	
<b>24. FOMENTO DEL EMPLEO</b> <b>52.794.651</b>	<b>241. FOMENTO DEL EMPLEO</b> <b>52.794.651</b>	<b>24100. DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. AG. EMPLEO DE MADRID</b> <b>31.877.918</b>	
		<b>24102. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO</b> <b>7.470.002</b>	
		<b>24103. POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO MUNICIPALES</b> <b>8.314.702</b>	
		<b>24105. FOMENTO DEL EMPLEO - U.E.</b> <b>207.534</b>	
		<b>24109. INTERMEDIACIÓN LABORAL</b> <b>4.924.495</b>	

**Programas del Área de Gasto 3. PRODUCCIÓN BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE**

Política de gasto	Grupo de programas	Programa
<b>31. SANIDAD</b> 128.539.446	<b>311. PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA</b> 128.539.446	<b>31100. DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. MADRID SALUD</b> 22.194.620 <b>31101. SALUBRIDAD PÚBLICA</b> 33.765.884 <b>31102. ADICCIONES</b> 24.982.893 <b>31103. PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD</b> 47.596.049
<b>32. EDUCACIÓN</b> 182.993.603	<b>323. FUNC. CENTROS ENS. PREESCOLAR, PRIMARIA Y ESPECIAL</b> 146.531.300	<b>32301. CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA</b> 146.531.300
	<b>325. VIGILANCIA CUMPLIMIENTO ESCOLARIDAD OBLIGATORIA</b> 6.149.455	<b>32501. ABSENTISMO</b> 6.149.455
	<b>326. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN</b> 30.312.848	<b>32601. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN</b> 30.312.848
<b>33. CULTURA</b> 246.877.577	<b>330. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA</b> 24.938.506	<b>33000. DIR. Y GEST. ADMV. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE</b> 24.938.506
	<b>332. BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS</b> 37.418.202	<b>33210. BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO</b> 35.405.128 <b>33220. ARCHIVOS</b> 2.013.074
	<b>333. EQUIPAMIENTO CULTURALES Y MUSEOS</b> 15.126.748	<b>33301. MUSEOS</b> 15.126.748
	<b>334. PROMOCIÓN CULTURAL</b> 149.356.467	<b>33401. ACTIVIDADES CULTURALES</b> 141.713.870 <b>33405. BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL</b> 7.642.597
	<b>336. PROTECCIÓN Y GEST. PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO</b> 13.517.275	<b>33601. PATRIMONIO CULTURAL</b> 13.517.275
	<b>337. INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE</b> 6.520.379	<b>33701. INSTALACIONES JUVENTUD</b> 18.000 <b>33702. PROGRAMAS Y SERVICIOS DE JUVENTUD</b> 6.502.379
<b>34. DEPORTE</b> 220.341.260	<b>341. PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE</b> 35.801.648	<b>34101. ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS</b> 2.088.491 <b>34102. COORDINACIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE</b> 33.713.157
	<b>342. INSTALACIONES DEPORTIVAS</b> 184.539.612	<b>34201. INSTALACIONES DEPORTIVAS</b> 184.539.612

## Programas del Área de Gasto 4. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

Política de gasto	Grupo de programas		Programa
43. COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS 57.087.973	431. COMERCIO 17.230.804		43100. COMERCIO 17.230.804
	432. INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA 12.831.000		43220. INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA 12.831.000
	433. DESARROLLO EMPRESARIAL 27.026.169		43301. PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO EMPRESARIAL 11.703.446 43304. ATRACCIÓN DE INVERSIÓN E INTERNACIO. EMPRESARIAL 3.020.037 43305. EMPRENDIMIENTO 8.465.077 43306. COORDINACIÓN ECONOMÍA 457.247 43307. ESTRATEGIAS DESARROLLO.ECONOM.Y ANÁLISIS ECONO.MADRID 3.380.362
44. TRANSPORTE PÚBLICO 280.514.381	441. TRANSPORTE DE VIAJEROS 280.514.381		44110. PROMOCIÓN, CONTROL Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE 280.514.381
46. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN 20.006.575	462. INVES. Y ESTUDIOS RELAC. CON LOS SERV. PÚBLICOS 10.517.475		46200. INNOVACIÓN Y CIUDAD INTELIGENTE 10.517.475
	463. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA 9.489.100		46300. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA 9.489.100
49. OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO 186.940.473	491. SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN 175.350.613		49101. SERVICIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES 163.315.193 49102. OFICINA DIGITAL 11.360.665 49179. NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES 674.755
	493. PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS 11.589.860		49300. CONSUMO 11.589.860

**Programas del Área de Gasto 9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL**
**PARTE I**

Política de gasto	Grupo de programas	Programa	
<b>91. ÓRGANOS DE GOBIERNO</b>	<b>43.647.493</b>	<b>912. ÓRGANOS DE GOBIERNO</b>	<b>43.647.493</b>
		<b>91200. OFICINA DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO</b>	<b>1.553.749</b>
		<b>91201. ALCALDÍA</b>	<b>1.291.570</b>
		<b>91202. Gabinete de la alcaldía</b>	<b>1.014.782</b>
		<b>91206. A.G. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD</b>	<b>1.385.882</b>
		<b>91207. ÁREA GOB. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS</b>	<b>832.879</b>
		<b>91208. A.G. POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD</b>	<b>1.547.654</b>
		<b>91209. A.G. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA</b>	<b>1.167.034</b>
		<b>91210. A.G. VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCI</b>	<b>1.448.510</b>
		<b>91211. A.D. DEPORTE</b>	<b>416.015</b>
		<b>91213. ÁREA GOB. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE</b>	<b>670.243</b>
		<b>91215. A.G. POLÍTICAS DE VIVIENDA</b>	<b>739.491</b>
		<b>91216. PRESIDENCIA DEL PLENO</b>	<b>530.755</b>
		<b>91217. A.D. INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO</b>	<b>402.046</b>
		<b>91220. CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO</b>	<b>8.229.147</b>
		<b>91222. A.D. TURISMO</b>	<b>773.444</b>
		<b>91223. A.D. LIMPIEZA Y ZONAS VERDES</b>	<b>448.124</b>
		<b>91230. SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO</b>	<b>7.865.387</b>
		<b>91240. GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES</b>	<b>13.330.781</b>

## Programas del Área de Gasto 9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

### PARTE II

<b>92. SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL</b>	<b>488.477.420</b>	<b>920. ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>337.366.139</b>
		92001. DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	142.783.549
		92002. ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN J. Y CALIDAD REGULATORIA	1.435.464
		92003. CONTRATACIÓN Y SERVICIOS	70.665.346
		92004. FORMACIÓN DE PERSONAL	6.460.917
		92005. RELACIONES LABORALES	9.025.174
		92006. FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA Y MEJORA DE LA GESTIÓN	4.489.685
		92007. GESTIÓN DE PERSONAL	69.888.088
		92008. PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	13.666.782
		92009. ASESORÍA JURÍDICA	8.388.436
		92012. DIR.Y GEST.ADMV. DE COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALC	9.415.637
		92013. PROTECCIÓN DE DATOS	1.147.061
<b>922. COORD. Y ORGANIZACIÓN INST. ENTIDADES LOCALES</b>	<b>29.489.745</b>	<b>92201. RELACIONES CON EL PLENO</b>	<b>402.232</b>
		92202. COMUNICACIÓN	7.190.349
		92206. COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	2.637.283
		92207. RELACIONES INTERNACIONALES	4.405.492
		92208. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LOS DISTRITOS	1.328.028
		92209. DESCONCENTRACIÓN Y ACCIÓN TERRITORIAL	11.617.169
		92211. COORDINACIÓN DE VICEALCALDÍA	1.340.662
		92222. OFICINA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN	568.530
<b>923. INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA</b>	<b>4.065.606</b>	<b>92310. ESTADÍSTICA</b>	<b>4.065.606</b>
<b>924. PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	<b>29.980.297</b>	<b>92401. PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	<b>16.878.614</b>
		92402. REL. INSTI., PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PART.EMPRESA	13.101.683
<b>925. ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS</b>	<b>53.895.978</b>	<b>92501. ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</b>	<b>53.895.978</b>
<b>929. IMPREV.,SIT.TRANSITORIAS Y CONTINGENCIAS EJECUCIÓN</b>	<b>33.679.655</b>	<b>92901. CRÉDITOS GLOBALES</b>	<b>32.762.646</b>
		92902. FONDO DE CONTINGENCIA	917.009

## Programas del Área de Gasto 9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

### PARTE III

<b>93. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA</b>	<b>384.404.286</b>	<b>931. POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL</b>	<b>63.939.167</b>	<b>93100. DIR.Y GEST.ADMV. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA</b>	<b>19.690.223</b>
				<b>93101. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN</b>	<b>14.910.169</b>
				<b>93102. CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD</b>	<b>25.235.449</b>
				<b>93103. FONDOS EUROPEOS</b>	<b>1.136.364</b>
				<b>93105. SECTOR PÚBLICO</b>	<b>1.142.449</b>
				<b>93106. AUDITORÍA, IMPULSO DE LA MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN</b>	<b>1.824.513</b>
<b>932. GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO</b>		<b>75.894.828</b>	<b>93200. GESTIÓN TRIBUTARIA</b>	<b>70.747.611</b>	
			<b>93201. RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS</b>	<b>5.147.217</b>	
<b>933. GESTIÓN DEL PATRIMONIO</b>		<b>236.727.950</b>	<b>93301. CONSTR.MNTO.Y REHABILITACIÓN INMUEBLES MUNICIPALES</b>	<b>146.452.558</b>	
			<b>93302. EDIFICIOS</b>	<b>67.381.156</b>	
			<b>93304. GESTIÓN PATRIMONIAL</b>	<b>15.674.732</b>	
			<b>93371. NGEU. PROGRAMA IMPULSO REHABILITACIÓN EDIFICIOS PÚ</b>	<b>520.540</b>	
			<b>93379. NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>6.698.964</b>	
<b>934. GESTIÓN DE LA DEUDA Y LA TESORERÍA</b>		<b>7.842.341</b>	<b>93401. POLÍTICA FINANCIERA</b>	<b>5.119.464</b>	
			<b>93405. TESORERÍA</b>	<b>2.722.877</b>	

## Programas del Área de Gasto 0. DEUDA PÚBLICA

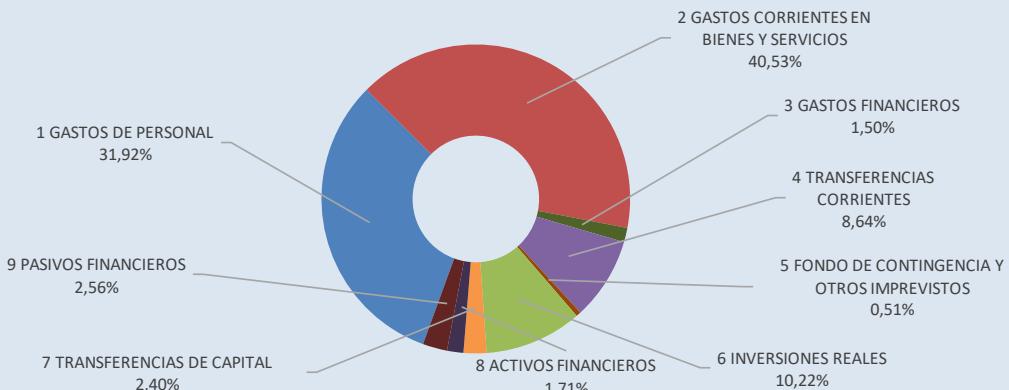
Política de gasto	Grupo de programas	Programa
<b>01. DEUDA PÚBLICA</b>	<b>251.264.122</b>	<b>011. DEUDA PÚBLICA</b>

## 3.2 ANÁLISIS POR CAPÍTULOS

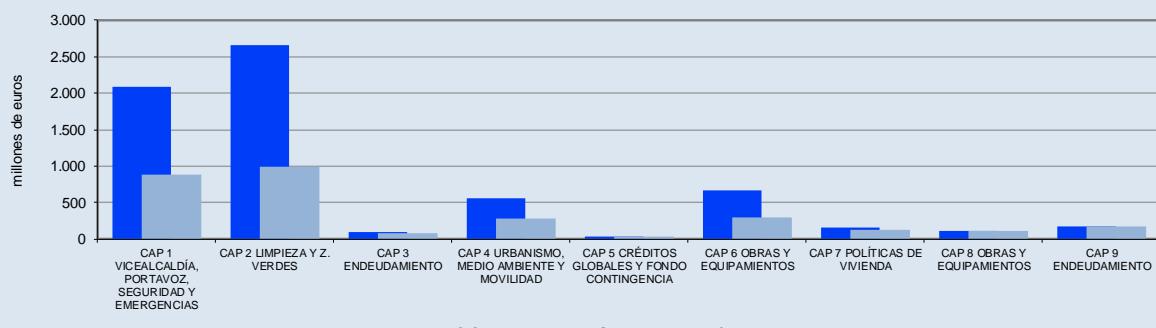
### Distribución Económica por Capítulos de Gastos

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)	
CAPÍTULOS	PTO. 2025	Peso relativo Capítulo	
1 GASTOS DE PERSONAL	2.093.011.746	31,92	
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.657.704.282	40,53	
3 GASTOS FINANCIEROS	98.345.049	1,50	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	566.627.186	8,64	
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	33.679.655	0,51	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>5.449.367.918</b>	<b>83,11</b>
6 INVERSIONES REALES	669.864.031	10,22	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	157.548.813	2,40	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>827.412.844</b>	<b>12,62</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	112.200.924	1,71	
9 PASIVOS FINANCIEROS	167.759.018	2,56	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>279.959.942</b>	<b>4,27</b>
<b>TOTAL</b>		<b>6.556.740.704</b>	<b>100,00</b>

PESO RELATIVO CAPÍTULO



SECCION CON MAS PESO EN EL CAPITULO



La distribución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid y Organismos Autónomos por operaciones es la siguiente:

Los gastos corrientes suponen un total de 5.449.367.918 euros lo que implica un incremento del 3,8 por ciento sobre 2024.

Las operaciones de capital suponen un total de 827.412.844 y experimentan un aumento del 19,7 por ciento o lo que es lo mismo 135.909.030 euros superior a 2024.

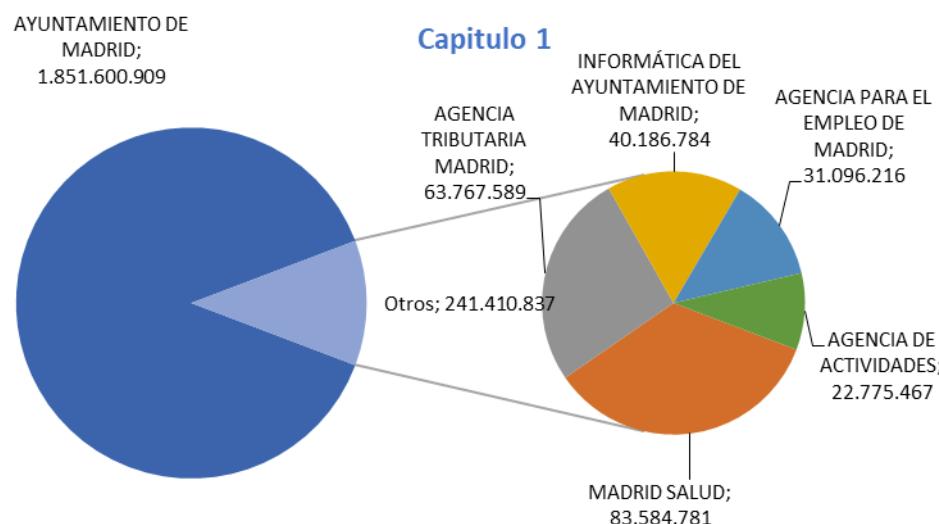
Por lo que respecta a las operaciones financieras, estas aumentan un 116,3 por ciento sobre 2024 con un total de 279.959.942 euros.

## CAPÍTULO 1

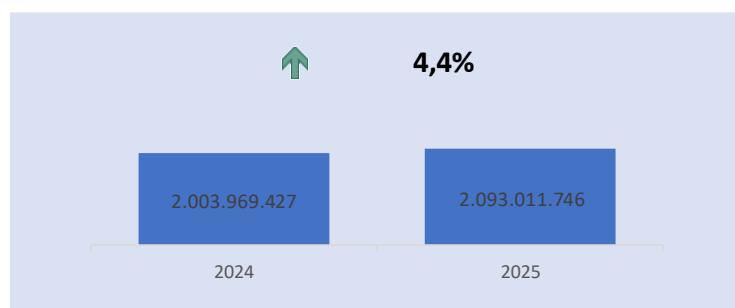
El Capítulo 1 "Gastos de Personal" del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid y Organismos autónomos para el año 2025 asciende a 2.093.011.746 euros, con la siguiente distribución:

**Presupuesto 2025. Capítulo 1  
Ayuntamiento y Organismos Autónomos**

CENTRO	PUESTOS 2025	PRESUPUESTO 2025
AYUNTAMIENTO	28.158	1.851.600.909
IAM	543	40.186.784
AG PARA EL EMPLEO	373	31.096.216
AG. TRIBUTARIA	954	63.767.589
MADRID SALUD	1.420	83.584.781
AG. ACTIVIDADES	321	22.775.467
<b>TOTAL</b>	<b>31.769</b>	<b>2.093.011.746</b>



Esto supone, con respecto al presupuesto del ejercicio anterior, el siguiente incremento:



Detallado por Centro:

PRESUPUESTO 2025. CAPÍTULO 1 AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS								
CENTRO	PUESTOS 2025	PUESTOS 2024	DIF. PUESTOS 2025-2024	% PUESTOS	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2024	DIF. PRESUPUESTO 2025-2024	% PRESUPUESTO
AYUNTAMIENTO	28.158	27.897	261	0,94%	1.851.600.909	1.777.488.247	74.112.662	4,17%
IAM	543	532	11	2,07%	40.186.784	38.046.356	2.140.428	5,63%
AG PARA EL EMPLEO	373	374	-1	-0,27%	31.096.216	28.320.899	2.775.317	9,80%
AG. TRIBUTARIA	954	929	25	2,69%	63.767.589	60.658.003	3.109.586	5,13%
MADRID SALUD	1.420	1.360	60	4,41%	83.584.781	78.400.214	5.184.567	6,61%
AG. ACTIVIDADES	321	299	22	7,36%	22.775.467	21.055.708	1.719.759	8,17%
<b>TOTAL</b>	<b>31.769</b>	<b>31.391</b>	<b>378</b>	<b>1,20%</b>	<b>2.093.011.746</b>	<b>2.003.969.427</b>	<b>89.042.319</b>	<b>4,44%</b>

El Capítulo 1 del ejercicio 2025 recoge el incremento retributivo del 0,5 por ciento vinculado al PIB nominal aplicado en el ejercicio 2024 con efectos de 1 de enero de 2023. Así mismo, se ha presupuestado un incremento retributivo del 2 por ciento, en previsión del que sea fijado para 2025 por la normativa básica estatal.

No obstante, las retribuciones íntegras del personal del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos, experimentarán un incremento en el mismo porcentaje que, en su caso, sea fijado en la normativa básica aprobada por el Estado.

### CENTRO "001" AYUNTAMIENTO DE MADRID

En el importe de 1.851.600.909 euros consignado en el capítulo 1 “Gastos del Personal” se recogen, entre otros, los créditos necesarios para atender las prestaciones derivadas de la acción social a favor de los empleados, jubilados y pensionistas, así como la previsión de gasto derivado del premio por rendimiento y años de servicio, cuyo desglose se detalla en el siguiente cuadro:

PRESTACIONES SOCIALES Y GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL AYUNTAMIENTO DE MADRID					
SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN SUBCONCEPTO	2025	2024	DIFERENCIA	%
16104	INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	616.688	547.673	69.015	12,60%
16108	TRANSPORTE PERSONAL JUBILADO	1.040.000	1.040.000	0	0,00%
16109	OTRA ACCIÓN SOCIAL PERSONAL JUBILADO O PENSIONISTA	2.990.000	2.990.000	0	0,00%
16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	3.470.884	3.436.948	33.936	0,99%
16202	TRANSPORTE DEL PERSONAL	15.600.000	15.600.000	0	0,00%
16203	ACCIÓN SOCIAL ORG.GOB. Y PERSONAL DIRECTIVO	306.000	306.000	0	0,00%
16204	ACCIÓN SOCIAL ACUERDO-CONVENIO	15.477.753	15.477.753	0	0,00%
16205	SEGUROS	1.009.676	1.175.106	-165.430	-14,08%
16208	PREMIO RENDIMIENTO Y AÑOS DE SERVICIO	13.188.711	16.960.398	-3.771.687	-22,24%
	<b>TOTAL</b>	<b>53.699.712</b>	<b>57.533.878</b>	<b>-3.834.166</b>	<b>-6,66%</b>

Por lo que se refiere a la plantilla presupuestaria, el Ayuntamiento de Madrid recoge en el Presupuesto presentado un total de 28.158 puestos de trabajo, es decir, que comparada con la presentada en el ejercicio anterior que ascendía a 27.897 puestos supone un aumento de 261 puestos entre ambos ejercicios.

La variación de la plantilla entre el ejercicio 2024 y 2025 se detalla en el siguiente cuadro:

PLANTILLA POR COLECTIVOS AYUNTAMIENTO				
TIPO DE EMPLEADOS/AS	PUESTO PLANTILLA AYUNTAMIENTO 2025	PUESTO PLANTILLA AYUNTAMIENTO 2024	DIFERENCIA	%
ALTOS CARGOS	57	57	0	0,00%
ÓRGANOS DIRECTIVOS	99	99	0	0,00%
PERSONAL EVENTUAL	216	216	0	0,00%
PERSONAL FUNCIONARIO	24.246	23.816	430	1,81%
PERSONAL LABORAL	3.540	3.709	-169	-4,56%
<b>TOTAL PLANTILLA</b>	<b>28.158</b>	<b>27.897</b>	<b>261</b>	<b>0,94%</b>

En la elaboración de la plantilla presupuestaria para ejercicio 2025 se reflejan las distintas modificaciones de la relación de puestos de trabajo (RPT) y plantilla realizadas hasta la fecha de aprobación del Presupuesto.

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En el importe de 241.410.837 euros consignado en el capítulo 1 "Gastos del Personal" se recogen entre otros los créditos necesarios para atender las prestaciones derivadas de la acción social a favor de los empleados, jubilados y pensionistas, así como la previsión de gasto derivado del premio por rendimiento y años de servicio, cuyo desglose se detalla en el siguiente cuadro.

PRESTACIONES SOCIALES Y GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL DE OO.AA.					
SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN SUBCONCEPTO	2025	2024	DIFERENCIA	%
16104	INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	186.778	185.753	1.025	0,55%
16108	TRANSPORTE PERSONAL JUBILADO	44.950	44.950	0	0,00%
16109	OTRA ACCIÓN SOCIAL PERSONAL JUBILADO O PENSIONISTA	174.429	174.429	0	0,00%
16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	56.500	40.500	16.000	39,51%
16202	TRANSPORTE DEL PERSONAL	1.769.702	1.869.702	-100.000	-5,35%
16203	ACCIÓN SOCIAL ORG.GOB. Y PERSONAL DIRECTIVO	10.000	10.000	0	0,00%
16204	ACCIÓN SOCIAL ACUERDO-CONVENIO	1.570.208	1.570.208	0	0,00%
16208	PREMIO RENDIMIENTO Y AÑOS DE SERVICIO	1.614.451	1.797.536	-183.085	-10,19%
16209	OTROS GASTOS SOCIALES	39.166	38.119	1.047	2,75%
	<b>TOTAL</b>	<b>5.466.184</b>	<b>5.731.197</b>	<b>-265.013</b>	<b>-4,62%</b>

Por lo que se refiere a la plantilla presupuestaria, el agregado de Organismos Autónomos recoge en el Presupuesto presentado un total de 3.611 puestos de trabajo, es decir, que comparada con la presentada en el ejercicio anterior que ascendía a 3.494 puestos supone un incremento de 117 puestos entre ambos ejercicios.

PLANTILLA OO.AA.				
CENTRO	PUESTOS PLANTILLA 2025	PUESTOS PLANTILLA 2024	DIFERENCIA 2025-2024	% VAR. PUESTOS
IAM	543	532	11	2,07%
AG PARA EL EMPLEO	373	374	-1	-0,27%
AG. TRIBUTARIA	954	929	25	2,69%
MADRID SALUD	1.420	1.360	60	4,41%
AG. ACTIVIDADES	321	299	22	7,36%
<b>TOTAL</b>	<b>3.611</b>	<b>3.494</b>	<b>117</b>	<b>3,35%</b>

## AGREGADO AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

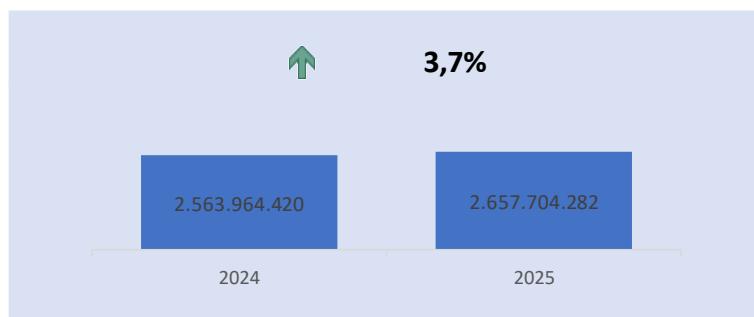
El importe del capítulo 1 de “Gastos de Personal” agregado del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos asciende a 2.093.011.746 euros con el siguiente desglose:

PRESUPUESTO 2025. CAPÍTULO 1 AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS								
CENTRO	PUESTOS 2025	PUESTOS 2024	DIF. PUESTOS 2025-2024	% PUESTOS	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2024	DIF. PRESUPUESTO 2025-2024	% PRESUPUESTO
AYUNTAMIENTO	28.158	27.897	261	0,94%	1.851.600.909	1.777.488.247	74.112.662	4,17%
IAM	543	532	11	2,07%	40.186.784	38.046.356	2.140.428	5,63%
AG PARA EL EMPLEO	373	374	-1	-0,27%	31.096.216	28.320.899	2.775.317	9,80%
AG. TRIBUTARIA	954	929	25	2,69%	63.767.589	60.658.003	3.109.586	5,13%
MADRID SALUD	1.420	1.360	60	4,41%	83.584.781	78.400.214	5.184.567	6,61%
AG. ACTIVIDADES	321	299	22	7,36%	22.775.467	21.055.708	1.719.759	8,17%
<b>TOTAL</b>	<b>31.769</b>	<b>31.391</b>	<b>378</b>	<b>1,20%</b>	<b>2.093.011.746</b>	<b>2.003.969.427</b>	<b>89.042.319</b>	<b>4,44%</b>

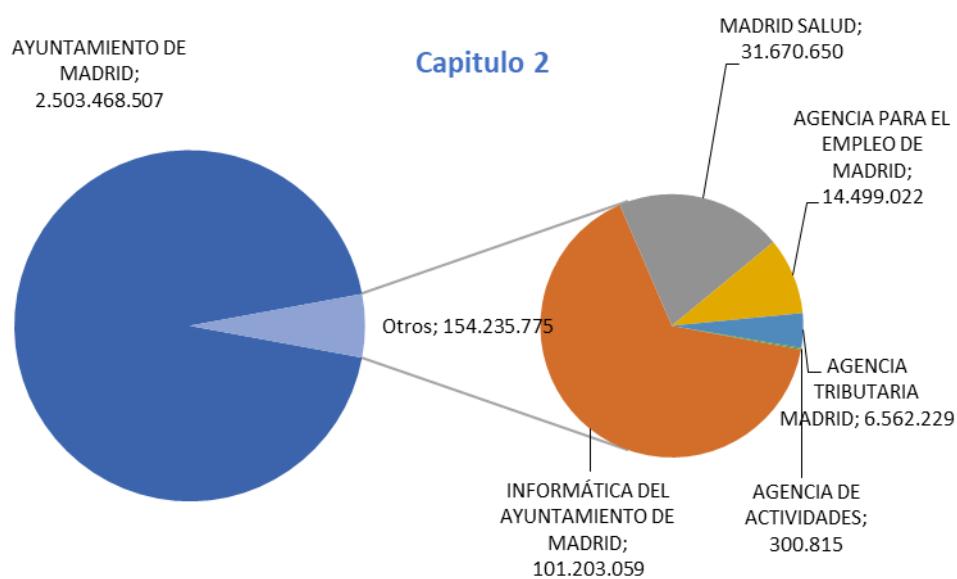
Por todo ello, el Ayuntamiento de Madrid, en el contexto económico y financiero en que se enmarcan los presupuestos para 2025 en las distintas Administraciones Públicas, ha elaborado un Presupuesto para Gastos de Personal que garantiza el logro de resultados y la adecuada prestación de los servicios públicos municipales.

## CAPÍTULO 2

El Capítulo 2 del Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos para 2025 presenta un importe de 2.657.704.282 euros con un incremento del 3,7 por ciento respecto al presupuesto de 2024 que en términos absolutos supone un importe de 93.739.862 euros.



### Distribución del gasto por Centro presupuestario



A continuación, se analizan los principales subconceptos de este capítulo.

### Principales Subconceptos del Capítulo 2

PRESUPUESTO CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS OO.AA.	PTO. 2025	Pto. 2024 Homog.	Diferencia 2025 - 2024	% diferencia 2025 / 2024
<b>CAPITULO 2</b>	<b>2.657.704.282</b>	<b>2.563.964.420</b>	<b>93.739.862</b>	<b>3,66%</b>
<b>227.00 LIMPIEZA Y ASEO</b>	<b>843.016.768</b>	<b>810.897.996</b>	<b>32.118.772</b>	<b>3,96%</b>
163.01 LIMPIEZA VIARIA	334.554.702	326.459.055	8.095.647	2,48%
162.10 GESTIÓN AMBIENTAL URBANA	264.139.115	252.453.827	11.685.288	4,63%
162.30 PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ	101.863.434	95.118.811	6.744.623	7,09%
323.01 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	34.072.152	31.921.369	2.150.783	6,74%
171.02 ZONAS VERDES	32.007.201	30.924.432	1.082.769	3,50%
RESTO LIMPIEZA Y ASEO	76.380.164	74.020.502	2.359.662	3,19%
<b>227.99 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.</b>	<b>564.956.766</b>	<b>537.679.916</b>	<b>27.276.850</b>	<b>5,07%</b>
134.04 GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	109.103.884	102.174.185	6.929.699	6,78%
231.03 MAYORES	108.765.194	97.968.148	10.797.046	11,02%
323.01 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	53.264.102	52.767.763	496.339	0,94%
231.02 FAMILIA E INFANCIA	38.947.816	37.751.483	1.196.333	3,17%
231.06 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	35.932.959	35.972.937	-39.978	-0,11%
RESTO OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	218.942.811	211.045.400	7.897.411	3,74%
<b>210.00 REP.MANT. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL</b>	<b>317.290.745</b>	<b>308.980.665</b>	<b>8.310.080</b>	<b>2,69%</b>
<b>227.10 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO</b>	<b>223.454.050</b>	<b>216.586.064</b>	<b>6.867.986</b>	<b>3,17%</b>
<b>227.06 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS</b>	<b>145.054.297</b>	<b>137.929.293</b>	<b>7.125.004</b>	<b>5,17%</b>
<b>227.27 TRAB.Y SERV. MADRID CALLE 30, S.A.</b>	<b>130.438.821</b>	<b>128.706.958</b>	<b>1.731.863</b>	<b>1,35%</b>
<b>RESTO CAPITULO 2</b>	<b>433.492.835</b>	<b>423.183.528</b>	<b>10.309.307</b>	<b>2,44%</b>

El 83,7 por ciento de los créditos presupuestados en este capítulo, que suponen 2.224.211.447 euros, se concentran en seis subconceptos económicos:

Limpieza y aseo, supone el 31,7 por ciento de los créditos del capítulo 2 con una dotación de 843.016.768 euros, que supone un incremento del 4 por ciento respecto a 2024 cuantificado en 32.118.772 euros. Los gastos económicamente más relevantes recogidos en este subconcepto son limpieza de espacios públicos y la recogida y tratamiento de residuos.

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales suponen el 21,3 por ciento del total de los créditos del capítulo 2 con una dotación de 564.956.766 euros, que supone un incremento del 5 por ciento respecto a 2024 cuantificado en 27.276.850 euros. Recoge los créditos para financiar la Gestión Integral de la Movilidad, Equipamientos Municipales de atención a personas mayores, teleasistencia, plazas en Centros de Día de Mayores, Escuelas Infantiles y servicios complementarios a la educación, emergencia e inclusión social, prevención y atención frente a la violencia de género, instalaciones deportivas y adicciones.

Por lo que se refiere a los gastos de reparación, mantenimiento y conservación de bienes destinados a uso general el crédito consignado en 2025 asciende a 317.290.745 euros, el 11,9 por ciento de los créditos del capítulo, que supone un incremento de 2,7 por ciento respecto a 2024 cuantificado en 8.310.080 euros. Los gastos más importantes recogidos en este subconcepto son la conservación de zonas verdes, pavimentos,

galerías de servicio, equipamientos, alumbrado público, mobiliario urbano, instalaciones hidráulicas, y papeleras entre otros.

El importe de los créditos relativos al Servicio de Ayuda a Domicilio, 223.454.050 euros, suponen el 8,4 por ciento de los créditos del capítulo. Esta dotación supone un aumento respecto a 2024 de un 3,2 por ciento cuantificado en 6.867.986 euros.

Estudios y trabajos técnicos se ha presupuestado por importe de 145.054.297 euros con un incremento de 7.125.004 euros respecto al año 2024, de este importe 4.503.011 euros incrementa el crédito en el Ayuntamiento de Madrid y 5.042.091 euros en el Organismo Autónomo Agencia para el Empleo, disminuyéndose en 2.420.098 euros en el Organismo Autónomo Informática Ayuntamiento de Madrid.

En el Ayuntamiento los principales incrementos se producen en Coordinación de la Alcaldía en el programa Oficina Digital (2,9 millones) y en el Área de Urbanismo Medio Ambiente y Movilidad principalmente en el programa Oficina del nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Madrid (2,1 millones). En el Organismo Autónomo Agencia para el Empleo los principales incrementos se producen en Intermediación Laboral (2,1 millones) para el desarrollo de una nueva plataforma integral de servicios y en el Fondo de Reequilibrio Territorial (2,8 millones) debido a los proyectos de Escuela de Hostelería y Alimentación y a la Escuela de Empleo Verde y Oficios.

Por lo que se refiere al subconcepto relativo a los servicios prestados por Madrid Calle 30, S.A. el importe recogido para 2025 asciende a un total de 130.438.821 euros, un 1,3 por ciento superior a 2024. Este importe supone el 4,9 por ciento del presupuesto del capítulo 2.

El resto de los subconceptos económicos por importe de 433.492.835 euros concentran el 16,3 por ciento del importe del capítulo 2, con un incremento del 2,4 por ciento respecto al año 2024 que en términos absolutos es de 10.309.307 euros. En este apartado es de destacar el importe destinado a mantenimiento, reparación y conservación de edificios por un total de 41.952.742 euros, con un incremento de 6.207.432 euros respecto a 2024; el importe destinado a actuaciones de patrocinio por un total de 7.565.280, con un incremento de 4.711.415 euros respecto a 2024 debido principalmente al patrocinio del Open de España de Golf por 3.000.000 euros.

## CAPÍTULO 3

El capítulo 3 del Presupuesto Consolidado para 2025 asciende a 98.345.049 euros. Este importe supone un decremento del 12,1 por ciento, en términos absolutos de 13.526.074 euros. El peso ponderado de este capítulo sobre el total del Presupuesto se mantiene en cifras similares al ejercicio anterior y se sitúa en el 1,5 por ciento. Puede

verse el detalle en el apartado 3.3 Análisis de gastos por operaciones financieras de este informe.



## CAPÍTULO 4

Respecto a las Transferencias Corrientes recogidas en el capítulo 4, los créditos del Presupuesto Consolidado ascienden a 566.627.186 euros, un 5,8 por ciento superior al presupuesto inicial de 2024 que alcanzó los 535.801.769 euros, lo que supone un incremento de 30.825.417 euros entre ambos ejercicios.



### Principales Subconceptos del Capítulo 4

PRESUPUESTO CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS OO.AA.	PTO. 2025	Pto. 2024 Homog.	Diferencia 2025 - 2024	% diferencia 2025 / 2024
<b>CAPITULO 4</b>	<b>566.627.186</b>	<b>535.801.769</b>	<b>30.825.417</b>	<b>5,75%</b>
<b>SOCIEDADES MERCANTILES 100% MUNICIPALES</b>	<b>168.693.175</b>	<b>162.442.897</b>	<b>6.250.278</b>	<b>3,85%</b>
445.00 A LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO SA	49.674.000	49.679.000	-5.000	-0,01%
445.01 A LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES, S.A.	26.843.624	26.317.278	526.346	2,00%
445.06 A MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A.	92.175.551	86.446.619	5.728.932	6,63%
<b>SOCIEDADES MERCANTILES CON PARTICIÓN MAYORITARIA</b>	<b>500.000</b>	<b>500.000</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
446.01 AL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.	500.000	500.000	0	0,00%
<b>CONSORCIOS</b>	<b>252.804.542</b>	<b>233.927.662</b>	<b>18.876.880</b>	<b>8,07%</b>
453.01 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID	252.804.542	233.927.662	18.876.880	8,07%
467.01 CONSORCIO REHABILITACIÓN DE TEATROS DE MADRID	0	0	0	
<b>RESTO TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>144.629.469</b>	<b>138.931.210</b>	<b>5.698.259</b>	<b>4,10%</b>

Las aportaciones que se presupuestan a Sociedades Mercantiles cien por cien municipales suponen el 29,8 por ciento del total de los créditos del capítulo por importe de 168.693.175 euros, con un incremento respecto al año anterior de 6.250.278 euros.

Se incrementa la transferencia de todas las Empresas cien por cien municipales, salvo en la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo que se disminuye en 5.000 euros

respecto al año anterior. El mayor incremento se produce en la transferencia Madrid Destino, Cultura y Negocio que se incrementa en 5.728.932 euros seguido de la transferencia a la Empresa Municipal de Transportes y Empresa Municipal que se incrementa en 526.346 euros.

La aportación al Consorcio Regional de Transportes, con un importe de 252.804.542 euros, supone el 44,6 por ciento de los créditos del capítulo con un incremento respecto al ejercicio 2024 de 18.876.880 euros.

Para el Club de Campo, sociedad mercantil con participación mayoritaria, se han presupuestado 500.000 euros para la organización, gestión y desarrollo de actividades y eventos singulares para la ciudad de Madrid, mismo importe que en año 2024.

El resto de las subvenciones y transferencias, con importe de 144.629.469 euros suponen el 25,5 por ciento de los créditos del capítulo, con un aumento de 5.698.529 euros sobre el año anterior.

Complementariamente se informa que el gasto que realizan los Organismos Autónomos se financia mayoritariamente con transferencias que efectúa el Ayuntamiento de Madrid desde su presupuesto y suponen 400.307.983 euros con la siguiente distribución:

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE MADRID	PTO. 2025	Pto. 2024 Homog.	Diferencia 2025 - 2024	% diferencia 2025 / 2024
<b>CAPÍTULO 4</b>	<b>957.052.045</b>	<b>909.408.238</b>	<b>47.643.807</b>	<b>5,24%</b>
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>	<b>400.307.983</b>	<b>382.917.329</b>	<b>17.390.654</b>	<b>4,54%</b>
410.01 A LA AGENCIA DE ACTIVIDADES	23.076.282	21.355.254	1.721.028	8,06%
410.02 A INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	141.174.456	143.828.605	-2.654.149	-1,85%
410.05 A LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID	47.743.525	39.778.354	7.965.171	20,02%
410.07 A LA AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	70.567.514	67.328.061	3.239.453	4,81%
410.08 A MADRID SALUD	117.746.206	110.627.055	7.119.151	6,44%

El Presupuesto de la entidad Ayuntamiento de Madrid en este capítulo, incluidas, por tanto, las transferencias a Organismos Autónomos, asciende a 957.052.045 euros, con un incremento del 5,2 por ciento respecto del presupuesto inicial del año anterior y una variación en términos absolutos de 47.643.807 euros. Esto se refleja en un aumento de las transferencias a todos los organismos autónomos, excepto a Informática Ayuntamiento de Madrid que para 2025 disminuye en 2.654.149 euros. Las transferencias a la Agencia para el Empleo se incrementan en 2025 en 7.965.171 euros, a Madrid Salud se incrementan en 7.119.151 euros, a la Agencia Tributaria Madrid aumentan 3.239.453 euros y para la Agencia de Actividades, el incremento es de 1.721.028 euros.

## CAPÍTULO 5

El capítulo 5 "Fondo de contingencia y otros imprevistos" del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2025 asciende a 33.679.655 euros, un 4,7 por

ciento superior al presupuesto homogéneo de 2024 que en términos absolutos supone un aumento de 1.512.000 euros.



La distribución del capítulo 5 es la siguiente:

El importe previsto en el subconcepto 500.01 "Otros imprevistos", del programa 929.01 "Créditos Globales", asciende este año a 32.762.646 euros. La dotación de este subconcepto experimenta un aumento del 7,7 por ciento respecto al ejercicio 2024.

El importe previsto en el subconcepto 500.00 "Fondo de contingencia", dentro del programa 929.02 "Fondo de contingencia", asciende a 917.009 euros y experimenta una disminución del 47,2 por ciento que en términos absolutos supone un decreto de 820.000 euros respecto a 2024.

La variación de ambos programas figura detallada íntegramente en la Sección 310 "Créditos globales y Fondo contingencia".

## CAPÍTULO 6

El análisis del Capítulo 6 se realiza por líneas y sublíneas de inversión, en relación al Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos. Su dotación en el Presupuesto para 2025 asciende a 669.864.031 euros, con un incremento del 27,7 por ciento sobre el presupuesto homogéneo del ejercicio anterior.



## Distribución por Líneas de Inversión

Líneas de Inversión	Presupuesto
00. INVERSIONES DE CARÁCTER GENERAL	53.926.172 €
01. PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	47.743.825 €
02. TRÁFICO, ESTACIONAMIENTO Y TRANSPORTE PÚBLICO	8.313.019 €
03. PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	22.879.871 €
04. SALUD PÚBLICA	1.880.802 €
05. EDUCACIÓN	7.007.779 €
06. URBANISMO	55.189.117 €
07. INFRAESTRUCTURAS	216.067.944 €
08. MANTENIMIENTO URBANO	68.030.594 €
09. MEDIO AMBIENTE	67.016.315 €
10. CULTURA	36.489.741 €
11. DEPORTES, JUVENTUD Y ESPARCIMIENTO	57.464.471 €
12. OTROS BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	259.890 €
13. OTROS BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	22.497.105 €
14. SECTORES PRODUCTIVOS	5.097.386 €
<b>TOTAL</b>	<b>669.864.031 €</b>



Por Secciones y líneas de inversión las principales actuaciones de este Capítulo son:

El Área de Gobierno de Obras y Equipamientos tiene unas dotaciones para 2025 de 302.258.411 euros, lo que supone un 45,1 por ciento de la totalidad de las inversiones y, con un incremento del 8 por ciento respecto al ejercicio 2024. Estos créditos se destinan principalmente a las inversiones que se recogen en las líneas que a continuación se relacionan y por los siguientes importes:

- ❑ La línea 07 “Infraestructuras” es la que recoge un mayor importe, con un montante de 74.574.731 euros. Las actuaciones más importantes son la cubrición del viario M-30 en el Puente de Ventas y el soterramiento del Paseo de la Castellana, tramo La Paz- C/ Sinesio Delgado, por 30.000.000 de euros cada una.
- ❑ La línea de inversión 08 “Mantenimiento Urbano” importa 58.877.006 euros, 48.322.623 euros destinados a vías públicas de toda la ciudad, para realizar diversas obras de pavimentación (aceras y calzadas), adecuación de viales y mejora de la accesibilidad y movilidad, incluyendo cascos y colonias históricos (12.109.704 euros)

y entornos escolares y de mayores. Esta línea de inversión cuenta asimismo con 7.976.590 euros en la sublínea destinada a acondicionamiento de pasos a distinto nivel y otras estructuras de la ciudad y con 2.577.793 euros destinados a mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público.

- La línea 00 “Inversiones de carácter general” consigna 43.006.790 euros, destacando el acondicionamiento del antiguo Mercado de Legazpi para equipamientos públicos y oficinas administrativas, por 33.068.684 euros. También recoge diversos proyectos de conservación y mantenimiento de edificios municipales.
- La Línea 11 de inversión “Deportes, Juventud y Esparcimiento” tiene proyectos por un importe de 38.920.318 euros para obras de acondicionamiento y reforma en diversos Centros Deportivos, como la reforma integral del Centro Deportivo Vicente del Bosque por 5.460.000 euros. Además, incluye la construcción de Pabellón Deportivo en la calle Mónaco del distrito de San Blas-Canillejas con un importe de 5.223.694 euros.
- En la Línea 10 “Cultura”, con un importe de 28.511.366 euros, se presupuestan proyectos de construcción y acondicionamiento de equipamientos culturales, como la construcción del Centro Cultural Multifuncional en la calle Francisco Remiro del distrito de Salamanca y del Centro Cultural Valdebebas en Hortaleza (5.577.658 y 3.874.381 euros respectivamente).
- La Línea 06 “Urbanismo” cuenta con 23.733.906 euros, comprendiendo varias actuaciones de urbanización y remodelación de espacios urbanos a cargo del Ayuntamiento. Destacan el Paseo de la Dirección, por 3.305.048 euros y la Plaza Tirso de Molina y aledaños por 2.764.117 euros.

También se consignan en esta Área en el Presupuesto 2025, entre otros, los siguientes proyectos de construcción de equipamientos:

- En la Línea de inversión 01 “Protección Civil y Seguridad Ciudadana” la construcción de nuevo aulario del Centro de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE) por 9.217.003 euros.
- En la Línea 03 “Protección y Promoción Social”, Casa de Familia en el distrito Villa de Vallecas y Centro de Mayores Parque Europa en el distrito de Latina, por 6.286.754 y 4.638.673 euros respectivamente.

En segundo lugar, el Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad tiene asignada en el Presupuesto 2025 la cantidad de 174.550.306 euros, lo que supone un incremento del 200,8 por ciento respecto al presupuesto anterior homogéneo y un 26,1 por ciento de los créditos totales del Capítulo 6 de 2025. Están distribuidos principalmente en las siguientes líneas de inversión:

- ❑ La línea 07 “Infraestructuras” es la que tiene mayor peso en esta Área y dispone de 140.518.213 euros, 126.892.934 euros para el soterramiento de la Autopista A 5 y construcción del Paseo Verde del Suroeste. También se presupuesta el proyecto de inversión de zonas de bajas emisiones en el Campus Sur de la Universidad Politécnica y entornos escolares de Vallecas, por 9.025.279 euros.
- ❑ La línea 06 “Urbanismo” cuenta con 22.912.181 euros. El programa con mayor importe es el de renaturalización de parcelas del patrimonio municipal del suelo, 12.480.801 euros, donde se presupuestan actuaciones en el Bosque Metropolitano en diferentes ámbitos de la ciudad.
- ❑ La línea 02 “Tráfico, estacionamiento y transporte público” consigna 8.313.019 euros, siendo el proyecto de más importe el de instalación de sistema de control de movilidad en semáforos por 4.650.947 euros

El Organismo Autónomo Agencia de Actividades, dentro de esta Área, tiene un crédito de 7.835 euros para adquisición de mobiliario de oficina.

El Área Delegada de Limpieza y Zonas Verdes consigna para 2025 la cantidad de 67.333.465 euros, esto es el 10,1 por ciento del importe total del Capítulo 6 del Presupuesto 2025. Las principales inversiones son las siguientes recogidas por líneas:

- ❑ Las actuaciones de la línea de inversión 09 “Medio Ambiente” suponen casi todo el importe con 61.218.589 euros.
  - En las sublíneas correspondientes a “Parques y zonas ajardinadas” se presupuestan 10.621.081 euros para rehabilitación y acondicionamiento de diversos parques entre otros: Casa de Campo, Parque de la Viña y Pinar de La Elipa, 1.509.818, 1.316.975 y 1.296.174 euros respectivamente, y de zonas verdes de la ciudad.
  - En la sublínea de “Instalaciones para la depuración del agua”, con 37.228.583 euros, destacan los proyectos de inversión para adecuación y mejora de las Estaciones regeneradoras de aguas residuales de Valdebebas y de Rejas, por 21.380.899 y 15.221.668 euros respectivamente.
  - Para la sublínea “Tratamiento de residuos” hay 9.891.029 euros, destinados a las obras de modernización y mejora del Centro de Tratamiento La Paloma.
- ❑ En la línea 08 “Mantenimiento urbano” se recogen 6.114.876 euros para diverso mobiliario urbano de la ciudad, principalmente Áreas Infantiles de integración.

El Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias presupuesta unos créditos de 36.770.601 euros, que se distribuyen entre el Ayuntamiento y el Organismo Autónomo Madrid Salud.

El Ayuntamiento cuenta con 34.892.399 euros, lo que supone un incremento del 14,1 por ciento respecto al ejercicio anterior, siendo casi en su totalidad inversiones correspondientes a la línea 01 “Protección civil y seguridad ciudadana” (34.457.609 euros). Contempla inversiones en las siguientes sublíneas:

- Policía Municipal: 5.806.899 euros para equipamiento diverso de los servicios de Policía; adecuación de dependencias adscritas y sistemas de cámaras de videovigilancia 2.027.643 euros.
- Bomberos: 25.781.251 euros. La inversión de mayor importe es la adquisición de vehículos pesados por 21.086.674 euros. Además, contempla obras de reforma del Parque de Bomberos N.<sup>º</sup> 9, por 2.291.325 euros y diverso equipamiento para los servicios de Bomberos.
- SAMUR-Protección Civil: 2.869.459 euros, para equipamiento de los servicios y obras de reforma de la Base 0 (1.241.653 euros).

El Organismo Madrid Salud consigna 1.878.202 euros para equipamiento e instalaciones de los Centros Madrid Salud.

El Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deportes está dotada con 8.184.906 euros:

- La línea 10 “Cultura” cuenta con 6.436.380 euros.
  - La sublínea con más importe es la correspondiente a “Museos”, con 3.183.120 euros para museografía y equipamiento de los museos municipales, destinando 1.500.000 euros al proyecto de renovación museográfica del Palacio El Capricho.
  - En la sublínea de “Bibliotecas” se presupuestan 1.908.000 euros, principalmente para la adquisición de libros.
- En la línea 00 “Inversiones de Carácter General” se consigna el proyecto de obras de subsanación de diversas instalaciones en el Palacio de Cibeles, por 1.718.526 euros.

El Área Delegada de Deporte en la línea 11 “Deportes, Juventud y Esparcimiento” tiene créditos por 3.108.809 euros, para obras de mejora y equipamiento en Centros Deportivos municipales. El proyecto más significativo es la adecuación de campo de fútbol césped artificial y vestuarios en el Deportivo Básico Piqueñas (Carabanchel) con un importe de 1.792.809 euros.

El Área de Gobierno de Políticas de Vivienda consigna en este ejercicio 2025, 7.510.268 euros para obras de regeneración urbana y urbanización dentro de la línea de inversión 06 “Urbanismo” (7.492.268 euros). Destacan los proyectos en calle San Pedro de Cardeña, Manoteras Sur y en calle Bujalance, Colonia Cerro Bermejo, por un importe de 1.647.811 euros cada uno.

El Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad tiene unas inversiones en 2025 de 2.136.223 euros, que corresponden a diverso equipamiento (mobiliario y enseres, maquinaria) nuevo y de reposición de Escuelas Infantiles, Escuelas de Música y Centros de Atención Social.

El Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo consigna un crédito de 4.431.242 euros, sumando las inversiones del Ayuntamiento, y de los Organismos Autónomos Agencia para el Empleo de Madrid y de la Agencia Tributaria Madrid.

De los créditos del Ayuntamiento, 255.000 euros, se destinan en su mayoría, 218.000 euros, a proyectos de inversión de equipamiento para el Centro de Innovación de Economía Circular de Vicálvaro.

En el Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid se presupuestan 3.998.150 euros, principalmente para obras de reforma de los Centros de la Agencia de Empleo.

Y en el Organismo Autónomo Agencia Tributaria de Madrid, 178.092 euros destinados al equipamiento e instalaciones en sus servicios administrativos.

El Área Delegada de Innovación y Emprendimiento cuenta con 600.000 euros, para el equipamiento de viveros de empresas.

La Sección Coordinación General de la Alcaldía tiene inversiones en el Presupuesto 2025 por 22.827.105 euros: en el Ayuntamiento de Madrid, 227.000 euros en equipamiento de los servicios administrativos y en el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid por 22.600.105 euros, destinados a derechos de uso de la plataforma SAP, 7.230.669 euros, dotación informática de los espacios de trabajo, adquisición de licencias y desarrollo de aplicaciones.

La Sección Presidencia del Pleno tiene un crédito de 56.000 euros en el Presupuesto 2025 para obras de reparación de dependencias y diverso equipamiento.

Por último, a los Distritos se les dota en 2025 con 40.088.860 euros. Los créditos están distribuidos principalmente en las siguientes líneas:

- Las inversiones en la línea 11 "Deportes, Juventud y Esparcimiento" tienen el mayor peso e importan la cantidad de 13.467.344 euros, principalmente para obras de conservación, mejora y reforma de Centros Deportivos y de Deportivos Básicos, 8.411.616 euros y para la construcción de nuevas Instalaciones Deportivas Básicas, 3.874.794 euros. Dentro de estas últimas, los proyectos de construcción de campo de rugby en calle Fuente Carrantona de Moratalaz, por 1.014.794 euros y del Deportivo Básico El Cañaveral II en Vicálvaro, por 1.000.000 euros.

- ❑ En la línea 05 “Educación” se presupuestan 6.012.016 euros, destinados a obras de conservación, mejora y reforma de Centros Docentes de Enseñanza (Colegios Públicos y Escuelas Infantiles).
- ❑ Las inversiones de la línea 00 “Inversiones de Carácter General” ascienden a 7.508.529 euros, en su mayoría, 7.126.607 euros, para acometer obras de conservación, reforma y rehabilitación de edificios adscritos a los Distritos que no constituyan centros educativos ni deportivos, además de los propios del edificio sede del Distrito de carácter administrativo.
- ❑ La línea 09 “Medio Ambiente” consigna 4.850.833 euros correspondientes a obras de acondicionamiento y adecuación de las zonas verdes y parques en los Distritos.
- ❑ Finalmente, en la línea 08 “Mantenimiento Urbano” se presupuestan en este ejercicio 3.038.712 euros, principalmente para obras de remodelación y mejora de la accesibilidad de las vías públicas.

## CAPÍTULO 7

El Presupuesto consolidado del capítulo 7 para 2025 está dotado con un importe de 157.548.813 euros, esto supone una disminución respecto al presupuesto homogéneo del año anterior del 5,6 por ciento.



### Principales Subconceptos del Capítulo 7

	PTO. 2025	Pto. 2024 Homog.	Diferencia 2025 - 2024	% diferencia 2025 / 2024
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS OO.AA.</b>				
CAPITULO 7	<b>157.548.813</b>	<b>166.882.260</b>	<b>-9.333.447</b>	<b>▼ -5,59%</b>
SOCIEDADES MERCANTILES 100% MUNICIPALES	<b>75.672.804</b>	<b>77.293.750</b>	<b>-1.620.946</b>	<b>▼ -2,10%</b>
745.00 A LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO SA	74.220.804	72.000.000	2.220.804	▲ 3,08%
745.06 A MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A.	1.452.000	5.293.750	-3.841.750	▼ -72,57%
CONSORCIOS	<b>1.068.244</b>	<b>1.068.244</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
753.01 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID	943.244	943.244	0	0,00%
767.01 CONSORCIO REHABILITACIÓN DE TEATROS DE MADRID	125.000	125.000	0	0,00%
RESTO TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	<b>80.807.765</b>	<b>88.520.266</b>	<b>-7.712.501</b>	<b>▼ -8,71%</b>

Se dotan 75.672.804 para transferencias a sociedades mercantiles cien por cien municipales; 74.220.804 euros a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo,

1.452.000 euros a Madrid Destino, Cultura y Negocio y 1.068.244 euros a Otros Consorcios.

El resto de las transferencias y subvenciones, con importe de 80.807.765 euros, suponen el 51,3 por ciento de los créditos del capítulo, habiendo disminuido en 7.712.501 euros frente al año anterior.

Respecto al resto de transferencias y subvenciones, la partida "Otras subvenciones a empresas privadas" dispone de un importe de 7.140.000 euros para 2025, lo cual supone un aumento de un 33,7 por ciento respecto al presupuesto homogéneo del año anterior, de los que 4.540.000 euros se gestionan desde el Área de Economía, Innovación y Hacienda y 2.600.000 euros desde el Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad.

También hay que señalar las transferencias de capital a familias con un importe para 2025 de 68.212.998 euros, 7,9 por ciento inferior a 2024, destinándose 59.972.024 euros al programa de conservación y rehabilitación de vivienda principalmente para convocatorias del Plan Rehabilita y Plan Adapta. Además, dentro del programa de Sostenibilidad del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad se presupuestan 7.120.828 euros para la convocatoria de subvenciones.

Complementariamente se informa que los gastos de capital que realizan los Organismos Autónomos se financian con transferencias que el Ayuntamiento de Madrid realiza desde su Presupuesto con el siguiente detalle para 2025:

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE MADRID	PTO. 2025	Pto. 2024 Homog.	Diferencia 2025 - 2024	% diferencia 2025 / 2024
<b>CAPÍTULO 7</b>	<b>186.211.197</b>	<b>181.845.763</b>	<b>4.365.434</b>	<b>2,40%</b>
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>	<b>28.662.384</b>	<b>14.963.503</b>	<b>13.698.881</b>	<b>91,55%</b>
710.01 A LA AGENCIA DE ACTIVIDADES	7.835	7.682	153	1,99%
710.02 A INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO MADRID	21.925.350	10.001.606	11.923.744	119,22%
710.05 A LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID	3.998.150	2.886.500	1.111.650	38,51%
710.07 A LA AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	178.092	174.600	3.492	2,00%
710.08 A MADRID SALUD	1.878.202	1.468.983	409.219	27,86%
710.62 A INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID – FONDOS NGEU	674.755	424.132	250.623	59,09%

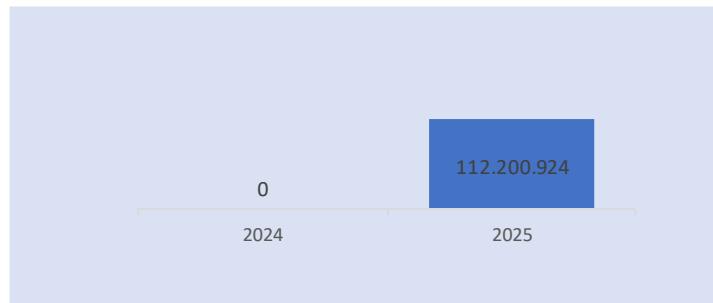
## CAPÍTULO 8

El capítulo 8 contempla una dotación de 112.200.924 euros para la adquisición de las acciones de Empresa de Mantenimiento y Explotación de la M-30 SA (EMESA) que suponen el 20 por ciento del capital social de Madrid Calle 30, SA, en ejercicio del derecho de opción de compra contemplado explícitamente en la cláusula 40.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso público para la gestión del servicio público de reforma, conservación y explotación de la vía urbana M-30 mediante sociedad de economía mixta.

En la actualidad el servicio público de reforma, mantenimiento y gestión de la funcionalidad del tráfico de la M-30 se gestiona de forma indirecta mediante la empresa de economía mixta, Madrid Calle 30, S.A constituida por el Ayuntamiento de Madrid (80 por ciento del capital) y la Empresa de Mantenimiento y Explotación de la M-30, S.A. (20 por ciento del capital). De conformidad con la cláusula 9<sup>a</sup> del contrato que rige entre el Ayuntamiento y Madrid Calle 30, el contrato estará vigente mientras la sociedad ostente la condición de sociedad de economía mixta y EMESA sea accionista de esta.

El importe presupuestado dará cobertura a la operación de ejercer la opción de compra de las acciones de EMESA en el año 2025 y se dará por finalizado el contrato.

La sociedad Madrid Calle-30 está clasificada en el sector administraciones públicas por lo que sus resultados, en términos de contabilidad nacional, consolidan con los del Ayuntamiento de Madrid, careciendo esta operación de impacto en la estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento y en su regla de gasto, al tratarse de una reclasificación de activos, operación de naturaleza financiera.



## CAPÍTULO 9

Respecto al capítulo 9 el Presupuesto consolidado supone un total de 167.759.018 euros, con un incremento del 29,6 por ciento sobre el presupuesto inicial de 2024, que en términos absolutos supone un total de 38.343.046 euros. Por lo que respecta al peso específico del capítulo sobre el total consolidado ha pasado del 2,1 por ciento en 2024 al 2,6 por ciento en 2025.



### 3.3 ANÁLISIS DE GASTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS

#### CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS. Y CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS. CARGA FINANCIERA.

El Presupuesto para el año 2025 contiene, en su estado de gastos, los siguientes importes en los capítulos 3 (Gastos Financieros) y 9 (Pasivos Financieros), recogidos en euros:

CAPÍTULO 3			Euros
Sección	Programa	Subconcepto	Importe
300	011.11	300.01 Intereses de deuda pública en euros a l/p	20.167.720
140	934.01	301.01 Gastos de emisión, modificación y cancelación de deuda pública en euros a l/p	498.061
140	934.01	309.01 De Deuda Pública en euros. Otros gastos financieros de deuda Pública	275.000
300	011.11	310.00 Intereses de préstamos y otras operaciones financieras en euros a c/p	4.066.000
300	011.11	310.01 Intereses de préstamos y otras operaciones financieras en euros a l/p	49.816.958
140	934.01	311.00 Gastos de formalización, modificación y cancelación de préstamos y otras operaciones en euros a c/p	350.000
140	934.01	311.01 Gastos de formalización, modificación y cancelación de préstamos y otras operaciones en euros a l/p	88.897
140	931.01	352.00 Intereses de demora	10.000.000
216	920.01	352.00 Intereses de demora	100
220	920.01	352.00 Intereses de demora	1.000
300	011.11	353.02 Intereses de operaciones de intercambio financiero de intereses	9.454.426
140	934.01	359.00 Otros gastos financieros	2.516.800
140	934.05	359.00 Otros gastos financieros	684.000
<b>TOTAL CAPÍTULO 3 DE GASTOS</b>			<b>97.918.962</b>

<b>CAPÍTULO 9</b>			<b>Euros</b>
<b>Sección</b>	<b>Programa</b>	<b>Subconcepto</b>	<b>Importe</b>
300	011.11	913.00 Amortización de préstamos y de operaciones en euros a l/p de entes de fuera del Sector Público	167.759.018
<b>TOTAL CAPÍTULO 9 DE GASTOS</b>			<b>167.759.018</b>

La previsión de gastos de capítulo 3 se realiza considerando un año de devengo, por lo que una vez superado dicho período, los vencimientos, en su caso, se realizarán con cargo al ejercicio siguiente.

Para el año 2025 se han presupuestado dentro de los intereses señalados:

- los de la deuda ya formalizada hasta 31 de diciembre de 2024.
- los de la nueva deuda a concertar en 2025, que asciende a 220.000.000 euros.
- los previstos por operaciones de tesorería.
- los intereses de las operaciones de intercambio financiero de intereses que el Ayuntamiento tiene concertadas.
- y los intereses de demora, cuyo importe se justifica en los comentarios por capítulos de la presente memoria.

Asimismo, se han presupuestado, además de los gastos por comisiones de agencia de la deuda ya formalizada a 31 de diciembre de 2024, comisiones de no disponibilidad de las operaciones a corto plazo y las posibles comisiones y gastos correspondientes al nuevo endeudamiento previsto en 2025.

En el subconcepto de otros gastos financieros se han incluido los gastos derivados de los pagos tributarios con tarjeta de crédito, los gastos de mantenimiento de un aval bancario suscrito a favor de la Seguridad Social, así como otros gastos financieros.

Durante los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023 han estado suspendidas las reglas fiscales en España<sup>1</sup>, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea, que decidió aplicar la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, para amortiguar los efectos de la pandemia causada por el COVID-19 y, posteriormente, los de la guerra de Ucrania.

---

<sup>1</sup> Al haber apreciado el Pleno del Congreso de los Diputados la concurrencia de circunstancias excepcionales que justificaban la suspensión de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto, en sus sesiones de 20 de octubre de 2020 (para los años 2020 y 2021), 13 de septiembre de 2021 (para 2022) y 22 de septiembre de 2022 (para 2023).

En la Comunicación de la Comisión Europea al Consejo de 8 de marzo de 2023, apartado 5, se establece la retirada de la cláusula general de salvaguardia a partir de finales de 2023.

En consecuencia, las reglas fiscales aplicables a las Administraciones Públicas españolas quedan reactivadas en 2024, quedando estas obligadas a su cumplimiento.

En el presente Presupuesto el volumen de las amortizaciones para el año 2025 asciende a 167.759.018 euros, que se recoge en el capítulo 9 de gastos y se corresponde con los siguientes vencimientos:

- ❑ 99.452.271 euros, de los Préstamos A y B formalizados con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (actualmente el banco agente) y otras entidades, en cuya posición deudora se subrogó el Ayuntamiento de Madrid en el mes de octubre de 2011 y cuyos importes son los siguientes:
  - 72.779.068 euros del préstamo A (tramo A), por importe de 996.000.000 euros.
  - 25.472.674 euros del préstamo A (tramo B), por importe de 348.600.000 euros.
  - 1.200.529 euros del préstamo B, por importe de 881.717.500 euros.
- ❑ 32.500.000 euros, de dos préstamos bilaterales formalizados en 2021 con Unicaja Banco, S.A. y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. por importe de 130.000.000 euros cada uno de ellos.
- ❑ 8.800.000 euros correspondientes a tres préstamos bilaterales a tipo de interés fijo formalizados en 2022 con Unicaja Banco, S.A. (50.000.000 euros), Bankinter, S.A. (20.000.000 euros) y Caja de Ingenieros, S.C.C. (10.000.000 euros), por un importe total de 80.000.000 euros.
- ❑ 19.690.000 euros correspondientes a tres préstamos bilaterales formalizados en 2022, por un importe total de 179.000.000 euros (Banco Santander, S.A. por importe de 104.000.000 euros, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. por importe de 50.000.000 euros y Kutxabank, S.A. por importe de 25.000.000 euros).
- ❑ 7.316.747 euros correspondientes a dos préstamos bilaterales formalizados en 2023, por un importe total de 90.000.000 euros (Eurocaja Rural, S.C.C. por importe de 50.000.000 euros y Bankinter, S.A. por importe de 40.000.000 euros).

A la cifra de gastos financieros de 97.918.962 euros, anteriormente indicada, que corresponde al Ayuntamiento, habría que añadir los importes de capítulo 3 de gastos relativos a los Organismos Autónomos que ascienden a 426.087 euros y que

corresponden a la Agencia para el Empleo de Madrid (143.171 euros), la Agencia Tributaria Madrid (239.701 euros) y Madrid Salud (43.215 euros).

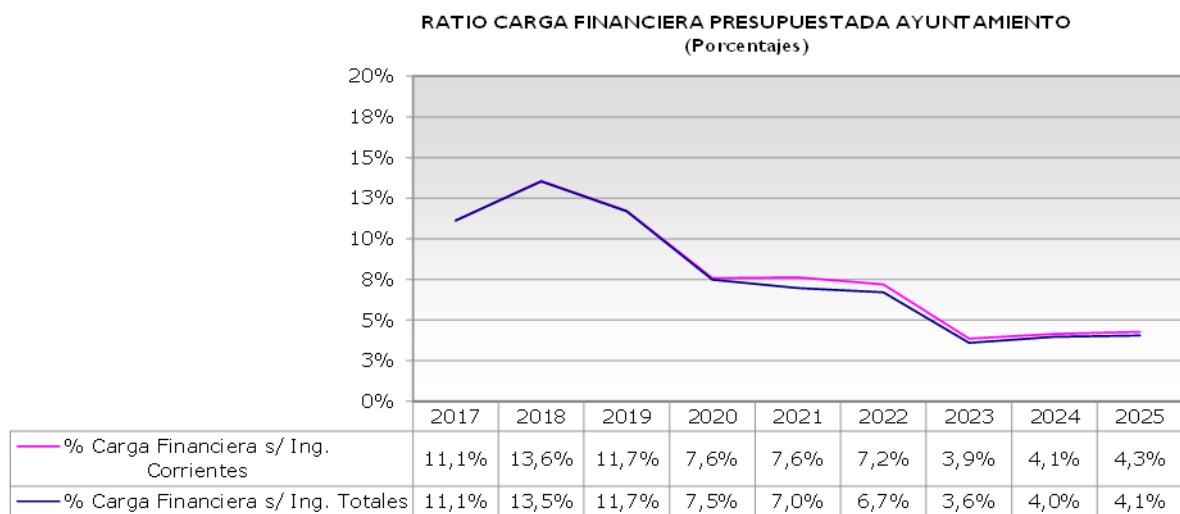
En consecuencia, el total consolidado de Ayuntamiento y Organismos Autónomos de Capítulo 3 de Gastos será de 98.345.049 euros.

#### **CARGA FINANCIERA AYUNTAMIENTO**

**TOTAL CAPÍTULO 3 + CAPÍTULO 9 DE GASTOS AYUNTAMIENTO**

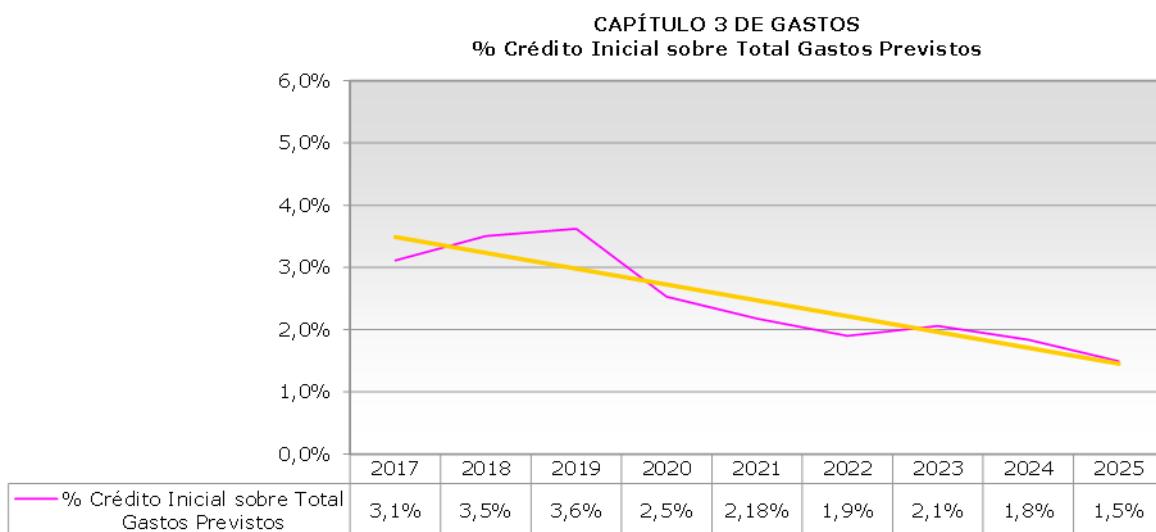
**265.677.980 EUROS**

La carga financiera prevista en el Ayuntamiento de Madrid para 2025 representa un 4,1 por ciento sobre el total de ingresos del presupuesto y del 4,3 por ciento sobre los ingresos corrientes previstos, lo que supone un leve aumento del peso relativo de la carga financiera sobre ingresos corrientes en relación con el año anterior, en el que representó un 4,1 por ciento, provocado por el incremento de las amortizaciones establecidas en el calendario de vencimientos de 2025 respecto a los de 2024, que no se compensa con la disminución en el pago de intereses provocada por la bajada prevista en los tipos de interés. La ratio de carga financiera sobre ingresos totales aumenta ligeramente respecto de 2024.



La carga financiera aumenta en 2025 frente a la existente en el Presupuesto para 2024, debido al mayor volumen de amortizaciones presupuestadas en el año 2025 (167.759.018 euros) frente a las de 2024 (129.415.972 euros), fruto del calendario de amortización, que como antes se ha mencionado no se compensa con la disminución de 13.528.573 euros prevista de los gastos financieros debido a la disminución que se espera de los tipos de interés.

El peso relativo de los gastos financieros sobre el total de gastos previstos en 2025 se reduce respecto al porcentaje existente en 2024, puesto que se produce una disminución en los gastos financieros y un aumento de los gastos totales, como se puede apreciar en el gráfico siguiente:



Teniendo en cuenta el volumen de amortizaciones a realizar en el año 2024 de 139.173.476 euros (129.415.972 euros correspondientes a amortizaciones ordinarias y 9.757.504 euros a la amortización anticipada realizada en febrero de 2024 como consecuencia de un exceso de financiación afectada) y que el nuevo endeudamiento de 2024 asciende a 128.000.000 euros, la deuda viva a largo plazo del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2024 se situará en 1.936.250.366 euros. En este importe se incluyen las operaciones de endeudamiento del propio Ayuntamiento (1.883.403.584 euros) y la deuda imputada con Asociaciones Público-Privadas (52.846.782 euros).

Las operaciones de corto plazo fueron canceladas con fecha 1 de octubre de 2024, con lo que la deuda viva (largo y corto plazo), prevista a 31 de diciembre de 2024 será toda a largo plazo y alcanzará los mencionados 1.936.250.366 euros.

La deuda viva total a 31 de diciembre de 2024 de los entes que componen el sector Administraciones Públicas dentro del perímetro de consolidación del SEC 2010, será también de 1.936.250.366 euros, ya que en dicho perímetro sólo tiene endeudamiento, el propio Ayuntamiento.

A 31 de diciembre de 2025, con el nuevo endeudamiento previsto para el citado ejercicio por importe de 220.000.000 euros y con unas amortizaciones ordinarias a realizar en el ejercicio por importe de 167.759.018 euros, el capital vivo a largo plazo a 31 de diciembre de 2025 del Ayuntamiento se situará en 2.025.791.626 euros, donde se incluyen las operaciones de endeudamiento del Ayuntamiento en préstamos y emisiones

a largo plazo (1.935.644.566 euros) y la deuda imputada con Asociaciones Público-Privadas (90.147.060 euros).

La previsión de saldo dispuesto a corto plazo y de factoring sin recurso a 31 de diciembre de 2025 es de 0 euros.

La deuda viva a largo plazo a 31 de diciembre de 2025 del Ayuntamiento de Madrid (1.935.644.566 euros) sin tener en cuenta la deuda imputada con Asociaciones Público-Privadas (APP's), se distribuirá en 690.400.000 euros a tipo de interés fijo (35,7 por ciento) y 1.245.244.566 euros a tipo de interés variable (64,3 por ciento). En emisiones estarán materializados 628.000.000 euros (32,4 por ciento) y en préstamos 1.307.644.566 euros (67,6 por ciento).

A 31 de diciembre de 2024, según el art. 53.2 del TRLRHL, la deuda viva consolidada prevista dentro del mencionado perímetro SEC 2010 asciende a 1.936.250.366 euros; teniendo en cuenta unos ingresos corrientes liquidados consolidados netos de ingresos afectados en 2023 de 5.432.737.753 euros, el porcentaje de deuda viva sobre los ingresos corrientes liquidados consolidados ascenderá al 35,6 por ciento.

Para el cálculo de esta ratio de deuda sobre ingresos corrientes se ha tenido en cuenta un disponible de deuda a corto plazo en el Ayuntamiento de Madrid de cero euros. Se ha considerado, asimismo, la deuda a largo plazo del Ayuntamiento (1.883.403.584 euros) y la deuda imputada con APP's (52.846.782 euros).

A 31 de diciembre de 2025, la deuda viva consolidada estimada a efectos de la ratio de deuda viva sobre ingresos corrientes será de 2.025.791.626 euros. En esta cifra se ha considerado:

- a) el nuevo endeudamiento en el Ayuntamiento de Madrid (220.000.000 euros), que se tiene previsto materializar en su mayor parte mediante una emisión pública de valores (200.000.000 euros), materializándose el resto (20.000.000 euros) a través de préstamos;
- b) las amortizaciones por realizar en 2025 por el Ayuntamiento de Madrid (167.759.018 euros) todas ellas en préstamos;
- c) la deuda imputada con APP's (90.147.060 euros);
- d) el disponible de deuda a corto plazo, que será de 0 de euros en el Ayuntamiento.

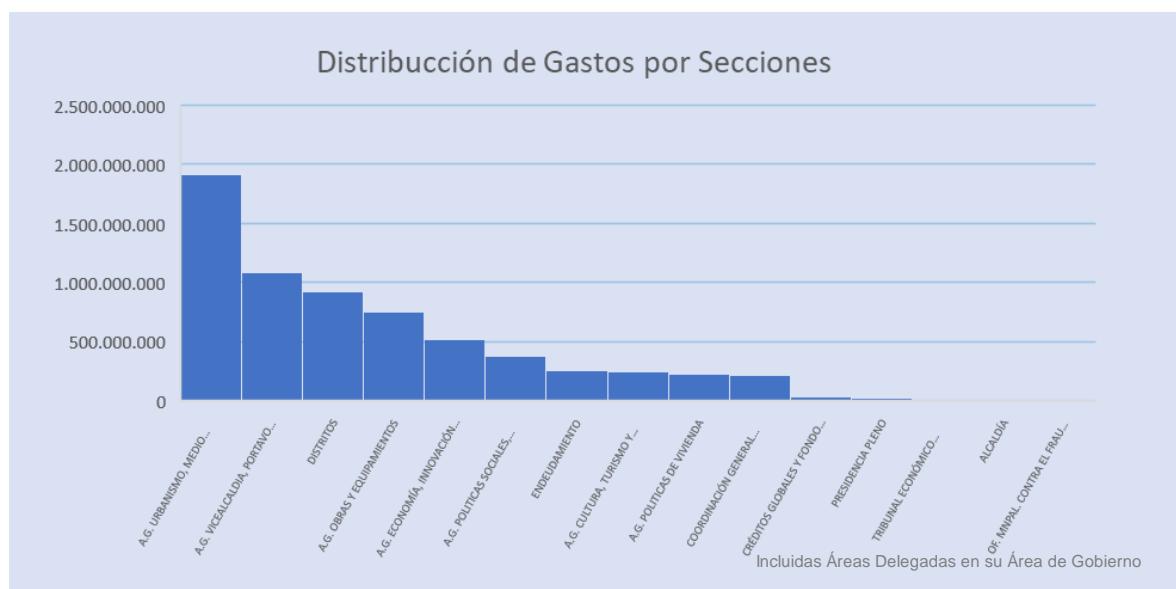
En consecuencia, y considerando una estimación de ingresos corrientes liquidados consolidados netos de ingresos afectados en 2024 de 5.943.183.296 euros (minorado en un 0,05 por ciento por ingresos afectados previstos), la ratio establecida en el art. 53.2 del TRLHL, a 31 de diciembre de 2025 será del 34,1 por ciento.

### 3.4 ANÁLISIS POR SECCIONES Y ÁREAS DE GOBIERNO

La distribución del gasto por Secciones y Áreas de Gobierno en el ejercicio 2025 se detalla a continuación, los correspondientes importes están referidos al Presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

#### Distribución del Gastos por Secciones y Áreas de Gobierno

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)	
SECCIONES	PTO. 2025	Peso relativo Sección	+ / - año anterior
PRESIDENCIA DEL PLENO	21.726.923	0,33	▲ 3,3%
ALCALDÍA	1.291.570	0,02	▲ 3,7%
COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	215.749.390	3,29	▲ 7,7%
OFICINA MUNICIPAL CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN	568.530	0,01	▲ 3,6%
A.G. DE VICEALCALDIA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	1.084.648.290	16,54	▲ 4,9%
A.G. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	192.044.267	2,93	▲ 3,3%
A.D. DEPORTE	38.112.129	0,58	▲ 11,0%
A.D. TURISMO	13.604.444	0,21	▲ 2,4%
A.G. DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	485.756.587	7,41	▲ 3,1%
A.D. INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	28.873.698	0,44	▲ 0,1%
A.G. DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	798.802.150	12,18	▲ 23,0%
A.D. DE LIMPIEZA Y ZONAS VERDES	1.116.117.431	17,02	▲ 1,1%
A.G. DE POLÍTICAS DE VIVIENDA	219.747.433	3,35	▲ 2,3%
A.G. DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD	376.188.084	5,74	▲ 7,5%
A.G. DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	749.408.589	11,43	▲ 22,3%
ENDEUDAMIENTO	251.264.122	3,83	▲ 10,2%
CRÉDITOS GLOBALES Y FONDO DE CONTINGENCIA	33.679.655	0,51	▲ 4,7%
TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO	5.147.217	0,08	▲ 6,0%
DISTRITOS	924.010.195	14,09	▲ 4,7%
<b>TOTAL</b>	<b>6.556.740.704</b>	<b>100,00</b>	

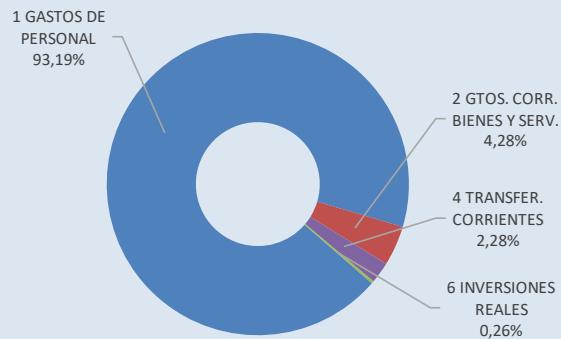


## SECCIÓN 100.

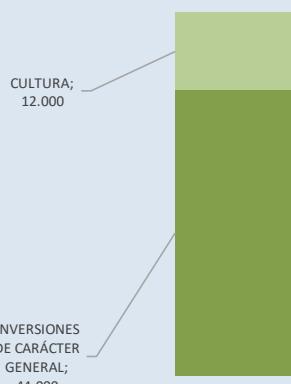
### PRESIDENCIA DEL PLENO

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.			
CAPÍTULOS	PTO. 2025	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	20.246.923	93,19	0,97
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	928.866	4,28	0,03
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	495.134	2,28	0,09
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>21.670.923</b>	<b>99,74</b>	<b>0,40</b>
6 INVERSIONES REALES	56.000	0,26	0,01
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>56.000</b>	<b>0,26</b>	<b>0,01</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>21.726.923</b>	<b>100,00</b>	<b>0,33</b>

#### PESO RELATIVO CAPÍTULO



#### INVERSIONES REALES. LINEAS DE INVERSIÓN



#### POLITICAS DE GASTO



ÓRGANOS DE  
GOBIERNO;  
21.726.923

La sección presupuestaria 100 Presidencia del Pleno tiene asignados para el cumplimiento de sus fines tres programas presupuestarios: Programa 912.16 "Presidencia del Pleno", Programa 912.30 "Secretaría General del Pleno" y Programa 912.40 "Grupos Políticos Municipales".

El Programa 912.16 "Presidencia del Pleno", tiene como finalidad atender las necesidades que derivan de las funciones que tiene atribuidas el concejal al que el Alcalde ha delegado la presidencia del Pleno.

El Programa 912.30 "Secretaría General del Pleno" va destinado a la atención de las funciones que el Secretario General del Pleno tiene legalmente encomendadas y aquellas otras encomendadas por delegación cuya finalidad última es garantizar el buen funcionamiento del Pleno y sus Comisiones, así como de los distintos servicios que constituyen esta sección presupuestaria, respondiendo con eficacia a sus demandas y proporcionando tanto la coordinación administrativa y jurídica, como los recursos personales y materiales que les son necesarios para el cumplimiento de sus fines.

A través del programa 912.40 "Grupos Políticos Municipales" se dota a estos del personal y de los medios necesarios para el desarrollo de sus funciones, suministrándoles el material, soporte técnico y el mantenimiento de sus instalaciones. Por otra parte, a través de este programa, se procede a la asignación de las dotaciones económicas que le corresponden a cada grupo político, a tenor de lo establecido en la disposición adicional segunda de las Bases de Ejecución del Presupuesto y demás normativa reguladora.

La sección Presidencia del Pleno cuenta con un total de 274 puestos de trabajo para el año 2025.

Para el desarrollo de sus competencias dicha sección cuenta con un presupuesto consolidado de gastos de 21.726.923 euros para el año 2025, lo que supone un incremento respecto al del año anterior en términos homogéneos del 3,3 por ciento.

Del total del presupuesto de gastos asignado, el **gasto no financiero** supone el 100 por cien del presupuesto, de los cuales 21.670.923 euros corresponden a **operaciones corrientes** y 56.000 a **operaciones de capital**.

En cuanto a la distribución por capítulos, cabe destacar lo siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de personal" se eleva a 20.246.923 euros frente a los 19.602.778 euros del año 2024, lo que supone un aumento del 3,3 por ciento con respecto al presupuesto de 2024.

El capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" asciende a 928.866 euros, un aumento del 6,1 por ciento superior respecto al presupuesto de 2024, este aumento

principalmente está justificado, por la licitación en curso de varios contratos que se han consignado por el presupuesto base de licitación, al no estar adjudicados.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" tiene un importe de 495.134 euros, que supone la misma cantidad que la presupuestada en el ejercicio 2024, para el pago de las dotaciones de los Grupos Políticos.

El capítulo 6 "Inversiones reales", contempla créditos por importe de 56.000 euros, un 1,8 por ciento superior al presupuesto de 2024. En este capítulo están contempladas, por un lado actuaciones sobre el patrimonio histórico-artístico dependiente de la Presidencia del Pleno (restauración de lámparas históricas), reposición de los diversos equipos de comunicación utilizados en las retransmisiones de las comisiones y sesiones plenarias, la reposición de las placas de diversos aparatos climatizadores y la adquisición del mobiliario necesario para cubrir las necesidades previstas.

La asignación presupuestaria por programas es el siguiente:

**Programa 912.16- "Presidencia del Pleno".** El presupuesto previsto en capítulo 1 asciende a 496.850 euros, un aumento del 15,4 por ciento, en el capítulo 2 asciende a 21.905 euros, no experimentándose incremento este capítulo con respecto al año 2024. En el capítulo 6 se presupuestan 12.000 euros frente a los 27.000 euros del año 2024, produciéndose una disminución del 55,6 por ciento. El crédito mencionado será destinado a la restauración de lámparas históricas.

**Programa 912.30- "Secretaría General del Pleno".** El presupuesto previsto asciende a 7.865.387 euros, que supone un incremento del 1,2 por ciento con respecto al año 2024, de los cuales 7.183.849 euros corresponden al capítulo 1, 646.538 euros al capítulo 2 y 35.000 al capítulo 6.

**Programa 912.40- "Grupos Políticos Municipales".** El presupuesto previsto asciende a 13.330.781 euros, que supone un incremento del 4,3 por ciento con respecto al año 2024. El principal incremento se corresponde con el aumento del importe presupuestado para ese ejercicio para limpieza del edificio sito en la Calle Mayor 71 con motivo de la licitación del nuevo contrato de limpieza.

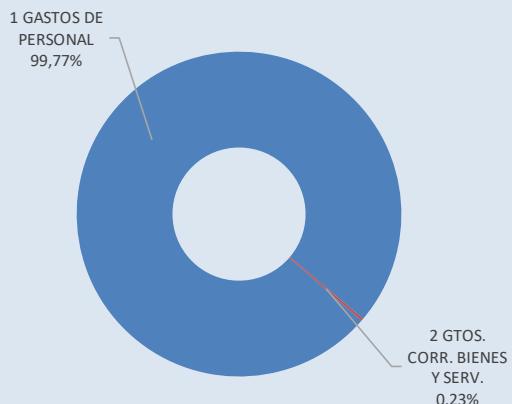
Por capítulos, en este programa, se han destinado 12.566.224 euros al capítulo 1, 260.423 euros al capítulo 2, 495.134 euros el capítulo 4, para el pago de las dotaciones a los grupos políticos y 9.000 euros corresponden al capítulo 6.

## SECCIÓN 101.

### ALCALDÍA

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.			
CAPÍTULOS	PTO. 2025	Peso relativo Capítulo	(En Euros) Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	1.288.570	99,77	0,06
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.000	0,23	0,00
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0,00	0,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>1.291.570</b>	<b>100,00</b>
6 INVERSIONES REALES	0	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>0</b>	<b>0,00</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>1.291.570</b>	<b>100,00</b>
			<b>0,02</b>

PESO RELATIVO CAPÍTULO



POLÍTICAS DE GASTO



A la Alcaldía le corresponden las competencias que señala la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de la Ciudad de Madrid, en su artículo 14.

Las principales actuaciones que se recogen en esta sección se corresponden con el desarrollo de actividades que tienen como finalidad el ejercicio de las funciones de gobierno propias del Alcalde, así como las derivadas del funcionamiento de los órganos de gobierno municipal y, más concretamente, de las ocasionadas con motivo del ejercicio de su cargo y sus funciones de representación institucional. La Alcaldía no tiene adscritos ni Organismos Autónomos ni empresas municipales.

El Área de Alcaldía cuenta con una plantilla presupuestaria de 14 puestos de trabajo para el año 2025.

Para el desarrollo de sus competencias, la Alcaldía cuenta con un presupuesto consolidado de 1.291.570 euros, en el que no se contempla gasto financiero dada la naturaleza propia de esta Sección que cuenta con un único programa presupuestario, del que es responsable la Coordinadora General de la Alcaldía.

En el gasto para **operaciones corrientes**, se han consignado 1.291.570 euros para los capítulos 1 y 2. El capítulo 1 "gastos de personal" está dotado de un presupuesto de 1.288.570 euros, mientras que el capítulo 2 de "gastos corrientes" asciende a 3.000 euros, sin que haya habido variaciones con respecto a ejercicios anteriores. No hay consignación presupuestaria para gastos de capital.

Esta sección no percibe transferencias para sus gastos. Tampoco hay subvenciones nominativas previstas con cargo a los créditos de esta sección.

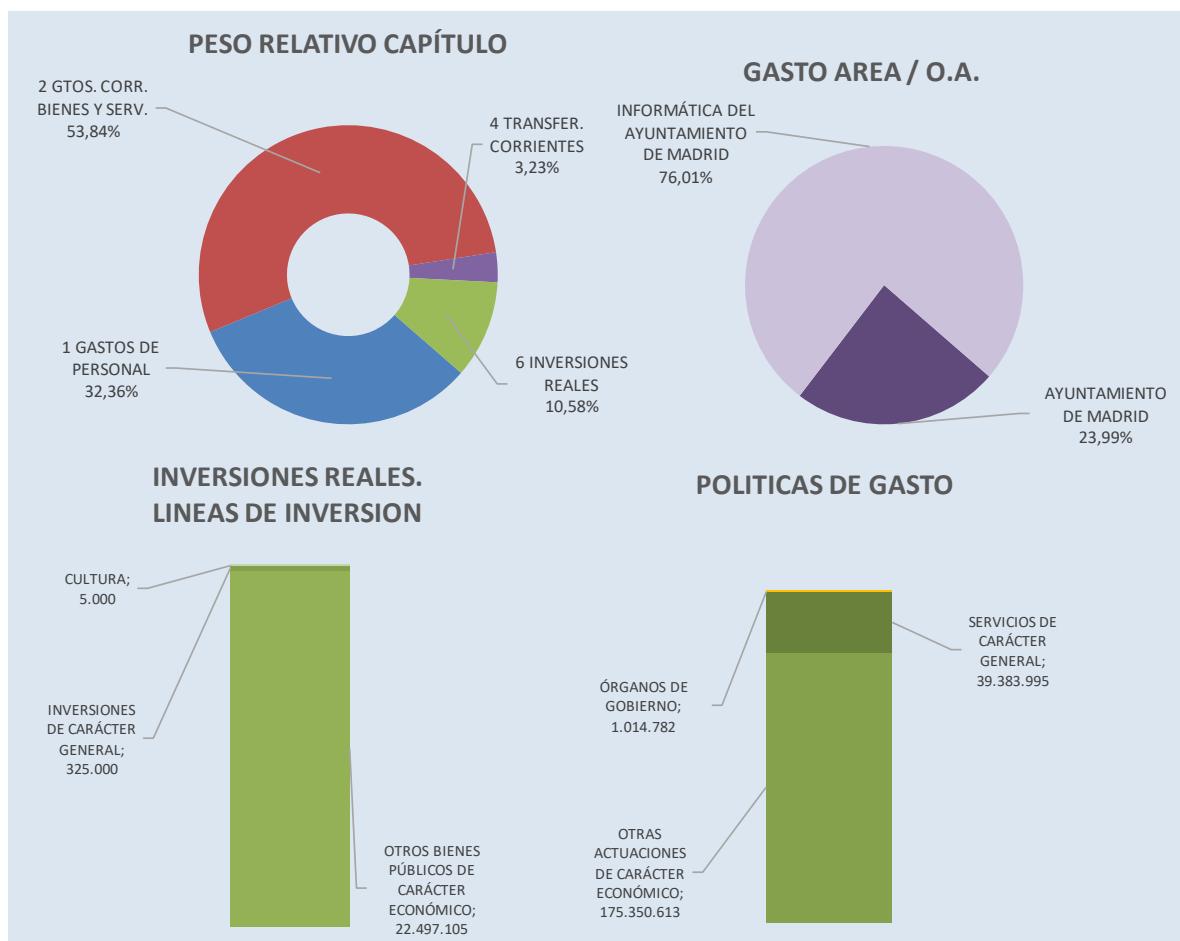
En cuanto a la comparativa del importe del anteproyecto 2025, en términos consolidados y homogéneos se puede indicar que en capítulo 1, en el que se ha presupuestado 1.288.570 euros, existe una variación al alza de un 3,7 por ciento respecto al presupuesto 2024, mientras que el capítulo 2, se mantiene el mismo importe, 3.000 euros, y por tanto, no experimenta variación alguna.

En cuanto a sus actuaciones, son las propias de este órgano ejecutivo al que corresponde la dirección política y administrativa de la institución municipal. A grandes rasgos se pueden concretar en el impulso de la política municipal y la dirección de la acción de los demás órganos ejecutivos del Ayuntamiento, respondiendo ante el Pleno de la gestión política desarrollada.

## SECCIÓN 102.

### COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)	
CAPÍTULOS	PTO. 2025 Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.	
1 GASTOS DE PERSONAL	69.812.758	32,36	3,34
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	116.149.827	53,84	4,37
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.959.700	3,23	1,23
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>192.922.285</b>	<b>89,42</b>	<b>3,54</b>
6 INVERSIONES REALES	22.827.105	10,58	3,41
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>22.827.105</b>	<b>10,58</b>	<b>2,76</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>215.749.390</b>	<b>100,00</b>	<b>3,29</b>



La Coordinación General de la Alcaldía es un órgano directamente dependiente de la Alcaldía, con un conjunto de competencias a cuyo ejercicio se dirigen los diferentes programas presupuestarios que tiene asignados.

De conformidad con lo previsto en el Decreto de 17 de junio de 2023 del Alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, a la Coordinación General de la Alcaldía le corresponderán las tareas de coordinación administrativa general; gabinete de alcaldía; protocolo; asesoría jurídica; organización y régimen jurídico; desarrollo del régimen de capitalidad; calidad regulatoria y huella normativa; digitalización y gobernanza del dato; tecnologías de la información y comunicaciones; relaciones con otras administraciones públicas; relaciones internacionales; participación en redes e instituciones europeas e internacionales; relaciones con la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas UCCI; coordinación ejecutiva de proyectos estratégicos de ciudad e impulso y coordinación de programas y plataformas de participación empresarial para el desarrollo de proyectos estratégicos de la ciudad.

A la Coordinación General de la Alcaldía se adscriben el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, el Consorcio Institución Ferial de Madrid (IFEMA) y la Empresa Mixta Club de Campo Villa de Madrid, S.A.

La plantilla presupuestaria de la Coordinación General de la Alcaldía es de 425 personas y la del organismo autónomo Informática Ayuntamiento de Madrid de 543 personas.

Para llevar a cabo estas actuaciones, la sección 102 Coordinación General de la Alcaldía cuenta con un presupuesto consolidado de 215.749.390 euros para el año 2025.

El organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid gestiona un presupuesto de 163.989.948 euros que se financian con transferencias del Área por importe de 141.389.843 euros desde el capítulo 4 y 22.600.105 desde el capítulo 7.

Del total del presupuesto de gastos, en el **gasto no financiero** se han consignado 192.922.285 euros para **operaciones corrientes** y 22.827.105 euros para **operaciones de capital**.

En cuanto a la distribución por capítulos, se presenta el presupuesto con el siguiente desglose:

El capítulo 1 "Gastos de personal" se eleva a 69.812.758 euros, lo que supone un incremento del 4,7 por ciento respecto del presupuesto de 2024.

El capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" se eleva a 116.149.827 euros, lo que supone una disminución del 0,2 por ciento con respecto al presupuesto de 2024.

El capítulo 4 “Transferencias corrientes” se eleva a 6.959.700 euros, lo que supone un incremento del 6 por ciento con respecto al presupuesto de 2024.

Se mantienen las subvenciones nominativas que se han ido otorgando en años anteriores, excepto para la Asociación de Ayuda a las Víctimas del 11M, que se ha disuelto.

El capítulo 6 “Inversiones reales” se eleva a 22.827.105 euros, lo que supone un incremento del 111,9 por ciento con respecto al presupuesto de 2024.

En este capítulo las principales inversiones se van a realizar en la adquisición de nuevo mobiliario de oficina, para atender las necesidades de las nuevas incorporaciones, así como la inversión en sistemas de seguridad en el Palacio de Cañete, que se han quedado obsoletos.

Contenido de los principales programas de la Coordinación General de la Alcaldía son:

**Programa 491.01 – “Servicios informáticos y comunicaciones”.** El presupuesto previsto asciende a 163.315.193 euros, de los cuales 40.186.784 euros corresponden al capítulo 1, un 5,6 por ciento superior a 2024, 101.203.059 euros corresponden a capítulo 2, lo que supone una disminución del 4,4 por ciento con respecto a 2024 y 21.925.350 euros corresponden al capítulo 7, lo que supone un incremento del 119,2 por ciento. La presupuestación se ha incrementado en inversiones necesarias para el buen funcionamiento de todos los servicios públicos municipales.

Desde este programa se canalizan todas las aportaciones, tanto de gastos corrientes como de capital, de la Coordinación General de la Alcaldía al Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid para la gestión de las políticas municipales en materia de tecnologías de la información y comunicaciones (TIC).

**Programa 491.02 - “Oficina Digital”** El presupuesto previsto asciende a 11.360.665 euros, de los cuales 3.682.457 euros corresponden al capítulo 1, lo que supone un 3,5 por ciento superior al presupuesto de 2024, 7.673.708 euros corresponden al capítulo 2, lo que supone un incremento del 71,3 por ciento con respecto al presupuesto de 2024.

El incremento en el capítulo 2 este programa se debe a las contrataciones previstas en materia de servicios de consultoría estratégica para el impulso a la digitalización del Ayuntamiento y de la ciudad en el marco de la Estrategia de Transformación Digital, Madrid Capital Digital, a través de un conjunto de proyectos transversales, como Gemelo Digital, Espacios Urbanos inteligentes, Gestión Integral Inteligente de procesos, junto con la necesidad de dar un impulso renovado al Centro de Transformación Digital, ya puesto en marcha en ejercicios anteriores.

En lo que se refiere a la Oficina Digital, las tecnologías de la información y las comunicaciones, en 2025 sus ejes de actuación prioritarios siguen siendo los emprendidos en ejercicios anteriores, ya que es un cambio progresivo que no se agota en un único ejercicio presupuestario:

- avanzar en la implementación de la Estrategia de Transformación Digital #MadridCiudadDigital#, en sus tres ejes, Servicios Digitales para las personas, Inteligencia de la ciudad y Polo de Innovación Digital;
- situar el dato en el centro de la gestión municipal en dirección a una administración guiada por datos;
- seguir impulsando la administración digital para la mejora de los servicios públicos, reduciendo cargas, tiempos y desplazamientos;
- incidir en el fomento del cambio de cultura corporativa, la adopción e implantación tecnológica y la formación y capacitación necesaria de los empleados municipales. En definitiva, convertir a Madrid en un referente en el uso intensivo de la digitalización para la gestión de los servicios municipales y de ciudad, a la cabeza de los derechos digitales, ética algorítmica y humanización de la tecnología al servicio de las personas, que generen sinergias y oportunidades para el desarrollo de la economía digital y polo tecnológico del Sur de Europa para atraer inversión y empresas.

**Programa 920.12 “Dirección y gestión administrativa de la Coordinación General de la Alcaldía”.** El presupuesto para 2025 asciende a 9.415.637 euros, de los cuales 6.451.071 euros corresponden a capítulo 1, lo que supone un incremento del 1,3 por ciento con respecto al presupuesto de 2024, 2.737.566 euros corresponden a capítulo 2, lo que supone un incremento del 15,8 por ciento con respecto al presupuesto de 2024. En capítulo 4, se han presupuestado 227.000 euros, lo que implica una disminución del 34,6 con respecto al ejercicio anterior.

En este programa destaca el incremento en el capítulo 2, consecuencia de las nuevas licitaciones que se han llevado a cabo en relación con los edificios gestionados por esta Coordinación General de la Alcaldía, así como por las inversiones que hay que acometer para renovar algunas instalaciones en los edificios adscritos, en concreto reforma de los sistemas y equipos de seguridad del edificio del Marqués de Cañete, en la Calle Mayor, 69, que han agotado su vida útil y necesitan ser repuestos y modernizados. También compra de mobiliario y otro tipo de enseres necesarios para el funcionamiento normal de las unidades de la Coordinación.

**Programa 922.06 – “Coordinación General de la Alcaldía”.** El presupuesto de este programa asciende a 2.637.283 euros, de los cuales 2.352.283 euros corresponden a

capítulo 1, lo que supone una disminución del 4,5 por ciento con respecto al presupuesto de 2024, 15.000 euros corresponden a capítulo 2, mismo importe que en 2024 y 270.000 euros corresponden a capítulo 4, donde se produce una disminución del 12,9 por ciento con respecto al presupuesto de 2024. En el capítulo 4 se mantienen las subvenciones a favor de las demás entidades de víctimas del terrorismo y a la Real Fundación Elcano salvo la subvención nominativa para la Asociación de Ayuda a las Víctimas del 11M dado que en 2024 la asociación se ha disuelto.

**Programa 922.07 – “Relaciones Internacionales”.** El presupuesto total para este programa previsto para 2025 asciende a 4.405.492 euros, que supone una disminución del 5,6 por ciento con respecto a 2024. Ello se debe a la decisión de reconducir las relaciones internacionales municipales y para ello, se ha optado por no seguir con las subvenciones nominativas que se otorgaban a distintas agencias de Naciones Unidas.

Sin embargo, durante 2025 se va a producir un aumento de actividades organizadas por el propio ayuntamiento y sus socios internacionales, así como una participación más activa en reuniones y eventos internacionales, en las que se busca reforzar la presencia e imagen de Madrid en el mundo. Se mantiene la subvención nominativa a favor de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI)

En el ámbito de las relaciones internacionales, se apuesta por la coordinación y fortalecimiento de la participación del Ayuntamiento de Madrid en instancias multilaterales y de las relaciones bilaterales con otras ciudades del mundo, el incremento de la presencia de Madrid en grandes foros y eventos; la atracción de la presencia de organismos internacionales; el trabajo conjunto con organizaciones municipalistas y con las principales redes de ciudades de ámbito global o regional, y la especial atención a la coordinación de las relaciones del Ayuntamiento de Madrid con la UCCI. Todo ello con el fin de obtener de la ciudad de Madrid una incidencia política en la agenda global de acuerdo con sus características demográficas, económicas, geográficas, competenciales, unido a su condición de capital del país.

**Programa 924.02 – “Relaciones Institucionales, Proyectos Estratégicos y Participación Empresarial”.** El presupuesto asciende a 13.101.683 euros, lo que supone un incremento del 18,3 por ciento con respecto a 2024. Del total, 4.712.648 euros corresponden a capítulo 1, lo que supone un incremento del 9,2 por ciento con respecto al presupuesto de 2024, 4.109.035 euros corresponden a capítulo 2, lo que implica un 37,4 por ciento superior a 2024 y 4.280.000 euros a capítulo 4, que supone un incremento del 13,5 por ciento con respecto a 2024.

Respecto del incremento del capítulo 2 responde a la necesidad de potenciar proyectos estratégicos de colaboración con diversas instituciones públicas y privadas, nacionales

e internacionales y en la organización de eventos especializados, así como la Jornada de Mediación.

En relación con el capítulo 4, destacan las subvenciones tanto en concurrencia competitiva como nominativa destinadas al sector audiovisual y del cine.

En cuanto a los proyectos estratégicos de ciudad y colaboración público privada se busca fomentar e impulsar la colaboración público-privada, desarrollar proyectos e iniciativas estratégicas y de elevado impacto para la ciudad con perspectiva en los mercados internacionales. En este contexto se pretende avanzar y desarrollar la plataforma de colaboración, Foro por Madrid, con sus tres comisiones permanentes de actividad continuada a lo largo del ejercicio, cofinanciando los proyectos y desarrollando su programa anual. Igualmente, se pretende seguir potenciando las actuaciones de patrocinio; la organización de eventos especializados mediante la celebración de convenios o concesiones de subvenciones. Para todo ello, es esencial la construcción y proyección de una marca de ciudad fuerte y diferenciada que potencie el atractivo de Madrid a nivel mundial.

En el ámbito de la mediación, se pretende seguir avanzando en la línea de su consolidación y desarrollo, una vez alcanzados los hitos propuestos en 2024. Para ello, está previsto la celebración de un congreso sobre mediación y nuevas campañas de comunicación con presencia en redes sociales y prensa digital, así como continuar con la actividad de colaboración con entidades públicas y privadas del sector de la mediación, a través de la suscripción de convenios.

## INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID

El Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (en adelante IAM), tiene como finalidad gestionar las políticas municipales de aplicación de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC), atendiendo las demandas y necesidades de la organización municipal. Para ello, en su ámbito de competencias, define las líneas estratégicas de actuación y gestiona los proyectos de desarrollo e implantación de nuevos sistemas e infraestructuras, así como los servicios prestados para su mantenimiento, administración y soporte.

El IAM cuenta con una plantilla de 543 puestos de trabajo.

El Presupuesto para 2025 del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM) asciende a 163.989.948 euros. Ese importe corresponde en su totalidad a gasto no financiero, distribuyéndose en operaciones corrientes por 141.389.843 euros y operaciones de capital por 22.600.105 euros.

La distribución por capítulos del Presupuesto de IAM es la siguiente:

El Capítulo 1 "Gastos de personal", experimenta un incremento del 5,6 por ciento respecto al presupuesto inicial de 2024 y su importe total es de 40.186.784 euros.

En cuanto al Capítulo 2 "Gastos en Bienes Corrientes y Servicios" cuenta con un crédito de 101.203.059 euros lo que supone una disminución de un 4,4 por ciento respecto al presupuesto de 2024.

En el Capítulo 6 "Inversiones Reales" se presupuestan 22.600.105 euros, con un incremento de un 116,8 por ciento respecto del ejercicio 2024.

Respecto a los programas que va a ejecutar:

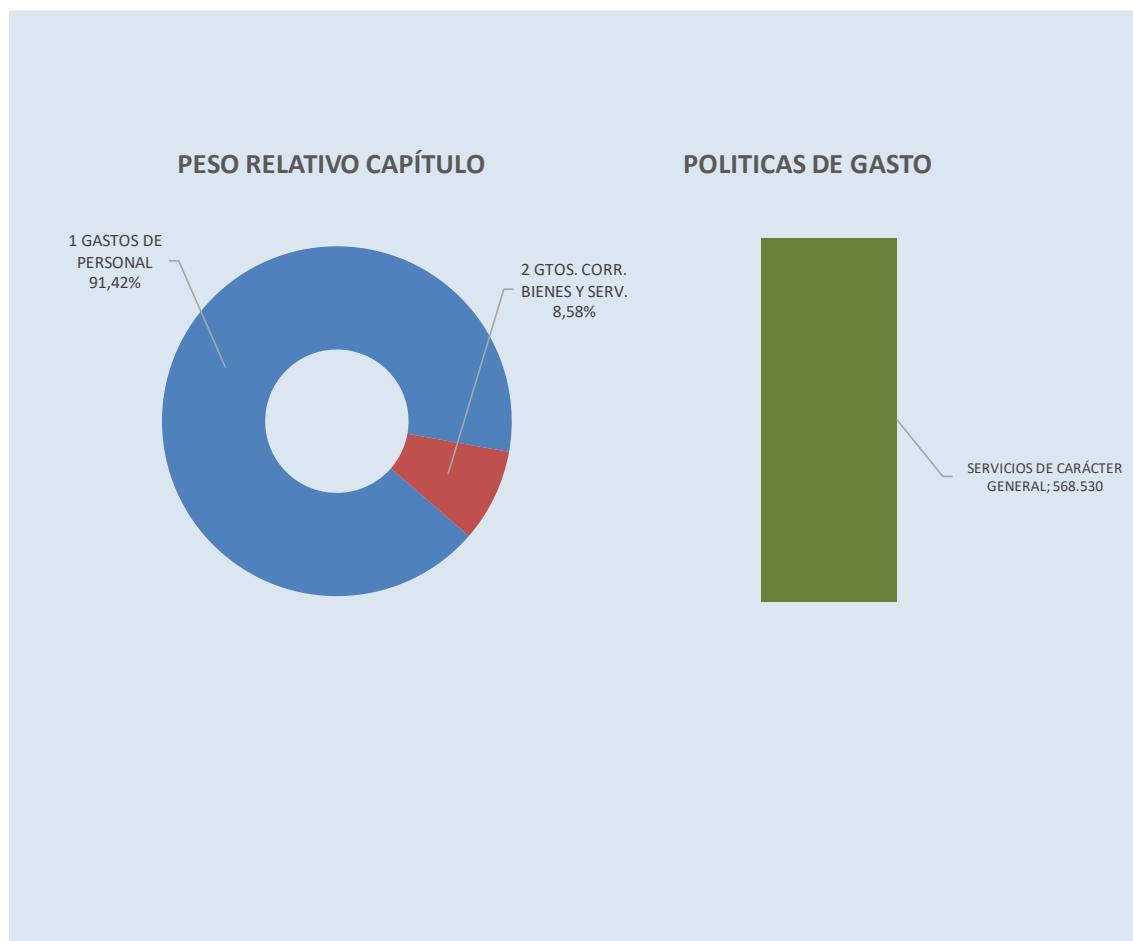
**Programa 491.01 "Servicios informáticos y comunicaciones"** para el que cuenta con un presupuesto de 163.315.193 euros, un 6,1 por ciento superior al de 2024. Este aumento se debe fundamentalmente al incremento del subconcepto 206.00 "Arrendamiento equipos procesos información" que recoge los créditos destinados al arrendamiento de equipos para el nuevo contrato del Servicio Integral de Escaneado, Reprografía e Impresión y a dos nuevos contratos para Alojamiento en la Nube y al incremento del subconcepto 641.00 "Aplicaciones informáticas", donde se imputan los gastos destinados a la adquisición de derechos de uso de software. Por el contrario disminuyen los créditos del subconcepto 222.01 "Postales", donde se imputan los gastos derivados del servicio postal ordinario y del servicio postal para las notificaciones administrativas en papel del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, y del subconcepto 227.06 "Estudios y trabajos técnicos", donde se imputan contratos muy importantes para IAM, como son el contrato del Servicio de transformación de la gestión interna SAP-HANA y el contrato del Servicio de transformación del espacio de trabajo y atención al usuario.

**Programa 491.79 "NGEU Convenio Servicios Sociales"** para el que cuenta con un presupuesto de 674.755 euros, un 59,1 por ciento superior al de 2024. Este crédito se destina al pago del IVA de la anualidad 2025 del contrato de "Transformación digital de los Servicios Sociales" financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

## SECCIÓN 103.

### OFICINA MUNICIPAL CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)		
CAPÍTULOS	PTO. 2025	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.	
1 GASTOS DE PERSONAL	519.730	91,42	0,02	
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	48.800	8,58	0,00	
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0,00	0,00	
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>568.530</b>	<b>100,00</b>	<b>0,01</b>
6 INVERSIONES REALES	0	0,00	0,00	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00	
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>568.530</b>	<b>100,00</b>	<b>0,01</b>



La creación de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción se produjo por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en su sesión 34/2016, ordinaria, de fecha 23 de diciembre de 2016, y se regula por su Reglamento Orgánico, aprobado en el mismo acuerdo plenario.

La Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción desarrolla funciones de inspección, comprobación y prevención de las actuaciones desarrolladas por autoridades, directivos y empleados municipales que pudieran ser constitutivos de fraude o de corrupción. Las funciones de la Oficina Municipal están recogidas en el artículo 4º de su Reglamento Orgánico.

Como se expresa en su Reglamento Orgánico, a la Oficina Municipal se le atribuyen relevantes funciones desde el punto de vista de prevención de las conductas constitutivas de fraude o corrupción, funciones que son esenciales para el fortalecimiento de la ética en la actuación pública en cuanto ayudan a evitar malas prácticas y conductas, que puedan perjudicar los recursos públicos y en definitiva los intereses generales. Para prevenir esa situación la Oficina ha venido desarrollando un "mapa de riesgos", identificando los sectores con mayor vulnerabilidad y exposición a los riesgos que pueda favorecer el fraude o la corrupción y emite recomendaciones e informes con dicho fin.

Al Director de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción le corresponde de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento Orgánico adjudicar contratos administrativos y privados y autorizar y disponer el gasto, así como reconocer y liquidar las obligaciones en los términos previstos en las Bases de Ejecución del Presupuesto. Asimismo, elabora el anteproyecto de presupuesto y sus modificaciones y su elevación a la aprobación del órgano competente.

La Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción cuenta con una plantilla de 6 trabajadores.

Para el desarrollo de sus competencias, la Sección Presupuestaria 103 "Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción", cuenta con un presupuesto consolidado de 568.530 euros, de los cuales la totalidad se corresponde con un **gasto no financiero**.

De ese gasto no financiero, se han consignado 519.730 euros para capítulo 1 "gastos de personal" y capítulo 2 y 48.800 euros para "gastos en bienes corrientes y servicios".

En términos consolidados si comparamos con el presupuesto del año anterior, hay un aumento en términos globales de la cantidad presupuestada del 3,6 por ciento y en términos monetarios de 19.918 euros que se corresponde con el capítulo 1.

En el capítulo 2 el importe de las distintas aplicaciones presupuestarias es idéntico al presupuesto del año 2022, 48.800 euros.

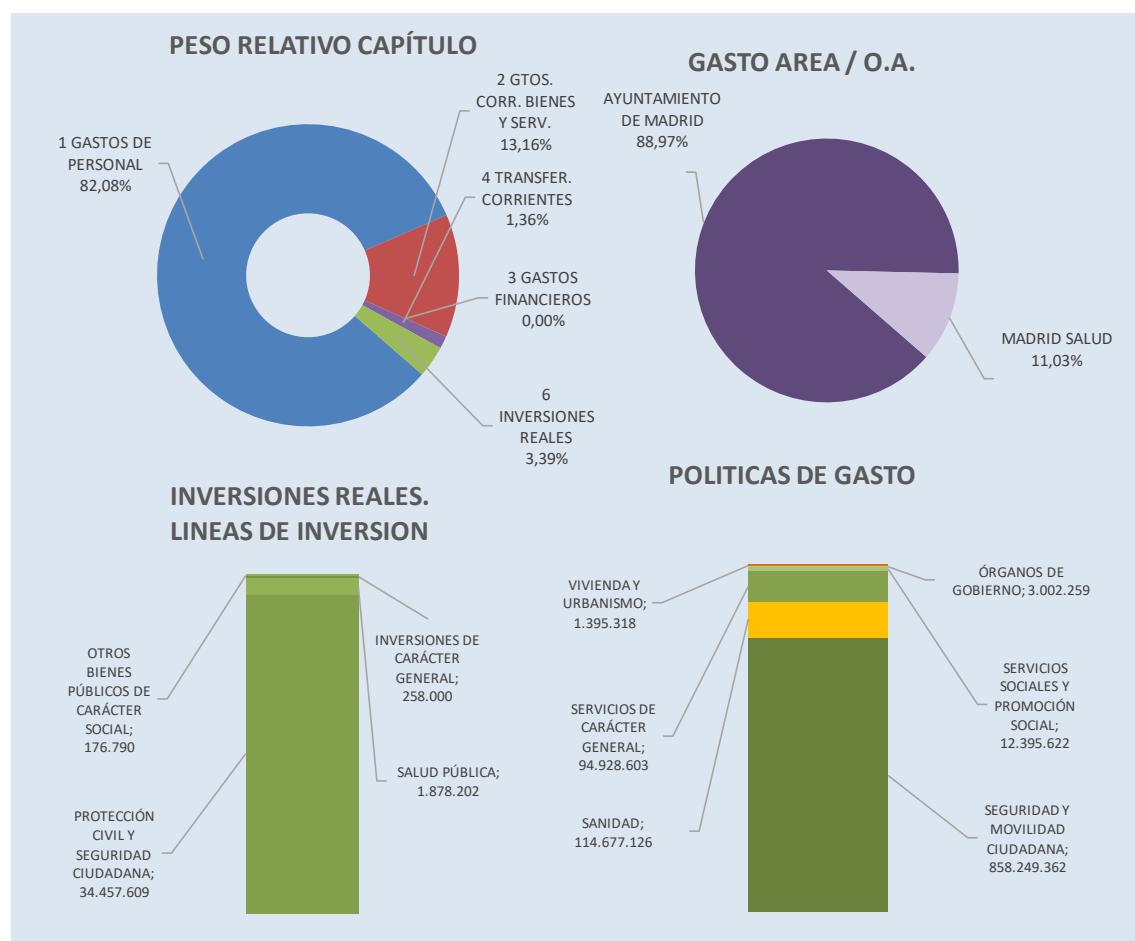
La sección presupuestaria tiene asignada para el cumplimiento de sus fines un **programa** presupuestario, el **922.22, “Oficina contra el Fraude y la Corrupción”**.

Para el desempeño de sus funciones precisa en el presente presupuesto de una dotación económica, encuadrada en el señalado programa, con objeto de atender a los gastos derivados de su funcionamiento, tales como la adquisición de material de oficina, material informático, gastos de celebración de conferencias, congresos, seminarios, reuniones y grupos de trabajo, dietas del personal directivo y del personal funcionario, estudios y trabajos técnicos, todo en relación a la actividad propia de su competencia, y el pago de las indemnizaciones a los vocales previstos en el artículo 12 del Reglamento orgánico de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción.

## SECCIÓN 120.

### VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

CAPÍTULOS	PTO. 2025	Peso relativo Capítulo	(En Euros)	
			Peso relativo Ayto. y OO.AA.	
1 GASTOS DE PERSONAL	890.320.655	82,08	42,54	
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	142.782.421	13,16	5,37	
3 GASTOS FINANCIEROS	43.215	0,00	0,04	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.731.398	1,36	2,55	
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>1.047.877.689</b>	<b>96,61</b>	<b>19,18</b>
6 INVERSIONES REALES	36.770.601	3,39	5,51	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>36.770.601</b>	<b>3,39</b>	<b>4,46</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00	
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>1.084.648.290</b>	<b>100,00</b>	<b>16,51</b>



El Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, creada por Decreto del Alcalde de Madrid de fecha 17 de junio de 2023, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, tiene atribuidas las competencias ejecutivas en materia de portavocía de la Junta de Gobierno; secretaría de la Junta de Gobierno; dirección de la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno; relaciones con el Pleno; medios de comunicación; atención al ciudadano; la Oficina de Accesibilidad; transparencia y calidad de los servicios; datos abiertos; protección de datos personales; sugerencias y reclamaciones; coordinación y desconcentración territorial; planes estratégicos de inversión territorial; coordinación y supervisión de las políticas municipales en los distritos; supervisión de los plenos de distrito; participación ciudadana; relaciones del Ayuntamiento de Madrid con la Federación Española de Municipios y Provincias y con la Federación Madrileña de Municipios; promoción de la salud y de la salud pública; drogodependencias; policía municipal; protección civil; SAMUR; bomberos y el Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias.

El Área cuenta con una plantilla de 11.353 trabajadores y la plantilla del Organismo Autónomo Madrid Salud es de 1.420 trabajadores.

Esta Área de Gobierno, conforme al citado Decreto, tiene adscritas la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid S.A y el Organismo Autónomo Madrid Salud.

Para el desarrollo de sus competencias el Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias cuenta con un Presupuesto consolidado de 1.084.648.290 euros. que se corresponde con **gasto no financiero**. De este importe se ha consignado para **gasto corriente** de 1.047.877.689 euros y 36.770.601 euros para **gastos de capital**.

Del análisis comparativo con el presupuesto del ejercicio 2024 se produce un incremento de 50.907.772 euros, un 4,9 por ciento. En el capítulo 1 el incremento es del 4,8 por ciento, en el capítulo 2 de 3,5 por ciento, en el capítulo 4 del 1,2 por ciento y en el capítulo 6 del 14,7 por ciento.

La distribución de este Presupuesto consolidado por capítulos es la siguiente:

- Capítulo 1: 890.320.655 euros.
- Capítulo 2: 142.782.421 euros.
- Capítulo 3: 43.215 euros.
- Capítulo 4: 14.731.398 euros.
- Capítulo 6: 36.770.601 euros.

El Presupuesto asignado al Organismo Autónomo Madrid Salud es de 119.623.408 euros, siendo financiado con cargo a la sección 119.592.703 euros, lo que supone un incremento del 6,7 por ciento respecto del presupuesto 2024.

La Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A tiene previstos en el ejercicio 2025 unos gastos corrientes por importe de 43.830.641 euros, y unas inversiones por importe de 11.915.221 euros.

Para el cumplimiento de los objetivos del Área de Gobierno que se materializan en el Presupuesto 2025, es preciso referirse a los distintos programas presupuestarios incluidos en la Sección 120:

**Programa 130.00 - "Dirección y Gestión Administrativa de Portavoz, Seguridad y Emergencias":** Por lo que respecta al programa presupuestario 130.00 cuyo responsable de gestión es la Secretaría General Técnica, hay que indicar que a través de este programa se gestiona el presupuesto destinado al desarrollo de las funciones habituales de toda Secretaría General Técnica, que están reflejados en el artículo 47 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Madrid de 31 de mayo de 2004, y más detalladamente en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de junio de 2023.

Además de las funciones habituales de este tipo de centros directivos, (la gestión de los servicios comunes, la coordinación de las Direcciones Generales en materia de recursos humanos y económico-presupuestaria, la asistencia al titular del Área de Gobierno, etc.), la Secretaría General Técnica del Área de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias ostenta también competencias en materia de rehabilitación, reforma y conservación de los inmuebles que el Ayuntamiento tiene adscritos a la Policía Municipal, a los Servicios de Extinción de Incendios y al SAMUR (artículo 7º.10.2.1 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de junio de 2023), lo que justifica su dotación de créditos en Capítulo 6 del Presupuesto de gastos.

Para el desarrollo de todas estas actuaciones el Presupuesto 2025 consolidado contempla una dotación total de 22.877.864 euros.

El importe del Capítulo 1 asciende a 14.696.181 euros, lo que supone una disminución de 394.919 euros, 2,6 por ciento, respecto de los créditos del Presupuesto 2024. Esta disminución es consecuencia de una redistribución del personal adscrito a este programa. Al elaborar el presupuesto 2024 se incluyeron puestos que, tras la reorganización administrativa derivada de los Acuerdos de Delegación de competencias, han pasado a otras secciones presupuestarias y debido a las fechas en las que se elaboró el proyecto de Presupuestos, no fue posible introducir los cambios necesarios en su momento. Estos cambios sí se han introducido ya en el Presupuesto 2025.

El importe del Capítulo 2 asciende a 2.638.705 euros, lo que supone una disminución de 47.893 euros, 1,8 por ciento inferior, respecto de los créditos del presupuesto 2024.

El importe del Capítulo 4 ascendente a 600.000 euros, no produciéndose variación respecto al presupuesto 2024.

El importe del Capítulo 6 asciende a 4.942.978 euros, lo que supone una disminución de 6.799.213 euros, 57,9 por ciento menos respecto de los créditos del presupuesto 2024.

La disminución respecto del ejercicio 2024, se produce porque en ese ejercicio se presupuestaron obras cuya ejecución ya ha finalizado o finalizará en esta anualidad. Los créditos de este capítulo se han ajustado a las necesidades que existen para el ejercicio 2025.

Dentro de los gastos del capítulo 6 podemos destacar los siguientes créditos destinados a la ejecución de obras: Rehabilitación edificio Avda. Orcasur para centro logístico de Policía Municipal, 1.410.000 euros; Reforma planta baja y 1<sup>a</sup> de la Base 0 de SAMUR, 1.241.653 euros; Reforma y ampliación del Parque de Bomberos nº 9. 1.002.153 euros y Reforma edificio Oeste Parque de Bomberos nº9, 1.289.172 euros.

**Programa 130.01 – “Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias”:** El Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE) como órgano docente en el que se forman y desarrollan profesionalmente integrantes de los Cuerpos y Servicios de Policía Municipal, Agentes de Movilidad, Bomberos y SAMUR-Protección Civil, tiene como principales funciones, el diseño, impulso, ejecución y evaluación de las acciones formativas con atención preferente a la mejora de las competencias profesionales de estos colectivos, así como la integración funcional para compartir conocimientos, experiencias y la realización de prácticas de intervenciones conjuntas.

El Programa Presupuestario 130.01 tiene un presupuesto previsto para el año 2025 correspondiente al capítulo 1 de 4.089.703 euros, al capítulo 2 de 3.180.167 euros, y de 422.600 euros corresponden al capítulo 6.

En el capítulo 1 se produce un incremento de 68.754 euros, 1,7 por ciento, en el capítulo 2 se produce una reducción de 182.610 euros disminuyendo un 5,4 por ciento respecto del presupuesto 2024.

Esta disminución se debe al ajuste del subconcepto 233.00 a las necesidades de formación derivadas de los procesos selectivos, habiéndose considerado exclusivamente las promociones en las que hay mayor certeza de que según la duración de esos procesos vayan a formarse en el CIFSE durante el ejercicio 2025.

En el capítulo 6 no se produce variación.

Las aplicaciones presupuestarias que en el Presupuesto de 2025 tienen una dotación más relevante son las destinadas a la formación al ser el pilar básico de la actividad de este Centro: el subconcepto 162.00 "Formación y perfeccionamiento del personal", con un crédito de 1.739.244 euros, destinado al pago de formadores externos y el subconcepto 233.00 "Indemnización a formadores internos", con 2.657.012 euros con los que se prevé pagar a los formadores internos.

Por su parte, en lo que se refiere al Capítulo 6 se ha previsto un crédito de 422.600 euros, lo que va a permitir que este centro gestor siga apostando por la renovación tecnológica en la formación que imparte, por una formación on-line como apoyo a la formación presencial.

Dentro de los gastos de capítulo 6 debe destacarse el reacondicionamiento de las instalaciones de renovación de aire de las Galerías de Tiro, para mejorar las condiciones de salud laboral de los usuarios, que requiere la normativa de prevención de riesgos laborales. Para esta actuación se dispondrá de un crédito de 300.000 euros.

**Programa 132.01 - "Seguridad"**: El presupuesto previsto para el 2025 del programa presupuestario 132.01 "Seguridad" asciende a 519.228.019 euros.

Respecto del Presupuesto 2024 se produce un incremento de 8.415.778 euros, 1,6 por ciento.

El capítulo 1 asciende a 486.856.689 euros, incrementándose un 3,4 por ciento respecto al presupuesto de 2024.

El capítulo 2 asciende a 28.387.831 euros, lo que supone una disminución del 2,7 por ciento respecto al presupuesto 2024.

En el capítulo 6 se han incluido créditos por importe de 3.974.299 euros, lo que supone una disminución del 63,8 por ciento respecto al presupuesto de 2024.

Tanto en el capítulo 2 como en el 6 se han incluido los créditos necesarios para atender a las necesidades previstas para el ejercicio 2025. En ambos casos la disminución es debida a que durante 2024 se están ejecutando actuaciones que finalizan en este ejercicio y que no ha sido necesario presupuestar en 2025.

En 2025, entre los principales gastos corrientes en bienes y servicios se encuentran los destinados al renting de vehículos policiales, eléctricos, híbridos y de combustión, 4x4, furgones, etc., camuflados y rotulados, por más de 10,1 millones de euros; la dotación de vestuario por más de 3,2 millones de euros; el mantenimiento, mejora y limpieza del elenco de edificios adscritos a la DGPM por importe superior a 4,2 millones de euros; el

mantenimiento de los equipos e instalaciones informáticas y de comunicaciones por más de 3,3 millones de euros; los gastos necesarios para el mantenimiento de los vehículos en propiedad adscritos a la DGPM por importe superior a 0,9 millones de euros.

En inversiones es de destacar el suministro e instalación de videovigilancia en la calle Cullera, y en los parques de Calero y Pradolongo por más de 1,7 2 millones de euros.

**Programa 135.10 - “SAMUR-Protección civil”:** Se presupuesta un importe total de 94.703.423 euros lo que representa un incremento de 1.040.682 euros, esto es del 1,1 por ciento con respecto a 2024.

En el capítulo 1, el importe consignado en el Presupuesto asciende a la cantidad de 78.268.344 euros, esto supone un incremento del 4,9 por ciento respecto a 2024.

En el capítulo 2, el importe consignado en el Presupuesto asciende a la cantidad de 14.806.473 euros, esto supone una disminución del 1,8 por ciento respecto a 2024.

Este crédito permite mantener la prestación de los servicios necesarios para el correcto funcionamiento del SAMUR-PC, recogiendo no sólo los créditos necesarios para atender las prestaciones con el incremento de IPC que corresponde en los contratos que han sido renovados, sino también los créditos necesarios para nuevos proyectos.

Por su parte se dotan las mayores necesidades de crédito para atender en nuevo contrato de renting de vehículos que ha incrementado, con respecto al contrato anterior, en 24 el número de vehículos como consecuencia de la puesta en funcionamiento de las nuevas Bases operativas en la Ciudad de Madrid, junto con el incremento de personal operativo vinculado al servicio, lo que en definitiva aumenta la actividad operativa de SAMUR PC.

Asimismo, se dota el nuevo contrato de mantenimiento integral de aparatos de electromedicina que sustituye al anterior que finalizó el 2 de junio de 2024. En el que se incrementan los aparatos a mantener, se pasa de 1774 aparatos a 2659 equipos, y se pasa de un servicio que se presta 8 horas diarias que era insuficiente a un servicio 16 horas.

También se incrementa la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos mecánicos, eléctricos, chapa, carrocería, pintura de vehículos remolques, generadores, extintores embarcados de los vehículos y el servicio de limpieza de vehículos SAMUR (2 lotes). Así, se incrementa el servicio de mantenimiento vehículos al aumentar el número de horas de prestación del servicio ya que prevé el mantenimiento del servicio en un horario ininterrumpido de 8:00 a 20:00 horas de lunes a domingo, los 365 días del año, y amplía su prestación a servicios en sábados y domingos.

En el capítulo 6, el importe consignado en el Presupuesto asciende a la cantidad de 1.627.806 euros, esto es una disminución del 58,9 por ciento respecto a 2024, debido a que hay inversiones que finalizan en este ejercicio y que no ha sido necesario presupuestar en 2025. En este capítulo se han incluido los créditos necesarios para atender a las necesidades previstas para el ejercicio 2025.

La dotación de crédito en capítulo 6 para 2025 tiene las siguientes finalidades:

- 931.617 euros con destino al suministro de dispositivos médicos asistenciales, maquinaria y equipamiento para SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL y suministro de aparatos de electromedicina.
- 366.752 euros para el suministro de equipamiento médico y material de inmovilización.
- 183.520 euros para el suministro de centros médicos asistenciales polivalentes
- 145.917 euros cuya finalidad es el servicio de desarrollo de la evolución del sistema de ayuda a la gestión del parque de vehículos de SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL ("SAGP") y la continuidad de la Plataforma on-line de formación "Tu También eres SAMUR".

**Programa 136.10 - “Bomberos”:** Se presupuesta un importe total de 213.309.929 euros lo que representa un incremento de 31.944.796 euros, esto es del 17,6 por ciento con respecto a 2024.

En el capítulo 2, el importe consignado en el Presupuesto asciende a la cantidad de 21.240.734 euros, lo que supone una reducción del 5,6 por ciento con respecto a 2024.

El crédito presupuestado permite mantener la prestación de los servicios necesarios para el correcto funcionamiento del Servicio de Bomberos.

En el capítulo 6 se presupuesta la cantidad de 23.489.926 euros, lo que supone un incremento del 716,8 por ciento respecto a 2024.

El hito más relevante del Presupuesto del programa en el año 2025 es la adquisición de 47 nuevos vehículos pesados de bomberos, tanto de 1<sup>a</sup> como de 2<sup>a</sup> salida, que vienen a sustituir a los actuales, en régimen de renting y que finalizan su contrato en 2025. Para ello se destina a la adquisición de dichos vehículos y su equipamiento un importe de 21.611.362 euros.

Dentro también del capítulo 6 de Inversiones, destaca el suministro e instalación del equipamiento necesario para el pabellón de equipos de respiración autónoma (en adelante ERA) dentro de la Fase 1 del Complejo Logístico, perteneciente a la Unidad de Logística de la Jefatura del Cuerpo de Bomberos, al que se destinan 545.000 euros del presupuesto.

El resto del programa se destina en su mayor parte a los contratos de arrendamiento de vehículos, mantenimiento de instalaciones y equipamientos de bomberos, adquisición de medios que permiten el desempeño de sus funciones, trajes de protección, material de intervención, material de apeos, etc., así como a atender los gastos que se derivan del desarrollo de procesos selectivos.

**Programa 136.72 - “NGEU. Servicios y comunicaciones 5G Emergencias”:** Este programa cuenta con un crédito de 437.657 euros en capítulo 2 que se destinará a financiar la ejecución, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de las actividades y subproyectos dentro del subproyecto UNICO Sectorial 5G, habiéndose incrementado el crédito respecto a 2024 en 256.722 euros, incrementándose un 141,9 por ciento.

**Programa 153.50 - “Oficina de accesibilidad”:** El objetivo principal de la Dirección General de Accesibilidad del Ayuntamiento de Madrid es promover medidas de accesibilidad universal, desde un enfoque transversal y sostenible para todas las personas, en coordinación y colaboración con las áreas municipales.

Dentro del Plan Operativo de Gobierno (POG) la Dirección General de Accesibilidad (DGA) tiene atribuidas las dos siguientes responsabilidades, en forma de actuaciones:

- ❑ Elaborar un repositorio de pictogramas que contribuyan a la accesibilidad cognitiva y de respuesta a las nuevas necesidades de una ciudad viva como Madrid.
- ❑ Impulsar planes de accesibilidad enmarcados como acciones específicas del I Plan Estratégico de Accesibilidad para la ciudad de Madrid (impulso de un modelo del plan de accesibilidad distrital)

Consecuentemente durante 2025 se continuará con las acciones iniciadas en 2024 para alcanzar el cumplimiento de esas dos actuaciones del POG; en este sentido se tramitarán sendos contratos, uno menor (Banco Pictogramas) y otro en procedimiento abierto para la puesta a disposición de los distritos de un modelo de plan de accesibilidad distrital

El crédito contemplado en 2025 para este programa presupuestario es de 1.395.318 euros, lo que supone un incremento del 4,6 por ciento respecto a 2024.

El importe del capítulo 1 asciende a 739.096 euros, un 10,8 por ciento superior a 2024.

El importe del capítulo 2 asciende a 641.222 euros, un 0,6 por ciento más respecto a 2024.

**Programa 232.00 - “Planes concertados de reequilibrio”:** El presupuesto previsto asciende a 6.878.673 euros, de los cuales 6.478.673 euros corresponden al capítulo 2 lo que supone un incremento del 184,8 por ciento respecto del ejercicio 2024. 400.000 euros corresponden al capítulo 4, en el cual no se produce variación.

El incremento respecto del Presupuesto 2024 se corresponde fundamentalmente con la bolsa de crédito consignada en el presupuesto de la Dirección General de Participación Ciudadana para financiar nuevas actuaciones que se concierten en el marco del Plan de desarrollo del Sureste.

Entre los gastos dentro de este capítulo, figuran las siguientes actuaciones:

- Campaña de publicidad y difusión en materia de reequilibrio, con una dotación de crédito de 100.000 euros.
- La celebración de las Comisiones Permanentes de SURES para dar cuenta de las actuaciones valoradas por cada una de las mesas técnicas sectoriales, con una dotación de 20.000 euros.
- La realización de estudios técnicos, relacionados con el reequilibrio territorial y desarrollados dentro del marco de los Planes Estratégicos Concertados, para lo que se ha consignado un crédito de 35.583 euros.
- 5.633.957 euros para el desarrollo de nuevas actuaciones en el marco de SURES – Plan de Desarrollo del Sur y del Este.
- Asimismo, se contempla un crédito de 549.133 euros para el desarrollo de nuevas actuaciones en el ámbito de los 39 Planes Integrales de Barrio vigentes.
- En cuanto a la colaboración con otras entidades e Instituciones Públicas se ha consignado un crédito de 140.000 euros para el proyecto de Brecha Digital, en el marco de la estrategia de Fortalecimiento de la Enseñanza Pública y vinculación con las Universidades, en el Plan de Desarrollo del Sur y Este-SURES, “Convenio con la Universidad Autónoma de Madrid”.

El capítulo 4 se presupuesta un importe total de 400.000 euros, sin tener en cuenta las aportaciones a la Agencia para el Empleo y a Madrid Salud, que se imputan también a este capítulo.

Este crédito está destinado a continuar con la gestión de la convocatoria pública plurianual de subvenciones destinada a promover el desarrollo de proyectos que impulsen el reequilibrio territorial y social en barrios vulnerables de la ciudad de Madrid, para el desarrollo de proyectos destinados a favorecer la mejora de las condiciones de vida de los residentes dentro de cada uno de los ámbitos que son objeto de Planes Integrales de Barrio.

**Programa 232.01 - “Fondo de reequilibrio territorial”:** El presupuesto previsto asciende a 570.677 euros, cuyo importe total corresponde al capítulo 2, lo que supone una disminución del 49 por ciento respecto del ejercicio 2024.

Esta disminución no supone una reducción de los créditos globales para el reequilibrio territorial sino una redistribución entre los 3 instrumentos (PERT, PIBA y FRT) consignándose los créditos en su mayoría en los Anexos II y IV del presupuesto como crédito inicial de los centros gestores.

**Programa - 912.00 “Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno”:** Este programa cuenta únicamente con gastos de Capítulo 1 cuyo importe asciende a 1.553.749 euros, lo que supone un incremento de 43.927 euros, un 2,9 por ciento respecto del presupuesto 2024.

La Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno desarrolla las funciones establecidas en el artículo 30 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid (ROGA) y en el apartado 9.<sup>º</sup> del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de junio de 2023, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.

**Programa 912.10 - “Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias”:** El presupuesto previsto asciende a 1.448.510 euros, lo que supone una disminución del 0,4 por ciento respecto del ejercicio 2024.

El importe del Capítulo 1 asciende a 1.437.731 euros, lo que supone una disminución de 5.863 euros de 0,4 por ciento respecto de los créditos del Presupuesto 2024. La disminución del capítulo 1 se debe a que en el Presupuesto 2025 se incluye un puesto menos del grupo C1.

Respecto al capítulo 2 en el que se imputan los gastos de protocolo y representación de la Delegación se ha incluido un crédito de 10.779 euros, no produciéndose variación respecto a 2024.

**Programa 920.06 - “Fomento de la transparencia y mejora de la gestión”:** El presupuesto previsto asciende a 4.489.685 euros, de los cuales 3.926.017 euros corresponden al capítulo 1, lo que supone un incremento de 5,8 por ciento con respecto al 2024; 304.268 euros corresponden al capítulo 2 que supone una reducción del 46,1 por ciento respecto al ejercicio 2024; 9.400 euros corresponden al capítulo 4, sin que exista variación en este caso y por último 250.000 euros del capítulo 6 sin que existiera dotación en 2024.

En el capítulo 2 han incluido los créditos necesarios para atender a las necesidades previstas para el ejercicio 2025, siendo la causa de la disminución, que durante 2024 se están ejecutando actuaciones que finalizan en este ejercicio y que no ha sido necesario presupuestar en 2025.

El incremento total del programa es del 4,8 por ciento.

De las actuaciones que se ejecutarán con cargo a estos créditos se deben destacar las siguientes:

Se prevé invertir en la adquisición de una Plataforma para la evaluación de la gestión municipal. Esta aplicación permitirá mejorar la gestión y el seguimiento del Plan Estratégico, los Planes Estratégicos sectoriales, el Plan Operativo de Gobierno, los compromisos de Gobierno de cada mandato y el Sistema de Cartas de Servicios. Se trata, en definitiva, de una herramienta para la rendición de cuentas.

Se trabajará también en 2025, en el desarrollo del nuevo Portal de Datos Abiertos, en colaboración con IAM, atendiendo a los requisitos de la Directiva comunitaria sobre datos abiertos y reutilización de información del sector público. Se prestará especial atención a que la información sea comprensible, visual y accesible, para lo que se desarrollarán visualizaciones y cuadros de mando. Se seguirá de este modo nutriendo de contenidos el portal de visualizaciones denominado "Visualiza Madrid con Datos Abiertos".

Son importantes también en términos presupuestarios los trabajos de la Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos. Se llevará a cabo un estudio con muestra a nivel de distrito de 8.500 entrevistas.

Finalmente, se continuará desarrollando el Sistema de Cartas de Servicios, elaborando nuevas cartas y procediendo a la certificación externa anual.

**Programa 920.13 - “Protección de datos”:** El presupuesto previsto asciende a 1.147.061 euros, de los cuales 927.954 euros corresponden al capítulo 1, lo que supone un incremento de 12,8 por ciento con respecto al 2024; 197.217 euros corresponden al capítulo 2 que supone una reducción del 11,6 por ciento y por último 21.890 euros corresponden al capítulo 6, que supone una disminución del 82,2 por ciento.

La disminución del capítulo 2 y 6 es debida a la existencia de menores necesidades de gasto en estos capítulos respecto del ejercicio 2024.

En materia de protección de datos de carácter personal se continúa con la implantación del Reglamento Europeo de Protección de Datos y de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, realizando la gestión del Registro de Actividades de Tratamiento, emisión de informes preceptivos y previos sobre contratos, convenios, subvenciones y normativa, tareas de consultoría interna y ciudadana, difusión de la normativa y formación al personal, así como, la gestión de los derechos de protección de datos ejercidos por los ciudadanos, y la gestión de brechas de seguridad y reclamaciones presentadas ante la AEPD. En 2025, se continuará con la realización de análisis de riesgos y de auditorías de tratamientos de datos personales

que se iniciaron en 2023 y se implantará un cuadro de mandos de la protección de datos. En relación con el sistema informático de protección de datos (SIGPD) se finalizará el desarrollo de nuevas funcionalidades, y se continuará con el mantenimiento de dicho sistema informático hasta el primer trimestre de 2026.

**Programa 922.01 - “Relaciones con el Pleno”:** Este programa únicamente cuenta con gastos de capítulo 1, que ascienden a 402.232 euros, lo que supone un incremento de 11.515 euros un 2,9 por ciento respecto de los créditos del Presupuesto 2024.

A la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias le corresponde asistir al alcalde en su función de mantener las relaciones del equipo de gobierno con el Pleno. Los destinatarios de las actividades incluidas en esta función son las Áreas de Gobierno, los Distritos y los Grupos Políticos municipales. Asimismo, le corresponde actuar como órgano de contacto con la Presidencia del Pleno, asistiéndole en la fijación del orden del día de las sesiones, y tramitando las iniciativas de control del Pleno sobre los órganos de gobierno. Para ello, le corresponde la interlocución con los centros directivos u órganos dependientes del Pleno de cuantos asuntos afecten al funcionamiento del mismo. También se colabora con la Secretaría General del Pleno en la programación y preparación de las sesiones del Pleno y sus Comisiones.

**Programa 922.02 - “Comunicación”:** El presupuesto previsto asciende a 7.190.349 euros, de los cuales 4.520.777 euros corresponden al capítulo 1, lo que supone un incremento de 3,3 por ciento con respecto al 202; 2.661.572 euros corresponden al capítulo 2 que supone una disminución del 2,1 por ciento y por último 8.000 euros corresponden al capítulo 6, no produciéndose variación en este caso.

La Dirección General de Comunicación tiene la responsabilidad de trasladar a los ciudadanos la labor que se realiza desde el Ayuntamiento, explicando y facilitando a los medios de comunicación los proyectos, inversiones en equipamientos, obras, servicios a disposición de los ciudadanos y cuantas decisiones adopte el Gobierno de la Ciudad de Madrid, así como dar a conocer los derechos y obligaciones de los/las habitantes de este municipio en sus relaciones con esta Administración.

Desde esta perspectiva, participa en el diseño y desarrollo de la política informativa, realiza funciones de asesoramiento en materia de comunicación al alcalde y demás integrantes del Gobierno, y coordina y supervisa el trabajo en esta materia realizado por los distintos departamentos municipales.

El gasto más importante del capítulo 2 corresponde a las campañas publicitarias o de comunicación, en el cual se incluyen los costes de diseño de la creatividad, impresión de los soportes y difusión de las mismas.

**Programa 922.08 - “Coordinación Técnica de los Distritos”:** El presupuesto previsto asciende a 1.328.028 euros, de los cuales 1.028.028 euros corresponden al capítulo 2, lo que supone una disminución del 1,9 por ciento con respecto al 202; 300.000 euros corresponden al capítulo 4 sin que se produzca variación.

En relación con el funcionamiento de las juntas municipales de distrito tiene especial peso el soporte que se hace a las secretarías de distrito en relación con el sistema de grabación y difusión de las sesiones cuyo contrato de mantenimiento se gestiona desde esta dirección general. Dicho sistema se ha reforzado con la integración de Teams que permite la asistencia a distancia de los miembros de la junta municipal en aquellos casos en que sea necesario.

Durante el ejercicio 2024 se inician los trámites para la redacción de una nueva Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración, cuya aprobación se produciría en los primeros meses del año 2025, y cuya entrada en vigor supondrá la aplicación de nuevos criterios, así como la articulación de un modelo reforzado de la comisión de terrazas, y de sus cometidos de coordinación sobre el trabajo de los distritos y la colaboración con otras unidades municipales implicadas en materia de terrazas.

Durante 2025 se gestionará la convocatoria pública anual para la concesión de subvenciones para la promoción y desarrollo de soportes de prensa escrita de ámbito distrital o inferior (medios hiperlocales) con el objeto de fomentar la información de proximidad vinculada a las necesidades de los vecinos y vecinas y del conjunto de entidades sociales del ámbito distrital o inferior, potenciando así la participación en los asuntos públicos.

**Programa 922.09 - “Desconcentración y acción territorial”:** El presupuesto previsto asciende a 11.617.169 euros, de los cuales 3.842.819 euros corresponden al capítulo 1, lo que supone un incremento de 2,4 por ciento con respecto al 2024; 25.350 euros corresponden al capítulo 2 que supone un incremento del 1,4 por ciento respecto y por último 7.749.000 euros corresponden al capítulo 4.

Este programa tiene, entre sus objetivos la puesta en marcha de herramientas que pueden facilitar la coordinación de las competencias que tienen asignadas los distritos, como es la gestión de las ocupaciones del espacio público o la incorporación de los distritos al sistema Avisos Madrid.

También cabe señalar la promoción de acciones de colaboración con entidades ciudadanas sin ánimo de lucro en los 21 distritos de la ciudad, acciones que se orientan a la mejora del entorno urbano y del espacio común, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas, así como la cohesión social y territorial a través de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva

**Programa 922.11 - “Coordinación General de Vicealcaldía”:** Este programa únicamente cuenta con gastos de capítulo 1, que ascienden a 1.340.662 euros, lo que supone un incremento del 9,6 por ciento respecto a 2024.

**Programa 924.01 - “Participación ciudadana”:** El presupuesto previsto asciende a 13.517.439 euros, de los cuales 5.822.344 euros corresponden al capítulo 1, lo que supone un incremento de 12 por ciento con respecto al 2024; 4.495.095 euros corresponden al capítulo 2 que supone un incremento del 60,6 por ciento; el capítulo 4 cuenta con un crédito de 3.200.000 euros sin que se produzca variación en este caso.

Entre los gastos más destacados dentro del capítulo 2 del programa 924.01, figuran las siguientes actuaciones:

Se incluyen 2.829.351 euros en el subconcepto 227.99 “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales” para la ejecución de proyectos de presupuestos participativos en 2025. Este importe se transferirá a los órganos gestores y es el que motiva el incremento del capítulo 2 respecto a 2024.

Se consigna un crédito de 816.017 euros para actuaciones de comunicación y sensibilización a la población en materia de participación ciudadana e impulsar los mecanismos de participación dando relevancia al portal Decide Madrid y a los nuevos proyectos que se pongan en marcha.

El capítulo 4 del programa 924.01 asciende a 3.200.000 euros, dentro de los cuales, en materia de fomento de la colaboración con el tercer sector, se ha previsto crédito para las convocatorias de subvenciones plurianuales para los años 2024-2025.

**Programa 925.01 - “Atención a la ciudadanía”:** El presupuesto previsto asciende a 53.895.978 euros, de los cuales 29.733.745 euros corresponden al capítulo 1, lo que supone un incremento del 8,9 por ciento con respecto al 2024; 24.007.333 euros corresponden al capítulo 2 que supone un incremento del 1,7 por ciento; por último, 154.900 euros corresponden al capítulo 6, lo que supone una reducción del 60,2 por 100.

En el 6 se han incluido los créditos necesarios para atender a las necesidades previstas para el ejercicio 2025, siendo la causa de la reducción, que durante 2024 se están ejecutando actuaciones que finalizan en este ejercicio y que no ha sido necesario presupuestar en 2025.

Durante 2025 se va a seguir trabajando en mantener el elevado grado de satisfacción ciudadana, mejorar los servicios, simplificar trámites, potenciar los canales telemáticos y mejorar la calidad de la información del portal institucional madrid.es.

Los créditos previstos en este programa dan cobertura a las necesidades de la Dirección General, siendo las principales actuaciones que se van a realizar las siguientes:

- Prestar una parte de la atención a los ciudadanos a través del contrato "Apoyo a la gestión de los canales de atención a la ciudadanía de Línea Madrid", de carácter plurianual, por un importe de 23.482.924 euros en este ejercicio.
- Realizar estudios, de carácter anual, para medir de modo integrado la satisfacción de los usuarios/as de los distintos canales de atención de Línea Madrid, así como los servicios prestados, dotado con 44.744 euros.
- La contratación de la seguridad de aquellas OAC que no están integradas en edificios gestionados por las Juntas Municipales de Distrito, 231.565 euros.
- Dotar de infraestructuras y medios a las 27 OAC, con una previsión de 154.900 euros en inversiones reales. Destacando, en 2025, la puesta en funcionamiento de la nueva sede de la OAC de Salamanca.

#### MADRID SALUD

El Presupuesto para el 2025 del Organismo Autónomo es de 119.623.408 euros.

La plantilla del Organismo Autónomo Madrid Salud es de 1.420 trabajadores

Sus créditos aumentan un 6,7 por ciento con el fin de potenciar sus principales competencias:

- La salud pública, mediante programas para la mejora de las condiciones del entorno, la seguridad alimentaria, la salud ambiental, el bienestar animal y el control de plagas.
- La prevención y promoción de la salud, mediante 8 programas marco: alimentación, actividad física, salud sexual y reproductiva, materno infantil, prevención y promoción de la salud en el ámbito educativo, disminución de desigualdades sociales en salud, envejecimiento activo y saludable, deshabituación tabáquica y promoción de la salud mental y gestionar la prevención de riesgos laborales de todos los trabajadores del Ayuntamiento y sus OOAA.

La plantilla del Organismo Autónomo es Madrid Salud es de 1.420 trabajadores.

Respecto a prevención de soledad no deseada se amplía a final de 2025 el contrato de apoyo Vínculos fortaleciendo el trabajo con adolescentes y jóvenes, también con esta población en coordinación con el distrito de Puente de Vallecas se pone en marcha y proyecto de prevención de agrupaciones juveniles no saludables. Es reseñable la realización de la primera convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en materia de prevención de suicidio y la integración de la actividad física en todos los programas y centros.

La Escuela Municipal de Salud nace como respuesta al compromiso de legislatura, incluido en el Plan de Gobierno en la medida 290, con el objetivo de ser un referente de formación e información para la mejora de la calidad de vida de la población de la ciudad de Madrid. Centralizará y coordinará toda la actividad formativa e informativa en materia de salud (Prevención y promoción de la salud, Prevención de las adicciones y salubridad pública) que el Ayuntamiento de Madrid pone a disposición de los ciudadanos para capacitar a la población madrileña con objeto de que tengan un mayor conocimiento y control de los factores que influyen en su salud.

El tratamiento integral de las adicciones se potencia en el próximo ejercicio mediante contratos nuevos o aumento en los servicios como el de 21 plazas de piso de reinserción con plazas de uso exclusivo para mujeres, el del Centro de reducción del daño y la nueva sala de prevención de sobredosis con incremento de personal sanitario en La Cañada Real, el nuevo Contrato dirigido a reducir riesgos durante el ocio nocturno de la población joven de la ciudad de Madrid o el nuevo contrato de Servicio de Atención en proximidad en adicciones en el distrito Centro, que se extiende de la zona de Embajadores a todo el distrito Centro y aumenta el personal.

La distribución por capítulos del Presupuesto del organismo autónomo es la siguiente:

El Capítulo 1 "Gastos de Personal", asciende a 83.584.781 euros aumentando el 6,6 por ciento respecto al presupuesto inicial de 2024 porque recoge el incremento retributivo del 0,5 por ciento vinculado al PIB nominal aplicado en el ejercicio 2024 con efectos de 1 de enero de 2023. Así mismo, se ha presupuestado un incremento retributivo del 2 por ciento, en previsión del que sea fijado para 2025 por la normativa básica estatal. Además, se dotan de 60 puestos más que en 2024.

El Capítulo 2 "Gastos en Bienes Corrientes y Servicios" asciende a 31.671.650 euros, lo que supone un aumento del 5,9 por ciento respecto al presupuesto inicial de 2024.

Respecto al Capítulo 3 "Gastos Financieros", asciende a 43.215 euros, mismo importe del presupuesto inicial de 2024.

En el Capítulo 4 "Transferencias corrientes" se presupuestan 2.446.650 euros, un 8,4 por ciento superior al presupuesto inicial de 2024.

En el Capítulo 6 de "Inversiones Reales" se presupuesta con 1.878.202 euros con un incremento del 27,9 por ciento respecto del ejercicio 2024.

Respecto a los programas que se van a ejecutar:

**Programa 231.05 - "Atención Convivencial a personas con adicciones"** cuenta con un crédito de 4.946.282 euros, un 4,7 por ciento superior al presupuesto de 2024 debido al nuevo contrato de piso de apoyo al tratamiento de 12 plazas convivenciales y

al nuevo contrato de 21 plazas de piso de reinserción con la separación en dos lotes: 14 plazas mixtas y 7 plazas de uso exclusivo para mujeres.

**Programa 311.00 - “Dirección y Gestión Administrativa”** cuenta con un crédito de 22.194.620 euros, un 6,3 por ciento superior al presupuesto de 2024.

El capítulo 1 aumenta en 706.784 €, dotándose 13 puestos más que en 2024.

El capítulo 2 aumenta en 192.604 euros debido a la reparación, mantenimiento y conservación de edificios que aumenta en 108.083 euros, un 26 por ciento, por un nuevo contrato ya que el anterior ha habido que resolverlo por incumplimiento del contratista que ganó el concurso con una baja temeraria del 50 por ciento.

La partida de Publicidad y propaganda aumenta en 213.500 euros debido al diseño, maquetación e impresión de materiales con la nueva imagen corporativa de Madrid Salud, La elaboración de vídeos divulgativos, La adquisición de merchandising para entregar en las actividades de sensibilización de la población y la realización de la creatividad y difusión, a través de los acuerdos marco del Ayuntamiento, de las campañas en medios programadas para 2025.

La seguridad aumenta en 87.943 euros por el nuevo contrato de seguridad de los CADS, tramitado anticipadamente para 1 de enero de 2025, en el que ha habido que actualizar salarios de convenio colectivo, lo que ha supuesto un incremento respecto del contrato actual, que es de hace 5 años sin revisión de precios.

La partida de estudios y trabajos técnicos aumenta en por la realización de la Encuesta de Salud de la ciudad de Madrid 2025.

También aumenta la partida de Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales porque Madrid Salud está inmersa en un proceso de autoevaluación para revalidar el sello de gestión de calidad según el modelo CAF y hay que contratar los evaluadores externos.

Las disminuciones se deben fundamentalmente al menor precio de adjudicación respecto al importe de contratos anteriores como el de energía eléctrica por 58.270 euros o el de limpieza por 459.894 euros.

En lo que respecta a las inversiones, se consigna un importe de 1.878.202 euros, aumentando un 27,9 por ciento debido también a partidas que aumentan y otras que disminuyen. Entre los aumentos, la de maquinaria se debe a la necesidad de adquirir un mamógrafo de alta gama para la Sección de Diagnóstico por Imagen, tres ecógrafos con destino a Centros Municipales de Salud Comunitaria, dos neveras para vacunas con Centros Municipales de Salud Comunitaria, un dermatoscopio digital con destino a las

consultas de dermatología del Departamento de Apoyo al Diagnóstico y equipos de Electromedicina para el Departamento Salud laboral.

También aumenta la partida de "Otro mobiliario y Enseres" por la necesidad de adquirir mobiliario clínico para renovar las consultas o dotar otras nuevas y la partida de señalización para renovar la señalización con la nueva imagen corporativa.

Disminuyen en cambio la partida de reforma de edificios porque en 2024 se presupuestó la obra de rehabilitación del muro de Montesa que se hará finalmente por la Dirección General de Patrimonio y la reposición de instalaciones por las inversiones realizadas en ejercicios anteriores.

**Programa 311.01 - "Salubridad Pública"** cuenta con un crédito de 19.903.564 euros, un 3,2 por ciento superior al presupuesto de 2024.

El capítulo 1 incrementa su dotación en 850.012 euros, dotándose 11 puestos más que en 2024.

En el capítulo 2, la partida 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" disminuye por la mejora económica de un 31,2 por ciento sobre el precio de licitación del contrato del servicio de vigilancia, prevención y control de roedores (múridos) y de cucarachas en espacios públicos municipales.

Incrementan, la manutención de animales por el aumento de animales alojados en el Centro de Protección y de animales geriátricos que requieren de una alimentación especializada y otros gastos diversos para la creación de una Red de establecimientos amigos de los animales en la ciudad de Madrid.

También aumenta la partida de otros suministros para la adquisición de materiales y reactivos para las nuevas determinaciones del Laboratorio de Salud Pública y de material quirúrgico en el CPA y Centro de Gestión de Colonias Felinas.

Por último, el incremento en la partida de trabajos realizados por instituciones sin ánimo de lucro se debe a la colaboración de las entidades de protección animal en la adopción de animales alojados en nuestro Centro de Protección Animal.

**Programa 311.02 - "Adicciones"** cuenta con un crédito de 24.982.893 euros, un 8,7 por ciento superior al presupuesto de 2024.

El capítulo 1 se incrementa en 1.110.156 €, dotándose 10 puestos más que en 2024.

El aumento del capítulo 2 se debe principalmente a la actualización de precios de contratos que terminan y se inician en 2025.

**Programa 311.03 - "Prevención y promoción de la Salud"** cuenta con un crédito de 47.596.049 euros, un 7,7 por ciento superior al presupuesto de 2024.

El capítulo 1 se incrementa 2.517.615 €, dotándose 26 puestos más que en 2024.

En el capítulo 2 disminuyen las partidas de arrendamiento y mantenimiento de maquinaria y el mantenimiento de equipos para procesos de información.

Entre las partidas que aumentan, la renovación del vestuario de los profesionales, suministro de leche para lactantes, los productos farmacéuticos adquiridos para el Samur y la incorporación de la medicación agonista opiácea porque deja de estar externalizada la elaboración de Metadona.

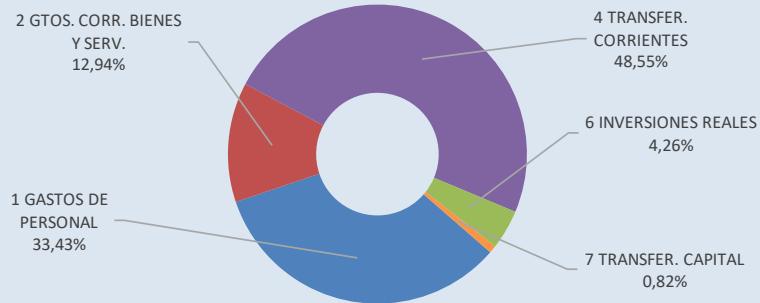
El incremento cuantitativo más importante se produce en la partida de "Otros trabajos realizados por empresas y profesionales" debido a la Asistencia Técnica para diversas mediciones en el ámbito de la Higiene Industrial para el servicio de PRL, y un servicio auxiliar integrado para atender necesidades organizativas, de información y orientación a personas usuarias de los CMSc.

## SECCIÓN 130.

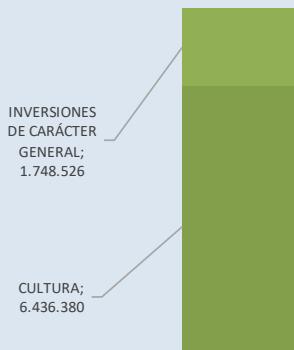
### ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)	
CAPÍTULOS	PTO. 2025 Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayo. y OO.AA.	
1 GASTOS DE PERSONAL	64.204.051	33,43	3,07
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	24.843.496	12,94	0,93
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	93.234.814	48,55	16,45
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>182.282.361</b>	<b>94,92</b>
6 INVERSIONES REALES	8.184.906	4,26	1,22
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.577.000	0,82	1,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>9.761.906</b>	<b>5,08</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>192.044.267</b>	<b>100,00</b>
			<b>2,93</b>

#### PESO RELATIVO CAPÍTULO



#### INVERSIONES REALES. LINEAS DE INVERSIÓN



#### POLITICAS DE GASTO



Mediante el Decreto del Alcalde de 17 de junio de 2023 se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, entre las cuales se encuentra el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, de la que dependen dos Áreas Delegadas: el Área Delegada de Deporte y el Área Delegada de Turismo, que ejercen competencias en sus respectivos ámbitos bajo la superior dirección del Área de Gobierno. Sus competencias se hacen extensivas a la programación de actividades culturales; archivos, bibliotecas y museos; patrimonio cultural e histórico; monumentos municipales; paisaje urbano; promoción turística; promoción de Madrid en el exterior; programación deportiva y de eventos deportivos.

En el marco de las normas orgánicas aprobadas por el Pleno, corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la competencia general para establecer la organización y estructura de la Administración municipal ejecutiva. En el caso del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, lo anterior se materializa en el Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOCM nº 172 de 21 de julio de 2023), recientemente modificado por el Acuerdo de 05 de septiembre de 2024, que a nivel competencial surte efectos ad intra y ad extra. Ad intra por suponer una redistribución de competencias entre órganos directivos adscritos al Área, y ad extra como consecuencia de la asunción de las competencias en materia de publicidad exterior que hasta la fecha ostentaba el Área de Gobierno de Obras y Equipamientos. Como consecuencia de todo ello, las comparativas de cifras que se efectúen con el año 2024 y que resulten afectadas por dichas reorganizaciones administrativas se harán en términos homogéneos.

Al Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte se encuentran adscritas la sociedad mercantil Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., de capital íntegramente municipal, así como el Consorcio de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid, en el que también participan la Administración estatal y autonómica.

La plantilla presupuestaria del Área de Gobierno Cultura, Turismo y Deporte es de 1.185 personas.

El Presupuesto de Gastos consolidado del Área de Gobierno Cultura, Turismo y Deporte alcanza en 2025 los 192.044.267 euros, 185.990.949 euros homogéneos en 2024, lo que supone un incrementos del 3,2 por ciento; de los cuales 80.926.551 euros, 79.289.369 euros en 2024, incremento de 2,1 por ciento, se corresponden con las aportaciones a la sociedad mercantil Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.; y 125.000 euros con la aportación del Ayuntamiento de Madrid al Consorcio de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid.

Los créditos iniciales del Presupuesto de Gastos se corresponden en su totalidad con gasto no financiero (capítulos 1 a 7), no existiendo importes asociados a operaciones financieras (capítulos 8 y 9).

En relación con el gasto no financiero, se diferencian las operaciones corrientes (capítulos 1 a 5) de las de capital (capítulos 6 y 7).

Las **operaciones corrientes** (capítulos 1 "Gastos de personal", 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" y 4 "Transferencias corrientes") presentan en 2025 un importe de 182.282.361 euros, 172.234.117 euros homogéneos en 2024, incremento de 5,8 por ciento.

Las **operaciones de capital** (capítulos 6 "Inversiones reales" y 7 "Transferencias de capital") contemplan en 2025 un importe de 9.761.906 euros, 13.756.832 euros homogéneos en 2024, disminución del 29 por ciento.

Si se efectúa una distribución del gasto por capítulos, cabe destacar lo siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de personal" alcanza los 64.204.051 euros, 60.777.862 euros homogéneos en 2024 incrementando un 5,6 por ciento.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", con un montante de 24.843.496 euros, 23.862.068 euros homogéneos en 2024, incremento de 4,1 por ciento, se ha confeccionado priorizando y optimizando la asignación de los recursos de forma que se garantice la prestación de unos servicios públicos de calidad en línea con los objetivos previstos para 2025 por las distintas Direcciones Generales del Área de Gobierno.

Las necesidades presupuestadas engloban, entre otras, la gestión de suscripciones a periódicos y publicaciones para las bibliotecas públicas, la organización y desarrollo de actividades y talleres culturales en las mismas y la atención al público en los servicios de expansión bibliotecaria, la digitalización de los fondos de instituciones, las actividades didácticas y la atención al público en museos y exposiciones, imprenta municipal e instituciones dependientes de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos, la organización de los conciertos y ensayos de la Banda Sinfónica, la gestión de la central de reservas que permite coordinar las distintas visitas guiadas, las actividades culturales y eventos planificados para difundir el patrimonio cultural de Madrid, y la conservación y limpieza de los monumentos, fachadas y placas.

De esta manera, desde el Área de Gobierno se mantienen y refuerzan las actividades culturales como instrumento de proximidad a los ciudadanos, facilitando el acceso a contenidos, dotaciones y servicios puestos a su disposición para que se conviertan en verdaderos partícipes del cambio en el ámbito cultural.

A ello se añaden otros gastos esenciales para el buen funcionamiento del Área, como son la vigilancia, limpieza y mantenimiento de los edificios, sus instalaciones y sistemas, o la descripción archivística de los fondos del Archivo de Villa.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" alcanza en 2025 los 93.234.814 euros, 87.594.187 euros homogéneos en 2024, incremento de 6,4 por ciento, de los que 13.729.263 euros se dirigen en 2025 al apoyo al sector y tejido cultural, frente a los 13.598.568 euros en 2024, incremento de 1 por ciento, en forma de subvenciones, becas y premios.

Por un lado, en subvenciones de concurrencia competitiva se sigue la tendencia de los últimos años de incentivar la difusión del tejido cultural y artístico madrileño en sus diversas facetas, manteniendo los importes de las líneas de apoyo en prácticamente idénticos términos respecto a 2024 (véanse, por ejemplo, festivales y ferias culturales; compañías de artes escénicas; creación contemporánea y movilidad nacional e internacional; salas de pequeño formato de actividad escénica, salas de música en directo y espacios independientes de creación contemporánea; espacios de formato medio y grande, y salas de exhibición cinematográfica). De igual forma, se sigue apostando por las subvenciones a librerías, editoriales y galerías de arte.

Por otro lado, en 2025, se desea continuar apoyando mediante subvenciones nominativas a las instituciones culturales más relevantes en la vida cultural madrileña y española, incentivando comportamientos de interés público y colaborando en la realización de proyectos culturales de índole tan variada como la desarrollada por la Fundación Albéniz en la Escuela Superior de Música Reina Sofía, el fomento del mecenazgo, la lectura en la Cañada Real, el apoyo al voluntariado de las personas mayores como agentes culturales de refuerzo en las instituciones museísticas municipales y apoyando a entidades que organizan ferias del libro a lo largo del ejercicio. Cabe reseñar cuatro nuevas subvenciones: en Bibliotecas, 75.000 euros para la organización de una feria del cómic en Madrid, y 5.000 euros a la Asociación de Editores de Revistas Culturales de España (ARCE) al objeto de potenciar la presencia internacional de las revistas culturales madrileñas y mejorar su conocimiento entre los lectores de Madrid; en Museos, 7.000 euros a la Fundación Callia para fomentar el mecenazgo; y en Patrimonio Cultural, 100.000 euros a la Fundación COAM, al objeto de contribuir a actualizar la Guía de la Arquitectura de Madrid, la cual permite consultar su patrimonio arquitectónico. También se producen incrementos en Bibliotecas, en la cuantía prevista para la Asociación de Amigos de la Feria de Libros de Moyano Soy de la Cuesta que supone 20.000 euros mas, alcanzando los 70.000, con motivo de su centenario y en el importe dotado en Actividades Culturales a ARTEMAD, Asociación de

Empresas Productoras de Artes Escénicas de la Comunidad de Madrid 15.000 euros de incremento, llegando a los 50.000.

En materia de becas, se incluyen cuantías dirigidas a la investigación en materia de museos y fondos documentales (Biblioteca Histórica) y a iniciativas que mejoren la calidad del paisaje urbano y el espacio público. En último término, se recogen dotaciones para la concesión de premios en ámbitos como la novela, la pintura o la poesía.

Los 79.474.551 euros restantes, 73.995.619 euros en 2024, incremento de 7,4 por ciento, del capítulo 4, se presupuestan para las aportaciones corrientes a la sociedad Madrid Destino, para sostenimiento de los gastos estructurales y los proyectos y programación desarrollados en los centros culturales adscritos a la sociedad, los derivados de festivales y fiestas populares consolidadas en el calendario cultural de la ciudad, y los proyectos de gestión puntual. De la cifra anterior, 10.000.000 euros se destinarán a la gestión de festivales y fiestas populares consolidadas en el calendario cultural de la ciudad, y 500.000 euros al III Festival internacional de la Luz.

Las inversiones reales de capítulo 6 alcanzan los 8.184.906 euros, 8.338.082 euros en 2024, decrementos del 1,8 por ciento. Se priorizan actuaciones como las adquisiciones para la red de bibliotecas públicas de libros y material multimedia, mobiliario y señalética, 1.384.000 euros, 382.000 y 54.000 euros, respectivamente, con especial atención a la dotación para las nuevas bibliotecas de Montecarmelo, PAU Carabanchel y Ensanche de Vallecas; la adquisición y restauración de piezas de patrimonio cultural con destino a la red de museos, 375.000 y 48.000 euros, respectivamente; la restauración de elementos de la colección de gigantes y cabezudos, 20.000 euros; o la compra de instrumentos de alta gama y nuevas partituras para la Banda Sinfónica, 100.000 y 4.529 euros, respectivamente.

En el ámbito del patrimonio cultural, se asignan recursos a intervenciones tan destacadas como la rehabilitación del Pabellón de Hexágonos de la Casa de Campo, 500.000 euros en 2025, en virtud del Convenio entre el Ministerio de Cultura y el Ayuntamiento de Madrid para la restauración y rehabilitación del bien (Fases II y III de las obras); la finalización de las obras de rehabilitación del Palacio El Capricho, 1.500.000 euros, para dotarlo de un uso museístico; las obras de mejora de la instalación contra incendios y conservación y reparación de deficiencias en el Palacio de Cibeles, 1.718.526 euros; así como el acondicionamiento del Museo de Arte Contemporáneo, 125.000 euros y del Túnel Bonaparte, 50.000 euros.

Mención especial merecen las actuaciones que en 2025 se efectuarán con cargo a Fondos de la Unión Europea-Next Generation EU dentro del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino 2023 bajo el título de "La Casa Palacio de los Vargas y los

Reservados de la Casa de Campo”, actuación de carácter plurianual efectuada dentro del programa presupuestario específico 336.81 “NGEU. Sostenibilidad turística 2023”, dados los recursos afectados que financian dichas actuaciones, cuyas cuantías se presupuestarán en 2025 mediante la oportuna modificación presupuestaria.

Las “transferencias de capital” de capítulo 7 ascienden a 1.577.000 euros, 5.418.750 euros homogéneos en 2024, decremento 70,9 por ciento, comprendiendo 1.452.000 euros de aportación a Madrid Destino para la anualidad 2025 del Convenio para la celebración del torneo de tenis profesional Máster 1000 (ATP/WTA) en la Ciudad de Madrid en el periodo 2023-2030, los 125.000 euros de aportación municipal al Consorcio de Rehabilitación de Teatros y 375.000 euros para subvenciones.

Si los datos del Presupuesto de Gastos de 2025 del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte se analizan por programas, cabe remarcar lo siguiente:

**Programa 330.00 "Dirección y gestión administrativa de Cultura y gestión administrativa de Cultura, Turismo y Deporte":** 24.938.506 euros en 2025, 26.757.153 euros homogéneos en 2024, una disminución del 6,8 por ciento.

Además de los créditos del capítulo 1 "Gastos de personal", que ascienden a 6.925.425 euros, 6.578.805 euros homogéneos en 2024, incremento de 5,3 por ciento, en el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" se incluyen 16.531.081 euros, 14.728.504 euros homogéneos en 2024, incremento de 12,2 por ciento.

El grueso del capítulo 2 se asocia a los contratos de limpieza, seguridad y mantenimiento de los edificios e instalaciones del Área y sus posibles modificaciones, materializándose en los contratos de servicio de limpieza de edificios del Área de Gobierno, 3.868.692 euros para 2025; vigilancia y seguridad de los edificios y bienes dependientes del Área de Gobierno, 5.436.297 euros para 2025; vigilancia del Palacio de Cibeles, 3.098.488 euros para 2025; mantenimiento integral y eventos en inmuebles o instalaciones de Cultura, 2.617.460 euros en 2025; mantenimiento de los elevadores, 219.955 euros en 2025; y mantenimiento de escáneres y arcos de seguridad, cámaras y otros equipos de seguridad, 677.128 euros en 2025. También destacan los cerca de 30.000 euros vinculados al arrendamiento de desfibriladores semiautomáticos para los centros dependientes del Área, o los 50.000 euros para vestuario del personal.

En el capítulo 6 "Inversiones reales", se incluyen 30.000 euros para actuaciones ordinarias para el normal funcionamiento de los servicios administrativos, como la adquisición de mobiliario y equipos de oficina, así como de nueva señalética.

Y en el capítulo 7 "Transferencias de capital", se incluyen 1.452.000 euros de aportación a Madrid Destino para la anualidad 2025 del Convenio entre el Ayuntamiento, Madrid

Destino y Madrid Trophy Promotion S.L.U. para la celebración del torneo de tenis profesional Máster 1000 (ATP/WTA) en la Ciudad de Madrid en el periodo 2023-2030, frente a los 5.293.750 euros de la anualidad 2024, lo cual explica la caída comparativa en el programa 330.00 frente a 2024.

**Programa 332.10 "Bibliotecas públicas y patrimonio bibliográfico":** 35.405.128 euros en 2025, 32.810.495 euros homogéneos en 2024, incrementa un 7,9 por ciento.

Con cargo a los créditos del programa se gestionan la Red de Bibliotecas Públicas Municipales incluidas Montecarmelo, PAU Carabanchel y Ensanche de Vallecas, que se prevé entran en servicio en 2025, la Biblioteca Histórica Municipal, la Hemeroteca Municipal, la Biblioteca Musical Víctor Espinós, la Biblioteca Digital Memoria de Madrid y la Biblioteca Técnica.

Además de los 31.022.163 euros en capítulo 1 "Gastos de personal", 29.190.631 euros en 2024, incremento 6,3 por ciento. Algunos de los objetivos prioritarios para 2025 se centran en incrementar los fondos y colecciones, 1.384.000 euros para la compra de nuevos libros y material multimedia, y alrededor de 500.000 euros para la suscripción a periódicos y publicaciones periódicas; dotar las nuevas bibliotecas para su puesta en servicio, 382.000 y 54.000 euros para mobiliario y señalización, respectivamente; garantizar la atención al público en los servicios de extensión bibliotecaria, más de 500.000 euros en 2025; continuar desarrollando el programa de fomento de la lectura (Madrid Lee), mejorando la oferta y calidad de las actividades y talleres en la Red de Bibliotecas Públicas, con más de 200.000 euros; la digitalización de los fondos de instituciones, con más de 70.000 euros; y el apoyo al sector del libro mediante subvenciones dirigidas a la internacionalización de las editoriales madrileñas, 80.000 euros, la realización de actividades de fomento de la lectura en librerías, 80.000 euros, y la celebración de los grandes eventos del libro que tienen lugar en la ciudad.

Al capítulo 4 "Transferencias corrientes" se destinan 693.520 euros, habiéndose incrementado en 20.000 euros la subvención nominativa a la Asociación de Amigos de la Feria de Libros de Moyano Soy de la Cuesta, desde los 50.000 a los 70.000 euros, con motivo de su centenario, y el establecimiento de dos nuevas subvenciones nominativas: 75.000 euros para el apoyo a la organización de una feria del cómic en Madrid; y 5.000 euros a la Asociación de Editores de Revistas Culturales de España (ARCE).

**Programa 332.20 "Archivos":** 2.013.074 euros en 2025, 1.673.107 euros homogéneos en 2024, incrementa un 20,3 por ciento.

Además de los 1.804.931 euros recogidos en el capítulo 1 "Gastos de personal", 1.551.963 euros en 2024, incremento de 16,3 por ciento; en el capítulo 2 "Gastos

corrientes en bienes y servicios" sobresalen los importes dirigidos a la descripción archivística e indexación de fondos, 68.343 euros, los trabajos de consultoría de gestión documental, 18.000 euros, y las actividades de difusión a la población de la importante labor que desempeña el Archivo de Villa (institución centenaria) en la custodia y protección de los documentos históricos que atesora, datando el más antiguo del año 1152 (Privilegio de Alfonso VII confirmando a Madrid su territorio).

En capítulo 6 "Inversiones Reales" se presupuestan 87.000 euros destinados a la reposición de mobiliario del Archivo.

**Programa 333.01 "Museos":** 15.126.748 euros en 2025, 13.261.122 euros homogéneos en 2024, incremento de 14,1 por ciento.

Desde dicho programa se gestionan y dirigen los siguientes museos y colecciones de titularidad municipal: Museo de San Isidro - Los Orígenes de Madrid, Museo de Historia de Madrid, Museo de Arte Contemporáneo, Imprenta Municipal - Artes del Libro, Templo de Debod, Ermita de San Antonio de La Florida, Castillo de la Alameda, Museo de Escultura al aire libre de la Castellana, Planetario de Madrid y las salas de exposiciones del Centro Cultural Conde Duque asignadas a la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos. Asimismo, y una vez concluyan las obras de rehabilitación del Palacio del Capricho y su musealización, se contará también con el Museo El Capricho, nueva infraestructura cultural que recordará la figura de María Josefa Pimentel y Téllez-Girón, IX Duquesa de Osuna, la mujer ilustrada que lo hizo levantar en el siglo XVIII junto al jardín del Capricho.

Además de los 10.521.127 euros del capítulo 1 "Gastos de personal", 10.135.152 euros en 2024, incremento de 3,8 por ciento, en el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" sobresalen los 787.534 euros que se destinan en 2025 a los servicios de atención e información al público en los Museos Municipales, los 123.800 euros destinados a la programación de actividades didácticas y culturales en dichas instituciones, o los más de 85.000 euros para los servicios de manipulación y transporte de bienes de patrimonio cultural y de material museográfico.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" presenta una línea continuista respecto a 2024, apoyando al sector madrileño de las galerías de arte mediante convocatorias de subvenciones de concurrencia competitiva, 80.000 euros, así como a instituciones singulares que contribuyen a posicionar culturalmente a Madrid en el ámbito nacional e internacional mediante la concesión de subvenciones nominativas, por ejemplo, el Museo del Prado, el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, o instituciones como la Fundación Colección Thyssen Bornemisza o la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

En cuanto al capítulo 6 "Inversiones reales", además de los importes destinados a la museografía de El Capricho, 600.000 euros, destacan las cuantías presupuestadas para la adquisición de obras de arte contemporáneo por 150.000 euros y con la misma dotación para la ampliación de los fondos del Museo Municipal de Historia, la adquisición y la restauración de piezas de patrimonio cultural de la red de Museos Municipales, 75.000 y 48.000 euros, respectivamente, y las renovaciones de la museografía del Templo de Debod, 41.000 euros, de la Imprenta Municipal, 18.000 euros y del Planetario, 11.000 euros.

**Programa 334.01 "Actividades culturales"**: 92.730.696 euros en 2025, 87.526.815 euros en 2024, incremento de 5,9 por ciento.

Además de los 1.865.673 euros recogidos en el capítulo 1 "Gastos de personal", 1.789.738 euros en 2024, incremento 4,2 por ciento, en el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" se incorporan, entre otros, 108.014 euros del PERT Ensaya Carabanchel, como programa para grupos emergentes de mentoría y profesionalización musical y orientado a bandas emergentes de rock y pop en su definición más amplia.

En el capítulo 4 "Transferencias corrientes", además de las aportaciones ordinarias a Madrid Destino, se continúa apoyando al tejido cultural, impulsando la creación artística, la producción y la gestión cultural de cualquier disciplina. Las líneas de apoyo se mantienen en prácticamente idénticos términos respecto a 2024: festivales y ferias culturales, con 1.650.000 euros; compañías de artes escénicas, con 835.000; creación contemporánea y movilidad nacional e internacional, con 1.897.056; salas de pequeño formato de actividad escénica, salas de música en directo y espacios independientes de creación contemporánea, con 2.456.000; y espacios de formato medio y grande, y salas de exhibición cinematográfica, con 1.755.000 euros.

En 2025 también se destinan créditos para subvenciones nominativas a instituciones y entidades culturales de reconocido prestigio e interés ciudadano para el fomento de las artes musicales, escénicas y audiovisuales. Como novedad frente a ejercicios anteriores, la subvención nominativa a ARTEMAD, Asociación de Empresas Productoras de Artes Escénicas de la Comunidad de Madrid se incrementa en 15.000 euros, pasando de 35.000 euros en 2024 a 50.000 euros en 2025.

Incluye 31.000 euros para financiar actuaciones de las Tunas Universitarias.

En el capítulo 6 "Inversiones reales", se mantienen 25.000 euros para actuaciones como la adquisición de placas conmemorativas del Plan Memoria de Madrid, 15.000 euros, y la restauración de determinados elementos de la colección de gigantes y cabezudos, 20.000 euros.

Finalmente, desde este programa también se acomete la aportación de capital al Consorcio de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid, 125.000 euros.

**Programa 334.05 "Banda sinfónica municipal"**: 7.642.597 euros en 2025, 7.049.192 euros en 2024, incremento de 8,4 por ciento.

La Banda Sinfónica Municipal, único colectivo artístico propio del Ayuntamiento de Madrid, va a seguir trabajando con el objetivo de representar nuevos repertorios y acercar la música a todo tipo de públicos a través de programaciones más innovadoras en cuanto a formato, y combinando géneros como jazz, pop, flamenco, latino, y realizando espectáculos con danza, teatro, etc.

Fruto de lo anterior, el peso más importante del programa le corresponde al capítulo 1 "Gastos de personal", con 6.935.094 euros en 2025, 6.331.218 euros en 2024, incremento 9,5 por ciento. El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" no sufre variaciones respecto al año anterior, recalando los 180.000 euros para la organización de los conciertos y ensayos previos, y 177.000 euros para la contratación de colaboraciones instrumentales, directores y artistas.

Y en el capítulo 6 "Inversiones reales" se prosigue con la compra de instrumentos musicales de alta gama, pero también de nuevas partituras, 100.000 y 4.529 euros, respectivamente.

**Programa 336.01 "Patrimonio cultural"**: 13.517.275 euros en 2025, 16.259.209 euros homogéneos en 2024, disminuye un 16,9 por ciento.

En 2025, las principales líneas de actuación del programa se enfocan en la restauración, conservación y rehabilitación del patrimonio histórico municipal; su promoción y difusión; la colaboración con instituciones, asociaciones y agentes culturales para la difusión del patrimonio; el fomento de la participación ciudadana en el entorno urbano; la apuesta por el paisaje urbano, el arte público o la tauromaquia; y el control de la publicidad exterior.

Además de los 4.472.395 euros en 2025 en el capítulo 1 "Gastos de personal", 4.559.499 euros homogéneos en 2024, disminuye 1,9 por ciento, en el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" sobresalen los más de 650.000 euros destinados a la conservación y limpieza de monumentos, fachadas y placas del Ayuntamiento de Madrid, y los 151.860 euros destinados al apoyo y control en materia de publicidad exterior. También se recogen los importes de otras actuaciones como la gestión de la central de reservas para coordinar las distintas visitas guiadas, actividades culturales y eventos previstos para difundir el patrimonio cultural de Madrid, 67.694 euros; la redacción del Plan Director de la Plaza Mayor, 31.718 euros y diversas

actividades culturales, 538.126 euros, como las visitas guiadas, la atención al público en el Centro de Interpretación del Paisaje de la Luz o la gestión cultural del programa "Muros Libres".

Las transferencias corrientes de capítulo 4 aumentan hasta los 1.340.000 euros, incluyendo las subvenciones nominativas a la Fundación Real Fábrica de Tapices, a La Fábrica Gestión Más Cultura, las becas de investigación sobre el paisaje urbano, y las cuotas por la pertenencia del Ayuntamiento a instituciones vinculadas con el patrimonio cultural (LUCI, Hispania Nostra e ICOMOS), así como los 500.000 euros de aportación a Madrid Destino para la gestión del III Festival Internacional de la Luz. Como novedad, se añade una subvención nominativa adicional a la Fundación COAM, de 100.000 euros, para contribuir a actualizar la Guía de la Arquitectura de Madrid.

En el capítulo 6 "Inversiones reales", se priorizan actuaciones tendentes a proteger y conservar un patrimonio cultural tan valioso como pueden ser la rehabilitación del Pabellón de Hexágonos de la Casa de Campo, 500.000 euros, en virtud del Convenio referido; la finalización de las obras de rehabilitación del Palacio El Capricho, 1.500.000 euros para dotarle de un uso museístico; las obras de mejora de la instalación contra incendios y conservación y reparación de deficiencias en el Palacio de Cibeles, 1.718.526 euros; así como las obras de acondicionamiento del Museo de Arte Contemporáneo, 125.000 euros; del Túnel de Bonaparte, 50.000 euros y las de adecuación del Teatro de Títeres del Retiro, 23.000 euros.

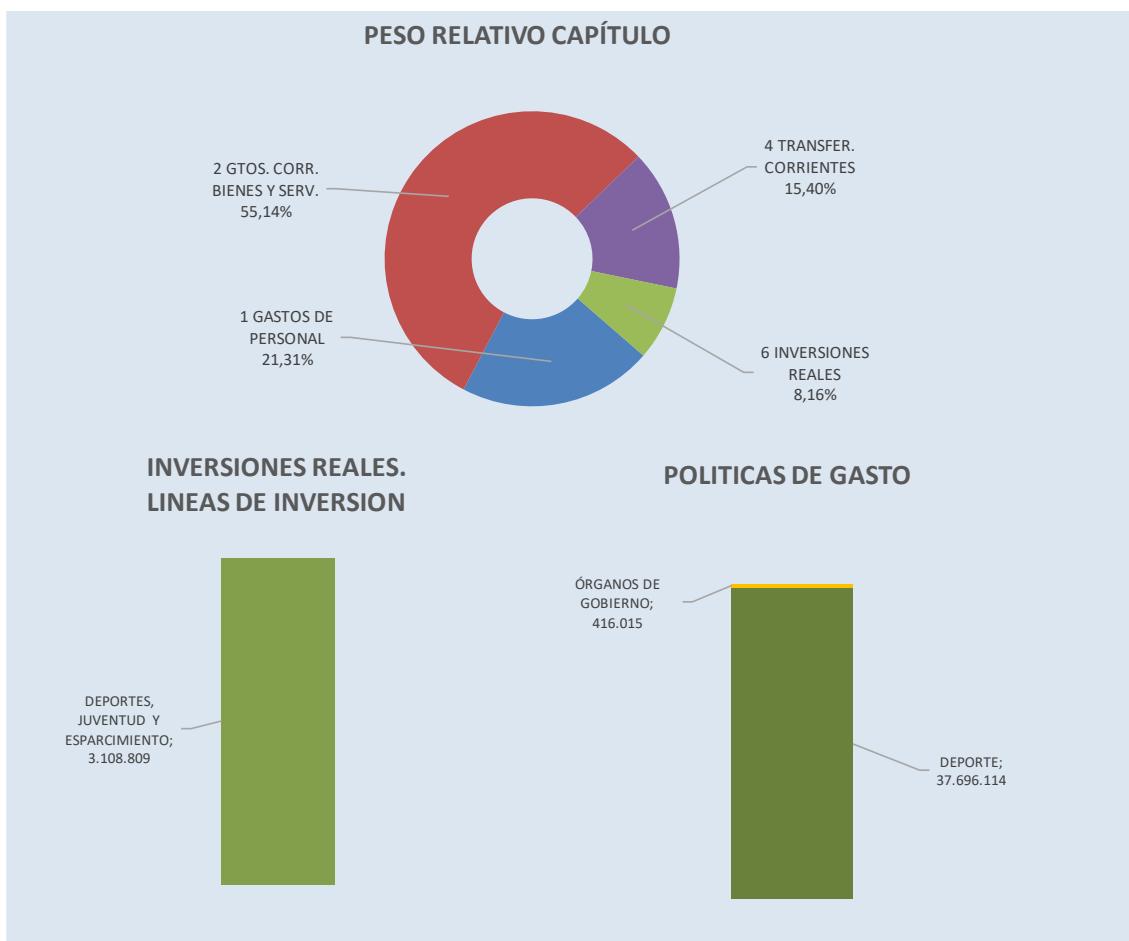
**Programa 912.13 "Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte":** 670.243 euros en 2025, 653.856 euros en 2024, incrementa un 2,5 por ciento.

Además de los gastos de personal de capítulo 1, dicho programa recoge los créditos necesarios para los gastos protocolarios y representativos de la titular del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte para la consecución de los objetivos que tiene encomendados, así como los posibles gastos de dietas y viajes derivados de su asistencia a eventos y encuentros relacionados con el ámbito cultural, turístico y deportivo.

## SECCIÓN 131.

### ÁREA DELEGADA DE DEPORTE

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)		
CAPÍTULOS		PTO. 2025	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL		8.120.820	21,31	0,39
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		21.014.500	55,14	0,79
3 GASTOS FINANCIEROS		0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.868.000	15,40	1,04
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>35.003.320</b>	<b>91,84</b>	<b>0,64</b>
6 INVERSIONES REALES		3.108.809	8,16	0,46
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>3.108.809</b>	<b>8,16</b>	<b>0,38</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS		0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS		0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>38.112.129</b>	<b>100,00</b>	<b>0,58</b>



El Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOCM nº 172, del viernes, 21 de julio de 2023), de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, atribuye al Área Delegada de Deporte competencias ejecutivas en las siguientes materias:

- Desarrollar y establecer las directrices de la política deportiva del Ayuntamiento de Madrid.
- Dictar instrucciones y fijar criterios en materia deportiva.
- Coordinar, asesorar y apoyar a los Distritos en la promoción del deporte, estableciendo instrucciones generales para unificar criterios de actuación y gestión de las instalaciones deportivas municipales.
- Resolver los procedimientos sancionadores derivados de infracciones muy graves y graves según el Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales.
- Establecer las directrices para la proyección deportiva de Madrid a nivel nacional e internacional.
- Proponer al órgano competente la concesión de premios y otras distinciones deportivas.
- Promover el deporte y la actividad física, con especial atención al deporte femenino, escolar, inclusivo, adaptado y para personas mayores.
- Celebrar convenios en materia deportiva con otras Administraciones Públicas y Entidades públicas y privadas para el desarrollo y ejecución de las competencias del Área de Gobierno, excepto los que se reserva el Alcalde.
- Dirigir, planificar y gestionar el Estadio de Atletismo Vallehermoso, el Circuito BMX Madrid Río y el campo de rugby Las Leonas.

Estas responsabilidades permiten al Área Delegada de Deporte desempeñar un papel crucial en la promoción del deporte en la Ciudad de Madrid.

La plantilla presupuestaria del Área Delegada de Deporte es de 125 personas.

El Área Delegada de Deporte para el desarrollo de sus competencias en 2025 cuenta con un Presupuesto de Gastos consolidado de 38.112.129 euros, superior en 3.790.474 euros al presupuesto de 2024, 11 por ciento.

Todo el presupuesto se destina a gasto no financiero (capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos), no existiendo importes asociados a operaciones financieras (capítulos 8 y 9). En cuanto al gasto no financiero, se diferencian las operaciones corrientes (capítulos 1 a 5) de las de capital (capítulos 6 y 7).

Las **operaciones corrientes** (capítulos 1 "Gastos de personal", 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", y 4 "Transferencias corrientes"), suponen en 2025 un importe de 35.003.320 euros, superior en 1.717.750 euros al presupuesto 2024, lo que supone un incremento del 5,2 por ciento.

Las **operaciones de capital** (en este supuesto, únicamente existe capítulo 6 "Inversiones reales"), alcanzan en 2025 un importe de 3.108.809 euros, superior en 2.072.724 euros al presupuesto 2024, incrementado en un 200,1 por ciento.

En cuanto a la distribución por capítulos, cabe reseñar lo siguiente para 2025:

El capítulo 1 "Gastos de personal" alcanza en 2025 los 8.120.820 euros, superior en 145.208 euros al presupuesto 2024, con un incremento de 1,8 por ciento.

En el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", con un importe presupuestado para 2025 de 21.014.500 euros, superior en 3.231.542 euros al presupuesto 2024, incrementándose un 18,2 por ciento, se continúa priorizando y optimizando la asignación de los créditos que garantizan la prestación de unos servicios públicos deportivos de calidad al objeto de alcanzar los siguientes objetivos:

- Impulsar la práctica deportiva entre la población infantil y joven, incrementando el número de módulos y alumnos en las escuelas deportivas. Esta acción se llevará a cabo en colaboración con federaciones y entidades deportivas, y se desarrollarán escuelas de promoción deportiva dentro de los colegios para la población en edad escolar. Para esta iniciativa, se destinarán más de 4.000.000 euros en 2025, lo que representa un aumento del 2,2 por ciento en comparación con el ejercicio 2024.
- Promover la práctica deportiva al aire libre manteniendo la oferta en el programa de deporte en la calle, que incluye ciclismo, triatlón, carrera y marcha nórdica. Además, se incorporarán nuevas modalidades como el skateboarding y el piragüismo. Para este objetivo, se destinarán 205.360 euros en 2025.
- Consolidar el programa de autoprotección para mujeres e incrementar el número de actuaciones que visibilicen la participación de la mujer en el deporte. Para el programa de autoprotección, se destinarán 42.750 euros, cifra similar a la del año 2024.
- Facilitar la práctica deportiva a personas con discapacidad funcional a través de escuelas deportivas adaptadas y la realización de jornadas y actividades específicas. Para ello, se dispondrá de un crédito de 292.590 euros.
- Impulsar la práctica deportiva para personas en riesgo de exclusión y adicción a través de programas transversales y la suscripción de convenios. Para ello, se destinarán 120.840 euros en 2025.

- Ampliar la competición municipal y consolidar la organización de los Juegos Deportivos Municipales y los Torneos Municipales, como el de primavera. Para los convenios relacionados con estas actividades se han presupuestado 1.023.147 euros para 2025.
- Potenciar Madrid como sede de grandes acontecimientos deportivos a través de actuaciones de patrocinio. Entre ellas destacan el Open de España de Golf 3.000.000 euros; la celebración de un partido de la NFL, 1.815.000 euros y la última etapa de la Vuelta Ciclista a España, 350.000 euros; así como la concesión de subvenciones nominativas para la organización de grandes eventos deportivos, como el Campeonato de Europa de Atletismo por equipos, 1.775.000 euros o la suscripción de convenios como el destinado al desarrollo del Master Series de Tenis de Madrid, 3.275.953 euros.
- Gestionar centros deportivos emblemáticos, como el Estadio Vallehermoso, y centros especializados en la práctica de deportes minoritarios, como el Circuito BMX Madrid Río o los campos de rugby Las Leonas y Orcasitas.

En cuanto al capítulo 4 "Transferencias corrientes", en 2025 se alcanza un montante de 5.868.000 euros, inferior en 1.659.000 euros al presupuesto 2024 un 22 por ciento menos. Del importe anterior, 3.400.000 euros se orientan a subvenciones de concurrencia competitiva con el objetivo de consolidar la promoción del asociacionismo deportivo, 3.200.000 euros en total para entidades que desarrollen programas de actividades y actos deportivos, y el fomento del deporte femenino, 200.000 euros.

Asimismo, en 2025 se recogen, por un importe total de 1.968.000 euros, 9 subvenciones nominativas a distintas entidades y federaciones al objeto de colaborar en la organización de grandes eventos deportivos singulares que positionen Madrid en el panorama deportivo a nivel nacional e internacional.

En este caso, la principal novedad es la consideración como subvención nominativa a la realizada a favor del Club de Campo Villa de Madrid, sin incrementarse la dotación respecto a 2024 para esta sociedad.

Las inversiones reales de capítulo 6 se sitúan en 3.108.809 euros en 2025, superior en 2.072.024 euros al presupuesto 2024 incrementándose un 200,1 por ciento. De este importe, se destinan más de 1.790.000 euros para la obra de adecuación de la instalación deportiva básica Piqueñas, y 1.100.000 euros para la obra de adecuación y sustitución del césped artificial en la instalación deportiva básica Parque Lineal del Manzanares. En este sentido, dichos importes están financiados con fondos de reequilibrio territorial.

Con créditos ordinarios también se recogen 130.000 euros en 2025 para suministro de equipamiento deportivo de atletismo para el centro deportivo Aluche; 36.000 euros para adquisición de material de electromedicina; y se presupuestan 50.000 euros en 2025 para iniciar los trabajos de acondicionamiento del Circuito BMX Madrid Río, actuación de carácter plurianual que se prolongará hasta 2026.

El Área Delegada de Deporte se gestionan los programas 341.02 "Coordinación y fomento del deporte", 342.01 "Instalaciones deportivas" y 912.11 "A.D. Deporte".

**Programa 341.02 "Coordinación y fomento del deporte":** 33.713.157 euros en 2025, superior en 1.619.505 euros al presupuesto de 2024, incrementa un 5,1 por ciento.

El importe destinado a capítulo 1 "Gastos de personal" se incrementa en un 1,9 por ciento respecto al año anterior, 7.712.805 euros en 2025 frente a 7.567.427 euros en 2024. El gasto corriente en bienes y servicios aumenta un 17,6 por ciento, 20.132.352 euros frente a 17.126.225 euros en 2024. Por otro lado, la cantidad destinada en 2025 a transferencias corrientes asciende a 5.868.000 euros frente a los 7.400.000 euros del ejercicio 2024, 20,7 por ciento de reducción. Por el contrario, en dicho programa no se recoge crédito para actuaciones de capítulo 6 "Inversiones reales", al igual que en el año anterior, al canalizarse éstas desde el programa 342.01 "Instalaciones deportivas".

En el programa 341.02 se han mantenido en 2025 los créditos destinados a los grandes objetivos. De esta manera, los importes orientados a los convenios para el desarrollo de escuelas deportivas en colaboración y promoción, el fomento del deporte para los colectivos de diversidad funcional e inclusión, deporte en la calle, autoprotección y otros singulares son prácticamente similares, 4.847.972 euros en 2025 frente a los 4.858.854 euros del ejercicio 2024. De igual manera ocurre con las actuaciones en patrocinio, destinándose en 2025 la cantidad de 5.621.280 euros, con un incremento del 124,0 por ciento si se compara con el importe de 2024, debido principalmente a la nueva inclusión del patrocinio para el Open de España de Golf, 3.000.000 euros.

Además, este año se contempla una subvención nominativa a favor de la empresa mixta municipal Club de Campo Villa de Madrid de 500.000 euros, para la organización, gestión y desarrollo de actividades y eventos singulares para la ciudad de Madrid.

Por otro lado, destaca la dotación de 250.000 euros para la entrega de los premios Laureus del Deporte, lo cual repercute en un incremento del 9,1 por ciento en el subconcepto 226.99, 3.917.953 euros en el ejercicio 2025 frente a los 3.592.327 euros de 2024.

**Programa 342.01 "Instalaciones deportivas"**: 3.982.957 euros en 2025, 1.811.818 euros en 2024, incrementado un 119,8 por ciento.

Dentro del programa 342.01 "Instalaciones deportivas", el importe destinado a gasto corriente en bienes y servicios se incrementa en un 34,7 por ciento respecto al año anterior (874.148 euros en 2025 frente a los 648.733 euros de 2024).

En cuanto a las inversiones reales de capítulo 6, el incremento en 2025 es del 200,1 por ciento, 3.108.809 euros frente a los 1.036.085 euros del año 2024. El fuerte aumento en inversiones reales se justifica principalmente porque en el año 2025 se presupuestan más de 1.790.000 euros para la obra de adecuación de la instalación deportiva básica Piqueñas, y 1.100.000 euros para la obra de adecuación y sustitución del césped artificial en la instalación deportiva básica Parque Lineal del Manzanares, además de los 130.000 euros previstos para dotar al centro deportivo Aluche de equipamiento deportivo para la práctica del atletismo.

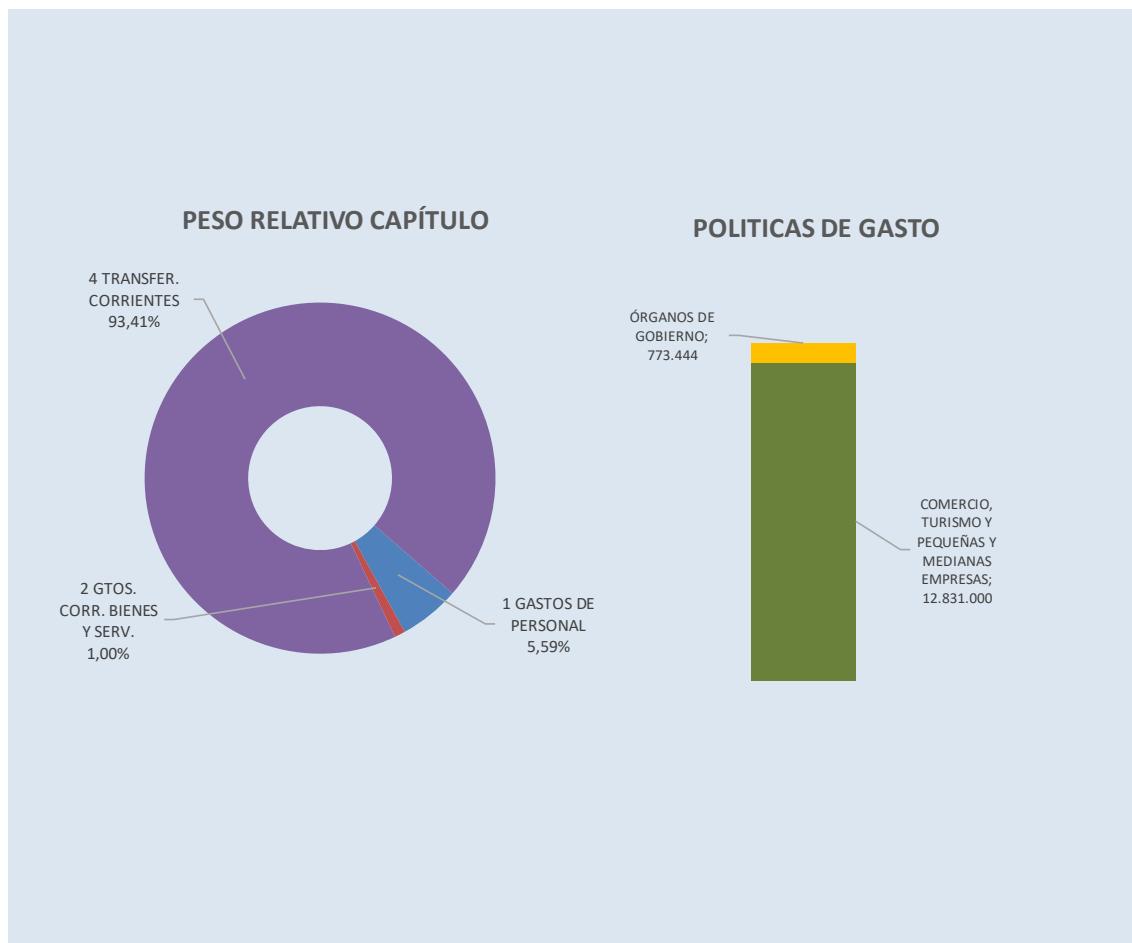
**Programa 912.11 "Área delegada de deporte"**: 416.015 euros en 2025, 416.185 euros en 2024, sin apenas variación.

Respecto a dicho programa, el gasto de personal se mantiene prácticamente idéntico respecto al ejercicio anterior, 408.015 euros frente 408.185 euros en 2024 y el gasto corriente en bienes y servicios se mantiene equilibrado con una dotación de 8.000 euros.

## SECCIÓN 132.

### ÁREA DELEGADA DE TURISMO

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.			
CAPÍTULOS	PTO. 2025	Peso relativo Capítulo	(En Euros) Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	760.444	5,59	0,04
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	136.000	1,00	0,01
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.708.000	93,41	2,20
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>13.604.444</b>	<b>100,00</b>
6 INVERSIONES REALES	0	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>0</b>	<b>0,00</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>13.604.444</b>	<b>100,00</b>
			<b>0,21</b>



El Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOCM nº 172, del viernes, 21 de julio de 2023), de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, atribuye al Área Delegada de Turismo competencias en materia de impulso y coordinación de la gestión de la actividad turística nacional e internacional en la Ciudad.

El turismo, como sector productivo, está adquiriendo un protagonismo cada vez mayor en la economía global.

De acuerdo con la información de la Comunidad de Madrid, la aportación del turismo al PIB de la región en 2023 fue de 21.369 millones de euros, un 17,6 por ciento por encima de los niveles prepandemia.

También en el marco de la Comunidad de Madrid, y de acuerdo con los datos de la Encuesta de población activa (INE), el número de trabajadores ocupados en el sector ha pasado de 400.000 en el año 2020 a superar los 444.000 en 2024.

Estos datos han tenido cumplido reflejo en la Ciudad de Madrid, donde debe destacarse el incremento significativo de los turistas internacionales, un 54 por ciento del total en 2023, último dato disponible; siendo los principales emisores EE.UU, Italia, Francia, México y Reino Unido, y sobresaliendo el crecimiento de los viajes procedentes de China, 153 por ciento.

El gasto de los viajeros internacionales alcanzó en 2023 (último dato disponible) los 13.366 millones de euros, un 27,9 por ciento más que en 2019, año previo a la pandemia, lo que da idea del potencial de crecimiento del sector.

Las políticas públicas de promoción turística competencia del Área Delegada de Turismo, dependiente del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, fomentarán en 2025 un turismo que atienda a los aspectos medioambiental, social y económico.

Para la consecución de este objetivo, se busca la colaboración de todos los agentes del sector turístico a través del Consejo Local de Turismo y su implicación en el diseño de un proyecto común de turismo equilibrado y sostenible.

El Área Delegada de Turismo continuará con el impulso del turismo de alto impacto, relacionado con un viajero preferentemente de largo radio, con mayor poder adquisitivo, más focalizado en el turismo urbano y conectado con la cultura, la gastronomía y las compras.

No obstante, también se impulsarán ofertas turísticas como la educativa, la artesanía, el turismo de pantalla y la puesta en valor de las tradiciones madrileñas como la Navidad o la Semana Santa.

En conclusión, se persigue la diversificación de la oferta para atender a cualquier tipo de visitante, nacional o extranjero, ofreciéndole múltiples posibilidades para su primer viaje y para los siguientes, ya que el 84 por ciento de quienes vienen a Madrid expresan su intención de volver y el 100 por cien recomendaría la ciudad.

Precisamente con esa finalidad, el Área Delegada de Turismo impulsó la solicitud de Fondos Next Generation EU en materia de turismo (Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, PSTD), desglosados por ejes estratégicos: transición verde y sostenible, mejora de la eficiencia energética, transición digital y mejora de la competitividad turística, cuya implementación es prioritaria para el Ayuntamiento de Madrid. De las actuaciones a ejecutar con dichos fondos se hablará posteriormente.

La plantilla del Área Delegada de Turismo es de 9 trabajadores.

Para el desarrollo de las competencias que tiene atribuidas, el Presupuesto de Gastos del Área Delegada de Turismo para el año 2025 asciende a 13.604.444 euros frente a los 13.280.647 euros de 2024, supone un incremento del 2,4 por ciento.

Si se efectúa una distribución del gasto por capítulos atendiendo a su naturaleza económica, cabe destacar lo siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de personal" asciende a 760.444 euros, lo que supone un incremento de un 3,2 por ciento respecto al ejercicio 2024.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" se mantiene en 2025 en 136.000 euros, cifra similar a la del ejercicio anterior.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" asciende a 12.708.000 euros, que corresponden, por un lado, a la aportación para promoción turística a realizar a la Dirección de Turismo de Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., y por otro, al abono de la cuota de pertenencia a la Red de Ciudades AVE, coincidiendo dicho importe con el del ejercicio 2024.

Si los datos del Presupuesto de Gastos de 2025 de la Sección 132 - Turismo se analizan por programas, cabe remarcar lo siguiente:

Respecto al **Programa 432.20 "Información y promoción turística"**, cuyo capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" asciende a 123.000 euros, supone el mismo importe que el año anterior, pero se ha distribuido en 2025 de la siguiente manera:

- Reuniones, conferencias y cursos (subconcepto 226.06), que permitan mejorar la colaboración público-privada en materia de turismo y comunicar las políticas

públicas desarrolladas a los integrantes del sector turístico: 6.000 euros, con un incremento del 100 por cien frente al ejercicio 2024.

- Realización de acciones de patrocinio que tengan por objetivo posicionar turísticamente el destino Madrid: 54.000 euros (subconcepto 226.08), montante similar al del ejercicio anterior.
- Realización de estudios o trabajos técnicos que permitan obtener la información necesaria para la toma de decisiones sobre la promoción turística de Madrid: 63.000 euros (subconcepto 227.06). Se produce un incremento del 75 por ciento si se compara con la cifra recogida en el ejercicio 2024 (36.000 euros), con el cual se busca la diversificación del contenido de los trabajos para planificar la promoción del destino.

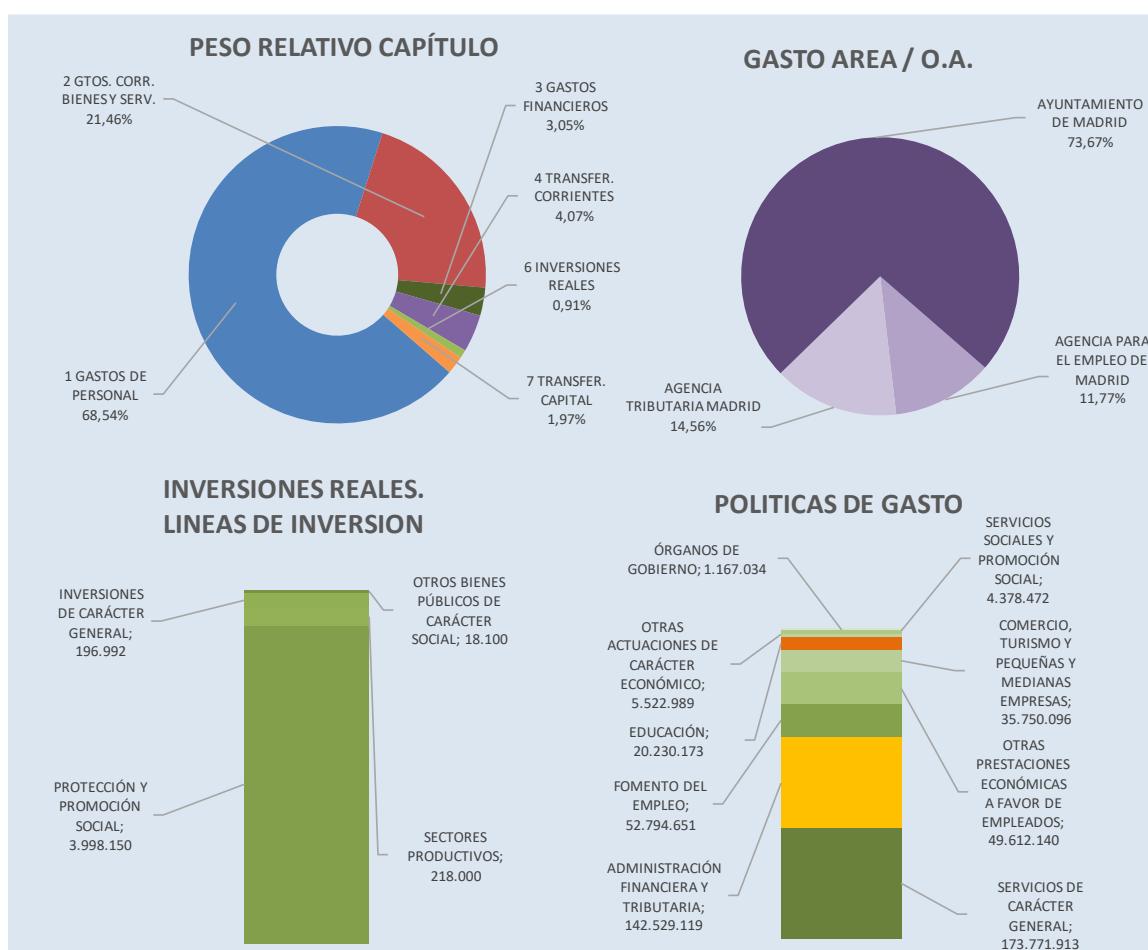
El capítulo 4 "Transferencias corrientes" recogido en este programa financia, por una parte, los 7.000 euros para la cuota correspondiente a la Red de Ciudades AVE (subconcepto 489.01) y, por otra, los 12.701.000 euros de la aportación a la empresa municipal Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A. (subconcepto 445.06), aumentando en este último caso un 2,4 por ciento frente al ejercicio 2024.

Por su parte, el **programa 912.22 "A.D. Turismo"** alcanza los 773.444 euros en 2025, lo que supone un incremento del 3,2 por ciento respecto a los datos de 2024. Además de los gastos de personal de capítulo 1 que ascienden a 760.444 euros, dicho programa engloba en capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" los créditos necesarios para la representación de la titular del Área Delegada. En este sentido, el capítulo 2 en 2025 no ha experimentado incremento alguno frente al ejercicio anterior, manteniéndose la cifra de 13.000 euros.

## SECCIÓN 140.

### ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)		
CAPÍTULOS		PTO. 2025	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	332.933.066	68,54		15,91
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	104.238.669	21,46		3,92
3 GASTOS FINANCIEROS	14.795.630	3,05		15,04
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.767.980	4,07		3,49
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00		0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>471.735.345</b>	<b>97,11</b>		<b>8,66</b>
6 INVERSIONES REALES	4.431.242	0,91		0,66
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.590.000	1,97		6,09
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>14.021.242</b>	<b>2,89</b>		<b>1,69</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00		0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00		0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>485.756.587</b>	<b>100,00</b>		<b>7,41</b>



El Decreto de 17 de junio de 2023 del Alcalde por el que se establece el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, atribuye a esta área de gobierno las competencias ejecutivas en materia de consumo, comercio, desarrollo empresarial y emprendimiento, atracción económica exterior e internacionalización empresarial, innovación, fomento del empleo e inserción laboral, presupuestos y política financiera, fondos europeos, ingresos, contratación y servicios, estudios económicos, sector público, función pública y recursos humanos, relaciones laborales, retribuciones, formación del personal, acción social del personal, inspección general de servicios e Intervención General.

Asimismo, el mencionado decreto, adscribe al área los Organismos Autónomos Agencia Tributaria Madrid y Agencia para el Empleo de Madrid. El Área cuenta con una plantilla de 2.166 trabajadores y la plantilla del Organismo Autónomo Agencia Tributaria es de 954 trabajadores y la del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid de 373 trabajadores.

Para el desarrollo de sus competencias la sección cuenta con un Presupuesto consolidado de gastos de 485.756.587 euros para el año 2025, lo que supone un incremento respecto al año anterior, en términos homogéneos, del 3,1 por ciento.

El Presupuesto asignado al Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid es de 70.747.611 euros, siendo financiado con cargo a la sección por un importe de 70.745.606 euros, 70.567.514 euros en transferencias corrientes (capítulo 4) y 178.092 euros en transferencias de capital (capítulo 7), lo que supone un incremento del 4,8 por ciento.

Por su parte, el Presupuesto consolidado del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid asciende a 57.173.123 euros, siendo financiado con cargo a la sección un importe de 47.363.203 euros, 43.365.053 euros en transferencias corrientes (capítulo 4) y 3.998.150 euros en transferencias de capital (capítulo 7), lo que supone un incremento del presupuesto consolidado de 20,6 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Del total del presupuesto de gastos asignado, el **no financiero** alcanza la cuantía de 485.756.587 euros, de los cuales 471.735.345 euros corresponden a **operaciones corrientes** y 14.021.242 euros a **operaciones de capital**.

En cuanto a la distribución por capítulos, cabe destacar lo siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de Personal" se eleva a 332.933.066 euros, que supone un incremento de un 2,1 por ciento.

El capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" asciende a 104.238.669 euros, un 5,6 por ciento superior respecto al presupuesto consolidado del ejercicio anterior. El incremento se produce principalmente en los subconceptos 221.00 "Energía Eléctrica", que experimenta aumento de un 6,8 por ciento, 2 millones de euros, debido a la puesta en marcha de un nuevo contrato de energía eléctrica en el que la forma de pago se determina por consumo real y no por cuotas fijas mensuales, desapareciendo las facturas regularizadoras anuales; en el subconcepto 227.06 "Estudios y Trabajos técnicos", que se incrementa un 36,7 por ciento, 4,6 millones de euros, fundamentalmente debido a los programas 232.01 "Fondo de Reequilibrio Territorial" y 241.09 "Intermediación Laboral" de la Agencia para el Empleo, incluyéndose en el primero de ellos, el programa Camino al Empleo, la Escuela de Hostelería y Alimentación, la Escuela de Empleo Verde y Oficios y la Escuela de Talento San Blas Digital y en el segundo, la entrada en funcionamiento de la Plataforma integral de servicios digitales SALTA; y por último, en el subconcepto 227.01 "Seguridad", que aumenta en 11,4 por ciento ,464.519 euros, sobre todo por el incremento en las horas de seguridad de la Factoría Industrial de Vicálvaro.

Destacables también, la disminución de un 23,7 por ciento, 1,3 millones de euros, en el subconcepto 221.03 "Combustibles y Carburantes", debido al incremento del número de vehículos limpios para el medio ambiente; y la minoración en un 2,9 por ciento, 543.828 euros, en el subconcepto 221.02 "Gas", por la adhesión del Ayuntamiento de Madrid al nuevo contrato de la FEMP que mejora los precios del contrato vigente.

El capítulo 3 "Gastos Financieros" refleja una previsión inicial de 14.795.630 euros, un 11,2 por ciento superior al presupuesto del ejercicio anterior. En este capítulo se computan principalmente los intereses de demora por el posible retraso en el abono de facturas a los contratistas, los derivados de procedimientos expropiatorios y ejecuciones de sentencias, los intereses de préstamos y otros gastos financieros. El incremento corresponde fundamentalmente a los costes de mantenimiento de saldos en cuentas corrientes y a la comisión por el pago de ingresos de derecho público con tarjeta de crédito, que proceden de un gasto plurianual derivado del vigente contrato de servicios financieros y bancarios, imputándose en 2025 el gasto correspondiente a todo el ejercicio.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" cuenta con un crédito total de 19.767.980 euros, que experimenta una disminución de un 1,4 por ciento respecto al ejercicio anterior. Este capítulo recoge principalmente los créditos necesarios para fortalecer la actividad comercial, hotelera y hostelera, fomentando su dinamización, modernización, formación y digitalización, así como para promocionar la moda y la gastronomía, para lo que se destina un importe de 5.366.000 euros; para la promoción económica y

desarrollo empresarial, se destina un importe de 4.800.000 euros, que comprende las siguientes líneas de subvención: promoción y desarrollo de la economía social, de los autónomos, fomento de productos, herramientas o servicios de modernización tecnológica y digitalización orientado a las PYMES; promoción de clústers con una dotación de 305.000 euros, y atracción de inversión extranjera y promoción económica internacional a la que se destina un total de 980.000 euros. Además, se incluyen en este capítulo subvenciones por importe de 7.436.564 euros de la Agencia para el Empleo para las convocatorias de apoyo al empleo, así como para subvencionar a empresas por gastos de apoyo a determinados colectivos (discapacitados, desempleados de larga duración, jóvenes, mayores de 45 años...).

El capítulo 6 "Inversiones reales" contempla créditos por importe de 4.431.242 euros, un 10,3 por ciento superior al ejercicio anterior, motivado por el incremento de 763.700 euros en el subconcepto 629.99 "Otras Inversiones Nuevas Asociadas al Funcionamiento de los Servicios" destinado a la adquisición de casetas-vestuarios para talleres y cursos en el centro de los Cármenes y por el aumento en 265.413 euros en el subconcepto 632.00 "Edificios y Otras Construcciones (Reforma)", que recoge los créditos necesarios para ejecutar reformas en los centros adscritos al organismo autónomo, destacando la remodelación de los espacios necesarios para el desarrollo de la actividad "Talento&Empresas" en la calle Áncora, así como la reforma de la sede central de Pontones y el CFO de Barajas. Por otro lado, destaca la disminución en 500.000 euros en el subconcepto 619.99 "Otras Inversiones de Reposición en Infraestructuras y Bienes de Uso General" al haber finalizado la inversión prevista en 2024 en el polígono industrial Marconi.

El capítulo 7 "Transferencias de capital" contempla créditos por importe de 9.590.000 euros, cifra que experimenta un incremento del 3,2 por ciento. Este capítulo recoge créditos por 6.290.000 euros destinados a las inversiones para modernizar y dinamizar los mercados, así como a incentivar el emprendimiento de mercados y quioscos; y 3.300.000 euros para el impulso de la industria y la financiación de entidades de economía social.

Los programas del área más significativos son los siguientes:

**Programa 221.01- "Acción social para el personal"**: El objetivo de este programa es la eficaz ejecución de las políticas de acción social corporativa. Sus actuaciones comprenden el seguimiento, control y gestión de las líneas de acción social convencionalmente previstas al personal municipal, jubilado y pensionista. Para ello es prioritario el fomento de la intranet municipal y la web jubilacion.madrid.es, tanto para

la comunicación e información, como para la tramitación y gestión. El importe de los créditos presupuestados para las ayudas de acción social es de 35.413.753 euros.

A ello hay que añadir la gestión del seguro de vida y accidentes del personal, que asciende a 1.009.676 euros y la gestión del Plan de Pensiones. El programa Aventaja continuará con la firma de acuerdos para ofrecer condiciones ventajosas en la oferta de servicios de empresas privadas a los empleados municipales.

**Programa 431.00 - “Comercio”:** Este programa cuenta con un presupuesto de 17.189.004 euros, lo que supone un incremento respecto al del año anterior en términos homogéneos del 0,8 por ciento.

El capítulo 2 asciende a 1.987.489 euros, incrementándose en un 11,5 por ciento respecto al homogéneo del ejercicio anterior con el objeto de intensificar las acciones de organización de eventos para la promoción de mercados, aumentar los patrocinios para mejorar la promoción de los sectores comerciales, hostelería, de ocio, mercados y mercadillos, introducir una nueva contratación para impulsar la cocina educativa en los mercados municipales, redactar un análisis y diagnóstico de la imagen de los comercios y mercados de los 131 barrios de la ciudad y proceder a la suscripción de un convenio gastronómico para impulsar este sector.

El capítulo 4 asciende a 5.623.884 euros, disminuyendo en un 3,1 por ciento respecto al homogéneo del ejercicio anterior, al no haberse presupuestado ampliaciones de crédito de varias líneas de subvención cuyo aumento queda condicionado a la existencia de crédito suficiente. Se crea una subvención nominativa para la academia madrileña de gastronomía.

Finalmente, el capítulo 7 asciende a 6.290.000 euros, disminuyendo un 2,3 por ciento respecto al homogéneo del ejercicio anterior, al haberse minorado la cuantía inicialmente prevista en la convocatoria de subvenciones para remodelación estructural de los mercados y galerías de alimentación. No obstante, se continúa en la incentivación de su remodelación. Se disminuye asimismo la cuantía inicialmente prevista en la convocatoria de subvenciones para la modernización de los quioscos de prensa.

**Programa 433.01 - “Promoción económica y desarrollo empresarial”:** El programa cuenta con un crédito inicial de 11.703.446 euros, un 21,5 por ciento superior al presupuesto del ejercicio anterior. La promoción económica y el desarrollo empresarial se desarrollan desde tres dimensiones: una primera, implementando programas de actuación que abarquen el mayor número posible de beneficiarios, como las ayudas directas a las personas afiliadas al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos para contribuir al mantenimiento y sostenibilidad de su actividad económica. A las actividades descritas se dedicarán 3.161.000 euros en el ejercicio.

Una segunda dimensión de actuación se desarrolla en torno a la revitalización del tejido productivo de Madrid. Para ello se tramitarán dos convocatorias públicas de subvenciones dirigidas, por un lado, al fomento, impulso y reactivación de la industria madrileña, y por otro, al impulso de productos, herramientas o servicios de modernización tecnológica y digitalización. Se continuará con la gestión de la Red de Factorías Industriales de la Ciudad de Madrid, que ofrece servicios de asesoramiento y asistencia técnica a empresas industriales recién creadas, así como la concesión demanial de una de las naves industriales si cumplen los requisitos establecidos. Estas actuaciones tendrán un crédito total de 5.927.667 euros.

Por último, y como tercera dimensión, se fomentará y apoyará la economía social como un sector básico para el desarrollo económico equilibrado y la cohesión social del municipio, potenciando la creación de nuevas entidades y fortaleciendo las ya existentes, mediante la gestión de líneas específicas de ayudas o la colaboración con las asociaciones más representativas del sector. El crédito presupuestario asciende a 900.000 euros.

Se incrementa la dotación del programa en 100.000 euros para la Oficina Técnica de Atención a la Industria.

**Programa 433.04 - "Atracción de inversión e internacionalización empresarial"**: El presupuesto previsto en este programa asciende a 3.020.037 euros, lo que supone una disminución de un 2,3 por ciento. Se ejecutan las siguientes líneas fundamentales:

- Promoción económica internacional, generando una mayor visibilidad y reconocimiento de Madrid como destino de inversión de primer orden y difundiendo las fortalezas y el atractivo de Madrid como destino de inversión extranjera directa, en los mercados de interés prioritario (446.527 euros).
- Atracción de proyectos de inversión y puesta a disposición de empresas internacionales de plazas de coworking, con una dotación de 976.149 euros.
- Fidelización de la inversión exterior en la economía de Madrid (306.045 euros).
- Fomento del tejido empresarial madrileño en mercados exteriores y de la atracción y retención de talento, mediante ayudas por importe de 490.000 euros.

**Programa 433.07 - "Estrategias de desarrollo económico y análisis de la economía de Madrid"**: Este programa presupuestario está dedicado fundamentalmente al estímulo de la actividad económica de nuestra ciudad, impulsando el cambio en el modelo económico hacia actividades de mayor competitividad y valor añadido, que consoliden la ciudad de Madrid en el conjunto de las grandes áreas urbanas y metropolitanas del mundo. El presupuesto del programa asciende a 3.380.362 euros,

que supone un decremento del 36,8 por ciento, debido principalmente a que las subvenciones a la innovación en PYMES, dotadas en 2024 con 1.982.675 euros pasan en 2025 al programa 43301.

Apuesta igualmente por la Sostenibilidad y la Economía Circular a través del Centro de Innovación en Economía Circular que seguirá potenciando el desarrollo de nuevos nichos de actividad y nuevos proyectos empresariales en torno a la economía sostenible, y que cuenta con un presupuesto de 1.430.972 euros.

Se continuará fomentando la colaboración público-privada con clústeres estratégicos para la economía madrileña como son los de Construcción, Ingeniería y Arquitectura, Ciberseguridad, Big Data e Inteligencia Artificial, "eHealth" y Logística y Transporte, entre otros, impulsando su consolidación y crecimiento, mediante subvenciones vinculadas a proyectos promovidos desde estos sectores. A estos fines se destinan 305.000 euros.

Además, se reforzará el seguimiento, análisis y divulgación de la realidad socioeconómica de la ciudad de Madrid y su evolución, a través del Observatorio Económico de la Ciudad de Madrid, y mediante la colaboración con el mundo académico y los agentes económicos y sociales, la explotación de datos estadísticos, la investigación económica, los estudios sectoriales, y la celebración de actividades divulgativas y foros de debate. Para la consecución de estas actividades se destinan 788.166 euros.

**Programa 493.00 - "Consumo":** El presupuesto total de este programa asciende a 5.522.989 euros, un 3,7 por ciento superior al presupuesto del ejercicio anterior. Para ello se fijan cuatro objetivos fundamentales: labores de información, divulgación y formación en materia de consumo, orientada tanto a los consumidores como al sector comercial y empresarial; impulso del consumo responsable en el comercio local, en línea con los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas; labores de inspección y control, realizando campañas de inspección, en coordinación con las unidades de consumo de los distritos, así como la toma de muestras para la evaluación de la seguridad de los productos en el mercado; y por último, impulso de la igualdad de género en todas las actividades de información, divulgación y formación en materia de consumo.

**Programa 920.03 - "Contratación y servicios":** En este programa se han dotado créditos por importe de 70.665.346 euros, lo que supone un incremento de un 0,7 por ciento respecto al del ejercicio anterior. Uno de los retos más importantes para 2025 sigue siendo la gestión de los suministros energéticos en un marco de cierta incertidumbre que se traduce en precios volátiles, continuando la ejecución del contrato

de suministro de energía eléctrica, recientemente adjudicado, con procedencia de fuentes de energía 100 por ciento renovables, así como el nuevo contrato de gas, licitado por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), al que se ha adherido el Ayuntamiento de Madrid.

Se seguirá potenciando la contratación electrónica, así como la transparencia e integridad en la contratación municipal en colaboración con el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid. El hito más importante será el diseño y la definición del portal de contratación municipal, como referencia de la actividad contractual del Ayuntamiento.

Asimismo, se seguirá optimizando las compras a realizar por el Ayuntamiento con políticas de racionalización y centralización. Para ello se continuará con el funcionamiento de los primeros sistemas dinámicos de adquisición de suministros y servicios centralizados.

Respecto al parque automovilístico, se contratará una nueva póliza de seguros para todos los vehículos de propiedad municipal y se culminará el proceso de implantación de los sistemas de seguimiento y gestión inteligente de la flota de vehículos.

Por último, este programa presupuestario dará soporte al despliegue del nuevo plan estratégico de subvenciones. No solo se contará con asistencia externa para su redacción, sino también con los modelos de evaluación durante el periodo de duración del plan.

**Programa 920.04 - “Formación de personal”:** Este programa está dotado con 6.460.917 euros, un 3,6 por ciento superior al ejercicio anterior. El Ayuntamiento de Madrid, a través de su estrategia Madrid Talento, ha establecido tres prioridades: el apoyo al cambio generacional, mediante la planificación estratégica, la atracción de talento y la agilización de los procesos de selección; el cuidado de las personas, ofreciendo oportunidades de carrera y desarrollo profesional para los equipos; y la creación de una cultura organizativa, fomentando un sentido de pertenencia e identidad de servicio público entre los empleados. Estas prioridades se apoyan en dos líneas transversales: comunicación permanente e innovación en la gestión pública.

En el cuidado de las personas, el Plan de Formación 2025, con una inversión inicial de 3.454.799 euros, fomentará la dinamización del talento interno, ampliando las oportunidades de carrera y reforzando la vocación de servicio público. Se potenciará la formación en transformación digital, formación directiva, innovación docente y en un entorno VUCA+H. Asimismo, será prioritario el desarrollo de un tejido colaborativo público-privado en materia de formación. En la cultura organizativa, el presupuesto de este programa en 2025 permitirá establecer redes de colaboración con universidades,

fundaciones y otras entidades públicas y privadas, promoviendo las prácticas estudiantiles y mejorando la gestión y coordinación de tutores en los servicios municipales.

**Programa 920.05 - “Relaciones laborales”:** Cuenta con un presupuesto para el ejercicio 2025 de 9.025.174 euros, un 4 por ciento superior al presupuesto del ejercicio anterior. Su objetivo es el desarrollo de las relaciones con las organizaciones sindicales. Para el ejercicio 2025 se continuará con el seguimiento y cumplimiento de los diversos Acuerdos adoptados en el período 2019-2024 en el seno de las Mesas de Negociación.

Otra línea de actuación es la gestión de las subvenciones para el fomento de la acción sindical en ejecución del Acuerdo sobre derechos y garantías, aprobado por Acuerdo de 30 de julio de 2009 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

Asimismo, debe señalarse que en el ejercicio 2025 deben celebrarse elecciones sindicales en los ámbitos de Policía Municipal y Servicios a la Comunidad del Ayuntamiento de Madrid.

Otras actuaciones se vinculan a la ejecución de las sentencias firmes y demás resoluciones judiciales y la emisión de informes a la Asesoría Jurídica para la defensa de los intereses de la Administración municipal en los procesos judiciales en materia de recursos humanos. A ello se une la gestión de los procedimientos y el asesoramiento respecto al régimen de incompatibilidades y, en su caso, en materia de conflictos de intereses del personal. También se gestionan en ese contexto los Registros de Intereses del personal directivo.

Las últimas actuaciones se refieren a la coordinación en materia de prevención de riesgos laborales asumiendo la presidencia del Comité de Seguridad y Salud e impulsando medidas como la convocatoria del Distintivo a la excelencia en prevención de riesgos laborales, ejerciendo la presidencia y funcionamiento de la Comisión de Igualdad.

**Programa 920.08 - “Planificación de recursos humanos”:** A través de este programa dotado con 13.666.782 euros, que se incrementa en un 4,2 por ciento, se continuará avanzando en el desarrollo del Cuadro de Mando Integral de Personal, que incluye sistemas de información, análisis predictivo y planificación.

Por otro parte, la Oferta de Empleo Público 2025 pone el foco en la creación de empleo estable, el desarrollo de la promoción interna de los empleados municipales, la atracción del talento externo y la atención especial a los cupos de discapacidad intelectual. Se reforzará de manera especial la reposición en los servicios sociales y sanitarios y se culminará la estabilización de 3.230 plazas, 2.206 de personal funcionario y 1.024 de

personal laboral, plazas convocadas en 122 procesos por concurso y 15 por concurso-oposición, habiéndose recibido un total de 38.112 solicitudes.

**Programa 923.10 - “Estadística”:** Este programa dotado por importe de 4.065.606 euros, que supone un incremento de un 21,3 por ciento, tiene como reto fundamental la simplificación administrativa de la gestión padronal. Por ello, se continuará con la mejora y seguimiento de la herramienta informática para la gestión del Padrón municipal, ya iniciada en 2024.

En materia de procesos electorales, si bien no está previsto ninguno para el año 2025, sí lo está el desarrollo de una aplicación informática de asignación de espacios y lugares para la Junta Electoral de Zona de Madrid que facilitará la gestión para próximas elecciones.

**Programa 931.00- “Dirección y gestión administrativa”:** El programa recoge créditos por importe de 19.690.223 euros, con un incremento de un 0,7 por ciento respecto al ejercicio 2024.

El crédito asociado al capítulo de gastos en bienes corrientes y servicios procurará garantizar la adecuada prestación de los servicios de limpieza, protección y seguridad de personas y bienes, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de edificios e instalaciones y de los sistemas de seguridad de los mismos, bajo estándares de calidad, tratando de optimizar los consumos energéticos, de evitar la pérdida de valor de los inmuebles y de reducir los posibles riesgos que puedan comprometer la seguridad.

Asimismo, se tramitarán los expedientes de contratación electrónicamente y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, prestando especial atención a las directrices referidas a la implementación de cláusulas sociales y, en su caso, medioambientales.

En materia de recursos humanos, se satisfarán las necesidades de reordenación y reorganización del personal del área, resolviendo incidencias de jornada, control de absentismo y flexibilización por conciliación familiar, así como promoviendo las oportunas modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo y la cobertura de las vacantes.

Por último, se realizará el asesoramiento jurídico y técnico al titular del área y a las unidades administrativas dependientes de la misma; las relaciones institucionales con el resto de los órganos municipales y con los distintos órganos o instituciones públicas, y se atenderán las peticiones de información de concejales y de los ciudadanos.

**Programa 931.01 - “Programación y presupuestación”:** El programa cuenta con un crédito de 14.910.169 euros, un 2,6 por ciento superior al presupuesto anterior, y

persigue una asignación óptima de los recursos a través del presupuesto municipal, en el marco de las normas de estabilidad presupuestaria.

Junto a este objetivo se encuentra la difusión, seguimiento y control del Presupuesto, de forma que las previsiones de ingresos y gastos inicialmente previstos se hagan realidad.

Además, tiene la competencia de la verificación de la procedencia, y en su caso tramitación, del abono de los intereses de demora a los contratistas municipales.

**Programa 931.02 - “Control interno y contabilidad”:** Este programa presupuestario se dota con créditos por importe de 25.235.449 euros, un 2,3 por ciento superior al presupuesto anterior. Según el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, el control interno en el Ayuntamiento se ejerce mediante el ejercicio de la función interventora y control financiero, comprendiendo este último las modalidades de control permanente y auditoría pública, incluyendo en ambas el control de eficacia.

Asimismo, ejerce la función contable y la formación de la liquidación del presupuesto y la Cuenta General y la remisión de información preceptiva a otras administraciones públicas.

Igualmente integra como línea global de actuación, la normalización de los procedimientos y criterios de fiscalización, el ejercicio de la intervención y comprobación material de las inversiones, la eventual realización de auditorías complementarias a contratar por la Intervención General con firmas auditadoras externas y la participación en los desarrollos informáticos relacionados con la gestión económico-financiera, presupuestaria y contable.

**Programa 931.03 - “Fondos europeos”:** Este programa refleja las necesidades económicas para la captación, gestión, seguimiento y justificación de los fondos europeos que recibe el Ayuntamiento en el marco del Programa Next Generation EU y los Programas Operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), tanto de la etapa 2014-2020 como del periodo 2021-2027. Cuenta con un presupuesto para 2025 de 1.136.364 euros, un 2,6 por ciento inferior al de 2024.

La consecución de esta tipología de financiación obliga al Ayuntamiento a cumplir con numerosas obligaciones entre las que destacan, por la importancia otorgada por la Unión Europea, la lucha contra la corrupción y el fraude, así como la información, comunicación y publicidad a los ciudadanos, de aquellas actuaciones que cuenten con resolución favorable.

Los objetivos más significativos que se persiguen con este programa son: el análisis de las convocatorias de Fondos Europeos y la posible tramitación de las solicitudes; la gestión de los Fondos Europeos; el cumplimiento de las obligaciones de comunicación y publicidad asociadas a la financiación europea; y la incorporación en la contratación pública de las cláusulas sociales.

Así, el presupuesto del programa incluye las dotaciones necesarias para ayudar en la labor de justificación a la que obligan las diferentes convocatorias y para realizar la auditoría de los proyectos en los que participa la ciudad de Madrid.

**Programa 931.05 - "Sector público"**: El programa recoge créditos por importe de 1.142.449 euros, un 4,1 por ciento superior al presupuesto anterior, y tiene como finalidad última conseguir que la gestión de los recursos públicos de los organismos autónomos, de las sociedades mercantiles y del resto de las entidades dependientes del Ayuntamiento de Madrid sea lo más eficiente posible.

Entre sus competencias se incluye analizar, formular y tramitar las propuestas referentes tanto a la forma de gestión como al régimen económico-financiero de los servicios públicos municipales que se presten por organismos públicos y sociedades mercantiles. En este sentido destacan las actuaciones que se están realizando para analizar las alternativas de gestión de los servicios públicos asignados a las dos sociedades de economía mixta.

En concreto está previsto finalizar el contrato de gestión indirecta de la M30 a través de la sociedad de economía mixta Madrid Calle 30, S.A y continuar con la colaboración en la búsqueda de alternativas para resolver la limitación temporal de Mercamadrid en 2032.

Además, se continuarán realizando las tareas de coordinación y seguimiento de las actuaciones realizadas por las sociedades municipales y organismos autónomos cofinanciadas por fondos europeos en el marco del instrumento NextGenerationEU.

Por último, indicar como objetivo del año 2025, la finalización del proceso de liquidación de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.

**Programa 931.06 - "Auditoría, impulso de la modernización e innovación de procesos"**: El programa presupuestario, dotado con créditos por importe de 1.824.513 euros, un 12,3 por ciento inferior al presupuesto anterior, presenta como objetivos acometer el proceso de transformación digital de los procedimientos y servicios del área de gobierno.

Se prevé realizar contratos puntuales para la automatización, robotización e Inteligencia Artificial de procesos y también de apoyo de consultoría. Asimismo, una vez finalizado

el encargo a Tragsatec para el "Piloto de digitalización del archivo de personal y consultoría para la revisión de los procesos de migración de sistemas legacy de información de RRHH", está previsto realizar durante 2025 nuevos encargos con un coste de 300.000 euros.

Por otro lado, en el ejercicio 2025 se prevé la realización de determinados estudios y propuestas tendentes a analizar la racionalización del sector público municipal, en colaboración con la SG de Sector Público de la Dirección General de Presupuestos.

**Programas 934.01 - “Política financiera” y 934.05 -“Tesorería”:** Estos programas están dotados con 5.119.464 euros (incremento de un 37,8 por ciento) y 2.722.877 euros (incremento de un 7,6 por ciento), respectivamente.

En Política Financiera, se persigue obtener las mejores calificaciones crediticias otorgadas por las agencias de calificación Moody's Investors Service España, S.A. y DBRS Ratings GmbH, con el objetivo de posibilitar un acceso más ventajoso a los mercados de capitales.

En relación con Tesorería, el objetivo para 2025, una vez prorrogado el Contrato de Servicios Financieros y Bancarios actualmente vigente, es seguir cumpliendo con los plazos legales de pago a proveedores, conforme establece la normativa de lucha contra la morosidad y distribuir los fondos disponibles en cuentas corrientes de la forma más eficaz posible, concertando operaciones de crédito a corto plazo si se estimase necesario.

**Programas 920.07 - “Gestión de personal”, 221.02 - “Otras prestaciones” y 323.01- “Centros docentes enseñanza infantil y primaria”:** El programa “Gestión de Personal” mantendrá las grandes líneas de actuación dirigidas a mejorar y agilizar los procedimientos en materia de gestión de personal: la adecuación de la relación de puestos de trabajo a las necesidades existentes en materia de personal, el desarrollo del expediente electrónico de modificación de la relación de puestos de trabajo, la consolidación y gestión del nuevo sistema descentrado de la provisión de puestos de trabajo, mediante la implementación de nuevas funcionalidades y aplicaciones informáticas que permitan tanto la automatización de procedimientos en materia de retribuciones y seguridad social como dar una respuesta a los nuevos requerimientos legales y la labor de refuerzo del personal laboral para la campaña de verano en las instalaciones deportivas.

El programa “Otras Prestaciones” prevé el reconocimiento de un total de 1.945 premios a empleados municipales que cumplirán durante el ejercicio los requisitos para su concesión.

Por su parte, el programa "Centros Docentes Enseñanza Infantil y Primaria" gestionará el personal necesario para la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación infantil, primaria o especial. Para ello está en marcha el Plan de mejora de servicio para el personal municipal destinado en centros educativos municipales, que priorizará el refuerzo de las funciones de conservación, vigilancia y mantenimiento del edificio junto con una mayor implicación de los distritos como responsables funcionales del mantenimiento de los inmuebles. Estas medidas se complementarán con un Plan de formación para dotarles de las capacidades necesarias.

#### AGENCIA TRIBUTARIA

La Agencia Tributaria Madrid es un Organismo Autónomo adscrito al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda del Ayuntamiento de Madrid, creado por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de 29 de octubre de 2004, al que corresponden las competencias que a éste le atribuye la legislación para la aplicación efectiva de su sistema tributario. La Agencia Tributaria Madrid tiene por tanto como competencia el desarrollo de las actuaciones administrativas necesarias para que el sistema tributario del Ayuntamiento se aplique con generalidad y eficacia a los obligados tributarios, mediante procedimientos de gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los actos tributarios municipales que, tanto formal como materialmente minimicen los costes indirectos derivados de las exigencias formales necesarias para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como la aplicación de los demás recursos públicos cuya gestión le corresponda o se le encomiende.

La Agencia Tributaria Madrid cuenta con una plantilla de 954 puestos de trabajo.

El Presupuesto del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid es 70.747.611 euros, un 4,8 por ciento superior al presupuesto de 2024 en términos homogéneos.

Para el cumplimiento de sus fines, la Agencia Tributaria Madrid cuenta un único programa presupuestario, **Programa - 932.00 Gestión Tributaria**, cuya dotación se distribuye en 70.569.519 euros para **gasto corriente** y 178.092 euros para **gastos de capital**, con el siguiente desglose:

Capítulo 1: 63.767.589 euros, un 5,1 por ciento superior al presupuesto inicial de 2024.

Capítulo 2: 6.562.229 euros, un 2 por ciento superior al presupuesto inicial de 2024 en términos homogéneos.

Capítulo 3: 239.701 euros, estable con respecto al presupuesto inicial de 2024.

Capítulo 6: 178.092 euros, un 2 por ciento superior al presupuesto inicial de 2024.

Las principales actuaciones a desarrollar son:

En capítulo 1 se ha incrementado el crédito con un mayor gasto previsto de 3.109.586 euros , un 5,1 por ciento de incremento, debido fundamentalmente a varios aspectos:

- El capítulo 1 del ejercicio 2025 recoge el incremento retributivo del 0,5 por ciento vinculado al PIB nominal aplicado en el ejercicio 2024 con efectos de 1 de enero de 2023. Así mismo, se ha presupuestado un incremento retributivo del 2 por ciento, en previsión del que sea fijado para 2025 por la normativa básica estatal.
- Además, se incrementa la plantilla del organismo en 25 puestos, crecimiento enmarcado fundamentalmente en la implantación de la Tasa de Residuos Urbanos, reforzando las áreas de Gestión, Recaudación y Servicios Jurídicos, así como profundizando el proceso de funcionarización mediante la amortización de 11 puestos de personal laboral.

En capítulo 2, "Gastos en Bienes Corrientes y Servicios", se propone para 2025 un gasto de 6.562.229 euros, incrementando en 128.671 euros al gasto aprobado para 2024, un 2 por ciento.

Por otra parte, cabe destacar la principal actuación que se desarrolla es la consolidación del Laboratorio Tributario:

El Laboratorio Tributario es el servicio tecnológico desde el cual se provee al Ayuntamiento y a la Agencia de los servicios de análisis que se requieren para dar el salto a los tributos inteligentes además de ser una herramienta fundamental para la prevención del fraude.

En este sentido, se mantienen los trabajos técnicos novedosos derivados de la creación y puesta en marcha del Laboratorio Tributario que se iniciaron en 2022:

- Consultoría y estudio de un modelo de analítica de datos integral para la ATM que permita contemplar las crecientes necesidades de información para la toma de decisiones sobre la base de una analítica tributaria avanzada para el Laboratorio Tributario, con un importe de 681.939 euros.
- Servicio de hosting para la plataforma de analítica tributaria, con una imputación de 441.668 euros para el ejercicio 2025.
- Encargo para el análisis y depuración de bases de datos de contribuyentes realizado a la empresa TRAGSATEC, por un importe imputable a 2025 de 413.495 euros.

Además, el capítulo 2 se destina a las actuaciones de mantenimiento y demás gastos recurrentes del organismo.

En capítulo 3, el crédito en 2025 se mantiene estable con respecto al ejercicio 2024.

En este capítulo, se recogen los posibles costes del contrato de servicios bancarios, además, también los gastos derivados de los costes financieros que ha de abonar el Ayuntamiento derivados principalmente de litigios que se plantean en el orden tributario, como el reembolso del coste de avales y los correspondientes intereses legales, pago de intereses de demora derivados de procedimientos tributarios y recaudatorios.

En capítulo 6 se incrementa en 3.492 euros, un 2 por ciento superior al presupuesto inicial de 2024. Las principales actuaciones son:

- Suministro e instalación de elementos de mobiliario para espacios de trabajo de coworking y reposición de mobiliario deteriorado. Presupuesto estimado, 85.000 euros.
- Suministro de mobiliario nuevo para espacios de trabajo edificios centrales con objeto de dar respuesta a necesidades de compartimentación. Importe estimado de 35.000 euros.
- Reposición de centrales detección y alarma contraincendios (PCI) en los edificios centrales de la calle Sacramento, por 18.100 euros.
- Reposición de cartelería obsoleta o deteriorada en las distintas dependencias del organismo. Importe estimado, 10.000 euros.
- Suministro e instalación de elementos de accesibilidad requeridos para adaptación a normativa en Oficinas de Atención Integral al Contribuyente (OAIC). Importe estimado, 18.100 euros.
- Adquisición de equipos audiovisuales para las salas de videoconferencia. Importe estimado, 6.292 euros.

#### AGENCIA PARA EL EMPLEO

El Presupuesto para el 2025 del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo del Ayuntamiento de Madrid, en términos consolidados y homogéneos, asciende a 57.173.123 euros, habiendo experimentado un aumento global en el gasto del 20,6 por ciento con respecto al presupuesto del año 2024, cuyo importe total aprobado inicialmente ascendía a 47.420.667 euros (en adelante, el presupuesto anterior).

La Agencia para el Empleo de Madrid (en adelante, AEM) es un organismo autónomo local dotado de personalidad jurídica diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines, entre cuyos fines se

encuentran la gestión de las políticas municipales de empleo, mediante la intermediación laboral, la orientación y formación de los desempleados y trabajadores, tanto por cuenta ajena como propia, y el fomento del empleo estable y de calidad. Colabora con otras instituciones públicas o privadas en las materias que desarrolla en el ejercicio de sus competencias previstas en sus Estatutos aprobados el 31 de mayo de 2004.

La AEM cuenta con una plantilla de 373 puestos de trabajo.

La distribución del gasto del Presupuesto para 2025, según su naturaleza y tipo de operación, es la siguiente:

La totalidad del gasto, 57.173.123 euros, es de naturaleza **no financiera** (capítulos. 1 a 7). El dedicado a **operaciones corrientes** asciende a 53.174.973 euros, frente al gasto por **operaciones de capital** o de inversión, que asciende a 3.998.150 euros. Así, los **gastos de capital** representan el 7 por ciento del total presupuestado para el 2025 frente al 6,1 por ciento del dedicado en el presupuesto anterior.

No existen gastos por **operaciones financieras** (capítulos. 8 y 9), al igual que tampoco existían en el presupuesto precedente.

La distribución del Gasto sin consolidar para el 2025 por Capítulos en su clasificación económica, y su variación respecto al ejercicio precedente, es la siguiente:

CAPÍTULOS	2024	2025	Diferencias	%
Capítulo 1	28.320.899	31.096.216	2.775.317	9,80%
Capítulo 2	9.040.191	14.502.022	5.461.831	60,42%
Capítulo 3	121.827	143.171	21.344	17,52%
Capítulo 4	7.054.250	7.436.564	382.314	5,42%
Capítulo 6	2.886.500	3.998.150	1.111.650	38,51%
<b>TOTAL</b>	<b>47.423.667</b>	<b>57.176.123</b>	<b>9.752.456</b>	<b>20,56%</b>

El capítulo 1 "Gastos de Personal", experimenta un aumento del 9,8 por ciento respecto al presupuesto anterior debido a que se han incluido en el Presupuesto para el año 2025 créditos para la ejecución de los programas públicos de formación-empleo financiados por la Comunidad de Madrid a desarrollar el periodo 2025-2026. Se espera que los ingresos vinculados a los programas 2024-2025 de las subvenciones de la Comunidad de Madrid se perciban íntegramente en el ejercicio 2024, por lo que se generará crédito por el gasto necesario y se harán aflorar en el presupuesto al inicio del ejercicio 2025 mediante la modificación presupuestaria incorporación de remanentes de crédito financiado con remanente de tesorería afectado. De igual forma, se ha seguido el criterio para la financiación de los programas 2025-2026.

En cuanto al capítulo 2 denominado “Gastos en Bienes Corrientes y Servicios”, presenta una diferencia significativa respecto al ejercicio precedente con un incremento de un 60,4 por ciento. La mayor parte de los créditos de este capítulo se localizan en los programas 232.01 y en el 241.00, incluyendo en el primero de ellos el programa Camino al Empleo, la Escuela de Hostelería y Alimentación y la Escuela de Empleo Verde y Oficios, por un importe total de 4.350.787 euros, y en el programa 241.00 los créditos para la señalética de las Agencias de Proximidad, CEOP, y nuevas Escuelas de Alto Rendimiento.

Respecto al capítulo 3 dedicado a “Gastos Financieros” aumenta ligeramente con respecto al presupuesto anterior (17,5 por ciento) debido al incremento de actividad financiada por la Comunidad de Madrid y a la previsión de gastos derivados del contrato de servicios bancarios.

El capítulo 4 “Transferencias corrientes” dotado por un importe de 7.436.564 euros aumenta un 5,4 por ciento con relación al presupuesto anterior, manteniéndose las líneas de subvenciones iniciadas en el ejercicio 2024 añadiendo una convocatoria de subvenciones para proyectos de mejora de competencias y empleo con apoyo, dotada con un crédito de 1.450.000 euros en el programa 241.09.

El capítulo 6 relativo a las “Inversiones Reales” se ha dotado con un importe de 3.998.150 euros, registra un incremento considerable con respecto al ejercicio precedente de 1.111.650 euros (un 38,5 por ciento), e incluye, entre otros, créditos principalmente previstos en los proyectos de inversión en el programa 241.00.

Respecto a los Programas de gasto, la propuesta de asignación para 2025 es la siguiente:

El **Programa 232.01 - “Fondo de reequilibrio territorial”** incluye los créditos que se financian con fondos municipales del Ayuntamiento de Madrid para los Planes Estratégicos de Reequilibrio Territorial (PERT). Dotado con 4.378.472 euros, presenta un aumento respecto al ejercicio precedente de un 110,4 por ciento. Destacan los proyectos de Camino al Empleo, 390.862 euros; la Escuela de Hostelería y Alimentación, 1.764.605 euros; la Escuela de Empleo Verde y Oficios, 1.398.681 euros así como la Escuela de Competencias San Blas Digital, 731.494 euros.

El **Programa 241.00 - “Dirección y gestión administrativa Agencia para el Empleo de Madrid”** cuya dotación total asciende a 31.880.918 euros, experimenta en su conjunto un incremento de 1.537.092 euros, un 5,1 por cien más que en 2024. En créditos de capítulo 2 destaca la oficina móvil de la Agencia, 102.860 euros; créditos para la señalética de las Agencias de Proximidad, CEOP y las nuevas Escuelas de Alto Rendimiento, 36.300 euros: el contrato de seguridad de la AEM, 1.792.849 euros y los

créditos para el contrato de Seguimiento del Plan Estratégico por importe de 106.524 euros.

En este programa se aumentan los créditos para inversiones reales de la AE que, este año, con un importe de 3.923.150 euros, experimenta un significativo incremento respecto al año precedente, un 35,9 por ciento, fundamentalmente para la remodelación de los espacios necesarios para el desarrollo de la actividad del Centro Talento&Empresas así como los de reforma de la sede Central de Pontones 10 y el CFO de Barajas, 2.270.000 euros. Asimismo, se incrementa el crédito dotado para la digitalización de contenidos de los centros de formación de la AEM por importe de 480.000 euros y la adquisición de mobiliario para nuevos espacios CEOP y Talento&Empresas.

**Programa 241.02 - "Formación Profesional para el Empleo"** con una dotación de 7.470.002 euros, presenta una aumento significativo con respecto al del presupuesto anterior, 36,4 por ciento, debido a que, como se indicado en el análisis por capítulos, se han incluido entre los créditos para gastos derivados de los programas públicos de formación y empleo financiados por la Comunidad de Madrid, que se desarrollan durante los ejercicios presupuestarios 2025-2026 (Programas Públicos de Empleo-Formación para la cualificación profesional de jóvenes y común así como los Programas Públicos de empleo-formación para la Activación Profesional de jóvenes y común).

El **Programa 241.03 - "Políticas Activas de Empleo Municipales"**, con créditos por importe de 8.314.702 euros, presenta un importante incremento en su conjunto respecto al ejercicio de referencia, un 11,1 por ciento, dado que, además de incluir créditos destinados a financiar la formación de la AEM, en este programa se engloban las líneas de subvenciones en desarrollo de la Estrategia para el Empleo 2024-2027: convocatoria de subvenciones "Red Empleo 45+", 1.800.000 euros; "Red Empleo Joven", con una dotación de 1.800.000 euros y la "Red Empleo Mujer", 1.437.000 euros, así como la convocatoria destinada a apoyar a personas con discapacidad intelectual, 450.000 euros.

El **Programa 241.05 - "Fomento del Empleo U.E."** incluye los créditos para la realización de acciones para el fomento del empleo cuyos gastos son cofinanciados por la Unión Europea. En el año 2025, con una dotación de 207.534 euros, disminuye en un 6,1 por ciento respecto al ejercicio anterior, con la continuidad de los proyectos:

- NET-PES, Mercados de empleo local en transición,
- Woman Can Build II. Capacity building for women empowerment in construction in Latin América
- ALMA, Aspirar-Aprender-Dominar-Lograr,

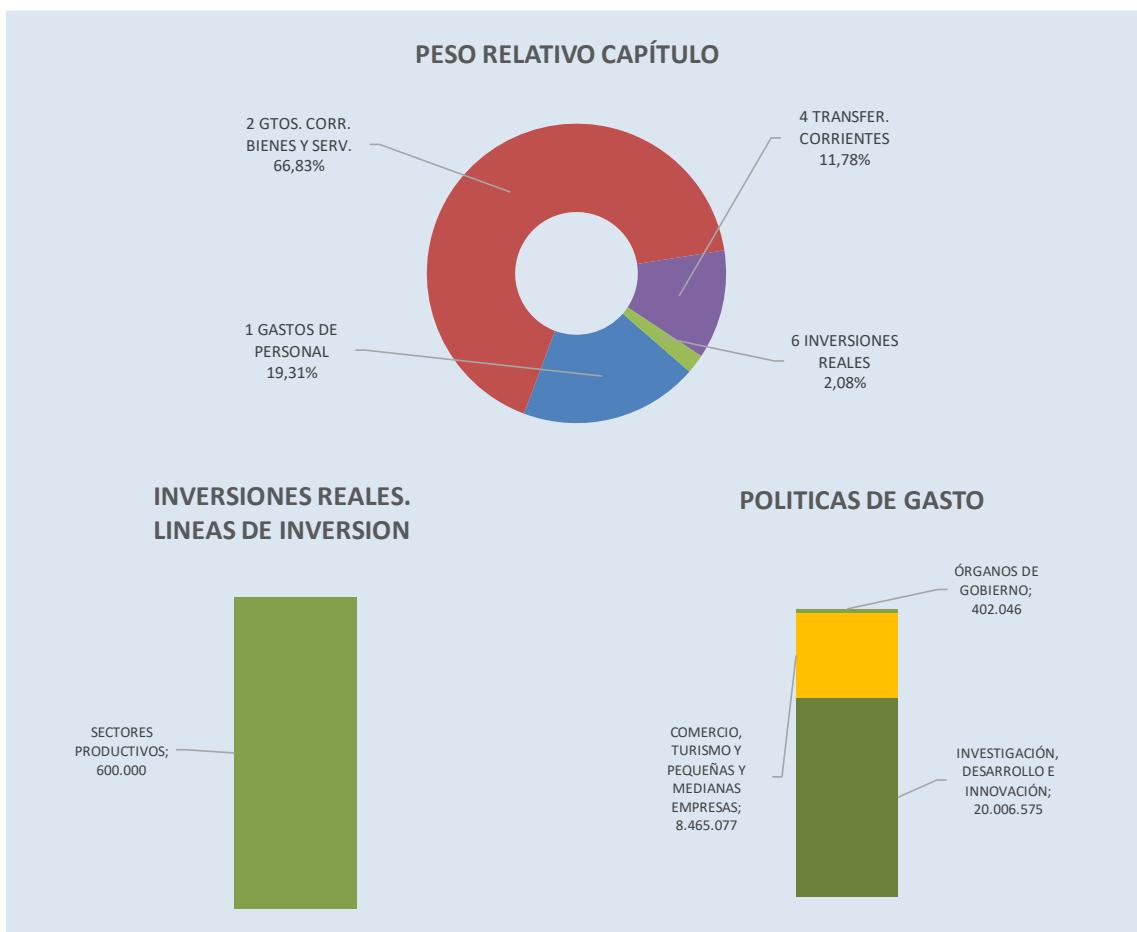
- Woman Can Build II y (v) New Beginnings.

El **Programa - 241.09 “Intermediación Laboral”** se han incluido créditos por 4.924.495 euros, cifra que refleja un aumento significativo respecto al año precedente, aumenta un 170,8 por ciento. Se recoge el crédito para una convocatoria pública de subvenciones a empresas para cubrir los gastos salariales de los tutores de apoyo de personas contratadas pertenecientes a determinados colectivos (desempleados de larga duración, mayores de 45 años, discapacitados, entre otros), con una dotación de 1.450.000 euros. Asimismo, se dota de crédito el capítulo 6 a diferencia del año precedente por importe de 75.000€ para adquisición de equipos para CEOP y Talento&Empresa, así como la adquisición de nuevos Tótem.

## SECCIÓN 141.

### ÁREA DELEGADA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)	
CAPÍTULOS	PTO. 2025	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	5.576.698	19,31	0,27
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	19.296.375	66,83	0,73
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.400.625	11,78	0,59
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>28.273.698</b>	<b>97,92</b>	<b>0,52</b>
6 INVERSIONES REALES	600.000	2,08	0,09
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>600.000</b>	<b>2,08</b>	<b>0,07</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>28.873.698</b>	<b>100,00</b>	<b>0,44</b>



Mediante Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, se adscribe el Área Delegada de Innovación y Emprendimiento al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

La plantilla presupuestaria del Área Delegada de Innovación y Emprendimiento es de 70 personas.

El Presupuesto total de la sección 141 asciende a 28.873.698 euros, manteniéndose prácticamente invariable respecto al ejercicio anterior (experimenta un ligero incremento de un 0,1 por ciento).

En su conjunto, las **operaciones corrientes** suponen un total de 28.273.698 euros, cifra que experimenta un ligero incremento de un 1 por ciento respecto al ejercicio anterior (28.104.527 euros); y los **gastos de capital** previstos ascienden a 600.000 frente a los 727.697 euros del presupuesto anterior, con una disminución, por tanto, de un 17,5 por ciento, al haberse presupuestado únicamente el gasto necesario para llevar acabo el equipamiento básico para la puesta en funcionamiento del nuevo vivero que está previsto abrir en la zona norte de Madrid.

Por capítulos el desglose es el siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de Personal", experimenta un incremento del 3,4 por ciento, siendo su importe total para el ejercicio 2025 de 5.576.698 de euros.

En cuanto al capítulo 2 "Gastos en Bienes Corrientes y Servicios" el importe presupuestado asciende a 19.296.375 euros, lo que supone un incremento de un 3,8 por ciento respecto de los 18.593.003 euros presupuestados en 2024. Este incremento se debe, por una parte, al envejecimiento natural de los edificios que conforman la red de viveros de empresas, que ha provocado un aumento en el coste de su mantenimiento y en la frecuencia de las reparaciones necesarias. Por otra parte, este año se ha imputado al capítulo 2 el proyecto "Apoyo a la gestión y desarrollo de casos de uso de proyectos que incorporen inteligencia artificial y otras tecnologías avanzadas", que en el año 2024 se imputó a capítulo 4, dado que se articulaba en formato de premios. También se debe a que se ha adscrito a la Dirección General de Innovación el Pabellón Valencia, así como a la licitación de nuevos contratos de elevadas cantías (contrato de mantenimiento general del centro de innovación La Nave, contrato de apoyo a la gestión del centro ILAB, contrato de servicios asociados al proyecto Puentes de Talento...) por importes superiores a los contratos actualmente en vigor, algunos de los cuales se licitaron en 2019. Por último, se ha previsto la asistencia a la nueva edición del evento 4 Years From Now.

Por su parte, el capítulo 4 "Transferencias corrientes" se presupuesta con 3.400.625 euros frente a los 4.120.800 euros del ejercicio 2024, lo que supone una disminución de un 17,5 por ciento. Parte de esta minoración, 480.000 euros, se debe a que en el año 2025 el proyecto "Apoyo a la gestión y desarrollo de casos de uso de proyectos que incorporen inteligencia artificial y otras tecnologías avanzadas" deja de ser una convocatoria de premios imputada en capítulo 4 para transformarse en un proyecto de prestación de servicios a través de una nueva licitación imputada a capítulo 2, como se ha indicado anteriormente. Por último, cabe destacar que también se reduce el importe de la convocatoria pública de subvenciones para el desarrollo de eventos en la ciudad de Madrid que promuevan la ciencia, la tecnología, el emprendimiento y la innovación.

En el capítulo 6 de "Inversiones Reales" se consignan 600.000 euros en el ejercicio 2025, lo que supone un decremento de un 17,5 respecto al ejercicio 2024. El importe será destinado fundamentalmente a la puesta en marcha de un nuevo vivero en la zona norte de Madrid.

Con este Presupuesto el Área Delegada de Innovación y Emprendimiento sigue apostando por el fomento y la ayuda a los emprendedores. Bajo la marca "Madrid Emprende", se continuará dando prioridad a la promoción de estrategias y actuaciones encaminadas a fomentar la iniciativa emprendedora, apoyar las ideas que contribuyan a la generación de nuevas empresas y a facilitar el crecimiento y consolidación de las ya existentes, con el objetivo de crear riqueza y empleo y afianzar el buen posicionamiento de Madrid como una de las ciudades con mayor atractivo para el emprendimiento, así como fortalecer y potenciar el tejido empresarial de nuestra ciudad.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Madrid quiere asociar el concepto innovador a la identidad de la ciudad. Se considera fundamental crear un entorno favorable a la innovación y a los innovadores. Asimismo, se continuará incentivando el desarrollo de la tecnología aplicada a múltiples ámbitos y servicios, a través de nuevos proyectos, tanto a nivel intramunicipal como en el ecosistema innovador de la ciudad.

La innovación debe estar presente en todos los ámbitos de la ciudad, y en particular, en la búsqueda de nuevas soluciones a los problemas sociales. Para ello, se impulsarán las acciones de innovación social con actividades en los centros de innovación del Ayuntamiento, prestando apoyo y colaboración a aquellas iniciativas de innovación social que se pretendan desarrollar en Madrid y sean de interés para la ciudad.

De este modo, para el fomento del emprendimiento, el apoyo a pymes y al acceso a la financiación e internacionalización de emprendedores se destinan 8.465.077 euros, un 7,7 por ciento más que en el presupuesto del ejercicio anterior. Por su parte, para fomentar la innovación en la ciudad de Madrid y su potenciación como destino de

proyectos de innovación a nivel internacional y su desarrollo como ciudad inteligente se dotan 10.517.475 euros, lo que representa un decremento del 1,4 por ciento respecto a 2024.

Para el desarrollo e incentivo de la tecnología aplicada a múltiples ámbitos y servicios a través de proyectos tanto a nivel intramunicipal como en el ecosistema innovador de la ciudad, se destinan 9.489.100 euros, un 4,2 por ciento inferior a la del presupuesto de 2024.

El Área Delegada ejerce sus competencias a través de dos Direcciones Generales, la Dirección General de Emprendimiento que gestiona el programa presupuestario 433.05 "Emprendimiento" y la Dirección General de Innovación que gestiona los programas presupuestarios "462.00" "Innovación y Ciudad Inteligente" y el 463.00 "Investigación Científica, Técnica y Aplicada"

**Programa 433.05 - "Emprendimiento":** Este programa se enmarca dentro de las competencias que han sido delegadas en la Dirección General de Emprendimiento por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

Dentro de las competencias asignadas y a través de la red de viveros de empresas y la Ventanilla Única del Emprendedor, se ofrecerá a las personas que quieran emprender, servicios de información, asesoramiento y tutorización para el desarrollo de la idea inicial; asesoramiento y constitución telemática de la empresa como Punto de Atención al Emprendedor; servicios de preincubación e incubación de proyectos empresariales en sus primeros años de vida; así como encuentros de networking para fomentar las relaciones empresariales que ayuden a crear y desarrollar oportunidades de negocio, compartir información y buscar clientes potenciales.

Atendiendo a la importancia que la formación tiene en el desarrollo de las iniciativas empresariales y emprendedoras, durante el ejercicio 2025 se pondrá a disposición de las personas emprendedoras un amplio programa formativo, incluido un programa virtual a través de la plataforma Aula Emprende.

El tercer eje de actuación de la Dirección General de Emprendimiento será facilitar el acceso a la financiación por parte de los emprendedores y las Pymes, de modo que puedan captar el capital necesario para su expansión, consolidación e internacionalización.

Para el fomento de la cultura emprendedora entre los jóvenes, el Ayuntamiento de Madrid impartirá charlas informativas en centros educativos, sobre los trámites necesarios para crear una empresa. Con el objetivo de llegar a un mayor número de

alumnos, se seguirá subvencionando a entidades privadas sin ánimo de lucro que colaboran formando al profesorado y fomentando el espíritu emprendedor entre el alumnado como una alternativa al trabajo por cuenta ajena.

Asimismo, se convocarán dos nuevas ediciones de los ya consolidados premios "Emprendedoras" y "Madrid Impacta" para dar visibilidad y premiar, respectivamente, a las iniciativas empresariales lideradas por mujeres y a las que generan un impacto social o medioambiental en la sociedad.

Con el objetivo de fomentar el desarrollo, crecimiento y consolidación de las empresas de Madrid se trabajará para dar a conocer y consolidar la red de mentores propia del Ayuntamiento de Madrid a los emprendedores y startups y a los potenciales mentores, empresarios, profesionales de prestigio, universidades, especialistas o grandes empresas que cuenten con profesionales con experiencia en diferentes áreas de negocio y disciplinas técnicas, para que asesoren y ayuden a las personas emprendedoras en el inicio de sus proyectos empresariales a través de su experiencia, contribuyendo a garantizar el éxito de sus proyectos y crear una consolidada red de contactos.

También, como medida de apoyo a los emprendedores, está prevista la puesta en marcha de un nuevo vivero de empresas en la zona norte de Madrid.

Por último, se continuará trabajando para impulsar la transformación del polígono industrial de Julián Camarillo, ubicado en San Blas, como el primer distrito tecnológico de Madrid, considerando las excelentes infraestructuras que ofrece para la concentración estratégica de actividades intensivas en conocimiento.

**Programa 462.00 - "Innovación y ciudad inteligente":** El Área Delegada de Innovación y Emprendimiento desarrolla las líneas de actuación en materia de innovación del Ayuntamiento de Madrid, a través de la Dirección General de Innovación.

Madrid tiene un enorme potencial innovador como sede de universidades, escuelas de negocios, organismos e instituciones de investigación y grandes empresas. Tiene un entorno multicultural, abierto y vanguardista que lo hacen muy atractivo al talento, el recurso más importante en la economía del conocimiento. Es, por tanto, fundamental comunicar estos valores para atraer un talento que no tiene fronteras.

Para la consecución de este objetivo es importante crear un entorno favorable a la innovación y a los innovadores, para lo cual se impulsarán las siguientes líneas:

- ❑ Fomentar el crecimiento de la red de centros dedicados a la innovación de ciudadanos y empresas. La Nave, Madrid International LAB y Puerta Innovación son los espacios donde actualmente se desarrollan las actividades de innovación: alojamiento de startups, formación, redes de innovadores, programas de aceleración, itinerarios de

innovación, etc. La Nave quiere convertirse en un centro de referencia internacional de la innovación, dedicado a la innovación urbana y a estimular la innovación en las tecnologías aplicables a la ciudad.

El Ayuntamiento de Madrid quiere erigirse en dinamizador de las acciones de fomento de la innovación que se desarrollan en la ciudad y de reforzar las conexiones del ecosistema innovador en su conjunto. La colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y los múltiples agentes de la innovación que desarrollan su actividad en Madrid -el Ministerio de Ciencia e Innovación, CDTI, COTEC, etc.- es una oportunidad de aumentar su impacto en el tejido productivo.

- Desplegar una estrategia de innovación abierta que favorezca la colaboración entre startups, grandes corporaciones, universidades, administración y ciudadanos, que permita el desarrollo de programas específicos y consiga crear espacios que se conviertan en puntos de encuentro del ecosistema de innovación internacional.
- Atraer grandes eventos relacionados con la innovación y la tecnología a la ciudad, que sitúen a Madrid en el panorama internacional como ciudad de referencia.
- Trabajar con las grandes empresas ayudándolas a desarrollar los conceptos de innovación abierta, es decir, facilitando que las grandes empresas accedan a la innovación generada por las startups o incluso los propios ciudadanos.
- La competitividad de las empresas en la economía actual depende de su capacidad de innovación, una cuestión apremiante en el caso de las PYMES, que por su pequeño tamaño disponen de escasos recursos. Se desarrollarán programas y actividades dirigidas específicamente a PYMES para crear esta cultura innovadora y dotarlas de las herramientas que les permitan desarrollar su innovación y llevarla al mercado.

**Programa 463.00 - “Investigación científica, técnica y aplicada”:** Este programa presupuestario se enmarca en el ámbito de competencias que, en materia de impulso al desarrollo tecnológico, tiene asignadas la Dirección General de Innovación.

Esta Dirección General continuará incentivando el desarrollo de la tecnología aplicada a múltiples ámbitos y servicios a través de nuevos proyectos, tanto a nivel intramunicipal como en el ecosistema innovador de la ciudad.

Muchos de estos proyectos se llevan a cabo a través de la colaboración público-privada y en colaboración con el ecosistema de innovación, cuyo papel en el desarrollo del modelo tecnológico de la ciudad es especialmente relevante; entre estos proyectos destacan:

- La puesta en marcha del entorno controlado de pruebas (Sandbox de innovación) consolidando a Madrid como polo estratégico que fomenta y acoge la innovación a nivel nacional e internacional. El Sandbox ofrece a los promotores de los proyectos

un espacio real donde comprobar la viabilidad técnica de sus soluciones y obtener información para su futuro desarrollo.

- La promoción del sector del videojuego y de eSports en la ciudad de Madrid, impulsando la creación de nichos de actividad y proyectos empresariales, de actividades formativas relacionadas con las tecnologías de vanguardia para el desarrollo de contenidos y nuevas aplicaciones, junto con el desarrollo de grandes eventos y competiciones para posicionar a la ciudad de Madrid como plataforma impulsora de las industrias creativas y videojuegos, en España y en el contexto internacional.

Desde este programa se seguirá impulsando la investigación científica y tecnológica, a través de la quinta edición de la convocatoria de premios con el objeto de impulsar la I+D+I, atraer y retener talento, facilitar la transferencia del conocimiento y contribuir al desarrollo de nuestras sociedades.

Se mantiene la participación en el Digital Innovation Hub (DIH) AIR4S coordinado por la Universidad Politécnica de Madrid y del que forman parte organismos públicos y privados, para potenciar los lazos entre la administración local y las startups.

Los avances alcanzados en materia tecnológica en los últimos años están apostando de manera clara por el desarrollo de la IA y otras tecnologías disruptivas. Así durante el año 2025 se pondrá en marcha un nuevo proyecto de colaboración público-privada que permitirá probar soluciones de pymes y startups que puedan responder a las necesidades tecnológicas que plantean empresas y administraciones de nuestro ecosistema.

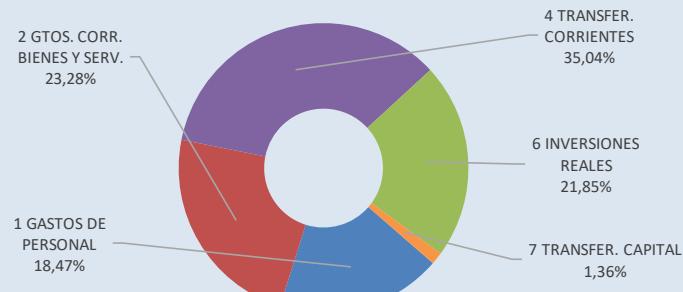
Por último y con objeto de dar visibilidad a todos estos avances científicos y tecnológicos, se prevé la realización de eventos que permitan comunicar los logros alcanzados, animar a otros a apostar por la formación e investigación tecnológica, atraer talento a la ciudad de Madrid y apoyar a las startups en su proyección internacional.

## SECCIÓN 150.

### ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

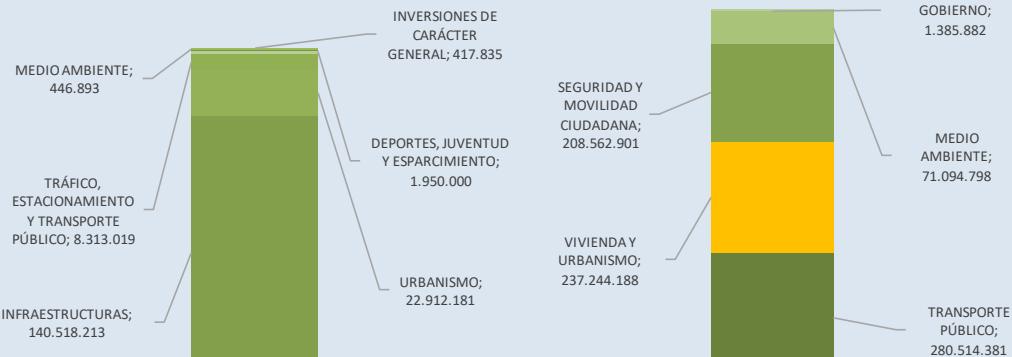
AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)		
CAPÍTULOS	PTO. 2025	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.	
1 GASTOS DE PERSONAL	147.523.925	18,47	7,05	
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	185.971.845	23,28	7,00	
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	279.884.167	35,04	49,39	
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>613.379.937</b>	<b>76,79</b>	<b>11,26</b>
6 INVERSIONES REALES	174.558.141	21,85	26,06	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.864.072	1,36	6,90	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>185.422.213</b>	<b>23,21</b>	<b>22,41</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00	
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>798.802.150</b>	<b>100,00</b>		<b>12,18</b>

PESO RELATIVO CAPÍTULO



POLITICAS DE GASTO

#### INVERSIONES REALES. LINEAS DE INVERSIÓN



El Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad. Para el cumplimiento de sus objetivos están adscritos al Área, la Empresa municipal de Transportes (EMT) y la Agencia de Actividades.

La plantilla del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad cuenta con una plantilla de 2.058 puestos de trabajo.

Para el desarrollo de sus competencias esta Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad cuenta con un Presupuesto consolidado de gastos de 798.802.150 euros, lo que supone un incremento respecto al del año anterior en términos homogéneos del 23 por ciento por ciento respecto a 2024.

Para la Empresa Municipal de Transportes se asigna una aportación de 26.843.624 euros.

Mientras que para el Consorcio Regional de Transportes se prevé una consignación en Capítulo 4 "Transferencias corrientes" de 252.804.542 euros y para Capítulo 7 "Transferencias de capital" se aportará 943.244 euros.

Del total del Presupuesto de gastos asignado, el **gasto no financiero** supone un total de 798.802.150 euros, de los cuales corresponden a **operaciones corrientes** 613.379.937 euros y a **operaciones de capital** 185.422.213 euros. En cuanto a la distribución por capítulos, cabe destacar lo siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de personal" se han presupuestado 147.523.925 euros, lo que supone un incremento en positivo en comparación con el presupuesto de 2024 de un 5,5 por ciento.

El capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" asciende 185.971.845 euros, incrementándose en 7,1 por ciento respecto de 2024.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" supone un total de 279.884.167 euros, incrementándose en 7,4 por ciento respecto de 2024.

El capítulo 6 "Inversiones reales" contempla créditos por importe 174.558.141 euros, con un incremento de 200,8 por ciento respecto a 2024, intentando ajustarse a obras que ya se están ejecutando de años anteriores y que se prolongan durante varios ejercicios e iniciando nuevas actuaciones que sean sostenibles en el tiempo.

En el capítulo 7 "Transferencias de capital" se han consignado créditos por importe de 10.864.072 euros que supone una disminución de un 36,7 por ciento en relación con el presupuesto de 2024.

Los principales programas del Área son:

**Programa 133.01 - “Tráfico”:** La Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación de Madrid gestiona la movilidad urbana, regulando el tráfico, el servicio de taxis y las autorizaciones de ocupación de la vía pública. Sus competencias incluyen la supervisión del tráfico, el mantenimiento de la infraestructura de control de movilidad, y la gestión del viario de la M-30, además de la implementación de la Zona de Bajas Emisiones. También regula el servicio de taxis, incluyendo licencias, tarifas y coordinación interadministrativa, y gestiona el Cuerpo de Agentes de Movilidad. Se encarga de autorizar ocupaciones temporales, cortes de tráfico, circulación de vehículos especiales, y estacionamiento para personas con movilidad reducida. El Presupuesto 2025, que asciende a 73.304.290 euros, prioriza el mantenimiento de infraestructuras, la innovación tecnológica, la renovación de semáforos, cámaras y la promoción de vehículos de bajas emisiones en el servicio de taxi. Asimismo, destaca la importancia del Cuerpo de Agentes de Movilidad en la vigilancia de zonas de bajas emisiones.

**Programas 133.02 – “Gestión de Aparcamientos”; 134.02 – “Planificación de la Movilidad”; 153.30 – “Infraestructuras de Movilidad”; 153.74 – “NGEU. ZBE Transformación Digital y Sostenible 2022”; 441.10 – “Promoción, Control y Desarrollo del Transporte”:** La Dirección General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad busca mejorar la movilidad y la calidad ambiental de la ciudad mediante la gestión de aparcamientos y el desarrollo de infraestructuras. En 2025, se llevarán a cabo diversas medidas para facilitar el estacionamiento, con la creación de nuevos aparcamientos para residentes, rotacionales y mixtos, además de la conservación de los 296 aparcamientos subterráneos municipales.

Las acciones previstas incluyen la mejora de infraestructuras de aparcamiento, la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos y el control de la explotación de los aparcamientos, así como la planificación y construcción de nuevos hubs de movilidad. Además, se implementarán sistemas para informar a los ciudadanos en tiempo real sobre la disponibilidad de plazas y se robotizarán procedimientos administrativos para mejorar la eficiencia.

En cuanto a infraestructuras de movilidad, se ejecutarán nuevas obras, como la ampliación de la Avenida 13 Rosas, la construcción de una pasarela en Aravaca y el soterramiento de la A-5 para reducir la contaminación y mejorar la accesibilidad. También se continuará con el mantenimiento de pantallas acústicas y la redacción de proyectos para futuras mejoras. La planificación considera aspectos clave como la movilidad ciclista y peatonal, la redistribución del espacio público y la colaboración con empresas privadas para fomentar la movilidad sostenible.

**Programas 134.04 - "Gestión de la movilidad"; 172.11 - "Sostenibilidad";**

**172.12 - "Control ambiental"**: La Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental gestiona la movilidad sostenible en Madrid mediante el Contrato Integral de Movilidad (CIM). Este contrato abarca servicios públicos como el estacionamiento regulado, acceso a áreas restringidas, señalización vial y gestión de vallas, buscando garantizar la movilidad de vehículos, ciclistas y peatones. El CIM se divide en cinco lotes, cuatro de ellos con una distribución territorial en la ciudad y un quinto dedicado a la movilidad peatonal.

El contrato incluye la supervisión de 17.559 plazas de estacionamiento, la ampliación de áreas reguladas y el uso de tecnologías para disuadir el uso del vehículo privado. Asimismo, gestiona las zonas de bajas emisiones con cámaras de control, y la señalización vial con un presupuesto anual de 12,85 millones de euros.

Para 2025, se prioriza la eficiencia energética, impulsando la movilidad eléctrica y energías renovables. Se plantean medidas de descarbonización, renovación de instalaciones, y fomento del autoconsumo fotovoltaico. También se buscan mejoras en la calidad del aire mediante la modernización de la red de vigilancia y la actualización de protocolos para episodios de contaminación.

En conjunto, estas acciones pretenden reducir la congestión, la contaminación y mejorar la accesibilidad urbana.

Por otra parte, el programa "Educar hoy por un Madrid más sostenible" en centros educativos continuará en 2024/2025, con 140 centros. Incluye movilidad sostenible, espacio público y recursos naturales. También se ampliará la Red de huertos escolares y se diversificarán actividades ambientales en parques y el catálogo #Habitat Madrid. Se promoverá la sostenibilidad a través de eventos y campañas de sensibilización. Además, se controlará la contaminación acústica mediante inspecciones y actualizaciones del Mapa Estratégico de Ruido, con planes para reducir el ruido y mejorar el confort ambiental en la ciudad.

**Programa 151.04 - "Estrategia urbana"**: El Programa de la Dirección General de Planificación Estratégica busca apoyar la estrategia Madrid 360 para el desarrollo urbano, alineándose con compromisos de agendas internacionales. Se enfoca en mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, promoviendo una ciudad más sostenible, equilibrada e innovadora. Entre sus principales servicios se incluyen la redacción de estrategias urbanas, la generación de productos cartográficos y el impulso de sistemas de información urbanística.

Se plantean tres objetivos principales: primero, identificar y proponer proyectos de regeneración urbana para revitalizar áreas desfavorecidas y promover un desarrollo más

equitativo; segundo, difundir iniciativas urbanísticas y fomentar relaciones institucionales; y tercero, coordinar el desarrollo de sistemas de información geográfica y mantener bases digitales actualizadas. Para 2025, se abordarán proyectos como el desarrollo de ideas ganadoras de EUROPAN, estudios sobre el Bosque Metropolitano y actividades de divulgación sobre urbanismo. Asimismo, se ejecutarán contratos para actualización cartográfica, fotogrametría y teledetección, buscando incorporar tecnologías avanzadas como la inteligencia artificial en la planificación urbana.

**Programa 151.01 - “Planificación Urbanística”:** La Dirección General de Planeamiento (DGP) de Madrid, según el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de junio de 2023, es responsable de definir y desarrollar el modelo de ordenación urbana conforme al Plan General de Ordenación Urbana de 1997 (PG97) y cuenta con un presupuesto para 2025 de 6.174.163 euros, un 7,8 por ciento superior al presupuesto homogéneo de 2024. Sus competencias incluyen la elaboración y tramitación de modificaciones al PG97, la gestión de instrumentos de desarrollo, y la formulación de condiciones para la ordenación urbanística. La DGP también emite informes sobre compatibilidad de actuaciones de entidades públicas, resuelve consultas urbanísticas y aprueba listados de especies vegetales para infraestructuras verdes.

El trabajo de la DGP se centra en el control del planeamiento privado y la creación de propuestas públicas para abordar necesidades urbanísticas. Se busca el reequilibrio territorial, la regeneración urbana y la mejora del modelo económico de la ciudad. La DGP se adapta a la evolución social y promueve la coordinación con otras administraciones para asegurar el desarrollo urbano adecuado. Además, fomenta la transparencia, la participación ciudadana y la inclusión, abordando desafíos ambientales y necesidades de accesibilidad en la ciudad.

**Programas 151.02 - “Gestión urbanística”; 151.05 - “Gestión del patrimonio municipal del suelo”; 172.13 - “Renaturalización del patrimonio municipal del suelo”:** La Dirección General de Gestión Urbanística se encarga de gestionar y ejecutar el planeamiento urbanístico en Madrid. Su labor incluye la gestión de iniciativas privadas, donde se transforma el suelo de acuerdo con un régimen de distribución de beneficios y cargas, facilitando su uso tanto para entidades privadas como para Administraciones Públicas. Este proceso se realiza mediante sistemas de actuación establecidos en la legislación urbanística, que pueden ser de compensación, cooperación o expropiación. El Ayuntamiento actúa como un controlador que debe asegurar una distribución equitativa de beneficios y cargas.

También defiende el patrimonio y los intereses municipales, colaborando con las Juntas de Compensación y asegurando la ejecución del Plan General de Ordenación Urbana

(PGOU). La gestión incluye obtener suelos para redes públicas, coordinar inscripciones en el Registro de la Propiedad y trabajar en la implantación de viviendas y otros usos.

La gestión urbanística de iniciativa pública busca adquirir suelo público mediante expropiaciones para aumentar zonas verdes, espacios libres y equipamientos, beneficiando a todos los ciudadanos. Las expropiaciones incluyen zonas como calles y parques, así como terrenos para equipamientos deportivos y viarios.

El patrimonio municipal del suelo se gestiona para su valorización, actualizando inventarios y garantizando su conservación. Se destinan fondos para la vigilancia de inmuebles, así como para cubrir gastos de comunidad y notariales. Además, se contempla la gestión de suelos bajo el Plan 18000, incluyendo la ejecución de derribos y acondicionamientos.

Por otro lado, la iniciativa "Madrid Isla de Color" busca contrarrestar el efecto de isla de calor mediante un modelo urbano sostenible que se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU. Este programa pretende crear una infraestructura verde en Madrid, revitalizando parcelas degradadas y desarrollando un cinturón verde que mejore la calidad ambiental y la vida de los madrileños. Se busca financiar estas iniciativas con recursos públicos y privados, promoviendo la reforestación y la conectividad con redes ambientales regionales.

**Programa 151.03 - "Ejecución y control de la edificación":** En 2025 se dota en el Presupuesto a este programa con 18.479.360 euros un 3,3 por ciento superior al presupuesto homogéneo de 2024.

Las principales actuaciones están dirigidas a la seguridad de los edificios, promoviendo la rehabilitación del patrimonio inmobiliario y garantizando la seguridad constructiva, se realizan inspecciones de edificios con patologías y supervisa las Inspecciones Técnicas (ITE) e Informes de Evaluación (IEE). Además, cuenta con Acuerdos Marco para realizar intervenciones urgentes y garantizar la conservación y legalidad urbanísticas.

También se regula y controla la actividad edificatoria mediante procedimientos que simplifican la burocracia. Esto incluye la tramitación de licencias urbanísticas y la verificación de declaraciones responsables. La DGE también ha asumido nuevas competencias, como la tramitación de Calificaciones Urbanísticas, y promueve la digitalización de procesos a través de iniciativas como el Proyecto MADRIDdbp, que busca automatizar y agilizar la concesión de licencias, mejorando la transparencia y eficiencia del sistema.

**Programa 151.10 – "Oficina del nuevo PGOU":** La revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 es un proyecto ambicioso que busca transformar

el urbanismo en la ciudad. Liderado por el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid, cuenta con la participación ciudadana, el ámbito académico y profesional y se ha dotado con un presupuesto para 2025 de 3.821.524 euros, 3.364.619 euros más que en 2024. El proyecto promueve un enfoque colaborativo y multidisciplinar, dejando atrás el urbanismo jerárquico y priorizando la toma de decisiones basada en datos analíticos y actualizados.

La iniciativa se apoya en una plataforma digital avanzada que facilita la automatización y el análisis continuo. La Oficina del nuevo Plan se encarga de organizar el proceso, establecer criterios, impulsar la participación y elaborar propuestas estratégicas. Para ello, colaboran profesionales de diversas disciplinas, asegurando un enfoque integral.

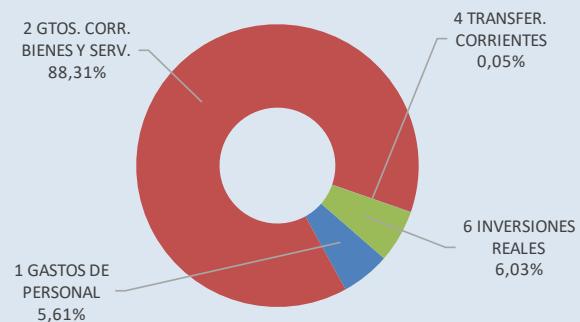
En 2025, se reforzará la participación ciudadana, se diseñarán herramientas de consulta continua y se lanzará una página web para el seguimiento de las actuaciones. Además, se implementarán proyectos piloto que guiarán el proceso de toma de decisiones, con un presupuesto previsto de 2.677.286 euros para apoyar estas actividades y fomentar la innovación.

## SECCIÓN 151.

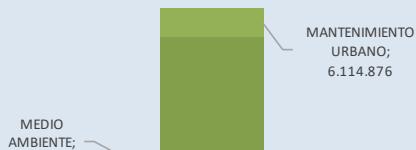
### ÁREA DELEGADA DE LIMPIEZA Y ZONAS VERDES

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)	
CAPÍTULOS	PTO. 2025	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	62.580.392	5,61	2,99
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	985.679.078	88,31	37,10
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	524.496	0,05	0,09
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.048.783.966</b>	<b>93,97</b>	<b>19,20</b>
6 INVERSIONES REALES	67.333.465	6,03	10,09
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>67.333.465</b>	<b>6,03</b>	<b>8,17</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.116.117.431</b>	<b>100,00</b>	<b>16,99</b>

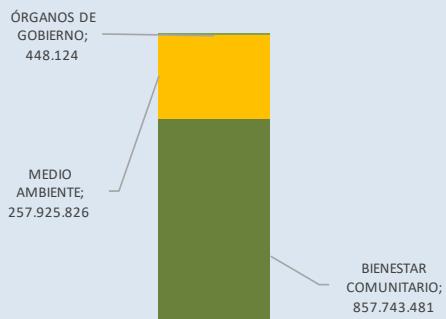
PESO RELATIVO CAPÍTULO



INVERSIONES REALES.  
LINEAS DE INVERSIÓN



POLITICAS DE GASTO



El Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, establece la organización y competencias del Área Delegada de Limpieza y Zonas Verdes.

El Área Delegada de Limpieza y Zonas Verdes cuenta con una plantilla de 1.242 trabajadores.

Para el desarrollo de sus competencias esta Área Delegada de Limpieza y Zonas Verdes cuenta con un Presupuesto consolidado de gastos de 1.116.117.431 euros, lo que supone un incremento respecto al del año anterior en términos homogéneos del 1,1 por ciento respecto a 2024.

Del total del Presupuesto de gastos asignado, el **gasto no financiero** supone un total de 1.116.117.431 euros de los cuales corresponden a **operaciones corrientes** 1.048.783.966 euros y a **operaciones de capital** 67.333.465 euros.

En cuanto a la distribución por capítulos, cabe destacar lo siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de personal" se han presupuestado 62.580.392 euros, lo que supone un incremento en positivo en comparación con el presupuesto de 2024 de un 6,2 por ciento.

El capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" asciende 985.679.078 euros, incrementándose en 2,4 por ciento respecto de 2024.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" supone un total de 524.496 euros, manteniéndose igual que en 2024.

El capítulo 6 "Inversiones reales" contempla créditos por importe 67.333.465 euros, disminuyendo un 17,6 por ciento respecto a 2024, e intentando ajustarse a obras que ya se están ejecutando de años anteriores y que se prolongan durante varios ejercicios e iniciando nuevas actuaciones que sean sostenibles en el tiempo.

Los principales programas del Área son:

**Programa 162.30 - "Parque Tecnológico de Valdemingómez":** El Ayuntamiento de Madrid, en el ejercicio de sus competencias, busca gestionar eficaz y sosteniblemente los residuos domésticos de la ciudad. Para ello, se deben establecer mecanismos que permitan la separación, clasificación, y reciclaje de residuos, así como el compostaje de materia orgánica y la valorización energética de los rechazos. Las acciones se financian a través de diversas aplicaciones presupuestarias.

El Parque Tecnológico de Valdemingómez alberga un complejo de instalaciones para la gestión de residuos, que incluye plantas de tratamiento, biometanización y valorización energética. Se prevén mejoras en las plantas de Las Dehesas y La Paloma, enfocadas

en optimizar la recuperación de materiales y reducir olores, en cumplimiento de la normativa vigente.

El objetivo principal incluye la gestión de residuos generados, con contratos que aseguran la correcta explotación de las instalaciones. Además, se implementan proyectos de modernización y mejora de las capacidades de tratamiento, impulsados por subvenciones de la Comunidad de Madrid y la Unión Europea.

Asimismo, se busca aprovechar energéticamente los residuos, generando biogás y energía a través de procesos de incineración y biometanización. Para asegurar la calidad y el cumplimiento normativo en el Parque, se establecen contratos para el control de emisiones y caracterización de residuos.

Las medidas de prevención de salud también son prioritarias, adoptando protocolos ante riesgos de atmósferas explosivas. Además, se incluyen acciones para mejorar el entorno del PTV, como el mantenimiento paisajístico del Parque Forestal. Todo esto se articula dentro del marco legal que regula la gestión de residuos y fomenta la economía circular.

El cuarto objetivo se centra en actuaciones educativas y de promoción medioambiental, destacando el Programa Integral de Educación Ambiental, activo desde 2007, que atrae más de 12.000 visitantes anuales al Parque Tecnológico de Madrid. Este programa busca sensibilizar y concienciar a los ciudadanos sobre el reciclaje y la gestión de residuos mediante actividades formativas, con un enfoque de género que busca eliminar desigualdades y estereotipos a través de la contratación de educadores especializados.

Para 2025 se prevé un ingreso total de 32.407.615 euros, principalmente de la colaboración con Ecoembes para el sistema de gestión de envases, además de ingresos por la venta de residuos, como vidrio y subproductos férricos. Se destaca la importancia de establecer mecanismos efectivos para la gestión de residuos en Madrid, aplicando el principio de jerarquía de residuos que incluye separación, reciclaje, compostaje, valorización energética y eliminación controlada.

El **Programa 160.01 - "Ingeniería del Agua"** del Ayuntamiento de Madrid se enfoca en inversiones para mejorar el alcantarillado, depuración de aguas residuales y regeneración del agua tratada, con un presupuesto de 37.906.479 euros para 2025. Se destacan inversiones en las depuradoras de Valdebebas y Rejas, en cumplimiento de la normativa europea, para proteger el medio ambiente. También se realizan mejoras en el saneamiento, especialmente en la zona sureste de la ciudad, y se construyen fuentes ornamentales.

El **Programa 161.02 - "Suministro Hídrico"** cuenta con un presupuesto de 25.149.752 euros para 2025, contempla gastos por 14.202.202 euros para servicios de

agua y mantenimiento de zonas verdes. Se incluyen contratos de conservación y análisis de agua, además de estudios técnicos para optimizar el servicio y fomentar el uso de agua regenerada, reduciendo así el consumo de agua potable.

Además, el **Programa 160.70 – “NGEU. Restauración Ecosistemas Fluviales”** contempla un proyecto financiado por fondos europeos para mejorar la continuidad fluvial y reducir inundaciones en el río Manzanares, con un presupuesto de 2.800.000 euros para 2025.

El **Programa 171.01 - "Patrimonio Verde"** de la Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes del Ayuntamiento de Madrid, abarca los gastos en bienes corrientes, transferencias y nuevas inversiones en parques catalogados como históricos, singulares y forestales, así como en viveros municipales. Este programa, parte del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, incluye parques emblemáticos como el Retiro, el Capricho y la Casa de Campo.

Para 2025, el presupuesto total es de 122.431.371 euros, de los cuales 96.978.332 euros están destinados al mantenimiento de parques, 130.277 euros a transferencias a instituciones sin ánimo de lucro y 4.516.706 euros a inversiones. Los gastos cubren la conservación, mantenimiento y limpieza de los parques y viveros, incluyendo la colaboración de jardineros municipales.

El capítulo 2 se centra en el contrato de conservación, que representa más de 95 millones de euros anuales, distribuidos en siete lotes para mejorar la calidad del servicio. También incluye gastos relacionados con la maquinaria y productos necesarios para el trabajo de los jardineros. Además, se consideran el consumo de agua en parques, estudios técnicos y el control de calidad en los contratos.

El capítulo 4 aborda las aportaciones de capital por convenios con entidades urbanísticas para la conservación de zonas verdes, incluyendo proyectos específicos como el mantenimiento de la urbanización Ciudad Deportiva.

El capítulo 6 se destina a inversiones en parques históricos y singulares, con actuaciones como la rehabilitación del Vivero de Migas Calientes y el jardín del Capricho.

El **Programa 171.02 - "Zonas Verdes"** se ocupa de las zonas verdes no catalogadas, con un presupuesto de 135.494.455 euros para 2025. Este incluye 128.740.080 euros para la conservación de zonas verdes y 6.754.375 euros para inversiones.

El **programa 162.10 - "Gestión Ambiental Urbana"** cuenta con un presupuesto para 2025 de 281.340.691 euros, busca garantizar la evacuación periódica de residuos domésticos y comerciales en Madrid hacia centros de tratamiento adecuados, promoviendo un desarrollo sostenible. Sus objetivos clave son minimizar el impacto de

los residuos en la ciudad, cumplir con los objetivos de reutilización y reciclaje establecidos en la Ley 7/2022 para una economía circular, y fomentar la transparencia y participación ciudadana en la gestión de residuos.

Para 2025, se implementarán varios servicios, como la instalación de contenedores selectivos, la recogida y transporte de diferentes tipos de residuos, y la gestión de Puntos Limpios para residuos peligrosos. Además, se promoverá la reutilización de objetos mediante iniciativas como REMAD. La comunicación y concienciación con los ciudadanos son fundamentales para mejorar los hábitos de separación y reciclaje, asegurando que todos participen en el proceso y contribuyan a cumplir los objetivos normativos de reciclaje establecidos por la legislación.

El **Programa 163.01 - "Limpieza Viaria"**, cuenta con un presupuesto para 2025 de 380.652.061 euros, tiene como objetivo general garantizar servicios de limpieza eficientes y de alta calidad en Madrid, promoviendo una ciudad limpia y una comunicación efectiva con los ciudadanos. Este programa abarca el mantenimiento, conservación, instalación y renovación del mobiliario urbano, áreas infantiles, áreas para mayores, circuitos deportivos y espacios caninos en la vía pública, alineándose con la estrategia de regeneración urbana y la mejora de la calidad de vida.

La limpieza se organiza en tres turnos diarios, con atención a demandas urgentes a través del Servicio Especial de Limpieza Urgente (SELUR). Se busca una comunicación fluida con los ciudadanos para ajustar los servicios a sus necesidades y fomentar su colaboración, implementando campañas de concienciación sobre el reciclaje y el cuidado de la ciudad.

El control de la calidad de los servicios se realiza mediante inspecciones y un sistema unificado de información, que ha evolucionado desde 2011. En 2022, se adjudicó un contrato para apoyar la supervisión de la limpieza y el mantenimiento de equipamientos urbanos, con el objetivo de mejorar la calidad y la eficiencia del servicio.

Entre los objetivos específicos del programa se incluyen la mejora de la separación de residuos, el mantenimiento de las áreas de equipamiento y mobiliario urbano, y la formación e información a los ciudadanos para fomentar hábitos de limpieza. Se prevén nuevas contrataciones para el mantenimiento de espacios públicos y se dará prioridad a la eliminación de grafitis y residuos en eventos.

Este enfoque integral busca no solo mantener la limpieza, sino también educar a la población y garantizar una gestión sostenible y accesible de los recursos urbanos, promoviendo así un ambiente más habitable y cohesionado en Madrid.

## AGENCIA DE ACTIVIDADES

La Agencia de Actividades es el Organismo Autónomo del Ayuntamiento de Madrid adscrito al Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad encargado de la tramitación de los procedimientos de licencia y declaraciones responsables para la implantación, modificación y desarrollo de actividades económicas en dominio privado y actuaciones en el uso residencial y otros usos distintos en dominio privado en determinados supuestos. Asimismo, desarrolla las actuaciones necesarias para la inspección y control de todas las actuaciones indicadas.

El Organismo cuenta con una plantilla de 321 puestos de trabajo.

El Presupuesto para 2025 del Organismo Autónomo es de 23.084.117 euros, un 8,1 por ciento superior al presupuesto de 2024.

Respecto a los **gastos no financieros**, capítulos 1 a 7, el importe es de 23.084.117 euros, correspondiendo a **operaciones corrientes** un importe de 23.076.282 y en **operaciones de capital** 7.835 euros.

Respecto a los **gastos financieros**, capítulos 8 y 9, la Agencia de Actividades no consigna créditos.

El importe por capítulos es el siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de Personal" se ha incrementado en un 8,2 por ciento respecto al ejercicio 2024, alcanzando un total de 22.775.467 euros.

El capítulo 1 del ejercicio 2025 recoge el incremento retributivo del 0,5 por ciento vinculado al PIB nominal aplicado en el ejercicio 2024 con efectos de 1 de enero de 2023. Así mismo, se ha presupuestado un incremento retributivo del 2 por ciento, en previsión del que sea fijado para 2025 por la normativa básica estatal. La plantilla de personal de la Agencia tiene una variación respecto a 2024, que pasa a 308 a 321.

El capítulo 2 "Gastos en Bienes Corrientes y Servicios" ha aumentado respecto a 2024 en un 2 por ciento, alcanzando un total de 300.815 euros.

Se ha aumentado el importe del arrendamiento de vehículos eléctricos dado que hay un nuevo contrato tramitado por el Área y los precios del mismo son más elevados debido a las causas económicas del mercado.

También aumenta la dotación en material de oficina porque actualmente las compras centralizadas se realizan en mayores cantidades (para lograr precios más económicos y por la complejidad del procedimiento) y valorando las necesidades ante las nuevas incorporaciones. Se ha disminuido la aplicación destinada a prensa, revistas y libros dado que en la actualidad no es necesario acudir a ella puesto que los materiales se

obtienen telemáticamente. El vestuario también ha disminuido una vez analizadas las necesidades actuales de las mismas y el resto de las partidas se mantienen similares a 2024.

El capítulo 3 "Gastos Financieros" ha disminuido en un 100 por ciento respecto a 2024 al haber finalizado el contrato de servicios bancarios en septiembre de 2024 y haberse iniciado un nuevo contrato que no genera ningún tipo de gasto y proporcionará ingresos.

El capítulo 6 "Inversiones Reales" se ha incrementado en un 2 por ciento, alcanzando un total de 7.835 euros.

En este capítulo de gastos se experimenta un leve incremento, ya no se dota en la aplicación de "aplicaciones informáticas" (se suspendió el contrato de la aplicación informática HED) y se dota en la aplicación de mobiliario y equipos de oficina, donde se prevé adquirir material de oficina necesario (sillas) ante las nuevas incorporaciones de personal.

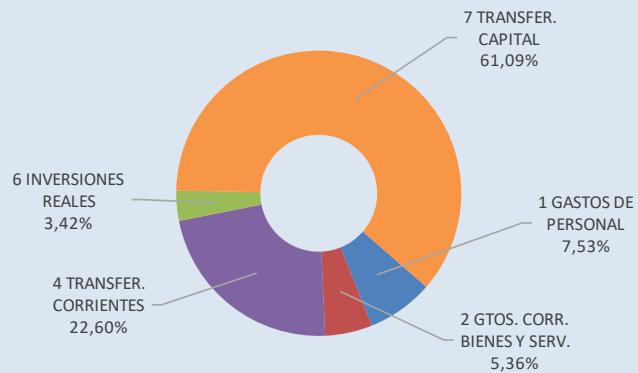
Respecto al único programa que va a ejecutar, el **Programa 151.09 - "Gestión de licencias de actividades"**, este cuenta con el crédito total del presupuesto que es de 23.084.117 euros, un 8,1 por ciento superior al presupuesto de 2024, acusándose principalmente por el aumento de gastos en capítulo 1, tanto por incremento en el número de efectivos de la plantilla, como el incremento en las retribuciones de las mismas.

## SECCIÓN 161.

### ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS DE VIVIENDA.

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)	
CAPÍTULOS	PTO. 2025	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	16.547.635	7,53	0,79
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.786.702	5,36	0,44
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.669.000	22,60	8,60
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>78.003.337</b>	<b>35,50</b>	<b>1,43</b>
6 INVERSIONES REALES	7.510.268	3,42	1,13
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	134.233.828	61,09	85,34
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>141.744.096</b>	<b>64,50</b>	<b>17,20</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>219.747.433</b>	<b>100,00</b>	<b>3,35</b>

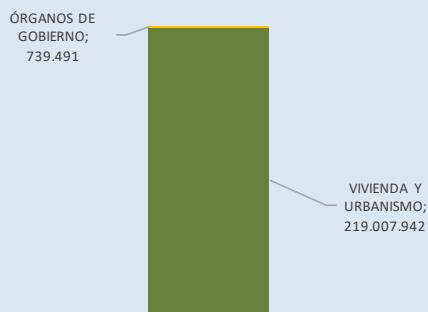
PESO RELATIVO CAPÍTULO



INVERSIONES REALES.  
LÍNEAS DE INVERSIÓN



POLÍTICAS DE GASTO



El Área de Gobierno de Políticas de Vivienda constituye uno de los niveles esenciales de la organización administrativa del Ayuntamiento de Madrid, correspondiéndole, de acuerdo con su Decreto de estructura, las competencias ejecutivas en materia de política social de vivienda; rehabilitación y regeneración urbana y programas y supervisión de proyectos de programas de vivienda pública.

El Área Gobierno de Políticas de Vivienda cuenta con una plantilla 253 de trabajadores.

Esta Área de Gobierno tiene adscrita la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid (EMVS).

Para el desarrollo de sus competencias, el Área Gobierno de Políticas de Vivienda cuenta con un Presupuesto consolidado de 219.747.433 euros, los cuales se corresponden íntegramente a gasto no financiero. Este importe supone un incremento del 2,3 por ciento respecto al presupuesto homogéneo del ejercicio 2024.

La Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid se encuentra financiada con cargo a la sección en un importe de 123.889.804 euros en concepto de aportaciones, que se incrementan un 1,8 por ciento con respecto al ejercicio anterior.

En el **gasto no financiero**, se han consignado para **gasto corriente** 78.003.337 euros, de los que 49.669.000 euros corresponden a aportaciones a la EMVS, y para **gasto de capital** 141.744.096 euros, de los que 74.220.804 euros, son aportaciones de capital a la empresa municipal.

La asignación de los créditos presupuestarios se ha realizado de forma que se garantiza su suficiencia para hacer frente a los compromisos de gasto del Área, con el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo 1 de Gastos de Personal: 16.547.635 euros, lo que supone un incremento del 4,9 por ciento respecto al presupuesto homogéneo de 2024, esto se debe a que la adscripción de nuevo personal, imprescindible para atender adecuadamente el elevado volumen de proyectos y la actualización de salarios de los empleados públicos.

Capítulo 2 de Gastos corrientes en bienes y servicios: 11.786.702 euros, lo que supone un incremento de 1,5 por ciento respecto al presupuesto homogéneo de 2024.

Capítulo 4 de Transferencias corrientes: 49.669.000 euros, que no presenta variación significativa respecto al presupuesto homogéneo de 2024.

Capítulo 6 de Inversiones Reales: 7.510.268 euros, lo que supone un incremento del 28,9 por ciento respecto al presupuesto homogéneo de 2024. El aumento en este capítulo se debe a la previsión de realización de actuaciones materiales de regeneración y renovación de los tejidos urbanos existentes, dentro del marco de una estrategia

global de regeneración, fomentando y promocionando la realización de obras y actuaciones de regeneración de los tejidos urbanos de los ámbitos más vulnerables y/o degradados, actuando en la mejora de la urbanización, de los espacios libres y equipamientos municipales.

Capítulo 7 de Transferencias de Capital 134.233.828 euros, lo que supone un incremento del 1,8 por ciento respecto al presupuesto homogéneo de 2024. De este capítulo, 74.220.804 euros se corresponden con transferencias a la EMVS.

Las competencias asignadas al Área de Gobierno de Políticas de Vivienda revisten un gran calado económico-social en la ciudad de Madrid, al tener como objetivos principales facilitar el acceso a la vivienda protegida en alquiler a los colectivos de ciudadanos más desfavorecidos así como promover la rehabilitación del patrimonio edificado residencial de la ciudad de Madrid, con el objetivo de reactivar la economía y generar empleo, fomentando el acceso a una vivienda digna y adecuada con el objetivo de mejorar la calidad de vida.

A fin de facilitar el acceso a la vivienda que mejor se adapte a las circunstancias familiares, personales o económicas, promoverá la rehabilitación y regeneración urbana mediante la identificación, análisis y propuesta de actuaciones para la renovación y regeneración urbana, dirigidas a mejorar la situación urbanística, la urbanización de los espacios libres y fomento de la rehabilitación de los ámbitos residenciales vulnerables.

Se fomentan los programas de alquiler, a disposición de la población de Madrid, captando las viviendas vacías susceptibles de ser arrendadas y recibiendo las solicitudes de posibles arrendatarios, facilitando la interconexión de ambas partes de forma que toda la población interesada se beneficie, de modo gratuito, del servicio de selección de vivienda adecuada, redacción de contratos, seguimiento de trámites aseguradores y mediación de conflictos.

Se atenderá especialmente a colectivos vulnerables, facilitando el acceso a viviendas y recursos habitacionales, para lo cual, entre otras medidas, se adquirirán viviendas en el mercado secundario para la creación de un parque de vivienda adecuado para poder dar cobertura a los Planes de Acceso a la Vivienda establecidos por el Ayuntamiento y se continuará con el Plan REVIVA, mediante el cual se contratan en usufructo viviendas vacías de particulares para su puesta en uso al servicio de los ciudadanos de Madrid que buscan una vivienda a precio asequible o, el Plan CONFIANZA, que financia la fianza del arrendamiento de las viviendas por jóvenes que no pueden afrontarla.

Se gestionarán las ayudas y la ejecución de las obras de urbanización de los convenios derivados de la declaración de 10 nuevas Áreas de Rehabilitación, Regeneración y

Renovación Urbanas en la ciudad Madrid del Plan Estatal 2018-2021 y Plan Estatal 2022-2025, y se prestarán servicios a través de la Oficina de Rehabilitación.

Se configura, como un eje fundamental para satisfacer las necesidades de vivienda, la información ciudadana continuada y actualizada sobre todos los aspectos del acceso a la vivienda, prestándose tanto vía on-line como presencial en las oficinas habilitadas al efecto.

Se promueve especialmente la eficiencia energética y la accesibilidad universal en los edificios residenciales existentes de todo el municipio, la adaptación de las viviendas a las diversas discapacidades, y la contribución al fomento del urbanismo sostenible, de la arquitectura y del diseño urbano.

Se distribuirán ayudas a la totalidad de los barrios que integran la ciudad de Madrid, centrándose especialmente en la realidad social de aquellos edificios que necesitan mejorar sus condiciones constructivas y la habitabilidad de sus viviendas, para avanzar en el derecho a una vivienda digna y adecuada, impulsando su rehabilitación a través de líneas de ayuda, potenciando la accesibilidad universal y la eficiencia energética, además de la conservación y la salubridad de las viviendas (PLAN HABITA MADRID), complementado con el Plan ADAPTA, destinado a la adaptación de las viviendas de personas con discapacidad física, sensorial y cognitiva.

Se regenerará la ciudad consolidada con proyectos y actuaciones de regeneración de espacios públicos, sobre el eje de la renaturalización, mejorando los pavimentos, itinerarios accesibles, mobiliario urbano y arbolado, siempre en entornos residenciales degradados, mediante intervenciones en los barrios, en particular en los espacios interbloque, generando nuevos espacios verdes y actuando en los espacios de la ciudad que están aislados, analizando y ejecutando conexiones de integración de los espacios segregados, dentro del compromiso de regeneración, adaptándolos a las exigencias actuales de accesibilidad, seguridad y calidad ambiental mediante un Plan Estratégico de Regeneración de Barrios, cuyo objetivo principal es fundamentar e impulsar la regeneración urbana de barrio de los tejidos residenciales de la ciudad de Madrid desarrollados con anterioridad al año 1985, desde un enfoque integral y orientado a corregir los desequilibrios urbanos, para lo cual se llevará a cabo un diagnóstico de la ciudad consolidada que permitirá, mediante un conjunto de indicadores sintéticos, identificar ámbitos de intervención preferente, intensificar las actuaciones públicas municipales y las medidas de fomento, jerarquizar las actuaciones de iniciativa municipal y plantear instrumentos urbanísticos, mecanismos de gestión, organización y vinculación social adecuada a la realidad de los barrios que favorezcan la definición de fuentes de financiación público-privadas a través, entre otros, de la redensificación

edificatoria, partiendo de la base de que la regeneración y renovación urbana mejora la calidad de vida, protege la salud, fomenta la eficiencia energética y genera empleos de calidad.

Se continuará con el desarrollo del programa Barrios Productores, un programa municipal que toma la agricultura urbana y la renaturalización como una herramienta para la regeneración de barrios y con la gestión del Vivero de Emprendimiento Agrícola.

Se continúa con la gestión del Programa NGEU Convenio Servicios Sociales, cuyas subvenciones fomentan la realización de actuaciones de adaptación de las viviendas que constituyen residencia habitual y permanente de sus moradores, usuarios de los centros de día del municipio de Madrid, de forma que se faciliten las condiciones de accesibilidad y habitabilidad, mediante la inversión en reformas arquitectónicas para la adecuación de viviendas, facilitando la movilidad interior o aumentando la seguridad en el entorno doméstico, de forma que puedan mantenerse en sus domicilios con los apoyos externos proporcionados en los centros de día, en el marco de la Actuación S:22 del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

Para la consecución de los referidos objetivos resulta imprescindible informar a los ciudadanos de forma continua y con lenguaje claro e inclusivo, facilitando el acceso a la información, vía on-line o presencial, resolviendo las dudas y consultas de carácter jurídico, técnico, constructivo, financiero y fiscal.

En el ejercicio de tales competencias, el Área de Gobierno de Políticas de Vivienda es responsable de la gestión de los diferentes programas presupuestarios que se integran en la Sección 161 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2025 y que son los siguientes:

**Programa 152.00 - “Dirección y gestión administrativa de políticas de vivienda”:** El presupuesto previsto asciende a 15.742.473 euros, de los cuales 7.630.414 euros corresponden al capítulo 1, lo que supone un incremento de 0,5 por ciento con respecto al 2024, 8.094.059 euros corresponden al capítulo 2 que supone un incremento del 0,3 por ciento respecto al ejercicio anterior y 18.000 euros corresponden al capítulo 6 que no se encontraba consignado en el ejercicio anterior.

La cuantía de este programa incrementa un 0,5 por ciento respecto al presupuesto homogéneo de 2024.

Los créditos asignados a este programa se destinan al ejercicio de las competencias atribuidas a la Secretaría General Técnica que comprenden gran diversidad de materias que dan servicio trasversal a la totalidad del Área de Gobierno, entre las que destacan: contratación, gestión económica y presupuestaria, régimen interior, recursos humanos, gestión de fondos documentales, registro y atención al ciudadano, gestión de procedimientos, transparencia, patrimonio, inventario, reclamaciones y recursos, así como garantizar el estado de habitabilidad y confortabilidad de los edificios adscritos al Área de Gobierno de Políticas de Vivienda y promover procesos participativos trasversales externos e internos.

Compete, por lo tanto, a este órgano la organización y coordinación de los servicios generales del Área de Gobierno, la gestión eficaz de los recursos materiales, económicos y personales, introduciendo las medidas necesarias para mejorar la calidad y la eficacia de los procedimientos y la implantación de sistemas y procesos que garanticen la transparencia en la gestión de los servicios públicos, todo ello con la finalidad última de mejorar la calidad del servicio público prestados a los ciudadanos.

La Secretaría General Técnica tiene asignada la gestión de los recursos humanos, materiales y económicos con el fin de mejorar la calidad, transparencia y la eficacia en la prestación del servicio público, así como la difusión interna y externa de la actividad del Área, y la gestión eficaz y eficiente de los Recursos Humanos y Procesos Participativos del Área de Gobierno, que ponga en valor los potenciales existentes y mejore la estructura de la plantilla, profesionalizando la gestión del personal, en aras a la consecución de un trabajo eficaz y de calidad, adaptando la estructura organizativa y la Relación de Puestos de Trabajo a las necesidades reales del personal.

La participación en la tramitación de las figuras jurídico administrativas necesarias para la ejecución de las competencias asignadas implica la gestión de los contratos administrativos en todas sus fases (preparación, ejecución, modificación y liquidación), la elaboración, ejecución y liquidación del presupuesto anual, con las correspondientes modificaciones crediticias imprescindibles para cumplir los principios de adecuación y suficiencia presupuestaria, la tramitación de convenios administrativos y urbanísticos, encargos a medios propios y demás acuerdos y negocios jurídicos requeridos para la prestación de los servicios públicos asignados al Área de Gobierno.

El asesoramiento jurídico, así como el apoyo administrativo a los órganos directivos conlleva la gestión de los asuntos cuya aprobación compete al Pleno y a la Junta de Gobierno, la elaboración, tramitación e informe de disposiciones de carácter normativo, las Secretarías de las Mesas de Contratación, la elaboración de dictámenes e informes jurídicos sobre materias de su competencia, incluyendo los relacionados con la

interposición de acciones judiciales, su sustanciación y defensa, la ejecución de las resoluciones judiciales (en cualquier instancia) o administrativas (sean de Tribunales contractuales o fiscalizadores -Tribunal o Cámara de Cuentas-) que lo requieran, y el registro y archivo de todos los acuerdos del Área, de manera que su consulta sea lo más rápida y eficiente posible, facilitando el trabajo municipal y satisfaciendo los intereses de los administrados.

En conclusión es un órgano cuya finalidad última consiste en mejorar los procedimientos humanos, económicos, administrativos y jurídicos, destinando para ello los medios suficientes y adecuados, con el objetivo último de mejorar la eficacia, calidad y transparencia en la gestión y prestación de servicio públicos, para lo que intermedia con los diferentes servicios y órganos, tanto del Ayuntamiento como del mercado libre, a fin de garantizar la evolución de la relación entre el Ayuntamiento y los ciudadanos, permitiendo mayor cercanía, facilidad en la gestión de trámites y acortamiento en los plazos de gestión.

**Programa 152.10 - “Promoción y gestión de vivienda”:** El presupuesto previsto asciende a 123.889.804 euros, de los cuales 49.669.000 euros corresponden al capítulo 4, 5.000 euros menos que en 2024, y 74.220.804 euros corresponden al capítulo 7, que supone un incremento del 3,1 por ciento respecto al ejercicio anterior.

La cuantía de este programa aumenta un 1,8 por ciento respecto al presupuesto homogéneo de 2024.

Se pretende implementar una estrategia de acceso a la vivienda que aumente la oferta en alquiler en el mercado inmobiliario, definiendo y gestionando las políticas públicas y sociales municipales en materia de vivienda, de forma que se facilite el acceso a la vivienda en alquiler a los ciudadanos de Madrid a un precio inferior al ofertado en el mercado libre, otorgando una especial atención a los colectivos en situaciones más desfavorecidas o con mayores dificultades: jóvenes, mayores o núcleos familiares con dificultades sociales o económicas, familias monoparentales, así como a mujeres en situación de vulnerabilidad, participando de forma activa en la erradicación de la violencia machista.

Para la consecución del objetivo anterior se facilita el acceso a los ciudadanos, en función de sus circunstancias personales y económicas, a la inscripción en el Registro permanente de solicitantes de viviendas, para orientarlos a la vivienda que mejor se adapte a su situación, utilizando las siguientes líneas de actuación:

- Fomento de Programas de Alquiler, captando las viviendas vacías susceptibles de ser arrendadas y recibiendo las solicitudes de posibles arrendatarios, intermediando

y asesorando a ambas partes, a fin de dinamizar el mercado y, en su caso, mediando en los conflictos que pudieran surgir.

- Intermediación y asesoramiento de propietarios y arrendatarios agilizando el proceso de alquiler.
- Gestión, desarrollo y cumplimiento de los Programas y Convenios con las distintas Áreas de Gobierno para atención a colectivos vulnerables, facilitando el acceso a viviendas y recursos habitacionales.
- Adquisición de viviendas en el mercado secundario para la creación de un parque de vivienda adecuado para la cobertura de los Planes de Acceso a la Vivienda establecidos por el Ayuntamiento.
- Rehabilitación de viviendas o tejidos urbanos mediante la gestión de Áreas de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana declaradas en el Municipio de Madrid, al amparo del prorrogado Plan Estatal 2013-2016, del Plan 2018-2021, así como del actual Plan 2022-2025, lo que conllevará, la ejecución de obras de reurbanización y mejora del entorno físico de los nuevos ámbitos.

En el programa se incluye la financiación de los gastos de explotación y gestión de la EMVS.

**Programa 152.20 - "Conservación y rehabilitación de vivienda":** El presupuesto previsto asciende a 67.393.581 euros, de los cuales 4.432.318 euros corresponden al capítulo 1, lo que supone un descenso de 5,4 por ciento con respecto al 2024, 2.989.239 euros corresponden al capítulo 2 que supone un incremento del 0,3 por ciento respecto al ejercicio anterior y 59.972.024 euros corresponden al capítulo 7 que se incrementa un 2,3 por ciento respecto al ejercicio 2024.

La cuantía de este programa aumenta un 1,6 por ciento respecto al presupuesto homogéneo de 2024.

Se impulsa la obtención y ejercicio de los ciudadanos de su derecho a disfrutar de una vivienda digna, fomentando la rehabilitación, conservación y salubridad, promoviendo especialmente la eficiencia energética y la accesibilidad universal en los edificios residenciales existentes de todo el municipio, así como fomentando la adaptación de las viviendas a las diversas discapacidades contribuyendo al fomento del urbanismo sostenible, la arquitectura de calidad y el diseño urbano.

Los principales servicios incluidos en el programa materializan la gestión de las subvenciones necesarias la rehabilitación y mejora de las condiciones de habitabilidad de las viviendas, lo que implica la atención e información a las personas solicitantes a lo largo de todo el proceso, por vía presencial, telefónica y telemática.

Se continuará atendiendo las especiales necesidades de los ámbitos más vulnerables mediante la financiación proveniente del Fondo de Reequilibrio Territorial, con el Plan Transforma Tu Barrio, destinado a contribuir a la conservación y rehabilitación de edificios existentes de uso residencial vivienda, a escala de barrio, en "Poblado Dirigido de Orcasitas", "Meseta de Orcasitas" y "Barrio de San Pascual".

Se impulsará la rehabilitación a través de líneas de ayudas dirigidas a la totalidad de barrios del municipio, abarcando todo el territorio de Madrid capital.

Se continuarán tramitando las convocatorias del Plan Rehabilita, cuya finalidad es el fomento y promoción de la realización de actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad en edificaciones existentes y las convocatorias del Plan Adapta, destinadas a la adaptación de las viviendas de personas con discapacidad física, sensorial y cognitiva, impulsándose un Plan de Embellecimiento de Edificios Residenciales, y se pondrá en marcha el primer barrio Eco-Solar en Madrid.

Se impulsará la difusión de actuaciones de mejora de viviendas para lo que se efectuarán estudios y análisis del sector inmobiliario mediante los trabajos del Observatorio de la Vivienda; el convenio con la Universidad Rey Juan Carlos para la realización de trabajos de investigación y emisión de informes analíticos de las viviendas y su entorno; el asesoramiento especializado al ciudadano en materia de rehabilitación y eficiencia energética a través de la Oficina Verde; el asesoramiento específico en materia de vivienda a través del Convenio de encomienda de gestión al Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid (Servicio de Asesoramiento de Vivienda -SAV Madrid-). Asimismo, mediante convenios de encomienda de gestión con el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid y el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid se prestarán servicios de información, asistencia y orientación a los ciudadanos en materia de ayudas de los Planes Rehabilita Madrid a través del Servicio de Información Sobre Rehabilitación Edificatoria de Madrid. Se continuará con el visor de subvenciones, lo que permitirá visualizar en el mapa de Madrid georreferenciadas todas las actuaciones de rehabilitación realizadas con fondos municipales. Por último, a través de la web "transforma.madrid.es" se podrá acceder a la información en materia de vivienda y rehabilitación, así como realizar consultas en la materia.

**Programa 152.30 - "Regeneración urbana":** El presupuesto previsto asciende a 11.941.084 euros, de los cuales 3.748.812 euros corresponden al capítulo 1, lo que supone un incremento del 36,6 por ciento con respecto al 2024, 700.004 euros corresponden al capítulo 2 que supone un incremento del 26,3 por ciento respecto al ejercicio anterior y 7.492.268 euros corresponden al capítulo 6 que se incrementa un 28,6 por ciento respecto al ejercicio 2024.

La cuantía de este programa aumenta un 30,9 por ciento respecto al presupuesto homogéneo de 2024.

El programa se destina a regenerar la ciudad consolidada con proyectos y actuaciones de regeneración de espacios públicos sobre el eje de la renaturalización mejorando los pavimentos, itinerarios accesibles, mobiliario urbano y arbolado, siempre en entornos residenciales degradados, mediante intervenciones en los barrios, en particular en los espacios interbloque, generando nuevos espacios verdes y actuando en los espacios de la ciudad, analizando y ejecutando conexiones de integración de los espacios segregados dentro del marco de una estrategia global de regeneración tendente a garantizar a los ciudadanos una adecuada calidad de vida, cohesión social y económica y equilibrio territorial. El compromiso de regeneración comprende la revitalización y recuperación de los distintos tejidos urbanos, con sus singularidades, y con especial atención a los espacios interbloque de la ciudad consolidada de bloque abierto, adaptándolos a las exigencias actuales de accesibilidad, seguridad vial y calidad ambiental.

La regeneración urbana se enmarca en el objetivo del programa de gobierno del Área de Gobierno de Políticas de vivienda de puesta en marcha de un Plan Estratégico de Regeneración de Barrios (en adelante PERBaM), desarrollando una intervención integral, sostenible y accesible, mediante la formulación de una estrategia de regeneración y revitalización de la ciudad existente de acuerdo con los compromisos de las Agendas Urbanas internacionales y española, contribuyendo a la mejora de la habitabilidad de los barrios, la transición ecológica y digital y a la consecución de un modelo de ciudad más sostenible e inclusivo.

Con estas actuaciones se pretende hacer de la ciudad de Madrid una ciudad accesible que transforma sus barrios, una ciudad dimensionada para poder vivir, una ciudad saludable, una ciudad verde que respira, segura y para las familias, incluyendo criterios de sostenibilidad y lucha contra el cambio climático, actuando en la mejora de los espacios libres.

Se redactará el PERBaM sobre las Bases ya elaboradas que dictarán su desarrollo y se pondrán en marcha los instrumentos de implementación del Plan: Planes urbanísticos y Proyectos de regeneración del espacio libre, entendidos como generadores de impacto urbanístico en la transformación urbana, entre los que destacan los relativos a los espacios interbloques y los posibles aumentos de densidad y edificabilidad como vectores de la regeneración.

Se potenciarán los procesos de transformación y regeneración que favorezcan el reequilibrio territorial y eviten el riesgo de exclusión social, impidiendo su consolidación y removiendo los espacios urbanos que en ocasiones pueden llevar aparejados procesos

de segregación social y/o funcional, lo que requiere de un previo diagnóstico del ámbito, el desarrollo de los instrumentos de todo tipo necesarios para su transformación y la programación y la ejecución de las intervenciones materiales para su consecución.

Se continuará con el desarrollo del programa Barrios Productores, un programa municipal que toma la agricultura urbana y la renaturalización como una herramienta para la regeneración de barrios, y con la gestión del Vivero de Emprendimiento Agrícola.

Se actuará sobre las Áreas preferentes de impulso a la regeneración urbana (APIRU) del municipio de Madrid, para conseguir el objetivo de accesibilidad y sostenibilidad y sobre otros ámbitos (unidades de barrio) cuyos indicadores de vulnerabilidad urbana así lo aconsejen, en desarrollo del Plan Estratégico de regeneración de barrios.

**Programa 152.79 - " NGUE. Convenio servicios sociales":** El presupuesto previsto asciende a 41.000 euros que corresponden al capítulo 7 en su totalidad.

Este programa presupuestario fue creado en el ejercicio 2024 para gestionar los Fondos Next Generation procedentes de la Unión Europea.

Con cargo al programa 152.79 se gestionan subvenciones para el fomento de la realización de actuaciones de adaptación de las viviendas del municipio de Madrid. Se gestionará el Programa NGEU Convenio Servicios Sociales, cuyas subvenciones fomentan la realización de actuaciones de adaptación de las viviendas que constituyen residencia habitual y permanente de sus moradores usuarios de los centros de día del municipio de Madrid de forma que se faciliten las condiciones de accesibilidad y habitabilidad, mediante la inversión en reformas arquitectónicas para la adecuación de viviendas, facilitando la movilidad interior o aumentando la seguridad en el entorno doméstico, de forma que puedan mantenerse en sus domicilios con los apoyos externos proporcionados en los centros de día, en el marco de la Actuación S:22 del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

**Programa 912.15 - "A.G. Políticas de vivienda":** El presupuesto previsto asciende a 739.491 euros, de los cuales 736.091 euros corresponden al capítulo 1, lo que supone una disminución del 2,1 por ciento con respecto al 2024 y 3.400 euros corresponden al capítulo 2 que supone un descenso del 2,9 por ciento respecto al ejercicio anterior.

La cuantía de este programa disminuye un 2,1 por ciento respecto al presupuesto homogéneo de 2024.

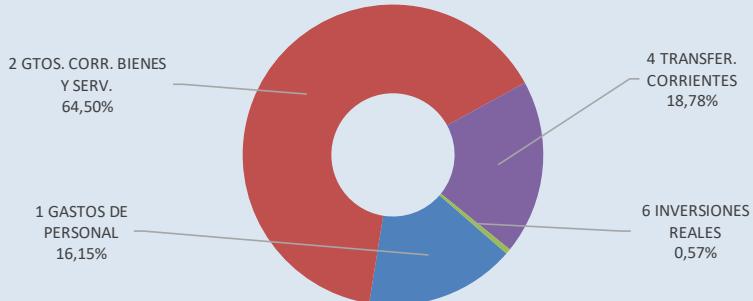
Tiene como objeto desarrollar las actividades propias de las funciones representativas del Área de Gobierno.

## SECCIÓN 180.

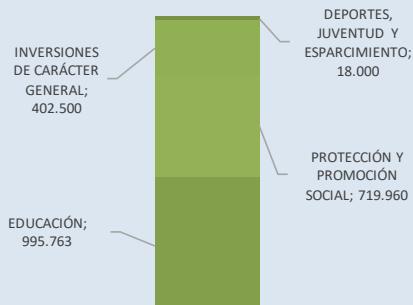
### ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

CAPÍTULOS	PTO. 2025	Peso relativo Capítulo	(En Euros)	
			Peso relativo Ayto. y OO.AA.	
1 GASTOS DE PERSONAL	60.752.488	16,15	2,90	
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	242.657.761	64,50	9,13	
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.641.612	18,78	12,47	
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>374.051.861</b>	<b>99,43</b>	<b>6,86</b>
6 INVERSIONES REALES	2.136.223	0,57	0,32	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>2.136.223</b>	<b>0,57</b>	<b>0,26</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00	
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>376.188.084</b>	<b>100,00</b>	<b>5,74</b>

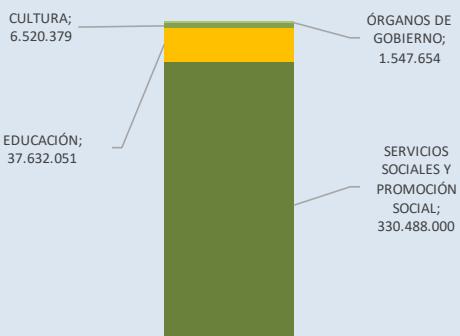
#### PESO RELATIVO CAPÍTULO



#### INVERSIONES REALES. LÍNEAS DE INVERSIÓN



#### POLÍTICAS DE GASTO



El Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad es el órgano del Ayuntamiento de Madrid que tiene encomendada la gestión de las competencias ejecutivas en materia de familia e infancia; servicios sociales; atención a personas mayores; inmigración; educación y juventud; promoción de la igualdad; violencia de género; diversidad; atención social de emergencia; SAMUR social, voluntariado y cooperación al desarrollo.

La plantilla presupuestaria del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad es de 1.055 personas.

En la actualidad, esta Área de Gobierno no tiene organismos autónomos ni empresas municipales adscritas a la misma.

Para el cumplimiento de sus competencias, el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad cuenta con un Presupuesto de gastos para el año 2025, consignado en la Sección 180 "Políticas Sociales, Familia e Igualdad", de 376.188.084 euros, que corresponde a **gasto no financiero** en su totalidad, con el siguiente desglose: 374.051.861 euros para **gasto corriente** y 2.136.223 euros para **gastos de capital**.

En cuanto a su distribución por capítulos, cabe destacar lo siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de personal" se eleva a 60.752.488 euros, lo que supone un 16,1 por ciento del presupuesto total y un incremento del 0,8 por ciento respecto al presupuesto de 2024.

El capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" asciende a 242.657.761 euros, un 64,5 por ciento del presupuesto total de la Sección y un 7,7 por ciento superior al presupuesto de 2024. Por su finalidad, relevancia y cuantía, podemos destacar los créditos destinados a financiar las siguientes necesidades: Gestión de todos los recursos pertenecientes a la Red municipal de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, 14.383.001 euros; Gestión de los servicios destinados a Familias e Infancia, 28.871.000 euros; Centros municipales de mayores, 61.791.740 euros; Teleasistencia domiciliaria Área, 27.151.234 euros; Servicio de ayuda a domicilio modalidad auxiliar domiciliaria, 16.803.659 euros; Gestión de los espacios y programas de políticas de Igualdad y Diversidad, 6.893.000 euros; Servicios sociales, atención social primaria y servicios de emergencia, 22.730.000 euros; Atención a personas sin hogar y en situación de exclusión social, así como atención a inmigrantes, 29.959.845 euros; Políticas de Educación, 16.260.185 euros; y Políticas de Juventud; 5.980.379 euros.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" se ha dotado con 70.641.612 euros, que representa un 18,8 por ciento de la totalidad y es un 14,2 por ciento superior al presupuesto de 2024. Entre los créditos previstos en este capítulo, podemos destacar:

20.492.400 de euros destinados a Ayudas de Emergencia Social, en las que se incluyen las Tarjetas Familias para la cobertura de necesidades básicas de alimentación, aseo e higiene de familias; 5.350.000 de euros destinados a becas escolares para Educación Infantil (cursos 2024/2025 y 2025/2026); 8.300.000 euros correspondientes al convenio suscrito con la Comunidad de Madrid para comedores escolares; 8.353.000 euros destinados a Ayudas de Cooperación al Desarrollo y Educación para el Desarrollo; y 8.000.000 euros para el Plan de Natalidad.

El capítulo 6 "Inversiones reales" contempla créditos por 2.136.223 euros, esto es, un 0,6 por ciento del total presupuestado. De este importe, se significan las cantidades destinadas a: Equipamiento Centros Familia e Infancia, 109.000 euros; Equipamiento Centros de Atención a Personas sin Hogar y Centros de Inmigración, 310.000 euros; Equipamiento técnico Residencias Mayores Unidades de Convivencia, 127.355 euros; Equipamiento de Escuelas infantiles y Residencia San Ildefonso, 493.763 euros; Equipamiento Escuelas de Música y otros Centros de Enseñanza, 502.000 euros; Instalaciones técnicas, señalización y otros equipamientos, 402.500 euros.

El Presupuesto de gastos del ejercicio 2025 experimenta un incremento del 7,5 por ciento respecto al del año 2024. A continuación, se recogen las principales actuaciones que se prevé desarrollar en 2025 en esta área, tanto desde el punto de vista cualitativo como cuantitativo.

La mejora de los servicios de la Red de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género y la potenciación de las políticas de igualdad constituyen los principales retos en esta materia. Para ello la Dirección General de Igualdad y contra la Violencia de Género. cuenta con dos programas presupuestarios, el Programa 231.01 para actuaciones contra la violencia de género, y el Programa 231.04 destinado a la igualdad y diversidad.

El presupuesto de esta dirección general crece un 11,2 por ciento en 2025, al destinarse 29.050.461 euros (2.931.194 euros más que en 2024).

**Programa 231.01 – “Prevención y Atención frente a la Violencia de Género”:**  
Las principales actuaciones en esta materia durante 2025 se van a centrar en ampliar y mejorar los servicios de la Red de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género del Ayuntamiento de Madrid en el marco de las 21 medidas contra la violencia de género acordadas por el Pleno del Ayuntamiento el 27 de noviembre de 2019. A estas políticas se destinarán 16.346.462 euros durante el ejercicio 2025, un 14,1 por ciento más que en 2024.

Este presupuesto permitirá la mejora de los servicios ya existentes tanto en la Red de atención a mujeres víctimas de trata, como en la Red de atención a mujeres víctimas en el ámbito de la pareja/expareja (los Centros de Emergencia para víctimas de violencia

de género, el Centro de crisis y el Servicio de Atención 24 horas para la atención a las mujeres víctimas de violencia sexual, los 3 Puntos municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género o el centro de atención integral a mujeres víctimas de explotación sexual). También se encuentra incluido el crédito necesario para la realización de informes y estudios del Observatorio municipal de violencia contra la mujer.

**Programa 231.04 – “Igualdad de oportunidades y diversidad”:** Con un presupuesto para 2025 de 12.703.999 euros, que supone un crecimiento en términos homogéneos del 7,8 por ciento para estas políticas, se van a mantener los esfuerzos en el desarrollo de dos líneas fundamentales:

- La promoción de la igualdad de género, la atención a las necesidades de las mujeres y la mejora de su situación social, destacando el fortalecimiento de las líneas de desarrollo profesional y de conciliación en los Espacios de Igualdad y el impulso a los proyectos transversales “Madrid Violencia Cero”, “Madrid ciudad segura para mujeres y niñas”, Madrid ciudad corresponsable” y “Madrid lucha contra la pobreza femenina”.
- El impulso de políticas de diversidad y no discriminación por razón de orientación o identidad sexual y/o de género, por pertenencia a la comunidad gitana o por discapacidad. Para ello se apuesta por consolidar y mejorar los proyectos iniciados en años recientes como el Observatorio Municipal contra la LGTBIfobia, el servicio municipal de atención a víctimas de LGTBIfobia o la línea específica de subvenciones para proyectos de entidades LGTBI. Además, el apoyo a la población gitana será especialmente intenso con las mujeres gitanas, apoyando proyectos de entidades sociales que trabajan especialmente con ellas y consolidando la Mesa de Mujeres Gitanas por la Igualdad.

La Dirección General de Familia e Infancia gestiona el **Programa 231.02 - “Familia e Infancia”** que se dirige a atender las necesidades de los más de 500.000 menores de 18 años residentes en Madrid y de los cerca de 220.000 hogares con menores; de ellos, un 14,3 por ciento son hogares monoparentales, donde se concentra el riesgo de exclusión social.

El crédito total de este programa es el que experimenta un crecimiento más importante, ascendiendo a 49.124.506 euros, lo que representa un crecimiento del 24,5 por ciento. Las principales líneas estratégicas sobre las que se articulan las actuaciones y programas a desarrollar son:

- *Apoyo a las familias.* Es la línea sobre la que se concentra el importante crecimiento en 2025 que experimenta la dirección general debido a la implantación del Plan de

Fomento de la Natalidad y Conciliación 2025-2029, que conlleva la puesta en marcha de novedosas medidas como las "Ayudas por nacimiento o adopción", unos premios dirigidos a empresas, entidades sociales e instituciones con medidas innovadoras de conciliación y apoyo a las familias y la creación de un sello de conciliación de la vida familiar, personal y laboral que permitirá acceder a una bonificación en el IAE. Además, hay que destacar la consolidación y mejora de la convocatoria de subvenciones a entidades sociales para el desarrollo de proyectos dirigidos a conseguir el fomento de la natalidad.

También en el ámbito de conciliación de la vida familiar y laboral, se mejorará el Servicio de Apoyo a Familias con Menores (SERCAF), con un incremento de hasta 130.000 horas de atención, y se mantendrá la red de Centros de Día Infantiles, tanto la gestionada a través del programa "Quedamos al Salir de Clase", como la financiada a Cruz Roja.

Se apuesta por la mejora en la gestión de los Centros de Apoyo a las Familias (CAF), reforzando la red existente con un nuevo CAF, el octavo, mejorando y unificando los servicios que se prestan, consolidando el modelo de organización integral de los servicios de apoyo a las familias y a la infancia denominado "Casa Familias", que persigue una mayor coordinación y búsqueda de sinergias entre servicios, favorece la comunicación entre profesionales y el trabajo en red, además de optimizar los recursos económicos. Además, en 2025 se mantendrán los 4 Puntos de Encuentro Familiar (PEF), que se prevé atenderán a más de 600 familias.

- *Promoción y protección de la infancia y la adolescencia.* Se pondrá especial énfasis en la protección de menores en riesgo de maltrato y desprotección mejorando las condiciones de prestación del servicio con la nueva licitación de los Centros de Atención a la Infancia (CAI), que atienden a más de 8.500 familias, y que se complementan con diferentes programas de intervención en el entorno familiar.

Se mejora significativamente el Programa de Apoyo Socioeducativo y Prelaboral para Adolescentes (ASPA), añadiéndose un nuevo centro a la red, que pasará de 8 a 9 centros, e incorporando una nueva prestación consistente en proporcionar 3.650 noches de alojamiento al año, en establecimientos hoteleros o pisos compartidos, para jóvenes atendidos en el programa en grave situación de vulnerabilidad residencial, a efectos de prevenir que pasen a encontrarse en situación de sinhogarismo.

Se mantendrán el Servicio de Educación Social, en el que se prevé atender a 19.000 menores, así como las ayudas a entidades sociales para la realización de diferentes proyectos, como el proyecto de Mediación Intercultural con Menores Extranjeros

desarrollado por Cruz Roja, dirigido a prevenir el riesgo de exclusión social de adolescentes en situaciones graves de dificultad.

La Dirección General de Mayores y Prevención de la Soledad no Deseada gestiona el **Programa 231.03 – “Mayores”**. Los principales objetivos con esta población son favorecer la permanencia en el domicilio de las personas mayores y personas con discapacidad, apoyar a la familia en el cuidado de las personas dependientes, ofrecer atención en centros de día y residencial a personas mayores y fomentar la participación social y promover el envejecimiento activo, estableciendo un sistema de mejora continua para conseguir que Madrid sea una ciudad amigable con las personas mayores, contando además con la aplicación de tecnologías de inteligencia artificial para la prevención y detección de la Soledad no Deseada.

Para conseguir estos objetivos los créditos del programa presupuestario 231.03 “Mayores” experimentan un incremento del 8,7 por ciento (9.500.150 euros), situándose en 118.373.438 euros. Las principales medidas adoptadas serán:

- Ampliación de la eliminación del copago a los mayores de 88 años (hasta ahora está para los mayores de 90 años) en el servicio de teleasistencia domiciliaria, con un coste estimado de 1.500.000 euros. Este servicio, que ya cuenta con 145.000 usuarios, continuará con su proceso de modernización mediante la digitalización de todos los equipos, la implementación de la teleasistencia móvil y una atención más personalizada.
- El Servicio de Ayuda a Domicilio continuará adaptándose al incremento de la intensidad del promedio de horas prestadas a las personas atendidas como consecuencia de la aplicación de la normativa vigente en materia de dependencia.
- Se mejorarán los programas de respiro familiar para cuidar a quienes cuidan y de prevención de la soledad no deseada a través de las nuevas licitaciones que se realizarán durante 2025, así como el programa de fisioterapia preventiva para mayores.
- Se consolidarán las mejoras en el número de plazas y condiciones tras la licitación de los contratos de gestión de los centros de día, residencias y apartamentos municipales, así como las plazas en centros de día privados, que suponen un enorme esfuerzo presupuestario de cerca de 62 millones de euros anuales. Se prevé que más de 5.000 sean los usuarios beneficiados por estas mejores prestaciones (4.735 en centros de día y 284 en residencias y apartamentos).
- Se mantienen los programas de comidas a domicilio, lavandería domiciliaria, podología, gestión de productos de apoyo, atención psicológica y el programa de ejercicio al aire libre.

La actuación de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Discapacidad se dirige a conseguir la adaptación de nuestro sistema público municipal de servicios sociales a las nuevas realidades y desafíos, intensificando aquellos programas y actuaciones que dan respuesta a las necesidades de los colectivos sociales más vulnerables, a las personas en situación de vulnerabilidad y exclusión socio-residencial, a las personas en situación de emergencia social y a las personas con discapacidad. Para ello cuenta con dos programas presupuestarios, el 231.06 "Servicios Sociales y Emergencia Social" y el 231.09 "Innovación y Estrategia Social".

**Programa 231.06 – "Servicios Sociales y Emergencia Social":** El presupuesto destinado a los servicios sociales y a la emergencia social gestionado directamente por esta Área de Gobierno asciende a 60.794.775 euros, un 5 por ciento menos que en 2024, que se debe, exclusivamente, a que las competencias y, por tanto, los créditos destinados a las políticas en materia de atención a la discapacidad han pasado a la Subdirección General de Innovación Social y Atención a la Discapacidad y al programa presupuestario 231.09.

La principal medida en materia de atención social primaria continúa siendo la gestión de la Tarjeta Familias, que cubre las necesidades básicas de hogares en situación de vulnerabilidad, y cuya gestión se centraliza en el Área, homogeneizando y agilizando los procesos gracias a la apertura de cuatro oficinas de tramitación. Con esta Tarjeta se canaliza el pago de alrededor de 10.000 ayudas económicas anuales, destinando para ello 20.242.400 euros.

Además, el compromiso con las familias beneficiarias de la Tarjeta se refuerza manteniendo una disposición transitoria de las Bases de Ejecución del Presupuesto, que prevé la ampliación de los créditos destinados a las propias Tarjetas hasta el importe necesario para atender todas las prestaciones que se reconozcan en las ayudas económicas temporales de especial necesidad de productos básicos.

Se garantiza el acceso e información sobre los recursos y programas de atención social primaria mediante el servicio que proporcionan las cuatro "Oficinas Municipales de Información, Orientación y Acompañamiento vinculados a la tramitación del IMV y otras prestaciones y ayudas sociales no municipales" y el Servicio de Orientación Jurídica Generalista para el asesoramiento jurídico gratuito

Se asegura la gratuidad de los comedores escolares durante el curso escolar a 27.000 menores que se encuentran en situación de vulnerabilidad, complementando las ayudas que ofrece la Comunidad de Madrid.

En materia de emergencia social se consolida el servicio 24 horas todos los días del año que presta el SAMUR Social, así como las 300 plazas de emergencia del dispositivo de

Villa de Vallecas para la acogida a personas y familias en situación de emergencia social y para la atención a personas extranjeras hasta que acceden al sistema de protección internacional estatal. Además, se gestionará el contrato de campaña municipal contra el frío, que se desarrolla de noviembre a marzo y que ofrece más de 46.000 estancias, y se aplicará un nuevo dispositivo para olas de calor.

En el ámbito de la exclusión socio-residencial, se continúa asegurando la atención a personas y familias con el Programa de alojamientos alternativos temporales, que en el año 2024 ha ampliado el número de plazas. Además, se intensificará las labores de información, asesoramiento y atención social y jurídica a personas y familias en situación de exclusión residencial por riesgo de pérdida de vivienda (cerca de 5.500 intervenciones de intermediación, más de 2.200 familias asesoradas e informadas y al menos 700 acuerdos conseguidos para evitar la pérdida de vivienda o con solución habitacional).

**Programa 231.09 – “Innovación y Estrategia Social”:** Se incrementa en casi 3 millones de euros, situándose en 4.055.764 euros, debido, como señalamos anteriormente, a prestarse desde este programa presupuestario las competencias y, por tanto, los créditos destinados a las políticas en materia de atención a la discapacidad. Las actuaciones más relevantes a realizar desde este programa son:

- Promoción de la igualdad, inclusión social y la accesibilidad universal para las personas con discapacidad (física, intelectual y sensorial). Se fortalecerán los centros para la atención a personas con discapacidades: El Centro Ocupacional Villaverde con capacidad para 80 personas y el Centro de Día Navas de Tolosa que dispone de 50 plazas; se financiará a entidades sociales representativas del sector de las personas con discapacidad para apoyar programas de respiro familiar, acciones de información y orientación, campamentos y actividades de ocio vacacional y el ocio y tiempo libre para adolescentes con discapacidad intelectual; y se impulsará la Oficina Municipal de Vida Independiente para personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo en la ciudad de Madrid, en la que en 2025 se espera atender a cerca de 550 personas.
- Apoyar las actividades de innovación y estrategia social. Durante el año 2025 se llevarán a cabo las actuaciones tendentes a la implementación del Nuevo Modelo de Servicios Sociales, además de celebrar las II Jornada de Innovación Social del Ayuntamiento de Madrid, desarrollar un cuadro de mandos de los programas de servicios sociales y desarrollar el impulso motor del proyecto de transformación digital de los servicios sociales.

Dos son los programas gestionados por la Dirección General de Inclusión Social para la consecución de sus objetivos, el programa 231.07 "Inclusión Social" y el 232.90 "Cooperación al desarrollo".

**Programa 231.07 – "Inclusión Social"**: Este programa experimenta un incremento del 2,3 por ciento, situándose en 46.466.451 euros, asentando el fuerte incremento que experimentó en los últimos presupuestos de 2024 (un 15,6 por ciento), lo que permite, además de mantener el compromiso firme con la hoja de ruta que marca el Plan Regional por la Cañada Real, continuar e impulsar la transformación de los recursos de atención a personas en situación de riesgo o exclusión social basada en la dignidad, la prevención y la promoción de la autonomía.

- Personas sin hogar. Las principales actuaciones serán: continuar con la implantación de la Estrategia Dignitas 2022-2027, de prevención y atención a las personas en situación de sinhogarismo; el impulso a los servicios de Puerta Única de Entrada y Equipos de calle aumentando en un 25 por ciento la dotación del contrato de gestión que permitirá la ampliación de los medios materiales y personales, como el aumento en un 45 por ciento de los equipos de calle, pasando de 9 a 13; la mejora de las casi 1.200 plazas de la red de recursos de atención a personas sin hogar y personas o familias en situación de vulnerabilidad o exclusión social, tras la puesta en marcha del Centro de Acogida Temporal Pedro Meca y el incremento de un 45 por ciento en el número de plazas de alojamiento para jóvenes en situación de calle a través de la modificación del contrato de gestión del "Programa A Tiempo"; la mejora del Programa de alojamientos compartidos "Housing Led", con más plazas y una nueva distribución primando los pisos sobre los alojamientos hosteleros y la consolidación del Programa "Madrid hogares para la autonomía" bajo el modelo Housing First. Además, se colaborará con entidades sociales financiando plazas de acogida y en centro de día que incrementarán la capacidad de atención a personas sin hogar en la ciudad de Madrid.
- Atención a personas inmigrantes. Se dispondrá de 328 plazas de acogida para atender las necesidades básicas de solicitantes de asilo y refugio (en 2025 se prevé atender a 820 personas y 175 familias), destacando las mejoras en la gestión del centro de acogida temporal "Mejía Lequerica"; con el Servicio para la Prevención de las Violencias Urbanas se orientará hacia su inclusión social a 300 jóvenes que sufren y/o ejercen conductas violentas y predelictivas; se mejora la atención recibida por las más de 29.000 personas que acuden cada año a las dos oficinas de información y orientación a población de origen extranjero.

**Programa 232.90 – "Cooperación al desarrollo"**: Se mantiene con un presupuesto de 9.546.453 euros, continuando así la apuesta del Ayuntamiento por la cooperación

para el desarrollo como el cauce para articular las expresiones de solidaridad de los madrileños con el mundo, contribuyendo a la mejora de los procesos de desarrollo sostenible, equitativo y basados en derechos humanos.

La concreción de este objetivo, que en 2024 ayudó a mejorar las vidas de más de 150.000 personas, se realizará mediante las siguientes acciones:

- Cooperación al desarrollo. Convocatoria pública de concurrencia competitiva para la concesión de ayudas destinadas a financiar proyectos de cooperación al desarrollo dirigidos a promover el desarrollo económico y social sostenible, la creación de infraestructuras resilientes, el acceso de todas las personas a los bienes públicos globales, el fortalecimiento institucional para una gobernanza democrática y justa y una educación inclusiva de calidad.
- Educación para el desarrollo. Se actuará a través de dos vías, la tradicional convocatoria pública de concurrencia competitiva para la financiación de proyectos de educación para un desarrollo sostenible y una ciudadanía global, y una vía novedosa a través de la cual se pretende firmar un convenio con las seis universidades públicas madrileñas para implantar un programa en el que los estudiantes de estas universidades se formen en materia de cooperación al desarrollo, desarrollos estancias temporales trabajando en proyectos de cooperación y, posteriormente se conviertan en actores de la educación para el desarrollo participando en actividades para la difusión.
- Financiación de intervenciones en favor de las personas más vulnerables afectadas por crisis humanitarias en diversos lugares del mundo (Ucrania, Sahel, Sahara, ...).

La educación y el ocio saludable constituyen la principal apuesta de la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado, para lo que despliega un abanico importante de actividades y proyectos que se financian con los créditos de seis programas presupuestarios. El presupuesto gestionado por esta Dirección General asciende a 45.085.940 euros, un 8,3 por ciento más que en 2024.

Los programas 323.01, 325.01 y 326.01 están destinados a Educación y se encuentran dotados para el ejercicio 2025 con un total de 37.632.051 euros, que representa un incremento del 7,4 por ciento.

El principal objetivo del **Programa 323.01 - "Centros docentes de enseñanza infantil y primaria"**, es el impulso de recursos que faciliten la conciliación de la vida laboral y familiar, promoviendo la escolarización temprana. Para ello se ampliará la Red Municipal de Escuelas Infantiles, constituida en la actualidad por 74 escuelas y 8.507 plazas, con la apertura de dos nuevas escuelas en los distritos de Tetuán y Centro. Además, se va a mejorar la convocatoria de Becas Infantil Plus para la escolarización

en el primer ciclo de educación infantil en centros de titularidad privada, incrementando en 500.000 euros, un 13,5 por ciento su cuantía, hasta alcanzar los 4.200.000 euros (convocatoria 2024/2025), y mejorando los procedimientos de tramitación y pago de las mismas. En este sentido, se ha consignado un importe adicional de 1.150.000 euros el presupuesto del programa con la finalidad de agilizar la gestión de las becas correspondientes a la convocatoria 2025/2026.

Los créditos del **Programa 325.01 - "Absentismo"**, que prácticamente se mantienen, consolidando el fuerte crecimiento de un 27,7 por ciento de 2024 se dirigen a la consolidación y mejora de los programas de prevención y control del absentismo escolar, de apoyo psicoeducativo y de apoyo y refuerzo escolar, interviniendo con 28.000 menores y sus familias y llegando a 15.000 las actuaciones en centros educativos.

En cuanto al **Programa 326.01 – "Servicios complementarios de educación"**, se continúan incrementando los créditos en un 10,7 por ciento, que se unen al incremento del 7,3 por ciento del último ejercicio, situándose en 16.178.013 euros. Estos créditos permitirán el mantenimiento y mejora de los numerosos servicios, programas y recursos existentes, como, entre otros, las Escuelas de Música y Danza, la Escuela de Arte Dramático, la Escuela Municipal de Cerámica, las Aulas de la Naturaleza, los campamentos de Cercedilla, la Residencia Internado de San Ildefonso o el programa "Madrid un libro abierto", pero, sobre todo llevarán a:

- La puesta en marcha del programa MadridCamp, como medida de conciliación para las familias y como espacio de ocio, lúdico y cultural para niños y jóvenes de la Ciudad de Madrid, constituyendo la renovación y mejora del anterior Programa "Centros Abiertos en Inglés", con la incorporación de más efectivos y mejora en la programación diaria de las actividades, y con un fuerte incremento presupuestario del 16,1 por ciento.
- Nuevo programa de actividades deportivas dirigidas a menores de 3 a 12 años durante los primeros días de septiembre en Centros Deportivos Municipales que ampliará las medidas de conciliación de la vida familiar y laboral.

Los **Programas 337.01 – "Instalaciones juventud" y 337.02 – "Programas y servicios de juventud"** se dirigen a actividades de ocio y tiempo libre para la juventud y cuentan con una dotación de 6.520.379 euros, que representa un incremento del 12,2 por ciento, que se añade al del 10,9 por ciento que experimentó en 2021, al 4,2 por ciento de 2022 o al 16 por ciento de 2024, se pretende impulsar la participación juvenil y la igualdad de género, fomentar la investigación, la formación de los jóvenes, la

capacitación curricular y la cultural, así como el ocio saludable, a fin de promover el desarrollo personal de los jóvenes en su participación activa en la sociedad.

Este fuerte incremento se destinará a mejorar los servicios que se prestan en la red de centros juveniles y oficinas de información juvenil, así como a la actualización y ampliación de la oferta, contenidos y número de plazas de los cursos de capacitación curricular para jóvenes en el desempeño de su actividad profesional y de empleo en sectores concretos.

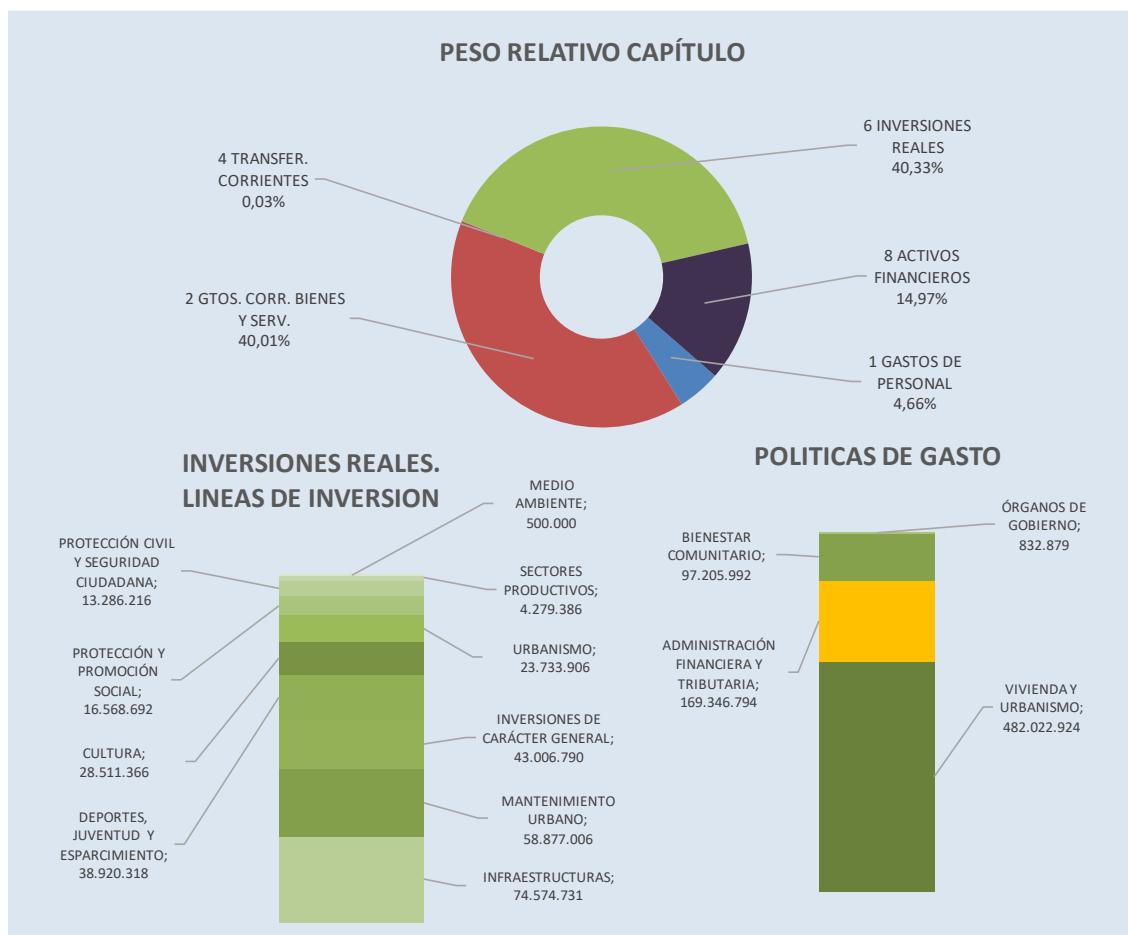
**Programa 231.10 – “Voluntariado”:** Los destinatarios de este programa presupuestario son los vecinos de la ciudad interesados en formar parte de proyectos de participación e implicación ciudadana promovidos desde la iniciativa municipal. Está dotado con 933.510 euros para el ejercicio de 2025, lo que suponen un 23,8 por ciento más que en 2024. Estos presupuestos permitirán la mejora y ampliación del Programa Municipal de Voluntariado "Voluntarios por Madrid", a través del cual se diseñan, ejecutan y evalúan los proyectos de voluntariado. Además, se va a incrementar la colaboración y participación de entidades sociales e instituciones con proyectos de voluntariado y se van a impulsar los programas de Voluntariado Digital y Madrid te Acompaña.

Los **Programas 231.00 y 912.08** son gestionados por la Secretaría General Técnica. Con una dotación de 13.562.941 euros para el ejercicio 2025, un 4,1 por ciento más que en 2024, el presupuesto gestionado por la Secretaría General Técnica se va a destinar a la prestación de los servicios generales del Área, básicamente los de mantenimiento, limpieza y vigilancia de los edificios adscritos al Área, tanto en los que son de uso administrativo como en los que la prestación se hace directamente a los ciudadanos; suministros varios (material de oficina, material informático no inventariable, otros); vestuario del personal uniformado o que requiera ropa de trabajo especial; adopción de medidas tendentes al ahorro y la eficiencia energética en los edificios, así como la implementación de medidas derivadas de la Evaluación de Riesgos Laborales y los Planes de Autoprotección de los edificios, realización de la Inspección Técnica de Edificios; adquisición y sustitución, en su caso, de las instalaciones de climatización, señalización y otros equipamientos.

## SECCIÓN 190.

### ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)		
CAPÍTULOS	PTO. 2025	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.	
1 GASTOS DE PERSONAL	34.888.889	4,66	1,67	
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	299.825.371	40,01	11,28	
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	234.994	0,03	0,04	
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>334.949.254</b>	<b>44,70</b>	<b>6,15</b>
6 INVERSIONES REALES	302.258.411	40,33	45,12	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>302.258.411</b>	<b>40,33</b>	<b>36,53</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	112.200.924	14,97	100,00	
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>112.200.924</b>	<b>14,97</b>	<b>40,08</b>
<b>TOTAL</b>		<b>749.408.589</b>	<b>100,00</b>	<b>11,43</b>



Según el Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023 de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos corresponden al Área competencias ejecutivas en materia de gestión del patrimonio municipal, obras en espacio público, el mantenimiento y la construcción de equipamientos municipales.

El citado Acuerdo adscribió la Sociedad de Economía Mixta Madrid Calle 30, S.A. al Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, y a tal efecto en el Presupuesto de 2025 se incluye crédito adecuado y suficiente por importe de 141.438.821 euros para abonar los distintos trabajos a realizar por la citada mercantil en el ámbito de actuación Madrid Calle 30.

La plantilla presupuestaria del Área de Gobierno Obras y Equipamientos es de 492 personas.

Para el ejercicio de sus competencias, el Área de Gobierno de Obras y Equipamientos cuenta con un Presupuesto consolidado para 2025 de 749.408.589 euros, que supone un incremento del 22,3 por ciento respecto del presupuesto de 2024 en términos homogéneos, y que incluye los gastos corrientes en bienes y servicios, transferencias corrientes y de capital, el crédito destinado a inversiones y gastos financieros.

Del total del presupuesto de gastos asignado, 637.207.665 euros son **gastos no financieros**, de los cuales 334.949.254 euros corresponden a **operaciones corrientes** y 302.258.411 euros corresponden a **operaciones de capital**; y 112.200.924 euros corresponden a **operaciones financieras**. En el importe de las operaciones de capital, se incluyen 36.841.412 euros destinados a financiar proyectos del Plan Estratégico de Reequilibrio Territorial y del Fondo de Reequilibrio Territorial, así como proyectos incluidos en los presupuestos participativos.

En cuanto a la distribución por capítulos, cabe destacar lo siguiente:

El capítulo 1 de "Gastos de Personal" asciende a 34.888.889 euros y se incrementa en un 5,4 por ciento respecto al presupuesto de 2024, como consecuencia, entre otros aspectos, de las modificaciones de la relación de puestos de trabajo tramitadas en el Área de Gobierno, algunas de las cuales han sido de gran calado, conllevando la creación de nuevos puestos, así como la modificación de los ya existentes.

El capítulo 2 de "Gastos corrientes en bienes y servicios" asciende a 299.825.371 euros y se incrementa en un 0,4 por ciento respecto a 2024.

El capítulo 4 de "Transferencias corrientes" alcanza un importe de 234.994 euros, y se incrementa en un 1 por ciento respecto al año 2024, como consecuencia del mayor importe de las subvenciones nominativas concedidas a las entidades sindicales para la

colaboración en el seguimiento y control de la seguridad y salud en las obras realizadas por la Dirección General de Conservación de Vías Públicas.

El capítulo 6 de "Inversiones Reales" se eleva a 302.258.411 euros, con un incremento del 8 por ciento respecto del ejercicio 2024. Este incremento se debe al mayor esfuerzo inversor por parte del Área de Gobierno para seguir transformando Madrid mediante grandes proyectos de ciudad que hagan de Madrid una capital cada vez más conectada, accesible, sostenible y, en definitiva, más habitable, y a la mayor inversión en equipamientos municipales, tanto para uso de los ciudadanos, como de usos administrativos.

En el capítulo 8 "Activos financieros" se han presupuestado 112.200.924 euros para poder ejercer la opción de compra por parte del Ayuntamiento de Madrid de las acciones de Madrid Calle 30, establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares del concurso público para la gestión del servicio público de reforma, conservación y explotación de la vía urbana M 30 mediante sociedad de economía mixta.

Este presupuesto se ha elaborado con el objetivo de conseguir la adecuada planificación económica a medio y largo plazo, a través de una gestión eficaz y eficiente del gasto público, para seguir transformando la ciudad de Madrid con nuevas infraestructuras que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos y de los servicios públicos; y garantizar la consecución de los objetivos del equipo de gobierno y del Plan de Equipamientos Madrid Capital 21.

Las actuaciones contempladas en el Presupuesto de 2025 se articulan en torno a tres grandes líneas inversoras: grandes actuaciones en el espacio público, dotación de equipamientos municipales y pavimentación de calzadas y aceras.

Las actuaciones en el espacio público que se configurarán como grandes proyectos de ciudad tienen su reflejo en el **programa 153.40- "Infraestructuras urbanas"** que cuenta en 2025 con un presupuesto conjunto de 97.178.000 euros, de los cuales 86.637.659 euros corresponden a gastos de capital y 10.540.341 euros a gastos corrientes. El importe total gestionado a través de este programa presupuestario se incrementa en un 112,1 por ciento respecto a 2024 como consecuencia de la ejecución de dos proyectos con gran impacto en la ciudad, como son la cubrición de un tramo de Calle 30 este, al sur de Puente de Ventas y las obras de soterramiento del Paseo de la Castellana en el tramo de la calle de Sinesio Delgado y el Nudo Norte de Calle 30.

Con la gestión del crédito asignado a este programa presupuestario se persigue la construcción coherente y ordenada del proyecto del espacio público, y se contribuye a la regeneración urbana para la mejora de la accesibilidad, de la movilidad y el medioambiente, en sintonía con los principales desafíos de la ciudad en el ámbito de la

gestión urbana sostenible: la mejora de la fluidez del tráfico y la reducción de la contaminación del aire, alcanzar unos niveles de accesibilidad adecuados y homogéneos en todo el territorio, la mejora de la seguridad vial, a través de la adecuación y mejora de la calidad de las infraestructuras, y una mayor integración espacial de las distintas partes de la ciudad para promover mayores niveles de cohesión social.

En relación con los gastos de inversión destinados a grandes proyectos de remodelación y rehabilitación del espacio público, podemos destacar, además de los mencionados anteriormente, las actuaciones de reurbanización y mejora de la configuración del espacio de nueve plazas de la ciudad de Madrid, que son las de Jacinto Benavente, Salvador Dalí, Pedro Zerolo, Matute, Tirso de Molina y aledaños, Del Rastrillo, Chamberí, dos de Mayo y Pajarones; y las actuaciones en las zonas adyacentes de los Jardines de Sabatini y Plaza de España. De acuerdo con los compromisos adquiridos con motivo de la inclusión del paisaje de la Luz como Patrimonio de la Humanidad de la Unesco se iniciará la ejecución de la remodelación del Paseo del Prado, en la acera oeste del tramo comprendido entre la plaza de Cibeles y la plaza del Emperador Carlos V, y la remodelación del tramo plaza de Cibeles y la plaza de la Independencia.

En materia de equipamientos, el **programa 933.01 - "Construcción, mantenimiento y rehabilitación de inmuebles municipales"**, **933.71 - "NGEU. Programa de impulso rehabilitación edificios públicos"** y **933.79 - "NGEU. Convenio Servicios Sociales"** recoge un presupuesto de 153.672.062,00 euros, lo que supone una disminución del 1,4 por ciento respecto al ejercicio 2024. Del total del crédito presupuestado para 2025, 9.473.675 euros se corresponden con gastos corrientes, y 144.198.387 euros a gastos de capital. Uno de los objetivos de estos programas presupuestarios es el de incrementar los inmuebles destinados a usos dotacionales para dar respuesta a distintas necesidades de los ciudadanos, así como a la optimización en la utilización de los inmuebles de propiedad municipal destinados a servicios administrativos, a través de la ejecución de proyectos de construcción, reforma, rehabilitación y conservación de los inmuebles demaniales, patrimoniales y de aquéllos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid.

Del total de las inversiones, se destinarán a la construcción de nuevos edificios para uso social un total de 12.346.733 euros, entre los que podemos destacar la construcción de los centros de mayores de Parque Europa y calle Téllez, así como la Casa de Familia de Villa de Vallecas; para uso deportivo de destinarán 5.923.694 euros, entre otros, para la construcción del pabellón deportivo de la calle Mónaco, en el distrito de San Blas-Canillejas; y para uso cultural se invertirán 24.137.397 euros, los cuales se destinarán a la construcción de centros culturales y bibliotecas en Las Tablas, Montecarmelo, Valdebebas, y en los distritos de Villa de Vallecas, Carabanchel, Hortaleza, Vicálvaro,

Salamanca, Ciudad Lineal y Usera . Además, se continuará dotando de nuevas instalaciones a la Policía Municipal, SAMUR-PC y Bomberos, para lo cual se destinarán 12.536.216 euros.

Además de los edificios de nueva planta, también se contemplan, entre otras grandes reformas, la rehabilitación del antiguo mercado de frutas y verduras de Legazpi para convertirlo en un espacio dedicado al servicio de la administración pública, fundamentalmente, a oficinas y nuevos equipamientos, para lo cual se destinarán 33 millones de euros. Además de este ambicioso proyecto, se ha previsto crédito para la subsanación de patologías, entre otros, de los apartamentos para mayores de San Francisco, de la calle Jerte 3, reforma del centro cultural situado en el Paseo del Prado, 30 y la reforma de doce centros deportivos, situados en diferentes distritos de la ciudad, por importe de 32.150.053 euros, entre los que podemos destacar el centro deportivo municipal Vicente del Bosque, reforma de la piscina del centro deportivo de Peñuelas, pabellón deportivo de la Calle Mónaco y la piscina cubierta del centro de Orcasur.

El **programa 153.21 - "Vías Públicas"**, recoge un crédito de 123.971.006 euros, de los cuales 67.000.815 euros con gastos corrientes y 56.970.191 euros son gastos de capital, en total un 10,7 por ciento menos que el ejercicio anterior, debido en parte al esfuerzo inversor realizado en ejercicios anteriores para la rehabilitación y adecuación de viales, lo que ha permitido destinar un menor importe en este ejercicio.

Este presupuesto se destina, por un lado, al mantenimiento de los 58,6 millones de metros cuadrados de calzadas y aceras que tiene la ciudad de Madrid para continuar, por un lado, con la operación asfalto iniciada en ejercicios anteriores, y por otro a la recuperación y regeneración de cascos y colonias históricos, renovación de polígonos industriales, la mejora de los accesos a los centros de mayores y centros escolares, así como la adecuación de viales y mejora de la accesibilidad. De esta manera se garantiza la disponibilidad de uso de la vía pública en adecuadas condiciones de seguridad. Así mismo se destinarán créditos para el mantenimiento de los 313 pasos elevados e inferiores para peatones y vehículos, y a la mejora de la accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas. Otro de los objetivos de este programa es la gestión de proyectos y obras de urbanizaciones con cargo a particulares derivadas de cesiones de suelo, así como actuaciones para la ejecución del planeamiento urbanístico mediante los sistemas de cooperación y expropiación, definidos en la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y otras obras de reurbanización con cargo a particulares.

A través del **programa 153.23 - "Infraestructura Madrid Calle 30"** se gestiona un crédito de 252.748.419 euros para el próximo año, al que hay que sumar el crédito consignado en el programa presupuestario 153.74 NGEU. Zona de transformación digital

y sostenible 2022 de 891.326 euros, lo que significa que se gestiona 253.639.745 euros, de los cuales 130.438.821 euros corresponden a gastos corrientes, 11.000.000 euros a gastos de capital, y 112.200.924 euros a gastos financieros. El presupuesto consignado en estos programas presupuestarios se ha incrementado en 72 por ciento respecto al ejercicio 2024 como consecuencia de la previsión del ejercicio de la opción de compra por parte del Ayuntamiento de Madrid de las acciones de Madrid Calle 30.

A través de este programa se pretende alcanzar el objetivo primordial de que la infraestructura Madrid Calle 30, una de las arterías principales de desplazamiento de la ciudad de Madrid, reúna las condiciones de calidad, conservación y mantenimiento, adecuadas a las diferentes necesidades y utilidades que la movilidad de la ciudad exige. Madrid Calle 30 es una sociedad de economía mixta, que se gestiona a través de un socio privado adjudicatario del contrato de gestión del servicio público de reforma, conservación y explotación de la vía urbana M30 de mediante sociedad de economía mixta.

El **programa 165.01 - "Equipamientos urbanos"** tiene un presupuesto para 2025 de 97.205.992 euros, que supone una disminución del 4,9 por ciento respecto a 2024, de los cuales 94.128.199 euros corresponden a gastos corrientes y 3.077.793 euros a gastos de capital, que se destina a la explotación y conservación de los 40 túneles urbanos madrileños en adecuadas condiciones de seguridad para los usuarios; a la conservación y atención permanente de más de 176 km de galerías municipales por las que transcurren diversos servicios urbanos tan importantes como los de suministro de energía eléctrica, de agua potable y de comunicaciones; la conservación de las instalaciones hidráulicas ornamentales de la ciudad de Madrid, y a la planificación y ejecución de la iluminación ornamental de diferentes espacios la ciudad durante la Navidad.

Los equipamientos destinados al alumbrado público son indispensables para la vida cotidiana en la ciudad, proporcionan seguridad viaria, mayor confortabilidad, y forman parte del diseño de los espacios públicos. Por ello, además de las labores de conservación, mantenimiento y adecuación, a través de este programa se van a destinar 2.577.793 euros para continuar con el plan de mejora de la eficiencia de las instalaciones de alumbrado público, mediante un plan de sustitución de luminarias tradicionales por tecnología LED.

El presupuesto para 2025 del **programa 933.04 - "Gestión patrimonial"** asciende a 15.674.732 euros que se corresponde en su totalidad con gastos en corrientes, y se incrementa en un 5,1 por ciento respecto a 2024 como consecuencia del contrato de responsabilidad civil de autoridades y personal al servicio del Ayuntamiento de Madrid.

A través de este programa la Dirección General de Gestión del Patrimonio tiene atribuidas, con carácter general, las competencias relativas a la gestión del patrimonio municipal, en aras de optimizar la utilización de los inmuebles propiedad municipal destinado a servicios administrativos; así como la resolución de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial por el funcionamiento normal o anormal de los servicios municipales, salvo cuando dicha competencia corresponda a organismos públicos o empresas municipales.

Dentro del ámbito de la gestión patrimonial, destaca la gestión de los bienes de dominio público mediante el otorgamiento de concesiones y autorizaciones demaniales; así como el control y seguimiento de inscripciones de patentes y marcas, y el correspondiente a la defensa de dichas inscripciones.

En relación con la gestión del inventario, durante 2025 se va a continuar mejorando la explotación de datos y trabajando en referenciar gráficamente los bienes inmuebles que forman parte del mismo, coordinando estas actuaciones con el Catastro Inmobiliario.

El **programa 153.20 - "Dirección y gestión administrativa de Obras y Equipamientos"** dispone de un presupuesto para el ejercicio 2025 de 7.234.173 euros, 1,7 por ciento más que el ejercicio anterior, de los cuales 6.859.792 euros son gastos corrientes y 374.381 euros a gastos de capital. Este presupuesto se destina a la realización de actividades que abarcan tanto el régimen jurídico e interior, como la gestión presupuestaria, los recursos humanos, la contratación y la gestión económica. El objetivo principal de este programa es gestión eficaz y eficiente de los servicios comunes del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, facilitando a las demás unidades los medios económicos, materiales y personales necesarios para su funcionamiento, y asegurando la coordinación entre ellas en el ámbito de los servicios comunes. El importe de las inversiones se destinará en su mayor parte, como ya se hizo en el ejercicio 2024, a la adquisición de nuevas licencias de software (REVIT, BIM y PRESTO) para que el personal adscrito a la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio pueda desempeñar sus funciones en condiciones óptimas.

El **programa 912.07 - "Área de Gobierno de Obras y Equipamientos"** cuenta con un presupuesto de 2025 por importe de 832.879 euros, que se corresponde en su totalidad con gastos corrientes, con el cual ejerce las competencias, entre otras, de dirigir e impulsar las políticas municipales, garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales que resulten de aplicación y dirigir la actividad de los órganos que integran el Área de Gobierno.

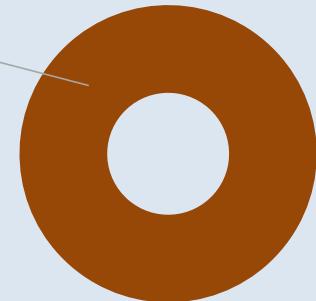
## SECCIÓN 310.

### CRÉDITOS GLOBALES Y FONDO CONTINGENCIA

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)	
CAPÍTULOS	PTO. 2025	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	0	0,00	0,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0	0,00	0,00
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0,00	0,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	33.679,655	100,00	100,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>33.679,655</b>	<b>100,00</b>
6 INVERSIONES REALES	0	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>0</b>	<b>0,00</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>33.679,655</b>	<b>100,00</b>
			<b>0,51</b>

#### PESO RELATIVO CAPÍTULO

5 FONDO DE CONTING. Y  
OTROS IMPR  
100,00%



#### POLITICAS DE GASTO

SERVICIOS DE  
CARÁCTER  
GENERAL;  
33.679,655



La Sección 310 "Créditos Globales y Fondo Contingencia", está dotada en el Presupuesto para 2025 con crédito total de 33.679.655 euros en el capítulo 5. Y le corresponden los siguientes programas:

**Programa 929.01 - "Créditos Globales"**: El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, prevé la existencia de un programa presupuestario que recoja los créditos referidos a los programas de imprevistos o funciones no clasificadas, especificándose además que los límites a las transferencias de crédito no afectarán a los créditos de dicho programa. En el mismo se recogerán los créditos para hacer frente a nuevas necesidades surgidas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto.

Los distintos programas presupuestarios del Ayuntamiento de Madrid recogen la totalidad de los créditos necesarios para cumplir los objetivos definidos en cada uno de ellos. No obstante, la propia ejecución presupuestaria hace necesaria la creación de un programa con créditos que puedan ser transferidos a otros programas como consecuencia de necesidades nuevas acaecidas durante el ejercicio presupuestario o para atender aquellas insuficiencias que se produzcan en el devenir de la ejecución del Presupuesto.

Para ello, los distintos gestores deberán justificar suficientemente dichas necesidades para poder recurrir a la financiación mediante el subconcepto 500.01 "otros imprevistos" de este programa. El importe previsto en este subconcepto asciende a 32.762.646 euros. El importe para el ejercicio 2025, se ha estimado teniendo en cuenta los posibles gastos extraordinarios derivados de circunstancias excepcionales que puedan acontecer en nuestra ciudad, así como para dotar el crédito no financiable por los fondos europeos Next Generation de los proyectos a los que se pudiese presentar el Ayuntamiento durante el próximo ejercicio de las diferentes convocatorias de financiación que publique el Gobierno, la Comunidad de Madrid y demás instituciones públicas.

**Programa 929.02 "Fondo De Contingencia"**: La ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ha establecido un nuevo marco de gestión presupuestaria para todas las Administraciones Públicas. En este nuevo marco de gestión presupuestaria y para poder hacer frente a determinadas necesidades de gasto de carácter no discrecional y no previstas en las dotaciones iniciales del presupuesto, la citada Ley 2/2012, de 27 de abril, extiende a las Corporaciones Locales la obligatoriedad de incluir en los presupuestos un fondo de contingencia.

En este sentido, el artículo 31 de la citada norma establece que "El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo

de los artículos 111 y 135 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias".

En consecuencia, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid recoge de forma específica la dotación al Fondo de Contingencia, destinado a atender, cuando proceda, necesidades de carácter no discrecional y no previstas inicialmente en el presupuesto, a través del subconcepto 500.00 "Fondo de contingencia".

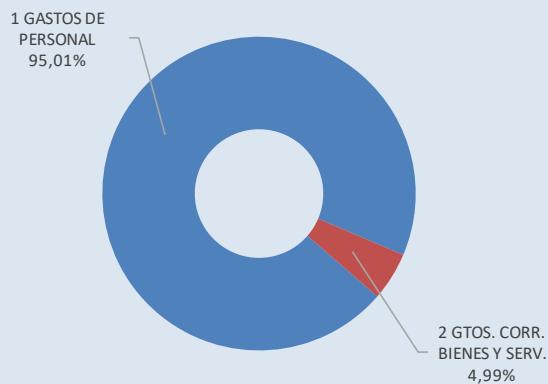
El importe previsto en este subconcepto asciende a 917.009 euros, inferior en 820.000 euros al presupuesto 2024.

## SECCIÓN 320.

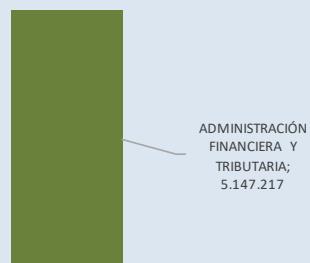
### TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)	
CAPÍTULOS	PTO. 2025	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	4.890.217	95,01	0,23
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	257.000	4,99	0,01
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0,00	0,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>5.147.217</b>	<b>100,00</b>	<b>0,09</b>
6 INVERSIONES REALES	0	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5.147.217</b>	<b>100,00</b>	<b>0,08</b>

PESO RELATIVO CAPÍTULO



POLITICAS DE GASTO



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local y teniendo en cuenta la condición de Madrid como municipio de gran población), el Ayuntamiento de Madrid creó y puso en funcionamiento en 2004 el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid (en adelante, TEAMM), órgano especializado cuya regulación se contiene actualmente en el artículo 25 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid (en adelante, LCREM) y en el Reglamento Orgánico por el que se regula el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid, así como el procedimiento para la resolución de las reclamaciones de su competencia, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid el día 20 de diciembre de 2007 (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 27 de diciembre de 2007).

El artículo 25 de la LCREM atribuye al TEAMM las siguientes funciones:

- a) El conocimiento y resolución de las reclamaciones que se interpongan en relación con la aplicación de los tributos y la imposición de sanciones tributarias que realicen el Ayuntamiento de Madrid y las entidades de derecho público vinculadas o dependientes del mismo, siempre que se trate de materias de su competencia o tratándose de competencias delegadas, cuando así lo prevea la norma o el acuerdo de delegación.
- b) El conocimiento y resolución de las reclamaciones que se interpongan contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, relativo a los actos recaudatorios referidos a ingresos de derecho público no tributarios del Ayuntamiento de Madrid y de las entidades de derecho público vinculadas o dependientes del mismo.
- c) En el caso de ser requerido por los órganos municipales competentes en materia tributaria, la elaboración de estudios y propuestas en esta materia y el dictamen sobre los proyectos de ordenanzas fiscales.

El Tribunal está compuesto por tres miembros o Vocales todos ellos nombrados, entre funcionarios de reconocida competencia técnica, con el voto favorable de la mayoría absoluta del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, según exige el artículo 25 de la LCREM. Para el ejercicio de sus funciones y la resolución de los expedientes económico-administrativos el Tribunal actúa constituido en Pleno o Sala de Reclamaciones o bien por medio de órganos unipersonales. Adscrita al Tribunal existe una Secretaría General, a la que corresponde la dirección y coordinación de la tramitación de las reclamaciones económico-administrativas. Depende de la Secretaría el Servicio de Secretaría General, al que están adscritas la Unidad de Tramitación y Procedimientos, la Unidad de

Documentación y Notificaciones, la Unidad de Atención al Reclamante y la Unidad de Régimen Interior y Presupuestos.

El TEAMM proporciona a los ciudadanos un cauce administrativo de impugnación para la defensa de sus derechos en materia tributaria y recaudatoria que, además de ofrecerles plena garantía (pues descansa en un órgano especializado cuya composición y funcionamiento aseguran su competencia técnica e independencia funcional, tal y como exige el artículo 25 de la LCREM), puede evitarles la más larga y costosa tramitación de un proceso judicial, al tiempo que contribuye a aliviar la carga de trabajo que soportan los órganos de la Jurisdicción contencioso-administrativa y, con ello, a mejorar su funcionamiento y evitar las dilaciones en la Administración de Justicia. Además, teniendo por finalidad la revisión de la legalidad de la actuación administrativa, contribuye a mejorar la calidad y eficacia de los servicios tributarios y recaudatorios, tanto por la corrección de los defectos o errores apreciados en las actuaciones revisadas, como por la vocación orientadora o propedéutica de los criterios y doctrina resultante de las resoluciones del TEAMM.

La plantilla presupuestaria del TEAMM es de 64 personas.

Las previsiones presupuestarias para el ejercicio 2025 persiguen garantizar el cumplimiento de las funciones y competencias del TEAMM con la mayor eficiencia posible. Así, el proyecto del presupuesto refleja la experiencia acumulada sobre las necesidades que origina el funcionamiento del Tribunal, órgano municipal especializado que ejerce sus específicas competencias con independencia técnica y funcional. Esta independencia, legalmente garantizada, es la que justifica el mantenimiento de la estructura organizativa y presupuestaria de la Sección 320, integrada por el **Programa Presupuestario 932.01 «Reclamaciones Económico-Administrativas»**, con el que se subviene el coste del personal y medios materiales del Tribunal.

La previsión presupuestaria del TEAMM, para el ejercicio 2025, se cifra en términos consolidados en un total de 5.147.217 euros, todo ello correspondiente a gastos corrientes no financieros. El importe total se distribuye entre los capítulos I, al que corresponden 4.890.217 euros, y el capítulo II, al que corresponden 257.000 euros.

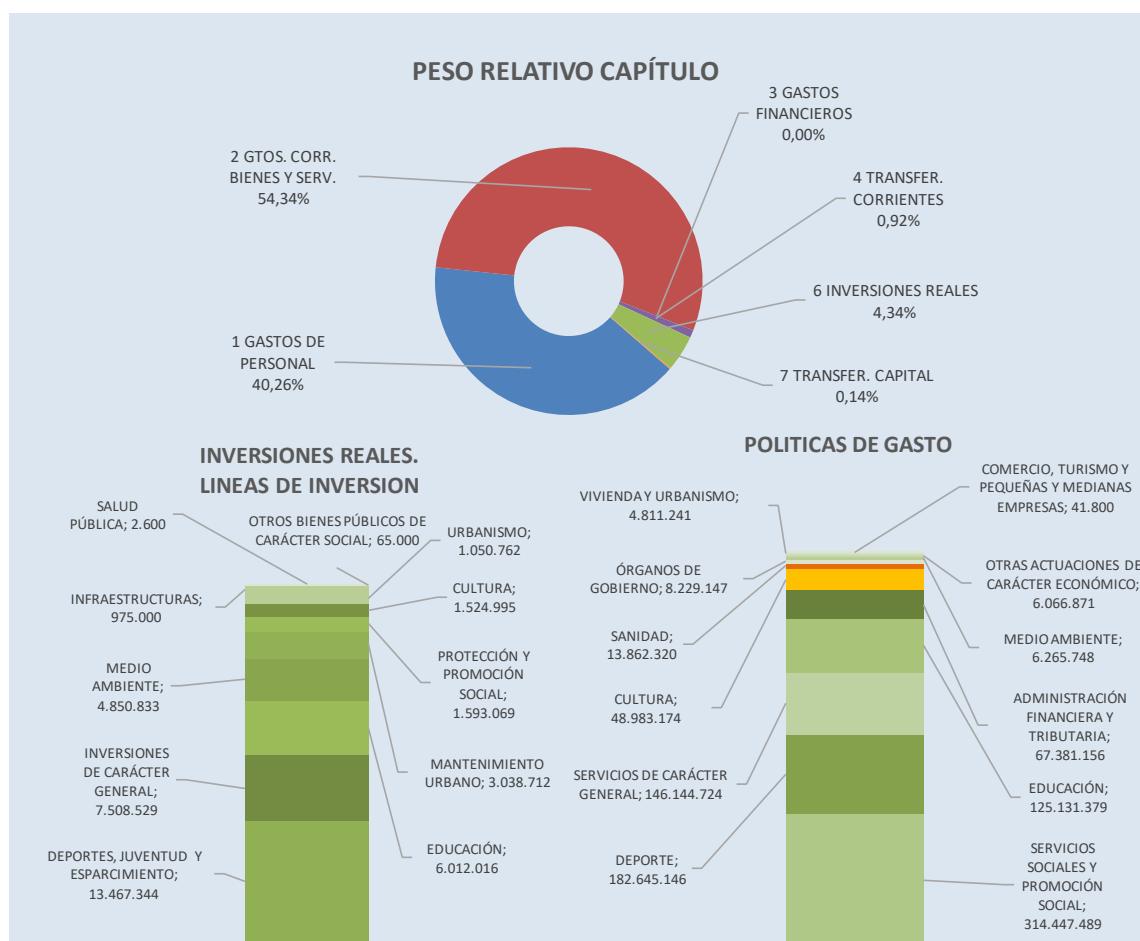
En relación con el presupuesto del ejercicio 2024, el presupuesto del ejercicio 2025 supone un incremento total de 292.165 euros, lo que supone un 6 por ciento. En el capítulo I el incremento es del 5,7 por ciento (4.890.217 euros para el ejercicio 2025 frente a los 4.626.052 euros del ejercicio 2024) y viene motivado por la modificación de algunos puestos de trabajo. En el capítulo II el incremento es del 12,2 por ciento (257.000 euros para el ejercicio 2025 frente a los 229.000 euros del ejercicio 2024) y

viene motivado por el aumento de los costes de mantenimiento, limpieza y vigilancia del edificio sede del Tribunal.

## SECCIONES 201 A 221.

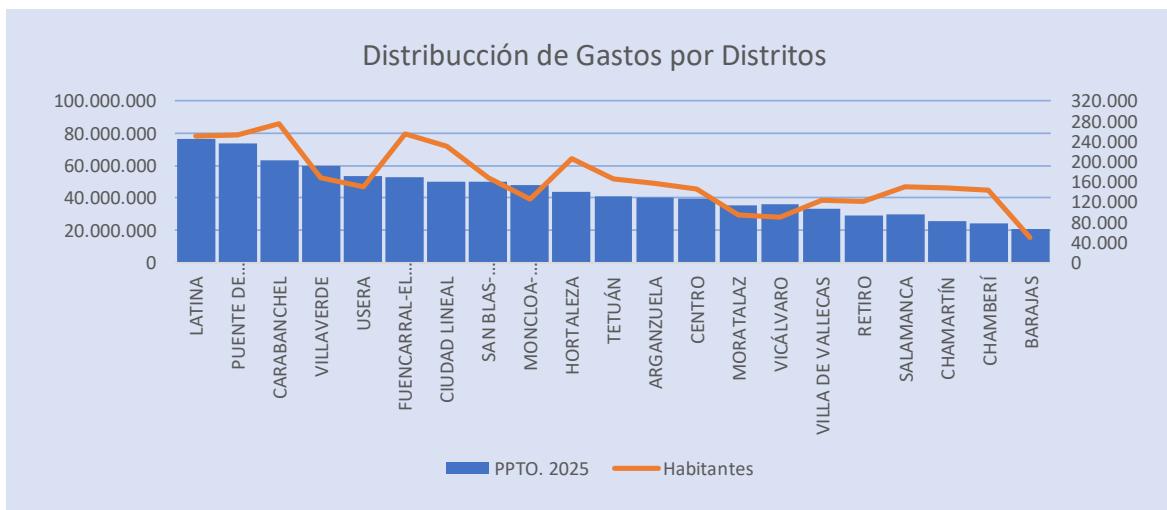
### DISTRITOS

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.			
CAPÍTULOS	PTO. 2025	Peso relativo Capítulo	(En Euros) Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	372.044.485	40,26	17,78
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	502.084.571	54,34	18,89
3 GASTOS FINANCIEROS	1.100	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.507.266	0,92	1,50
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>882.637.422</b>	<b>95,52</b>	<b>16,20</b>
6 INVERSIONES REALES	40.088.860	4,34	5,98
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.283.913	0,14	0,81
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>41.372.773</b>	<b>4,48</b>	<b>5,00</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>924.010.195</b>	<b>100,00</b>	<b>14,09</b>



## Distribución de Gastos por Distritos

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		PTO. 2025	+ / - año anterior	(En Euros) Habitantes Distrito
DISTRITOS				
CENTRO		39.427.657	▲ 8,4%	145.411 hab.
ARGANZUELA		40.192.032	▲ 11,8%	156.559 hab.
RETIRO		28.792.421	▲ 1,7%	119.757 hab.
SALAMANCA		29.829.335	▲ 7,4%	149.778 hab.
CHAMARTÍN		25.229.814	▲ 2,9%	148.111 hab.
TETUÁN		40.885.783	▲ 4,6%	166.211 hab.
CHAMBERÍ		24.248.699	▲ 2,2%	141.984 hab.
FUENCARRAL-EL PARDO		52.485.368	▲ 4,8%	253.898 hab.
MONCLOA-ARAVACA		47.533.125	▲ 4,5%	125.223 hab.
LATINA		76.503.408	▲ 2,1%	250.396 hab.
CARABANCHEL		62.870.289	▲ 5,3%	274.406 hab.
USERA		53.557.026	▲ 1,8%	149.113 hab.
PUENTE DE VALLECAS		73.858.998	▲ 1,5%	253.048 hab.
MORATALAZ		35.343.474	▲ 4,6%	95.123 hab.
CIUDAD LINEAL		50.183.961	▲ 4,9%	230.035 hab.
HORTALEZA		43.639.684	▲ 5,6%	205.182 hab.
VILLVERDE		59.817.965	▲ 5,9%	167.952 hab.
VILLA DE VALLECAS		33.129.098	▲ 5,1%	122.337 hab.
VICálVARO		35.953.044	▲ 9,1%	89.772 hab.
SAN BLAS-CANILLEJAS		49.624.369	▲ 4,8%	166.583 hab.
BARAJAS		20.904.645	▲ 6,4%	49.612 hab.
<b>TOTAL</b>		<b>924.010.195</b>		<b>3.460.491 hab.</b>



El Presupuesto 2025 en los Distritos, se ha realizado con el objetivo de continuar mejorando las prestaciones de los servicios públicos y para garantizar a los ciudadanos las prestaciones en materia de servicios sociales, educación, servicios complementarios a la enseñanza, servicios culturales, deportivos y de participación ciudadana, consumo, comercio y salubridad pública, conservación, mantenimiento y reforma de vías públicas, espacios urbanos, zonas verdes, así como invirtiendo en la mejora y modernización de las instalaciones municipales.

Para ello los distritos cuentan con un Presupuesto consolidado de gastos para el año 2025 de 924.010.195 euros, lo que supone un incremento respecto al año anterior en términos homogéneos del 4,7 por ciento.

Todo el presupuesto de gastos asignado es gasto no financiero. Dentro de este, 882.637.422 euros corresponden a operaciones corrientes y 41.372.773 euros a operaciones de capital.

La plantilla presupuestaria de los 21 Distritos es de 7.367 personas.

Analizado el Presupuesto de los distritos para el año 2025 por capítulos, un importe de 372.044.485 euros corresponde al capítulo 1, lo que representa un incremento del 5,2 por ciento respecto del presupuesto homogéneo del año 2024.

El capítulo 2 está dotado con 502.084.571 euros, con un crecimiento de 24.522.857 euros respecto del presupuesto homogéneo del año 2024, lo que supone para este año un incremento del 5,1 por ciento.

El 96,7 por ciento de los créditos presupuestados en este capítulo se destinan al gasto en seis económicos concretos: al servicio de ayuda a domicilio, a otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, a limpieza y aseo, a la reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones, a seguridad y talleres culturales en los Distritos.

Por orden de importancia económica, se dotan 206,7 millones de euros para atender "El Servicio de Ayuda a Domicilio", dentro del programa de Mayores, este importe representa el 41,2 por ciento del crédito total del capítulo.

A continuación destaca, "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", con un presupuesto de 160,5 millones de euros, es decir, un 32 por ciento del total del capítulo. En este subconcepto el 33 por ciento del crédito se destina a los programas "Centros Docentes Enseñanza Infantil y Primaria" dirigidos a financiar los servicios externalizados para la gestión de escuelas infantiles. El 14,2 por ciento se gestiona a través del programa Actividades Culturales para organizar distintas actividades culturales de los distritos (teatros, cabalgatas de Reyes Magos, campamentos multiactividad, programaciones culturales ...) El 9,6 por ciento del crédito se gestiona desde el programa de Mayores donde se organizan actividades como animaciones socioculturales en los centros de mayores, terapias ocupacionales o atención a mayores en riesgo de exclusión social, entre otras. El 8,3 por ciento se destina a "Servicios complementarios a la educación" que financian actividades tanto de refuerzo y apoyo curricular y actividades educativas como apoyo a las familias para favorecer su integración social y desarrollo personal en los campamentos urbanos para niños y así

facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral y apoyar la convivencia escolar. Del resto de actuaciones gestionadas a través de este subconcepto destacan los servicios sociales y emergencia social (orientación, asesoramiento social, gestión de prestaciones y atención ante situaciones de desprotección), los servicios deportivos de los centros municipales y la contratación de auxiliares de información y atención al público.

Hay que destacar también el gasto en "Limpieza y aseo", con 62,0 millones de euros, de los que 34,1 millones se dotan para la limpieza de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y 26,6 millones de euros para el resto de los edificios e instalaciones municipales.

Por último, se destinan 30,2 millones al mantenimiento de los edificios municipales. El 47,8 por ciento de los créditos de destina a centros docentes de enseñanza infantil y primaria, y el resto de créditos se destina a instalaciones deportivas y edificios de los distritos.

Se destinan 14,3 millones de euros a vigilancia y seguridad de edificios del distrito e instalaciones deportivas.

Por último destacan los créditos destinados a impartir cursos y talleres culturales en los distritos con un importe de 11,9 millones de euros.

El capítulo 4, con una dotación de 8.507.266 euros para 2025, supone el 0,9 por ciento del crédito total destinado a distritos.

El gasto con mayor peso en este capítulo se recoge en el concepto de "Otras Transferencias a las familias", dotado con 5,9 millones. Este crédito se presupuesta principalmente en los programas Familia e Infancia, Servicios Sociales y Emergencia Social y Mayores. En el Presupuesto 2025 las Tarjetas Familia se presupuestan en el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

Cabe destacar, en este capítulo, la dotación de 1,9 millones de euros en el programa de Participación Ciudadana y Voluntariado, principalmente para Transferencias a Instituciones sin fines de lucro.

El capítulo 6 "Inversiones reales", cuenta con una dotación inicial de créditos en los distritos por importe de 40.088.860 euros, lo que supone un 6 por ciento de la inversión que se realiza en el Ayuntamiento.

De este importe, cabe señalar que 21,8 millones, el 54,4 por ciento, se destinan a la conservación, mantenimiento y reforma de los edificios municipales, instalaciones deportivas y centros educativos adscritos a los mismos.

Por líneas de inversión los importes para el Presupuesto 2025 son:

<b>Líneas</b>	<b>Descripción Línea de Inversión</b>	<b>Total</b>
00	INVERSIONES DE CARÁCTER GENERAL	7.508.529
03	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	1.593.069
04	SALUD PÚBLICA	2.600
05	EDUCACIÓN	6.012.016
06	URBANISMO	1.050.762
07	INFRAESTRUCTURAS	975.000
08	MANTENIMIENTO URBANO	3.038.712
09	MEDIO AMBIENTE	4.850.833
10	CULTURA	1.524.995
11	DEPORTES, JUVENTUD Y ESPARCIMIENTO	13.467.344
12	OTROS BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCI	65.000
<b>Total general</b>		<b>40.088.860</b>

Hay que destacar dentro del crédito presupuestado en la línea de inversión Educación un crédito de 6 millones para la remodelación o rehabilitación de los edificios de todos los Centros de Enseñanza Infantil y Primaria. En la línea de inversión Deportes, Juventud y Esparcimiento para el total de los distritos se presupuestan 13,5 millones de euros, de los cuales 8,8 millones se destinarán al mantenimiento y mejora de las pistas deportivas elementales y 4,7 millones al equipamiento y obras de reforma y mantenimiento en polideportivos.

Las mayores inversiones presupuestadas están destinadas a las obras en edificios de prestación de servicios del Distrito La Latina 2,1 millones, a las obras de renaturalización y rehabilitación 1,6 millones, a la construcción del campo de rugby en el distrito de Moratalaz por un millón de euros y a las obras de construcción del centro deportivo básico El Cañaveral donde se ha presupuestado un millón de euros.

Por distritos la mayor inversión está prevista en Latina con 5 millones, Usera con 4,5 millones, Villaverde con 3,8 millones, Centro con 3,2 millones, Puente de Vallecas con 2,7 millones y Vicálvaro con 2,5 millones.

El capítulo 7, dotado con 1.283.913 euros, un 37,4 por ciento inferior al presupuesto homogéneo de 2024, debido a que el importe presupuestado para la reconstrucción de la parroquia Virgen de La Paloma ha pasado de 1.300.032 euros en 2024 a 722.457 euros en 2025 y supone el 56,3 por ciento de los créditos de este capítulo. El resto de créditos de este capítulo se destinan a transferencias a familias y a instituciones sin fines de lucro, dentro de los programas de Mayores, Servicios Sociales y Emergencia Social, Familia e Infancia y Participación Ciudadana, actuaciones, principalmente, para ayudas a familias, a mayores y a personas con escasos recursos económicos para equipamientos de viviendas, adaptaciones geriátricas o para adaptaciones en los

domicilios en personas con discapacidad, para enseres básicos y para fomento al asociacionismo.

Atendiendo a la finalidad del gasto, el crédito destinado por programas incluye la planificación anual del gasto y las necesidades específicas para 2025. Cabe destacar que existen programas presupuestarios cuyo crédito, por importe de 772.127.499 euros, se destinan directamente a la prestación de servicios a los ciudadanos que son beneficiarios directos de la ejecución presupuestaria y 150.987.696 euros se destinan a la dirección y gestión administrativa y concejalía de los Distritos.

En ambos casos, la gestión presupuestaria se realiza bajo principios de racionalidad, eficacia y eficiencia, a fin de optimizar los recursos materiales y mejorar la prestación de los servicios a los ciudadanos, intentando mejorar con ello sus condiciones sociales y personales.

Para el próximo ejercicio se observa que el programa de Mayores es el que está dotado con mayor importe 223.749.475 euros, siguiéndole por volumen de dotación el programa Instalaciones deportivas 180.556.655 euros, el programa Dirección y Gestión administrativa del distrito 142.783.549 euros, el de los Centros de Enseñanza Infantil y Primaria 107.884.089 euros y los Servicios Sociales y de Emergencia Social 76.720.954 euros.

<b>Programa</b>	<b>Descripción Programa</b>	<b>Presupuesto 2025</b>
23103	MAYORES	223.749.475
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	180.556.655
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	142.783.549
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	107.884.089
23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	76.720.954
93302	EDIFICIOS	67.381.156
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	48.983.174
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	14.134.835
23102	FAMILIA E INFANCIA	13.977.060
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	13.862.320
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	8.229.147
17102	ZONAS VERDES	6.265.748
49300	CONSUMO	6.066.871
15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	4.811.241
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	3.361.175
32501	ABSENTISMO	3.112.455
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	2.088.491
43100	COMERCIO	41.800
<b>Total general</b>		<b>924.010.195</b>

Como se ha indicado, el programa con mayor crédito en los distritos es el de "Mayores". Va dirigido a atender las necesidades de los vecinos de los distritos de Madrid, mayores

de sesenta y cinco años y a sus familiares, y su objetivo es mejorar la calidad de vida de este colectivo.

Dentro de este programa, un 92,3 por ciento del total del crédito, 206,7 millones, se dotan para el atender el Servicio de Atención Domiciliaria (SAD), un 3,1 por ciento superior al presupuesto 2024, una prestación esencial que, mediante el apoyo y el acompañamiento domiciliario, con ayudas en el aseo personal y en la limpieza del hogar, con el objetivo de mantener al mayor en su entorno de convivencia. También se dotan 15,4 millones para otros trabajos realizados por empresas y profesionales, un 17,2 por ciento superior a 2024, con los que se atienden otros servicios como la teleasistencia, programas de animación sociocultural de los centros de mayores, servicios de comedores y cafeterías de los centros de mayores, servicios para la detección, valoración y seguimiento de mayores en situación de aislamiento/vulnerabilidad, atención psicológica gerontológica, el programa de Terapia Ocupacional, que va destinado a personas dependientes, para favorecer el mantenimiento y recuperación en algunos casos de las capacidades físicas y cognitivas y cuenta con actividades propias de terapia ocupacional en el domicilio.

Cada programa cuenta con objetivos propios de su ámbito de actuación, sin menoscabo de que dichos objetivos pueden ampliarse ante la posibilidad de recibir crédito adicional por parte de los presupuestos participativos y del Fondo de Reequilibrio Territorial, (proyectos FRT) y también para proyectos de FRT que vayan ligados a los Planes de Barrio (PIBAS) del Distrito y Planes Estratégicos de Reequilibrio Territorial (PERT).

Los programas que más crecen en términos absolutos en 2025 respecto al presupuesto homogéneo del año 2024 son "Mayores", "Instalaciones Deportivas" y "Edificios" con incrementos superiores a 8 millones de euros, seguidos de "Centros Docentes de enseñanza Infantil y Primaria con un incremento de 6,7 millones de euros.

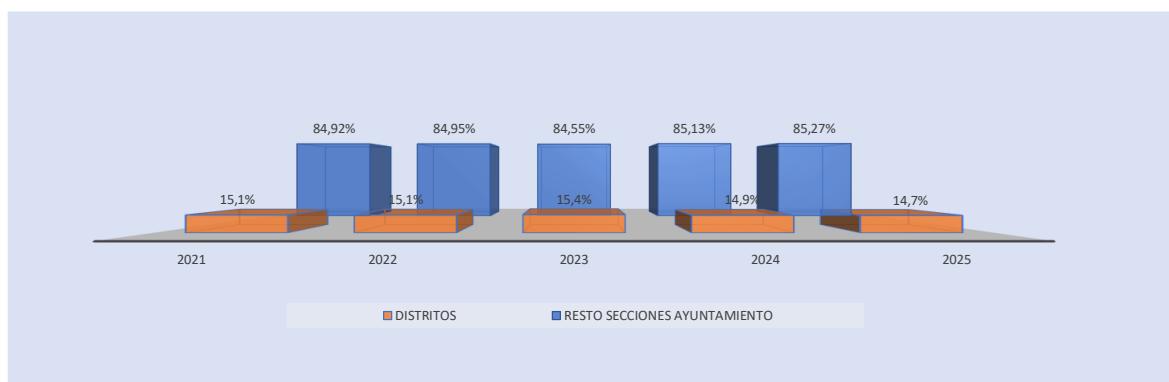
Comparado el presupuesto aprobado 2025 con el presupuesto inicial 2024, se desprende una variación al alza de 41.737.661 euros, lo que supone un 4,7 por ciento de incremento. El detalle de esta variación por capítulos se distribuye como sigue: un aumento en los capítulos 1 y 2 del 5,2 por ciento y el 5,1 por ciento, que en valor absoluto supone 18.546.663 euros y 24.522.857 euros, respectivamente, también se produce un aumento en el capítulo 6 de 1,4 por ciento que supone en valor absoluto de 544.461 euros. Se contempla una disminución en los capítulos 4 y 7 por importe total de 1.877.420 euros lo que supone un 16,1 por ciento menos respecto al presupuesto inicial 2024.

Este Presupuesto cumple con lo establecido en el Reglamento Orgánico 6/2021, de 1 de junio, de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid, que recoge en su artículo 7 que los

recursos presupuestarios que sean gestionados por los distritos en su conjunto serán suficientes para el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas y no serán, en ningún caso, inferiores al 11 por ciento del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid. En relación con esta obligación, el presupuesto del año 2025 para los Distritos alcanza un porcentaje del 14,1 por ciento.

El peso específico en el Presupuesto para 2025 asciende a 14,7 por ciento del presupuesto no financiero del Ayuntamiento de Madrid.

#### Peso específico Distritos respecto del Gasto No Financiero en términos homogéneos del Ayuntamiento de Madrid



**III. ANEXO BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES**

### III. ANEXO BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES

EXPLICACIÓN DE BENEFICIOS FISCALES EN IMPUESTOS		IMPORTE TOTAL
<b>Impuesto sobre Bienes Inmuebles</b>		<b>168.571.942,00</b>
Bonificación por empresas de urbanización (art. 73.1 TRLRHL)		1.872.174,00
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 73.2 TRLRHL)		406.302,00
Bonicicación por bienes rústicos de cooperativas agrarias (art. 73.3 TRLRHL)		461,00
Bonificación por bienes inmuebles en asentamientos de población singulares (art. 74.1 TRLRHL)		0,00
Bonificación por cultivos, aprovechamientos o uso de construcciones (art. 74.2 TRLRHL)		0,00
Bonificación por inmuebles de organismos de investigación y universidades (azrt. 74.2 bis TRLRHL)		1.837.577,00
Bonificación por BICEs atendiendo a los diferentes grupos de estos bienes (art. 74.3 TRLRHL)		0,00
Bonificación por familia numerosa (art. 74.4 TRLRHL)		16.381.230,00
Bonificación por instalaciones de sistemas de aprovechamiento energético (art. 74.5 TRLRHL)		8.156.222,00
Exención a favor de centros educativos concertados (art. 7.1 Ley 22/1993)		4.368.450,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente		135.549.526,00
<b>Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica</b>		<b>18.843.100,00</b>
Exención a favor de vehículos oficiales (art. 93.1 a) TRLRHL)		573.000,00
Exención a favor de vehículos de representación diplomática (art. 93.1 b) TRLRHL)		109.000,00
Exención a favor de vehículos por aplicación de tratados internacionales (art. 93.1 c) TRLRHL)		14.600,00
Exención a favor de ambulancias y vehículos de asistencia sanitaria (art. 93.1 d) TRLRHL)		189.000,00
Exención a favor de vehículos para personas de movilidad reducida (art. 93.1 e) TRLRHL)		4.978.000,00
Exención a favor de vehículos destinados al transporte público urbano (art. 93.1 f) TRLRHL)		559.000,00
Exención a favor de tractores y remolques con Cartilla de Inspección Agrícola (art. 93.1 g) TRLRHL)		185.000,00
Bonificación por tipo de carburante (art. 95.6 a) TRLRHL)		795.000,00
Bonificación por tipo de motor (art. 95.6 b) TRLRHL)		10.820.000,00
Bonificación por vehículos históricos (art. 95.6 c) TRLRHL)		612.000,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente		8.500,00
<b>Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana</b>		<b>60.590.000,00</b>
Exención por constitución y transmisión de derechos de servidumbre (art. 105.1 a) TRLRHL)		0,00
Exención por transmisión de bienes de Conjunto Histórico-artístico (art. 105.1 b) TRLRHL)		10.000,00
Exenciones por razón del sujeto (art. 105.2 TRLRHL)		500.000,00
Bonificación por transmisiones "mortis causa" a favor de familiares citados (art. 108.4 TRLRHL)		60.000.000,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente		80.000,00
<b>Impuesto sobre Actividades Económicas</b>		<b>5.246.080,00</b>
Bonificación a favor de cooperativas fiscalmente protegidas (art. 88.1 a) TRLRHL)		680.780,00
Bonificación por inicio de actividad (arts. 88.1.b) y 88.2.a) TRLRHL)		6.200,00
Bonificación por creación de empleo (art. 88.2.b) TRLRHL)		501.100,00
Bonificación por utilización de energías renovables (art. 88.2.c) TRLRHL)		373.000,00
Bonificación por rendimientos netos negativos o de cuantía mínima (art. 88.2.d) TRLRHL)		361.000,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente		3.324.000,00
<b>Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras</b>		<b>31.505.000,00</b>
Exención por razón del sujeto con el destino citado en art. 100.2 TRLRHL		500.000,00
Bonificación por construcciones, instalaciones y obras de especial interés (art. 103.2 a) TRLRHL)		22.000.000,00
Bonificación por especial aprovechamiento energético (art. 103.2 b) TRLRHL)		1.000.000,00
Bonificación por planes de fomento de inversiones privadas en infraestructuras (art. 103.2 c) TRLRHL)		0,00
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 103.2 d) TRLRHL)		2.000.000,00
Bonificación por accesibilidad y habitabilidad de discapacitados (art. 103.2 e) TRLRHL)		6.000.000,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente		5.000,00

### Incidencia en los ingresos la Entidad Local

TRIBUTOS	PREVISIONES INICIALES SIN BENEFICIOS FISCALES VOLUNTARIOS	EXISTENCIA BENEFICIOS FISCALES VOLUNTARIOS	ESTIMACIÓN IMPORTE BENEFICIOS FISCALES OBLIGATORIOS	ESTIMACIÓN IMPORTE BENEFICIOS FISCALES VOLUNTARIOS	ESTIMACIÓN IMPORTE BENEFICIOS FISCALES COMPENSADOS POR LA AGE		% RECAUDACIÓN EN EL EJERCICIO ANTERIOR/DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN EL EJERCICIO ANTERIOR	
					BENEFICIOS FISCALES	BENEFICIOS FISCALES		
<b>IMPUESTOS</b>	<b>2.661.858,250</b>		<b>133.438,616</b>	<b>151.317,506</b>	<b>5.049,230</b>	<b>2.382.151,358</b>	<b>89,49%</b>	<b>95,54%</b>
112: Impuestos sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.	1.181.287	Sí	343.904	3.214		83.4.169	70,62%	95,68%
113: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.	1.644.700,689	Sí	121.373,873	46.799,992	4.368,450	1.480.895,274	90,04%	95,58%
114: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.	51.492,749	No		50.959		51.441,790	99,90%	100,00%
115: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	157.320,522	Sí	6.616,100	12.227,000		138.477,422	88,02%	85,98%
116: Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.	496.125,109	Sí	590.000	60.000,000		435.535,109	87,73%	97,63%
130: Impuesto sobre Actividades Económicas.	153.532,894	Sí	3.958.780	1.287,300	680.780	148.967,594	97,03%	93,87%
290: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.	157.505,000	Sí	505.000	31.000,000		126.000,000	80,00%	100,00%
<b>TASAS</b>	<b>576.220,205</b>					<b>576.220,205</b>	<b>100%</b>	
<b>CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>								
							<b>No</b>	



**IV. ANEXO CONVENIOS CON LAS COMUNIDADES AUTONOMAS EN  
MATERIA DE GASTO SOCIAL**

## IV. ANEXO CONVENIOS CON LAS COMUNIDADES AUTONOMAS EN MATERIA DE GASTO SOCIAL

ANEXO CONVENIOS CON LA COMUNIDAD DE MADRID EN MATERIA DE GASTO SOCIAL							
(Estado de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid a 29/10/2024)							
Unidad de Ingresos	Económico Ingresos	Descripción Convenio	Importe 2025	Aplicación Presupuestaria	Obligaciones reconocidas 2024	Obligaciones pendientes de pago 2024	Cláusula de retención
23102	450.21	Subvencion Plan de Corresponsables 2024.	7.492.457,00	180/G/23102/22799 180/G/32601/22799	6.840.739,52	244.006,14	NO
23103	450.02	Convenio CAM. Atención dependencia y otros programas.	106.000.000,00	180/G/23103/22710 180/G/23103/22799 JMDs/23103/22710	96.173.122,06	6.006.004,84	NO
23106	450.50	Convenio CAM. Centro Ocupacional Villaverde.	1.314.633,00	180/G/23106/22799	1.285.137,00	25.846,08	NO
23106	450.60	Convenio CAM. Atención Social Primaria y Otros Programas.	7.039.973,00	JMDs/G/231.06/120.01, 121.00, 121.01 y 160.00 180/G/231.02/227.99 180/G/231.07/489.01 180/G/231.06/489.00 180/G/231.02/227.99 180/G/231.04/489.01 508/120/G/311.03/120.00, 120.01, 120.03, 121.00, 121.01 y 160.00	2.479.590,22	0,00	NO
32501	450.32	Convenio CAM. Absentismo escolar.	400.000,00	180/G/32501/22799	1.984.617,00	0,00	NO



**V. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO**

## V. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

### 1. ANÁLISIS DEL ESTADO DE INGRESOS

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece en su artículo 168.1.e) la obligación de presentar, junto al resto de la documentación presupuestaria, un informe económico financiero en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

El presente documento actualiza el informe económico financiero del proyecto de presupuesto conforme al presupuesto para 2025 aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 23 de diciembre de 2024.

Los hitos más relevantes a este respecto son que el Presupuesto para 2025 tiene en cuenta la modificación del tipo general del IBI de naturaleza urbana, que se reduce del 0,442 por ciento al 0,428 por ciento, así como el establecimiento de la nueva tasa por prestación del servicio de gestión de residuos de competencia municipal.

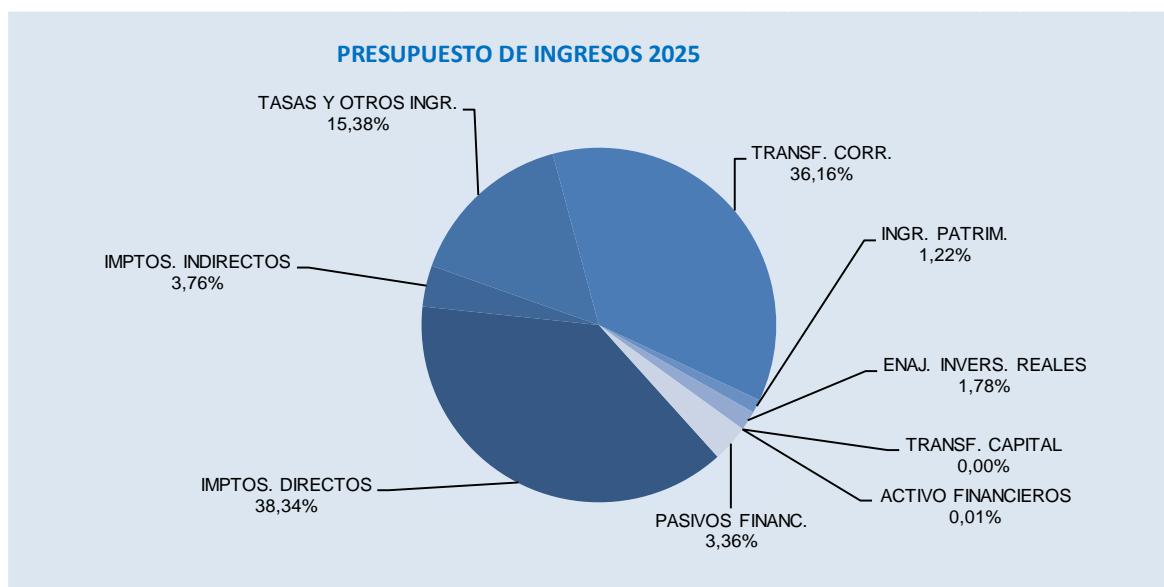
La medida consistente en la rebaja del tipo general en el IBI de naturaleza urbana al 0,428 por ciento en 2025 da continuidad a las sucesivas bajadas del tipo aprobadas en los últimos ejercicios (del 0,510 por ciento al 0,479 por ciento en 2020, del 0,479 por ciento al 0,456 por ciento en 2021, mantenimiento del 0,456 por ciento en 2022 y 2023, y reducción al 0,442 por ciento en 2024), y se enmarca dentro una política fiscal municipal fundamentalmente orientada a la rebaja de las cargas tributarias de los contribuyentes de Madrid, promoviendo un marco favorable para la creación de riqueza y empleo en la ciudad.

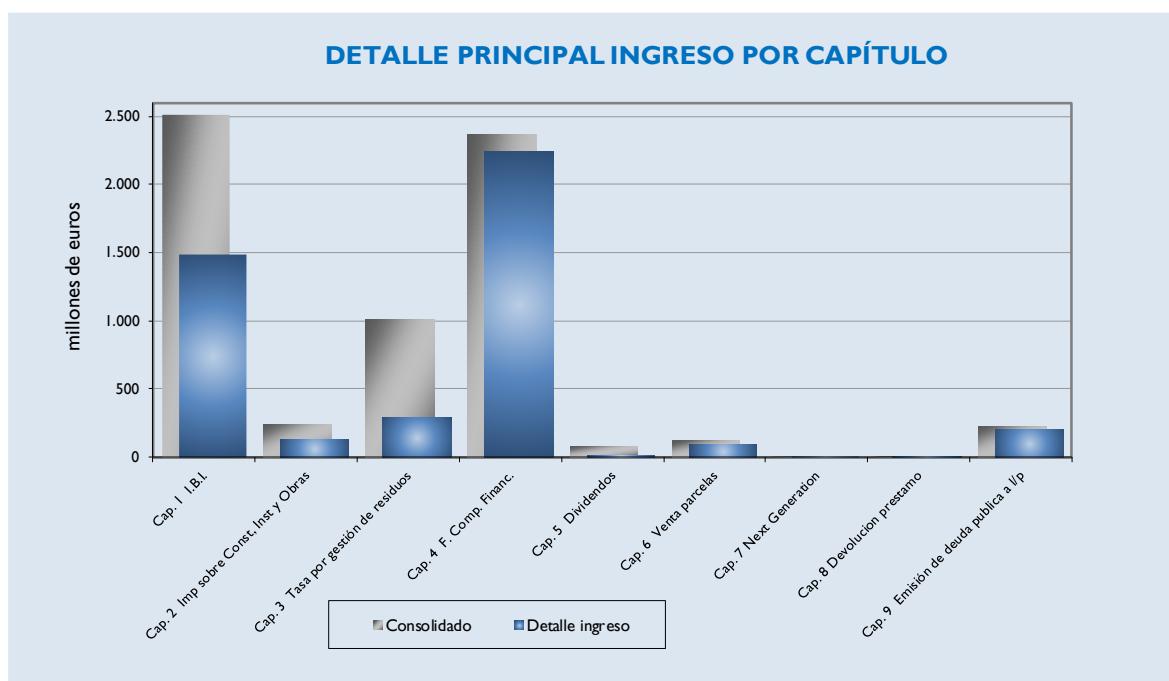
Por su parte, la implantación de la tasa por prestación del servicio de gestión de residuos de competencia municipal se realiza en cumplimiento de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, norma que de forma expresa obliga a las entidades locales a establecer, antes del 10 de abril de 2025, una tasa o, en su caso, una prestación patrimonial de carácter público no tributaria, específica, diferenciada y no deficitaria para los servicios que deban prestar en relación con los residuos de su competencia.

En todo caso, el presente informe económico financiero del Presupuesto para 2025 incluye el impacto económico-presupuestario de las medidas de ingresos contenidas en la modificación de Ordenanzas Fiscales, aprobadas por Pleno del Ayuntamiento en su sesión del 23 de diciembre de 2024.

### Distribución Económica por Capítulos de Ingresos

CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)	
CAPÍTULOS		2025	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS		2.513.703.879	38,34
2 IMPUESTOS INDIRECTOS		246.361.728	3,76
3 TASAS Y OTROS INGRESOS		1.008.203.286	15,38
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.370.885.568	36,16
5 INGRESOS PATRIMONIALES		80.283.594	1,22
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>6.219.438.055</b>	<b>94,86</b>
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		116.599.361	1,78
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		231.941	0,00
	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>116.831.302</b>	<b>1,78</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS		471.347	0,01
9 PASIVOS FINANCIEROS		220.000.000	3,36
	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>220.471.347</b>	<b>3,36</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>6.556.740.704</b>	<b>100,00</b>





De esta forma, y teniendo como base la modificación de Ordenanzas Fiscales, para el ejercicio 2025 se adoptan las siguientes medidas de ingresos:

- ❑ En el IBI de naturaleza urbana la principal medida se centra en la reducción del tipo de gravamen general, pasando del 0,442 por ciento vigente al 0,428 por ciento, lo que disminuye la carga fiscal de la mayoría de los inmuebles del municipio. Además, se adapta el texto de la Ordenanza a la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid 329/2024, de 28 de mayo, en relación con el requisito de convivencia de todos los miembros de la familia numerosa en la vivienda para ser considerada como habitual a los efectos de tener derecho a la bonificación.
- ❑ En las Tasas por servicios y actividades relacionadas con el medio ambiente se tienen en consideración dos medidas relacionadas entre sí:
  - Por una parte, la implantación, atendiendo al mandato contenido en el artículo 11.3 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, de una nueva tasa por prestación del servicio de gestión de residuos de competencia municipal.
  - Por otra parte, y a los efectos de evitar la doble imposición que se derivaría de la coexistencia de la nueva tasa con la actual tasa por prestación del servicio de gestión de residuos urbanos de actividades (TRUA) que gravase el mismo hecho imponible, se procede a la supresión de esta última.
- ❑ En la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local:

- Se establecen nuevas tarifas para reservas de espacio temporal para su ocupación con grúas, acopio de materiales, casetas, maquinaria y equipos de cualquier clase, vinculados o no a obras, y cualesquiera otros elementos análogos, tras la anulación de la anterior tarifa por la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid 753/2020, de 16 de diciembre.
  - Se establece una reducción del 100 por cien cuando la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local tenga por objeto la ejecución de obras de ampliación, modernización, accesibilidad o cualesquiera otras análogas en el Metro de Madrid que discurra íntegramente por el término municipal de Madrid.
  - Se modifica la Ordenanza en cuanto a los aprovechamientos demaniales mediante terrazas, con el fin de gravar igualmente las ocupaciones en superficies inferiores a la indicada en la norma, es decir, proclamándose a la inclusión de las fracciones como unidad tarifaria.
- En la Tasa por expedición de documentos administrativos se introduce una reducción del 100 por cien en la cuota de la tasa cuando se trate del hecho imponible de expedición de las autorizaciones complementarias para la circulación de vehículos en régimen de transporte especial en los supuestos en que el contribuyente sea el Estado, la Comunidad de Madrid u organismos públicos y sociedades mercantiles del Ayuntamiento de Madrid, si bien el impacto económico de la modificación resulta irrelevante.
  - Por último, se prevén modificaciones de carácter técnico y de racionalización y simplificación del sistema tributario y de precios públicos con el objetivo de perfeccionar y/o adaptar la normativa municipal a las necesidades de la ciudad, sin efecto económico significativo sobre los correspondientes ingresos.

Conforme a lo indicado anteriormente, y en lo relativo a ingresos corrientes, este informe económico financiero del Presupuesto para 2025 complementa y desarrolla las bases utilizadas para la evaluación de dichos ingresos en las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales aprobados para 2025.

Con carácter general, además de las modificaciones fiscales indicadas, los ingresos corrientes previstos para el presupuesto de 2025 han sido proyectados tomando como referencia las previsiones de cierre o liquidación del ejercicio 2024 con datos de ejecución hasta agosto.

Debe destacarse que la presupuestación de ingresos corrientes en 2025 vuelve a plasmarse en términos de devengo, de manera que los importes consignados en el

presupuesto son la estimación de los recursos que se espera reconocer en el ejercicio, es decir de los derechos reconocidos netos (DRN) previstos para 2025.

Esta aprobación de las previsiones en términos de devengo o DRN supone una mayor transparencia presupuestaria, al poder interpretar de forma más correcta y directa la evolución de los datos, dado que en todo caso la ejecución o liquidación de las previsiones de ingresos se mide o valora en dichos términos de DRN. Asimismo, presenta la ventaja de una homogeneidad o comparabilidad de dichas previsiones con las del resto de administraciones públicas españolas, que en su mayor parte elaboran sus previsiones de ingreso en términos de devengo.

Las previsiones detalladas de ingresos para 2025, el análisis de estas y de las bases utilizadas para su cálculo, así como las modificaciones respecto a 2024 se detallan a continuación siguiendo el mismo orden que la clasificación económica presupuestaria de ingresos establecida en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre.

## INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

El importe total de los ingresos previstos por operaciones corrientes del Presupuesto General para 2025 del Ayuntamiento de Madrid y Organismos Autónomos presenta la siguiente distribución por capítulos:

### Ingresos por Operaciones Corrientes

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	2.513.703.879
2	Impuestos indirectos	246.361.728
3	Tasas y otros ingresos	1.008.203.286
4	Transferencias corrientes	2.370.885.568
5	Ingresos patrimoniales	80.283.594
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>6.219.438.055</b>

### CAPÍTULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS.

Las previsiones por impuestos directos correspondientes al centro 001 Ayuntamiento de Madrid ascienden a 2.513.703.879 euros, lo que supone un incremento del 4,2 por ciento respecto de las previsiones de 2024.

#### Artículo 10. Sobre la renta.

Comprende los ingresos derivados de los impuestos que gravan la obtención de rentas por personas físicas o jurídicas.

##### □ Concepto 100. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Recoge el importe correspondiente a la cesión por el Estado del rendimiento del 2,1336 por ciento de la cuota líquida estatal no cedida por el Estado a la Comunidad Autónoma de Madrid del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a los residentes en el municipio de Madrid, de acuerdo con el porcentaje de cesión establecido en la normativa estatal.

La previsión para 2025 asciende a 257.552.521 euros, con un incremento del 16,9 por ciento respecto al Presupuesto de 2024, que corresponde a, por una parte, la previsión de las entregas a cuenta del Impuesto por 238.681.600 euros, de las que es preciso deducir 808.285 euros del saldo negativo de la liquidación definitiva del ejercicio 2009, y por otra, un importe estimado de liquidación positiva del ejercicio 2023 de 19.679.206 euros.

En primer lugar, la estimación del importe correspondiente a las entregas a cuenta (tanto en IRPF, como en IVA, Impuestos especiales y Fondo Complementario de Financiación) se ha calculado teniendo en consideración un incremento anual del 13,1 por ciento, porcentaje indicado por el Ministerio de Hacienda en la reunión de la Comisión Nacional de Administración Local de 15 de julio de 2024, sobre las aprobadas para 2024.

Por su parte, el reintegro del saldo deudor de la liquidación definitiva del ejercicio 2009 (808.285 euros) resulta de dividir el importe pendiente de reintegrar a 1 de enero de 2015 entre 204 mensualidades, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto-Ley 12/2014, de 12 de septiembre, que prevé que las Entidades Locales a las que se esté aplicando la ampliación de 5 a 10 años del periodo de devolución de los saldos deudores de las liquidaciones definitivas de los años 2008 y 2009 según lo establecido por la Disposición Final Décima de la LPGE 2012, pueden ampliar en 120 mensualidades dicho periodo.

Por último, y con carácter general para todos los impuestos cedidos, el importe de la liquidación definitiva del ejercicio 2023 se ha calculado teniendo en consideración los datos incluidos en el Informe Mensual de Recaudación Tributaria de diciembre 2023 y en el Informe Anual de Recaudación Tributaria 2023 de la AEAT. Más concretamente, en el caso del IRPF se han tomado los ingresos por IRPF de Madrid, contenidos en la Memoria de cesión 2022 (última publicada), se incrementan en el porcentaje de incremento de los ingresos por IRPF indicado en el Informe anual de

Recaudación Tributaria 2023 de la AEAT (9,86 por ciento, que es para todo el territorio nacional).

$$8.748.043.738 \text{ €} * 1,0986 = 9.610.600.851 \text{ €}.$$

A este importe se le aplica el porcentaje de cesión (2,1336 por ciento) para obtener la participación total y se le resta el importe de las entregas a cuenta recibidas en 2023, obteniéndose la estimación de la liquidación correspondiente a 2023.

Estimación de ingresos IRPF (Madrid)	<b>9.610.600.851</b>
% cesión	<b>2,1336%</b>
Participación total (Estimación de ingresos * % cesión)	<b>205.051.780</b>
Entregas a cta.	<b>185.372.574</b>
<b>Liquidación definitiva</b> (Participación total - Entregas a cta.)	<b>19.679.206</b>

Previsión presupuestaria: 257.552.521 euros.

#### Artículo 11. Sobre el capital

Recoge los ingresos derivados de los impuestos que gravan la titularidad de un patrimonio o incrementos de valor puestos de manifiesto por la transmisión de elementos integrantes del mismo. Este artículo totaliza 2.107.183.764 euros.

Dentro de estos impuestos destaca el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), tributo directo de carácter real que grava el valor de los bienes inmuebles radicados en el término municipal de Madrid, el cual en la clasificación económica de ingresos desde 2010 se distribuye dentro de los conceptos 112, 113 y 114 en función de la naturaleza rústica, urbana o especial de los inmuebles gravados. Su previsión agregada para 2025 totaliza 1.533.171.233 euros, con una variación negativa del 1,6 por ciento respecto al ejercicio 2024.

❑ Concepto 112. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.

La previsión para 2025 es de 834.169 euros, importe del que figuran previamente detraídos unos beneficios fiscales de 347.118 euros (obligatorios por 343.904 euros y potestativos por 3.214 euros).

❑ Concepto 113. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

La previsión de ingresos del IBI de naturaleza urbana para 2025 asciende a 1.480.895.274 euros, cifra que supone una disminución neta del 1,7 por ciento sobre el ejercicio 2024.

Para el cálculo de esta previsión se ha tenido en cuenta la finalización del plazo de 10 años para la adaptación anual de las bases liquidables del impuesto a la Ponencia

de Valores aprobada en 2011, y por ello, desde 2021 las bases liquidables coinciden con los valores catastrales.

Asimismo, esta previsión contiene la siguiente medida fiscal:

- La disminución del tipo de gravamen general del 0,442 por ciento, vigente en la actualidad, al 0,428 por ciento, aplicable a la totalidad de bienes inmuebles de naturaleza urbana de uso residencial y a la mayoría de los bienes inmuebles de naturaleza urbana de uso no residencial, cuyo impacto presupuestario supone una disminución de ingresos por importe de -30.567.215 euros.

Esta bajada del tipo general en 2025 supone una rebaja del recibo para el conjunto de los inmuebles gravados a dicho tipo, mientras que, para los inmuebles de mayor valor catastral gravados a tipos diferenciados, su recibo permanecerá congelado.

De acuerdo con estas consideraciones, la previsión de este impuesto se descompone como sigue:

A) Matrícula estimada: se prevé un total de 1.443.982.533 euros, cifra calculada a partir de la matrícula de 2024 (1.461.998.537 euros), incluyendo para 2025 la medida fiscal de rebaja del tipo general de gravamen al 0,428 por ciento, señalada anteriormente, así como la incorporación de un crecimiento vegetativo de 20.000 unidades urbanas, cuyo efecto se estima en 12.558.295 euros.

B) Liquidaciones de Gestión y Actas de Inspección: para 2025 se estima alcanzar, entre liquidaciones directas de la Oficina Gestora del impuesto y los resultados de la Inspección Catastral derivados del Convenio de colaboración y de su Adenda en materia de gestión catastral, entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Madrid, una cifra neta (descontadas anulaciones y devoluciones del ejercicio) de 32.544.291 euros, una vez deducida la cuantía calculada de 501.051 euros por sanciones tributarias en este impuesto (subconcepto 391.10).

C) Colegios concertados: la estimación en concepto de compensación de las exenciones aplicables de los colegios concertados (dado que los colegios públicos gozan de exención sin compensación por parte de la Administración del Estado) se cifra en un importe de 4.368.450 euros correspondientes al ejercicio 2024.

Todo lo cual determina un importe de previsión para 2025 de 1.480.895.274 euros, en el que, asimismo, figura previamente detraído de los derechos reconocidos el importe de los beneficios fiscales soportados sin compensación efectiva por 163.805.415 euros, según el siguiente detalle:

## Beneficios Fiscales IBI

BENEFICIOS FISCALES	IMPORTE
Preceptivos establecidos por Ley	117.005.423
Potestativos recogidos en la Ordenanza Fiscal	46.799.992
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES</b>	<b>163.805.415</b>

Dada la magnitud de los beneficios fiscales en el IBI, es preciso subrayar que las exenciones establecidas mediante la legislación estatal no tienen compensación financiera (a excepción de la correspondiente a los colegios concertados). Dentro de estas exenciones, las más importantes son las subjetivas (a favor del Estado, CC.AA., Iglesia, etc.) que tienen un coste fiscal de 45.799.811 euros (un 39,14 por ciento del total), y las correspondientes a los bienes culturales o del patrimonio histórico, cuyo coste asciende a 27.758.238 euros (23,72 por ciento del total). Como se ha indicado, la estimación en concepto de compensación de las exenciones aplicables de los colegios concertados (dado que los colegios públicos gozan de exención sin compensación por parte de la Administración del Estado), asciende a 4.368.450 euros.

Por lo que respecta a las bonificaciones potestativas el coste estimado es de 46.799.992 euros, destacando las bonificaciones por Sistema Especial de Pago, Pago a la Carta, Familias numerosas, Centros Públicos de Investigación, Energía solar y Mercados Municipales.

Previsión presupuestaria: 1.480.895.274 euros.

□ Concepto 114. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de características especiales

La previsión asciende a 51.441.790 euros, que corresponde prácticamente en su totalidad a la matrícula estimada para 2025, 51.368.056 euros (importe de la matrícula aprobada en 2024), a la que se le ha añadido 73.735 euros por liquidaciones.

En dicho importe figuran previamente detraídos 50.959 euros de beneficios fiscales obligatorios.

Previsión presupuestaria: 51.441.790 euros.

□ Concepto 115. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Tributo directo, que grava la titularidad de los vehículos de esta naturaleza, aptos para circular por las vías públicas cualesquiera que sean su clase y categoría.

La previsión de ingresos para 2025 es de 138.477.422 euros, lo que representa una disminución del 0,9 por ciento sobre la previsión de 2024.

Para calcular esta previsión de ingresos se ha partido de la matrícula del impuesto para 2024 (138.349.790 euros), a la que se ha aplicado una reducción del 0,5 por ciento dada la continua disminución del número de vehículos de mayor potencia fiscal y el aumento de los de menor potencia fiscal y los bonificados. Asimismo, se ha agregado la estimación de los ingresos netos por autoliquidaciones, así como por liquidaciones directas y complementarias de la oficina gestora, lo que determina un total de 138.477.422 euros.

En el importe de la previsión indicada se encuentra previamente detraída la disminución prevista por beneficios fiscales soportados sin compensación efectiva, por 18.843.100 euros, según el siguiente detalle:

#### Beneficios Fiscales IVTM

BENEFICIOS FISCALES	IMPORTE
Preceptivos establecidos por Ley	6.616.100
Potestativos recogidos en la Ordenanza Fiscal	12.227.000
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES</b>	<b>18.843.100</b>

Dentro de estos beneficios fiscales, destaca el relativo a las personas con movilidad reducida, que asciende a 4.978.000 euros (75,24 por ciento del coste total de los beneficios fiscales preceptivos establecidos por Ley).

Previsión presupuestaria: 138.477.422 euros.

□ Concepto 116. Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana

Tributo directo que grava el incremento de valor que experimenten los terrenos de naturaleza urbana y se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad de estos, por cualquier título, o de la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce, limitativo del dominio, sobre los referidos terrenos.

La previsión para 2025 por este impuesto asciende a 435.535.109 euros, con un aumento del 23,5 por ciento sobre la previsión de 2024.

El desglose de las previsiones del impuesto es el siguiente:

- Por autoliquidaciones, 412.573.349 euros, cuantía integrada por 293.273.482 euros derivados de transmisiones inter vivos, así como 119.299.867 euros por transmisiones mortis causa, operaciones estas últimas en las que el impacto para 2025 derivado de la aplicación de los coeficientes establecidos en el Real Decreto-Ley 8/2023 se ha estimado en un importe de -7.587.564 euros.

- Por liquidaciones directas y complementarias de la Oficina gestora, así como por liquidaciones derivadas de actuaciones inspectoras se estima un importe total de 50.206.402 euros, una vez deducida la cuantía calculada de 1.521.418 euros por sanciones tributarias en este impuesto (subconcepto 391.10).
- Por último, minorando los anteriores componentes, se han estimado anulaciones por importe de 1.433.363 euros y devoluciones de ingresos por importe total de 25.811.279 euros, en su mayor parte correspondientes a recursos y reclamaciones derivadas de la sentencia del Tribunal Constitucional 182/2021 de 26 de octubre.

El resultado de estos cálculos determina una previsión total de 435.535.109 euros, importe que incluye la previa detacción de 60.590.000 euros por beneficios fiscales soportados sin compensación efectiva, según el siguiente cuadro:

#### **Beneficios Fiscales IIVTNU**

BENEFICIOS FISCALES	IMPORTE
Preceptivos establecidos por Ley	590.000
Potestativos recogidos en la Ordenanza Fiscal	60.000.000
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES</b>	<b>60.590.000</b>

Previsión presupuestaria: 435.535.109 euros.

#### Artículo 13. Sobre actividades económicas.

##### Concepto 130. Impuesto sobre Actividades Económicas

Tributo directo, de carácter real, cuyo hecho imponible está constituido por el ejercicio en territorio nacional de actividades empresariales, profesionales o artísticas, se ejerzan o no en local determinado y se hallen o no especificadas en las tarifas del impuesto.

Los ingresos previstos en 2025 por este tributo totalizan 148.967.594 euros, lo que supone un aumento del 4,4 por ciento sobre el Presupuesto de 2024. De este importe la previsión por actividades profesionales y artísticas es de 3.069 euros.

Respecto a la previsión del IAE sobre actividades empresariales por importe de 148.964.525 euros, está integrada por los siguientes componentes:

La matrícula estimada para 2025 asciende a 117.414.854 euros, cifra calculada a partir de la matrícula de 2024 (110.676.622 euros), incrementada en el porcentaje de incremento medio de los 2 últimos ejercicios.

A esta cifra de matrícula prevista se ha adicionado el importe de las cuotas nacionales y provinciales, para las que se ha previsto un total de 16.214.728 euros, así como 176.200 euros que corresponden al epígrafe "Telefonía móvil".

El resto de la previsión, por importe neto de 15.158.743 euros, corresponde a la estimación de las liquidaciones directas que se prevé realizará la oficina gestora del impuesto, así como de las actuaciones de la Inspección de Tributos, una vez deducida de estas últimas la cuantía calculada de 808.961 euros por sanciones tributarias en este impuesto (subconcepto 391.10).

Todo lo cual determina un importe de previsión para 2025 del impuesto por 148.964.525 euros en cuanto a actividades empresariales, en el que, asimismo, figuran previamente detraídos los beneficios fiscales soportados sin compensación efectiva por 4.565.300 euros según el siguiente detalle:

#### Beneficios Fiscales IAE

BENEFICIOS FISCALES	IMPORTE
Preceptivos establecidos por Ley	3.278.000
Potestativos recogidos en la Ordenanza Fiscal	1.287.300
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES</b>	<b>4.565.300</b>

En los beneficios fiscales potestativos se incluyen las bonificaciones por inicio de actividad y por creación de empleo por un importe conjunto de 507.300 euros, bonificaciones que en 2023 se perdieron (al estar contempladas en las disposiciones adicionales tercera y cuarta de la Ordenanza, su aplicación requería prorrogarlas año a año mediante la correspondiente modificación, que en 2023 no se realizó), y que para 2024 y siguientes ejercicios se han recuperado mediante la modificación de la Ordenanza consistente en su incorporación al articulado.

Por último, hay que indicar que la estimación de la compensación de las bonificaciones de cooperativas y otras entidades se incluye en la clasificación económica dentro del subconcepto 420.20 por importe de 680.780 euros.

Previsión presupuestaria: 148.967.594 euros.

#### CAPÍTULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS.

El importe total de los ingresos previstos de este capítulo para 2025 es de 246.361.728 euros, lo que supone una disminución del 8,4 por ciento respecto al ejercicio 2024 que, básicamente, deriva de unos menores ingresos por ICIO, así como en los impuestos cedidos en los que el incremento en las entregas a cuenta no compensa el menor importe de liquidación definitiva del ejercicio 2023.

El municipio de Madrid percibe recursos procedentes de la cesión del 2,3266 por ciento de la recaudación del IVA no cedida por el Estado a las Comunidades Autónomas y del 2,9220 por ciento de la recaudación de los Impuestos Especiales no cedida a las Comunidades Autónomas, conforme a los porcentajes de cesión establecidos en la normativa estatal. La cuantía estimada tanto por IVA como por Impuestos Especiales se ha calculado de la siguiente forma:

- En las entregas a cuenta se ha considerado un incremento anual del 13,1 por ciento sobre las aprobadas para el ejercicio anterior, porcentaje anunciado a las entidades locales por el Ministerio de Hacienda en la reunión de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) de 15 de julio de 2024.
- En el cálculo del importe de la liquidación definitiva del ejercicio 2023 se han tenido en consideración el Informe Anual de Recaudación Tributaria 2023 de la AEAT, así como los datos disponibles correspondientes a los índices de población relativa y de consumo/ventas.

#### Artículo 21. Impuestos indirectos sobre el Valor Añadido

##### Concepto 210. Impuesto sobre el Valor Añadido

La previsión para 2025 asciende a 106.843.825 euros, con una disminución del 8,1 por ciento respecto al presupuesto de 2024.

Esta previsión comprende las entregas a cuenta del ejercicio por 102.568.336 euros, importe que, como ya se ha indicado, supone un incremento del 13,1 por ciento respecto a las entregas percibidas en 2024.

De este importe es preciso detraer un total de 1.598.518 euros de la suma de saldos negativos de las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2008 y 2009, reintegro calculado de igual forma que la indicada para el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Por último, se prevé un importe positivo de 5.874.007 euros en concepto de liquidación estimada correspondiente al ejercicio 2023. Para llegar a este importe se han tenido en cuenta los ingresos tributarios del impuesto contenidos en el Informe anual de recaudación tributaria 2023 de la AEAT a los que se le aplica el porcentaje de cesión correspondiente (2,3266 por ciento), y para territorializar el ingreso se aplica el índice de población (población del municipio/población de la Comunidad autónoma) y el índice de consumo/ventas de la Comunidad autónoma 2022 (el último conocido que se indica en la Memoria de cesión 2022). El resultado sería el importe de participación total que se minora en el importe de las entregas a cuenta del ejercicio 2023, obteniéndose una estimación de la liquidación 2023.

Recaudación líquida estatal	41.235.617.000
% cesión	2,3266%
Índice Pob. Relativa (Población del municipio / Población Com. Aut.)	0,485725477
Índice consumo-ventas Com. Aut.	0,20875315
Participación total (Rec. líquida * % cesión * Índ. Pob. * Índ. Consumo-ventas)	97.278.786
Entregas a cta.	91.404.779
<b>Liquidación definitiva</b> (Participación total - Entregas a cta.)	<b>5.874.007</b>

Previsión presupuestaria: 106.843.825 euros.

#### Artículo 22. Impuestos indirectos sobre consumos específicos

##### Concepto 220. Impuestos Especiales

El importe de los impuestos especiales cedidos asciende a 13.517.543 euros, lo que supone una disminución del 11,8 por ciento respecto del Presupuesto de 2024.

El mencionado importe incluye, para cada uno de los impuestos, las entregas a cuenta (que se incrementan en el mencionado porcentaje del 13,1 por ciento respecto a las aprobadas en 2024) minoradas por el saldo negativo de la liquidación de 2009 (cuyo reintegro se ha calculado de igual forma que la indicada para el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas), así como la cifra estimada de liquidación definitiva correspondiente al ejercicio 2023 (calculada con los mismos criterios que para el IVA, si bien su porcentaje de cesión es del 2,9220 por ciento), con el detalle que se indica en el siguiente cuadro:

	Alcohol	Prod. Intermedios	Cerveza	Labores Tabaco	Hidrocarburos
Recaudación líquida estatal	299.683.000	3.762.000	141.690.000	3.377.617.000	4.087.802.000
% cesión	2,9220%	2,9220%	2,9220%	2,9220%	2,9220%
Índice Pob. Relativa (Población del municipio / Población Com. Aut.)	0,485725477	0,485725477	0,485725477		0,485725477
Índice consumo-ventas Com. Aut.	0,15372573	0,16594511	0,16035937	0,06389222	0,10973604
Participación total (Rec. líquida * % cesión * Índ. Pob. * Índ. Consumo-ventas)	653.852	8.860	322.481	6.305.777	6.366.639
Entregas a cta.	1.034.191	28.471	330.383	5.616.156	8.210.585
<b>Liquidación definitiva</b> (Participación total - Entregas a cta.)	<b>-380.338</b>	<b>-19.611</b>	<b>-7.901</b>	<b>689.620</b>	<b>-1.843.946</b>

Presenta el siguiente desglose:

- Subconcepto 220.00 Sobre el Alcohol y Bebidas derivadas.

La previsión para 2025 asciende a 288.199 euros, lo que representa una disminución del 81,4 por ciento sobre el Presupuesto de 2024.

Esta previsión corresponde a, por una parte, las entregas a cuenta del ejercicio por 677.722 euros de las que es preciso detraer 9.185 euros por la parte de saldo negativo de la liquidación definitiva del ejercicio 2009 y, por otra, la liquidación definitiva estimada de 2023 por importe negativo de 380.338 euros.

- Subconcepto 220.01 Sobre la Cerveza.

La previsión para 2025 asciende a 372.276 euros, con un aumento del 4,7 por ciento sobre el Presupuesto de 2024.

Esta previsión comprende las entregas a cuenta del ejercicio por 381.015 euros, de las que hay que deducir 838 euros por la parte de saldo negativo de la liquidación definitiva del ejercicio 2009, así como un importe estimado de 7.901 euros por el saldo negativo de la liquidación definitiva del ejercicio 2023.

- Subconcepto 220.03 Sobre las Labores de Tabaco.

La previsión para 2025 asciende a 6.795.798 euros, lo que supone un incremento del 25 por ciento sobre el Presupuesto de 2024.

Esta previsión corresponde a las entregas a cuenta del ejercicio por 6.107.444 euros, de las que es preciso deducir 1.266 euros por la parte de saldo negativo de la liquidación definitiva del ejercicio 2009, así como un importe positivo de 689.620 euros por la liquidación definitiva estimada de 2023.

- Subconcepto 220.04 Sobre Hidrocarburos.

La previsión para 2025 asciende a 6.057.323 euros, lo que representa una disminución del 23,8 por ciento sobre el Presupuesto de 2024.

Esta previsión corresponde a las entregas a cuenta del ejercicio por 7.913.553 euros, de las que es preciso deducir 12.284 euros por la parte de saldo negativo de la liquidación definitiva del ejercicio 2009, así como un importe de 1.843.946 euros en concepto de saldo negativo de la liquidación definitiva del ejercicio 2023.

- Subconcepto 220.06 Sobre Productos Intermedios.

La previsión para 2025 asciende a 3.947 euros, un 89,3 por ciento inferior al importe aprobado en el Presupuesto 2024.

Esta previsión corresponde a las entregas a cuenta del ejercicio por 23.740 euros, de las que es preciso deducir 182 euros por la parte de saldo negativo de la liquidación definitiva del ejercicio 2009, así como un importe estimado de 19.611 euros en concepto de saldo negativo de la liquidación definitiva del ejercicio 2023.

#### Artículo 29. Otros Impuestos indirectos

- Concepto 290. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

Recoge los ingresos derivados del Impuesto que grava la realización de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, o para la que se exija presentación de declaración responsable o comunicación previa, siempre que la expedición de la licencia o la actividad de control corresponda al Ayuntamiento de Madrid.

Para 2025 la previsión asciende a 126.000.000 euros, importe que supone una disminución del 8,4 por ciento respecto al presupuesto de 2024 como consecuencia de la evolución observada durante este ejercicio.

La composición de dicha previsión es la siguiente:

- Por autoliquidaciones se calculan 99.476.486 euros, importe estimado teniendo en consideración un crecimiento moderado en la actividad constructora, favorecido por unas condiciones crediticias más favorables.
- Por liquidaciones directas y complementarias de la Oficina gestora, así como por liquidaciones derivadas de actuaciones inspectoras se estima un importe neto de 26.523.514, una vez deducida de estas últimas la cuantía calculada de 3.384.116 euros por sanciones tributarias en este impuesto (subconcepto 391.10).

El importe total anterior comprende la disminución prevista por beneficios fiscales soportados sin compensación efectiva, 31.505.000 euros, según el siguiente detalle:

#### Beneficios Fiscales ICIO

BENEFICIOS FISCALES	IMPORTE
Preceptivos establecidos por Ley	505.000
Potestativos recogidos en la Ordenanza Fiscal	31.000.000
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES</b>	<b>31.505.000</b>

Previsión presupuestaria: 126.000.000 euros.

### CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

El Capítulo 3 recoge los recursos que se obtienen en concepto de Tasas, Precios Públicos, Contribuciones Especiales y Otros Ingresos, cuya característica fundamental es que se generan, en su gran mayoría, como contraprestación de un servicio público o la realización de una actividad administrativa por parte del Ayuntamiento, que afecte o beneficie de modo particular al contribuyente, usuario o beneficiario, o por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

Para el ejercicio 2025 las previsiones de ingresos del Capítulo 3, en el Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, ascienden a un total de 1.008.203.286 euros, con un incremento del 34,6 por ciento respecto al ejercicio 2024.

Estas previsiones del Presupuesto Consolidado para 2025 se desglosan por Centros Presupuestarios según el siguiente detalle:

#### **Tasas por Centro**

<b>CENTRO</b>	<b>Euros</b>
001.-Ayuntamiento de Madrid	1.008.200.494
501.- Informática Ayuntamiento de Madrid	2.792
<b>TOTAL</b>	<b>1.008.203.286</b>

Las previsiones del Capítulo 3 referidas exclusivamente al Presupuesto del Ayuntamiento totalizan 1.008.200.494 euros, con una variación positiva del 34,6 por ciento respecto al ejercicio 2024 y se componen de los artículos económicos siguientes:

#### **Tasas por Artículo**

<b>ARTÍCULO</b>	<b>Euros</b>
30.- Tasas por prestación de servicios públicos básicos	324.132.529
31.- Tasas por prestación de servicios de carácter social y preferente	1.610.607
32.- Tasas por la realización de actividades de competencia local	32.666.659
33.- Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial	217.813.410
34.- Precios Públicos	47.659.304
35.- Contribuciones especiales	0
36.- Ventas	67.113
38.- Reintegros	43.138.229
39.- Otros ingresos	341.112.851
<b>TOTAL</b>	<b>1.008.200.702</b>

A continuación, se recogen los conceptos o subconceptos presupuestarios más relevantes en 2025.

#### Artículo 30. Tasas por prestación de servicios públicos básicos.

Para 2025 el importe previsto para este artículo asciende a 324.132.529 euros, con un aumento del 351 por ciento sobre el importe de 2024.

La previsión indicada se corresponde fundamentalmente con los conceptos y subconceptos siguientes:

□ Concepto 302. Servicio de recogida de basuras.

La previsión para este concepto asciende a 115.000 euros y corresponde al subconcepto 302.00 "Retirada de contenedores de la vía pública".

□ Concepto 303. Servicio de tratamiento de residuos.

Sus previsiones para 2025 totalizan 296.066.167 euros, que se corresponde con los subconceptos siguientes:

- Subconcepto 303.00 Tasa de gestión de residuos urbanos”.

Como se ha comentado anteriormente, se ha propuesto el establecimiento de una nueva tasa por prestación del servicio de gestión de residuos de competencia municipal (TRU) y, paralelamente, la supresión de la tasa por prestación del servicio de gestión de residuos urbanos de actividades (TRUA), a los efectos de evitar la doble imposición que se derivaría de la coexistencia de ambas tasas.

La implantación de la nueva tasa se realiza en cumplimiento de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, cuya regulación se basa en el principio de que “quien contamina paga” así, la tasa tiene que ser “...específica, diferenciada y no deficitaria...”; tiene que permitir “...implantar sistemas de pago por generación...”; y debe reflejar “...el coste real, directo o indirecto, de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de los residuos...”.

Además, la Ley de Residuos, incorpora un elemento extrafiscal en la configuración de una tasa (el medioambiental) eje principal de la misma.

El criterio para la definición de la cuota de la tasa se ha construido mediante la suma de una tarifa básica, (que pagarán todos los inmuebles, por la mera existencia del servicio de recogida y tratamiento de residuos), y una tarifa por generación, que representa el valor de la cantidad de residuos generados en cada inmueble.

Esta tarifa por generación es modulada aplicando un coeficiente de calidad en la separación, que refleja el nivel de cumplimiento de los criterios de separación de residuos.

Con motivo de las enmiendas a la modificación de la Ordenanza Fiscal se ha incluido una reducción para las personas y unidades familiares en situación de riesgo de exclusión social y se estima que tendrá un impacto presupuestario de - 2.767.354 euros, tanto en términos de derechos reconocidos netos (DRN) como en términos de caja.

La previsión de ingresos derivados de la nueva tasa para 2025 asciende a 293.080.765 euros, importe que ya tiene descontado el de la anterior tasa (TRUA).

- Subconcepto 303.01 Vertedero

Su previsión asciende a 2.923.857 euros, e incluye los ingresos por la utilización de los servicios de la planta vertedero para el depósito, tratamiento y eliminación

de aquellos residuos cuya recogida quede fuera de la prestación obligatoria del servicio.

- Subconcepto 303.02 Recogida de desechos e incineración.

Comprende los ingresos derivados de la Tasa por la recogida de desechos en centros sanitarios e incineración de estos. Su previsión para 2025 es de 61.545 euros.

□ Concepto 305. Servicios de higiene y salud pública.

El importe presupuestado para 2025 asciende a 83.691 euros, correspondiendo al subconcepto 305.00 Servicios de higiene y salud pública.

□ Concepto 306. Servicios de protección de personas y bienes.

Se presupuesta un importe de 21.353.493 euros, correspondiente al subconcepto 306.00 Mantenimiento del Servicio de bomberos, con un aumento del 7,3 por ciento respecto al ejercicio anterior.

En el siguiente cuadro puede verse la ejecución en los últimos ejercicios, así como la previsión de cierre para 2024 y la previsión presupuestaria para 2025:

	Datos agosto	Datos diciembre
2021	16.922.743	19.394.404
2022	17.982.828	19.471.688
2023	18.570.530	19.790.881
2024	19.510.017	20.792.106
2025		21.353.493

*Nota: en sombreado gris Prev. Cierre 2024 y Previsión para 2025*

□ Concepto 309. Otras tasas por prestación de servicios básicos.

Sus previsiones para 2025 ascienden a un total de 6.514.178 euros. Destacan las previsiones correspondientes a los siguientes subconceptos:

- Subconcepto 309.02 Transportes especiales.

Con una estimación de ingresos para 2025 de 25.000 euros.

- Subconcepto 309.03 Tasa por prestación de servicios de reproducción de imágenes y documentos.

Se estiman unos ingresos de 51.827 euros, previsión estimada en consonancia con la ejecución de este ingreso en 2024.

- Subconcepto 309.04 Galerías Municipales de servicios.

Para el que se estiman 6.198.351 euros, con un incremento del 11,7 por ciento respecto a la previsión de 2024.

- Subconcepto 309.05 Derechos de examen.

Con una previsión de 236.000 euros, en función de los procesos selectivos cuya convocatoria está prevista para 2025.

Artículo 31. Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente.

Las previsiones para 2025 ascienden a 1.610.607 euros. En este artículo se incluyen los siguientes conceptos:

□ Concepto 311. Servicios asistenciales.

Su previsión asciende a 1.100.000 euros y corresponde íntegramente al subconcepto 311.00 "Servicios Sanitarios".

□ Concepto 316. Servicios culturales.

Su previsión de 360.000 euros corresponde al subconcepto 316.00 "Planetario de Madrid", importe procedente de la Tasa por las entradas y visitas al Planetario de Madrid. Respecto a la previsión del año anterior se ha incrementado en un 30,9 por ciento, teniendo en cuenta la ejecución en el presente ejercicio.

□ Concepto 319. Otras tasas por prestación de servicios públicos de carácter social y preferente.

La previsión para 2025 por importe de 150.607 euros corresponde al subconcepto 319.00 "Matrimonios civiles".

Artículo 32. Tasas por la realización de actividades de competencia local.

Para 2025 la previsión de estas Tasas asciende a 32.666.659 euros, que corresponden principalmente a los siguientes conceptos y subconceptos:

□ Concepto 321 Licencias urbanísticas

Las estimaciones en 2025 ascienden a 19.401.235 euros, integradas por los siguientes ingresos:

- Subconcepto 321.00 Licencias Urbanísticas.

Con un importe previsto para 2025 de 11.374.089 euros, lo que supone un incremento del 0,1 por ciento respecto a las previsiones de 2024.

- Subconcepto 321.02 Declaraciones responsables.

Con un importe previsto para 2025 de 5.467.354 euros.

- Subconcepto 321.99 Otras Prestaciones Urbanísticas.

Con una previsión de 2.559.792 euros.

Se introduce una modificación técnica en la Ordenanza Fiscal para considerar los Estudios de Repercusión del Impacto urbanístico, regulados como novedad en la modificación de las normas urbanísticas, como informe sectorial.

□ Concepto 322 Licencias de primera ocupación.

El importe estimado para 2025 asciende a 1.482.211 euros, con un aumento del 20,4 por ciento respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

□ Concepto 325. Tasa por expedición de documentos.

Por expedición de documentos administrativos se han previsto para 2025 un total de 1.415.021 euros.

Se han realizado las siguientes propuestas de modificación de esta tasa, sin impacto económico o con un impacto irrelevante:

- Reducción a favor de vehículos propiedad del Estado y de la Comunidad de Madrid para la tarifa g), referida a vehículos en régimen de transporte especial, tratando de equiparar con la Ordenanza Fiscal por la prestación del servicio de transporte especial.
- Eliminación de requisitos de complementariedad de las actividades con las competencias municipales y del carácter abierto de dichas actividades, al cumplirse los requisitos con la inscripción en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos.

□ Concepto 326. Tasa por retirada de vehículos.

La previsión para 2025 asciende a 9.018.568 euros, sin variación respecto al presupuesto del ejercicio anterior, correspondiendo íntegramente al subconcepto 326.00 "Retirada de vehículos de la Vía Pública".

□ Concepto 329. Otras tasas por la realización de actividades de competencia local.

La previsión para 2025 es de 1.349.624 euros (un 7,4 por ciento inferior al importe presupuestado en 2024) y corresponde fundamentalmente al subconcepto 329.00 "Autotaxis", con 1.014.300 euros.

Artículo 33. Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de dominio público local.

Las previsiones para 2025 en este artículo 33 ascienden a 217.813.410 euros, un 0,2 por ciento superior a las del ejercicio anterior, e incluyen los siguientes conceptos:

□ Concepto 330. Tasa de estacionamiento de vehículos.

Comprende los distintos subconceptos de ingresos por Estacionamiento Regulado de Vehículos, cuyas previsiones para 2025 totalizan 85.303.755 euros, aumentando un 0,3 por ciento respecto al ejercicio 2024.

El detalle de las previsiones por subconceptos es el siguiente:

- Los ingresos por expedición de los distintivos para residentes (subconcepto 330.00) se presupuestan en 7.390.598 euros, los de vehículos comerciales e

industriales (subconcepto 330.01) en 7.700.544 euros y los de talleres de reparación (subconcepto 330.03) en 25.096 euros.

- Los principales ingresos de la tasa corresponden a las zonas del Servicio de Estaciones Regulado – SER (Lotes 1, 2, 3 y 4), cuyas previsiones en los subconceptos 330.11 al 330.17 totalizan 70.187.517, disminuyendo en 0,02 por ciento respecto al ejercicio anterior. La previsión recoge la constante renovación del parque móvil con un mayor peso relativo de los vehículos con mejor distintivo ambiental que ello reporta, unido a la prohibición general de los vehículos sin distintivo o los incrementos en las bonificaciones de años pasados, así como la previsible incidencia de la ampliación del SER a nuevos barrios.

□ Concepto 331. Tasa por entrada de vehículos.

La previsión para 2025 asciende a 27.848.344 euros, que incluye principalmente la matrícula del tributo, con una disminución del 0,5 por ciento respecto a la previsión del ejercicio anterior.

□ Concepto 332. Empresas explotadoras del servicio de suministros.

Para 2025 la previsión de ingresos por el uso privativo o el aprovechamiento especial que estas empresas realizan del dominio público municipal en el suelo, subsuelo y vuelo, se estima, en función de su evolución durante el presente ejercicio, en un importe de 50.000.000 euros.

□ Concepto 333. Empresas de servicios de telecomunicaciones.

La previsión de ingresos para el ejercicio 2025 asciende a 262.399 euros, que incluye únicamente el subconcepto 333.00 "Empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones móviles".

□ Concepto 334. Apertura de calas y zanjas.

La previsión para 2025 asciende a 307.850 euros y corresponde al subconcepto 334.00 "Tasa por apertura de calas y zanjas".

□ Concepto 335. Terrazas.

La previsión para 2025 por este concepto totaliza 13.660.251 euros.

Esta previsión incluye, únicamente, el subconcepto 335.00 Terrazas. En 2024 se han aprobado las primeras matrículas que ha supuesto un cambio de gestión en la tasa. El importe de la matrícula para las terrazas de periodo anual es de 10.957.569,88 euros y corresponden a un total de 4.295 recibos y para las terrazas de temporada el importe alcanza 1.093.551,08 euros correspondientes a un total de 1.094 recibos. Por otro lado, se ha previsto la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local

con el fin de incluir la expresión “o fracción”, para que se computen las fracciones de módulo, a la hora de determinar la superficie ocupada. Esta medida supone un impacto económico positivo de 987.666 euros.

Asimismo, se han previsto modificaciones en las normas de gestión, sin impacto económico, como la incorporación de la indicación de que la matrícula se conformará con el censo tributario de las terrazas de Madrid, proveniente del Censo de Locales y Actividades y que las alteraciones de orden físico que se produzcan durante el ejercicio y que consten como resultado de las explotaciones del Censo de Locales y Actividades, se remitirán a la ATM de forma periódica.

□ Concepto 336. Cajeros automáticos de entidades financieras.

La previsión para 2025 por importe de 440.048 euros corresponde al subconcepto 336.00 “Cajeros automáticos”, que registra los ingresos correspondientes a la tasa de cajeros automáticos de entidades financieras, establecida en 2017. Esta previsión presenta una disminución del 8,3 por ciento respecto al ejercicio 2024.

□ Concepto 338. Compensación de Telefónica, S.A. (Ley 15/1987).

La previsión de ingresos para 2025 asciende a 14.414.588 euros, con una disminución del 5,5 por ciento, atendiendo a la ejecución de este ingreso en 2024.

□ Concepto 339. Otras tasas por utilización privativa del dominio público.

La previsión para 2025 se estima en 25.573.175 euros, un 4,5 por ciento superior a la de 2024.

Se han propuesto las siguientes medidas en las tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local:

- En los epígrafes “Vallas y andamios” y “Otros aprovechamientos” se introduce una reducción del 100 por cien de la tasa cuando se tenga por objeto la ejecución de obras de ampliación, modernización, accesibilidad o cualesquiera otras análogas en el Metro de Madrid. Esta medida tiene un impacto negativo de 540.000 euros.
- En “Vallas y andamios” se ha propuesto la modificación en la Ordenanza, para aclarar que, en los casos en los que sea necesario el acopio de materiales, la distancia hasta la valla, a los efectos de determinar el exceso de tres metros, en su caso, se medirá desde la intersección del cerramiento de la parcela o de la fachada del edificio con el terreno público, solo en defecto de alineación oficial y, para extender la obligación de pagar anticipadamente la tasa por vallas y andamios a los supuestos de presentación de la declaración responsable. Ambas cuestiones tienen carácter técnico y carecen de impacto económico.
- En los epígrafes de “Puestos” y “Otros aprovechamientos” se modifica la Ordenanza Fiscal para corregir cierta incorrección desde el punto de vista técnico-

normativo, eliminado los requisitos de complementariedad de las actividades con las competencias municipales y del carácter abierto de dichas actividades, pues se cumplen los requisitos con la inscripción en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos.

- En las reservas de espacio temporal para ocupación con grúas, acopio de materiales, etc., se ha establecido una nueva tarifa con nuevo estudio económico, por haberse declarado nulo de pleno derecho por STSJ Madrid núm. 753/2020, de 16 de diciembre. Esta medida presenta un impacto económico negativo de 342.531 euros.
- En las reservas de espacio para mudanzas se elimina la referencia al registro de mudanzas, al haber dejado de existir.

La indicada previsión corresponde, fundamentalmente, a los siguientes subconceptos:

- 339.00 "Vallas y Andamios": 10.717.973 euros.
- 339.01 "Puestos": 1.610.163 euros.
- 339.02 "Fiestas callejeras": 53.119 euros.
- 339.03 "Usos Particulares del subsuelo": 337.907 euros.
- 339.04 "Surtidores de gasolina": 502.711 euros.
- 339.05 "Contenedores": 1.500.000 euros.
- 339.06 "Publicidad en vallas, andamios y similares": 52.195 euros.
- 339.07 "Acciones publicitarias en la vía pública": 1.426.701 euros. Se prevé un incremento del número de eventos publicitarios celebrados en el Distrito de Centro con respecto al ejercicio anterior.
- 339.99 "Otros Aprovechamientos": 9.372.406 euros con una disminución del 14,8 por ciento respecto al ejercicio anterior.

#### Artículo 34. Precios Públicos.

Ingresos percibidos como contraprestación de los servicios prestados por las Entidades locales o por la realización de actividades de su competencia, siempre que no concurran las circunstancias exigidas para su inclusión en el artículo 33, relativo a Tasas.

Se introducen las siguientes propuestas de modificación de la Ordenanza reguladora para el perfeccionamiento y/o adaptación de la normativa municipal a las necesidades de la ciudad, sin que sus efectos se estimen significativos para los correspondientes ingresos:

- Incorporar una exención (o no sujeción) en el precio público por utilización de los centros culturales municipales por parte de los colegios de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria por razón de la realización, por parte de los alumnos, de actividades curriculares en un centro cultural, y también a la utilización de los centros culturales municipales por parte de las asociaciones inscritas en el Registro de Entidades del Ayuntamiento de Madrid.
- Incluir bonificaciones del 30 por ciento y 50 por ciento en favor de miembros de familias numerosas según su categoría en las residencias municipales.
- Eliminar y modificar ciertos cursos de formación de Madrid Salud.
- Introducir reducción para personas con discapacidad en la Escuela Madrileña de Cerámica.
- Indicar que en los casos en que el servicio o actividad se preste de forma indirecta por el Ayuntamiento de Madrid, el importe del precio público vendrá determinado por la factura emitida por la empresa que presta el servicio, en concepto de costes municipales en la tramitación en los precios públicos por obras en la vía pública.

Las previsiones para 2025 ascienden a un total de 47.659.304 euros, con un aumento del 7,6 por ciento respecto al presupuesto del ejercicio anterior. Corresponde fundamentalmente a los siguientes conceptos:

Concepto 341. Servicios asistenciales.

La previsión estimada para 2025 es de 50.806 euros e incluye los ingresos de los subconceptos 341.00 “Asesoramiento sanitario y vacunas” y 341.01 “Análisis clínicos”.

Concepto 342. Servicios educativos.

La previsión estimada para 2025 es de 68.000 euros e incluye fundamentalmente los ingresos por asistencia a cursos en la Escuela de Cerámica. La previsión es un 6,2 por ciento inferior al año anterior debido a la reducción del número de talleres que se ofertan.

Concepto 343. Servicios deportivos.

La previsión para 2025 por “Piscinas e Instalaciones Deportivas” se estima en 35.376.522 euros, superior en un 7,5 por ciento respecto al presupuesto anterior, atendiendo a la mejora de la ejecución en el presente ejercicio.

Concepto 346. Servicios socio-culturales.

Su previsión para 2025 es de 11.484.160 euros, con un aumento del 7,7 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Está integrada fundamentalmente por los subconceptos 346.00 "Talleres Culturales" y 346.06 "Centros escolares abiertos", con estimaciones presupuestarias de 10.036.294 euros y 1.045.175 euros, respectivamente.

En este concepto también se recogen los ingresos procedentes de la prestación de servicios en las escuelas infantiles gestionadas directamente por el Ayuntamiento de Madrid, subconcepto 346.07 "Precio público por escuelas infantiles" con un importe de 129.000 euros, que recoge los ingresos por asistencia y horario ampliado a las escuelas infantiles de gestión directa El Sol y La Paloma.

□ Concepto 347. Obras en la vía pública.

La previsión de ingresos para el ejercicio 2025 asciende a 126.294 euros, con un incremento del 7,5 por ciento, atendiendo a la ejecución en el ejercicio actual.

□ Concepto 349. Otros Precios Públicos.

La previsión para 2025 es de 553.522 euros y corresponde fundamentalmente al subconcepto 349.99 "Otros precios públicos", que incluye los precios públicos que abonan los concesionarios de naves industriales de la Red de Factorías Industriales de la Ciudad de Madrid y por la prestación de servicios en los viveros de empresas.

Artículo 36. Ventas.

□ Concepto 360. Ventas.

Las previsiones por este concepto ascienden a 69.815 euros, e incluyen los siguientes subconceptos:

- 360.01 "Revistas y demás publicaciones": 20.000 euros.
- 360.04 "Venta de electricidad": 15.000 euros.
- 360.06 "Venta de residuos": 34.815 euros.

Artículo 38 Reintegros de operaciones corrientes.

Ingresos realizados para reintegrar cantidades indebidamente satisfechas en ejercicios anteriores.

Para 2025 las previsiones de este artículo ascienden a 43.138.229 euros, y corresponden fundamentalmente a los ingresos de los siguientes subconceptos:

- 389.00 Pagos Indebidos de Ejercicios Anteriores, por los que se prevén 42.803.564 euros. En este subconcepto se han previsto inicialmente las cantidades derivadas del reintegro de retenciones realizadas sobre seguros sociales en ejercicios anteriores como resultado de los saldos sobrantes de los procesos de nómina por importe de 40.792.964 euros, y, en menor medida, reintegros de subvenciones no justificadas y otros pagos indebidos.

- 389.03 Reintegros pagos IBI estaciones regeneradoras aguas, con una previsión 322.000 euros.

Artículo 39. Otros ingresos.

Recoge los ingresos que, siendo propios de este capítulo, no se han incluido en los artículos anteriores.

Para 2025 las previsiones de este artículo ascienden a 341.112.941 euros, lo que supone un aumento del 0,2 por ciento respecto a 2024.

Integra los siguientes conceptos:

Concepto 391. Multas.

Ingresos derivados de las sanciones impuestas por acciones u omisiones debidamente tipificadas en la legislación vigente.

Comprende los siguientes subconceptos:

- Subconcepto 391.00 Infracciones Urbanísticas.

La previsión por infracciones de la legislación urbanística es de 732.182 euros.

- Subconcepto 391.10 Infracciones Tributarias y análogas.

La previsión asciende a 6.215.546 euros, para la que se ha tenido en cuenta la ejecución de estos ingresos durante los últimos años resulta un 38,6 por ciento inferior al importe previsto en el ejercicio anterior.

- Subconcepto 391.20 Infracciones Ordenanzas de circulación.

La previsión para el ejercicio 2025 asciende a 208.490.000 euros, siendo esta previsión inferior en 1,4 por ciento respecto a la del año anterior.

- Subconcepto 391.30 Multas coercitivas.

Este subconcepto recoge los ingresos obtenidos por la imposición de este tipo de multas como medio de ejecución forzosa de actos administrativos, de acuerdo con lo previsto en el art. 96 de la Ley 30/1992. Para 2025 se prevé un importe de 1.254.393 euros.

- Subconcepto 391.90 Otras Multas y Sanciones.

La previsión de este subconcepto asciende a 11.599.245 euros, con una variación negativa de 46 por ciento respecto al importe de 2024.

Concepto 392. Recargos.

Se compone, fundamentalmente, de los siguientes subconceptos:

- Subconcepto 392.10 Recargo Ejecutivo.

Este ingreso corresponde al recargo legalmente establecido por el artículo 28.2 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, para deudas no ingresadas en periodo voluntario, pero sí antes de la notificación de la providencia de apremio.

La previsión para 2025 asciende a 8.412.902 euros, de conformidad con la evolución de este ingreso durante el presente ejercicio.

- Subconcepto 392.11 Recargo de apremio.

Este ingreso corresponde al recargo legalmente establecido por el artículo 28.3 y 4 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, para deudas no ingresadas en periodo voluntario.

De acuerdo con la ejecución en el ejercicio 2024, el importe presupuestado para el ejercicio 2025 asciende a 17.435.171 euros.

□ Concepto 393. Intereses de demora.

Este concepto recoge los ingresos derivados de intereses de demora por el tiempo que medie entre el vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario y el ingreso efectivo de la deuda tributaria.

Se presupuesta por importe de 12.019.872 euros atendiendo a su actual evolución, lo que supone una variación positiva del 2,7 por ciento respecto al presupuesto 2024.

□ Concepto 396. Ingresos por actuaciones de urbanización

Las previsiones por este concepto corresponden al subconcepto 396.11 Ingresos de particulares para obras de urbanización y ascienden a 9.980.600 euros para 2025.

Este ingreso comprende las cargas que se le imputan a la Junta de Compensación de "El Cañaveral" para la construcción de la parte proporcional del Estanque de tormentas de los Migueles (2.637.600 euros) y para la ampliación de la depuradora Sur Oriental (7.343.000 euros), conforme a lo dispuesto en el correspondiente Convenio Urbanístico.

□ Concepto 397. Aprovechamientos urbanísticos.

Las previsiones por este concepto corresponden al subconcepto 397.10 Ingresos por aprovechamientos urbanísticos y ascienden a 5.728.905 euros.

El detalle de estos ingresos para 2025 es el siguiente:

- Convenio urbanístico APR 20.07/M Subestación de Canillejas.
- Convenio urbanístico APE 17.12 Casco Histórico Villaverde.
- Convenio urbanístico APE 09.06 La Horca Carretera de Humera.

□ Concepto 399. Otros Ingresos diversos.

Recoge los ingresos propios de este artículo no incluidos en los conceptos anteriores.

Sus previsiones para 2025 totalizan un importe de 58.195.290 euros, con un aumento del 1,4 por ciento respecto a 2024, destacando los subconceptos siguientes:

- 399.01 Recursos eventuales, con una previsión de 894.707 euros.
- 399.20 Sistema de Gestión de Envases, cuya previsión para 2025 totaliza 40.072.800 euros con el siguiente detalle:
  - Convenio con Ecoembes: 32.372.800 euros.
  - Convenio con Ecoembalajes España S.A. para la gestión de residuos de envases de papel y cartón: 4.900.000 euros.
  - Convenio con Ecovidrio S.A. para la gestión de envases de vidrio: 2.800.000 euros.
- 399.22 Liquidación Canon control de vertidos, con una previsión de 15.833.092 euros en 2025, recoge los ingresos por el secado térmico de lodos de las estaciones regeneradoras de aguas residuales de Viveros de la Villa, China, Butarque, Sur Oriental, Rejas, Gavia y Valdebebas.
- 399.99 Otros ingresos diversos, su previsión asciende 255.892 euros.

#### Previsiones correspondientes a Organismo Autónomos:

Finalmente, las previsiones de ingresos para 2025 de este Capítulo 3 correspondientes a los Organismos Autónomos totalizan 2.792 euros.

El importe ha sido presupuestado por Informática del Ayuntamiento de Madrid con el siguiente desglose por subconceptos:

- 360.00 Venta de efectos inútiles: asciende a 2.702 euros.
- 399.99 Otros ingresos diversos: asciende a 90 euros.

## CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Este capítulo contiene los ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos sin contraprestación directa por parte de estos, destinados a financiar operaciones corrientes. El importe total previsto para 2025 es de 2.370.885.568 euros.

Por conceptos y subconceptos se diferencian las transferencias en función de los agentes que las conceden.

Por Centros presupuestarios, los ingresos de este capítulo se ubican en los siguientes:

## Transferencias corrientes por Centro

CENTROS	Euros
Centro 001 – Ayuntamiento de Madrid	2.365.451.120
Centro 503 – Agencia para el Empleo de Madrid	5.434.448
<b>TOTAL</b>	<b>2.370.885.568</b>

Las transferencias más relevantes corresponden a los siguientes:

- Concepto 420. De la Administración General del Estado.

Recoge los ingresos procedentes del Estado.

Estas previsiones ascienden a 2.241.537.422 euros, un 2,7 por ciento superiores a las de 2024, incluyéndose en los subconceptos siguientes:

En el subconcepto 420.10 Fondo Complementario de Financiación, se ha previsto para 2025 la cantidad de 2.240.201.562 euros, cifra que supone un aumento del 5,9 por ciento respecto al ejercicio precedente. Como ya se ha indicado al comentar los tributos cedidos (IRPF, IVA e Impuestos Especiales), para el cálculo de esta previsión se han tenido en cuenta los siguientes factores:

- Por una parte, para las entregas a cuenta correspondientes al Fondo Complementario de Financiación se estima un incremento anual del 13,1 por ciento respecto a las aprobadas para el ejercicio anterior, porcentaje indicado por el Ministerio de Hacienda en la reunión de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) de 15 de julio de 2024.
- Por otra parte, para el cálculo de la liquidación definitiva correspondiente al ejercicio 2023 se han considerado los datos consignados en el Informe Anual de Recaudación Tributaria 2023 de la AEAT.

Así, el importe de este Fondo comprende:

De una parte, la financiación integrada por las correspondientes entregas a cuenta del ejercicio, tanto las derivadas del propio Fondo Complementario de Financiación como las entregas a cuenta derivadas de la compensación definitiva y adicional del Impuesto sobre Actividades Económicas, que ascienden a un total de 2.099.318.257 euros, importe que supone un incremento del 13,1 por ciento sobre las entregas percibidas a cuenta en 2024 ( $1.856.161.146 * 1,131 = 2.099.318.256$  euros).

A la cifra de entregas a cuenta anteriormente indicada debe detraerse un total de 19.684.824 de la suma de saldos negativos de las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2008 y 2009 (3.855.139 y 15.829.685 euros, respectivamente), reintegro calculado de igual forma que la indicada para el IRPF.

Finalmente, la previsión incluye un importe de 160.568.129 euros por el saldo positivo estimado de la liquidación correspondiente al ejercicio 2023. Este importe se

ha calculado teniendo en cuenta el Informe anual de Recaudación tributaria de la AEAT 2023, tomando los datos de Ingresos tributarios totales minorados en los de las Comunidades Autónomas para calcular los ingresos de 2023.

Para determinar la participación total de la entidad en 2023 se ha calculado el índice de evolución respecto al año base:

$$IE = IT \text{ 2023}/IT \text{ 2004} \text{ (Participación Total y Comp. Reforma IAE Ley 51/2002)}$$

$$IE = 108.979.325.000 / 52.505.287.671 = 2,0756$$

$$IE = IT \text{ 2023}/IT \text{ 2006} \text{ (Comp. adicional Reforma IAE Ley 22/2005)}$$

$$IE = 108.979.325.000 / 71.326.499.757 = 1,5279$$

Los índices de evolución se han aplicado al importe de participación del año base 2004 o 2006, obteniéndose el importe de la participación total que le corresponde al municipio en el ejercicio. Este importe de Participación total se minora en el importe de las entregas a cuenta recibidas, diferencia que da como resultado el importe estimado de la liquidación definitiva.

Componentes	Año Base	Imp. Participación Año Base	Índ. Evolución	Part. Total (Imp. Año base * Índ. Evolución)	Entregas a cta.	Liquidación definitiva (Part. Total - Entregas a cta.)
Part. Sin incluir compensación reforma IAE	2004	860.503.365	2,0756	1.786.060.785	1.637.245.333	148.815.452
Compensación consolidada por reforma IAE (Ley 51/2002)	2004	64.751.248	2,0756	134.397.691	123.199.610	11.198.081
Compensación IAE adicional consolidada (Ley 22/2005)	2006	4.356.097	1,5279	6.655.680	6.101.084	554.596
<b>TOTAL</b>		<b>929.610.710</b>		<b>1.927.114.156</b>	<b>1.766.546.027</b>	<b>160.568.129</b>

De este modo, el importe del Fondo Complementario de Financiación 2025 asciende a 2.240.201.562 euros.

En los subconceptos 420.20 Compensación por beneficios fiscales y 420.30 Pacto de Estado contra la violencia de género, se presupuestan 680.780 y 655.080, respectivamente.

□ Concepto 421. De Organismos Autónomos y Agencias Estatales.

La previsión para 2025, 37.000 euros, corresponde íntegramente al subconcepto 421.02 "Del Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.)" para la actualización del censo electoral.

□ Concepto 423. De Sociedades, Entidades Públicas Empresariales y otros Organismos Públicos del Estado.

La previsión para 2025 es de 350.000 euros, que corresponden al subconcepto 423.00 Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado. por su colaboración en actividades, becas y ayudas a alumnos y exalumnos del Colegio Residencia Internado de San Ildefonso.

□ Concepto 450. De la Administración General de la Comunidad de Madrid.

El importe total por transferencias de la Comunidad de Madrid previsto para 2025 es de 128.527.747 euros (lo que supone un aumento del 3,2 por ciento respecto al ejercicio 2024), de los que 123.159.698 euros corresponden al Presupuesto del Ayuntamiento y el resto, 5.368.049 euros, al Organismo Autónomo Agencia para el Empleo.

Se distribuyen de la siguiente forma:

- Subconcepto 450.02 Convenio con la Comunidad de Madrid para el desarrollo de los Servicios Sociales para la atención a las personas en situación de dependencia y el desarrollo de otros programas de atención social por un importe total de 106.000.000 euros, con una variación positiva respecto al presupuesto del ejercicio 2024 del 1 por ciento.
  - Subconcepto 450.21 Convenio con la Comunidad de Madrid para la realización de actividades en el marco del Plan Corresponsables por importe de 7.492.457 euros. El ingreso, previsto en base al Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad, de 29 de abril de 2024, por el que se fijan los criterios de distribución a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, así como la distribución resultante, del crédito destinado en el año 2024 al desarrollo del Plan Corresponsables (publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 120 de 17 de mayo de 2024 mediante Resolución de 10 de mayo de 2024, de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres) presenta el siguiente detalle por proyectos:
    - Centros abiertos en inglés: 463.154 euros.
    - Servicio de conciliación y de apoyo a familias con menores (SERCAF--Menores): 1.430.000 euros.
    - Quedamos al salir de clase: 1.600.000 euros.
    - Conciliación en distritos: 3.856.303 euros.
    - Campaña corresponsabilidad y cuidados: 125.000 euros.
    - Corresponsabiliza-TED charlas tipo TED: 18.000 euros.
- Subconcepto 450.32 Convenio con la Comunidad de Madrid destinado a la prevención y control del absentismo escolar. El importe presupuestado para 2025 asciende a 400.000 euros, sin variación respecto al ejercicio anterior.
- Subconcepto 450.50 Convenio con la Comunidad de Madrid para articular la atención a personas con discapacidad intelectual en el Centro Ocupacional "Villaverde" y en el Centro de Día. Los ingresos previstos para 2025 en base a la Adenda de modificación y prórroga para el período 1 de diciembre de 2024 a 30 de noviembre de 2025 del Convenio entre la Comunidad de Madrid

y el Ayuntamiento de Madrid autorizada por la Junta de Gobierno con fecha 19 de septiembre de 2024 ascienden a 1.314.633 euros.

- Subconcepto 450.53 Convenio con la Comunidad de Madrid para la realización de programas de empleo, en el marco del Plan de Empleo para jóvenes de la Comunidad de Madrid. El importe presupuestado por la Agencia para el Empleo de Madrid asciende a 5.368.049 euros.
- Subconcepto 450.60 Otros Convenios de la Comunidad de Madrid. La previsión para 2025 asciende a 7.039.973 euros, correspondiendo a ingresos derivados del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento para el desarrollo de la atención social primaria y otros programas por los servicios sociales, siendo los conceptos e importes que financia la Comunidad de Madrid los siguientes:
  - Prestaciones básicas de servicios sociales: 4.925.537 euros.
  - Protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia: 298.758 euros.
  - Protección a la familia y atención a la pobreza infantil: 1.092.946 euros.
  - Plan de desarrollo gitano: 197.000 euros.
  - Prevención del suicidio: 525.732 euros.
- Subconcepto 450.62 Convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid, para la realización de actuaciones contra la violencia de género a través del programa de asistencia integral y multidisciplinar a las víctimas de violencia de género y a sus hijos y otras personas dependientes. Para el ejercicio 2025 se presupuesta un importe de 662.635 euros.
- Subconcepto 450.80 Otras subvenciones de la Comunidad de Madrid. La previsión para 2025 asciende a 250.000 euros por subvenciones de la Comunidad de Madrid destinadas a la financiación de planes de formación para empleados públicos.

□ Concepto 462. Transferencias corrientes de ayuntamientos.

El importe de 9.000 euros presupuestado en el subconcepto 462.99 Otras transferencias de Ayuntamientos, corresponde a los ingresos previstos en base al Convenio de Colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Madrid y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, para compensar económicamente al Ayuntamiento de Madrid por el apoyo policial prestado durante la celebración de sus fiestas municipales.

□ Concepto 470. Transferencias corrientes de empresas privadas.

El importe presupuestado de 358.000 euros se incluye en los subconceptos 470.00 Aportaciones para actividades deportivas, culturales y de esparcimiento (8.000 euros) y 470.01 Foro de Empresas, que recoge los ingresos procedentes de las empresas asociadas en el Foro de Empresas por Madrid destinados a financiar sus actividades y proyectos (350.000 euros)

□ Concepto 498. Transferencias de programas de la Unión Europea.

El importe presupuestado para 2025 por el Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid en el subconcepto 498.99 Transferencias de otros programas de la Unión Europea, asciende a 66.399 euros.

## CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES.

En este capítulo se recogen los ingresos procedentes de rentas del patrimonio del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos. El importe total previsto para 2025 es de 80.283.594 euros.

Por Centros, los ingresos de este capítulo se distribuyen como sigue:

### Ingresos patrimoniales por Centro

CENTRO	Euros
Centro 001 – Ayuntamiento de Madrid	80.068.994
Centro 501– Informática del Ayuntamiento de Madrid	212.595
Centro 506 – Agencia Tributaria Madrid	2.005
<b>TOTAL</b>	<b>80.283.594</b>

El ingreso total para 2025 correspondiente a los Organismos Autónomos es de 214.600 euros, y procede de intereses de cuentas en bancos y cajas de ahorro de Informática del Ayuntamiento de Madrid (210.655 euros) y de cánones por máquinas de vending en instalaciones municipales de la Agencia Tributaria Madrid y de Informática del Ayuntamiento de Madrid (2.005 y 1.940 euros, respectivamente).

La previsión correspondiente al Ayuntamiento de Madrid es de 80.068.994 euros con una variación negativa del 0,3 por ciento respecto al ejercicio 2024. El capítulo se desglosa en los artículos siguientes:

Artículo 51. Intereses de anticipos y préstamos concedidos.

La previsión presupuestaria de este artículo, 111.074 euros, íntegramente del subconcepto 514.30 Intereses de préstamos a otros organismos públicos, corresponde a los intereses derivados del préstamo concedido por el Ayuntamiento de Madrid a la Fundación Parque Científico de Madrid.

#### Artículo 52. Intereses de depósitos.

Recoge el importe previsto de los intereses que devenguen los depósitos monetarios efectuados por el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos en Bancos y Cajas de Ahorros. En 2025 se presupuestan 9.253.505 euros, importe que corresponde al Ayuntamiento de Madrid (9.042.850 euros) y al Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (210.655 euros).

#### Artículo 53. Dividendos y participaciones en beneficios.

Recoge los recursos procedentes de dividendos y participaciones en beneficios derivados de inversiones financieras o de derechos legalmente establecidos.

- En el subconcepto 534.00 Dividendos de Sociedades y Entidades dependientes del Ayuntamiento, se incorporan 11.876.823 euros por los beneficios previstos para 2025, correspondiendo 10.383.387 euros a la participación municipal en Madrid Calle 30, S.A. y 1.493.436 euros por la participación correspondiente a Mercamadrid, S.A., según la estimación realizada por las sociedades y la participación en el capital que posee el Ayuntamiento.
- Por su parte, el importe de 17.000.000 euros presupuestado para 2025 en el subconcepto 534.10 Dividendos de Sociedades y Entidades no dependientes del Ayuntamiento, corresponde a los dividendos previstos de la sociedad Canal Isabel II Gestión, S.A.

#### Artículo 54. Rentas de bienes inmuebles.

La previsión para 2025, 99.279 euros, corresponde al subconcepto 541.00 Arrendamientos de inmuebles que recoge los ingresos percibidos por la cesión en alquiler de inmuebles urbanos propiedad del Ayuntamiento.

#### Artículo 55. Producto de concesiones y aprovechamientos especiales.

Este artículo recoge los ingresos obtenidos por derechos de investigación o explotación otorgados por la Entidad y, en general, los derivados de todo tipo de concesiones y aprovechamientos especiales que éstas puedan percibir. En 2025 se presupuestan 41.892.913 euros, de los que 41.888.968 euros corresponden al Ayuntamiento y 3.945 euros a los Organismos Autónomos Informática del Ayuntamiento de Madrid y Agencia Tributaria Madrid (1.940 euros y 2.005 euros, respectivamente).

Los conceptos existentes relativos a este artículo se señalan a continuación.

Previsión presupuestaria: 41.892.913 euros.

- Concepto 550. De concesiones administrativas con contraprestación periódica.

Para 2025 el Ayuntamiento presupuesta 34.114.985 euros, con una disminución del 29,6 por ciento sobre el importe de 2024. Por su importancia cuantitativa son reseñables las previsiones incluidas en los siguientes subconceptos:

- Subconcepto 550.01 Canon de aparcamientos, cuya previsión asciende a 7.041.437 euros y corresponde a cánones por diversos aparcamientos públicos subterráneos.
- Subconcepto 550.05 Canon Casa de contrabandistas, con una previsión de 874.954 euros por los ingresos derivados de la concesión para la explotación del restaurante y sala de fiestas en el Parque del Retiro.
- Subconcepto 550.07 Canon quioscos en parques y jardines, por un importe de 3.047.983 euros, con una variación negativa de un 8,5 por ciento respecto a las previsiones de 2024.
- Subconcepto 550.09 Canon M-30, con un importe previsto para el ejercicio de 769.996 euros.
- Subconcepto 550.10 Canon Palacio de Hielo, con un importe presupuestado de 414.015 euros, con una variación positiva del 0,7 por ciento respecto a 2024.
- Subconcepto 550.14 Canon de utilización del suelo, con una previsión de 766.795 euros, con una variación negativa del 4,2 por ciento respecto al ejercicio precedente.
- Subconcepto 550.16 Canon instalaciones deportivas en distritos, con un importe presupuestado de 3.370.695 euros, presenta una variación negativa del 38,8 por ciento respecto a 2024.
- Subconcepto 550.18 Canon mercados de distrito y centros comerciales, con una previsión de 1.000.000 euros, con una variación positiva del 2 por ciento respecto al presupuesto del ejercicio anterior.
- Subconcepto 550.20 Canon columnas informativas, cuya previsión por el mobiliario urbano municipal y otros servicios totaliza 13.626.400 euros, sin variación respecto al ejercicio 2024.
- Subconcepto 550.36 Aparcamiento Ministerio de Justicia Plaza Villa de París, con una previsión de ingresos de 501.263 euros.
- Subconcepto 550.37 Canon Hotel Casa de la Carnicería, con una previsión de 420.000 euros, sin variación respecto al ejercicio anterior.
- Subconcepto 550.42 Palacio municipal de Congresos, cuya previsión por la concesión demanial del palacio otorgada a favor de la Institución Ferial de Madrid (IFEMA) asciende a 343.000 euros.

Concepto 551. Concesiones Administrativas con contraprestación no periódica.

Para 2025 se presupuesta un importe de 48.050 euros, correspondiendo a los subconceptos 551.00 Canon mercadillos ocasionales y otras instalaciones y 551.99 Canon no periódico por otras concesiones por 46.550 y 1.500 euros respectivamente.

Concepto 552. Derechos de superficie con contraprestación periódica.

Las previsiones netas para 2025 ascienden a 6.737.579 euros y corresponden a ingresos por los derechos de superficie constituidos sobre varias parcelas de titularidad municipal. Los más destacables por su importe son los correspondientes a las siguientes:

- Parcela Pº Castellana 259 – Espacio Caleido (Icono Torre Vida), ..... 4.257.705 euros.
- Parcela Avda. Machupichu, 105 - Disa Península, ..... 599.243 euros.
- Parcela en P.P.I. Olivar de la Hinojosa. IFEMA, ..... 515.684 euros.
- Parcela 3.3 P.P. II-2 Montecarmelo - Bloisdilan, ..... 260.518 euros.
- Avda. Peseta Parcela 1.43 Ensanche Carabanchel. Repsol Comercial Prod. Petrolíferos, .....  
190.692 euros.
- Parcela Avenida Santo Domingo de la Calzada. Disa Península, ..... 185.149 euros.
- Calle Abetal, 8 Parcela SP1 Las Tablas. Repsol Comercial Prod. Petrolíferos, . 185.138 euros.
- Calle Risco Peloche Parcela EG1 EP1 PAU4 Valdebernardo. Valrisco S.L., ..... 132.609 euros.
- Calle Montearagón. Fundación SAR, ..... 91.907 euros.
- Calle Ayacucho c/v a Arequipa. COE, ..... 85.229 euros.

Concepto 554. Aprovechamientos agrícolas y forestales.

Para 2025 se presupuesta un importe de 1.974 euros en el subconcepto 554.00 Producto de explotaciones forestales, por aprovechamientos de hierbas y pastos para alimentar animales en Casa de Campo.

Concepto 555. Aprovechamientos especiales.

La previsión para 2025 corresponde íntegramente al subconcepto 555.00 Aprovechamientos especiales y asciende a 986.380 euros. Su detalle es el siguiente:

- Parcela Calle Peonías. AENA, ..... 273.677 euros.
- Parcela Avda. Talgo, 30 - Miraceti, S.A., ..... 159.651 euros
- Parcela C/Moralzarzal ,81 – Inst. Cirugía Urológica Avanzada S.L., ..... 77.409 euros.
- Parcela Av. Concha Espina - E. Santiago Bernabéu - Servidumbre Vuelo Real Madrid,  
..... 97.406 euros.
- Parcela Calle Ronda de la Comunicación C/V Pórtico de la Gloria 2, ..... 361.910 euros.
- Senda de acceso al Colegio Reggio, S.L., ..... 16.327 euros.

Artículo 59. Otros ingresos patrimoniales.

El importe presupuestado para 2025, 50.000 euros, corresponde íntegramente al subconcepto 599.99 Otros ingresos patrimoniales por royalties de papeleras.

## INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

### CAPÍTULO 6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.

Los ingresos previstos en este capítulo ascienden a 116.599.361 euros, siendo los más relevantes los correspondientes al subconcepto 603.00 Venta de parcelas.

#### ❑ Concepto 603. Venta de parcelas

En el subconcepto 603.00 Venta de parcelas se prevé un importe de 92.451.071 euros, que presenta el siguiente detalle:

- Parcela C/Pamplona 31 con destino a alquiler en régimen de residencia compartida por un plazo de 15 años (2.456.400 euros)
- Parcelas en la C/Matilde Hernández 42 y 41-45 con destino a actividades económicas y alquiler residencial en régimen de residencia compartida "coliving" por un plazo de 15 años (2.779.524 euros)
- Previsión de 36.154.808 euros que corresponden a Lotes 1 y 2 de parcelas destinadas a Residencial (venta y alquiler):
  - APE 02.27 Nuevo Mahou Calderón (Arganzuela) Lote 1
  - APR 13.01 Sierra Toledana, APR 13.15 Dr., Sánchez (Puente de Vallecas) Lote 1
  - API 11.12 Mercedes Arteaga (Carabanchel) Lote 2
  - APR 10.01 La Medina (Latina) Lote 2
  - APR 13.01 Sierra Toledana (Puente de Vallecas) Lote 2
  - APE 05.08 C/José Vasconcelos (Chamartín) Lote 2
  - API 21.11 Sector Norte Corrales (Barajas) Lote 2
- Parcela APE 16.II-RP Ciudad Aeroportuaria-Parque de Valdebebas. C/ Secundino Zuazo 170 – Hortaleza (27.708.640 euros)
- Parcela API 12.02 Oeste de San Fermín. C/ Orovilla 20 – Usera (656.588 euros)
- Parcela APE 09.16 Km-A6. C/Evangelina Sibredo Galanes 9 – Moncloa Aravaca (1.293.750 euros)
- Parcela C/Juan Meig 12, Carabanchel (3.202.707 euros)
- Parcela UZP .006 Polígono El Gato y UZP 1.05 Barrio de Butarque, C/de la Acebeda y C/Prado Zurita - Villaverde (3.027.000 euros)

- Parcela APR 19.04 La Dehesa. C/Pirotecnia y C/Dehesa Vieja 53 – Vicálvaro (2.569.560 euros)
- Concurso residencial parcelas unifamiliares en diversos ámbitos de los Distritos de Moncloa-Aravaca, Fuencarral-El Pardo, Hortaleza, San Blas y Barajas por importe de 12.602.094 euros, correspondiente a los siguientes ámbitos:
  - C/Luisa Andrés (Moncloa-Aravaca)
  - C/Navarredonda de Gredos 11 y 13, C/San Laureano 49, C/El Vellón 5, C/Basilio de Prado 16, C/Islas Marshall 58 (Fuencarral-El Pardo)
  - C/Méntrida 51, C/Benita Ávila 46, C/O limpio López 4, C/Manzanares, C/ Leira c/v C/Haro, C/Pegaso-C/Alejandro Villegas (Hortaleza)
  - C/Esparta 4 (San Blas)
  - C/Júpiter 29 c/v C/Doblón 14 (Barajas)

▫ Concepto 609. Otros terrenos

El importe presupuestado en el subconcepto 609.00 Suelo cedido en derecho de superficie asciende a 24.147.190 euros.

Con fecha 24/01/2024 se publica en el BOAM nº 9556 la aprobación el Pliego General de Pactos y Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir la enajenación directa y onerosa de las cuotas de suelo que corresponde a los titulares superficiarios, de las viviendas, locales comerciales, anejos y garajes, en la misma proporción indivisa a las cuotas que dichos inmuebles tienen asignados, en los elementos comunes que integran cada uno de los edificios construidos, sobre las parcelas municipales cedidas en derecho de superficie a través del Plan 18.000 y otras convocatorias, denominadas 1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup>, 3<sup>a</sup>, 4<sup>a</sup>, 5<sup>a</sup>, y D.E.I. (Demanda Esencial Insatisfecha).

En el ejercicio 2025 se prevé la finalización de, aproximadamente, 1.170 expedientes con firma de escritura pública y abono del precio de enajenación de la cuota correspondiente que, como media, asciende a 20.637,11 euros, según los datos facilitados tanto por la EMVS como por la Subdirección General de Inventario y Valoraciones.

## CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Este capítulo contiene la previsión de los ingresos de naturaleza no tributaria a percibir por el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, sin contraprestación directa por parte de estos, destinados a financiar operaciones de capital. El importe total previsto para 2025 es de 231.941 euros, distribuidos en los siguientes conceptos en función de los agentes concedentes.

□ Concepto 750. De la Administración General de la Comunidad de Madrid

El importe del concepto 750 corresponde en su totalidad al subconcepto 750.85 Next Gen EU Instalaciones energías renovables térmicas, en el que se presupuestan 231.841 euros.

□ Concepto 770. De empresas privadas

El importe previsto en el subconcepto 770.99 Otras transferencias de empresas privadas asciende a 100 euros. Responde a la previsión realizada por el Distrito Centro.

## INGRESOS POR OPERACIONES FINANCIERAS

### CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS.

El importe total de este capítulo asciende a 471.347 euros.

□ Concepto 821. Reintegro de préstamos y anticipos al S.P. a L/P

Para el ejercicio 2025 se presupuesta un importe de 471.347 euros en el subconcepto 821.30 De otros organismos públicos, correspondiente a la devolución anual del préstamo a la Fundación Parque Científico.

### CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS.

Los ingresos previstos por operaciones de crédito para el año 2025 ascienden a 220.000.000 euros y corresponden exclusivamente al Ayuntamiento; se presupuestan 200.000.000 euros en el subconcepto 901.00 "Emisión de deuda pública en euros a largo plazo" y 20.000.000 euros en el subconcepto 913.00 "Préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público".

Las amortizaciones a realizar en este ejercicio por un importe total de 167.759.018 euros, también corresponden al Ayuntamiento, ya que los Organismos Autónomos no tendrán endeudamiento. Teniendo en cuenta la deuda imputada con Asociaciones Público-Privadas (APP's), derivada del contrato de Servicios de Limpieza Urgente (SELUR), que pasará de 11.874.043 euros a 10.128.351 euros y del contrato del Servicio de Contenerización, Recogida y Transporte de Residuos que pasará de 40.972.739 euros a 80.018.709 euros, el volumen de endeudamiento en términos SEC 2010 y Protocolo de Déficit Excesivo (PDE) a 31 de diciembre de 2025 será de 2.025.791.626 euros.

El nuevo endeudamiento presupuestado para 2025 se prevé materializar mediante una emisión pública de valores por importe de 200.000.000 euros y préstamos por importe de 20.000.000 euros, si bien en función de la situación existente en los mercados financieros a lo largo del año, se utilizarán los instrumentos de financiación que se estimen más convenientes para los intereses del Ayuntamiento.

En todo caso, la ratio de deuda sobre ingresos corrientes se mantendrá muy alejada del límite del 75 por cien establecido en la legislación local.

En términos consolidados, a 31 de diciembre de 2024, la deuda PDE será idéntica a la deuda SEC 2010, situación que se repetirá a 31 de diciembre de 2025 con el presente presupuesto.

De esta manera, la deuda viva del Ayuntamiento de Madrid, medida dentro del perímetro de consolidación del SEC 2010 y la deuda en términos PDE ascenderá, a 31 de diciembre de 2024 a 1.936.250.366 euros, en este importe se incluyen las operaciones de endeudamiento del Ayuntamiento en préstamos y emisiones a largo plazo (1.883.403.584 euros) y la deuda imputada con Asociaciones Público-Privadas (52.846.782 euros).

A 31 de diciembre de 2025 tanto la deuda viva PDE como la deuda SEC 2010 ascenderán a 2.025.791.626 euros, en este importe se incluyen las operaciones de endeudamiento del propio Ayuntamiento en préstamos y emisiones a largo plazo (1.935.644.566 euros) y la deuda imputada con Asociaciones Público-Privadas (90.147.060 euros).

Es importante señalar que la deuda viva según el Protocolo de Déficit Excesivo (PDE) es la que se tiene en cuenta a los efectos del cumplimiento de los objetivos de déficit y deuda marcados por la Unión Monetaria Europea para los países miembros. Este criterio ha sido incorporado por nuestro ordenamiento jurídico en la legislación que regula la estabilidad presupuestaria.

Los instrumentos de financiación a suscribir a largo del año 2025 podrán tener la consideración de "instrumentos financieros verdes o sostenibles", ya que podrían financiar proyectos para un desarrollo económico, social y medioambiental sostenible. Para que puedan ser considerados verdes o sostenibles, tienen que ser calificados como tales por un organismo externo, para lo cual existen consultoras o certificadoras que validan que estos instrumentos de deuda cumplen realmente con los criterios medioambientales, sociales y de buen gobierno.

Se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para alcanzar objetivos tales como la diversificación de las fuentes de financiación y la ampliación de la base inversora.

La gestión de la deuda viva se podrá llevar a cabo mediante la concertación de operaciones para la cobertura y gestión del riesgo del tipo de interés, realizándose a tal efecto una gestión activa de la cartera de deuda del Ayuntamiento de Madrid, intentando en todo momento y según las condiciones de mercado reducir los riesgos provenientes de las oscilaciones de los tipos de interés.

El euro será preferentemente la moneda de denominación de las nuevas operaciones de endeudamiento, si bien, en caso de oportunidad se podría plantear la utilización de otras monedas.

## **2. SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS**

El estado de gastos consolidado del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid recoge los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones exigibles relativas al personal, seguridad social, seguros, contratos, gastos financieros y amortización de préstamos y demás obligaciones y gastos de funcionamiento, tanto del Ayuntamiento de Madrid como de sus Organismos Autónomos.

En el capítulo I "Gastos de Personal" se incluyen los créditos necesarios para atender el incremento de retribuciones, que en su caso se establezca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2025.

## **3. EFECTIVA NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO**

El importe total del Estado de Gastos del Presupuesto General para 2025, consolidado Ayuntamiento de Madrid y Organismos Autónomos, es de 6.556.740.704 euros, y el del Estado de Ingresos es de 6.556.740.704 euros, encontrándose nivelados todos y cada uno de los presupuestos individuales integrantes del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid, dando cumplimiento al artículo 165.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Los ingresos corrientes ascienden a 6.219.438.055 euros, superando a los gastos de la misma naturaleza que alcanzan 5.449.367.918 euros, por lo que el ahorro bruto asciende a 770.070.137 euros, en tanto que el ahorro neto, una vez descontada la amortización de deuda, alcanza 602.311.119 euros.

**PRESUPUESTO GENERAL 2025**
**CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

(Datos en euros)

INGRESOS CORRIENTES	6.219.438.055
GASTOS CORRIENTES	5.449.367.918
<b>AHORRO BRUTO</b>	<b>770.070.137</b>
PASIVOS FINANCIEROS (G)	167.759.018
<b>AHORRO NETO</b>	<b>602.311.119</b>

En las operaciones de capital, el saldo neto de inversiones reales alcanza la cifra de -553.264.670 euros, lo que supone una cifra de formación bruta de capital (diferencia entre el capítulo 6 de gastos y el capítulo 6 de ingresos) en 2025 de 553.264.670 euros.

**PRESUPUESTO GENERAL 2025**
**CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

(Datos en euros)

ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	116.599.361
INVERSIONES REALES	669.864.031
<b>SALDO DE INVERSIONES REALES</b>	<b>-553.264.670</b>
<b>FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL (6G-6I)</b>	<b>553.264.670</b>

El saldo neto de transferencias de capital suma -157.316.872 euros de lo que resulta un saldo de operaciones de capital de -710.581.542 euros, que una vez aplicado el ahorro bruto da como resultado una capacidad de financiación de 59.488.595 euros.

**PRESUPUESTO GENERAL 2025**
**CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

(Datos en euros)

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (I)	231.941
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (G)	157.548.813
<b>SALDO TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>-157.316.872</b>
<b>SALDO OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>-710.581.542</b>
<b>CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>59.488.595</b>

En 2025 se prevén ingresos financieros por importe de 220.471.347 euros, mientras que los gastos de esta misma naturaleza alcanzan un total de 279.959.942 euros, de los que 167.759.018 euros se destinan a la amortización de deuda. El saldo negativo en las operaciones financieras por importe -59.488.595 euros se compensa con la capacidad de financiación por 59.488.595 euros, si bien supone que el endeudamiento neto se incrementa en 52.240.982 euros.

**PRESUPUESTO GENERAL 2025**

 CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
 (Datos en euros)

ACTIVOS FINANCIEROS (I)	471.347
ACTIVOS FINANCIEROS (G)	112.200.924
<b>VARIACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>-111.729.577</b>
PASIVOS FINANCIEROS (I)	220.000.000
PASIVOS FINANCIEROS (G)	167.759.018
<b>VARIACION NETA PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>52.240.982</b>
<b>SALDO OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>-59.488.595</b>
 <b>ENDEUDAMIENTO BRUTO</b>	 <b>220.000.000</b>
AMORTIZACIONES	167.759.018
<b>ENDEUDAMIENTO NETO</b>	<b>52.240.982</b>

## 4. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

A efectos de verificar el cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en adelante Ley Orgánica 2/2012, debe tenerse en cuenta que las entidades que integran el Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Madrid son el propio Ayuntamiento, sus organismos autónomos, las sociedades Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A., Madrid Calle 30, S.A., y Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. (en liquidación) y el Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid.

El Presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Madrid para 2025, se ha elaborado en un marco de estabilidad presupuestaria de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012 en relación con lo previsto en el artículo 11 de dicha Ley.

Reactivadas las reglas fiscales, el ejercicio 2024 se ha configurado como el ejercicio de partida sobre el que se sustentaría la estrategia fiscal de medio plazo. Hasta que se trasponga el nuevo marco fiscal europeo en el ordenamiento jurídico nacional, las reglas fiscales nacionales se encuentran vigentes en su configuración actual.

En el periodo 20-23, aún con las reglas fiscales suspendidas, el Ayuntamiento de Madrid mantuvo su compromiso con la estabilidad presupuestaria; el presupuesto 2024 se elaboró, así mismo, con prudencia y escrupuloso respeto a las reglas. Ahora bien, avanzado el ejercicio y ya desde el tercer trimestre del mismo se está vigilando la ejecución presupuestaria de 2024 y se están realizando proyecciones de gasto real que posibiliten limitar el crecimiento del gasto corriente para ejercicios futuros.

Los Presupuestos 2025 se presentan con unas medidas fiscales, presupuestarias y un nivel de gasto compatible con el cumplimiento de las reglas fiscales en dicho ejercicio y ratifican el compromiso con la estabilidad presupuestaria, con la gestión eficiente y con el control de la deuda.

En cuanto a la tasa de referencia de variación del gasto computable, el artículo 15 de la LOEPSF señala que, *la propuesta de fijación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública estará acompañada de un informe en el que se evalúe la situación económica que se prevé para cada uno de los años contemplados en el horizonte temporal de fijación de dichos objetivos.*

*Este informe será elaborado por el Ministerio de Economía y Competitividad, previa consulta al Banco de España, y teniendo en cuenta las previsiones del Banco Central Europeo y de la Comisión Europea. Contendrá el cuadro económico de horizonte plurianual en el que se especificará, entre otras variables, la previsión de evolución del Producto Interior Bruto, la brecha de producción, la tasa de referencia de la economía española prevista en el artículo 12 de esta Ley y el saldo cíclico del conjunto de las Administraciones Públicas, distribuido entre sus subsectores.*

El informe de situación de la economía española 2024 emitido por el citado Ministerio ha previsto una tasa de referencia que limita la variación del gasto computable en el 3,2%, 3,3% y 3,4% para el periodo 25-27.

## **5. ADECUACIÓN DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2025.**

El 12 de septiembre de 2024 la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid aprobó las Líneas Fundamentales del Presupuesto para 2025, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad y el artículo 64 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2024.

En la elaboración del Presupuesto 2025 se han revisado las proyecciones de ingresos y gastos que se previeron en la Líneas Fundamentales aprobadas, y se han realizado las modificaciones necesarias para la adecuación a la realidad de las previsiones incluidas en las citadas líneas fundamentales.

Considerada la delimitación del sector administraciones públicas del Ayuntamiento de Madrid de acuerdo con los criterios de contabilidad nacional (SEC 2010), y antes de aplicar los ajustes de contabilidad nacional, el total del Presupuesto, tanto de gastos

como de ingresos, asciende a 6.713.775.827 euros lo que supone una diferencia del 1,7 por ciento respecto a las Líneas Fundamentales.

#### Consolidado DELIMITACIÓN SEC 2010 (SIN AJUSTES C. N.)

##### Presupuesto 2025

Gastos e Ingresos (en euros)					
	(1) Lineas Fundamentales 2025	(2) Presupuesto 2025	Variación (2)/(1)		
			%	Euros	
<b>TOTAL</b>	<b>6.599.265.990</b>	<b>6.713.775.827</b>	<b>1,74%</b>	<b>114.509.837</b>	

En cuanto a los gastos no financieros para 2025, los créditos alcanzan 6.314.345.041 euros, en tanto que las líneas fundamentales preveían un total de 6.207.481.972 euros, lo que supone una diferencia del 1,7 por ciento.

#### Consolidado DELIMITACIÓN SEC 2010 (SIN AJUSTES C. N.)

##### Presupuesto 2025

Gastos (en euros)					
	(1) Lineas Fundamentales 2025	(2) Presupuesto 2025	Variación (2)/(1)		
Cap.	Denominación	2025	2025	%	Euros
1	Gastos de personal	2.126.669.744	2.160.398.179	1,59%	33.728.435
2	Gtos. Corr. en Bienes y Serv.	2.672.528.389	2.734.218.982	2,31%	61.690.593
3	Gastos financieros	106.483.281	107.176.915	0,65%	693.634
4	Transferencias corrientes	402.407.595	424.777.635	5,56%	22.370.040
5	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	10.000.000	33.679.655	236,80%	23.679.655
<b>Operaciones corrientes</b>		<b>5.318.089.009</b>	<b>5.460.251.366</b>	<b>2,67%</b>	<b>142.162.357</b>
6	Inversiones reales	799.554.454	771.967.666	-3,45%	-27.586.788
7	Transferencias capital	89.838.509	82.126.009	-8,58%	-7.712.500
<b>Operaciones de capital</b>		<b>889.392.963</b>	<b>854.093.675</b>	<b>-3,97%</b>	<b>-35.299.288</b>
<b>GASTO No Financiero</b>		<b>6.207.481.972</b>	<b>6.314.345.041</b>	<b>1,72%</b>	<b>106.863.069</b>

En lo que se refiere a los gastos por operaciones financieras, estos ascienden a 399.430.786 euros, frente a los 391.784.018 euros registrados en las líneas fundamentales.

#### Consolidado DELIMITACIÓN SEC 2010 (SIN AJUSTES C. N.)

##### Presupuesto 2025

Gastos (en euros)					
8	Activos financieros	112.465.000	120.111.768	6,80%	7.646.768
9	Pasivos financieros	279.319.018	279.319.018	0,00%	0
<b>Operaciones Financieras</b>		<b>391.784.018</b>	<b>399.430.786</b>	<b>1,95%</b>	<b>7.646.768</b>
<b>GASTO Financiero</b>		<b>391.784.018</b>	<b>399.430.786</b>	<b>1,95%</b>	<b>7.646.768</b>

En lo relativo a los ingresos, para el Presupuesto 2025 el importe de ingresos no financieros asciende a 6.368.887.344 euros, en tanto que en las líneas fundamentales la previsión era superior en 11.739.102 euros, situándose en 6.380.626.446 euros, lo que supone una variación del -0,2 por ciento.

**Consolidado DELIMITACIÓN SEC 2010 (SIN AJUSTES C. N.)**
**Presupuesto 2025**

Ingresos (en euros)					
		(1) Lineas Fundamentales	(2) Presupuesto	Variación (2)/(1)	
Cap.	Denominación	2025	2025	%	Euros
1	Impuestos directos	2.516.621.907	2.504.182.879	-0,49%	-12.439.028
2	Impuestos indirectos	250.974.910	246.361.728	-1,84%	-4.613.182
3	Tasas y otros ingresos	1.010.606.873	1.008.203.286	-0,24%	-2.403.587
4	Transferencias corrientes	2.370.551.906	2.373.664.972	0,13%	3.113.066
5	Ingresos patrimoniales	129.163.638	119.393.177	-7,56%	-9.770.461
<b>Operaciones corrientes</b>		<b>6.277.919.234</b>	<b>6.251.806.042</b>	<b>-0,42%</b>	<b>-26.113.192</b>
6	Enaj. inversiones reales	101.025.370	116.599.361	15,42%	15.573.991
7	Transferencias capital	1.681.842	481.941	-71,34%	-1.199.901
<b>Operaciones de capital</b>		<b>102.707.212</b>	<b>117.081.302</b>	<b>14,00%</b>	<b>14.374.090</b>
<b>INGRESOS No Financiero</b>		<b>6.380.626.446</b>	<b>6.368.887.344</b>	<b>-0,18%</b>	<b>-11.739.102</b>

En lo que se refiere a los ingresos por operaciones financieras, estos ascienden a 344.888.483 euros, frente a los 218.639.544 euros registrados en las líneas fundamentales, lo que supone una variación de 126.248.939 euros.

**Consolidado DELIMITACIÓN SEC 2010 (SIN AJUSTES C. N.)**
**Presupuesto 2025**

Ingresos (en euros)					
8	Activos financieros	88.139.544	124.888.483	41,69%	36.748.939
9	Pasivos financieros	130.500.000	220.000.000	68,58%	89.500.000
<b>Operaciones Financieras</b>		<b>218.639.544</b>	<b>344.888.483</b>	<b>57,74%</b>	<b>126.248.939</b>
<b>INGRESOS Financiero</b>		<b>218.639.544</b>	<b>344.888.483</b>	<b>57,74%</b>	<b>126.248.939</b>

## 6. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DEL SUELO

La Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, establece la regulación de los Patrimonios Públicos de Suelo en la Sección 1ª, Capítulo V “Instrumento de incidencia en el mercado inmobiliario” del Título IV “Intervención en el uso del suelo, en la edificación y en el mercado inmobiliario”.

En el artículo 173.2 dispone que: “el patrimonio público de suelo tendrá carácter de patrimonio separado del restante patrimonio de la Administración titular, quedando vinculado a sus fines específicos”.

Los fines específicos que tienen estos bienes los establece el artículo 176 que, regula el destino de los bienes integrantes de los patrimonios de suelo, señalando que “los bienes integrantes de los patrimonios públicos de suelo, una vez incorporados al proceso urbanizador o edificatorio, se destinarán, de conformidad con las técnicas y los procedimientos establecidos en la presente Ley, a cualquiera de los siguientes fines:

- a) Construcción, rehabilitación o mejora de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública o de integración social, en el marco de las políticas o programas establecidos por las Administraciones públicas.
- b) Conservación o mejora del medio ambiente, o la protección del patrimonio histórico artístico.
- c) Actuaciones públicas para la obtención de terrenos y ejecución, en su caso, de las redes de infraestructuras, equipamientos y servicios públicos.
- d) Actuaciones de interés social para, entre otros fines:
  - 1.º Atender las necesidades que requieran operaciones de regeneración urbana, ya sean estas ejecutadas en régimen de actuaciones integradas o de forma aislada.
  - 2.º Crear y facilitar suelo para el ejercicio de nuevas actividades empresariales o ampliación de las existentes, que en ambos casos generen empleo y sean compatibles con el desarrollo sostenible.
- e) Conservación y ampliación de los patrimonios públicos de suelo.
- f) A la propia gestión urbanística, con cualquiera de las siguientes finalidades:
  - 1.º Incidir en el mercado inmobiliario, preparando y enajenando suelo edificable.
  - 2.º Pagar en especie, mediante permuta, suelo destinado a redes públicas.
  - 3.º Compensar, cuando proceda, a quienes resulten con defecto de aprovechamiento, como consecuencia de operaciones de equidistribución, o de la imposición de limitaciones singulares.

En el Presupuesto General para 2025, en el Estado de Ingresos se prevé un importe total de 122.327.166 euros como ingresos del Patrimonio Municipal del Suelo, sin considerar los ingresos por Derecho de Superficie que, de acuerdo a la modificación del artículo 179 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, publicada con fecha 22 de diciembre de 2022, se destinan a cualquiera de los usos permitidos por la ordenación urbanística y no exclusivamente a los fines de los patrimonios públicos del suelo.

En el Estado de Gastos, hay proyectos de inversión incluidos en el Capítulo 6 "Inversiones reales" por un importe total de 261.213.903 euros que tienen como finalidad actuaciones que coinciden con las enumeradas en el artículo 176 trascrito en el párrafo anterior. Para estas mismas finalidades, en el Capítulo 7 "Transferencias de capital" se incluyen créditos por importe de 134.233.828 euros, cuyo detalle es el siguiente:

- ❑ 60.013.024 euros destinados a las familias para financiar las obras que realicen en los edificios y viviendas incluidos en las áreas de rehabilitación declaradas de la ciudad de Madrid, para las que realicen al objeto de subsanar las deficiencias manifestadas en la Inspección Técnica de Edificios y para mejorar la sostenibilidad y eficiencia de las viviendas.
- ❑ 74.220.804 euros que corresponden a la transferencia de capital a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.

En conclusión, en el Presupuesto para 2025, el importe de los ingresos procedentes del Patrimonio Municipal del Suelo asciende a 122.327.166 euros y el de los créditos para gastos que cumplen los fines legalmente establecidos como destino de esos ingresos alcanza un total de 395.447.731 euros, lo que pone de manifiesto el cumplimiento de las exigencias de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

**VI. PRESUPUESTO CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID,  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES CIEN  
POR CIEN MUNICIPALES**

## **VI. PRESUPUESTO CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES CIEN POR CIEN MUNICIPALES**

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid está integrado por el del propio Ayuntamiento, el de sus Organismos Autónomos, y los estados de previsión de gastos e ingresos de sus Sociedades Mercantiles, según se especifica en el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Además, el artículo 166 de esta misma norma, especifica que como anexo al Presupuesto General se deberá unir el estado de consolidación de los citados presupuestos y estados de previsión. Por otra parte, dicho estado de consolidación se presentará, como mínimo, a nivel de Grupo de Función y Capítulo, de acuerdo con el artículo 118.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

A continuación, se presentan los cuadros que contienen la mencionada información.

Para efectuar la consolidación del Presupuesto es necesario armonizar los estados de previsión de las sociedades mercantiles con el Presupuesto de la propia Entidad, a fin de contar con una información homogénea susceptible de ser tratada. Asimismo se procederá a la eliminación de aquellas operaciones internas que se efectúen entre la Entidad, sus Organismos Autónomos y sus Sociedades Mercantiles cuando afecten a transferencias corrientes y de capital; gastos e ingresos derivados de cesiones de personal; compraventa de bienes corrientes o de capital; prestaciones de servicios; tributos locales y precios públicos o privados exigibles por la Entidad cuyo Presupuesto se consolida y cualquier otro ingreso o gasto de similar naturaleza.

El Presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Madrid, Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles asciende a 7.557.797.400 euros en 2025, con un incremento del 6,1 por ciento sobre el presupuesto para el ejercicio 2024.

### **1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR CAPÍTULOS Y DESGLOSE DE OPERACIONES INTERNAS OBJETO DE ELIMINACIÓN**

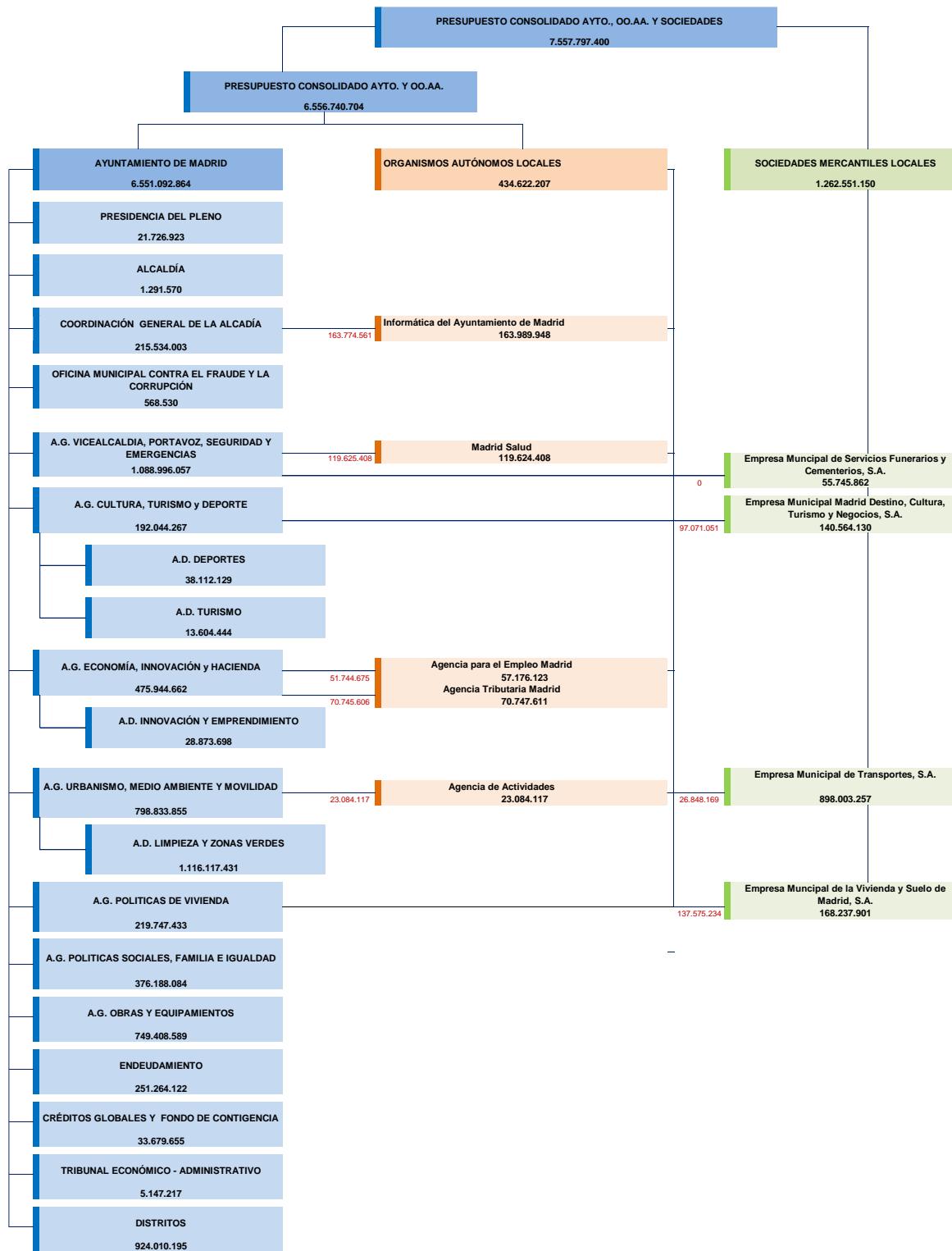
El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en sus artículos 115 a 118 recoge las normas específicas de consolidación, concretando este último artículo, que deberá obligatoriamente adjuntarse el desglose de las operaciones internas objeto de eliminación.

A continuación, se recogen dichas eliminaciones por operaciones internas así como una serie de cuadros y gráficos que muestran dicho Presupuesto consolidado. Se incluyen también los estados de ingresos y gastos del Ayuntamiento de Madrid, del conjunto de Organismos Autónomos y de la totalidad de las Sociedades Mercantiles que conforman el Presupuesto consolidado para el ejercicio 2025.

### Eliminaciones por Operaciones Internas

AYUNTAMIENTO DE MADRID	ORGANISMOS AUTÓNOMOS LOCALES	ELIMINACIONES POR OPERACIONES INTERNAS
<b>Sección</b>		
COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	Informática del Ayuntamiento de Madrid	163.774.561
A.G. VICEALCALDIA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	Madrid Salud	119.625.408
A.G. ECONOMÍA, INNOVACIÓN y HACIENDA	Agencia para el Empleo Madrid	51.744.675
A.G. ECONOMÍA, INNOVACIÓN y HACIENDA	Agencia Tributaria Madrid	70.745.606
A.G. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	Agencia de Actividades	23.084.117
<b>AYUNTAMIENTO DE MADRID</b>	<b>SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES</b>	
<b>Sección</b>		
A.G. VICEALCALDIA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios, S.A.	0
A.G. CULTURA, TURISMO y DEPORTE	Empresa Municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocios, S.A.	97.071.051
A.G. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	Empresa Municipal de Transportes, S.A.	26.848.169
A.G. POLÍTICAS DE VIVIENDA	Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.	137.575.234

## Ámbito del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid.

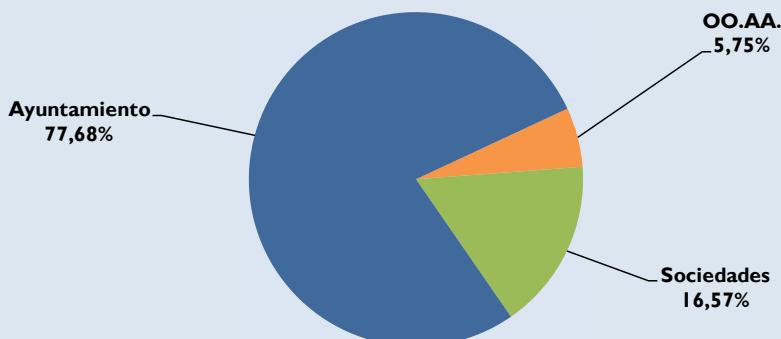


DESGLOSE DE ELIMINACIONES POR OPERACIONES INTERNAS

## Distribución del gasto por Centros presupuestarios

	Presupuesto 2025	Variación PPTO 25 / PPTO 24
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>7.557.797.400</b>	<b>6,1%</b>
<b>Ayuntamiento de Madrid</b>	<b>6.551.092.864</b>	Variación PPTO 25 / PPTO 24
Eliminaciones	680.943.821	
<b>Ayuntamiento de Madrid. Importe Neto</b>	<b>5.870.149.043</b>	<b>8,3%</b>
<b>Organismos Autónomos Locales</b>	<b>434.618.207</b>	Variación PPTO 25 / PPTO 24
Informática Ayuntamiento de Madrid	163.989.948	
Agencia para el Empleo de Madrid	57.176.123	
Agencia Tributaria Madrid	70.747.611	
Madrid Salud	119.624.408	
Agencia de Gestión de Licencias de Actividades	23.084.117	
Eliminaciones	4.000	
<b>Sociedades Mercantiles Locales</b>	<b>1.253.030.150</b>	Variación PPTO 25 / PPTO 24
Empresa Municipal de Transportes de Madrid, SA	898.003.257	
Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid,SA	168.237.901	
Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, SA	140.564.130	
Empresa Municipal Funeraria y Cementerios de Madrid, SA	55.745.862	
Eliminaciones	9.521.000	
<b>Sociedades Mercantiles Locales. Importe Neto</b>	<b>1.253.030.150</b>	<b>-3,8%</b>

### PESO ESPECÍFICO POR SECTORES 2025



**Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid 2025. Estado de Ingresos**
**PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025**  
**Estado de Ingresos**

Resumen por Capítulos

(En Euros)

CAPÍTULOS	TOTAL
1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.513.704.879
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	246.361.728
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	1.008.203.494
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.365.451.120
5 INGRESOS PATRIMONIALES	80.068.994
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>6.213.790.215</b>
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	116.599.361
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	231.941
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>116.831.302</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	471.347
9 PASIVOS FINANCIEROS	220.000.000
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>220.471.347</b>
<b>TOTAL</b>	<b>6.551.092.864</b>

## Presupuesto de los Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Madrid 2025. Estado de Ingresos.

### **PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025**

#### **Estado de Ingresos**

Resumen por Capítulos

(En Euros)

CAPÍTULOS	INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	AGENCIA EMPLEO DE MADRID	AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	MADRID SALUD	AGENCIA GESTIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	TOTAL
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0	0	0	0	0	0
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0	0	0	0	0
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	2.792	0	0	0	0	2.792
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	141.174.456	53.177.973	70.567.514	117.746.206	23.076.282	405.742.431
5 INGRESOS PATRIMONIALES	212.595	0	2.005	0	0	214.600
OPERACIONES CORRIENTES	141.389.843	53.177.973	70.569.519	117.746.206	23.076.282	405.959.823
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0	0	0	0	0	0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22.600.105	3.998.150	173.092	1.878.202	7.835	28.662.384
OPERACIONES DE CAPITAL	22.600.105	3.998.150	178.092	1.878.202	7.835	28.662.384
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>163.989.948</b>	<b>57.176.123</b>	<b>70.747.611</b>	<b>119.624.408</b>	<b>23.084.117</b>	<b>434.622.207</b>

## Presupuesto de las Sociedades Mercantiles del Ayuntamiento de Madrid 2025. Estado de Ingresos

### PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

#### Estado de Ingresos

Resumen por Capítulos

(En Euros)

CAPÍTULOS	E.M.T.	E.I.M.V.S.	M. DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO	EMSFC	Ajustes de consolidación	TOTAL
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0	0	0	0	0	0
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0	0	0	0	0
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	0	0	0	0	0	0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.591.124	61.010.416	99.007.097	0	-23.136.058	171.472.579
5 INGRESOS PATRIMONIALES	765.589.888	31.634.942	23.379.424	46.907.813	2.283	867.514.350
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>800.181.012</b>	<b>92.645.358</b>	<b>122.386.522</b>	<b>46.907.813</b>	<b>-23.133.775</b>	<b>1.038.986.929</b>
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0	0	0	0	0	0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.173.804	74.220.804	1.452.000	0	0	80.846.608
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>5.173.804</b>	<b>74.220.804</b>	<b>1.452.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>80.846.608</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	77.468.441	1.371.739	16.725.609	8.838.049	23.133.775	127.537.613
9 PASIVOS FINANCIEROS	15.186.000	0	0	0	0	15.180.000
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>92.648.441</b>	<b>1.371.739</b>	<b>16.725.609</b>	<b>8.838.049</b>	<b>23.133.775</b>	<b>142.717.613</b>
<b>TOTAL</b>	<b>898.003.257</b>	<b>168.237.902</b>	<b>140.564.130</b>	<b>55.745.862</b>	<b>0</b>	<b>1.262.551.150</b>

## Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Madrid

### 2025. Estado de Ingresos. Eliminaciones

#### PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

##### Estado de Ingresos

Resumen por Capítulos

##### ELIMINACIONES

(En Euros)

CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO Y OO.AA.	AYUNTAMIENTO Y EMPRESAS	ORGANISMOS Y SOCIEDADES	TOTAL	
				6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.000	9.521.000	0	0	9.522.000
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0	0	0	0
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	3.000	0	0	3.000	0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	400.307.983	168.693.175	0	569.001.158	0
5 INGRESOS PATRIMONIALES	0	7.607.475	0	7.607.475	0
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>400.311.983</b>	<b>185.821.650</b>	<b>0</b>	<b>586.133.633</b>	<b>0</b>
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0	0	0	0	0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.662.384	75.672.804	0	0	104.335.188
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>28.662.384</b>	<b>75.672.804</b>	<b>0</b>	<b>104.335.188</b>	<b>0</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>428.974.367</b>	<b>261.494.454</b>	<b>0</b>	<b>690.468.821</b>	<b>0</b>

## Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Madrid

### 2025. Estado de Ingresos.

#### PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

##### Estado de Ingresos

Resumen por Capítulos

(En Euros)

CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA	AYUNTAMIENTO DE MADRID, OO.AA. Y SOCIEDADES MERCANTILES
1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.513.703.879	2.504.182.879
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	246.361.728	246.361.728
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	1.008.203.286	1.008.203.286
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.370.885.568	2.373.664.972
5 INGRESOS PATRIMONIALES	80.283.594	940.190.469
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>6.219.438.055</b>	<b>7.072.603.334</b>
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	116.599.361	116.599.361
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	231.941	5.405.745
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>116.831.302</b>	<b>122.005.106</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	471.347	128.008.960
9 PASIVOS FINANCIEROS	220.000.000	235.180.000
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>220.471.347</b>	<b>363.188.960</b>
<b>TOTAL</b>	<b>6.556.740.704</b>	<b>7.557.797.400</b>

**Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid 2025. Estado de Gastos.**

**PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025**  
**Estado de Gastos**

Resumen por Capítulos

(En Euros)

CAPÍTULOS	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.851.600.909
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.503.468.507
3 GASTOS FINANCIEROS	97.918.962
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	957.052.045
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	33.679.655
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>5.443.720.078</b>
6 INVERSIONES REALES	641.201.647
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	186.211.197
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>827.412.844</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	112.200.924
9 PASIVOS FINANCIEROS	167.759.018
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>279.959.942</b>
<b>TOTAL</b>	<b>6.551.092.864</b>

## Presupuesto de los Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Madrid 2025. Estado de Gastos.

### PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

#### Estado de Gastos

Resumen por Capítulos

(En Euros)

CAPÍTULOS	INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	AGENCIA EMPLEO DE MADRID	AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	MADRID SALUD	AGENCIA GESTIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	40.186.784	31.096.216	63.767.589	83.584.781	22.775.467	241.410.837
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	101.203.059	14.502.072	6.562.229	31.671.650	300.815	154.239.775
3 GASTOS FINANCIEROS	0	143.171	239.701	43.215	0	426.87
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	7.436.564	0	2.446.560	0	9.883.124
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0	0	0	0	0
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>141.389.843</b>	<b>53.177.973</b>	<b>70.569.519</b>	<b>117.746.206</b>	<b>23.076.282</b>	<b>405.959.823</b>
6 INVERSIONES REALES	22.600.105	3.998.150	178.092	1.878.202	7.835	28.662.384
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>22.600.105</b>	<b>3.998.150</b>	<b>178.092</b>	<b>1.878.202</b>	<b>7.835</b>	<b>28.662.384</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>163.989.948</b>	<b>57.176.123</b>	<b>70.747.611</b>	<b>119.624.408</b>	<b>23.084.117</b>	<b>434.622.207</b>

## Presupuesto de las Sociedades Mercantiles del Ayuntamiento de Madrid 2025. Estado de Gastos

### PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

#### Estado de Gastos

Resumen por Capítulos

(En Euros)

CAPÍTULOS	E.M.T.	E.M.V.S.	M. DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO	EMSF/C	Ajustes de consolidación	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	618.105.136	20.373.371	45.394.038	29.216.056	0	713.088.601
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	143.237.732	56.214.528	76.790.615	14.613.657	0	290.856.532
3 GASTOS FINANCIEROS	7.874.538	15.000	0	928	0	7.890.466
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0	0
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0	0	0	0	0
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>769.217.406</b>	<b>76.602.899</b>	<b>122.184.653</b>	<b>43.830.641</b>	<b>0</b>	<b>1.011.835.599</b>
6 INVERSIONES REALES	113.724.994	83.775.472	18.378.163	1.915.221	0	227.743.650
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>113.724.994</b>	<b>83.775.472</b>	<b>18.378.163</b>	<b>1.915.221</b>	<b>0</b>	<b>227.743.650</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	7.909.530	1.314	0	0	7.910.844
9 PASIVOS FINANCIEROS	15.060.857	0	0	0	0	15.060.857
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>15.060.857</b>	<b>7.909.530</b>	<b>1.314</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>22.971.701</b>
<b>TOTAL</b>	<b>898.003.257</b>	<b>168.237.901</b>	<b>140.564.130</b>	<b>55.745.862</b>	<b>0</b>	<b>1.262.551.150</b>

## Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Madrid

### 2025. Estado de Gastos. Eliminaciones

CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO Y OO.AA.	AYUNTAMIENTO Y EMPRESAS	ORGANISMOS Y SOCIEDADES	TOTAL	(En Euros)
					ELIMINACIONES
1 GASTOS DE PERSONAL	0	0	0	0	
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.000	17.128.475	0	17.132.475	
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	400.307.983	168.693.175	0	569.001.158	
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0	0	0	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>400.311.983</b>	<b>185.821.650</b>	<b>0</b>	<b>586.133.633</b>	
6 INVERSIONES REALES	0	0	0	0	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.662.384	75.672.804	0	104.335.188	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>28.662.384</b>	<b>75.672.804</b>	<b>0</b>	<b>104.335.188</b>	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>428.974.367</b>	<b>261.494.454</b>	<b>0</b>	<b>690.468.821</b>	

## Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Madrid

### 2025. Estado de Gastos.

#### PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

#### Estado de Gastos

Resumen por Capítulos

(En Euros)

CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.	AYUNTAMIENTO DE MADRID, OO.AA. Y SOCIEDADES MERCANTILES
1 GASTOS DE PERSONAL	2.093.011.746	2.806.100.347
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.657.704.282	2.931.432.339
3 GASTOS FINANCIEROS	98.345.049	106.235.515
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	566.627.186	397.934.011
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	33.679.655	33.679.655
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>5.449.367.918</b>	<b>6.275.381.867</b>
6 INVERSIONES REALES	669.864.031	897.607.881
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	157.548.813	81.876.009
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>827.412.844</b>	<b>979.483.890</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	112.200.924	120.111.768
9 PASIVOS FINANCIEROS	167.759.018	182.819.875
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>279.959.942</b>	<b>302.931.643</b>
<b>TOTAL</b>	<b>6.556.740.704</b>	<b>7.557.797.400</b>

## 2. CONSOLIDADO POR ÁREA DE GASTO Y CAPÍTULOS

Según se establece en el artículo 118 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el estado de consolidación previsto en el artículo 166.1.c) del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el TRLRHL, se presentará, como mínimo, a nivel de grupo de función y capítulo. La Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, establece que la clasificación se realizará por Área de Gasto. En aplicación de esta, a continuación, se realiza un análisis por Área de Gasto del Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Madrid, Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles de 2025, del que se desprenden las siguientes consideraciones:

- ❑ El 63,4 por ciento de los gastos del Presupuesto para 2025 se agrupa en las áreas de gasto de Servicios Públicos Básicos y de Actuaciones de Carácter Económico.
- ❑ El 3,3 por ciento del Presupuesto para 2025, corresponde al área de Deuda Pública.

El Área de gasto con mayor dotación en el ejercicio 2025 es la de Servicios Públicos Básicos, con unos créditos de 3.386.926.552 euros, que representan el 44,8 por ciento de la totalidad de los créditos de este Presupuesto consolidado que asciende a 7.557.797.400 euros.

Recoge los créditos de políticas de gasto básicas de prestación de servicios del Ayuntamiento, tales como las de Seguridad y Movilidad Ciudadana que contiene créditos por un total de 1.122.558.125 euros, las de Vivienda y Urbanismo con una dotación de 975.159.611 euros y las de Bienestar Comunitario y Medio Ambiente con unos créditos que suponen 954.949.473 y 334.259.343 euros, respectivamente.

En la política de gasto Vivienda y Urbanismo se recogen los gastos gestionados por la Agencia de Actividades por importe de 23.084.117 euros.

Por lo que respecta a las sociedades cien por cien municipales, se incluye el gasto gestionado por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, S.A. (en la política de gasto Vivienda y Urbanismo) y por la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios, S.A. (en la política de gasto Seguridad y Movilidad Ciudadana) con un total de 168.237.901 euros y 55.745.862 euros, respectivamente.

En el área de gasto de Actuaciones de Carácter Económico con un importe de 1.404.035.064 euros y un peso específico sobre el total de 18,6 por ciento, se incluyen las políticas de gasto de Transporte Público con un montante de 1.152.701.043 euros, otras Actuaciones de Carácter Económico, por un importe de 186.940.473 euros, Comercio, Turismo y Pequeñas y Medianas Empresas con una dotación de 44.386.973 euros e Investigación, Desarrollo e Innovación con una dotación de 20.006.575 euros.

Incluidos en Actuaciones de Carácter Económico se encuentran los gastos gestionados por Informática Ayuntamiento de Madrid correspondientes a los servicios informáticos, comunicaciones e innovación tecnológica por importe de 163.989.948 euros.

Está incluido el gasto gestionado por la Empresa Municipal de Transportes con una dotación para 2025 de 898.003.257 euros, en la política de gasto Transporte público.

Además, se incluyen las transferencias al Consorcio Regional de Transportes por importe de 253.747.786 euros.

Al área de gasto de Actuaciones de Carácter General, se destinan créditos por 916.524.199 euros con un peso sobre el total del 12,1 por ciento. Incluye tres políticas de gasto, Servicios de carácter general, Administración financiera y tributaria y Órganos de gobierno, por importe de 488.472.420 euros, 384.404.286 euros y 43.647.493, respectivamente.

En esta área de gasto se gestionan los créditos del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid por importe de 70.747.611 euros.

El Área de gasto, Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente está dotada en el Presupuesto consolidado con Empresas con un total de 834.941.420 euros que suponen un peso del 11 por ciento de este. Se incluyen las políticas de gasto de Cultura con 306.322.156 euros, Deporte con unos créditos de 217.086.215 euros, Educación con 182.993.603 euros y Sanidad con una dotación de 128.539.446 euros.

Dentro de Cultura, está incluida la Empresa Municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio S.A. con un montante de 140.371.130 euros.

Se incluyen las actuaciones realizadas a través del organismo Autónomo Madrid Salud por importe de 114.677.126 euros.

El Área de gasto Actuaciones de Protección y Promoción Social está dotada en este Presupuesto con un total de 764.106.043 euros que suponen un peso de un 10,1 por ciento de este. Incluye créditos destinados a Servicios Sociales y Promoción Social, por importe de 661.699.252 euros, créditos para el Fomento del Empleo por importe de 52.794.651 euros y créditos para Otras Prestaciones Económicas a favor de Empleados por importe de 49.612.140 euros.

Se incluyen las actuaciones realizadas a través de los organismos Autónomos Agencia para el Empleo y Madrid Salud por importes de 57.173.123 euros y 4.946.282 euros, respectivamente.

Por último, el Área de gasto de Deuda Pública con unos créditos de 251.264.122 euros representa un 3,3 por ciento del Presupuesto 2025.

Se incluye el cuadro que conforma el estado de consolidación por Área de gasto y Capítulos.

## Distribución del gasto por Áreas de Gasto

### CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO, OO.AA. Y SOCIEDADES MERCANTILES

ÁREA DE GASTO	DENOMINACIÓN	1	2	3	4	CAPÍTULOS	5	6	7	8	9	TOTAL
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	1.047.493.651	1.600.797.231	15.928	1.621.929		547.903.507	68.983.852	120.110.454			3.386.926.552
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	186.660.191	493.833.400	14.171	78.140.456		5.499.679	429.146				764.106.043
3	PRODUCCIÓN BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	398.588.157	354.235.468	43.215	29.012.468		52.935.798	125.000	1.314			834.941.420
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	685.226.241	278.951.432	7.875.538	288.295.653		137.143.099	11.483.244				1.404.035.064
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	468.732.107	203.614.808	14.653.559	20.063.505	33.679.655	154.125.798	854.767				916.524.199
0	DEUDA PÚBLICA			83.506.104								251.284.122
<b>TOTAL</b>		<b>2.806.100.347</b>	<b>2.931.432.339</b>	<b>106.233.515</b>	<b>397.934.011</b>	<b>33.679.655</b>	<b>897.607.881</b>	<b>81.876.009</b>	<b>120.111.768</b>	<b>182.849.875</b>	<b>7.557.797.400</b>	

DATOS EN EUROS

### ÁREAS DE GASTO PRESUPUESTO 2025





**VII. PRESUPUESTO DE LAS  
SOCIEDADES MERCANTILES  
LOCALES**

## VII. PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES

### 1. ÁMBITO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid incorpora las previsiones de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Madrid.

Las sociedades cuyos Presupuestos se integran en el Presupuesto General del Ayuntamiento de 2025 son las siguientes:

- Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. (EMT).
- Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. (EMVS).
- Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A. (Madrid Destino).
- Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (EMSFCM).

### 2. PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Las previsiones de ingresos, gastos, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles locales para el ejercicio 2025 se han trasladado a unos estados de ingresos y gastos por capítulos presupuestarios susceptibles de integrarse y consolidarse con el presupuesto del propio Ayuntamiento de Madrid y con los de sus Organismos autónomos. El artículo 165.4 del TRLHL exige que todos los presupuestos que se integren en el Presupuesto General deban aprobarse sin déficit inicial. Con el objetivo de equilibrar los presupuestos de las sociedades mercantiles locales, al trasladar sus previsiones a los capítulos presupuestarios, se han utilizado tanto el capítulo 8 de ingresos como el de gastos, recogiendo en ellos las previsiones de variación del capital circulante.

De acuerdo con este criterio, en los siguientes cuadros y gráficos se muestran las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles locales para el ejercicio 2025:

## Empresas Públicas

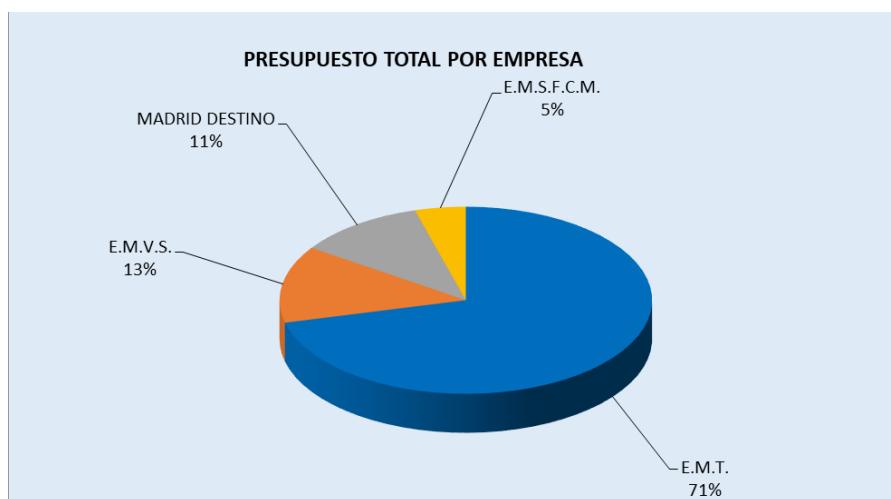
### Ingresos por Capítulos

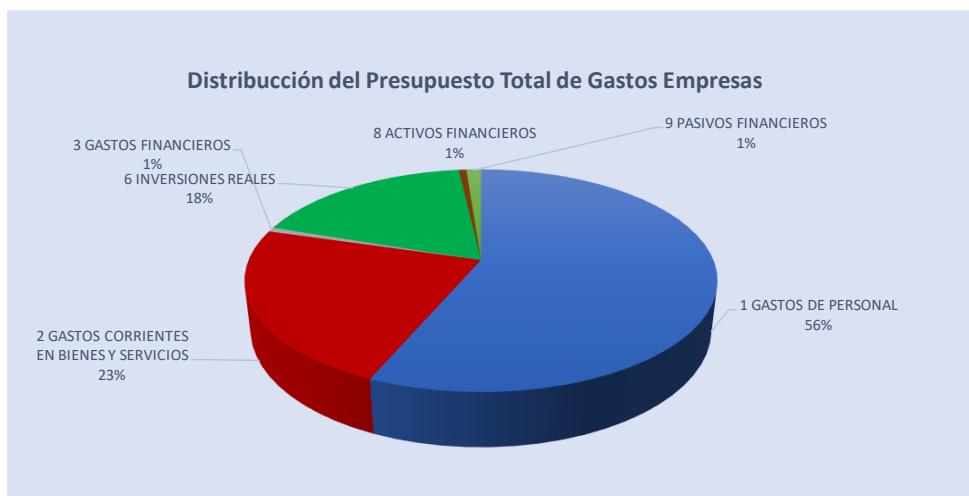
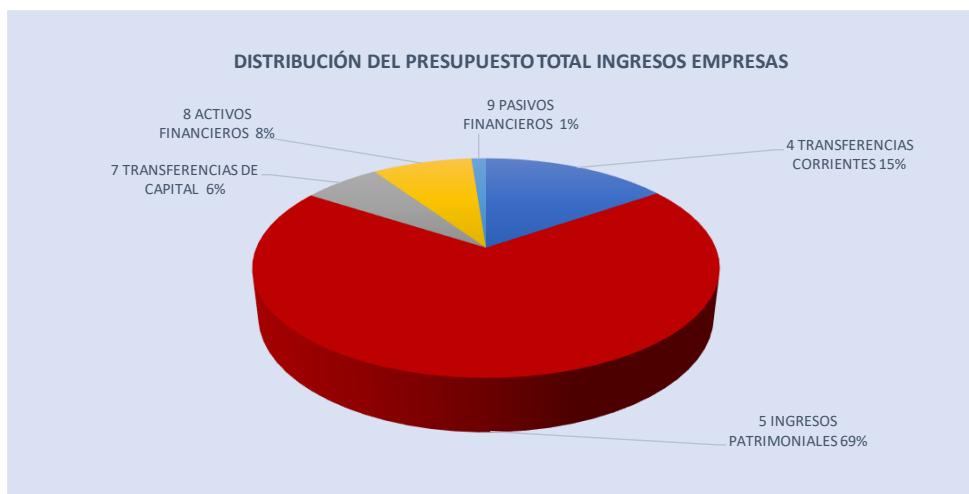
CAPÍTULOS	E.M.T.	E.M.V.S.	MADRID DESTINO	E.M.S.F.C.M.	TOTAL
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0	0	0	0	0
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0	0	0	0
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	0	0	0	0	0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.591.124	61.010.416	99.007.097	0	194.608.637
5 INGRESOS PATRIMONIALES	765.589.888	31.634.942	23.379.424	46.907.813	867.512.067
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>800.181.012</b>	<b>92.645.358</b>	<b>122.386.521</b>	<b>46.907.813</b>	<b>1.062.120.704</b>
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0	0	0	0	0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.173.804	74.220.804	1.452.000	0	80.846.608
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>5.173.804</b>	<b>74.220.804</b>	<b>1.452.000</b>	<b>0</b>	<b>80.846.608</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	77.468.441	1.371.739	16.725.609	8.838.049	104.403.838
9 PASIVOS FINANCIEROS	15.180.000	0	0	0	15.180.000
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>92.648.441</b>	<b>1.371.739</b>	<b>16.725.609</b>	<b>8.838.049</b>	<b>119.583.838</b>
<b>TOTAL</b>	<b>898.003.257</b>	<b>168.237.901</b>	<b>140.564.130</b>	<b>55.745.862</b>	<b>1.262.551.150</b>

## Empresas Públicas

### Gastos por Capítulos

CAPÍTULOS	E.M.T.	E.M.V.S.	MADRID DESTINO	E.M.S.F.C.M.	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	618.105.136	20.373.371	45.394.038	29.216.056	713.088.601
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	143.237.732	56.214.528	76.790.615	14.613.657	290.856.532
3 GASTOS FINANCIEROS	7.874.538	15.000	0	928	7.890.466
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>769.217.406</b>	<b>76.602.899</b>	<b>122.184.653</b>	<b>43.830.641</b>	<b>1.011.835.599</b>
6 INVERSIONES REALES	113.724.994	83.725.472	18.378.163	11.915.221	227.743.850
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>113.724.994</b>	<b>83.725.472</b>	<b>18.378.163</b>	<b>11.915.221</b>	<b>227.743.850</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	7.909.530	1.314	0	7.910.844
9 PASIVOS FINANCIEROS	15.060.857	0	0	0	15.060.857
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>15.060.857</b>	<b>7.909.530</b>	<b>1.314</b>	<b>0</b>	<b>22.971.701</b>
<b>TOTAL</b>	<b>898.003.257</b>	<b>168.237.901</b>	<b>140.564.130</b>	<b>55.745.862</b>	<b>1.262.551.150</b>





El importe agregado de los Presupuestos de 2025 de las sociedades mercantiles de titularidad íntegra del Ayuntamiento de Madrid asciende a 1.262.551.150 euros lo que supone una reducción de 49.940.890 euros respecto al presupuesto inicial de 2024. Esta reducción se debe principalmente a la disminución de las inversiones previstas tanto por la EMVS como por la EMT. En el caso de la EMVS la reducción viene motivada por el hecho de que en el año 2024 se han acumulado más promociones en su fase final de ejecución que es cuando requieren de más inversión y en 2025 hay muchas promociones que se van a iniciar. En el caso de la EMT porque en 2025 se reduce la inversión en autobuses en cumplimiento de sus planes de inversión plurianuales.

Desde el punto de vista de la financiación, la reducción del presupuesto agregado se concreta en una reducción del endeudamiento en el caso de la EMT y en el caso de la EMVS en una reducción de la financiación con recursos generados en ejercicios anteriores.

La empresa con un mayor peso en este agregado sigue siendo la EMT, cuyo Presupuesto supone un 71 por ciento del total.

## INGRESOS

Las previsiones agregadas de ingresos por transferencias corrientes representan el 15 por ciento del total de las previsiones de ingresos. De las cuatro sociedades, tres de ellas prevén ingresos por este concepto en el año 2025 de acuerdo con lo que se detalla a continuación:

- ❑ La EMVS presupuesta transferencias corrientes por un importe total de 61.010.416 euros de los que 58.251.012 euros provienen del Ayuntamiento de Madrid. De esta cantidad, 8.582.012 euros corresponden a transferencias recibidas del Ayuntamiento de Madrid en ejercicios anteriores que financian proyectos FRT cuya ejecución va a continuar en 2025 así como otras actuaciones entre las que están la Urbanización de las Áreas de Regeneración y Renovación Urbana (ARRUS).
- ❑ Madrid Destino presupuesta 99.007.097 euros de ingresos por transferencias corrientes para 2025 de los que solo 15.000 no provendrán del Ayuntamiento de Madrid. De los 98.992.097 euros previstos como ingreso por transferencias corrientes del Ayuntamiento de Madrid en su cuenta de pérdidas y ganancias del año 2025, 6.816.546 euros corresponden a transferencias corrientes ya recibidas para financiar actuaciones en 2025 en el marco del MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia) y 92.175.551 corresponden a la transferencia corriente a percibir en 2025.
- ❑ La EMT presupuesta 34.591.124 euros de ingresos por transferencias corrientes, que corresponden en su totalidad a transferencias del Ayuntamiento de Madrid y cuya finalidad es financiar los servicios deficitarios que presta la EMT diferentes al de transporte público, grúa municipal y bicimad, así como la gratuidad de los autobuses determinados días al año y de algunas líneas todo el año.

En el Capítulo 5, ingresos patrimoniales, se recogen los ingresos de explotación, los ingresos financieros, y los ingresos excepcionales, de cada una de estas sociedades. Los ingresos patrimoniales agregados previstos para el ejercicio 2025 ascienden a 867.512.067 euros que representan el 69 por ciento del total agregado de ingresos de todos los capítulos.

- ❑ Los ingresos patrimoniales de la E.M.T., 765.589.888 euros, representan el 85 por ciento de la cantidad total y se corresponde en su mayor parte con la estimación de ingresos a recibir del Consorcio Regional de Transportes de Madrid por la prestación del servicio de transporte de viajeros.

- ❑ La EMVS prevé por este concepto 31.634.942 euros, que se corresponden principalmente con una previsión de ingresar 23.000.000 euros por alquileres, 4.342.098 euros por encargos del Ayuntamiento y 1.750.000 euros de ingresos financieros.
- ❑ En cuanto a Madrid Destino, su previsión de ingresos en este capítulo es de 23.379.424 euros, que se corresponden principalmente con las previsiones de ingresos de taquilla por los espectáculos a realizar en los diferentes centros culturales que gestiona la sociedad, así como por la cesión y alquiler de espacios.
- ❑ La mayor parte de los ingresos que la EMSFCM presupuesta para el año 2025, 46.907.813 euros, son ingresos patrimoniales que se corresponden con la estimación de la cifra de negocio de la sociedad por la prestación del servicio funerario y de cementerios.

En el año 2025, los ingresos por transferencias de capital que presupuestan las sociedades mercantiles locales son principalmente las siguientes:

- ❑ La EMVS presupuesta 74.220.804 euros de ingresos por transferencias de capital que provienen en su totalidad del Ayuntamiento de Madrid que, conjuntamente con sus recursos propios, se destinarán a financiar la construcción de las promociones de viviendas que prevé ejecutar esta sociedad en 2025 por una cuantía de 77.133.136 euros y a la adquisición de viviendas en el mercado secundario por una cuantía prevista de 5.000.000 euros.
- ❑ Madrid Destino presupuesta 1.452.000 euros de transferencias de capital del Ayuntamiento de Madrid que destinará a la continuación de la construcción del nuevo estadio de la Caja Mágica.

En el capítulo 8 de ingresos se presupuestan la recuperación de activos financieros y la reducción de circulante consecuencia de la utilización de los recursos propios preexistentes para la financiación de gastos en 2025:

- ❑ La EMT prevé financiar inversiones en 2025 con una reducción de circulante de 77.468.441 euros como consecuencia de la aplicación de transferencias de capital recibidas anticipadamente del Ayuntamiento de Madrid.
- ❑ La cantidad reflejada en el capítulo 8 de ingresos de la EMVS, 1.371.739 euros, corresponde en su totalidad a la recuperación de préstamos concedidos a adjudicatarios de viviendas en venta.
- ❑ Como en el caso de la EMT, el importe recogido en el capítulo 8 de ingresos de Madrid Destino, 16.725.609 euros, corresponde en su totalidad a la reducción de circulante como consecuencia de la aplicación de transferencias recibidas anticipadamente del Ayuntamiento de Madrid y de recursos propios.

- De la misma manera, el importe recogido en el capítulo 8 de ingresos de la EMSFCM, 8.838.049 euros, se corresponde íntegramente con las reducciones del circulante previstas consecuencias de la aplicación en 2025 de financiación recibida en ejercicios anteriores y de la utilización de recursos propios de la sociedad para financiar inversiones en el año 2025.

En el capítulo 9 de ingresos sólo se prevén 15.180.000 euros que corresponden al endeudamiento a largo plazo previsto en el presupuesto de la EMT para financiar las inversiones que va a llevar a cabo en 2025.

## GASTOS

Los Capítulos con mayor peso en el agregado de gastos son, de una parte, el de gastos de personal, cuya cuantía asciende a 713.088.601 euros, correspondiendo el 87 por ciento de estos a la EMT, el de gastos corrientes en bienes y servicios con una cuantía agregada de 290.856.531 euros, correspondiendo también a la EMT el porcentaje más alto, el 49 por ciento, y el de inversiones reales, cuya cuantía asciende a 227.743.851 euros, correspondiendo a la EMT el 50 por ciento y a la EMVS el 37 por ciento del total.

- El Capítulo 1 agregado de las cuatro empresas, que representa el 56 por ciento de los gastos totales, recoge las estimaciones presupuestarias para las plantillas de personal previstas por las cuatro sociedades. La plantilla media prevista agregada de las cuatro sociedades para 2025 es de 11.398 trabajadores, siendo la EMT con 9.934 trabajadores la que mayor peso tiene en el agregado total.
- El Capítulo 2 recoge los gastos de explotación (excepto los de personal y las amortizaciones) y los gastos excepcionales. El valor agregado de este Capítulo representa el 23 por ciento del total. La empresa con un mayor importe presupuestado en este capítulo es la EMT con 143.237.732 euros, siendo el gasto en consumos, principalmente gasóleo y suministros, el concepto de mayor cuantía en este capítulo. Madrid Destino presupuesta 76.790.615 euros, siendo las partidas más importantes las de publicidad, propaganda y promoción, los gastos originados por las actividades culturales (caches, gastos de montaje, taquilleros, acomodadores...), los gastos de contratación de los informadores turísticos y los ligados a los edificios que gestiona esta sociedad (limpieza, vigilancia, suministros, ...). La EMVS presupuesta 56.214.528 euros, siendo las partidas más importantes las destinadas a los gastos de las viviendas en alquiler (comunidades, suministros, mantenimientos, ...). La EMSFCM presupuesta 14.613.657 euros en este capítulo, que se corresponden con las previsiones de gastos corrientes vinculados a la actividad de esta sociedad.

- Los gastos financieros ascenderán en 2025 a 7.890.466 euros. Este importe corresponde casi en su totalidad a la EMT con una previsión de 7.874.538 euros de gastos financieros motivados por las disposiciones previstas en 2025 de las pólizas a corto plazo que tiene formalizadas la sociedad para solventar necesidades de tesorería puntuales, por los intereses de los arrendamientos financieros de autobuses pendientes de amortizar y por los intereses del endeudamiento a largo plazo formalizado por la sociedad para financiar sus inversiones.
- Las inversiones previstas suponen el 18 por ciento del Presupuesto agregado de las sociedades. La EMT presupuesta 113.724.994 euros, siendo las partidas más significativas, la destinada a la adquisición de 50 autobuses estándar eléctricos por un importe total de 27.720.000 euros y la destinada a la adecuación de las instalaciones por una cuantía de 57.624.926 euros. La EMVS presupuesta 83.725472 euros, que corresponden en su mayor parte a obras en promociones nuevas para alquilar y a la adquisición directa de viviendas que se destinarán al alquiler social. La EMSFCM presupuesta para la realización de inversiones en los cementerios y en los tanatorios 11.915.221 euros. Y Madrid Destino, presupuesta 18.378.163 de inversiones de adecuación y mejora de las instalaciones de los centros que gestiona, así como para la construcción del nuevo estadio en la Caja Mágica.
- El importe recogido en el capítulo 8 de gastos de la EMVS, 7.909.530 euros corresponden al incremento de circulante que va a generar en 2025 por una cuantía de 6.967.640 y el resto corresponde a la previsión de préstamos a favor de adjudicatarios de viviendas.
- En el Capítulo 9 solo presupuesta la EMT 15.060.857 euros que corresponden a la amortización del principal de su endeudamiento y a los vencimientos en 2025 de los arrendamientos financieros de autobuses.

### 3. COMPARACIÓN 2025-2024

En los siguientes cuadros se comparan los datos agregados de los Presupuestos de 2025 de las sociedades mercantiles cuyo capital pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Madrid con los Presupuestos de 2024 de esas mismas sociedades.

### Empresas Públicas

#### Comparación Ingresos

CAPÍTULOS	2024	2025	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0	0	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0	
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	0	0	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	192.077.444	194.608.637	1,32%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	846.679.032	867.512.067	2,46%
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.038.756.476</b>	<b>1.062.120.704</b>	<b>2,25%</b>
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0	0	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	83.181.219	80.846.608	-2,81%
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>83.181.219</b>	<b>80.846.608</b>	<b>-2,81%</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	77.505.919	104.403.838	34,70%
9 PASIVOS FINANCIEROS	113.048.426	15.180.000	-86,57%
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>190.554.345</b>	<b>119.583.838</b>	<b>-37,24%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.312.492.040</b>	<b>1.262.551.150</b>	<b>-3,81%</b>

### Empresas Públicas

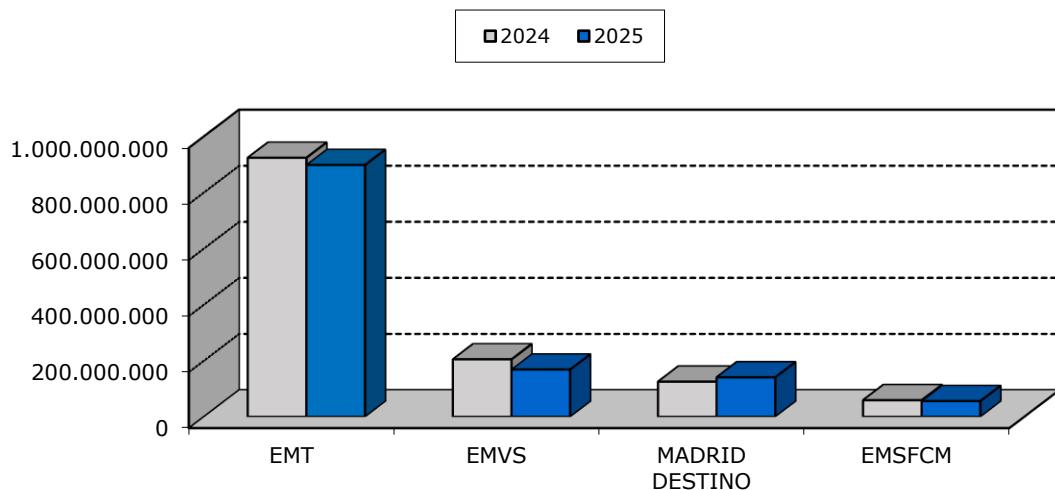
#### Comparación Gastos

CAPÍTULOS	2024	2025	%
1 GASTOS DE PERSONAL	668.045.972	713.088.601	6,74%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	310.164.700	290.856.532	-6,23%
3 GASTOS FINANCIEROS	6.570.692	7.890.466	20,09%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>984.781.364</b>	<b>1.011.835.599</b>	<b>2,75%</b>
6 INVERSIONES REALES	305.033.187	227.743.850	-25,34%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>305.033.187</b>	<b>227.743.850</b>	<b>-25,34%</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	3.430.438	7.910.844	130,61%
9 PASIVOS FINANCIEROS	19.247.051	15.060.857	-21,75%
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>22.677.489</b>	<b>22.971.701</b>	<b>1,30%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.312.492.040</b>	<b>1.262.551.150</b>	<b>-3,81%</b>

Como ya se ha comentado, el presupuesto total agregado de las empresas íntegramente municipales se reduce en 2025 en relación con el presupuesto de 2024 en un 3,81 por ciento.

En el siguiente cuadro se recoge la comparación de los presupuestos de 2025 y 2024 por empresas.

### COMPARACION PRESUPUESTOS



## 4. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Las previsiones de ingresos, gastos y resultados que se recogen en las cuentas de pérdidas y ganancias previstas para 2025 así como las estimaciones de 2024 de las cuatro sociedades de titularidad cien por cien municipal son las que se reflejan en el siguiente cuadro.

El resultado agregado estimado en el año 2024 es de unos beneficios de 43.239.305 euros. El mayor beneficio previsto corresponde a la EMT, 25.173.435 euros; la EMVS estima finalizar con un beneficio de 15.918.786 euros; Madrid Destino prevé finalizar el ejercicio 2024 con un beneficio de 1.556.950 euros; y la EMSFCM prevé unos beneficios de 590.134 euros.

De acuerdo con las previsiones de ingresos y gastos recogidos en los presupuestos de las cuatro sociedades, en el año 2025 el resultado agregado positivo será de 20.251.743 euros, manteniéndose todas las sociedades en beneficios.



# **Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid 2025**

## **Empresa Públicas**

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2022						
EMPRESAS PÚBLICAS						
(En euros)						
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS						
EMPRESAS	INGRESOS 2024	INGRESOS 2025	%	GASTOS 2024	GASTOS 2025	%
E.M.T.	812.842.862	863.323.962	6,21%	787.669.427	859.856.172	9,17%
E.M.V.S.	175.181.632	194.478.495	11,02%	159.262.846	178.114.087	11,84%
MADEID DESTINO	126.212.025	132.355.031	4,88%	124.655.075	132.133.282	6,00%
E.M.S.F.C.M.	47.353.810	48.512.014	2,45%	46.763.676	48.314.218	3,32%
<b>TOTAL</b>	<b>1.161.590.329</b>	<b>1.238.679.502</b>	<b>6,64%</b>	<b>1.118.351.024</b>	<b>1.218.427.759</b>	<b>8,95%</b>
					<b>43.239.305</b>	<b>20.251.743</b>
					<b>-53.16%</b>	<b>-86,26%</b>



**VIII. PRESUPUESTO CONSOLIDADO  
CON LAS EMPRESAS PÚBLICAS QUE  
CONFORMAN LA DELIMITACIÓN SEC**

## VIII. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL ENTORNO SEC 2010

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en sus artículos 3 y 11 establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Corporaciones Locales la situación de equilibrio o superávit estructural computado en términos de capacidad de financiación del presupuesto consolidado de la Corporación Local y de todas las entidades dependientes consideradas dentro del sector Administraciones Públicas de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010) regulado en el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo N.<sup>º</sup> 549/2013, que entró en vigor el día 1 de septiembre de 2014.

De acuerdo con las indicaciones recibidas de la Intervención General de la Administración del Estado, de las entidades existentes a fecha de entrada en vigor de este Presupuesto General para 2025, se consideran dependientes del Ayuntamiento de Madrid y deben sectorizarse como administraciones públicas las siguientes:

- El propio Ayuntamiento de Madrid.
- Sus Organismos Autónomos: Informática del Ayuntamiento de Madrid, Agencia para el Empleo de Madrid, Agencia Tributaria Madrid, Madrid Salud y la Agencia de Actividades.
- Las sociedades municipales: Madrid Calle 30, S.A., Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A., Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. y Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. (en liquidación).
- El Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid.

El presupuesto consolidado de las entidades que conforman el sector Administraciones Públicas dependiente del Ayuntamiento de Madrid se ha elaborado aplicando los criterios del SEC 2010.

El resultado de la consolidación, antes de aplicar los ajustes de contabilidad nacional, aporta un importe total de ingresos no financieros de 6.368.887.344 euros y una cifra total de gastos no financieros de 6.314.345.041 euros.

De los datos, distribuidos por capítulos y por tipo de operaciones, y comparándolos con el presupuesto inicial de 2024, se observa que el gasto corriente aumenta un 4 por ciento, como consecuencia del incremento del 4,7 por ciento del capítulo 1, del 3,5 por ciento del capítulo 2; y del 6,3 por ciento del capítulo 4, del 4,7 por ciento el capítulo 5 y decrementos del 9,3 por ciento el capítulo 3.

Si se tienen en cuenta los gastos por operaciones de capital, el Presupuesto de gastos consolidados en términos del SEC 2010 para el ejercicio 2025 aumenta un 13,6 por ciento en comparación con el presupuesto inicial aprobado del ejercicio 2024.

Los ingresos no financieros aumentan el 6,5 por ciento y los gastos no financieros aumentan un 5,1 por ciento, lo que provoca que la capacidad de financiación para 2025, sea positiva en 54.542.303 euros, lo que supone un incremento del 309,9 por ciento en relación al ejercicio 2024.

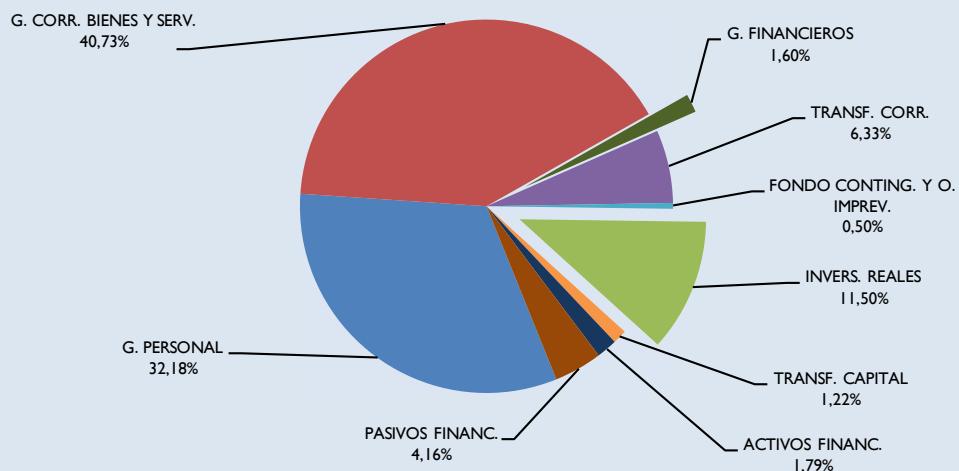
Una vez aplicados los ajustes de contabilidad nacional la capacidad de financiación asciende a 181.755.116,46 euros, prácticamente el mismo importe que el ejercicio anterior.

Dentro de los ajustes de contabilidad nacional, la estimación de gasto esperada a 31 de diciembre se ha obtenido en función de los porcentajes medios de ejecución respecto de los presupuestos iniciales de los últimos tres ejercicios liquidados. Los porcentajes así obtenidos, se han aplicado sobre los créditos iniciales del Presupuesto 2025.

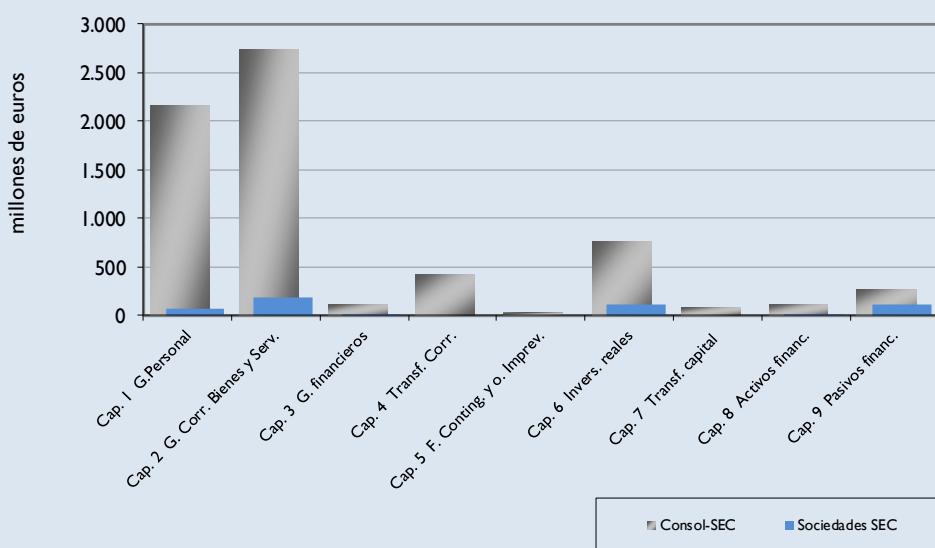
## Distribución Económica. Presupuesto Consolidado Delimitación SEC-2010

<b>CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID EN EL ENTORNO SEC</b>		(En Euros)
<b>INGRESOS</b>	<b>2025</b>	<b>%</b>
1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.504.182.879	37,30
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	246.361.728	3,67
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	1.008.203.286	15,02
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.373.664.972	35,36
5 INGRESOS PATRIMONIALES	119.393.177	1,78
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>6.251.806.042</b>	<b>93,12</b>
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	116.599.361	1,73
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	481.941	0,01
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>117.081.302</b>	<b>1,74</b>
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>6.368.887.344</b>	<b>94,86</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	124.888.483	1,86
9 PASIVOS FINANCIEROS	220.000.000	3,28
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>344.888.483</b>	<b>5,14</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>6.713.775.827</b>	<b>100,00</b>
<b>GASTOS</b>	<b>2025</b>	<b>%</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	2.160.398.179	32,18
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.734.218.982	40,73
3 GASTOS FINANCIEROS	107.176.915	1,60
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	424.777.635	6,33
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	33.679.655	0,50
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>5.460.251.366</b>	<b>81,33</b>
6 INVERSIONES REALES	771.967.666	11,50
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	82.126.009	1,22
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>854.093.675</b>	<b>12,72</b>
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>6.314.345.041</b>	<b>94,05</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	120.111.768	1,79
9 PASIVOS FINANCIEROS	279.319.018	4,16
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>399.430.786</b>	<b>5,95</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>6.713.775.827</b>	<b>100,00</b>
<b>RTDO. PPTARIO. NO FINANCIERO</b>	<b>54.542.303</b>	
<b>RESULTADO TOTAL</b>	<b>0</b>	

### ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2025



### GASTOS CONSOLIDADOS ENTORNO SEC-2010 CON DETALLE DE SOCIEDADES





**IX. AVANCE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024**

## IX. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA 2024

En el año 2024 la ejecución del Presupuesto de ingresos consolidado del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos ascendió a un total de 6.111,9 millones de euros. Por tipo de operaciones los ingresos corrientes alcanzaron los 5.848 millones de euros, los ingresos de capital los 135,4 millones de euros y los ingresos financieros 128,5 millones de euros.

Respecto de los gastos, ascendieron a 5.677,3 millones de euros. Por tipo de operaciones, los gastos corrientes ascendieron a 4.954,1 millones de euros, las operaciones de capital a 669,4 millones de euros, y las financieras a 143,8 millones de euros que se destinarán a la amortización de deuda.

Con estos datos de ingresos y gastos, el consolidado para el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, a 31 de diciembre, ha arrojado los siguientes datos:

- ❑ El ahorro bruto se sitúa en 893,9 millones de euros.
- ❑ El ahorro neto es positivo y alcanza los 754,8 millones de euros.
- ❑ El resultado presupuestario no financiero supone un importe de 360 millones de euros.

**X. ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS  
Y SITUACIÓN DE LA DEUDA**

## X. ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA

### 1. DEUDA SEC 2010

En el Cuadro 1 se puede observar que la Deuda Viva del Ayuntamiento de Madrid, medida dentro del perímetro de consolidación del SEC 2010 ascenderá, a 31 de diciembre de 2024 a 1.936.250.366 euros; ni los Organismos Autónomos ni las Empresas Municipales cuentan con endeudamiento. En este importe se incluyen las operaciones de endeudamiento del Ayuntamiento en préstamos y emisiones a largo plazo, (1.883.403.584 euros) y la deuda imputada con Asociaciones Público-Privadas (52.846.782 euros), derivada del contrato de Servicios de Limpieza Urgente (SELUR), que asciende a 11.874.043 euros y del contrato del Servicio de Contenerización, Recogida y Transporte de Residuos, que asciende a 40.972.739 euros ya que no existen operaciones de endeudamiento a corto plazo.

A 31 de diciembre de 2025 el capital vivo ascenderá a 2.025.791.626 euros. En este importe se incluyen las operaciones de endeudamiento del propio Ayuntamiento (1.935.644.566 euros) en préstamos y emisiones a largo plazo y la deuda imputada con Asociaciones Público-Privadas (90.147.060 euros), puesto que ni sus Organismos Autónomos ni las Sociedades Mercantiles SEC 2010 tendrán endeudamiento alguno.

### 2. DEUDA PROTOCOLO DE DÉFICIT EXCESIVO

En el Cuadro 2 se puede observar que la Deuda Viva del Ayuntamiento de Madrid (considerando la deuda imputada con Asociaciones Público-Privadas), medida según la metodología del Protocolo de Déficit Excesivo (PDE), ascenderá, a fecha 31 de diciembre de 2024, a 1.936.250.366 euros, importe idéntico en esta ocasión al de la deuda SEC 2010. En este importe se incluyen las operaciones de endeudamiento del propio Ayuntamiento a largo plazo, puesto que no existe endeudamiento a corto plazo y ni los Organismos Autónomos ni las Sociedades Mercantiles SEC 2010 tienen endeudamiento alguno.

El Protocolo de Déficit Excesivo se establece para determinar los valores máximos de deuda (60 por ciento del PIB) y déficit (3 por ciento del PIB) permitidos a las Administraciones Públicas de los países de la Unión Monetaria Europea. En nuestro país los datos correspondientes se publican por el Banco de España.

En el ejercicio 2024 se han realizado amortizaciones por importe total de 139.173.476 euros donde se incluyen 129.415.972 euros de amortizaciones ordinarias y 9.757.504 euros de una amortización anticipada realizada en febrero de 2024 como consecuencia de un exceso de financiación afectada y por importe de 10.716.049 euros en la deuda imputada con Asociaciones Público-Privadas (APP's). Con un importe de nuevo endeudamiento para 2024 de 128.000.000 euros, materializado en una emisión de obligaciones de deuda pública y una imputación de deuda por inversiones del ejercicio en el contrato de Servicio de Contenerización, Recogida y Transporte de Residuos (deuda imputada con APP's), por importe de 1.263.387 euros, la Deuda Viva a 31 de diciembre de 2024 se sitúa en 1.936.250.366 euros.

El Presupuesto proyectado para el año 2025, contiene una cifra de nuevo endeudamiento en el Ayuntamiento de Madrid que asciende a 220.000.000 euros, el cual se tiene previsto materializar mediante una emisión pública de valores por importe de 200.000.000 euros y préstamos por importe de 20.000.000 euros, si bien en función de la situación existente en los mercados financieros a lo largo del año, se utilizará el instrumento de financiación que se estime más conveniente para los intereses del Ayuntamiento. En cuanto a las APP's, se prevé una imputación de deuda por inversión en el ejercicio 2025 en el contrato del Servicio de Contenerización, Recogida y Transporte de Residuos por importe de 63.219.893 euros.

Ni los Organismos Autónomos, ni las Sociedades Mercantiles SEC 2010 cuentan con previsión de nuevo endeudamiento en 2025. El importe destinado para las amortizaciones en dicho año 2025 asciende a 167.759.018 euros, produciéndose además una reducción de la deuda imputada con APP's por importe de 25.919.615 euros.

En cuanto a la deuda a Corto Plazo, hay que tener en cuenta que el Capital Vivo existente a 31 de diciembre de 2024 ascenderá a 0 euros y que a 31 de diciembre de 2025 la estimación es igualmente de 0 euros.

Considerando todo lo anterior, la Deuda Viva a 31 de diciembre de 2025 se situará en 2.025.791.626 euros por lo que se producirá un aumento del endeudamiento directo del Ayuntamiento de 52.240.982 euros y de 37.300.278 euros en la deuda imputada con APP's.

La deuda SEC 2010 y la deuda PDE tanto a 31 de diciembre de 2024 como a 31 de diciembre de 2025, serán idénticas en el Ayuntamiento de Madrid.

### **3. DEUDA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010 Y SOCIEDADES MERCANTILES DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL**

En los Cuadros 3, 4 y 5 se recoge el detalle de la Deuda del Sector Público Municipal, entendido éste como Ayuntamiento (incluyendo APP's), Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles SEC 2010 y aquellas Sociedades Mercantiles de capital íntegramente municipal que no consolidan según el criterio SEC 2010, donde figura tanto el endeudamiento a largo como a corto plazo.

El Ayuntamiento tiene una previsión para 2025 de 220.000.000 euros de nuevo endeudamiento directo y una imputación de deuda por inversiones del ejercicio en APP's de 63.219.893 euros; ni los Organismos Autónomos ni las Sociedades mercantiles SEC 2010 tienen endeudamiento previsto para el año 2025.

De las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente municipal que no consolidan según el criterio SEC 2010, tan sólo la Empresa Municipal de Transportes tiene previsto nuevo endeudamiento para 2025, por importe de 15.180.000 euros.

El largo plazo refleja, el capital vivo a 31 de diciembre de 2024, el nuevo endeudamiento y las imputaciones de deuda, así como las amortizaciones y las reducciones de deuda imputada previstas en 2025 y el capital vivo estimado a 31 de diciembre de 2025.

El corto plazo detalla el capital vivo estimado por operaciones de tesorería a 31 de diciembre de 2024 y la previsión de capital vivo a 31 de diciembre de 2025.

#### **3.1 LARGO PLAZO**

Durante los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023 han estado suspendidas las reglas fiscales en España<sup>2</sup>, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea, que decidió aplicar la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, para amortiguar los efectos de la pandemia causada por el COVID-19 y, posteriormente, los de la guerra de Ucrania.

<sup>2</sup> Al haber apreciado el Pleno del Congreso de los Diputados la concurrencia de circunstancias excepcionales que justificaban la suspensión de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto, en sus sesiones de 20 de octubre de 2020 (para los años 2020 y 2021), 13 de septiembre de 2021 (para 2022) y 22 de septiembre de 2022 (para 2023).

En la Comunicación de la Comisión Europea al Consejo de 8 de marzo de 2023, apartado 5, se establece la retirada de la cláusula general de salvaguardia a partir de finales de 2023.

En consecuencia, las reglas fiscales aplicables a las Administraciones Públicas españolas quedan reactivadas en 2024, quedando estas obligadas a su cumplimiento.

En el total del Sector Público Municipal, la deuda viva a largo plazo a 31 de diciembre de 2024 se situará, una vez formalizado el nuevo endeudamiento y las imputaciones de deuda de 2024 y realizadas las amortizaciones y las reducciones de deuda imputada de dicho ejercicio, en 2.111.437.206 euros.

Al contener el presupuesto proyectado para el año 2025, una cifra de nuevo endeudamiento de 220.000.000 euros en el Ayuntamiento, una deuda imputada por inversiones en el ejercicio en APP's de 63.219.893 euros y 15.180.000 euros de nueva deuda en la Empresa Municipal de Transportes de Madrid (EMT) y ascender el importe destinado para las amortizaciones en dicho año a 167.759.018 euros en el Ayuntamiento, unas reducciones en la deuda imputada por APP's de 25.919.615 euros y unas amortizaciones en la EMT de 18.109.821 euros, la deuda viva a 31 de diciembre de 2025, con el presente presupuesto, se situará en 2.198.048.645 euros.

Si bien el Ayuntamiento de Madrid históricamente ha acudido a diferentes mercados financieros para obtener la financiación necesaria vía emisiones de valores o préstamos, las sociedades mercantiles SEC 2010 y las de capital íntegramente municipal únicamente se endeudan o bien a través de préstamos en sus diversas modalidades o en algunas ocasiones mediante leasing financiero. Cabe destacar que el endeudamiento de los Organismos Autónomos es cero, tal y como se ha señalado, y que, del resto del Sector Público Municipal considerado, a 31 de diciembre de 2024 sólo tendrá endeudamiento la Empresa Municipal de Transportes de Madrid (175.186.840 euros).

Teniendo en cuenta el nuevo endeudamiento, las amortizaciones y la deuda imputada del ejercicio, en el año 2025 se producirá un incremento neto de la deuda viva conjunta de Ayuntamiento, Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles SEC 2010 y Sociedades Mercantiles de capital íntegramente municipal, de 86.611.439 euros, que se corresponderá con un descenso del endeudamiento previsto en la EMT de 2.929.821 euros, un aumento en el volumen de endeudamiento directo del Ayuntamiento de 52.240.982 euros y de 37.300.278 euros en la deuda imputada con APP's.

A 31 de diciembre de 2025, la deuda del conjunto del Sector Público Municipal se situará en 2.198.048.645 euros. En consecuencia, el peso del endeudamiento del Ayuntamiento sobre el de todo el Sector Público Municipal será del 92,2 por cien.

### 3.2 CORTO PLAZO

Ningún Organismo Autónomo tiene operaciones de tesorería concertadas. De las Sociedades Mercantiles SEC 2010 ninguna tiene concertadas operaciones de corto plazo; con respecto a las sociedades de capital íntegramente municipal la EMT tiene operaciones de corto plazo concertadas en la actualidad, por importe de 152.000.000 de euros, con un saldo dispuesto previsto a 31 de diciembre de 2024 de cero euros y una previsión de saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2025 también de cero euros.

Las operaciones de corto plazo del Ayuntamiento de Madrid fueron canceladas el pasado 1 de octubre de 2024. El volumen previsto de operaciones de tesorería a formalizar en 2025 responderá a las necesidades de tesorería previstas a lo largo de dicho ejercicio.

Las disposiciones de las operaciones de tesorería son variables y se efectúan según las necesidades transitorias de liquidez que puedan surgir conforme a las previsiones de tesorería.

El Presupuesto para 2025 del Ayuntamiento de Madrid ha previsto un saldo medio de 200 millones de euros durante siete meses por operaciones de corto plazo y un coste del 0,10 por ciento anual por la no disposición de los fondos disponibles.

Durante el año 2025 se podrá, si se estima conveniente, proceder a la concertación de nuevas operaciones por un importe total que, si bien no se puede determinar con exactitud, se sitúe en todo momento por debajo del límite permitido por la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establecido en el 30 por ciento de los ingresos corrientes liquidados que, en la actualidad, asciende a 1.643.692.292 euros.

CUADRO 1				
DEUDA SEC 2010				
AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010				
PRESUPUESTO 2025				
<b>AYUNTAMIENTO</b>				
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>				
	CAPITAL VIVO A 31-12-2024	NEUVO ENDEUDAMIENTO / IMPUTACIÓN DEUDA / SUBROGACIÓN 2025	AMORTIZACIÓN 2025	CAPITAL VIVO A 31-12-2025
TOTAL PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS (ver detalle en Cuadro 3)	1.455.403.584	20.000.000	167.759.018	1.307.644.566
TOTAL EMISIONES (ver detalle en Cuadro 3)	428.000.000	200.000.000	0	628.000.000
TOTAL ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS (ver detalle en Cuadro 3)	52.846.782	63.219.893	25.919.615	90.147.060
<b>TOTAL LARGO PLAZO SIN ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS</b>	<b>1.883.403.584</b>	<b>220.000.000</b>	<b>167.759.018</b>	<b>1.935.644.566</b>
<b>TOTAL LARGO PLAZO CON ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS</b>	<b>1.936.250.366</b>	<b>283.219.893</b>	<b>193.678.633</b>	<b>2.025.791.626</b>
<b>TOTAL CORTO PLAZO</b> (ver detalle en Cuadro 5)	<b>0</b>			<b>0</b>
<b>TOTAL LARGO Y CORTO PLAZO CON ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS</b>	<b>1.936.250.366</b>	<b>283.219.893</b>	<b>193.678.633</b>	<b>2.025.791.626</b>
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>				
<b>PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS</b>				
	CAPITAL VIVO A 31-12-2024	NEUVO ENDEUDAMIENTO / IMPUTACIÓN DEUDA / SUBROGACIÓN 2025	AMORTIZACIÓN 2025	CAPITAL VIVO A 31-12-2025
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0	0	0	0
<b>SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010</b>				
<b>PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS</b>				
	CAPITAL VIVO A 31-12-2024	NEUVO ENDEUDAMIENTO / IMPUTACIÓN DEUDA / SUBROGACIÓN 2025	AMORTIZ./SUBROG./ CANCELAC. 2025	CAPITAL VIVO A 31-12-2025
<b>TOTAL SOCIEDADES SEC 2010</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DEUDA SEC 2010</b>				
	CAPITAL VIVO A 31-12-2024	NEUVO ENDEUDAMIENTO / IMPUTACIÓN DEUDA / SUBROGACIÓN 2025	AMORTIZACIÓN 2025	CAPITAL VIVO A 31-12-2025
<b>TOTAL DEUDA SEC 2010</b>	<b>1.936.250.366</b>	<b>283.219.893</b>	<b>193.678.633</b>	<b>2.025.791.626</b>

**CUADRO 2**

**DEUDA PROTOCOLO DEFICIT EXCESIVO  
AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010**

**PRESUPUESTO 2025**

	CAPITAL VIVO A 31-12-2024	NUEVO ENDEUDAMIENTO / IMPUTACIÓN DEUDA / SUBROGACIÓN 2025	AMORTIZACIÓN 2025	CAPITAL VIVO A 31-12-2025
TOTAL AYUNTAMIENTO CON ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS (ver detalle en Cuadro 3)	1.936.250.366	283.219.893	193.678.633	2.025.791.626
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0	0	0	0
TOTAL SOCIEDADES SEC 2010 (ver detalle en Cuadro 3)	0	0	0	0
<b>TOTAL DEUDA PROTOCOLO DEFICIT EXCESIVO LARGO PLAZO</b>	<b>1.936.250.366</b>	<b>283.219.893</b>	<b>193.678.633</b>	<b>2.025.791.626</b>
<b>TOTAL DEUDA PROTOCOLO DEFICIT EXCESIVO CORTO PLAZO</b> (ver detalle en Cuadro 5)		<b>0</b>		<b>0,00</b>
<b>TOTAL DEUDA PROTOCOLO DEFICIT EXCESIVO LARGO Y CORTO PLAZO</b>	<b>1.936.250.366</b>	<b>283.219.893</b>	<b>193.678.633</b>	<b>2.025.791.626</b>

CUADRO 3					
AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES SEC2010		LARGO PLAZO			
	AYUNTAMIENTO				
PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS		CAPITAL VIVO A 31-12-2024	NUERO ENDEUD. Y SUBROGACIÓN 2025	AMORTIZACIÓN 2025	CAPITAL VIVO A 31-12-2025
MADRID CALLE 30. PRÉSTAMO A 2011		980.950.559		98.251.742	882.698.817
MADRID CALLE 30. PRÉSTAMO B 2011		1.200.529		1.200.529	0
BILATERAL UNICAJA BANCO 2021		81.250.000		16.250.000	65.000.000
BILATERAL BBVA 2021		81.250.000		16.250.000	65.000.000
BILATERAL UNICAJA BANCO 2022		44.500.000		5.500.000	39.000.000
BILATERAL BANKINTER 2022		17.800.000		2.200.000	15.600.000
BILATERAL CAJA DE INGENIEROS 2022		8.900.000		1.100.000	7.800.000
BILATERAL KUTXABANK 2022		22.250.000		2.750.000	19.500.000
BILATERAL BBVA 2022		44.500.000		5.500.000	39.000.000
BILATERAL SANTANDER 2022		92.560.000		11.440.000	81.120.000
BILATERAL EUROCAJA RURAL 2023		50.000.000		4.559.147	45.440.853
BILATERAL BANKINTER 2023		30.242.496		2.757.600	27.484.896
NUEVOS PRÉSTAMOS 2025			20.000.000		20.000.000
<b>TOTAL PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS</b>		<b>1.455.403.584,00</b>	<b>20.000.000</b>	<b>167.759.018</b>	<b>1.307.644.566,00</b>

<b>EMPRESTITOS</b>	CAPITAL VIVO A 31-12-2024	NUEVO ENDEUD. 2025	AMORTIZACIÓN 2025	CAPITAL VIVO A 31-12-2025
OBLIGACIONES 2006 (30 AÑOS)	300.000.000			300.000.000
OBLIGACIONES 2024 (10 AÑOS)	128.000.000			128.000.000
NUEVA EMISIÓN DE OBLIGACIONES 2025		200.000.000		200.000.000
<b>TOTAL EMPRESTITOS</b>	<b>428.000.000</b>	<b>200.000.000</b>	<b>0</b>	<b>628.000.000</b>

<b>ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS (APP)</b>	CAPITAL VIVO A 31-12-2024	NUEVO ENDEUD. IMPUTADO 2025	AMORTIZACIÓN 2025	CAPITAL VIVO A 31-12-2025
CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA LIMPIEZA URGENTE (SELUR)	11.874.043		1.745.692	10.128.351
CONTRATO CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CONTENORIZACIÓN, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS	40.972.739	63.219.893	24.173.923	80.018.709
<b>TOTAL ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS</b>	<b>52.846.782</b>	<b>63.219.893</b>	<b>25.919.615</b>	<b>90.147.060</b>
<b>TOTAL CON ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS</b>	<b>1.936.250.366</b>	<b>283.219.893</b>	<b>193.678.633</b>	<b>2.025.791.626</b>

<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>	CAPITAL VIVO A 31-12-2024	NUEVO ENDEUD. 2025	AMORTIZACIÓN 2025	CAPITAL VIVO A 31-12-2025
<b>PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS</b>				
				0
<b>TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

<b>SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010</b>	CAPITAL VIVO A 31-12-2024	NUEVO ENDEUD. 2025	AMORTIZ./SUBROG./ CANCELAC. 2025	CAPITAL VIVO A 31-12-2025
<b>PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS</b>				
				0
<b>TOTAL SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

CUADRO 4					
SOCIEDADES MERCANTILES DE CAPITAL INTEGRAMENTE MUNICIPAL					
PRESUPUESTO 2025					
LARGO PLAZO					
EMPRESAS MUNICIPALES (CAPITAL 100% MUNICIPAL)					
<b>PRÉSTAMOS, CRÉDITOS Y LEASING</b>					
<b>EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID</b>					
Préstamos	139.906.875	15.180.000	14.240.054	140.846.821	
Leasing	35.279.965	0	3.869.767	31.410.198	
TOTAL EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID	175.186.840	15.180.000	18.109.821	172.257.019	
<b>TOTAL EMPRESAS MUNICIPALES (CAPITAL 100% MUNICIPAL)</b>	<b>175.186.840</b>	<b>15.180.000</b>	<b>18.109.821</b>	<b>172.257.019</b>	

CUADRO 5				
AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010 Y SOCIEDADES MERCANTILES DE CAPITAL INTEGRAMENTE MUNICIPAL PRESUPUESTO 2025				
TOTAL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL LARGO PLAZO				
	CAPITAL VIVO A 31-12-2024	NUUEVO ENDEUDAMIENTO / IMPUTACIÓN DEUDA / SUBROGACIÓN 2025	AMORTIZACIÓN 2025	CAPITAL VIVO A 31-12-2025
TOTAL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL LARGO PLAZO	2.111.437.206	298.399.893	211.788.454	2.198.048.645
TOTAL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL CORTO PLAZO				
	CAPITAL VIVO A 31-12-2024		CAPITAL VIVO A 31-12-2025	CAPITAL VIVO A 31-12-2025
AYUNTAMIENTO	0	0	0	0
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0	0	0	0
EMPRESAS MUNICIPALES SEC 2010	0	0	0	0
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID	0	0	0	0
EMPRESAS MUNICIPALES (CAPITAL 100% MUNICIPAL)	0	0	0	0
TOTAL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL CORTO PLAZO	0	0	0	0



## XI. PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES

## XI. PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES (2025-2028)

### PRESUPUESTO 2025

#### INTRODUCCIÓN

La Orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información prevista en Ley Orgánica 2/2013, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera prevé que se remita, antes del día 31 de enero, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, los presupuestos aprobados y los estados financieros iniciales, así como la información de las inversiones previstas a realizar en los tres ejercicios siguientes al del presupuesto aprobado, con su correspondiente propuesta de financiación. El formato y contenido del documento a remitir se adaptará al modelo que determine el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Por otra parte, debe reseñarse que la información que se incluye en este apartado, relativa a las inversiones del periodo 2025-2028, puede ser objeto de actualización con carácter previo a su remisión definitiva al citado Ministerio.

El Presupuesto para 2025, al igual que ha estado sucediendo desde 2004, presenta una desagregación de los créditos previstos en el capítulo 6, inversiones reales, a través de proyectos de inversión, que caracterizan y dan valor a la simple aplicación presupuestaria. La relación de los proyectos de inversión así como una serie de características de los mismos (financiación, año de inicio y fin, responsable de la gestión, línea de inversión, localización, accesibilidad, etc.) se unen en un documento específico, a los presupuestos de cada anualidad.

En el presente ejercicio, para dar cumplimiento a la información prevista en el citado artículo de la Orden Ministerial, se han recogido, en cada proyecto de inversión previsto en el Presupuesto de inversiones 2025, no sólo el importe de dicho ejercicio sino también las anualidades futuras que han sido comunicadas al Área de Economía, Innovación y Hacienda, así como otros proyectos de inversión en gastos recurrentes que no siendo plurianuales sí tienen esta repetitiva periodicidad. Esta información, que siempre se ha ofrecido referida a las inversiones del Ayuntamiento y Organismos Autónomos, se presenta además para el conjunto de las inversiones de todo el Sector Público Municipal, esto es Empresas Públicas, ya sean de capital mayoritario o no y Fundaciones y otros Entes del Sector Público Municipal.

A continuación, se va a hacer una descripción de la información que contienen los referidos cuadros de proyectos de inversión para el cuatrienio 2025-2028.

- Por un lado, tal y como se ha expuesto, se recogen las inversiones de todo el Sector Público municipal que tienen la característica de “Administración Pública”, desagregándose la información de las inversiones del Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Empresas que consolidan en el perímetro SEC-2010. Por otro lado, se recogen además el resto de inversiones de Sociedades Mercantiles, tanto con una participación del cien por cien en el capital social como aquellas participadas de forma mayoritaria y demás entes del Sector Público dependientes del Ayuntamiento de Madrid.

Respecto a la información contenida en cada una de las columnas que conforma el documento se hacen las siguientes apreciaciones:

- El código de proyecto de inversión es una numeración secuencial que viene recogida para aquellos proyectos tanto del Ayuntamiento como de los Organismos Autónomos.
- La columna denominación recoge el nombre característico del proyecto o actuación.
- Las columnas fecha inicio y fin dan la información del comienzo de cada inversión y de su año previsto de terminación.
- En la información del coste total se ha tenido en cuenta, para cada proyecto de inversión previsto en el Presupuesto de 2025, la ejecución acumulada, en su caso, a 31 de diciembre de cada ejercicio y la previsión a 31 de diciembre de 2024 (obligaciones reconocidas contabilizadas) y la previsión de la programación plurianual.
- Por lo que se refiere a las columnas de Programación Plurianual de los años 2025, 2026, 2027, 2028 y resto de anualidades, se recoge la anualidad correspondiente al Presupuesto del 2025 y la previsión de anualidades futuras.
- En los gastos considerados recurrentes (conservación de edificios, instalaciones, equipamiento de bienes, etc.), se ha previsto el crédito necesario para el adecuado mantenimiento en ejercicios futuros.
- En la columna de previsión de importes comprometidos a 31/12/2024 aparecen los créditos dispuestos como gastos plurianuales previstos a 31 de diciembre.

## CONCLUSIONES

A la vista de los datos que se recogen en los referidos cuadros, se puede apreciar que el conjunto de inversiones previstas para los ejercicios 2025, 2026, 2027 y 2028 suponen unos importes de 907.957.842 euros, 861.775.754 euros, 694.705.575 euros y 444.855.142 euros, respectivamente.

Que, por otra parte, las inversiones del perímetro SEC/2010 arrojan unas previsiones de 771.967.667 euros, 708.555.097 euros, 543.328.096 euros y 279.452.998 euros.

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2025-2028. PRESUPUESTO 2025

RESUMEN

	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL			TOTAL PROGRAM. PLURIANUAL
	2025	2026	2027	
<b>TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID</b>	<b>641.201.647</b>	<b>528.934.038</b>	<b>331.946.354</b>	<b>99.388.470</b>
<b>TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>	<b>28.662.384</b>	<b>31.417.148</b>	<b>32.500.293</b>	<b>31.313.175</b>
<b>TOTAL EMPRESAS Y OTROS ENTES SECTOR PÚBLICO (SEC/2010)</b>	<b>102.103.636</b>	<b>148.203.911</b>	<b>178.881.449</b>	<b>148.751.353</b>
(1) <b>TOTAL AYUNTAMIENTO, ORGANISMOS Y EMPRESAS PERÍMETRO SEC/2010</b>	<b>771.967.667</b>	<b>708.555.097</b>	<b>543.328.096</b>	<b>279.452.998</b>
(1) + (2) <b>TOTAL RESTO DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEMÁS ENTES SECTOR PÚBLICO</b>	<b>135.990.175</b>	<b>153.220.657</b>	<b>151.377.479</b>	<b>165.402.144</b>
<b>TOTAL SECTOR PÚBLICO AYUNTAMIENTO DE MADRID</b>	<b>907.957.842</b>	<b>861.775.754</b>	<b>694.705.575</b>	<b>444.855.142</b>
				<b>2.909.294.313</b>

PLAN QUATRIENAL DE INVERSIÓNES 2025-2028. EN SUSCRITO 2025

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año	Coste Total	Ejecución prevista 31/12/24	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2024			
					2025	2026	2027	2028	RESTO	2025	2026	2027
	<b>PRESENCIA DEL PLENO</b>		<b>56.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>56.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2025/000089...	EDIFICIO PLAZA DE LA VILLA, 4. RESTAURACIÓN DE LAMPARAS, FÁGOLAS Y OTROS.	2025	12.000	12.000,00								
2025/000091...	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO	2025	6.000	6.000,00								
2025/000092...	SERVICIOS SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO. ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN Y TRANSCRIPCIONES	2025	12.000	12.000,00								
2025/000098...	SERVICIOS SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO. SENALIZACIÓN	2025	2.000	2.000,00								
2025/000099...	EDIFICIO PLAZA DE LA VILLA, 4. OBRAS DE ADELACIÓN DE CLIMATIZACIÓN	2025	15.000	15.000,00								
2025/000097...	SERVICIOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES. SENALIZACIÓN	2025	2.000	2.000,00								
2025/000100...	EQUIPAMIENTO SERVICIOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES	2025	7.000	7.000,00								
	<b>COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA</b>		<b>227.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>227.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2025/000061...	EQUIPAMIENTO SERVICIOS DE COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA.	2025	16.000	16.000,00								
2025/000062...	SERVICIOS COORDINACIÓN GENERAL ALCALDÍA. MATERIALES Y EQUIPOS. OFICINA	2025	16.000	16.000,00								
2025/000063...	SERVICIOS COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA. INSTALACIONES	2025	95.000	95.000,00								
2025/000315...	SERVICIOS COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA. RUSINETTA	2025	95.000	95.000,00								
2025/000341...	BELÉN ARTÍSTICO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID. ADQUISICIÓN DE MEJAS FIGURAS	2025	5.000	5.000,00								
	<b>VICEALCALDÍA, PORTAVOCES, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS</b>		<b>116.686.193,30</b>	<b>8.402.232,30</b>	<b>34.892.399,00</b>	<b>29.291.562,00</b>	<b>22.800.000,00</b>	<b>21.250.000,00</b>	<b>50.000,00</b>	<b>26.482.573,63</b>	<b>9.067.523,90</b>	<b>49.906,43</b>
2023/001530...	PARQUE DE BOMBEROS N° 9. OBRAS REFORMA Y AMPLIACIÓN EN SOTANO. EDIFICIO GIMNASIO Y COCHERAS TRASERAS	2023	3.705.422	3.703.268,56								
2024/001247...	PARQUE DE BOMBEROS NÚMERO 9. EDIFICIO OESTE. OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN	2024	1.689.172	400.000,00								

**PLAN CUATRIENAL DE INVERSIÓNES 2025-2028. PRESUPUESTO 2025**

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/24	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2024					
						2025	2026	2027	2028	RESTO	2025	2026	2027	2028	RESTO
2024/001341	EDIFICIO AVENIDA ORCASUR, 51. OBRAS REHABILITACIÓN PARA CENTRO LOGÍSTICO POLICIA MUNICIPAL ORCASUR	2024	2027	8.162.210	352.209,51	1.410.000,00	3.800.000,00	2.600.000,00			809.999,99				
2025/000352	BASE O SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL. OBRAS DE REFORMA EDIFICO 2	2025	2025	1.241.653	1.241.653,00										
2025/XXXXX1	EDIFICIOS DE BOMBEROS, POLICIA MUNICIPAL Y SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL. OBRAS DE REFORMA	2026	2028	7.500.000		2.000.000,00	2.500.000,00	3.000.000,00							
2025/000320	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS.. UTILES Y HERRAMIENTAS	2025	2025	18.000	18.000,00										
2025/000021	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS.. ADQUISICIÓN MOBILIARIO OFICINA	2025	2025	7.000	7.000,00										
2025/000022	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS. EQUIPOS PROCESOS DE DATOS	2025	2025	36.300	36.300,00										
2025/000023	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS.. OTRO. MORTILLARIO Y BISERES	2025	2025	5.000	5.000,00										
2025/000024	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS.. REINOVACION EQUIPOS DE COMUNICACION	2025	2025	40.000	40.000,00										
2025/000025	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS.. ADQUISICIÓN LICENCIAS INFORMATICAS	2025	2025	16.300	16.300,00										
2025/000366	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS.. INSTALACIONES TÉCNICAS	2025	2025	300.000	300.000,00										
2024/000449	UNIDADES Y DEPENDENCIAS DE LA POLICIA MUNICIPAL. SEÑALIZACIÓN EXTERIOR.	2024	2025	755.632	735.632,00						590.10.09				
2024/001198	SERVICIOS DE POLICIA MUNICIPAL. ADQUISICIÓN DE ARMAS Y SUS ACCESORIOS	2024	2026	758.047	444.682,00	313.365,00					440.234,24	313.364,65			
2024/001234	SERVICIOS POLICIA MUNICIPAL. SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2024	2025	501.414	73.852,25	427.562,00					258.482,89				
2025/000028	SISTEMA CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA (CCTV) POLICIA MUNICIPAL EN BARRIO DE PRADOLONGO	2025	2025	903.003	903.003,00										
2025/000029	SISTEMA CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA (CCTV) POLICIA MUNICIPAL EN C/ COLLEIRA	2025	2025	846.115	846.115,00										

**PLAN CUATRIENAL DE INVERSIÓNES 2025-2028. PRESUPUESTO 2025**
**AYUNTAMIENTO DE MADRID**
**Parte 3**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/24	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				RESTO	PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2024	RESIDUO
						2025	2026	2027	2028			
2025/000030	SISTEMA CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA (CCTV) POLICIA MUNICIPAL EN EL PARQUE CALERO	2025	2025	278.525	278.525							
2025/000109	ARMAS Y ARMEROS PARA LOS SERVICIOS DE POLICÍA MUNICIPAL	2025	2025	21.000		21.000						
2025/000110	SERVICIOS POLICÍA MUNICIPAL. ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES	2025	2025	36.000		36.000						
2025/000111	EQUIPAMIENTO UNIDADES Y DEPENDENCIAS DE LA POLICIA MUNICIPAL	2025	2025	59.780		59.780						
2025/000355	INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DE LA POLICIA MUNICIPAL	2025	2025	12.000		12.000						
2025/000375	LICENCIAS INFORMÁTICAS VIVIARIE PARA LA POLICIA MUNICIPAL	2025	2025	210.000		210.000						
2023/000008	SANUR-PROTECCIÓN CIVIL. APARATOS ELECTROMÉDICINA. DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRA MAQUINARIA	2023	2025	2.261.263	1.679.645,66	581.617,00					556.681,28	
2024/000351	SERVICIOS SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL. MATERIAL PARA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	2024	2025	514.115	297.330,98	246.754,00					190.960,60	
2024/000353	MATERIAL INFORMATIZACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SANUR - PROTECCIÓN CIVIL	2024	2025	172.201	22.233,02	145.958,00					141.570,02	
2024/000355	EQUIPOS EMBARCADOS NUEVOS VEHÍCULOS SAMUR - PROTECCIÓN CIVIL. SISTEMA DE GESTIÓN F.O.T.A Y NAVIGACIÓN	2024	2029	298.000		148.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00		147.723,01	49.906,43
2024/000356	APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA LOS SERVICIOS DE SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL	2024	2025	291.188	172.239,33	118.949,00					96.409,67	
2024/000357	SERVICIOS SAMUR -PROTECCIÓN CIVIL. CENTROS ASISTENCIALES POLIVALENTES	2024	2025	550.559	367.038,65	183.520,00					183.519,33	
2025/000350	SERVICIOS SAMUR -PROTECCIÓN CIVIL. APLICACIÓN INFORMATICA "TU AMBIENTE EFES SAMUR"	2025	2025	26.968		26.968,00						
2025/000351	SERVICIOS SAMUR -PROTECCIÓN CIVIL. APARATOS DE ELECTROMEDICINA	2025	2025	350.000		350.000,00						
2017/000197	APLICACIÓN INFORMATICA PARA LOS SERVICIOS DE BOMBEROS.	2017	2025	541.484	509.654,00	31.830,00					31.839,19	

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIÓNES 2025-2028. PRESUPUESTO 2025

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DE NOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/24	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2024					
						2025	2026	2027	2028	RESTO	2025	2026	2027	2028	RESTO
2024/000358	EQUIPAMIENTO SERVICIOS DE BOMBEROS	2024	2026	1.396.581	325.625,12	98.688,00	86.268,00				508.652,80	69.501,05			
2024/000360	UNIDAD DE LOGÍSTICA DE BOMBEROS. OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2024	2025	159.284	22125,94	137.158,00					128.827,70				
2024/000442	PARQUES DE BOMBEROS. OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2024	2025	1.766.283	1.284.290,98	481.932,00									
2024/001053	VEHICULOS PESADOS PARA LOS SERVICIOS DE BOMBEROS. ADQUISICIÓN	2024	2026	31.918.603		21.066.674,00	10.541.929,00				20.232.033,53	8.536.934,99			
2025/000010	SERVICIOS DE BOMBEROS. APLICACIONES INFORMÁTICAS	2025	2025	70.000		70.000,00									
2025/000002	EQUIPAMIENTO UNIDADES Y DEPENDENCIAS DE LA POLICIA MUNICIPAL. SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	2026	2028	7.500.000		2.000.000,00	2.500.000,00	3.000.000,00							
2025/000012	EQUIPAMIENTO AUTÓNOMOS DE LA UNIDAD LOGÍSTICA DE BOMBEROS	2025	2025	545.000		545.000,00									
2025/000144	CENTRO INTEGRADO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (CISEM). OTRO MOBILIARIO Y ENSERES SALA DE CRISIS	2025	2025	154.584		154.584,00									
2025/000080	SERVICIOS FOMEN. OTRO TRANSPARENCIA Y MEJORA GESTIÓN. ADQUISICIÓN. APLICACIÓN INFORMATICA DESARROLLO NUEVAS FUNCIONALIDADES SISTEMA INFORMATICO PARA GESTIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS	2025	2025	250.000		250.000,00									
2023/000076		2023	2025	214.608	192.718,40	21.680,00					21.689,87				
2026/000003	PREBUDGETOS PARTICIPATIVOS Y REQUILIBRIO TERRITORIAL	2026	2028	40.000,00		10.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00						
2025/000008	SERVICIOS COMUNICACIÓN ÁREA VICECALDÍA, PORTAVOCES, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS. UTILES Y HERRAMIENTAS	2025	2025	2.000		2.000,00									
2025/000009	EQUIPAMIENTO. SERVICIOS COMUNICACIÓN ÁREA GOBIERNO DE VICECALDÍA, PORTAVOCES, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	2025	2025	6.000		6.000,00									
2025/000354	EQUIPAMIENTO OFICINAS ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA LÍNEA MADRID	2025	2028	582.900		132.900,00	100.000,00	150.000,00	200.000,00						
2025/000356	AULA DE FORMACIÓN LÍNEA MADRID. ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOPROTESIS.	2025	2025	7.000		7.000,00									
2025/000357	SEÑALIZACIÓN OFICINAS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA LÍNEA MADRID	2025	2025	15.000		15.000,00									

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIÓN 2025-2028. PRESUPUESTO 2025

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/24	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2024				
						2025	2026	2027	2028	RESTO	2025	2026	2027	2028
2025/000117	SERVICIOS ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE. INSTALACIONES TÉCNICAS	2025	2025	8.000	8.000									
2025/000121	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	2025	2025	16.000	16.000									
2025/000127	SERVICIOS ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE. SEÑALIZACIÓN	2025	2025	6.000	6.000									
2025/000134	UNIDAD TÉCNICA DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS. ADQUISICIÓN DE LIBROS	2025	2028	5.684.000	1.384.000	1.000.000	1.000.000	1.500.000	1.800.000					
2025/000233	EQUIPAMIENTO BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES	2025	2028	1.282.000	382.000	250.000	300.000	300.000	350.000					
2025/000234	SEÑALETICA PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES	2025	2028	174.000	54.000	30.000	40.000	40.000	50.000					
2025/000236	BIBLIOTECA DIGITAL MEMORIA DEMARIDI. ESCÁNER	2025	2025	70.000	70.000									
2025/000237	BIBLIOTECA MUSICAL VÍCTOR ESPÍNOS. INSTRUMENTOS MUSICALES Y PARTITURAS	2025	2025	18.000	18.000									
2025/000373	EQUIPAMIENTO DEL ARCHIVO DE VILLA	2025	2025	87.000	87.000									
2025/000316	MUSEOGRAFIA PARA EL MUSEO EL CAPRICHO	2025	2026	1.600.000	600.000	1.000.000								
2025/000317	MUSEO HISTORIA DE MADRID. MUSEOGRAFÍA DE LA MAQUETA DE LEÓN GIL DE PALACIO	2025	2025	80.500	80.500									
2025/000318	MUSEO EL CAPRICHO. MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	2025	2025	30.000	30.000									
2025/000319	EQUIPAMIENTO TÉCNICO PARA MUSEOS MUNICIPALES	2025	2028	175.620	55.620	30.000	40.000	40.000	50.000					
2025/000330	RENOVACIÓN MUSEOGRAFICA DEL TEMPLO DE DEBO	2025	2025	41.000	41.000									

**PLAN CUATRIENAL DE INVERSIÓNES 2025-2028. PRESUPUESTO 2025**

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/24	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2024					
						2025	2026	2027	2028	RESTO	2025	2026	2027	2028	RESTO
2025/000322	RESTAURACIÓN DE PIEZAS DE PATRIMONIO CULTURAL	2025	2025	48.000	48.000,00										
2025/000323	PLANETARIO DE MADRID. ADEQUACIÓN MUSEOGRAFICA DE SALA EXTERIOR	2025	2025	50.000	50.000,00										
2025/000325	ADQUISICIÓN DE BIENES DE PATRIMONIO CULTURAL PARA LOS MUSEOS MUNICIPALES	2025	2028	315.000	75.000,00	70.000,00	80.000,00	90.000,00							
2025/001008	MUSEO MUNICIPAL DE ARTE CONTEMPORÁNEO. AMPLIACIÓN FONDO OBRAS DE ARTE.	2025	2025	150.000	150.000,00										
2025/001009	MUSEO DE HISTORIA DE MADRID. ADQUISICIÓN OBRAS DE ARTE SIGLOS XY XXI	2025	2025	150.000	150.000,00										
2025/000326	FONDOS BIBLIOGRÁFICOS ESPECIALIZADOS PARA MUSEO SAN ISIDRO Y TEMPLO DE DEBOD	2025	2025	5.000	5.000,00										
2025/000327	IMPRENTA MUNICIPAL. CONTENEDORES (CONSERVACIÓN CEDULAS MATERIAL TIPOGRÁFICO)	2025	2025	18.000	18.000,00										
2025/000328	IMPRENTA MUNICIPAL. RENOVACIÓN DE MUSEOGRAFIA	2025	2025	18.000	18.000,00										
2025/000329	EQUIPAMIENTO IMPRENTA MUNICIPAL	2025	2025	30.000	30.000,00										
2025/000330	MUSEO DE SAN ISIDRO. ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y HERRAMIENTAS	2025	2025	6.000	6.000,00										
2025/000331	PLANETARIO DE MADRID. RENOVACIÓN DE MUSEOGRAFIA	2025	2025	11.000	11.000,00										
2025/000189	RESTAURACIÓN COLECCIÓN MUNICIPAL GIGANTES Y CABEZUDOS	2025	2025	20.000	20.000,00										
2025/000196	PLACAS CONMEMORATIVAS PLAN MEMORIA DE MADRID	2025	2028	45.000	15.000,00	5.000,00	10.000,00	15.000,00							
2025/000188	BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL. ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE ALTA GAMA	2025	2028	190.000	100.000,00	20.000,00	30.000,00	40.000,00							
2025/000191	BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL. ADQUISICIÓN DE NUEVAS PARTITURAS	2025	2025	4.529	4.529,00										

**PLAN CUATRIENAL DE INVERSIÓN 2025-2028. PRESUPUESTO 2025**

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/24	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				RESTO	2025	2026	2027	2028	PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2024	RESIDUO	
						2025	2026	2027	2028								
2018/000051	PALACIO 'EL CAPRICHOS'. REHABILITACIÓN PARA DESARROLLO MUSEOGRAFICO	2018	2025	9.204.867	7.704.866,99	1.900.000,00										815.510,46	
2020/000419	PABELLÓN DE HECHICEROS CASA DE CAMPO. REHABILITACIÓN	2020	2027	3.081.900		500.000,00	1.331.900,00	1.250.000,00									
2022/000055	INTERVENCIÓNES COMPARTIENDO MUROS ARTE PÚBLICO MADRID	2022	2025	125.000		125.000,00											
2022/000093	CASA DE LA VILLA. OBRAS DE RESTAURACIÓN	2022	2025	240.769		226.130,03	14.639,00									14.638,35	
2022/000154	PLAZAS VÍCTIMAS TERRORISMO Y PLAN DE MEMORIA HISTÓRICA	2022	2025	50.198		32.198,10	18.000,00										
2022/001381	PUERTA DE ALCAZÁR. OBRAS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN	2022	2025	2.999.926		2.968.834,29	11.092,00									11.091,91	
2023/001019	ARCO DE LA VICTORIA. OBRAS DE REPARACIÓN Y MEJORA.	2023	2026	1.266.815		66.815,25	75.000,00	1.125.000,00									
2023/001367	PALACIO CEBLES. SUBSANACION DEFICIENCIA INSTALACIÓN ELÉCTRICA, PROTECCIÓN INCENDIOS Y CLIMATIZACIÓN	2023	2026	2.873.479		1.150.076,46	1.748.526,00	4.377,00								1.718.523,62	4.876,16
2024/000416	MUSEO DE HISTORIA DE MADRID. RESTAURACIÓN DE PORTADA	2024	2025	190.000		190.000,00											
2024/000412	MONUMENTO A LOS PERIODISTAS FALECIDOS EN EJERCICIO DE SU PROFESIÓN. INSTALACIÓN JUAN BRAVO	2024	2025	130.000		130.000,00											
2024/000413	MUSEO DE ESCULTURA AL AIRE LIBRE DE LA CASTELLANA. RESTAURACIÓN OBRAS.	2024	2025	100.000		100.000,00											
2025/000361	TEATRO DE TÍTERES DEL RETIRO. OBRAS DE ADEQUACIÓN DE ESPACIOS	2025	2025	23.000		23.000,00											
2025/000376	CASAS CONSISTORIALES. REHABILITACIÓN	2025	2025	59.000		59.000,00											
2025/000377	MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	2025	2027	5.080.717		125.000,00	2.000.000,00	2.955.717,00									
2026/XXXXX4	PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD. OBRAS DE ADEQUACIÓN Y MEJORA	2026	2028	4.500.000		1.000.000,00	1.500.000,00	2.000.000,00									

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIÓNES 2025-2028. PRESUPUESTO 2025

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/24	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				RESTO	PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2024	RESTO
						2025	2026	2027	2028			
2025/000378	TÚNEL BIOPARTE, ACONDICIONAMIENTO	2025	2025	50.000	50.000,00							
2025/000379	PLACAS TAURINAS EN LA VENTA DEL BATÁN	2025	2028	12.000	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00			
2025/000380	IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS MONUMENTOS/ARTE PÚBLICO	2025	2025	10.000	10.000,00							
<b>DEPORTE</b>				<b>6.615.916,00</b>	<b>57.109,00</b>	<b>3.108.869,00</b>	<b>956.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2022/001481	DEPORTE BÁSICO PÍQUEÑAS. ADECUACIÓN CAMPO DE FÚTBOL CÉSPED ARTIFICIAL Y VESTUARIOS	2022	2025	1.849.918	57.109,00	1.792.899,00						
2023/000282	DEPORTE BÁSICO PARQUE LINEAL DEL MANZANARES. SUSTITUCIÓN DE CÉSPED	2023	2025	1.100.000	1.100.000,00							
2025/000079	CENTROS DEPORTIVOS. MATERIAL DE ELECTROMEDICINA.	2025	2025	36.000	36.000,00							
2025/000187	CENTRO DEPORTIVO CIRCUITO BMX. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	2025	2026	200.000	50.000,00	150.000,00						
2026/XXXXX5	INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	2026	2028	3.300.000	80.000,00	1.000.000,00	1.500.000,00					
2025/000190	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO DE ATLETISMO PARA EL CENTRO DEPORTIVO ALUCHE	2025	2025	130.000	130.000,00							
<b>ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACENDA</b>				<b>1.053.769,19</b>	<b>798.769,19</b>	<b>255.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2021/000333	CENTRO INNOVACIÓN ECONOMÍA CIRCULAR VICALVARO (CIEC).C/PRAT, 59. INSTALACIONES	2021	2025	207.177	189.026,60	18.150,00						
2021/000334	EQUIPAMIENTO CENTRO DE INNOVACIÓN ECONOMÍA CIRCULAR (CIEC) VICALVARO. C/ PRAT, 59	2021	2025	426.345	269.894,72	136.450,00						
2021/000335	CENTRO INNOVACIÓN ECONOMÍA CIRCULAR VICALVARO. CIEC C/ PRAT, 59. APLICACIONES INFORMÁTICAS.	2021	2025	35.304	30.304,26	5.000,00						
2021/000336	CENTRO INNOVACIÓN ECONOMÍA CIRCULAR VICALVARO (CIEC). C/ PRAT, 59. EQUIPOS. COMUNICACIÓN	2021	2025	58.424	53.424,36	5.000,00						

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2025-2028. PRESUPUESTO 2025

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DE NOMINAÇÃO	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/24	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2024				
						2025	2026	2027	2028	RESTO	2025	2026	2027	2028
<b>Parte 9</b>														
2022/000488	CENTRO INNOVACIÓN ECONOMÍA CIRCULAR ICÁLVARO. (CEC). ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	2022	2025	39.166	34.165,96	5.000,00								
2023/000310	CENTRO DE INNOVACIÓN ECONOMÍA CIRCULAR (CEC) ICÁLVARO. OBRAS DE REFORMA	2023	2025	250.353	201.953,49	48.400,00								
2025/000077	ÁREA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA. INSTALACIONES TÉCNICAS	2025	2025	25.000	25.000,00									
2025/000078	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ÁREA ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA.	2025	2025	12.000	12.000,00									
<b>INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO</b>				600.000,00	0,00	600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025/000281	EQUPOS DE COMUNICACIÓN PARA LOS VIVIENDOS DE EMPRESAS	2025	2025	50.000	50.000,00									
2025/000282	EQUIPAMIENTO VÍDEOS DE EMPRESAS	2025	2025	550.000	550.000,00									
<b>URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD</b>				591.138.004,68	159.174.950,85	174.550.306,00	163.036.326,48	73.907.943,87	20.474.477,48	0,00	146.057.472,9	141.120.845,53	51.098.465,06	0,00
2023/000288	SISTEMAS DE CONTROL DE MOVILIDAD EN SEMÁFOROS INSTALACIÓN	2023	2027	13.952.840	3.875.788,46	4.550.947,00	4.550.947,00	775.158,00			4.650.946,15		775.157,63	
2023/000289	CÁMARAS PARA EL CONTROL DE TRÁFICO EN VÍAS RÁPIDAS Y SISTEMAS CONTROL DE INFRACTIONES	2023	2027	3.560.306	988.973,4	1.186.769,00	1.186.769,00	197.795,00			1.186.768,01		197.794,67	
2023/000290	CENTROS DE CONTROL DE TRÁFICO. SISTEMAS INFORMATICOS Y PROYECTOS DE INNOVACIÓN	2023	2027	6.001.805	1.895.306,22	1.895.307,00	1.895.307,00	3.153.841,19			1.895.306,32		3.153.844,39	
2025/001014	ENTORNOS ESCOLARES BARRIO CANAVERAL. INSTALACIÓN SEMÁFOROS EN PASEOS DE PEATONES	2025	2025	250.000	250.000,00									
2022/000615	OBRAS DE REFORMA DE APARCAMIENTOS PÚBLICOS	2022	2025	631.957	301.960,67	329.996,00						233.225,55		
2006/000375	SISTEMAS DE COMPENSACIÓN. UCP 2-04 LOS BERROCALES	2006	2028	28.043.280	19.543.279,70	1.000.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00						
2006/000377	SISTEMAS DE COMPENSACIÓN. PERI 14-06 SANTA LUCIA INDUSTRIAL.	2006	2028	111.608	59.803,79	10.000,00	13.334,82	13.334,82						

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIÓN 2025-2028. PRESUPUESTO 2025

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/24	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2024						
						2025	2026	2027	2028	RESTO	2025	2026	2027	2028	RESTO	
2009/000468	UZP 2.03 DESARROLLO DEL ESTE LOS AHUNDONES, COMPENSACIÓN	2009	2028	16.476.394	12.003.538,78	1.023.000,00	1.149.551,66	1.149.551,66	1.149.551,66							
2010/000393	SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO 3.01 DESARROLLO DEL ESTE VALDECARRAS	2010	2028	25.349.324	15.139.436,42	3.166.196,00	2.347.897,10	2.347.897,10	2.347.897,10							
2014/000198	JUNTA DE COMPENSACIÓN PLANETARIO MENÉSEZ, OBRAS DE URBANIZACIÓN	2014	2025	365.091	364.091,54	1.000,00										
2014/000431	DESARROLLO DEL ESTE LOS CERROS. JUNTA DE COMPENSACIÓN	2014	2028	889.256	222.174,22	1.100.000,00	185.693,90	185.693,90	185.693,90							
2015/000464	SISTEMA DE COMPENSACIÓN CALLE LENGUAS ESTE. URBANIZACIÓN A TRAVÉS DEL ADQUISICIÓN SUELTO CALLE DE LEIRÁ RICARDO SAN JUAN, DESAGÜE DEL CANAL Y OTRAS, BOSQUE METROPOLITANO	2015	2028	463.008	63.008,01	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2022/000521	ADQUISICIÓN SUELTO CLETRA, RICARDO SAN JUAN DESAGÜE CANAL Y OTRAS BOSQUE METROPOLITANO EQUIPAMIENTOS	2022	2025	3.449.897	3.387.072,26	62.825,00										
2022/001018	ÁREA DE PLANEAMIENTO ESPECÍFICO 04-09 CLUB SANTIAGO. JUNTA DE COMPENSACIÓN	2023	2028	316.157	6.157,08	10.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2023/00152	JUNTA DE COMPENSACIÓN US 4.10 SOLANA DE VALDEBERAS. URBANIZACIÓN	2023	2028	1.381.691	381.690,57	100.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00						
2025/001000	ADQUISICIÓN DE SUELTO PARA ZONAS VERDES Y VIARIO	2025	2028	13.000.000		1.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00						
2025/001001	ADQUISICIÓN DE SUELTO PATRIMONIAL	2025	2028	6.500.000		500.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00						
2024/000418	ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EDIFICIOS MUNICIPALES	2024	2028	6.565.073	155.073,24	410.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00						
2024/000370	URBANIZACIÓN SUELTO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID	2024	2028	6.999.520	797.195,68	3.202.324,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00					873.578,65	
2024/000419	DERRIBOS EN ÁMBITOS DE EXPROPIACIÓN	2024	2028	1.743.942	105.082,48	138.860,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00						
2019/000791	SOTERRAMIENTO AUTOPISTA A-5 Y PASEO VERDE DEL SUR OESTE... CONSTRUCCIÓN	2019	2027	314.534.087	4.443.698,16	126.991.934,00	133.387.526,00	49.809.529,00	135.338.554,85	133.387.825,05	49.809.648,31					

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIÓNES 2025-2028. PRESUPUESTO 2025

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/24	2025	2026	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL 2027	2028	RESTO	2025	2026	2027	2028	PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2024	RESIDUO
2020/000278	OBRAS EJECUCIÓN NUDO NORTE M-30 MADRID AVENIDA DE LAS TERCERAS ROSAS. AMPLIACIÓN, MEJORA DE LA MOVILIDAD Y EFECTOS ESTÁNTICAS (ID 21: 1765)	2020	2025	58.289.358	55.289.357,06	3.000.000,00										
2022/003050		2023	2026	1.654.075	54.074,67	1.500.000,00	100.000,00									
2025/001002	OBRA DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS DE MOVILIDAD EN LA CIUDAD DE MADRID CAMPUS SUR UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID Y ENTORNOS ESCOLARES VALLECAS. ZONAS DE BAJAS EMISIONES.	2025	2025	100.000		100.000,00										
2023/001006		2023	2025	17.718.104	8.692.825,32	9.025.279,00										8.977.074,14
2022/000294	ENERGIAS RENOVABLES. INSTALACIONES SOLAR TERMICA Y SOLAR FOTOVOLTAICA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES ANILLO VERDE DE VILLAVICIOSA. EJECUCIÓN BOSQUE METROPOLITANO	2022	2028	9.517.879	569.986,47	4.468.930,00	3.612.000,00	3.612.000,00	3.612.000,00	1.277.000,00						
2020/007076		2020	2025	9.508.957	8.008.956,92	1.500.000,00										
2021/000382	ÁMBITO CERRO ALMODOVAR. EJECUCIÓN DEL BOSQUE METROPOLITANO.	2021	2025	4.550.306	3.591.068,46	593.238,00										809.237,59
2023/000447	BORDE FORESTAL DE ORCASTAS. EJECUCIÓN DB. BOSQUE METROPOLITANO	2021	2025	4.302.949	2.999.532,22	1.361.417,00										883.363,18
2021/000440	CÚN NORTÉ DE O'DONNELL. EJECUCIÓN DEL BOSQUE METROPOLITANO	2021	2025	10.861.896	10.364.170,95	497.725,00										297.250,99
2021/001298	ÁMBITO CORREDOR NATURAL Y PARQUE FLUVIAL DEL ARROYO DE BUTARQUE. EJECUCIÓN DEL BOSQUE METROPOLITANO	2021	2025	4.770.377	3.270.376,84	1.500.000,00										
2023/001016	ÁMBITO DE LA QUINTA VIEJA DE O'DONNELL SUR. EJECUCIÓN DEL BOSQUE METROPOLITANO.	2023	2025	1.500.000		1.500.000,00										
2023/003004	CAMPOS DE FÚTBOL EN VALDEBEBAS (INSTALACIONES SOTENIBLES). CONSTRUCCIÓN (ID 21: 17695)	2023	2025	2.300.000		350.000,00	1.950.000,00									
2024/001008	BARRIO DE ORCASUR. EJECUCIÓN DEL BOSQUE METROPOLITANO	2024	2025	1.468.128		1.468.128,00										
2024/001254	ÁMBITO ARROYO POZUELO O CON LA CALLE FUENTE DEL REY. 1. OBRA DE RE NATURALIZACIÓN INTERVENCIÓN ARQUEDÓGICA CASA PEÑÓN Y CUARTA ESCUELA CANAL MANZANARES. OBRAS AUXILIARES DEL BOSQUE.	2024	2025	1.847.783	1.296.363,87	551.419,00										271.197,45
2024/001553		2024	2025	309.902	169.027,50	140.874,00										140.873,71

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIÓN 2025-2028. PRESUPUESTO 2025

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/24	2025	2026	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL 2027	2028	RESTO	2025	2026	2027	2028	PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2024	RESTO
2025/00/0006	ÁMBITO DE LA AVENIDA DE NIZA Y ZONAS ADYACENTES. OBRAS DE NIZA Y ZONAS CALLE DE LA HUILLA E INMEDIACIONES. ÁMBITOS ARROYO DE BUTARQUE SUR. OBRAS DE REHABILITACIÓN	2025	2025	1.500.000	1.500.000,00											
2025/00/1007	ACTUACIONES REHABILITACIÓN PARCELAS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELLO (BOSQUE METROPOLITANO)	2025	2025	1.500.000	1.500.000,00											
2025/XXXXXX6	LIMPIEZA Y ZONAS VERDES	2026	2028	8.000.000		2.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00	54.575.231,34	12.048.851,00	0,00	34.877.002,36	13.095.907,53	3.048.850,04
2019/000544	ESTACIÓN REGENERADORA DE AGUAS RESIDUALES DE REYES. OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA	2019	2028	68.932.106	21.418.251,21	15.221.668,00	16.371.668,00	12.871.668,00	3.048.851,00		13.621.667,23	16.371.667,23	12.871.667,23	3.048.850,04		
2019/000545	ESTACIÓN REGENERADORA DE AGUAS RESIDUALES DE VALDEBEAS. OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA	2019	2027	66.169.920	26.059.445,46	21.380.899,00	18.505.335,13	22.240,30			21.380.898,12	18.505.335,13	22.240,30			
2019/00/3211	DEPURADORA DE BUTARQUE. CONSOLIDACIÓN DE LOS TERRENOS.	2019	2025	3.438.122	28.12.106,47	6.226.016,00										
2022/00/16/3	FUENTE ORNAMENTAL JUNTO AL INTERCAMBIADOR DE COLONIA JARDÍN. CONSTRUCCIÓN	2022	2025	407.103	228.512,14	178.591,00										
2023/000442	CANTONES DE LIMPIEZA. ACOMETIDAS DE AGUA REGENERADA	2023	2025	693.941	630.940,50	65.000,00										
2023/00/13/48	OBRA EJECUCIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS DE FUENTES BEBEDERO EN LA CIUDAD DE MADRID	2023	2025	464.224	448.298,68	15.925,00										
2023/00/14/25	SENDA PEATONAL MARGEN DERECHA RÍO ENTRE PRESA S.Y. PARQUE LINEA.. MEJORA ACCESIBILIDAD. MARGEN IZQUIERDO DEL RÍO MANZANARES A LA ALTURA DE LA C/ADELINA PATTI. OBRAS DE REGENERACIÓN	2023	2025	1.011.168	805.167,64	205.000,00										
2024/000228	ARROYO POZUELO. OBRAS DE MEJORA AMBIENTAL DEL CAUCE	2024	2025	132.433		132.433,00										
2024/00/1192	ALIVIADORES DE LOS ESTANQUES DE TORMENTAS DE ABROÑIGALES Y LA CAVITA. ADEQUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO	2024	2025	8.4339	2.392,99	81.947,00										
2024/00/2227	CENTRO DE TRATAMIENTO LA PALOMA. OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA	2024	2025	2.878.502	78.502,44	2.800.000,00										
2024/00/1177				9.891.029		9.891.029,00										9.891.028,14

**PLAN CUATRIENAL DE INVERSIÓNES 2025-2028. PRESUPUESTO 2025**

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/24	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2024					
						2025	2026	2027	2028	RESTO	2025	2026	2027	2028	RESTO
2026/XXXXX007	CENTROS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS. OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO	2026	2028	8.000.000		2.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00						
2022/003025	NUEVOS BANCOS EN PLAZAS, PARQUES, JARDINES Y ÁREAS SINGULARES. INSTALACIÓN (ID: 21:18994)	2023	2025	999.938	300.000,00	699.938,00					699.937,95				
2023/003032	ÁREAS INFANTILES DE INTEGRACIÓN. ACTUACIONES DE TRANSFORMACIÓN E INSTALACIÓN (ID: 21:17328...)	2023	2025	4.210.887	2.091.504,04	2.19.383,00					2.091.594,04				
2024/004011...10143	COLMPOS INCLUSIVOS ADAPTADOS EN PARQUES DEL DISTRITO DE ARGANZUELA. INSTALACIÓN (ID: 18:...	2024	2025	43.584		43.984,00									
2025/000009	ÁREAS DE JUEGO INFANTIL. RENOVACIÓN SUELOS DE CAUCHO	2025	2025	1.836.633		1.836.633,00									
2025/000051	BANCOS EN LA CIUDAD DE MADRID. ACTUACIONES DE REPESIÓN	2025	2025	699.938		699.938,00									
2025/005005...	ÁREA DE CALISTÉIA EN EL BARRIO DE ORCASTILLA.	2025	2025	65.000		65.000,00									
2017/000244...	PARQUE DE LA CASA DE CAMPО. ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN	2017	2025	5.810.613	4.300.795,46	1.599.818,00					1.509.818,00				
2019/000615...	CAÑADA DEL SANTÍSIMO REHABILITACIÓN ZONAS VERDES	2019	2025	1.200.911	35.911,41	1.165.000,00									
2022/001432	JARDÍN HISTÓRICO EL CAPRICHO ALAMEDA DE OSUNA. RESTAURACIÓN FORTIN Y CASINO DE BAILE	2022	2025	829.523		829.523,00									
2023/003039...	PARQUE DE PESCA DE LA VILLA. MODERNIZACIÓN ÁREAS INFANTILES (ID: 21:18984)	2023	2025	667.613	17.612,76	650.000,00					596.394,13				
2026/XXXXX008	MOBILIARIO URBANO EN LA CIUDAD DE MADRID. ACTUACIONES DE INSTALACIÓN Y REPOSIÇÃO	2026	2028	5.000.000		1.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00							
2024/001099...	VIVERO MUNICIPAL DE MIGAS CALIENTES. REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	2024	2025	379.910	17.545,00	362.355,00									
2022/000553...	PARQUE PINAR DEL REY . OBRAS DE REMODELACIÓN INTEGRAL	2022	2025	1.264.142	183.078,04	1.081.064,00					1.081.063,21				
2022/001463...	PARQUE LA VIÑA.. OBRAS DE REHABILITACIÓN	2022	2025	1.502.394	1.316.975,00	185.418,94					997.188,87				

**PLAN CUATRIENAL DE INVERSIÓN 2025-2028. PRESUPUESTO 2025**

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/24	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				RESTO	PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2024	RESTO
						2025	2026	2027	2028			
2022/001464	PARQUE DE VALDEBERNARDO. OBRAS DE REMODELACIÓN	2022	2025	1.128.644	173.981,73	554.662,00					726.776,77	
2022/001467	PARQUE PINAR DE LA ELIPA. OBRAS DE MEJORA (ID: 10392)	2022	2025	1.478.370	182.195,59	1.295.174,00					1.296.173,22	
2023/003031	ZONAS VERDES BNANCHE DE VALLECAS. CAMINOS, ZONAS ESTANCIAS Y OTRAS MEJORAS (ID: 17461)	2023	2026	1.524.958	24.958,25	205.000,00	1.295.000,00					
2023/003032...	ZONA FORESTAL MONTECARMELO. M+027 KM.13-GTA VENTISIERRA DE LA CONDESA REHABILITACIÓN (ID: 21.17548)	2023	2026	1.851.981	21.980,97	205.000,00	1.625.000,00					
2023/003036	ZONA VERDE EN EL BARRIO DE RETAIS. OBRAS DE MURO Y TERRAPÉN EN ZONA VERDE CALLE MIRASIERA. REPARACIÓN Y TRATAMIENTO DE TALUD (ID: 21.18583)	2023	2025	839.990	19.989,55	820.000,00						
2023/003040...	PARQUE CERRO ALMODÓVAR. OBRAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ID: 21.18583)	2024	2026	1.349.985	24.984,83	205.000,00	1.120.000,00					
2024/001079...	PARQUE DE LAS CRUCES. DISTRITO DE LATINA. REHABILITACIÓN	2024	2026	2.594.991	44.990,58	205.000,00	2.345.000,00					
2024/001327	PARK FORESTAL MONTECARMELO. PLANTACIONES ARBOREAS	2024	2025	532.538	435.606,85	95.931,00					96.930,26	
2024/001347	PLANTACIONES ARBOREAS	2024	2025	416.877	338.307,97	78.569,00					78.567,19	
2025/000009...	OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORA EN PARQUES Y ZONAS VERDES DE LA CIUDAD	2026	2028	11.000.000		3.000.000,00	4.000.000,00					
2025/005007...	BOSQUE URBANO EN EL PARQUE DE CARLOS SOLÉ. ÁRBOLES SINGULARES CON CAJAS NIDO (ID: 19.15341)	2025	2026	290.000	40.000,00	250.000,00						
<b>POLÍTICAS DE VIVIENDA</b>				<b>16.883.400,69</b>	<b>95.187,69</b>	<b>7.510.268,00</b>	<b>3.277.945,00</b>	<b>3.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>23.509,89</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2024/001178	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ÁREA DE POLÍTICAS DE VIVIENDA	2024	2025	49.937	31.936,97	18.000,00						
2024/000510...	OBRA DE URBANIZACIÓN ESPACIOS INTERBLOQUE. PLAN ESPECIAL. COLONIA URPSA	2022	2026	2.570.211	1.295.256,00	1.277.945,00					23.509,89	

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2025-2028. PRESUPUESTO 2025

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/24	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2024				
						2025	2026	2027	2028	RESTO	2025	2026	2027	
<b>POLÍGONOS E17, MORATALÁZ, ÁREAS PREFERENTES DE IMPULSO A LA REGENERACIÓN URBANA 14.03.</b>														
2023/001400	RENOVACIÓN APE 12.05 CALLES DE JOSÉ ANISPÉRE, MERCEDES MANJÓN Y JUAN ESPAÑOL. ACTUACIONES DE REGENERACIÓN URBANA	2023	2025	681.617	14.640,99	666.976,00								
2024/000414	CORRIERA DE ORCASTASAS, DISTRITO DE USERA, ACTUACIONES DE REGENERICACIÓN URBANA	2024	2025	615.164	10.622,69	604.541,00								
2024/00415	PLAZA ANEVA AL COLEGIO PÚBLICO SAGUNTO. ÁREA PREFERENTE DE IMPULSO A LA REGENERICACIÓN URBANA 17.01.	2024	2025	17.500		17.500,00								
2024/001060	CALLE PATENA JUNTO AL COLEGIO PÚBLICO SAGUNTO. ACTUACIONES DE REGENERICACIÓN URBANA	2024	2025	825.065	18.089,44	806.976,00								
2024/001320	ÁREA REHABILITACIÓN SANTA ANA, RIENCARRAL. ÁREA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA	2024	2025	13.911		13.911,00								
2024/001323	ÁREA REHABILITACIÓN COLONIA FERROVIARIOS (CILDA), DIAMANTE Y JUAN JOSE MTRN SECO). REGENERICACIÓN URBANA	2024	2025	17.500		17.500,00								
2025/000342	CALLE DEL IBOR, BARRIO DE ENTREVÍAS. ACTUACIONES DE REGENERICACIÓN URBANA	2025	2025	17.500		17.500,00								
2025/000343	CALLE DE LA HUERTA DEL CONVENTO, CASCO HISTÓRICO DE VICALVARO. ACTUACIONES DE REGENERICACIÓN URBANA	2025	2025	17.500		17.500,00								
2025/000344	CALLE DE VERDAGUER Y GARCÍA, BARRIO SAN PASCUAL DE LA ALLEGRIA. ACTUACIONES DE REGENERICACIÓN URBANA	2025	2025	17.500		17.500,00								
2025/000345	CALLE DE BUITALNE, COLONIA DEL CERRO BERMEJO. ACTUACIONES DE REGENERICACIÓN URBANA	2025	2025	1.647.811		1.647.811,00								
2025/000348	CALLE DE LA HACIENDA DE PAVONES, BARRIO PAVONES LAS LATAS. ACTUACIONES DE REGENERICACIÓN URBANA	2025	2025	17.500		17.500,00								
2025/000349	CALLE DE SAN PEDRO DE CARDENAS, MANOTERAS SUR. ACTUACIONES DE REGENERICACIÓN URBANA	2025	2025	1.647.811		1.647.811,00								
2025/XXXX.10	POLÍTICAS DE VIVIENDA EN DIVERSAS ZONAS DE LA CIUDAD. ACTUACIONES DE REGENERICACIÓN URBANA	2026	2028	8.000.000		2.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00					

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIÓN 2025-2028. PRESUPUESTO 2025

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/24	2025	2026	2027	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL	2028	RESTO	2025	2026	2027	2028	PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2024	RESIDUO	
2025/000069	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD	2025	2025	66.500	66.500											29.713,46		
2025/000070	SERVICIOS ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD. SENALIZACIÓN	2025	2025	9.000	9.000													
2025/000071	SERVICIOS ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD. INSTALACIONES TÉCNICAS	2025	2025	327.000	327.000													
2025/000052	EQUIPAMIENTO CENTROS DE FAMILIA E INFANCIA	2025	2028	379.000	109.000	90.000	90.000	90.000	90.000	90.000	90.000							
2023/000054	EQUIPAMIENTO GABINETES PODOLÓGICOS PARA CENTROS DE MAYORES	2023	2025	118.071	70.008,79	48.062,00										19.319,08		
2024/001108	EQUIPAMIENTO SERVICIOS DE FIJOTERAPIA Y DE MANTENIMIENTO PARA CENTROS DE MAYORES	2024	2027	273.507	45.543,00	43.542,58	117.564,97	37.142,00	29.714,00	29.714,00	37.141,82	37.141,82	37.141,82	37.141,82	37.141,81	37.141,81	29.713,46	
2025/000081	ESPACIOS DE IGUALDAD. OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2025	2028	85.000	25.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000							
2025/000033	EQUIPAMIENTO CENTROS DEL SAMUR SOCIAL	2025	2028	205.000	55.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000							
2025/000046	EQUIPAMIENTO CENTROS PERSONAS SIN HOGAR	2025	2028	386.486	236.486	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000							
2025/000047	EQUIPAMIENTO CENTROS DE ACOGIDA IMMIGRACIÓN	2025	2028	130.000	70.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000							
2025/000048	SEÑALIZACIÓN DE CENTROS DE INCLUSIÓN SOCIAL	2025	2025	3.514	3.514	3.514												
2022/000642	EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y TECNOLÓGICO PARA ADAPTACIÓN RESIDENCIAS DE MAYORES A UNIDADES DE CONVIVENCIA	2022	2025	127.355	127.355											127.354,07		
2024/000192	EQUIPAMIENTO NUEVO Y DE REPOSICIÓN ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	2024	2025	629.022	305.037,40	323.985												
2025/000074	EQUIPAMIENTO DE LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	2025	2028	437.278	131.278,00	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000							

PLAN CUATRIENIAL DE INVERSIÓN 2025-2028. PRESUPUESTO 2025

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/24	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2024					
						2025	2026	2027	2028	RESTO	2025	2026	2027	2028	RESTO
<b>Parte 17</b>															
2025/000075	EQUIPAMIENTO NUEVO Y DE REPOSICIÓN RESIDENCIA INTERNADO SANTIL DEFONZO	2025	2025	15.500		15.500,00									
2025/000076	SEÑALIZACIÓN DE LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	2025	2025	17.000		17.000,00									
2025/000281	EQUIPAMIENTO ESCUELA DE MÚSICA DE MORATALAZ DISTRITO DE LATINA	2023	2025	186.513	174.513,38	12.000,00									
2024/000294	EQUIPAMIENTO ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA DEL MUNICIPIO DE LAS ESCUELAS DE MÚSICA	2024	2026	871.656	121.655,84	350.000,00	400.000,00					28.492,56			
2025/00027	EQUIPAMIENTO OTROS CENTROS DE ENSEÑANZA MUNICIPALES	2025	2025	82.000		82.000,00									
2025/000031	EQUIPAMIENTO CENTROS JUVENILES	2025	2025	208.000		58.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00						
<b>OBRAS Y EQUIPAMIENTOS</b>				<b>1.183.632.883,38</b>	<b>195.716.606,21</b>	<b>302.258.411,00</b>	<b>259.319.905,17</b>	<b>191.536.220,00</b>	<b>26.000.000,00</b>	<b>26.801.724,00</b>	<b>153.655.181,25</b>	<b>55.094.815,85</b>	<b>26.676.414,16</b>	<b>12.000.000,00</b>	<b>206.801.720,55</b>
2024/000390	APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA DISEÑO ARQUITECTÓNICO, CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA ESTRUCTURAL	2024	2025	348.381		348.381,00									
2025/000065	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ÁREA DE OBRAS Y EQUIPAMENTOS. INSTALACIONES TÉCNICAS	2025	2025	2.000		2.000,00									
2025/000066	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. ÁREA OBRAS Y EQUIPAMENTOS. MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	2025	2025	22.000		22.000,00									
2025/000068	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. ÁREA OBRAS Y EQUIPAMENTOS. OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2025	2025	2.000		2.000,00									
2022/000540	PASOS A DISTINTO NIVEL Y OTRAS ESTRUCTURAS. ACONDICIONAMIENTO / REHABILITACIÓN	2022	2025	4.525.041	4.427.148,50	97.892,00						97.891,22			
2024/000308	ENTORNOS ESCOLARES. ADEQUACIÓN DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS.	2024	2025	7.294.644	4.331.079,37	2.963.565,00						2.593.459,92			
2024/000310	VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MADRID. ADEQUACIÓN VÁLES Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD	2024	2025	26.718.668	15.977.028,73	10.741.659,00						10.741.659,00			

**PLAN CUATRIENIAL DE INVERSIÓN 2025-2028. PRESUPUESTO 2025**

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/24	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2024				RESTO
						2025	2026	2027	2028	2025	2026	2027	2028	
<b>ACCESOS A CENTROS DE MAYORES Y DE DÍA. OBRAS DE MEJORAS Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS URBANÍSTICAS.</b>														
2024/000311	CASOS HISTÓRICOS DE LA CIUDAD. RECUPERACIÓN Y REGENERACIÓN	2024	2025	2.904.016	1.507.610,81	1.396.405,00					1.078.122,87			
2024/000312	COLONIAS HISTÓRICAS DE LA CIUDAD. OBRAS DE RECUPERACIÓN Y MEJORA	2024	2025	3.148.986	1.458.415,56	1.690.570,00					1.690.570,00			
2024/000313	POLÍGONO INDUSTRIAL DE LA CIUDAD. OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y MEJORA	2024	2025	7.004.703	3.962.175,68	3.025.257,00					3.042.527,00			
2024/000314	PASOS A DISTINTO NIVEL DE LA CIUDAD Y OTRAS ESTRUCTURAS. ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACIÓN	2024	2025	2.425.824	2.121.261,87	304.562,00					204.561,54			
2024/000315	PASEO DE LA DIRECCIÓN, DISTRITO DE TETUÁN. OBRAS DE URBANIZACIÓN	2024	2025	8.963.626	6.439.609,81	2.524.016,00					2.521.784,58			
2024/000316	ESTRUCTURA AVENIDA DE ANDALUCÍA. OBRAS DE REHABILITACIÓN VÍA DE VILLANUEVA. OBRAS DE REHABILITACIÓN PASO INFERIOR VEHÍCULOS AV. CAMILO JOSÉ CELA-CORACORAZÓN DE MARÍA BAÚ A-2. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	2024	2025	6.675.289	1.882.409,92	3.305.048,00	1.487.831,00				1.960.262,50			
2024/001011	PLAZA EN LA CALLE SAN POL DE MAR. ACTUACIONES DE RECUPERACIÓN (ID: 21: 18511)	2024	2025	2.211.907	2.106.577,58	105.329,00					792.524,79			
2024/001362	PLAZA DE LA AVENIDA DE OPORTO. RECUPERACIÓN DE LA CALIDAD ESTANCIAL (ID: 21: 17048)	2024	2025	1.500.944	700.944,46	800.000,00					1.569.532,07			
2024/004001	OBRAS DE NUEVA URBANIZACIÓN EN SUELTO PATRIMONIAL	2025	2025	1.627.834	47.834,36	1.580.000,00					123.051,00			
2025/004002	POLÍGONO INDUSTRIAL DE LA CIUDAD. OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y MEJORA	2025	2025	963.351	400.000,00	563.351,00					563.351,00			
2024/004038	PASOS A DISTINTO NIVEL DE LA CIUDAD Y OTRAS ESTRUCTURAS. ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACIÓN	2025	2025	4.449.353	4.449.353,00	1.000.000,00					43.081,71			
2025/000303	OBRAS DE URBANIZACIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO	2025	2025	483.807	483.807,00									

**PLAN CUATRIENIAL DE INVERSIÓN 2025-2028. PRESUPUESTO 2025**

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/24	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2024					
						2025	2026	2027	2028	RESTO	2025	2026	2027	2028	RESTO
2025/000306	VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MADRID. ADEQUACIÓN VIALES Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD...	2025	2025	5.891.326	5.891.326,00										
2025/000307	CALZADAS Y PAVIMENTOS EN LA CIUDAD DE MADRID. OBRAS DE ADEQUACIÓN Y MEJORA	2025	2028	15.000.000	6.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00					
2025/000308	CASOS HISTÓRICOS DE LA CIUDAD. RECUPERACIÓN Y REGENERACIÓN	2025	2025	1.328.274	1.328.274,00										
2025/000309	COLONIAS HISTÓRICAS DE LA CIUDAD. RECUPERACIÓN Y REGENERACIÓN Y REGENERAÇÃO	2025	2025	3.618.333	3.618.333,00										
2025/000310	ENTORNOS A CENTROS DE MAYORES. ADEQUACIÓN DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS	2025	2025	1.500.000	1.500.000,00										
2025/000311	ENTORNOS ESCOLARES. ADEQUACIÓN DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS	2025	2025	2.500.000	2.500.000,00										
2025/000300	CAMINO ESCOLAR SEGURO ENTORNO COLEGIO PÚBLICO LA LATINA. ADECUACIÓN DE VÍALES (ID: 17896)	2025	2025	250.000	250.000,00										
2022/000283	CARRETERA DE VALDECARRAS. ADECUACIÓN DE VÍALES	2022	2025	5.444.731	2.700.000,00	2.744.731,00									2.744.730,99
2022/000288	PLAZA DE JACINTO BENAVIENTE. OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA URBANIZACIÓN	2022	2025	2.500.000	2.500.000,00										
2022/000300	VÍA LATERAL DEL PASEO DE SANTO MARÍA DE LA CABEZA EN EL DISTRITO DE USERA. REMODELACIÓN CASCO HISTÓRICO DE BARAJAS. OBRAS DE PEATONALIZACIÓN	2022	2025	380.000	380.000,00										
2022/000301	PASEO FEDERICO GARCÍA LORCA. OBRAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y REHABILITACIÓN	2022	2025	850.000	850.000,00										
2025/001012	PASEO DE SALVADOR DALÍ. REMODELACIÓN DE LA URBANIZACIÓN	2025	2025	500.000	500.000,00										
2022/000302	ZONAS ADYACENTES JARDINES DE SABATINI CON LA PLAZA DE ESPAÑA. REURBANIZACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO.	2022	2025	1.459.194	1.275.000,00	184.194,00									1.275.000,00
2022/001263	PARQUE DE MANOLITO GAFOTAS. OBRAS DE REURBANIZACIÓN	2023	2025	3.782.750	2.300.000,00	1.482.750,00									1.482.749,99

**PLAN CUATRIENIAL DE INVERSIÓN 2025-2028. PRESUPUESTO 2025**

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/24	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2024			
						2025	2026	2027	2028	RESTO	2025	2026	2027
2023/000333	PLAZA DE PEDRO ZEROL. OBRAS DE REMODELACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO	2023	2025	165.000	165.000,00								
2023/00018	PLAZA DE PAJARONES. REMODELACIÓN Y MEJORA DE LA CONFIGURACIÓN DEL ESPACIO URBANO (ID: 21: 18598)	2023	2025	860.000	157.000,00	703.000,00					514.752,26		
2024/000297	CUBRICIÓN DEL VITARIOM-30 EN EL PUENTE DE VENTAS	2024	2027	87.836.964	30.000.000,00	33.150.000,00	24.686.954,00						
2024/000298	COMPLEJO MANZANA DE AZCA. RECUPERACIÓN DE ESPACIOS LIBRES EN EL ENTORNO DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE SAN BLAS. REMODELACIÓN DE LA URBANIZACIÓN	2024	2027	60.505.000	155.000,00	15.000.000,00	45.350.000,00						
2024/000301	ESTRUCTURA Y ELEMENTOS DE SOMBRA EN LA PUERTA DEL SOL	2024	2026	7.377.849	300.000,00	1.620.000,00	5.577.849,00				1.620.000,00	5.457.847,72	
2024/000303	PLAZA DE MATUTE EN EL DISTRITO CENTRO. OBRAS DE REHABILITACIÓN	2024	2025	550.000	550.000,00						475.530,00		
2024/000304	PLAZA DEL RASTRILLO. DISTRITO CENTRO. OBRAS DE REHABILITACIÓN.	2024	2025	1.621.077	1.565.000,00	56.077,00					954.188,75	56.077,00	
2024/000305	SOTERRAMIENTO PASEO DE LA CASTELLANA - TRAMO COMPLEJO HOSPITALARIO LA PAZ - CALLE DE SINIESTRO DEL GADO	2024	2025	759.000	759.000,00								
2024/000307	PLAZA TIRSO DE MOLINA Y CALLES ALDEÑÁS. REHABILITACIÓN Y MEJORA CONFIGURACIÓN DEL ESPACIO URBANO.	2024	2027	128.925.871	30.000.000,00	70.000.000,00	28.925.871,00						
2024/001311	ENTORNO DEL MERCADO NUEVA HUMANIDAD. REHABILITACIÓN Y ORDENACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO (ID: 21: 18869)	2024	2025	3.164.117	150.000,00	2.764.117,00	250.000,00				2.754.116,27	250.000,00	
2024/00005	ESPACIO URBANO ENTRE LAS CALLES DE MANUEL NOVA Y MARCELO USERA. OBRAS DE REHABILITACIÓN (ID: 21: 19022)	2024	2025	1.643.368	800.000,00	843.368,00					843.367,57		
2025/000138	CALLE DE GOYA. OBRAS DE REHABILITACIÓN	2025	2027	14.940.000	813.495	83.494,50	790.000,00				790.000,00		
2025/000139	PLAZA DE CHAMBERÍ. OBRAS DE REHABILITACIÓN	2025	2026	1.350.000									
2025/000140	PLAZA DEL DOS DE MAYO. OBRAS DE REHABILITACIÓN	2025	2026	2.330.000							130.000,00	2.200.000,00	

PLAN CUATRIENIAL DE INVERSIÓN 2025-2028. PRESUPUESTO 2025

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/24	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2024					
						2025	2026	2027	2028	RESTO	2025	2026	2027	2028	RESTO
2025/000312	PASEO DE LA LUZ, BULEVAR DE LA C/ ALCALÁ: PLAZA CIBELAS - PLAZA DE LA INDEPENDENCIA, REMODELACIÓN	2025	2026	3.120.000		1.500.000,00	1.620.000,00								
2025/000338	CARRETERA DEL BARRIO DE LA FORTUNA. REMODELACIÓN COMO ITARIO URBANO.	2025	2026	2.320.000		320.000,00	2.000.000,00								
2025/000339	PASEO DE LA LUZ, PASEO DEL PRADO, DISTRITO DE RETIRO. OBRAS DE REMODELACIÓN	2025	2027	4.525.000		575.000,00	2.960.000,00	990.000,00							
2025/000340	PASEO PEATONAL Y CICLISTA CONEXIÓN ARGANZUELA-CARABANCHEL SOBRE EL RÍO MANZANARES. CONSTRUCCIÓN	2025	2026	1.920.000		250.000,00	1.670.000,00								
2025/000501	ASCENSOR URBANO PZA DR. BARBAQUER-AV. CARDENAL HERERA. ODA. MEJORADA AL ACCESIBILIDAD. (D.O. 17: 2653)	2025	2025	580.000		580.000,00									
2025/001010	C/NUESTRA SEÑORA DE VALVERDE, MEJORA CALIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO Y ACCESIBILIDAD UNIVERSITARIO PLAZA DUQUESA DE OSUNA. REMODELACIÓN CONVENIENCIA PLAZA NEGRA OSUNA, CRANBIA Y JOAQUÍN IBARRA.	2025	2025	300.000		300.000,00									
2025/001015		2025	2025	350.000		350.000,00									
2011/000318	MADRID CALLE 30 S.A.: INVERSIONES DE REPOSIÇÃO EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD. PLAN DE MEJORA.	2011	2040	66.726.221,76	11.000.000,00	12.000.000,00	12.000.000,00	12.000.000,00	11.000.000,00	12.000.000,00	12.000.000,00	12.000.000,00	12.000.000,00	12.000.000,00	12.000.000,00
2024/000317	OBRAS DE MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE MADRID	2024	2025	3.478.386	2.900.592,78	577.793,00									577.791,59
2025/000299	OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA INSTALACIONES HIDRÁULICAS DE LA CIUDAD DE MADRID	2025	2025	2.000.000		2.000.000,00									183.431,51
2025/000301	BIBLIOTECA-CENTRO CULTURAL VILLA DE VALLECAS. CONSTRUCCIÓN	2019	2025	6.697.945	4.040.671,88	2.657.073,00									2.657.073,00
2020/000252	CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA EN MONTECARMELO. CONSTRUCCIÓN	2020	2025	6.647.269	4.714.207,64	1.933.061,00									884.578,99
2020/000253	CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA EN LAS TABLAS. CONSTRUCCIÓN	2020	2028	13.421.803	271.802,67	150.000,00	1.500.000,00	6.500.000,00	5.000.000,00						37.146,98
2020/000297	BIBLIOTECA EN EL DISTRITO DE CARABANCHEL. CONSTRUCCIÓN	2020	2025	7.095.564	4.996.911,45	2.098.653,00									2.098.652,11

**PLAN CUATRIENIAL DE INVERSIÓN 2025-2028. PRESUPUESTO 2025**
**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/24	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2024				
						2025	2026	2027	2028	RESTO	2025	2026	2027	
2021/000388	CENTRO CULTURAL VALDEBEAS. CONSTRUCCIÓN	2021	2025	10.214.827	6.340.445,65	3.874.381,00					3.374.380,99			
2021/000390	CASA DE FAMILIA VILLA DE VALLECAS. CONSTRUCCIÓN	2021	2026	10.776.993	2.726.698,96	6.286.754,00	1.763.340,00				5.295.896,96	1.763.339,01		
2021/001335	VESTUARIOS CAMPOS DE RUGBY Y FÚTBOL EN ENTREVILLAS. CONSTRUCCIÓN	2021	2025	1.857.220	1.157.220,25	700.000,00					700.000,00			
2022/000306	BASE SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL Y CENTRO DE SALUD DEL DISTRITO DE MORATALAZ. CONSTRUCCIÓN	2022	2025	5.839.865	3.120.651,52	2.719.213,00					2.265.012,00			
2022/000308	NUEVO AULARIO DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (CFSE). CONSTRUCCIÓN	2022	2026	17.359.325	244.656,23	9.217.003,00	7.897.466,00							
2022/000488	FACTORÍA INDUSTRIAL VILLA DE VALLECAS. CONSTRUCCIÓN	2022	2025	11.062.915	6.783.528,97	4.279.386,00					4.279.385,24			
2022/001064	CENTRO DE MAYORES PARQUE EUROPA. CONSTRUCCIÓN	2022	2026	7.152.737	967.151,43	4.638.673,00	1.546.913,00				4.638.672,92	1.546.912,79		
2022/001303	PABELLÓN DEPORTIVO BN CALLE MÓNACO, 10. DISTRITO SAN BLAS-CANILLEJAS. CONSTRUCCIÓN	2022	2026	14.313.761	8.045.815,33	5.223.694,00	1.044.252,00				5.223.693,35	1.044.252,00		
2022/001580	CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL EN EL PALACIO DE LA DUQUESA DE SUECA. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	2022	2027	10.195.976	295.975,95	500.000,00	3.600.000,00	5.800.000,00						
2022/000286	CENTRO CULTURAL EN C/ TOMELLOSO, DISTRITO USESA. CONSTRUCCIÓN	2023	2027	8.205.275	114.531,98	2.000.000,00	3.590.000,00	2.500.563,00						
2023/000388	EDIFICIO PASEO DEL PRADO, 30. REFORMA PARA CENTRO CULTURAL	2023	2026	3.942.148		2.900.000,00	1.042.148,00							
2023/001343	UNIDAD INTEGRAL POLÍCIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TILLA VERDE, AVDA. REAL DE PINTO, 104. CONSTRUCCIÓN	2023	2027	8.015.375	162.069,99	500.000,00	4.458.651,00	2.894.654,00						
2023/001372	TALLER DE CANTERÍA DE LA CASA DE CAMPO, NAVE 4. OBRAS DE SUBSANACIÓN DE PATOLOGÍAS	2023	2026	4.394.271	1.294.270,63	1.500.000,00	1.600.000,00				867.538,03			
2023/001429	CENTRO CULTURAL JUVENIL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL. C/ CANAL DE PANAMA, 20. CONSTRUCCIÓN BIBLIOTECA PÚBLICA C/ SILVANO, 101-103 (ENTORNO GLORIET AWARD CRISTAL). CONSTRUCCIÓN (ID 21: 2023/003005, 18793)	2023	2027	6.620.596	150.111,69	846.571,00	5.133.749,00	490.173,00						
		2023	2027	8.755.733	163.812,55	3.500.000,00	4.091.920,00	1.000.000,00						

Parte 22

**PLAN CUATRIENIAL DE INVERSIÓN 2025-2028. PRESUPUESTO 2025**

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/24	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2024				
						2025	2026	2027	2028	RESTO	2025	2026	2027	
2023/000306_19005	CENTRO CULTURAL, BIBLIOTECA, AUDITORIO Y LUDOTECA EN EL CANAVERAL. CONSTRUCCIÓN ID: 21; ANTIGUO MERCADO DE LEGAZPI.	2023	2027	13.528.798	218.798.41	1.500.000,00	5.500.000,00	6.310.000,00						
2024/000375	ACONDICIONAMIENTO PARA EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS	2024	2027	82.328.732	376.364.60	33.068.684,00	32.207.268,00	16.676.415,00		28.764.822,20	32.207.267,71	16.676.414,16		
2024/000376	VESTUARIOS CAMPOS DE RUGBY Y FÚTBOL EN ENTREVIAS. ACONDICIONAMIENTO	2024	2025	1.539.870	39.869,50	1.500.000,00								
2024/000378	CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL VICENTE DEL BOSQUE. REFORMA INTEGRAL	2024	2027	16.000.000	1.740.000,03	5.460.000,00	5.600.000,00	3.200.000,00						
2024/000380	CENTRO DEPORTIVO PEÑUELA. REFORMA VASO PISCINA	2024	2025	6.590.286	2.540.943,88	3.959.342,00								
2024/000381	CENTRO DEPORTIVO LUIS ARAGÓN. SUBSANACIÓN PATOLOGÍAS VASO DE PISCINA	2024	2025	4.509.754	1.345.293,25	3.164.461,00								
2024/000382	CENTRO DEPORTIVO SAN JUAN BAUTISTA. SUBSANACIÓN PATOLOGÍAS DE VESTUARIOS, GRADA Y CAMPO DE FÚTBOL	2024	2026	3.509.022	716.247,02	2.300.000,00	492.775,00							
2024/000383	CENTRO DEPORTIVO MOSCARÓ. REFORMA VASO DE PISCINA	2024	2025	3.017.779	1.017.779,14	2.000.000,00								
2024/000384	CENTRO DEPORTIVO ORCASUR. OBRAS DE REFORMA EN LA PISCINA CUBIERTA	2024	2026	3.538.338	196.187,53	3.250.000,00	92.150,00							
2024/000385	CENTRO DEPORTIVO EL ESPINILLO. SUBSANACIÓN PATOLOGÍAS EN VASO DE PISCINA	2024	2025	3.058.014	1.420.000,00	1.638.014,00								
2024/000386	CENTRO DEPORTIVO ANGEL NIETO. SUBSANACIÓN PATOLOGÍAS VASO DE PISCINA	2024	2025	3.417.979	1.000.000,00	2.417.979,00								
2024/000387	LOCAL CALLE POEDILLA. 4. OBRAS DE REFORMA	2024	2025	1.144.870	330.000,00	814.870,00								
2024/000422	OBRA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EDIFICIOS MUNICIPALES	2024	2028	13.280.283	280.283,13	1.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00						
2024/000423	OBRA DE SUBSANACIÓN DE PATOLOGÍAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES	2024	2028	7.175.140	175.140,12	1.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00						
2024/001220	CENTRO DEPORTIVO RAÚL GONZÁLEZ. OBRAS DE REFORMA DE PISCINA Y PABELLÓN	2024	2026	3.500.000		1.000.000,00	2.500.000,00							

Parte 23

**PLAN CUATRIENIAL DE INVERSIÓN 2025-2028. PRESUPUESTO 2025**
**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/24	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2024				
						2025	2026	2027	2028	RESTO	2025	2026	2027	
2024/01221	CENTRO DEPORTIVO ORCASTASAS. OBRAS DE REFORMA Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA	2024	2025	3.610.257	800.000,00	2.810.257,00					2.810.256,11			
2024/01256	EDIFICIO CI ALCALÁ, 45. ADAPTACIÓN A NORMATIVA DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN	2024	2025	6.703.678	2.454.622,98	4.248.855,00					3.633.368,02			
2024/01263	COMPLEJO LOGÍSTICO Y PARQUE DE BORREROS EN LA CALLE EL REAL DE SAN VICENTE, 6.1. CONSTRUCCIÓN	2024	2027	13.695.052	203.551,78	100.000,00	5.200.000,00	8.191.500,00						
2024/01299	CENTRO CULTURAL LOS ROSALES. OBRAS DE REFORMA APARTAMENTOS PARA MAYORES SAN FRANCISCO, CALLE JERÉ, 3. OBRAS DE SUBSANACIÓN DE ANTIGUAS UNIDADES POLICÍA MUNICIPAL VILLA DE VALLECAS. DEMOLICIÓN Y REFORMA APARCAMIENTO PARCELA	2024	2026	1.965.941	260.609,56	1.500.000,00	205.331,17							
2024/01372	CENTRO DEPORTIVO SAN BLAS. OBRAS DE REFORMA DEL PABELLÓN ANTONIO MATA. CENTRO DIA MAYORES MARGARITA RETUERTO. SUBSANACIÓN HUEDADES / SUSTITUCIÓN APARATOS ELEVACIÓN	2024	2025	3.764.294	40.000,00	3.354.294,00					3.354.293,55			
2024/01425	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. OBRAS DE REFORMA PLANTA.	2024	2025	750.000		750.000,00					750.000,00			
2024/01429	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. OBRAS DE NUEVA PLANTA.	2025	2025	40.000		40.000,00								
2025/000332	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES RAMÓN PÉREZ DE AYALA. SUBSANACIÓN DE PATOLOGÍAS	2025	2025	600.000		600.000,00								
2025/000333	CENTRO MUNICIPAL DE URGENCIAS SOCIALES (CEMUS). CONSTRUCCIÓN	2025	2027	5.150.000		150.000,00	1.500.000,00	3.500.000,00						
2025/000334	CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL MARQUÉS DE SAMARANCH. AMPLIACIÓN PISTAS PADEL.	2025	2027	1.350.000		130.000,00								
2025/000335	CENTRO DE MAYORES Y DÍA LAS ROSAS. CONSTRICCIÓN	2025	2028	10.150.000		150.000,00	1.500.000,00	6.500.000,00	2.000.000,00					
2025/000336	EJECUCIÓN DE LA PLAZA DE ALMODOVAR PARA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO	2025	2025	300.000							300.000,00			
2025/001011	CULTURAL													

Parte 24

PLAN CUATRIENIAL DE INVERSIÓN 2025-2028. PRESUPUESTO 2025

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/24	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2024					
						2025	2026	2027	2028	RESTO	2025	2026	2027	2028	RESTO
2021/000446	EDIFICIO MUNICIPAL C/ MONTAÑARTA 7. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO PARA CENTRO CULTURAL.	2021	2025	2.494.644	1.974.104,38	520.540,00					520.539,98				
2021/000423	CENTRO DE MAYORES C/ TELLEZ. CONSTRUCCIÓN	2021	2025	5.276.359	4.155.053,00	1.121.306,00					519.102,04				
2022/000307	CENTRO MULTIFUNCIONAL C/ FRANCISCO REIRIZO. CONSTRUCCIÓN	2022	2025	9.525.487	3.947.289,93	5.577.658,00					5.025.273,18				
<b>DISTRITOS DE LA CIUDAD</b>				<b>82.964.972,71</b>	<b>8.317.135,71</b>	<b>40.088.860,00</b>	<b>16.858.977,00</b>	<b>9.400.000,00</b>	<b>8.300.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.498.546,15</b>	<b>6.420.56</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2025/000007	PLAZAS Y PARQUES INFANTILES BARRIO DE ENBAJADORES. REPOSICIÓN DE MOBILIARIO URBANO CALLE DE MIRA AL RÍO BAJA, B/ENBAJADORES. ACONDICIONAMIENTO PLATAFORMA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.	2025	2025	95.000		95.000,00									
2025/000300	ACONDICIONAMIENTO PLATAFORMA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE CALLE DE SANTA ISABEL Y ENTORNO.	2025	2025	148.700		148.700,00									
2025/000362	ACONDICIONAMIENTO B/ATAFORNAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.	2025	2025	920.500		920.500,00									
2025/000363	ESPACIO VECINAL C/ DEL ALMENDRO CON LA C/ DE LA CAVA BAJA. ACONDICIONAMIENTO ZONA VERDE Y ESTANCIAL.	2025	2025	150.000		150.000,00									
2025/000364	PARQUE DEL CASINO CASINO DE LA REINA. INSTALACIÓN ZONA DE CALISTÉNIA.	2025	2025	60.000		60.000,00									
2025/000203	CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO CENTRO. MOBILIARIO Y ENSERES.	2025	2025	5.900		5.900,00									
2025/000207	CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DEL DISTRITO CENTRO. MOBILIARIO Y ENSERES.	2025	2025	3.000		3.000,00									
2025/000211	ESCUELAS INFANTILES DEL DISTRITO CENTRO. MOBILIARIO Y ENSERES.	2025	2025	5.000		5.000,00									
2025/000212	OBRA DE REFORMA Y MEJORA EN CENTROS EDUCATIVOS DEL DISTRITO CENTRO.	2025	2025	190.000		190.000,00									
2025/000365	RESIDENCIA INTENRADO SAN ILDEFONSO. OBRAS DE REHABILITACIÓN.	2025	2025	300.000		300.000,00									
2025/000367	COLEGIO PÚBLICO ISABEL LA CATÓLICA. OBRAS DE MEJORA, ACONDICIONAMIENTO Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA.	2025	2025	150.000		150.000,00									

**PLAN CUATRIENIAL DE INVERSIÓN 2025-2028. PRESUPUESTO 2025**

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/24	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2024				
						2025	2026	2027	2028	RESTO	2025	2026	2027	2028
2025/000368	COLEGIO PÚBLICO PI I MARGALL. OBRAS DE MEJORA, ACONDICIONAMIENTO Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA.	2025	2025	150.000	150.000,00									
2025/000369	COLEGIO PÚBLICO NUESTRA SEÑORA DE LA PALOMA. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA	2025	2025	200.000	200.000,00									
2025/000370	COLEGIO PÚBLICO ENILIA PARDO BAZÁN. OBRAS DE MEJORA, ACONDICIONAMIENTO Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA	2025	2025	170.000	170.000,00									
2025/000215	PLACAS COMMEMORATIVAS EN EL DISTRITO CENTRO. INSTALACIÓN	2025	2025	2.600	2.600,00									
2025/000216	EQUIPAMIENTO CENTROS CULTURALES DEL DISTRITO CENTRO	2025	2025	5.000	5.000,00									
2025/000371	DEPORTE O BÁSICO CALLE EMBAJADORES 18. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	2025	2025	300.000	300.000,00									
2025/000220	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO CENTRO	2025	2025	2.000	2.000,00									
2025/000223	OBRAS DE REFORMA Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS DEL DISTRITO CENTRO.	2025	2028	1.086.500	186.500,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00					
2025/000372	CENTRO CULTURAL CLARA DEL REY. OBRAS DE INSTALACIÓN DE LA CLIMATIZACIÓN	2025	2025	150.000	150.000,00									
2025/000347	PARCELA Z/02 APR 02/27 NUEVO MAHOU-CALDERÓN. IMPLANTACIÓN DE HUERTO URBANO	2025	2025	200.000	200.000,00									
2026/XXXX11	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL DISTRITO DE ARGANZUELA	2026	2028	900.000	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00					
2024/000345	EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE ARGANZUELA	2024	2026	48.975	27.143,83	15.410,00	6.421,00				15.493,83		6.420,56	
2025/001016	ÁREAS INFANTILES INCLUSIVAS EN ZONAS VERDES DISTRITO RETIRO. RENOVACIÓN	2025	2025	100.000	100.000,00									
2025/00102...	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO EN CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DISTRITO DE RETIRO	2025	2028	370.000	70.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2025/000132	PLACAS COMMEMORATIVAS EN EL DISTRITO DE RETIRO. INSTALACIÓN	2025	2025	7.400	7.400,00									

Parte 26

**PLAN CUATRIENIAL DE INVERSIÓN 2025-2028. PRESUPUESTO 2025**
**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/24	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2024			
						2025	2026	2027	2028	RESTO	2025	2026	2027
2025/001017	EQUIPAMIENTOS CULTURALES DISTRITO RETIRO. RENOVACIÓN DE MOBILIARIO Y OTROS BIENES.	2025	2025	100.000	100.000,00								
2025/000133	CENTROS CULTURALES DEL DISTRITO DE RETIRO. MOBILIARIO	2025	2025	6.500	6.500,00								
2025/0003071	ESPACIOS DEPORTIVOS EN EL DISTRITO DE RETIRO. ACTUALIZACIÓN Y MEJORA (ID: 21; 18374)	2023	2025	650.000	650.000,00								
2025/000173	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE RETIRO	2025	2028	460.000	160.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00			
2025/000175	CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE RETIRO. MATERIAL DEPORTIVO	2025	2025	22.500	22.500,00								
2025/000176	CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE RETIRO. MAQUINARIA	2025	2025	4.500	4.500,00								
2025/000090	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO EDIFICIOS DEL DISTRITO DE RETIRO	2025	2028	370.000	70.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00			
2019/009205	VÍAS PÚBLICAS S/P FUENTE DEL BERRIO-PRIORIDAD PEATONAL Y MEJORA ACCESIBILIDAD GLOBAL (ID: 99128672)	2019	2025	880.507	30.507,04	850.000,00							
2022/002030	ACCESIBILIDAD ENTRE OPIENASCALES Y DOCTOR ESQUERDO. ELIMINACIÓN DE BARRERAS (ID: 19; 15392)	2022	2025	377.473	5.473,27	372.000,00					372.000,00		
2025/000232	CENTROS DE NAVES DEL DISTRITO DE SALAMANCA. OTRO. MOBILIARIO Y ENSERES	2025	2025	2.000	2.000,00								
2025/000235	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES GUNDALERA. MOBILIARIO Y EQUIPOS OFICINA	2025	2025	4.000	4.000,00								
2025/000238	OBRAS DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS DEL DISTRITO DE SALAMANCA	2025	2028	302.500	2.500,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00			
2024/000269	CENTROS CULTURALES DEL DISTRITO DE SALAMANCA. PANTALLAS INFORMATIVAS	2024	2025	84.393	84.393,00								
2025/000252	PLACAS CONMEMORATIVAS EN DIVERSAS CALLES DEL DISTRITO DE SALAMANCA. INSTALACIÓN	2025	2025	10.000	10.000,00								
2025/000253	CENTROS CULTURALES DEL DISTRITO DE SALAMANCA. MOBILIARIO Y ENSERES	2025	2025	41.000	41.000,00								

Parte 27

PLAN CUATRIENIAL DE INVERSIÓN 2025-2028. PRESUPUESTO 2025

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/24	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2024				RESTO	
						2025	2026	2027	2028	RESTO	2025	2026	2027	2028	
<b>Parte 28</b>															
2025/000264	TEATRO EN EL CENTRO CULTURAL BUENAVISTA. INSTALACIONES TÉCNICAS.	2025	2025	226.502		226.502,00									
2025/000256	OBRA DE REFORMA Y CONSERVACIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE SALAMANCA	2025	2028	351.572		51.572,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2025/000257	EQUIPAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS DISTRITO DE SALAMANCA	2025	2025	45.991		45.991,00									
2025/000260	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SALAMANCA	2025	2025	3.000		3.000,00									
2025/000265	OBRA DE CONSERVACIÓN Y REFORMA EN EDIFICIOS DEL DISTRITO DE SALAMANCA CALLE ROSA JARDÓN. PAVIMENTACIÓN ENTORNO ESCOLAR Y ADAPTACIÓN ANFORMATIVA DE ACCESIBILIDAD	2025	2028	363.275		63.275,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2024/009030	SERVICIOS DE SALUBRIDAD DISTRITO DE CHAMARTÍN. EQUIPOS DE CONTROL Y ANALSES	2024	2025	248.875		228.874,85	20.000,00								19.231,61
2025/000198	PLACAS COMMEMORATIVAS EN EL DISTRITO DE CHAMARTÍN. INSTALACIÓN	2025	2025	900		900,00									
2025/000199	OBRA DE CONSERVACIÓN, REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS DISTRITO DE CHAMARTÍN	2025	2025	600		600,00									
2025/000200	OBRA DE CONSERVACIÓN Y MEJORA EN OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CHAMARTÍN. LUMINARIA, MOSTRADORES, MOBILIARIO Y OTRO EQUIPAMIENTO	2025	2028	380.000		80.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2026/XXXX12	OBRA DE CONSERVACIÓN Y MEJORA EN OTROS EDIFICIOS DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CHAMARTÍN.	2026	2028	600.000			200.000,00	200.000,00	200.000,00						
2025/000201	OBRA DE REPARACIÓN Y MEJORA EN LOS BARRIOS ALMENDRAL Y CHAMARTÍN. EQUIPAMIENTO	2025	2025	25.000			25.000,00								
2024/000176	JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN. OBRAS DE REPARACIÓN	2024	2025	795.847		595.847,05	200.000,00								190.777,21
2024/000212	BARRIO ALMENDRAL. DISTRITO DE TETUÁN. OBRAS DE MEJORA ACCESIBILIDAD	2024	2025	230.477		65.476,79	165.000,00								
2025/000082	ENTORNO ESCALERA CI ADRIÁN PULIDO, BARRIO BELLAS VISTAS. REGENERACIÓN	2025	2025	18.000			18.000,00								
2024/000185	ZONAS AJARDINADAS DEL DISTRITO DE TETUÁN. OBRAS DE REHABILITACIÓN	2024	2025	1.000				1.000,00							

**PLAN CUATRIENIAL DE INVERSIIONES 2025-2028. PRESUPUESTO 2025**
**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/24	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2024				RESTO	
						2025	2026	2027	2028	RESTO	2025	2026	2027	2028	
2024/000211	PLAZA DEL POETA LEOPOLDO DE LUIS, BARRIO BELLAS VISTAS TETUÁN. REMODELACIÓN.	2024	2025	393.629	20162893	192.000,00									
2025/000141	OBRAS DE REFORMA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DEL DISTRITO DE TETUÁN	2025	2028	626.000		176.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00						
2025/000145	OBRAS DE REFORMA Y CONSERVACIÓN EN CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE TETUÁN	2025	2025	1.000		1.000,00									
2025/000146	EQUIPAMIENTO DIVERSO INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE TETUÁN	2025	2028	350.600		50.600,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2025/000143	OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EN EDIFICIOS DEL DISTRITO DE TETUÁN	2025	2028	434.564		134.564,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2025/000268	DIVERSAS OTRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ.	2025	2025	100.000		100.000,00									
2025/000103	ZONA VERDE C/ GALILEO. OBRAS DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS. ABSOLUTECÓNICAS.	2025	2025	80.000		80.000,00									
2025/000205	PLACAS COMMEMORATIVAS EN EL DISTRITO CHAMBERÍ. INSTALACIÓN.	2025	2025	2.000		2.000,00									
2026/XXXXX13	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA EN EDIFICIOS DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DISTRITO DE CHAMBERÍ. MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA, BANDERAS Y OTROS.	2026	2028	750.000		250.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00						
2025/000208		2025	2025	4.000		4.000,00									
2024/001363	CENTRO DE MAYORES SANTA ENGRACIA. OBRAS DE REFORMA.	2024	2025	971.331	221.331,45	750.000,00									471.331,45
2025/000083	VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS. INETO Poblado A y B, Fuen Carral. OBRAS MEJORA Y ACCESIBILIDAD.	2025	2025	151.810		151.810,00									
2025/000084	VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS AMBTO BEGONIA, Fuen Carral. OBRAS MEJORA Y ACCESIBILIDAD.	2025	2025	163.515		163.515,00									
2025/000294	ZONAS AJARDINADAS DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	2025	2025	370.000		370.000,00									
2025/000182	EQUIPAMIENTO CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO	2025	2025	43.100		43.100,00									

Parte 29

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIÓN 2025-2028. PRESUPUESTO 2025

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/24	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2024				RESTO
						2025	2026	2027	2028	2025	2026	2027	2028	
2025/000178	OBRAS DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN CENTROS DOCENTES DE BIBLIOTECA DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO	2025	2028	921.459	471.459,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00					
2025/000179	EQUIPAMIENTO CENTROS CULTURALES DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO	2025	2025	20.000	20.000,00									
2025/000361_17892	DEPORTIVO BÁSICO LAS TABLAS. COBERTURA PISTAS DE HOCKEY Y BALONCESTO Y OTRAS MEJORAS (ID: 21: 17892)	2023	2025	992.157	592.157,23	400.000,00	360.000,00							
2025/000387	DEPORTIVO BÁSICO SANTA ANA-ANDRÉS NAVARRETE. SUSTITUCIÓN césped ARTIFICIAL CAMPOS DE FÚTBOL	2025	2025	360.000										
2025/000180	EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO	2025	2025	26.000	26.000,00									
2025/000286	DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO	2025	2028	545.749	95.749,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00					
2025/000287	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE EDIFICIOS DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO	2025	2028	350.000	50.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00					
2025/000304_10866	ESPACIOS PARA GRUPOS MUSICALES EN EL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO. ADECUACIÓN (ID: 18: 10866)	2025	2025	48.000	48.000,00									
2023/003073	PARQUE INFANTIL EN LA CALLE SAN GERARDO 59. INSTALACIÓN (ID: 19: 1384)	2023	2025	158.818	76.638,83	81.979,00								70.338,13
2025/000005	CENTROS DE NAWERES DEL DISTRITO MONCLOA-ARAVACA. ESTRUCTURAS DE SOMBRA REFUGIO CLIMÁTICO	2025	2025	30.000	30.000,00									
2025/000004	CENTROS DOCENTES DEL DISTRITO MONCLOA-ARAVACA. ESTRUCTURAS DE SOMBRA REFUGIOS CLIMÁTICOS	2025	2025	100.000	100.000,00									
2025/000034	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA EN CENTROS DOCENTES DE BIBLIOTECA DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA	2025	2028	545.000	95.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00					
2025/000006	PLACAS COMMEMORATIVAS EN EL DISTRITO MONCLOA-ARAVACA. INSTALACIÓN	2025	2025	6.000	6.000,00									
2023/003067	CENTRO DEPORTIVO JOSÉ MARÍA CAGIGAL. MEJORA ESPACIOS LIBRES Y REHABILITACIÓN (ID: 21: 19004)	2023	2025	326.854	79.911,00	246.943,00								233.369,51
2025/000036	OBRAS CONSERVACIÓN Y MEJORA EN CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA	2025	2028	380.600	80.600,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00					

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIÓN 2025-2028. PRESUPUESTO 2025

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/24	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2024					
						2025	2026	2027	2028	RESTO	2025	2026	2027	2028	RESTO
2025/000129	CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA. OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2025	2025	14.400	14.400										
2025/000032	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA	2025	2025	9.000	9.000										
2025/000035	OBRA DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA EDIFICIOS DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA	2025	2028	395.000	95.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000					
2025/000085	VÍAS PÚBLICAS BARRIO DE CAMPAMENTO, LATINA. OBRAS DE MEJORA ACCESIBILIDAD CONEXIÓN PEATONAL CALLES SEPLÚ VEDA Y ZONAS VERDES CLAGUNA Y PARODA, LATINA.	2025	2026	258.000	137.000	121.000									
2022/000478	ZONAS VERDES CLAGUNA Y PARODA, LATINA. MEJORA ACCESIBILIDAD (ID: 20: 13124)	2022	2025	2.357.002	1.857.001	70	500.000								
2025/000067	EQUIPAMIENTO CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO DE LATINA	2025	2025	450.000	450.000										
2025/000266	CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DEL DISTRITO DE LATINA. OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2025	2025	48.116	48.116										
2025/000154	ESCUELAS INFANTILES DEL DISTRITO DE LATINA. OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2025	2025	5.000	5.000										
2025/000163	OBRA DE REFORMA EN CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DEL DISTRITO DE LATINA. OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2025	2025	20.000	20.000										
2025/000269	OBRA DE REFORMA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE LATINA	2025	2028	1.750.000	850.000	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000					
2025/000270	CENTRO DEPORTIVO ALUCHE. TRANSCOPORTES DE COMUNICACIÓN	2025	2028	1.595.000	845.000	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000					
2025/000386	OBRA DE REFORMA EN EDIFICIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL DISTRITO DE LATINA	2025	2025	5.000	5.000										
2025/000271	CALLE BESOULA. ÁMBITO PAN BENITO. OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y MEJORA ACCESIBILIDAD	2025	2028	2.840.000	2.090.000	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000					
2025/000087	ZONAS VERDES EN EL PAU DE CARABANCHEL. OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y MEJORA (ID: 21: 80211)	2024	2025	921.980	496.979	74	495.000	495.000	495.000	495.000	495.000				

Parte 31

PLAN CUATRIENIAL DE INVERSIÓN 2025-2028. PRESUPUESTO 2025

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/24	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2024					
						2025	2026	2027	2028	RESTO	2025	2026	2027	2028	RESTO
2025/000086	ZONAS VERDES DEL BARRIO DE COMILLAS. OBRAS MEJORA, ADEQUACIÓN Y ACCESIBILIDAD	2025	2025	175.920	175.920.00										
2025/000088	ZONAS VERDES BARRIO DE SAN ISIDRO. ADECUACIÓN DE ZONAS ESTANCIALES ACCESIBLES	2025	2025	175.920	175.920.00										
2025/000249	ZONAS VERDES EN LA CALLE DE CARLOS DABAN. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	2025	2025	500.000	500.000.00										
2024/009022	COLEGIO PÚBLICO COLOMBIA. OBRAS DE REHABILITACIÓN DE FACHADAS	2024	2025	250.000	250.000.00										
2025/000114	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL DISTRITO DE CARABANCHEL	2026	2028	1.200.000		400.000.00	400.000.00	400.000.00	400.000.00						
2025/000250	INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE CARABANCHEL. OBRAS DE REHABILITACIÓN	2025	2025	250.000	250.000.00										
2025/001004	CENTRO DEPORTIVO ANTIGUO CANOROHO DE CARABANCHEL. VIDEOMARCADOR	2025	2025	42.000	42.000.00										
2025/000251	CENTRO DE MAYORES MONSEÑOR OSCAR ROMERO. OBRAS DE REHABILITACIÓN	2025	2025	399.000	399.000.00										
2023/000271	C/DOLORES BARANCO. CONSTRUCCIÓN DE ARCOS CHINOS	2023	2025	475.000	475.000.00										
2025/000278	BULEVAR C/ TORELLOSO. DISTRITO USERA. OBRAS ACONDICIONAMIENTO DE ROTONDAS	2025	2025	200.000	200.000.00										
2022/000492	ZONA VERDE POPULAR MADRILEÑA DISTRITO DE USERA. REHABILITACIÓN	2022	2025	500.000	250.000.00	250.000.00									249.988,09
2023/000287	ZONAS AJARDINADAS PLAZAS DEL BARRIO DE SAN FERMIN. OBRAS DE REGENERACIÓN	2023	2025	446.466	196.465,56	250.000.00									
2023/000312	ZONA VERDE EN C/ PRIMITIVA GÁÑAN. DISTRITO USERA. REFAZÓN	2023	2026	1.000.000	150.000.00	850.000.00									
2025/000279	ZONA VERDE C/ PRIMITIVA GÁÑAN. ÁREA BIOSALUDABLE EL SOMBRA. Y CINE AIRE LIBRE.	2025	2025	150.000	150.000.00										
2025/000280	RECINTOS FESTIVALES DEL DISTRITO DE USERA. OBRAS PARA SUMINISTRO AGUA Y ELECTRICIDAD	2025	2025	60.000	60.000.00										

**PLAN CUATRIENIAL DE INVERSIÓN 2025-2028. PRESUPUESTO 2025**

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/24	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2024				RESTO	
						2025	2026	2027	2028	RESTO	2025	2026	2027	2028	
2025/000162	EQUIPAMIENTO CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO DE USERA.	2025	2025	18.000		18.000,00									
2025/000164	CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DISTRITO USERA. MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	2025	2025	10.000		10.000,00									
2025/000272	OBRA DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO EN CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DISTRITO DE USERA.	2025	2028	1.276.000		676.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00						
2025/000273	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA DISTRITO USERA. OBRAS ADAPTACIÓN SISTEMAS ANTI-INTRUSIÓN	2025	2025	80.000		80.000,00									
2025/000165	EQUIPAMIENTO CENTROS CULTURALES DEL DISTRITO DE USERA	2025	2025	20.000		20.000,00									
2023/003068	ZONA DEPORTIVA INFANTIL Y JUEGOS EN LA CALLE DE MATTIL DE GATO. CONSTRUCCIÓN (ID: 21; 18586)	2023	2025	362.492		262.492,12	100.000,00								
2023/003072	DEPORTE BÁSICO PARKOUR EN EL BARRIO DE ORCASTAS. CONSTRUCCIÓN (ID: 21; 18137)	2023	2025	265.000		265.000,00									
2024/000182	EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE USERA.	2024	2025	52.403		31.610,30	20.793,00								
2024/001072	CENTRO DEPORTIVO ORCASTAS. OBRAS DE ADEQUACIÓN DE LA GRIBIERTA EN LAS GRADAS	2024	2025	40.000		40.000,00									
2025/000166	EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DISTRITO USERA.	2025	2025	78.379		78.379,00									
2025/000171	CENTROS DEPORTIVOS DISTRITO USERA. INSTALACIONES TÉCNICAS	2025	2025	13.300		13.300,00									
2025/000172	CENTROS DEPORTIVOS DISTRITO USERA. SEÑALIZACIÓN	2025	2025	7.000		7.000,00									
2025/000274	OBRA DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO EN CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE USERA	2025	2028	970.000		370.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00						
2025/000275	CENTROS DEPORTIVOS DISTRITO USERA. INSTALACIONES CLIMATIZACIÓN, AGUA Y SISTEMAS ANTI-INTRUSIÓN	2025	2025	435.000		435.000,00									
2025/000276	DEPORTIVOS BÁSICOS DEL DISTRITO DE USERA. OBRAS DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO	2025	2025	337.000		337.000,00									

**PLAN CUATRIENIAL DE INVERSIÓN 2025-2028. PRESUPUESTO 2025**

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/24	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2024					
						2025	2026	2027	2028	RESTO	2025	2026	2027	2028	RESTO
2025/000003	CIRCUITO DEPORTIVO DE ORIENTACIÓN EN EL PARQUE DE FRADOLONGO. INSTALACIÓN (ID: 19; 16655)	2025	2025	30.000	30.000,00										
2025/000167	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO DE USERA	2025	2025	12.500	12.500,00										
2025/000277	OBRA DE ACONDICIONAMIENTO Y REFORMA EN EDIFICIOS MUNICIPALES DISTRITO DE USERA. ZONAS VERDES C/ IMAGEN PUENTE DE VALLECAS. REHABILITACIÓN ADEQUACIÓN ZONAS INFANTIL Y MAYORES.	2025	2028	1.080.000	480.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00					
2025/000072	ZONAS VERDES DEL DISTRITO PUENTE DE VALLECAS. OBRA DE ACONDICIONAMIENTO	2025	2026	500.000	300.000,00	200.000,00									
2025/000285	ZONAS VERDES DEL DISTRITO PUENTE DE VALLECAS.	2025	2025	300.000	300.000,00										
2025/000160	EQUIPAMIENTO CENTROS DE FAMILIA E INFANCIA DEL DISTRITO PUENTE DE VALLECAS	2025	2025	16.989	16.989,00										
2025/000104	EQUIPAMIENTO CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO PUENTE DE VALLECAS.	2025	2025	51.164	51.164,00										
2025/000114	EQUIPAMIENTO CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DEL DISTRITO PUENTE DE VALLECAS.	2025	2025	7.000	7.000,00										
2025/000168	SERVICIOS SALUDAD DEL DISTRITO PUENTE DE VALLECAS. ÚTILES Y HERRAMIENTAS	2025	2025	1.000	1.000,00										
2025/000197	OBRA DE ACONDICIONAMIENTO CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DEL DISTRITO PUENTE DE VALLECAS	2025	2028	1.820.959	920.959,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00					
2025/000170	EQUIPAMIENTO CENTROS CULTURALES DEL DISTRITO PUENTE DE VALLECAS	2025	2025	30.000	30.000,00										
2025/000174	EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO PUENTE DE VALLECAS	2025	2025	215.061	215.061,00										
2025/000284	OBRA DE ACONDICIONAMIENTO EN CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS	2025	2028	950.000	500.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00					
2025/000177	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO PLEINTE DE VALLECAS. MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	2025	2025	15.000	15.000,00										
2025/000283	OBRA DE ACONDICIONAMIENTO EN EDIFICIOS DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS	2025	2028	750.000	300.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00					

Parte 34

PLAN CUATRIENIAL DE INVERSIÓN 2025-2028. PRESUPUESTO 2025

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/24	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2024					
						2025	2026	2027	2028	RESTO	2025	2026	2027	2028	RESTO
2024/000073	DIVERSOS ÁMBITOS DEL DISTRITO DE MORATALAZ.	2024	2025	138.646	57.646.11	81.000,00									
2025/000142	VÍAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE MORATALAZ. REMODELACIÓN	2025	2025	10.000	10.000,00										
2025/000073	PARCELA CENOCERIDA PALACIOS 231. ADECUACIÓN ESPACIO PARA REQUINTO FERIAL Y EVENTOS	2025	2026	2.914.350	100.000,00	2.814.350,00									
2025/000008	QUIOSCO-BAR EN EL PARQUE DE LA OLÍÑA VERDE DE MORATALAZ. CONSTRUCCIÓN (ID: 21: 3755)	2025	2026	670.000	268.000,00	402.000,00									
2025/000153	OBRA DE CONSERVACIÓN CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DEL DISTRITO DE MORATALAZ	2025	2028	650.000	200.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00					
2022/001256	CAMPIDO RUGBY EN CIUFLÉN CARRANTONA SIN, DISTRITO DE MORATALAZ. CONSTRUCCIÓN (ID: 19: 11015)	2022	2026	2.690.324	1.210.324,47	1.014.794,00	465.206,00								
2025/000183	OBRA DE REFORMA Y CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE MORATALAZ.	2025	2028	350.000	50.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00					
2025/000185	OBRA DE REFORMA Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS DEL DISTRITO DE MORATALAZ	2025	2028	340.000	40.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00					
2025/000158	OBRA DE REHABILITACIÓN DE VÍAS EN EL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL	2025	2025	10.000	10.000,00										
2025/000159	ZONAS VERDES DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL. OBRA DE REHABILITACIÓN	2025	2025	10.000	10.000,00										
2025/000002	ESPACIO BAJO EL PUENTE DE LA AV. DE DARROCA SOBRE AV. MARQUES DE CORBERA. AJARDINAMIENTO (ID: 5155)	2025	2025	200.000	200.000,00										
2025/000135	CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL. ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS	2025	2025	3.000	3.000,00										
2025/000136	EQUIPAMIENTO CENTROS DE DÍA Y DE MAYORES DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL	2025	2025	30.000	30.000,00										
2025/000137	CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DISTRITO CIUDAD LINEAL. MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	2025	2025	3.000	3.000,00										
2025/000118	EQUIPAMIENTO SERVICIOS SALUDIDAD PÚBLICA DISTRITO DE CIUDAD LINEAL	2025	2025	3.000	3.000,00										

Parte 35

**PLAN CUATRIENIAL DE INVERSIÓN 2025-2028. PRESUPUESTO 2025**
**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/24	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2024			
						2025	2026	2027	2028	RESTO	2025	2026	2027
2025/000156	OBRA DE CONSERVACIÓN EN CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL	2025	2028	560.000		110.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00				
2025/000150	EQUIPAMIENTO CENTROS CULTURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL	2025	2025	20.000		20.000,00							
2024/001086	DEPORTE O BÁSICO PUEBLO NUEVO-ASCACIBA. COBRICEL PISTA FÚTBOL SALA Y OTRAS MEJORAS PARQUE DEPORTIVO TRES LUCES/C.FRANCISCO LARGO CABALLERO Y AVARANTALES CONSTRUCCIÓN (ID: 18880)	2024	2025	458.704	88.704,03	370.000,00							
2024/001007	DEPORTE O BÁSICO TRÉS ROSAS, BARRIO ELIPA, ADEQUACIÓN Y MEJORA DE PISTAS	2024	2026	1.395.429	115.428,54	530.000,00	750.000,00						
2025/000094	DEPORTE O BÁSICO DOCTOR CRAJAS. OBRAS ADEQUACIÓN PAVIMENTO, ACCESIBILIDAD Y OTRAS	2025	2025	51.753	51.753,00								
2025/000103	EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL	2025	2025	188.477	188.477,00								
2025/000147	EQUIPAMIENTO DE LOS VESTIARIOS DEL CAMPO DE FÚTBOL GARCÍA DELLA VATA	2025	2025	40.000		40.000,00							
2025/000149	OBRA DE CONSERVACIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL	2025	2028	410.000		110.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00				
2025/000157	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL	2025	2025	8.000		8.000,00							
2025/000115	OBRA DE REFORMA DE EDIFICIOS DEL DISTRITO CIUDAD LINEAL	2025	2028	410.000		110.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00				
2025/000155	VIALES DEL DISTRITO DE HORTALEZA. OBRAS DE REHABILITACIÓN	2025	2025	120.000		120.000,00							
2025/000229	ZONAS AJARDINADAS DEL DISTRITO DE HORTALEZA. REMODELACIÓN	2025	2028	570.000		120.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00				
2025/000230	SERVICIOS SALUDIDAD PÚBLICA DISTRITO DE HORTALEZA. UTILES Y HERRAMIENTAS	2025	2025	700		700,00							
2025/000194	OBRA DE CONSERVACIÓN Y REFORMA EN CENTROS DOCENTES DE BIBLIOTECA DEL DISTRITO DE HORTALEZA.	2025	2025	120.000		120.000,00							
2025/000218													

Parte 36

**PLAN CUATRIENAL DE INVERSIÓN 2025-2028. PRESUPUESTO 2025**
**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/24	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2024				
						2025	2026	2027	2028	RESTO	2025	2026	2027	
<b>Parte 37</b>														
2025/000209	EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO HORTALEZA.	2025	2025	28.500		28.500,00								
2025/000227	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y REFORMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE HORTALEZA	2025	2028	420.000		120.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00					
2025/000213	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO HORTALEZA.	2025	2025	4.000		4.000,00								
2025/000228	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y REFORMA DE EDIFICIOS DEL DISTRITO DE HORTALEZA.	2025	2028	420.000		120.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00					
2024/004035	ÁREA INFANTIL Y DE EJERCICIO PARA MAYORES EN EL PARQUE INGENIEROS. OBRAS DE ADAPTACIÓN (ID: 19230).	2024	2025	40.000		320.000,00	80.000,00							
2025/000037	ZONA VERDE CLEGUÍAS CIV SAN JENARO. BARRIO VILLA VERDE ALTO. ADEQUACIÓN ZONA INFANTIL ADAPTADA.	2025	2025	149.917		149.917,00								79.881,59
2025/000038	ZONA VERDE C/ AMERICO ÁMBITO VILLAVERTEDO BAJO. ADEQUACIÓN Y MEJORADA ZONA INFANTIL.	2025	2025	36.076		36.076,00								
2025/000006_17881	ACCESO AL PASEO FLUVIAL DEL MANZANARES JUNTO CIZAFRO. ADEQUACIÓN ZONA APARCIMIENTO ID: 2025/000006_17881.	2025	2025	225.000		225.000,00								
2025/000093	EQUIPAMIENTO CENTRO DE PROYECTOS SOCIALES VILLALONSO	2025	2025	8.500		8.500,00								
2025/000095	EQUIPAMIENTO CENTRO DE PROYECTOS SOCIALES NAVAS DE TOLOSA	2025	2025	8.500		8.500,00								
2025/000113	EQUIPAMIENTO CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO DE VILLAVERTEDO.	2025	2025	12.800		12.800,00								
2024/009043	COLEGIO PÚBLICO AZORÍN. OBRAS DE ADECUACIÓN VALLADO, ELIMINACIÓN DE BARRERAS Y OTRAS DE MEJORA.	2024	2025	221.039		209.292,84	11.746,00							11.745,17
2025/000039	COLEGIO PÚBLICO AZORÍN. Bº SAN CRISTÓBAL. OBRAS DE REHABILITACIÓN Y ADEQUACIÓN DE CASETA ANEXA	2025	2025	69.919		69.919,00								
2025/000040	COLEGIO PÚBLICO ANTONIO NEFRÍA. VILLAVERTEDO. REHABILITACIÓN Y ADEQUACIÓN CASETA	2025	2025	83.842		83.842,00								
2025/000041	CENTRO DEPORTIVO SAN CRISTÓBAL. OBRAS DE CLIMATIZACIÓN DE SALA	2025	2025	60.000		60.000,00								

PLAN CUATRIENIAL DE INVERSIÓNES 2025-2028. PRESUPUESTO 2025

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/24	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2024					
						2025	2026	2027	2028	RESTO	2025	2026	2027	2028	RESTO
2025/000042	DEPORTIVO BÁSICO LOS ROSALES. ADECUACIÓN PISTA PUMPTRACK, ROCÓDROMO Y OTRAS	2025	2025	585.000	585.000,00					391.093,50					
2025/000161	DEPORTIVO BÁSICO ESTEFANITA. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA	2025	2025	98.621	98.621,00										
2025/XXXXX15	OBRA DE CONSERVACIÓN Y MEJORA EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL DISTRITO DE VILLEVERDE.	2026	2028	1.200.000		400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00						
2025/000288	EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO DE VILLEVERDE	2025	2025	14.922	14.922,00										
2025/00043	CENTRO CINEST. OBRAS DE INSORORIZACIÓN DE AULA	2025	2025	65.000	65.000,00										
2025/000044	CENTRO SOCIOCULTURAL MARCOS, BARRIO VILLAVÉRTIDO ALTO. OBRAS INSORORIZACIÓN AULA JOVEN	2025	2025	45.000	45.000,00										
2025/000045	CENTRO CULTURAL SANTA PEטרONIA. VILLAVÉRTIDO BAJO. ACONDICIONAMIENTO AULAS INSORORIZADAS	2025	2025	75.000	75.000,00										
2025/000050	COMPLEJO EDIFICIOS NAVAS DE TOLosa. OBRAS DE RENATURALIZACIÓN Y REHABILITACIÓN	2025	2027	5.400.000	1.350.000,00	2.950.000,00	1.100.000,00								
2025/000169	EDIFICIO SEDE DISTRITO VILLEVERDE. ADEQUACIÓN ESPACIOS Y OBRAS DE MEJORA	2025	2025	539.151	539.151,00										
2025/000289	EDIFICIO MULTUS. C/ ALBERTO PALACIOS. OBRAS DE MEJORA. ACONDICIONAMIENTO	2025	2025	80.000	80.000,00										
2025/000290	CENTRO CULTURAL BOHEMIOS. OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO	2025	2025	160.000	160.000,00										
2025/000291	CENTRO DE MAYORES NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES. OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO	2025	2025	60.000	60.000,00										
2025/000001	CERRAJERÍA. OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO PARA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	2025	2025	41.000	41.000,00										
2025/000128	OBRAS DE CONSERVACIÓN EN CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DEL DISTRITO DE TILLA DE VILLECAS	2025	2028	740.000	140.000,00	200.000,00	200.000,00								
2025/000313	EQUIPAMIENTO NUEVO CENTRO CULTURAL EN SANCHEZ DE VILLECAS. AV. DE LA GAITA, 55	2025	2025	305.000	305.000,00										

Parte 38

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIÓN 2025-2028. PRESUPUESTO 2025

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/24	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2024					
						2025	2026	2027	2028	RESTO	2025	2026	2027	2028	RESTO
2025/000314	NUERO CENTRO CULTURAL ENSANCHE DE VALLECAS, AV. DE LA GAITA, 35. SEVALETTA	2025	2025	10.000	10.000										
2025/000130	OBRA DE CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO VILLA DE VALLECAS	2025	2028	375.000	75.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000					
2025/000131	OBRA DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS	2025	2028	375.000	75.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000					
2025/000060	EQUIPAMIENTO CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO DE VICALVARO	2025	2025	4.000	4.000										
2024/000421	CAMPIDO DE FÚTBOL EN EL CAÑAVERAL. CONSTRUCCIÓN	2024	2025	1.375.000	500.000	875.000	200								
2024/001096	DEPORTE BAÚLICO EL CAÑAVERAL. AJARDINAMIENTO ZONAS TERREZAS	2024	2025	299.518	100.000	199.518	00								
2024/001135	DEPORTE BAÚLICO EL CAÑAVERAL. II. OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	2024	2025	1.045.000	45.000	1.000.000	00								
2026/XXXX16	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL DISTRITO DE VICALVARO	2026	2028	1.200.000		400.000	00	400.000	00	400.000					
2025/000262	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO VICALVARO	2025	2025	3.000		3.000									
2024/001306	EDIFICIO CALLE TITANIO, 5. ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PARA NUEVA SEDE DEL DISTRITO DE VICALVARO	2024	2025	751.000	451.000	300.000	00								
2025/000263	OBRAS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS DEL DISTRITO DE VICALVARO	2025	2025	150.000		150.000									287.714,22
2025/000101	VÍAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE SAN BLAS-CANTILLANAS. OBRAS DE REMODELACIÓN	2025	2025	39.000		39.000									
2025/000321	EQUIPAMIENTO CENTROS DE MAYORES DISTRITO SAN BLAS-CANTILLANAS	2025	2025	20.000		20.000									
2025/000324	CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DEL DISTRITO DE SAN BLAS-CANTILLANAS. MOBILIARIO	2025	2025	40.000		40.000									
2025/000096	OBRAS DE REFORMA EN CENTROS DOCENTES DE JERSEÑANZA. DISTRITO SAN BLAS-CANTILLANAS	2025	2028	640.000		190.000	00	150.000	00	150.000					

Parte 39

PLAN CUATRIENIAL DE INVERSIÓN 2025-2028. PRESUPUESTO 2025

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/24	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2024			
						2025	2026	2027	2028	RESTO	2025	2026	2027
2025/000108	COLEGIO PÚBLICO CARMEN CABEZUELO. BARRIO SIMANCAS. OBRAS DE SOLDADO Y OTRAS MEJORAS	2025	2025	209.591	209.591,00								
2025/000381	EQUIPAMIENTO CENTROS CULTURALES DEL DISTRITO DE SAN BLAS-CANTILLANAS	2025	2025	50.000	50.000,00								
2025/000106	EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO SAN BLAS-CANTILLANAS	2025	2025	96.500	96.500,00								
2025/000107	DEPORTE BÁSICO MEDIO AMPOSTA, ÁMBITO GRAN SAN BLAS. REFORMA VESTIARIOS Y GERRAMIENTO	2025	2025	209.591	209.591,00								
2025/000184	OBRAS DE MEJORA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE SAN BLAS-CANTILLANAS	2025	2028	1.295.000	695.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00			
2025/000017	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO SAN BLAS-CANTILLANAS	2025	2025	6.500	6.500,00								
2025/000018	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DISTRITO SAN BLAS-CANTILLANAS. MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	2025	2025	4.000	4.000,00								
2025/000112	OBRAS DE MEJORA EN EDIFICIOS DEL DISTRITO DE SAN BLAS-CANTILLANAS	2025	2028	1.120.000	670.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00			
2025/000296	CALLE ORIÓN. ACCESO A DEPORTIVO BÁSICO ORIÓN-JUPITER. OBRAS DE REFORMA Y REMODELACIÓN	2025	2025	80.762	80.762,00								
2025/000014	CENTROS DE MAYORES DISTRITO DE BARAJAS. MEJORA SEÑALÉTICA EN BRAILLE	2025	2025	3.400	3.400,00								
2025/000015	CENTROS DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES DISTRITO BARAJAS. ADQUISICIÓN SILLAS DE RUEDAS	2025	2025	1.600	1.600,00								
2025/000016	DEPORTE BÁSICO BMX BARAJAS. OBRAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL	2025	2025	313.474	313.474,00								
2025/000292	DEPORTE BÁSICO EL CAPRICHO. OBRAS DE MEJORA	2025	2025	502.072	502.072,00								
2025/000295	CENTRO DEPORTIVO PABELLÓN VILLA DE MADRID. OBRAS DE ADQUISICIÓN SISTEMAS DE SEGURIDAD	2025	2025	15.046	15.046,00								
2026/XXXX17	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL DISTRITO DE BARAJAS	2026	2028	900.000	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00			

**PLAN CUATRANUAL DE INVERSIÓNES 2025-2028. PRESUPUESTO 2025**
**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/24	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				RESTO	PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2024	RESTO
						2025	2026	2027	2028			
2025/00001.1	EDIFICIO SEDE DEL DISTRITO DE BARAJAS. OBRAS DE MEJORA.	2025	2025	23.117								
2025/00001.3	CENTROS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES DISTRITO BARAJAS. INSTALACIÓN DE HOSTELERÍAS ACCESIBLES.	2025	2025	5.000								
					33.117,00							
					5.000,00							

Parte 41

PLAN QUATERNAL DE INVERSIONES 2025-2028. PRESUPUESTO 2025

ORIENTACIONES AUTONOMOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	COSTE TOTAL	EFECTUACIÓN ANUAL PRESUMIDA 31/12/2024	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				IMPORTE COMPROBADO/ESTIMADO PREVISIÓN A 31/12/2024					
						2025	2026	2027	2028	RESTO	2025	2026	2027	2028	RESTO
<b>INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID</b>															
2019/000610	DOTACIÓN INFORMATICA DE LOS ESPACIOS DE TRABAJO	18/06/2019	31/05/2025	31.230.829	27.668.894	3.361.955					1.345.222				
2022/000164	AQUISICIÓN Y DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMATICAS AYUNTAMIENTO MADRID	01/01/2022	31/12/2025	1.539.841	1.531.800	8.041					1.251.612	1.251.612	1.447.311		
2023/000150	T.B. ELECTRÓNICA Y REDES. INFORMATICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	01/01/2023	31/12/2027	4.902.147	1.251.612	1.251.612	1.147.211				653.224	84.394			
2023/000155	LICENCIAS Y DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMATICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	01/01/2023	31/12/2026	7.889.311	6.905.664	893.265	94.394			3.687.869	2.138.328				
2023/000444	TRANSFORMACION DIGITAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES AYUNTAMIENTO DE MADRID	27/04/2023	31/12/2026	8.470.002	7.424.132	674.725	371.115			1.246.230	1.25.920				
2024/00039	LICENCIAS Y DESARROLLO APLICACIONES INFORMATICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	01/01/2024	02/03/2026	6.789.328	4.237.386	1.294.580	1.297.362			393.655	937.537	839.373	408.661		
2024/000446	DIPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y SEGURO DE LA LINEA	10/09/2024	31/12/2028	6.106.391	3.158.005	471.671	1.086.288	929.064	460.963	326.700					
2024/000448	DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL	10/05/2024	31/12/2027	1.412.656	440.500	446.831	78.494	446.831		326.700					
2025/000240	PROTECCION CONTRA INCIDENTES SEDIE INFORMATICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	01/01/2025	31/12/2025	100.000	100.000	100.000									
2025/000244	DOTACIÓN INFORMATICA PUESTOS DE TRABAJO INFORMATICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	01/06/2025	31/05/2029	106.94.523	4.565.661	13.227.582	15.753.460	15.760.446	57.188.172						
2025/000245	OBRA/S DE CONSERVACION EDIFICIO SERIE INFORMATICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	01/01/2025	31/12/2025	2.000	2.000										
2025/000246	EQUIPAMIENTO EDIFICIO SERIE INFORMATICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	01/01/2025	31/12/2025	1.000	1.000										
2025/000247	DERECHOS DE USO PLATAFORMA SAR. INFORMATICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	26/04/2025	23/04/2029	91.588.468	7.230.669	12.051.114	48.204.457								
2025/000248	LICENCIAS Y DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMATICAS AYUNTAMIENTO DE MADRID	01/01/2025	31/12/2028	9.315.247	2.082.697	1.540.050	2.540.050	3.040.050	31.313.75	105.392.929	9.102.512	5.994.491	1.986.684	408.661	
<b>TOTAL INFORMATICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID</b>															
<b>AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID</b>															
2025/000204	AQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS NUEVOS ESPACIOS DEPARTAMENTOS Y EXPRESAS	01/01/2025	31/12/2025	205.000						205.000					
2025/000219	AQUISICIÓN DE CARTERA DE DATOS DE GESTOR DE CONTENIDOS	01/01/2025	31/12/2025	480.000						480.000					
2025/000222	EQUIPAMIENTO PARA VARIOS CENTROS DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO	01/01/2025	31/12/2025	68.150						68.150					
2025/000224	AQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS EN CENTROS DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO	01/01/2025	31/12/2025	75.000						75.000					
2025/000241	SUSTITUCIÓN INSTALACIÓN DE CENTRALITAS DE INTRUSIÓN	01/01/2025	31/12/2025	100.000						100.000					
2025/000243	OBRA/S DE REFORMA EN CENTROS DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO	01/01/2025	31/12/2025	2.270.000						2.270.000					
2025/000255	AQUISICIÓN DE SISTEMAS PARA TALLERES Y CLASES CENTRO FORMACIÓN OCUPACIONAL LOS CARMENES	01/01/2025	31/12/2025	800.000						800.000					
<b>TOTAL AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID</b>															

PLAN CUATRIMESTRAL DE INVERSIONES 2025-2028. PRESUPUESTO 2025

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	COSTE TOTAL	EXECUCIÓN ANUAL PREVIA 31/12/2024	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				IMPORTE COMPROMETIDO PREVISIÓN A 31/12/2024			
						2025	2026	2027	2028	RESTO	2025	2026	2027
<b>AGENCIA TRIBUTARIA MADRID</b>													
2025/000116	SUMINISTRO E INSTALACION ELEMENTOS ACCESIBILIDAD OFICINAS ATENCIÓN INTEGRAL AL CONTRIBUYENTE	01/01/2025	31/12/2025	18.100	18.100	18.100	600	600	600	600	18.100	600	600
2025/000119	ADQUISICIÓN DE TELEMETROS Y PODÓMETROS PARA LA AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	01/01/2025	31/12/2025	35.000	35.000	35.000	6.292	6.292	6.292	6.292	35.000	6.292	6.292
2025/000120	MOBILIARIO NUEVA ADQUISICIÓN ZONAS CONDIVIDIDAS C/ SACRAMENTO, 1	01/01/2025	31/12/2025	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
2025/000122	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIVISUALES C/ SACRAMENTO, 9	01/01/2025	31/12/2025	18.100	18.100	18.100	5.000	5.000	5.000	5.000	18.100	5.000	5.000
2025/000123	SERIALÉTICA Y CARTELERA ZONAS COMUNES COWORKING, C/ SACRAMENTO, 1	01/01/2025	31/12/2025	5.000	5.000	5.000	1.250	1.250	1.250	1.250	5.000	1.250	1.250
2025/000124	REPOSICIÓN DE CENTRAL DE DEFECIÓN Y ALARMAS CONTRAINCIENDOS (PC), C/ SACRAMENTO, 5	01/01/2025	31/12/2025	5.000	5.000	5.000	1.250	1.250	1.250	1.250	5.000	1.250	1.250
2025/000125	REPOSICIÓN REJES DE AGUA EN CENTROS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	01/01/2025	31/12/2025	5.000	5.000	5.000	1.250	1.250	1.250	1.250	5.000	1.250	1.250
2025/000126	REPOSICIÓN MOBILIARIO EN C/ SACRAMENTO, 1	01/01/2025	31/12/2025	85.000	85.000	85.000	17.809	17.809	17.809	17.809	85.000	17.809	17.809
<b>TOTAL AGENCIA TRIBUTARIA MADRID</b>													
<b>MADRID SALUD</b>													
2025/000002	MAQUINARIAS PARA CENTROS DE MADRID SALUD	01/01/2025	31/12/2025	1.117.260	1.117.260	1.117.260	148.150	148.150	148.150	148.150	1.117.260	148.150	148.150
2025/000003	INSTALACIONES TÉCNICAS PARA CENTROS DE MADRID SALUD	01/01/2025	31/12/2025	67.100	67.100	67.100	417.144	417.144	417.144	417.144	67.100	417.144	417.144
2025/000005	EQUIPAMIENTO PARA CENTROS DE MADRID SALUD	01/01/2025	31/12/2025	68.548	68.548	68.548	60.000	60.000	60.000	60.000	68.548	60.000	60.000
2025/000006	CERRAS DE REFORMAS PARA CENTROS DE MADRID SALUD	01/01/2025	31/12/2025	1.678.202	1.678.202	1.678.202	7.835	7.835	7.835	7.835	1.678.202	7.835	7.835
2025/000007	APLICACIONES INFORMÁTICAS MADRID SALUD	01/01/2025	31/12/2025	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2025/000009	SEÑALIZACIÓN CENTROS MADRID SALUD	01/01/2025	31/12/2025	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL MADRID SALUD</b>													
<b>AGENCIA DE ACTIVIDADES</b>													
2025/000064	EQUIPAMIENTO PARA AGENCIA DE ACTIVIDADES	01/01/2025	31/12/2025	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>													
					28.669.394	31.417.481	32.500.293	31.313.175	105.392.629	9.102.512	5.994.491	1.986.684	408.551

PLAN QUATRIENAL DE INVERSIONES 2025-2028. PRESUPUESTO 2025  
EMPRESAS Y OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO (SEC/2019)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN INVERSIÓN	Año	Año	COSTE	TOTAL	EXECUCIÓN	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/24				
							2025	2026	2027	2028	RESTO	2025	2026	2027	2028
<b>EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELDO</b>															
1	NTRA. SRA. ANGEL (53)	2017	2026	13.202.407,68	3.115.962,69	5.941.083,46	3.748.161,33	0	0	0	0	0	0	0	0
13	CÁMARA EIAL 05 (M-39-B)	2019	2025	18.589.000,00	17.551.475,62	1.335.524,38	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	CÁMARA EIAL 06 (M-30-A)	2019	2025	13.559.000,00	12.331.146,15	1.027.851,85	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	CÁMARA EIAL 07 (M-30-D)	2019	2027	15.233.539,07	2.562.021,96	5.788.743,65	1.594.029,81	0	0	0	0	0	0	0	0
16	CÁMARA EIAL 08 (T-10-B-C)	2020	2027	17.001.919,79	5.33.038,41	7.650.863,91	2.040.230,10	1.677.781,10	0	0	0	0	0	0	0
17	CÁMARA EIAL 09 (M-34-B)	2020	2027	15.404.255,61	4.800.781,97	6.923.171,53	3.080.955,12	590.986,99	0	0	0	0	0	0	0
18	CÁMARA EIAL 10 (T-6-B)	2020	2027	9.879.322,49	3.662.873,93	4.346.951,30	1.185.311,90	684.073,36	0	0	0	0	0	0	0
19	CÁMARA EIAL 11 (T-6-A)	2020	2027	10.105.466,55	2.001.787,55	4.446.405,28	2.930.855,20	716.688,32	0	0	0	0	0	0	0
20	CÁMARA EIAL 12 (M-5-C)	2020	2026	15.074.863,80	13.449.205,45	602.965,55	821.291,80	0	0	0	0	0	0	0	0
21	BL. GRANVIA 13 (M34 CD)	2021	2027	31.381.554,36	9.889.138,25	10.983.645,03	7.845.631,59	2.663.603,49	0	0	0	0	0	0	0
22	LOS OLIVOS FA-EE 03	2021	2027	4.257.722,50	1.049.742,83	1.362.327,20	1.617.763,55	227.438,92	0	0	0	0	0	0	0
23	LOS OLIVOS FA-EE 04	2021	2027	9.169.302,99	2.336.841,99	2.934.144,67	2.750.560,63	847.455,70	0	0	0	0	0	0	0
24	VALLEOS ENS. 62 (Z70)	2021	2027	18.628.900,07	4.072.669,80	5.961.348,02	5.588.670,02	3.006.291,23	0	0	0	0	0	0	0
25	PASEO DE LA DIRECCIÓN 03 (01)	2021	2028	24.655.366,92	842.911,92	3.698.305,04	8.629.378,42	2.854.393,12	0	0	0	0	0	0	0
26	BL. ESPINILLO 56-PS	2021	2028	17.634.721,17	765.021,31	2.645.123,83	6.171.560,26	1.880.104,51	0	0	0	0	0	0	0
27	VICIRIAROLA CATALANA 04 (RC-IB-C)	2021	2028	15.819.300,08	6.13.069,22	2.372.880,01	5.536.720,03	1.759.810,79	0	0	0	0	0	0	0
28	CARABANCHEL ENS. 18 (4,12,4B)	2021	2029	6.267.165,67	101.090,12	636.715,57	1.253.331,13	1.566.791,42	1.880.149,70	638.964,73	0	0	0	0	0
29	NTRA. SRA. DE LORETO 01 PARCELA 3	2023	2028	11.991.493,62	599.000,20	2.390.193,80	3.588.289,20	1.124.174,02	0	0	0	0	0	0	0
30	NTRA. SRA. DE LORETO 02 PARCELA 4	2023	2029	12.941.251,23	1.651.10,30	1.294.145,12	2.588.290,25	3.255.365,81	3.882.435,37	1.772.107,98	0	0	0	0	0
31	ABROJO OBL. FRESNO 38	2021	2029	9.949.355,63	1.00.205,14	497.465,28	2.984.809,69	2.984.809,69	397.262,13	0	0	0	0	0	0
32	CARABANCHEL ENS. 15 (4,12,4D)	2023	2029	8.556.877,74	86.415,78	427.841,89	2.567.463,32	2.567.463,32	341.428,11	0	0	0	0	0	0

PLAN QUATRIENAL DE INVERSIONES 2025-2028. PRESUPUESTO 2025  
EMPRESAS Y OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO (SEC/2019)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN INVERSIÓN	Año	Año	COSTE	TOTAL	EJECUCIÓN	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/24				RESTO
							2025	2026	2027	2028	2025	2026	2027	2028	
33	PAISEO DE LA DIRECCIÓN 04 (02)	2029	2021	15.591.765,62	78.824,86	623.670,62	3.975.900,23	4.521.612,03	4.677.529,69	1.714.228,19	0	0	0	0	0
34	PAISEO DIRECCIÓN 05 (02)	2030	2025	42.242.244,45	0	422.423,45	4.228.234,45	10.560.588,11	14.784.810,56	12.350.279,90	0	0	0	0	0
35	MAHOL CALDERON PARCELA R3	2025	2020	38.909.132,71	0	369.691,33	3.690.132,72	9.772.281,16	13.618.156,55	11.383.646,46	0	0	0	0	0
36	BARRIO ABROÑITO 01 (R1)	2025	2020	5.533.070,26	0	55.330,70	553.307,03	1.383.261,56	1.926.574,59	1.604.590,38	0	0	0	0	0
37	OFELIA NIETO	2025	2020	6.300.431,07	0	63.009,43	630.694,31	7.590.000,00	7.339.029,27	2.205.330,07	1.827.273,49	0	0	0	0
38	BLOQUES 300	2026	2027	14.829.029,27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
39	SERIOCALES FJ 2.6.1	2025	2020	15.115.968,03	0	153.152,24	1.531.224,42	3.618.866,05	5.360.328,47	4.141.696,95	0	0	0	0	0
40	BERRIOCALES FJ 3.6.1+3.8.2	2025	2020	33.369.495,59	0	358.533,01	3.585.390,07	8.963.471,17	12.548.855,24	7.913.080,10	0	0	0	0	0
41	BERRIOCALES FJ 4.6.1+4.8.2	2025	2020	33.369.495,59	0	358.533,01	3.585.390,07	8.963.471,17	12.548.855,24	7.913.080,10	0	0	0	0	0
42	BERRIOCALES FJ 4.9.1+4.9.2	2025	2020	33.369.495,59	0	358.533,01	3.585.390,07	8.963.471,17	12.548.855,24	7.913.080,10	0	0	0	0	0
43	BERRIOCALES FJ 4.10.1+4.10.2	2025	2020	33.369.495,59	0	358.533,01	3.585.390,07	8.963.471,17	12.548.855,24	7.913.080,10	0	0	0	0	0
44	DOTACIONAL LUSTABAL RMS 18032	2025	2022	40.551.1345,51	0	42.12.48	42.12.48	2.130.623,79	2.130.623,79	35.21.360,69	0	0	0	0	0
45	DOTACIONAL SANCHINARRO RMS 17546 FASE I	2025	2022	36.198.653,10	0	37.60.34	37.60.34	1.880.416,76	1.880.416,76	32.024.127,89	0	0	0	0	0
46	DOTACIONAL SANCHINARRO RMS 17546 FASE II	2025	2022	36.198.653,10	0	37.60.34	37.60.34	1.880.416,76	1.880.416,76	32.024.127,89	0	0	0	0	0
47	DOTACIONAL CARBANCHE RMS 29211	2025	2022	53.178.332,49	0	54.68.91	546.683,91	2.734.195,30	2.734.195,30	47.08.418,92	0	0	0	0	0
48	DOTACIONAL VALLECAS RMS 20182	2025	2022	24.111.291,40	0	23.380,00	23.380,00	23.795,96	1.163.999,81	21.527.211,82	0	0	0	0	0
49	LOS AHNONES FJ RMS 21.3+2]	2025	2020	24.248.655,20	0	264.93,63	2.649.75,28	6.623.440,70	9.472.816,97	5.538.093,62	0	0	0	0	0
50	LOS AHNONES FJ RMS 21.3+2]	2025	2020	24.248.655,20	0	264.93,63	2.649.75,28	6.623.440,70	9.472.816,97	5.538.093,62	0	0	0	0	0
51	ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS EN SEGURO	2024	2029	28.000.000,00	3.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	0	0	0	0	0
52	COMpra SUELO (INCREMENTO TERRENOS)	2024	2025	1.880.000,00	850.000,00	1.000.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0
53	ADQUISICIÓN DE ACTUACIONES INFORMATIVAS	2024	2029	1.921.050,63	3.08.714,70	422.333,93	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	0	0	0	0	0
54	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATIVOS MÓVIL Y	2024	2029	1.315.000,00	245.000,00	170.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	0	0	0	0	0
<b>TOTAL EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELDO</b>				<b>843.133.425,46</b>	<b>90.516.149,25</b>	<b>83.723.472,43</b>	<b>120.120.631,58</b>	<b>150.209.456,74</b>	<b>145.666.467,67</b>	<b>252.905.257,49</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2025-2028. PRESUPUESTO 2025  
EMPRESAS Y OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO (SEC/2020)

Parte 3

CÓDIGO	DENOMINACIÓN INVERSIÓN	Año	Año	COSTE	TOTAL	EXECUCIÓN	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL			PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/24				RESTO	RESTO	
							2025	2026	2027	2028	2025	2026	2027	2028		
<b>MADRID DESTINO. CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO</b>																
MD/2025/009	MODULARIZACIÓN	2025	2025	100.000,00	0	100.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MD/2023/005	ASISTENCIAS TÉCNICAS	2023	2023	215.940,00	0	53.885,00	53.885,00	53.885,00	53.885,00	0	0	0	0	0	0	0
MD/2025/010	NUEVO ERP (INFORMATICA)	2025	2025	500.000,00	0	100.000,00	200.000,00	200.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0
MD/2025/006	ELECTRÓNICA CUBIERTAS MÓVILES + RED ELECTRÓNICA CA	2025	2025	810.000,00	0	810.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MD/2025/003	OBRAS NAVE 16 DE MATADERO PARA LA INSTALACIÓN DE S	2025	2025	1.070.380,51	0	1.070.380,51	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MD/2025/005	ASISTENCIA TÉCNICA MODERADO BIM CENTROS MADRID DE	2026	2026	1.077.000,00	0	1.077.200,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MD/2025/004	OBRAS DE AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN A NUEVAS DEMANDAS	2026	2027	1.129.240,00	0	0	646.620,00	646.620,00	0	0	0	0	0	0	0	0
MD/2023/004	REHABILITACIONES RAFF	2026	2026	1.458.100,00	0	0	1.458.300,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MD/2024/004	REHABILITACIÓN SOSTENIBLE MADRID DE PALACIO Y CASA	2024	2025	2.568.774,47	1.260.599,77	1.495.674,65	0	0	0	0	1.495.674,65	0	0	0	0	0
MD/2025/001	HARDWARE Y SOFTWARE	2025	2026	1.932.000,00	0	427.000,00	505.000,00	505.000,00	505.000,00	0	0	200.000,00	200.000,00	0	0	0
MD/2025/007	SUSTITUCIÓN INFRAESTRUCTURAS MADRID ARENA	2025	2025	1.600.000,00	0	1.600.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MD/2024/003	EFICIENCIA ENERGÉTICA - CAJA MAGÍCA PSTD 21 FITE	2025	2025	1.968.415,24	0	1.968.415,24	0	0	0	1.968.415,24	0	0	0	0	0	0
MD/2026/001	OBRAS DE ADEQUACIÓN DE ALMACENES GENERALES (MADRID)	2026	2027	2.203.756,00	0	93.776,00	2.109.960,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MD/2027/001	ACUERDO MARCO VIII	2027	2028	5.082.000,00	0	0	2.541.000,00	2.541.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0
MD/2024/001	ADEQUACIÓN CENTROS (ANVII)	2025	2026	5.004-205.68	0	1.831.340,00	3.172.865,68	0	0	0	1.831.340,00	3.172.865,68	0	0	0	0
MD/2025/008	MEJORA INSTALACIONES CENTROS Y TEATROS	2025	2027	5.201.085,95	0	1.090.937,95	1.935.508,00	2.174.240,00	0	0	0	0	0	0	0	0
MD/2024/005	EFICIENCIA ENERGÉTICA MADRID DE PALACIO Y CASA DE	2025	2025	6.388.430,04	0	6.388.530,04	0	0	0	6.388.530,04	0	0	0	0	0	0
MD/2025/002	OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL PABELLÓN XIII FASE I	2026	2027	11.836.511,61	0	0	2.721.767,20	9.115.144,41	0	0	0	0	0	0	0	0
MD/2022/003	OBRAS CAJA MAGICA	2022	2027	29.000.000,09	0	1.452.000,06	15.216.857,32	11.331.147,77	0	0	1.452.000,06	16.216.857,32	11.331.147,77	0	0	0
<b>TOTAL MADRID DESTINO CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO</b>		<b>79.228.919,54</b>	<b>1.200.599,77</b>	<b>18.378.453,39</b>	<b>28.982.239,20</b>	<b>28.671.992,18</b>	<b>3.094.685,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13.321.659,92</b>	<b>19.589.223,00</b>	<b>11.331.147,77</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
<b>TOTAL EMPRESAS Y OTROS ENTES SECTOR PÚBLICO (SEC/2010)</b>		<b>922.562.355,00</b>	<b>91.716.749,32</b>	<b>102.101.635,82</b>	<b>148.203.910,78</b>	<b>178.881.448,92</b>	<b>252.905.257,49</b>	<b>13.321.959,92</b>	<b>19.589.723,00</b>	<b>11.331.147,77</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	

**NOTA:** Las inversiones de Madrid Galfa-30 han sido eliminadas en este apartado, en tanto que de acuerdo con la técnica contable de consolidación, este gasto figura en las Inversiones Reales del Ayuntamiento de Madrid.

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIÓN 2025-2028. PRESUPUESTO 2025

RESTO DE SOCIEDADES, MERCANTILES Y DEMÁS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN INVERSIÓN	Año	COSTE	TOTAL	EJECUCIÓN	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/24				
						2025	2026	2027	2028	RESTO	2025	2026	2027	2028
<b>EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES</b>														
OTROSEMT/001	SISTEMAS Y EQUIPOS INFORMACIÓN	2024-2029	3.348.465,00	2.592.228,00	14.055.550,00	5.156.270,00	4.118.157,00	3.393.871,00	3.381.871,00	0	0	0	0	0
OTROSEMT/002	CONSTRUCCIONES	2024-2029	103.749.365,00	2.515.916,00	7.440.157,00	25.569.157,00	34.240.157,00	27.640.157,00	6.640.157,00	0	0	0	0	0
OTROSEMT/003	INSTALACIONES TÉCNICAS	2024-2029	18.513.137,00	34.511.176,00	52.638.647,00	48.556.960,00	40.295.756,00	5.503.917,00	3.053.917,00	0	0	0	0	0
OTROSEMT/004	INSTALACIONES TECNOLÓGICAS	2024-2029	14.987.378,00	9.756.541,00	3.565.837,00	5.569.158,00	36.1.000,00	361.000,00	361.000,00	0	0	0	0	0
OTROSEMT/005	INSTALACIONES EN CALLE	2024-2029	9.344.942,00	1.416.800,00	1.916.800,00	1.916.800,00	1.916.800,00	1.916.800,00	1.916.800,00	0	0	0	0	0
OTROSEMT/006	MAQUINARIA Y UTILLAJE	2024-2029	4.203.335,00	84.348,00	62.5.900,00	64.3.300,00	754.54,00	643.300,00	643.300,00	0	0	0	0	0
OTROSEMT/007	MOBILIARIO	2024-2029	680.000,00	10.000,00	190.000,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00	0	0	0	0	0
OTROSEMT/008	OTROS VEHÍCULOS	2024-2029	4.293.420,00	6.765,00	3.455.555,00	3.50.000,00	350.000,00	35.000,00	35.000,00	0	0	0	0	0
OTROSEMT/010	ADQUISICIÓN AUTORIZADA	2024-2029	463.758.200,00	89.825.000,00	29.321.840,00	57.551.840,00	57.551.840,00	114.551.840,00	114.551.840,00	0	0	0	0	0
OTROSEMT/011	BICINAD	2025-2029	5.151.686,00	0,00	56.6.66,00	1.036.36,00	1.123.36,00	1.215.32,00	1.215.32,00	0	0	0	0	0
<b>TOTAL EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES</b>				<b>826.225.560,00</b>	<b>140.895.114,00</b>	<b>113.724.934,00</b>	<b>141.714.245,00</b>	<b>140.785.599,00</b>	<b>156.133.351,00</b>	<b>132.972.297,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
<b>CLUB CAMPO VILLA DE MADRID</b>														
CCV.M25.001	OBRA REPARACIÓN CAMPO HOCKEY	2025-2025	158.782,72	0,00	158.782,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0	
CCV.M25.002	2 NUEVAS CASETAS CRÓQUET, CAMPO 1	2025-2025	68.755,38	0,00	68.755,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0	
CCV.M25.003	PROYECTO RESTAURACIÓN ESCALERAS ZONA TENIS	2025-2025	59.277,78	0,00	59.277,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0	
CCV.M25.004	4 NUEVAS PISTAS PADEL	2025-2025	335.117,71	0,00	335.117,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0	
CCV.M25.005	PORCHE CLAVDRAS	2025-2025	14.590,00	0,00	14.590,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0	
CCV.M25.006	VESTUARIOS PISCINAS	2025-2025	29.480,00	0,00	29.480,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0	

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIÓN 2025-2028. PRESUPUESTO 2025

RESTO DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEMÁS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN INVERSIÓN	Año	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/24			
					2025	2026	2027	2028	RESTO	2025	2026	2027
CCV/M25.007	ASEO TP1	2025	2.918,00	0,00	2.918,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CCV/M25.008	LONA CARPA EVENTOS	2025	72.950,00	0,00	72.950,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CCV/M25.009	ITE QUADRÁTICO	2025	21.865,00	0,00	21.865,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CCV/M25.010	TAPIA SABATINI	2025	7.295,00	0,00	7.295,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CCV/M25.011	REPARACIÓN CUBIERTA 2 PISTAS TENIS	2025	1.626.600,00	0,00	1.626.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CCV/M25.012	ELIMINACION BARRA CHALET PADEL Y RESTAURACION AREA	2025	87.540,00	0,00	87.540,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CCV/M25.013	OBRA CAPTACIÓN AGUA RIO	2025	291.800,00	0,00	291.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CCV/M25.014	AMPLIACION TIENDA DE GOLF	2025	259.571,04	0,00	259.571,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CCV/M25.015	SUSTITUCION DE TUBERIAS DE RIEGO URALITA 2014A HIFI	2025	154.696,65	0,00	154.696,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CCV/M25.016	NUEVO ERP (SOFTWARE Y SERVICIOS INFORMATICOS)	2025	216.000,00	0,00	216.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID</b>			<b>2.363.959,28</b>	<b>0,00</b>	<b>2.363.959,28</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID S.A.</b>												
001-1/2024	REHABILITACION VARIOS CEMENTERIOS Y ACTUACIONES	2023	5.595.846,70	5.595.846,70	4.547.411,48	4.547.411,48	50.000,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00
001-2/2024	ACOND. EDIF LAT. IZO PORTICO-C LA ALMUDENA	2023	2.729.556,52	56.973,91	2.729.556,52	56.973,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
002/2024	INSTALACION FOTOVOLTAICA	2024	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
003-1/2024	UNIDADES DE ENTERRAMIENTO-C SUR/CARABANCHEL	2023	4.780.263,89	2.780.263,89	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
003-2/2024	UNIDADES DE ENTERRAMIENTO-RESTO CEMENTERIOS MUNIC	2023	2.565.000,00	15.000,00	350.000,00	350.000,00	450.000,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
003-3/2024	RENOVACION CREMATORIOS	2024	5.805,00	32.915,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
004/2024			539,00	325.500,00	550.000,00	550.000,00	550.000,00	550.000,00	550.000,00	550.000,00	550.000,00	550.000,00

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2025-2028. PRESUPUESTO 2025

RESTO DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEMÁS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO DE PENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DE NOMINACIÓN INVERSIÓN	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL						PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/24					
		Año		COSTE		EJECUCIÓN		2025	2026	2027	2028	RESTO	
		Año	Año	Inicio	Fin	2025	2026	2027	2028	2025	2026	2027	2028
005-1/2024	RENOVACIÓN TANATORIOS 5-7-9-10	2023	2028	9.76.339,06	47.339,05	329.000,00	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
005-2/2024	RENOVACIÓN TANATORIOS 5-7-9-10 SUR	2024	2025	36.731,50	6.731,50	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
006/2025	REPOSICIÓN FLOTA DE VEHÍCULOS	2024	2018	2.046.780,00	571.780,00	500.000,00	400.000,00	400.000,00	175.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
007/2025	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y OTROS	2024	2028	4.002.744,47	721.015,00	1.186.904,17	1.236.612,00	797.120,00	55.691,30	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID S.A.</b>		<b>24.413.281,54</b>		<b>5.113.934,84</b>		<b>11.915.221,40</b>		<b>3.387.412,00</b>		<b>2.497.920,00</b>		<b>1.498.793,30</b>	
<b>MERCAMADRID</b>													
MERC001.0	VARIOS, MOVILIDAD Y SERVICIOS COMUNES	2023	2028	7.319.877,00	6.352.877,00	467.000,00	150.000,00	175.000,00	175.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MERC001.1	ASFALTO	2025	2028	2.490.000,00	0,00	600.000,00	400.000,00	600.000,00	600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MERC002.0	VARIOS MERCADOS CENTRALES Y EDIFICACIONES	2023	2028	4.559.160,00	968.460,00	1.454.000,00	513.000,00	829.000,00	785.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MERC002.3	URBANIZACIÓN PLAZA ZONA COMERCIAL	2024	2016	1.780.000,00	80.000,00	300.000,00	1.400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MERC003.0	VARIOS AMPLIACIÓN MERCAMADRID Y NUEVOS PROYECTOS	2023	2028	3.655.508,00	1.174.506,00	825.000,00	826.000,00	90.000,00	710.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MERC003.1	CENTRO DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	2023	2025	6.533.700,00	5.323.700,00	1.210.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MERC003.2	APARCAMIENTOS	2023	2018	2.140.000,00	140.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MERC003.3	NAVE MULTISERVICIO 1	2024	2016	6.700.000,00	0,00	2.900.000,00	3.800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MERC003.4	NAVE MULTISERVICIO 2	2026	2028	10.900.000,00	0,00	1.000.000,00	6.400.000,00	3.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL MERCAMADRID</b>		<b>46.028.943,00</b>		<b>14.052.943,00</b>		<b>7.986.000,00</b>		<b>8.119.000,00</b>		<b>8.094.000,00</b>		<b>7.770.000,00</b>	
<b>TOTAL RESTO DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEMÁS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO</b>													
<b>TOTAL</b>		<b>899.031.743,82</b>	<b>160.068.991,84</b>	<b>135.980.174,68</b>	<b>133.220.657,00</b>	<b>151.377.473,00</b>	<b>165.402.144,30</b>	<b>132.972.297,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



**XII. FONDOS EUROPEOS DE RECUPERACIÓN  
NEXT GENERATION EU (NGeu)**

## XII. FONDOS EUROPEOS DE RECUPERACIÓN NEXT GENERATION EU (NGeu)

Tras la declaración por la Organización Mundial de la Salud de la pandemia internacional provocada por la COVID-19 y la rápida propagación de la enfermedad, tanto en el ámbito nacional como internacional, los Estados miembros de la Unión Europea adoptaron medidas coordinadas de emergencia para proteger la salud de la población y para tratar de evitar el colapso de la economía.

El Consejo Europeo del 21 de julio de 2020 acordó un paquete de medidas de gran alcance que aúnan el futuro marco financiero plurianual (MFP) para 2021-2027 reforzado y la puesta en marcha de un Instrumento Europeo de Recuperación, denominado «Next Generation EU», cuyo elemento central es el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Dentro de este contexto, el gobierno español elaboró el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que incluye un conjunto de reformas e inversiones a ejecutar en los próximos años, las cuales serán financiadas con fondos procedentes del anteriormente citado Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Asimismo, mediante el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública para la ejecución del citado Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se pone de manifiesto la necesidad de la participación de las instituciones y todas las Administraciones Públicas para garantizar el éxito de la ejecución de los citados fondos.

En el Presupuesto del Ayuntamiento se han previsto en 2025 ingresos por importe de 231.841 euros correspondientes a la ayuda concedida al Ayuntamiento de Madrid para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía de la Comunidad de Madrid, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por su parte, en el estado de gastos del Presupuesto se han habilitado programas presupuestarios específicos en los que se han incluido los créditos necesarios para hacer frente a los gastos correspondientes a aquellos programas y actuaciones financiadas con los fondos Next Generation EU.

A continuación se presenta un cuadro resumen con información detallada por capítulos económicos sobre los créditos incluidos en el Presupuesto 2025 destinados a ejecutar actuaciones en las cuales existe financiación procedente de los fondos Next Generation EU.

**Convocatorias Fondos Europeos de Recuperación**  
**Next Generation EU**

			GASTOS 2025					
CONVOCATORIA	SECCIÓN	DENOMINACIÓN SECCIÓN	1	2	4	6	7	TOTAL
PIREP LOCAL	190	OBRAS Y EQUIPAMIENTOS				520.540		520.540
		<b>TOTAL</b>				<b>520.540</b>		<b>520.540</b>
ZONAS DE BAJAS EMISIONES 2022	150	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD				9.025.279		9.025.279
	190	OBRAS Y EQUIPAMIENTOS				891.326		891.326
		<b>TOTAL</b>				<b>9.916.605</b>		<b>9.916.605</b>
IMPLEMENTACIÓN NORMATIVA RESIDUOS	151	A.D. LIMPIEZA Y ZONAS VERDES		9.624.087				9.624.087
		<b>TOTAL</b>		<b>9.624.087</b>				<b>9.624.087</b>
SERVICIOS SOCIALES	190	OBRAS Y EQUIPAMIENTOS				1.309.763		1.309.763
	180	POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD				127.355		127.355
	161	POLÍTICAS DE VIVIENDA					41.000	41.000
	102	COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA					674.755	674.755
		<b>TOTAL</b>				<b>1.437.118</b>	<b>715.755</b>	<b>2.152.873</b>
ECOSISTEMAS FLUVIALES	151	A.D. LIMPIEZA Y ZONAS VERDES				2.800.000		2.800.000
		<b>TOTAL</b>				<b>2.800.000</b>		<b>2.800.000</b>
5G EMERGENCIAS	120	VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS		437.657				437.657
		<b>TOTAL</b>		<b>437.657</b>				<b>437.657</b>
		<b>TOTAL</b>				<b>10.061.744</b>	<b>14.674.263</b>	<b>715.755</b>
								<b>25.451.762</b>